



Informe de Evaluación Actividad 2 Al II Trimestre 2023

Índice

Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0088-2023.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
Actividad 331-03-01-02 Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).....	8
Meta: 1.29.1 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración). (Código 003154 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	17
VERIFICACIÓN VISUAL DE ACCIONES DEL I TRIMESTRE 2023- META 1.29.1.....	24
Meta 1.30.1: Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración). (Código 003153 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	27
Meta 1.31.1: Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). (Código 003152 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	34
Meta 1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), Año 2022. (Código 003001 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	41
Meta 1.32.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	45
Meta 1.33.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	49
Meta 1.55.1-Demarcación horizontal y colocación de separadores en 1 localidades para restringir giros izquierdos no permitidos en el Gran Área Metropolitana. (Código 003004 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).....	54
Meta 1.56.1-Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km). (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta). (Código 003010 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan). (Meta 1.33.1 año 2022).....	55
Conclusiones DGIT:.....	58
Recomendaciones DGIT.	61
Anexos.....	62
Matriz de Avance Físico DGIT.....	63
Matriz De Avance Financiero DGIT.....	64
Matriz De Avance Cronológico DGIT.....	65
Actividad 331-03-02-02 Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT).....	67
Meta 1.34.1- “Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial, con el objetivo de mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo prioridad los que poseen mayor grado de riesgo”.	69
Conclusiones DGPT:.....	89
Recomendaciones DGPT.....	91
Anexos.....	104
Matriz Avance Físico DGPT.....	105
Matriz Avance Financiero DGPT.....	105
Matriz Avance Cronológico DGPT.....	105
Actividad 331-03-02-03: Educación Vial y Acreditación De Conductores.....	107
Meta 1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	118
Meta 1.36.1- Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	131
Meta 1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	143
Meta 1.38.1- Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	152
Conclusiones DGEV.....	162
Recomendaciones DGEV.....	165
Anexos.....	167
Matriz Avance Físico DGEV.....	168
Matriz Avance Financiero DGEV.....	169
Matriz Avance Cronológico DGEV.....	170
Ejecución Presupuestaria DGEV.....	171

Reglamento Cursos Teóricos de Educación Vial	172
Reglamento Cursos Teóricos de Educación Vial	173
Consulta del trámite del Reglamento de Prueba Teórica	180
Actualización del Capítulo 1 y 2 del Manual del Conductor	183
Reapertura del Centro de Formación en Educación Vial Karen Olsen.....	201
Matrices Finales del PEI 2023-2030.....	204
Matrices Valoración Riesgo Meta 1.35.1 Capacitación en Materia de Seguridad Vial.....	208
Matrices Valoración Riesgo Meta 1.36.1 Curso Teórico	210
Matrices Valoración Riesgo Meta 1.37.1 Prueba práctica	212
Matrices Valoración Riesgo Meta 1.38.1 Homologación de Licencias	214
Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos del COSEVI.	217
Meta 1.39.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas".....	234
Meta 1.40.1-Implementación al 100% de la generación de estrategias para el manejo integrado de redes sociales institucionales.	244
Meta 1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.	252
Meta 1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura.	271
Meta 1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.	282
Meta 1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331.	288
Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023.....	294
Meta 1.46.1-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.....	302
Meta 1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.....	308
Meta 1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.	314
Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).	321
Meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.....	330
Meta 1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.....	338
Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.	345
Meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.....	351
Conclusiones Dirección de Proyectos.	357
Recomendaciones DP	368
Anexos	369
Matriz Avance Físico DP	370
Matriz Avance Financiero DP	381
Matriz Avance Cronológico DP	382
CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO.	384
RECOMENDACIONES GENERALES	406

Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0088-2023

25 agosto del 2023

CSV-JD-AVI-ACU-0088-2023

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF.: ARTÍCULO VI SESIÓN ORDINARIA: 3158-23 DE FECHA: 23-08-2023

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

Informe de Seguimiento del Plan Operativo, Área 02-Administración Vial, al II Trimestre 2023.

Acuerdo:

- 6.1 Se aprueba el Informe de Seguimiento del Plan Operativo del Área 02 de Administración Vial, al II Trimestre 2023, presentado por la Licda. Jeannette Masís Chacón, Jefa de Unidad de Planificación Institucional, mediante oficio CSV-DE-UPI-EVAL-POI-0001-2023 y las recomendaciones en él contenido y se instruye a la Dirección Ejecutiva para su ejecución de forma coordinada con la Unidad de Planificación.

Se declara acuerdo en firme.

IRIS JUDITH
MERCADO
RUIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por IRIS JUDITH
MERCADO RUIZ
(CSMA)
Fecha: 2023.08.25
10:30:01 -0500'

Licda. Iris Mercado Ruiz
Asistente Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Cc: Ing. Jordy Borbón Angulo. Presidente suplente de Junta Directiva
Licda. Jeannette Masís Chacón. Jefa Unidad Planificación Institucional
Archivo.

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La
Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0975
www.csv.qc.cr

INTRODUCCIÓN.

La evaluación es un proceso de la gestión institucional, cuyo fin es retroalimentar a los tomadores de decisiones sobre el desempeño en este caso específico del Área 02-Administración Vial del Subprograma 331-03- Consejo de Seguridad Vial. Con base en ese principio fundamental se somete a conocimiento y valoración el Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al primer semestre del año 2023.

Es importante señalar el marco jurídico que ampara el proceso de evaluación, al cual deben estar sometidas las instituciones públicas; a saber la Constitución Política de la República, mediante la reforma al artículo 11; donde se introduce un párrafo segundo que indica “ La Administración Pública en un sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubre todas las instituciones públicas”. Asimismo, lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, publicada en La Gaceta N° 198, del martes 16 de octubre del 2001, se retoma con mayor profundidad y rigurosidad el rendimiento de cuentas por parte de las instituciones públicas, como una forma transparente de dar a conocer cómo manejó la institución sus recursos y qué logró con su aplicación (efectos e impactos de la función pública), considerando para ello los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad, así como los indicadores que se hubieran definido para medir los resultados de la misma.

La rendición de cuentas desde la perspectiva de esa ley y de acuerdo con las funciones asignadas al Ministerio de Planificación y Política Económica presenta dos vertientes:

- **¿El que pide cuentas?**; que es el ciudadano con sus derechos de petición de pronta respuesta a sus necesidades y de acceso a las instituciones públicas (control social o ciudadano de los recursos públicos).
- **¿El que rinde cuentas?**; que es la Administración Pública que debe informar qué logró con los recursos que se le asignaron.

Aunado a lo anterior, dentro de la Ley General de Control Interno N° 8292, se establecen las disposiciones de la evaluación del sistema de control interno y se sienta las responsabilidades por su incumplimiento.

En el caso del Consejo de Seguridad Vial su acción sustantiva está enfocada a garantizar la protección del usuario del sistema de vial, tanto en su rol de conductor, peatón o pasajero. Estas acciones sustantivas se traducen en la implementación de actividades policiales en rutas de alto riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito, con énfasis en factores de

riesgo que potencian los accidentes de tránsito, como es la conducción con alcohol y a velocidades que sobrepasan lo establecido por ley, procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de tránsito, con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través del Programa de Asistencia Municipal, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, así como demarcación vial horizontal y vertical, investigaciones en seguridad vial, entre otros.

Por medio de los recursos económicos provenientes de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito; la recaudación realizada por el Instituto Nacional de Seguros por concepto de derechos de circulación, de los montos recaudados por cursos teóricos y prácticos, y otros, las Direcciones Generales de Ingeniería de tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, ejecutan una serie de acciones que tienen su impacto directo en los componentes del sistema de tránsito; a saber la Vía y su Entorno, el Vehículo y los Usuarios (peatón, conductor, pasajeros). Asimismo, la Dirección de Proyectos del COSEVI promueve acciones tendientes a producir cambios positivos en los diferentes componentes de la seguridad vial, que conforman el sistema de vial y que coadyuvan a la toma de decisiones de los niveles superiores.

Con la presentación de este informe de seguimiento correspondiente al primer semestre sobre el Plan Operativo año 2023, se pretende cumplir con una de las labores fundamentales de toda institución, la cual se resume en el rendimiento de cuentas, en un balance entre lo programado y lo alcanzado, cumplimiento de metas específicas y objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional del Año 2023.

Informe de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Actividad 331-03-01-02 Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

Este proyecto es ejecutado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de conformidad con lo establecido en la “*Ley de Administración Vial*” (*Ley 6324*) y “*Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres*” (*Ley 7331* y sus reformas), se ubica en el Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Plan Operativo – Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial para el año 2023, como parte de sus acciones sustantivas.

Esta Dirección es una de las dependencias de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y tiene como objetivo principal: Procurar que las vías públicas del país cuenten con los requerimientos técnicos adecuados y se adapten a las normativas vigentes en materia de seguridad vial e ingeniería de tránsito.

La programación y desarrollo de esta actividad proviene del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, como parte del Sector Infraestructura y Transporte, enmarcado con la intervención estratégica del Programa de Movilidad y Seguridad Vial.

En el actual Plan Nacional de Desarrollo, el Consejo de Seguridad Vial se enmarca en el área “Infraestructura y Transporte”, cuyo objetivo es el “Disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial.”.

Por su parte, se estableció como meta sectorial del período, la cual está relacionada directamente con la razón institucional del Consejo de Seguridad Vial la siguiente:

INSTRUMENTO	NOMBRE	OBJETIVO DEL SECTOR	META	INDICADOR
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP)	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), Sector de Obras Públicas y Transportes	Disminuir las defunciones por accidentes de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial	2023: 777	Cantidad de muertes por accidentes de tránsito en el país
			2024: 751	
			2025: 727	
			2026: 702	

Para la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Transportes, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito consideró las siguientes acciones, que buscan el desarrollo de actuaciones dirigidas a la creación de nuevos acondicionamientos para la infraestructura, con el objeto de poner a disposición de los usuarios, una red vial cada vez más segura, considerando en todo momento la diferenciación de usuarios, dicho de otra manera: carreteras con rostro humano. Para ello, se realizaron evaluaciones de la infraestructura y el mejoramiento de la planificación, el diseño, la construcción y el funcionamiento de las carreteras teniendo en cuenta la seguridad vial.

El objetivo general del Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito es:

“Articular, integrar y unificar las acciones de seguridad vial en el país, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios a la población.”

Para la realización de las acciones del Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se establecieron **5 metas** a cargo de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y se determinaron los siguientes objetivos:

- ✓ 1.29-Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera, con énfasis en rutas nacionales primarias o secundarias que atraviesen cantones de alto riesgo de accidentabilidad o que las mismas sean de alto riesgo por la cantidad de accidentes y muertes en sitio, además de que pueden constituir rutas con ausencia total de señalización vial y condiciones geométricas y climáticas adversas. 1.29.1 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración).
- ✓ 1.30-Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical. Se plantea como meta particular 1.30.1 Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).
- ✓ 1.31-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito. Se plantea como meta particular la 1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) en el año 2023. (Por contratación).

- ✓ 1.32-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados. Se plantea como meta particular 1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.
- ✓ 1.33-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril. Se plantea como meta particular la 1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

Mediante oficio CSV-DE-UPI-0105-2023 del 22 de marzo del 2023, se crean las siguientes **3 metas** como parte de la continuidad y compromisos que la unidad ejecutora adquirió en los proyectos del año 2022.

- ✓ 1.31- Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito. Se plantea como meta particular 1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) en el año 2023. (Por contratación).
- ✓ 1.55 -Evitar el irrespeto a la señalización que prohíbe el giro izquierdo mediante la demarcación horizontal y colocación de separadores físicos en el gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular. Se plantea como meta particular 1.55.1 - Demarcación horizontal y colocación de separadores en 1 localidades para restringir giros izquierdos no permitidos en el Gran Área Metropolitana 2022. (Ítem 6 Ruta Nacional 3).
- ✓ 1.56-Mejorar la seguridad vial para los usuarios de la Ruta Nacional N° 2, en el sector de la comunidad de Pilar de Cajón en Pérez Zeledón, con la instalación de sistemas de contención que eviten la salida de vehículos de la calzada en caso de accidente y reduzcan su severidad. Se plantea como meta particular 1.56.1-Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km). (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta).

La meta tiene su origen en la formulación del Plan Operativo – Presupuesto 2023 y respectivo Presupuesto Ordinario; aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante Ley 10103, publicada en La Gaceta N° 235, del 9 de diciembre del año 2022.

Asimismo, por medio de la modificación presupuestaria se les dará contenido presupuestario a estas tres últimas metas aproximadamente a principios del mes de julio.

En el cuadro siguiente se observan los recursos asignados, y la ejecución presupuestaria del Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería al primer trimestre del año 2023 (incluyendo salarios).

Cuadro No. 1

Resumen de ejecución presupuestaria (incluye salarios)

Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito del 1 de enero al 30 de junio del 2023.

CONCEPTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	TRASLADOS DE FONDOS	RESERVADO	COMPROMISOS	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	DISPONIBLE	% DE EJEC.
Asignado a metas	1.853.615.747,00	0,00	836.850.695,29	433.144.830,49	355.817.583,15	788.962.413,64	227.802.638,07	42,56%
Salarios	442.918.326,00	-3.501.720,00	0,00	0,00	178.621.415,73	178.621.415,73	260.003.460,27	40,33%
TOTALES	2.296.534.073,00	-3.501.720,00	836.850.695,29	433.144.830,49	534.438.998,88	967.583.829,37	487.806.098,34	42,13%

Fuente: Elaboración propia.

Metas: Datos tomados de registros presupuestarios del Departamento de presupuesto.

Salarios: Reporte del Departamento de Presupuesto. Consejo de Seguridad Vial, del 1 de enero al 30 junio 2023.

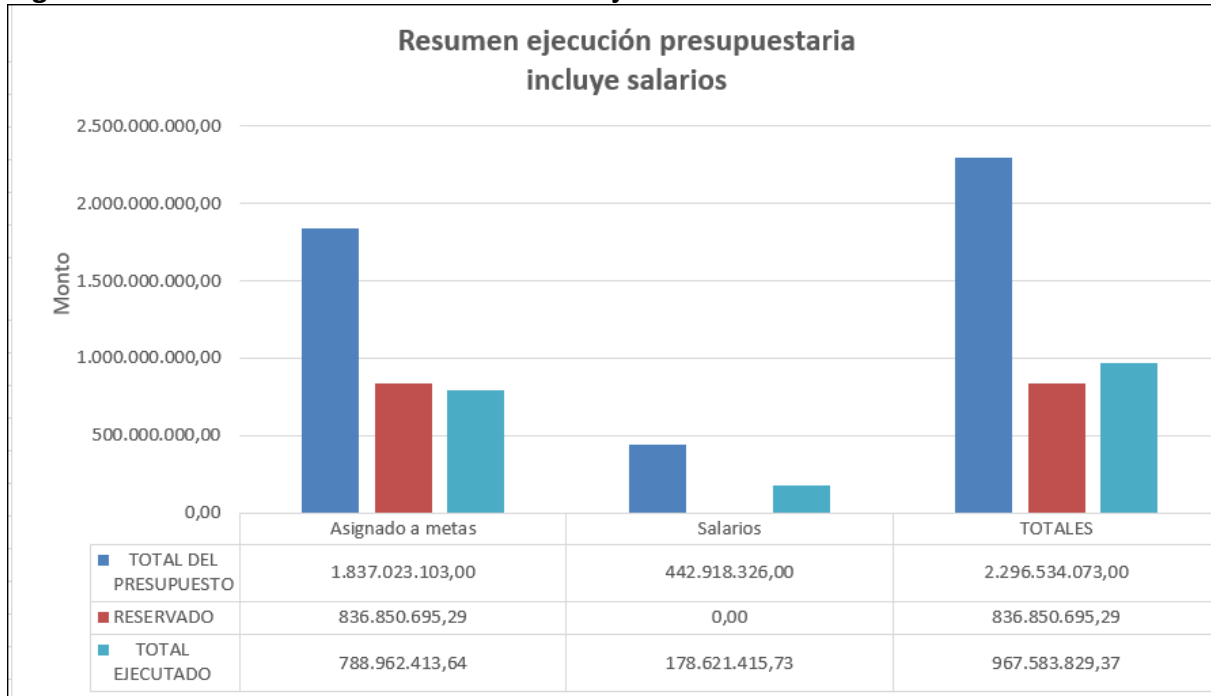
Para la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el presupuesto total asignado incluyendo salarios es de ₡2.296.534.073,00; de los cuales se dispusieron ₡442.918.326,00 para atender los cargos relacionados con salarios y ₡1.853.615.747,00 para la ejecución de las acciones sustantivas. Se registró un traslado de fondos por ₡3.501.720,00.

En el siguiente gráfico se representan los montos indicados anteriormente, incluyendo salarios y metas:

Gráfico No. 1

Resumen de ejecución presupuestaria (incluye salarios)

Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito del 1 de enero al 30 de junio 2023.



Fuente: Elaboración propia. Metas: Datos tomados de registro presupuestario del Departamento de Presupuesto del 1 de enero al 30 de junio 2023.

Salarios: Reporte del Departamento de Presupuesto, Consejo de Seguridad Vial, del 1 de enero al 30 junio 2023. Montos en colones

Los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplican en este informe son los siguientes:

- ✓ **Índice de Avance Físico:** Expresa la porción relativa de la obra realizada a la hora de efectuar la evaluación, midiendo el avance físico ejecutado con relación a la obra programada, la fórmula es:

$$\text{Índice de Avance Físico} = \frac{\text{Obra ejecutada}}{\text{Obra programada}} \times 100$$

- ✓ **Índice de Avance Efectivo:** Mide el grado de avance real de cada meta en el momento del control. Cuando el índice es menor a 1, significa que hay un retraso en la actividad u obra. Cuando es igual a 1, las actividades están al día con lo programado y si es mayor a 1, hay un adelanto en la misma. La fórmula es:

$$\text{Índice de Avance Efectivo} = \frac{\text{Avance físico}}{\text{Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad}}$$

- ✓ **Índice de Cumplimiento de Costos:** Muestra la porción relativa del avance en la ejecución de los costos reales de la obra. Porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto programado. La fórmula es:

$$\text{Índice de Cumplimiento de Costos} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}}$$

Dentro de este índice, se realiza un segundo análisis a nivel micro, para establecer la contribución de cada partida presupuestaria en el logro de la meta (en correspondencia a las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna AI –AF-D-13-31, para implementar una base de medición y evaluación a los proyectos donde exista una relación entre los insumos, productos o servicios adquiridos en el proyecto y que estos sean para el cumplimiento de sus objetivos y metas, para ello se debe hacer un análisis para dar un peso específico a cada partida presupuestada); para lo cual se requiere la información del “peso” o ponderación de cada partida presentada por la unidad ejecutora en la respectiva formulación de la meta. Debe aplicarse la siguiente fórmula:

Contribución de cada partida presupuestaria:

Peso asignado a la partida presupuestaria <i>(asignado por el ejecutor)</i>	X	Porcentaje de ejecución financiera por partida

100		

- ✓ **Índice Efectivo de Costos:** Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas, por lo tanto, cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha. Cuando el resultado es menor a 1, hay una economía en el uso de los recursos y una ejecución adecuada y si el resultado es igual a 1, se encuentra en equilibrio el presupuesto, con la obra realizada y en el tiempo transcurrido. La fórmula es:

$$\text{Índice Efectivo de Costos} = \frac{\text{Índice de cumplimiento de costos}}{\text{Índice de avance físico}}$$

1.2- METAS DEL PROYECTO:

Mediante el Presupuesto Ordinario del año 2023 se programaron **5 metas** que desarrolla la Dirección de Ingeniería de Tránsito con recursos del Consejo de Seguridad Vial:

1.29.1 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración). (Código 003154 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

1.30.1 Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical. (Administración). (Código 003153 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

1.31.1 Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). (Código 003152 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

1.32.1 Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.

1.33.1 Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

Mediante oficio CSV-DE-UPI-0105-2023 del 22 de marzo del 2023, se crean las siguientes **3 metas** como parte de la continuidad y compromisos que la unidad ejecutora adquirió en los proyectos del año 2022.

1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) en el año 2023. (Por contratación).

1.55.1 - Demarcación horizontal y colocación de separadores en 1 localidades para restringir giros izquierdos no permitidos en el Gran Área Metropolitana 2022. (Ítem 6 Ruta Nacional 3).

1.56.1-Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km). (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta).

En el siguiente cuadro y gráfico se observa el detalle de **5 metas** programadas y la ejecución presupuestaria (sin salarios), al 30 de junio 2023; se registró un presupuesto asignado por ₡1.853.615.747,00, un total ejecutado por ₡788.962.413,64 el cual representa 42.56% y un saldo total de ₡227.802.638,07 correspondiente a un 11.10%.

En el cuadro se detalla la meta 1.31.2, 1.55.1, 1.56.1, correspondientes a la continuación de proyectos del año 2022, no se reflejó presupuesto hasta que se encuentre publicado el decreto H-005.

Cuadro No. 2

Metas programadas y costos

Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito del 1 de enero al 30 junio 2023.

(No incluye salarios)

METAS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJEC
Meta 1.29.1 -Demarc. 250 km.	982.648.563,00	579.067.474,41	193.047.376,08	8.134.828,36	201.182.204,44	202.398.884,15	20,47%
Meta 1.30.1 -Señal. 40 pasos peatonales.	122.322.054,00	49.783.220,88	69.135.079,20	0,00	69.135.079,20	3.403.753,92	56,52%
Meta 1.31.1 -Demarc. 63 estudios.	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Meta 1.31.2- Demarc. 36 estudios(seguinte año 2022)							
Meta 1.32.1 -Mant. Fotovoltaicos.	263.368.800,00	80.000.000,00	68.263.354,60	115.105.445,40	183.368.800,00	0,00	69,62%
Meta 1.33.1 -Mant. Cruces ferrocarril.	335.276.330,00	0,00	102.699.020,61	232.577.309,39	335.276.330,00	0,00	100,00
Meta 1.55.1-Separadores 1 giros izq.(seguinte año 2022)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Meta 1.56.1-Coloc. Sist. contención veh. Pilar Cajón PZ (Proy. 2022)	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00
TOTALES	1.853.615.747,00	836.850.695,29	433.144.830,49	355.817.583,15	788.962.413,64	227.802.638,07	42,56%

Fuente: Elaboración propia.

Registro presupuestario del Departamento Presupuesto del 1 de enero al 30 junio 2023 que dieron origen a las metas. Montos en colones.

Gráfico No. 2

Ejecución presupuestaria.

Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito del 1 de enero al 30 junio del 2023. (No Incluye Salarios).



Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de registros presupuestarios del Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial del 1 de enero al 30 junio 2023. Montos en colones.

A continuación, se muestra el avance físico de las metas programadas para la Dirección de Ingeniería de Tránsito, al II trimestre del año 2023.

Cuadro N°3

Avance Físico de Metas programadas 2023

Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito, del 1 de enero al 30 junio del 2023.

METAS	AVANCE FÍSICO
1.29.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración).	Un avance físico de enero a marzo de un 8.80% correspondiente a la ejecución de 22km de 250 km, en el siguiente tramo: Ruta Nacional N° 230, Tramo Turrialba(R10)- Coliblanco (Límite cantonal). No registró avance físico de abril a junio. No han ingresado algunos materiales, reprogramaron proyectos y eliminaron dos de los programados.
1.30.1-Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración)	De enero a marzo: No registró avance. De abril a junio: ejecutan 4 pasos peatonales, Este Estatua León Cortés, Pizza Hut Paseo Colón, Torre Mercedes Paseo Colón y Farmacia Sta. Lucía Paseo Colón., para un avance físico del 10%
1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	No registró avance / Proceso contratación Pública licitación 2023LE-000004-0058700001
1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). (Código 003001 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan). (Meta 1.31.1 año 2022)	Modificación Presupuestaria 03-2023, fue sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del COSEVI en la sesión celebrada el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005. Compromiso de pago por un monto de \$42.472,01 (¢26.332.646,20 a un tipo de cambio de ¢620,00/\$), correspondiente a la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0058700001, Bela Consultores S.A.
1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	Según informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023, entre los meses de enero a junio 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 190 sistemas y se han atendido 9 incidentes como parte del mantenimiento correctivo
1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	Según el informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023, entre los meses de enero a junio 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 290 sistemas y se han atendido 361 incidentes como parte del mantenimiento correctivo
1.55.1-Demarcación horizontal y colocación de separadores en 1 localidades para restringir giros izquierdos no permitidos en el Gran Área Metropolitana. (Código 003004 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan) (Meta 1.32.1 año 2022)	Modificación Presupuestaria 03-2023, fue sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del COSEVI en la sesión celebrada el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005. Compromiso de pago trabajo pendiente por un monto de \$226.399,74 (¢140.367.838,80 a un tipo de cambio de ¢620,00/\$) del contrato N° 0432022001100215-00, Licitación Abreviada 2022LA-000001-0058700001 con la empresa Publiseñales de Costa Rica S.A.
1.56.1 Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km). (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta). (Código 003010 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan). (Meta 1.33.1 año 2022)	Modificación Presupuestaria 03-2023, fue sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del COSEVI en la sesión celebrada el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005. Licitación 2023LE-000010-0058700001

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados del Informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023 presentado por la DGIT, del 1 de enero al 30 junio 2023 y Modificación Presupuestaria 03-2023.

El detalle de cada meta programada para el año 2023 se presenta a continuación:

Meta: 1.29.1 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración). (Código 003154 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

Con el proyecto se pretende mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera, con énfasis en rutas nacionales primarias o secundarias que atraviesen cantones de alto riesgo de accidentabilidad o que las mismas sean de alto riesgo por la cantidad de accidentes y muertes en sitio, además de que pueden constituir rutas con ausencia total de señalización vial y condiciones geométricas y climáticas adversas.

La seguridad vial cuenta con distintos componentes, los cuales deben incorporarse en los proyectos de ingeniería en transportes según corresponda o se requiera. Para el caso de las carreteras, la creciente accidentalidad y muertes, han generado que las distintas instituciones del Estado involucradas en el tema analicen de manera integral las variables que influyen en la ocurrencia de un accidente de tránsito como son el factor humano, el vehículo y el entorno.

Un elemento básico y fundamental en las carreteras es la señalización vial, la cual no solamente indica al conductor los límites físicos dentro de los cuales debe conducir, sino que informan sobre la regulación de la velocidad, avisan sobre la presencia de una zona escolar, los giros permitidos en una intersección, todo lo cual debe ser visible no solo en condiciones óptimas del clima, sino también en condiciones de lluvia o neblina.

La señalización vial es una medida de mitigación de accidentes de tránsito muy efectiva, puesto que los conductores serán guiados e informados sobre distintas situaciones sobre la carretera que le permitirán efectuar una conducción eficiente y segura, siempre y cuando se mantengan dentro de los límites de velocidad permitidos y dentro de las normas generales de conducción.

La finalidad del proyecto es proporcionar a los usuarios de las carreteras un tránsito seguro, mejorando la señalización con el fin de disminuir la tasa de accidentabilidad en los tramos y cantones escogidos.

La meta tiene su origen en la formulación del Plan Operativo – Presupuesto 2023 y respectivo Presupuesto Ordinario; aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante Ley 10103, publicada en La Gaceta N° 235, del 9 de diciembre del año 2022.

Índices de control ejecución del BID-IIPES

Respecto a los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplican en esta meta, así como sus resultados son los siguientes:

- ✓ Índice de avance físico,
- ✓ Avance efectivo,
- ✓ Cumplimiento de costo,
- ✓ Contribución por partida presupuestaria
- ✓ Índice efectivo de costos

Cuadro No. 4

Índices de control de ejecución. Meta 1.29.1

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	de	Índice Efectivo de Costos
8,80%	0,18	20,47%		2,33

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 y registros presupuestarios del Departamento de Presupuesto al 30 de junio 2023. Consejo de Seguridad Vial.

Índice de Avance Físico:

$(22 \text{ Km intervenidos} / 250 \text{ km programados}) \times 100 = 8,80\%$

Al I trimestre del año 2023, según el informe de la DGIT, MOPT-03-05-01-157-2023, señala la ejecución de 22 km geográficos, representando un avance físico de un 8,80%, en el siguiente tramo:

- ✓ Ruta Nacional N° 230, Tramo Turrialba(R10)- Coliblanco (Límite cantonal), Cantidad km línea de centro amarilla: 22, Cantidad de km líneas de borde: 6, Cantidad de figuras: 156, Cantidad de captaluces: 700. En el mes de febrero se demarcaron **22 kilómetros**.

Al II trimestre del año en curso, como se muestra en cuadro N° 5, no existió avance físico, dado que no ingresaron materiales, por lo que efectuaron una reprogramación completa de los proyectos. Por otra parte, 2 proyectos quedarán sin ejecución debido a la falta de ingreso de material en meses anteriores, en el informe MOPT-03-05-01-340-2023, señalan que los dos proyectos son: Pueblo Viejo - Santa Rita/ Santa Rita – Carmona, 19 KM y Canoas, Corredores (R2) - Bella Luz, La Cuesta (R611) /Golfito (Río Coto) - El Rodeo (R.14), 36 KM.

Cuadro No. 5
Resumen tramos programados para el año 2023 y avance físico

TRIM	MES	PROGRAMA INICIAL	KM EJEC	ESTADO
I	FEBRERO	RN 230: Turrialba (R10) - Coliblanco (Río Turrialba, límite cantonal) 22 KM	22	Ejecutado
	MARZO	RN 21, Belén (R155) – Pueblo Viejo (R18) 50KM		Reprogramado para agosto
II	ABRIL	RN 4 San José de Aguas Zarcas (R751) - Muelle (R35) 24 KM		Reprogramado para diciembre
	JUNIO	RN 238: Canoas, Corredores (R2) - Bella Luz, La Cuesta (R611) /Golfito (Río Coto) - El Rodeo (R.14) 36 KM		NO SERÁ EJECUTADO
III	JULIO	RN 34: Junta Naranjo, Quepos (R.245) - Límite Cantonal Quepos (Río Barú) 45 KM		Reprogramado para setiembre
	AGOSTO	RN 18: Pueblo Viejo - La Amistad 21 KM		Reprogramado para octubre
IV	NOVIEMBRE	RN 2 y 246 (Río Convento) (Límite provincial) - La Piñera y Buenos Aires (R246) 33 KM		Reprogramado para noviembre
	DICIEMBRE	RN 21 Y 161: Pueblo Viejo - Santa Rita/ Santa Rita - Carmona. 19 KM		NO SERÁ EJECUTADO
TOTAL		250 KM	22	9%

Fuente: Informe de Evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023 de la DGIT al 30 de junio del 2023, meta 1.29.1 Demarcación horizontal y señalamiento vertical sobre 250 km geográficos de carretera nacional.

Índice de Avance Efectivo:

(Avance físico / Porcentaje tiempo transcurrido)

$8.80\% / 50\% = 0,18$

El avance efectivo de la meta corresponde a un 0.18, lo que significa retraso en el desarrollo de las actividades programadas al II trimestre del año 2023 esto debido a que, tomando como base, lo indicado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en el informe del I trimestre se debieron realizar reprogramaciones, por falta de algunos materiales, asimismo, por efectos del "hackeo" sufrido por el MOPT, se debieron reprogramar prácticamente todos los proyectos a ejecutarse con presupuesto COSEVI y del MOPT, considerando además el ingreso de los materiales a partir del mes de abril. Al II trimestre justifican la no ejecución de proyectos por la misma situación antes descrita, asimismo efectuaron una reprogramación completa de los proyectos.

Índice de Cumplimiento de Costos

(Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Programado)

¢201.182.204,44 / ¢ 982.648.563,00= 20,47%

Para el cumplimiento de esta meta se asignó un monto total de ¢982.648.563,00 se registró una reserva por la suma de ¢579.067.474,41, un compromiso por ¢193.047.376,08, un gasto efectivo de ¢8.134.828,36, para un total ejecutado de ¢201.182.204,44, esta meta tiene un saldo de ¢202.398.884,15.

Los movimientos presupuestarios registrados en la meta 1.29.1, son los siguientes:

- 1.05.02 Viáticos dentro del país: Por un monto total asignado de ¢56.815.000,00 utilizados en la demarcación, señalamiento y colocación de captaluces, se registró un gasto efectivo por ¢3.851.900,00 y un disponible de ¢ 52.963.100,00.

Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-602 con fecha 30 de junio 2023, la unidad ejecutora indica que una vez analizado el presupuesto ya no requiere en la subpartida 1.05.02, la suma de ¢12.931.300,00 razón por la cual se da a disposición de la administración.

- 1.08.99 Mantenimiento y Reparación de otros Equipos: Esta subpartida posee un monto total asignado de ¢185.900.000,00, correspondiente a la Licitación 2022LA-000030-005800001 por un monto de ¢134.400.000,00, 2019CD-000062-005800001, por un monto de ¢9.900.000,00 y 2019LA-000034-005800001, por un monto de ¢41.600.000,00. Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-594 la DGIT solicitó control de cambios, mismo que fue aprobado en la Comisión Plan Presupuesto mediante oficio CSV-DE-CPP-0128. La subpartida se desglosa de la siguiente manera: Licitación 2022LA-000030-005800001 por un monto de ¢171.776.717,00, y 2019LA-000034-005800001 (Tepesa, vence 27/11/2023) por un monto de ¢14.123.283,00.

Se evidenció un traslado de fondos oficio DVT-DGIT-A-2023-585 aumentando por ¢3.000.000,00 está subpartida para ser utilizados en la contratación 2022LA-000030-0058700001 y aprobado CSV-DE-CPP-0131-2023.

Al 30 de junio 2023, el departamento de presupuesto registró un compromiso por ¢49.847.574,64, un gasto efectivo de ¢4.275.708,36, para un total ejecutado de ¢54.123.283,00, con un saldo disponible ¢131.776.717,00.

- 2.01.01 Combustibles y Lubricantes: por un monto total asignado de ¢287.000,00 registró un gasto de efectivo por ¢7.220,00 para la compra de cilindros de gas, para un saldo total de ¢279.780,00

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: por un monto total asignado de ¢380.796.485,00, reservas ¢380.788.248,41, para la Compra de Pintura para Carreteras, se registró un saldo total ¢ 8.236,59. Licitación 2023LY-000001-0058700001 Contratos 0432023001100069-00 y 0432023001100070-00 empresa CELCO DE CR SA, y Contrato 0432023001100065-00 empresa PROMATCO.

-2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos. Monto total ₡4.119.000,00 SM 0062023002100003 por ₡3.500.000,00, en compromiso ₡2.949.300,00 y un disponible ₡1.169.700,00 para la compra de concreto premezclado. Licitación 2023LD-000013-0058700001, contrato 0432023001100029-00 adjudicado a la FERRETERIA EPA, SOCIEDAD ANONIMA, notificado el 01/06/2023.

-2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio. Monto total ₡79.908.452,00 para la compra de sacos de esfera de vidrio. Licitación 2023LE-000001-0058700001, contrato 0432023001100023-00 adjudicado a la empresa TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA y notificado el 02/06/2023, esta subpartida presenta un compromiso de ₡63.975.289,00 y un saldo ₡15.933.163,00

-2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad. Monto asignado de ₡76.543.400,00, SM 0062023002100002, para la compra de Captaluces amarilla, blanca y roja. Licitación 2023LE-000003-0058700001 contrato 0432023001100046-00 adjudicado a la empresa ACRILICOS SOCIEDAD ANONIMA notificado 27/06/2023 y contrato 0432023001100047-00 PUBLISEÑALES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA notificado el 29/06/2023. Tiene un compromiso por ₡76.275.212,44 y un saldo de ₡268.187,56.

-5.01.02 Equipo de transporte. Compra de camión mediano con doble cabina, tracción sencilla 4 x 2, el monto asignado (₡57.000.000,00) se encuentra en proceso de publicación el decreto H-5. Licitación 2023LE-000011-0058700001. Acuerdo de Junta CSV-JD-0136-2023, autoriza iniciar proceso de contratación pública sin contenido. Al 30 de junio 2023, se encuentra en proceso de contratación.

-5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina. Esta subpartida tiene asignado un monto de ₡1.739.400,00 para la compra de aires acondicionados, SM 0062023002100014, registró una reserva por el mismo monto. Licitación 2023LD-000040-0058700001 en proceso de contratación.

-5.01.99 Maquinaria y equipo diverso. Esta subpartida tiene asignado un monto de ₡196.539.826,00, para la compra de Máquina demarcadora montada en camión doble cabina para llevar a cabo trabajos de demarcación de carreteras. Licitación 2023LE-000011-0058700001, mediante acuerdo de Junta CSV-JD-0136-2023 se autoriza iniciar proceso de contratación pública sin contenido. Al 30 de junio 2023, se encuentra en proceso de contratación. La unidad ejecutora mediante oficio DVT-DGIT-R-2023-0293 del 14 de junio 2023, solicitó la modificación del tiempo de entrega a 120 DN.

El 14 de abril 2023, la CPP conoció la solicitud de modificación presupuestaria 03-2023, -anexo al oficio DVT-DGIT-A-2023-235 en el que se solicita disminuir de esta subpartida/meta 1.29.1 la suma de ₡57.000.000,00. Lo anterior para ajustar el contenido presupuestario en la

subpartida 5.01.02 de esta misma meta. De acuerdo con la recomendación del Departamento de Proveeduría, es necesario dividir los montos correspondientes a las propias máquinas demarcadoras y a los camiones donde se instalarán, por lo que es necesario modificar el presupuesto trasladando un monto de ₡57.000.000,00. La modificación será sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de este Consejo en la Sesión que se celebrará el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005.

Mediante oficio DVT-DGIT-2023-95 27 de marzo de 2023, la DGIT solicita a la Dirección Ejecutiva autorización para realizar los trámites correspondientes para la autorización de iniciar el proceso de contratación sin disponer de los recursos presupuestarios, mientras se aprueba y publica la modificación presupuestaria, en el entendido de que no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con dicho presupuesto.

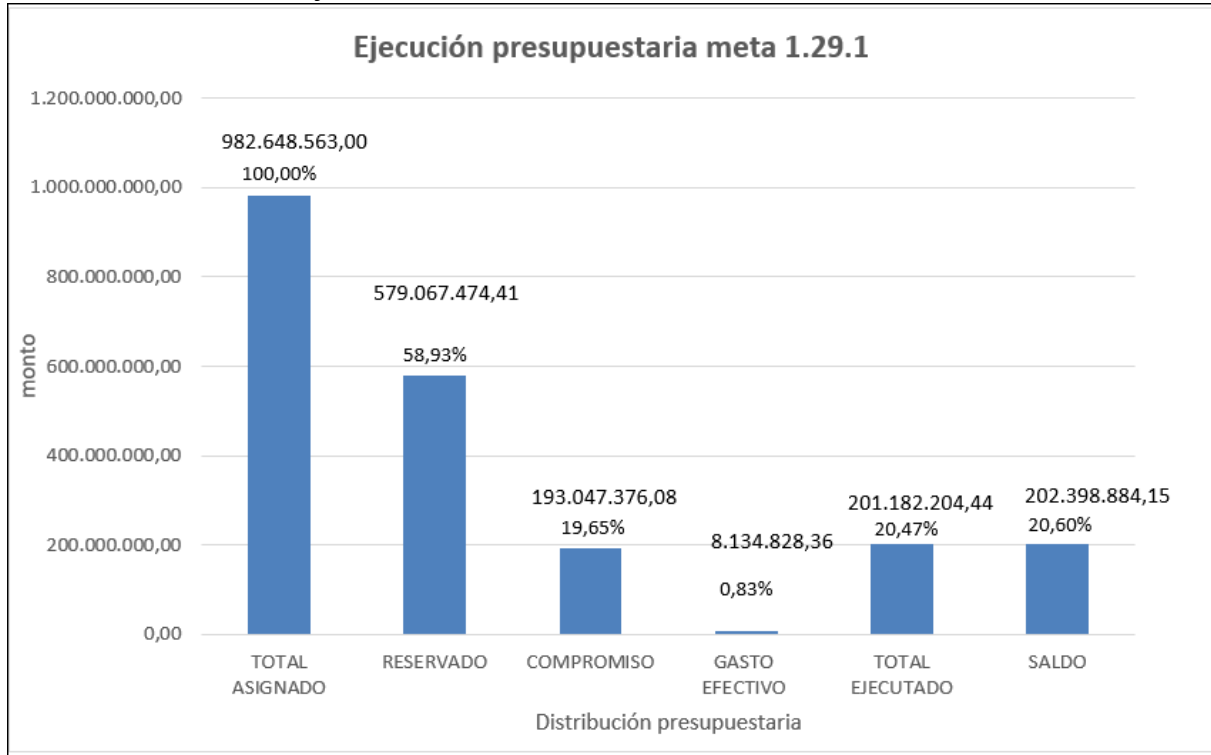
En el siguiente cuadro y gráfico se observan el monto inicial, total asignado, reserva, compromiso y el saldo de la meta, al I trimestre del año 2023:

Cuadro No. 6
Ejecución presupuestaria individual Meta 1.29.1
del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

METAS	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1.29.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración)	982.648.563,00	982.648.563,00	579.067.474,41	193.047.376,08	8.134.828,36	201.182.204,44	202.398.884,15

Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial al 30 de junio del 2023. Montos en colones.

Gráfico No. 3
Ejecución presupuestaria individual de la Meta 1.29.1
del 1 de enero al 30 de junio del 2023.



Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial al 30 de junio del 2023. Montos en colones.

Índice Efectivo de Costos:

(Índice cumplimiento costos / Índice de avance físico)

$$20,47\% / 8,80\% = 2,33$$

El grado de aplicación de los recursos respecto a lo ejecutado en la meta, es de un 2.33, al ser mayor a 1, se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha, sin embargo, esta situación es producto de los procesos de contratación de bienes que generan aplicación de recursos presupuestarios, pero las cuadrillas de trabajo no han avanzado de igual forma en las obras programadas.

Índice de Contribución de los recursos ejecutados en el logro de la meta:

Puede observarse en el cuadro No. 7, las partidas que registran gasto efectivo son la 1 (servicios), 2 (materiales y suministros), con una contribución en los trabajos realizados de demarcación horizontal, vertical y colocación de captaluces de un 1.67%, y cuyo uso de

recursos está relacionado con los materiales necesarios para la confección de señales-demarcación, y colocación de captaluces.

Cuadro No. 7

Contribución de recursos ejecutados en el logro de la Meta 1.29.1 del 1 de enero al 30 de junio del 2023.

CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL LOGRO DE LA META						
1.29.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración).						
Partida Presupuestaria:		Monto Asignado	Peso asignado Unidad Ejecutora(1)	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria(2)
1	Servicios	242.715.000,00	50%	8.127.608,36	3,35%	1,67%
2	Materiales y Suministros	541.654.337,00	40%	7.220,00	0,00%	0,00%
5	Bienes Duraderos	198.279.226,00	10%	0,00	0,00%	0,00%
Total:		982.648.563,00	100%	8.134.828,36	0,83%	1,67%

(1): Peso de la partida establecido por la Unidad Ejecutora.

(2): Peso asignado x Porcentaje de ejecución.

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. (1): Para peso asignado, se usó los pesos registrados en el Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023.

La Unidad de Planificación Institucional, mediante oficio CSV-DE-UPI-0243-2023 con fecha 10 de julio 2023, solicitó a la Dirección General de Ingeniería de Transito cumplir con los requisitos estipulados en las "Normas Técnicas de Inversión Pública" de MIDEPLAN la cual señala las disposiciones sobre modificaciones de alcance físico y financiero de un proyecto, esto por cuanto al pasar, la ejecución de 8 tramos inicialmente programados en el perfil del proyecto a 6 tramos, implica que el proyecto se vea afectado en el alcance físico total programado para el año 2023. Por otra parte, mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-602 ponen a disposición recursos de la subpartida -1.05.02 por la suma de ¢12.931.300,00. Así las cosas, la Unidad de Planificación Institucional al momento de actualizar el proyecto en el Sistema DELPHOS del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) debe dejarlo establecido.

VERIFICACIÓN VISUAL DE ACCIONES DEL I TRIMESTRE 2023- META 1.29.1

La Unidad de Planificación Institucional, como parte de sus funciones, realizó una verificación de acciones contempladas en la meta 1.29.1; con el fin de constatar que las acciones llevadas a cabo por la unidad ejecutora fueran conformes a lo indicado en el informe de evaluación recibido al I trimestre de año 2023, el perfil de proyecto y en el Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023.

Se constató en el informe del I trimestre que en la meta 1.29.1 fue ejecutado un tramo de los 8 tramos programados, a saber:

- ✓ Proyecto Ruta Nacional N° 230, Tramo Turrialba(R10)- Coliblanco (Límite cantonal).

Como parte de la Metodología de trabajo, la verificación de acciones se basó en la observación directa, como técnica de verificación, sobre la existencia de los trabajos realizados por parte de la unidad ejecutora (DGIT) y lo indicado en el informe suministrado trimestralmente y de acuerdo con lo establecido en la meta. Además, se utilizó la fotografía como medio documental para tal fin.

No conlleva un criterio técnico debido a que es competencia de la Unidad Ejecutora, las regulaciones, conocimientos técnicos y experiencia aplicada a su materia.

El día 25 de mayo de 2023, se realizó la verificación visual en el tramo “Tramo Turrialba(R10)-Coliblanco (Límite cantonal) 22 km”, a continuación de presentan algunas fotografías de los trabajos ejecutados en la zona.

Evidencia fotográfica:





Conclusiones

La DGIT realizó la demarcación, señalamiento y colocación de captaluces en el tramo, en el mes de febrero: Tramo Turrialba (R10)- Coliblanco (Límite cantonal).

En general la demarcación es visible, se observan captaluces en los tramos verificados, sin embargo, la maleza que crece en la orilla de la calle, en algunos tramos no permite una visibilidad de los captaluces.

No se encontraron señales verticales recientes, las que se evidenciaron corresponden al año 2017. En el informe de inspección, MOPT-03-05-01-0154-2023 de marzo 2023, la unidad ejecutora indicó lo siguiente: “...debido al contenido presupuestario, para el proyecto no se colocaron señales verticales”.

En el tramo de los 22 km, se observa en el pavimento demarcación de altos, escuelas, KPH (kilómetros por hora), cedas, flechas direccionales, líneas de paro, reductores de velocidad, línea continua de centro amarilla, doble línea de centro y líneas de borde, en buen estado

Meta 1.30.1: Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración). (Código 003153 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

La meta consiste en la demarcación horizontal y vertical de pasos peatonales y su respectiva línea de paro, en el Gran Área Metropolitana, que se realizó con pintura de tránsito termoplástica color blanco, que incluyó esfera de vidrio como componente de la mezcla, además, se colocaron señales preventivas, que permitieran una mayor visibilidad, sobre todo en las noches y en condiciones climatológicas desfavorables.

En el caso que un paso peatonal no cuente con una superficie de rodamiento adecuada para el uso de pintura termoplástica, se reemplazaría por otro con las condiciones necesarias, ya que en general la pintura termoplástica puede presentar una duración aproximada de 4 años. En el caso de las señales verticales su duración aproximada es de 10 años. Este proyecto es ejecutado por las cuadrillas del Departamento de Señalización Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

El objetivo principal que pretende es mejorar la seguridad vial de usuarios en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical.

La meta tiene su origen en la formulación del Plan Operativo – Presupuesto 2023 y respectivo Presupuesto Ordinario; aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante Ley 10103, publicada en La Gaceta N° 235, del 9 de diciembre del año 2022.

Índices de control ejecución del BID-IIPES

Respecto a los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplican en esta meta, así como sus resultados son los siguientes:

- ✓ Índice de avance físico.
- ✓ Avance efectivo.
- ✓ Cumplimiento de costo.
- ✓ Contribución por partida presupuestaria.
- ✓ Índice efectivo de costos.

Cuadro No. 8

Índices de control de ejecución. Meta 1.30.1

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento Costo	de	Índice Efectivo de Costos
10%	0.20	56,52%		5.65%

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 y con base en registros presupuestarios al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial e Informe de Evaluación de la DGIT.

Índice de Avance Físico:

$4 \text{ pasos peatonales intervenidos} / 40 \text{ programados} \times 100 = 10\%$

Tomando como referencia el informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023, al I trimestre (enero-marzo), del año 2023 de la DGIT. Se evidencia que, en los meses de enero a marzo del 2023, no existió avance en la ejecución de las obras.

Según informe de la DGIT, los trabajos se tenían programados para marzo, la limitante fue el no contar con el único equipo capaz de movilizar los equipos necesarios, materiales y a los funcionarios para ejecutar las labores de demarcación de pasos peatonales con pintura termoplástica (camión Freightliner), por diversas urgencias en la Ruta Nacional N° 251, que ha sufrido el impacto de los congestionamientos viales como consecuencia de los trabajos a la altura de La Galera. Se mantiene como acción correctiva la redistribución de pasos peatonales, incrementando la cantidad a ejecutar a partir del mes de abril, con el propósito de recuperar el rezago en los meses restantes del año.

Al II trimestre (abril-junio) del año en curso, según informe MOPT-03-05-01-340-2023, se ejecutaron 4 pasos peatonales:

1. 100 m Este Estatua León Cortés,
2. Pizza Hut Paseo Colón,
3. Torre Mercedes Paseo Colón
4. Farmacia Sta. Lucía Paseo Colón.

En el siguiente cuadro se presenta un listado con la ubicación de los pasos peatonales intervenidos y los que están pendientes de ejecución.

Cuadro No. 9

Ubicación de pasos peatonales intervenidos al 30 de junio de 2023

TRIMESTRE	MES	Descripción		Ejecución
I	ENERO	1	100 m Este Estatua León Cortés	Ejecutado abril 2023
		2	Pizza Hut Paseo Colón	Ejecutado abril 2023
		3	Torre Mercedes Paseo Colón	Ejecutado abril 2023
		4	Farmacia Sta Lucía Paseo Colón	Ejecutado abril 2023
	FEBRERO	5	Parque La Merced	
		6	La Casona Típica	
		7	Parque Central Costa Este	
		8	Parque Central Costa Oeste	
		9	Catedral Metropolitana costado este	
	MARZO	10	Teatro Nacional costado oeste	
		11	Teatro Nacional costado este	
		12	CCSS Costado Este	
13		Facultad de Letras UCR		
II	ABRIL	14	Pops Sabanilla	
		15	Instalaciones Deportivas UCR	
		16	Banco Popular Sabanilla	
		17	Escuela José Figueres Ferrer	
	MAYO	18	Ebais San Rafael Montes de Oca	
		19	100 m Oeste Iglesia de San Rafael Montes de Oca	
		20	Residencial Altadena	
III	JUNIO	21	Escuela Domingo Faustino	
		22	Banco Nacional Alajuela	
		23	Pops Alajuela	
	JULIO	24	Cancha La Garita 1	
		25	Cancha La Garita 2	
		26	Iglesia Turrúcares	
IV	AGOSTO	27	Iglesia La Guácima	
		28	Escuela El Roble Alajuela	
		29	Musmanni San Rafael Alajuela	
	SETIEMBRE	30	Megasuper San Rafael Alajuela	
		31	Ferretería LM San Rafael Alajuela	
		32	Iglesia San Rafael Alajuela	
OCTUBRE	33	Colegio Mario Quirós Sasso La Unión		
	34	Escuela Francisco Gamboa Río Azul		
	35	BCR San José Costado Oeste		
	36	BCR San José Costado Este		
	37	Salida Barrio Chino		
	38	Caja de Ande, costado Oeste		
	39	Liceo San Antonio Desamparados		
	40	100 m sur Etiplast San Francisco		

Fuente: Informes de Evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023, de la DGIT al 30 de junio de 2023, meta 1.30.1, Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana.

Índice de Avance Efectivo:

(Avance físico / Porcentaje tiempo transcurrido)

$10\%/50\% = 0.20$

El avance efectivo de la meta corresponde a un 0.20, lo que significa retraso en el desarrollo de las actividades programadas al II trimestre del año 2023 esto debido a que, tomando como base, lo indicado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en el informe del I y II trimestre se tuvo la limitante de no contar con el único equipo capaz de movilizar los equipos necesarios, materiales y a los funcionarios para ejecutar las labores de demarcación de pasos peatonales con pintura termoplástica.

Índice de Cumplimiento de Costos:

(Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Programado)

$(\text{¢}69.135.079,20 / \text{¢}122.322.054,00 = 56.52\%)$

Para el cumplimiento de esta meta se asignó un monto total de ¢122.322.054,00 de los cuales se tienen en reserva la suma de ¢49.783.220,88, y un total ejecutado ¢69.135.079,20, además cuenta con un saldo de ¢3.403.753,92.

Los movimientos presupuestarios registrados en la meta 1.30.1, son los siguientes:

-1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: se asignó ¢48.855.279,00 para dar contenido presupuestario a la contratación 2019LA-000034-00587, contrato 0432019001100322, mantenimiento y reparación de máquinas para demarcación vial, el cual vence 18/10/2023, registró un reservado de ¢3.000.000,00, y un compromiso ¢45.855.279,00.

Se documentó un traslado de fondos oficio DVT-DGIT-A-2023-585 disminuyendo ¢3.000.000,00 para ser utilizados en la contratación 2022LA-000030-0058700001(meta 1.29.1). Aprobado en la Comisión Plan Presupuesto oficio CSV-DE-CPP-0131-2023. El monto del traslado, en los registros de Departamento de presupuesto se encuentra en reserva presupuestaria.

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes: Un monto asignado de ¢789.959,00 para la recarga de cilindro de gas propano con válvula de seguridad en envase de 21.49 litros (25lb). No hay movimiento.

- 2.01.04 Tintas, pintura y diluyentes: El monto asignado a esta subpartida por ¢41.158.460,00. Solicitud de contratación 0062023002100010 ¢36.357.851,30 para la compra de pintura para demarcación de carreteras. Licitación 2023LY-000001-0058700001 Contratos 0432023001100069-00 y 0432023001100070-00 empresa CELCO DE CR SA, y Contrato 0432023001100065-00 empresa PROMATCO Y solicitud 0062023002100017 ¢3.145.000,00

para la compra de tonner para impresora cartel de contratación en elaboración. Hay una reserva de €39.502.851,30 y un saldo €1.655.608,70.

Observación: En la matriz costo por artículo se especifica que la cantidad a comprar es de 16 tonner y la solicitud de contratación 0062023002100017 desglosa un total de 32. Dado lo anterior, se tomó como referencia lo indicado en la circular CPP-2022-0054.

- 2.03.01 Materiales y productos metálicos: Monto total asignado de €5.835.671,00 para la compra de tubo galvanizado, SM 0062023002100012. Licitación 2023LD-000013-0058700001 infructuosa. 62023002100020. Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-498, 07/06/2023 se solicita nueva contratación. En proceso de contratación. se registró una reserva por el mismo monto.

-2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos. Por un monto asignado de €290.202,00, para la compra de sacos de concreto premezclado SM 0062023002100006. Licitación 2023LD-000013-0058700001 contrato 0432023001100029-00 adjudicado a la FERRETERIA EPA, SOCIEDAD ANONIMA, notificado el 01/06/2023. La subpartida registró un compromiso de €235.944,00 para un disponible de €54.258,00

-2.03.05 Materiales y productos de vidrio: Por un monto asignado de €23.656.321,00. Licitación 2023LE-000001-0058700001, contrato 0432023001100023-00 adjudicado a la empresa TITAN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA y notificado el 02/06/2023 para la adquisición de Sacos de 25 kg de esfera de vidrio Tipo II, y contrato 0432023001100019-00 empresa SERIGRAFICOS SURETKA SOCIEDAD ANONIMA para la adquisición de sacos de elemento cerámico (*el contenido presupuestario no resultó suficiente para adquirir la totalidad de los 60 sacos por lo que disminuyen la cantidad a 56. Oficios DVT-DGIT-A-2023-308 y DVT-DGIT-SV-2023-334.*) La subpartida registró un compromiso de €23.043.856,20 y un saldo de €612.464,80.

-2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción: Por un monto total asignado de €296.084,00, correspondientes a la compra de adhesivo reposicionable Licitación 2023LD-000039-0058700001 en proceso y compra de squeegee para serigrafía y bisagra serigráfica licitación 2023LD-000049-0058700001. Se registró un reservado por €274.401,68 y un disponible de €21.682,32.

- 2.99.04 Textiles y vestuario: Por un monto total €1.440.078,02 correspondiente a €70.297,50 para la adquisición mecha de algodón, Licitación 2023LD-000026-0058700001, contrato 0432023001100068-00, empresa CORPORACION COMERCIAL EL LAGAR SOCIEDAD ANONIMA, notificado el 06/07/2023 y un monto de €1.100.000,00 para la compra de malla serigráfica, licitación 2023LD-000049-0058700001. Cuenta con un reservado de €1.170.297,50 y un saldo disponible de €269.780,50.

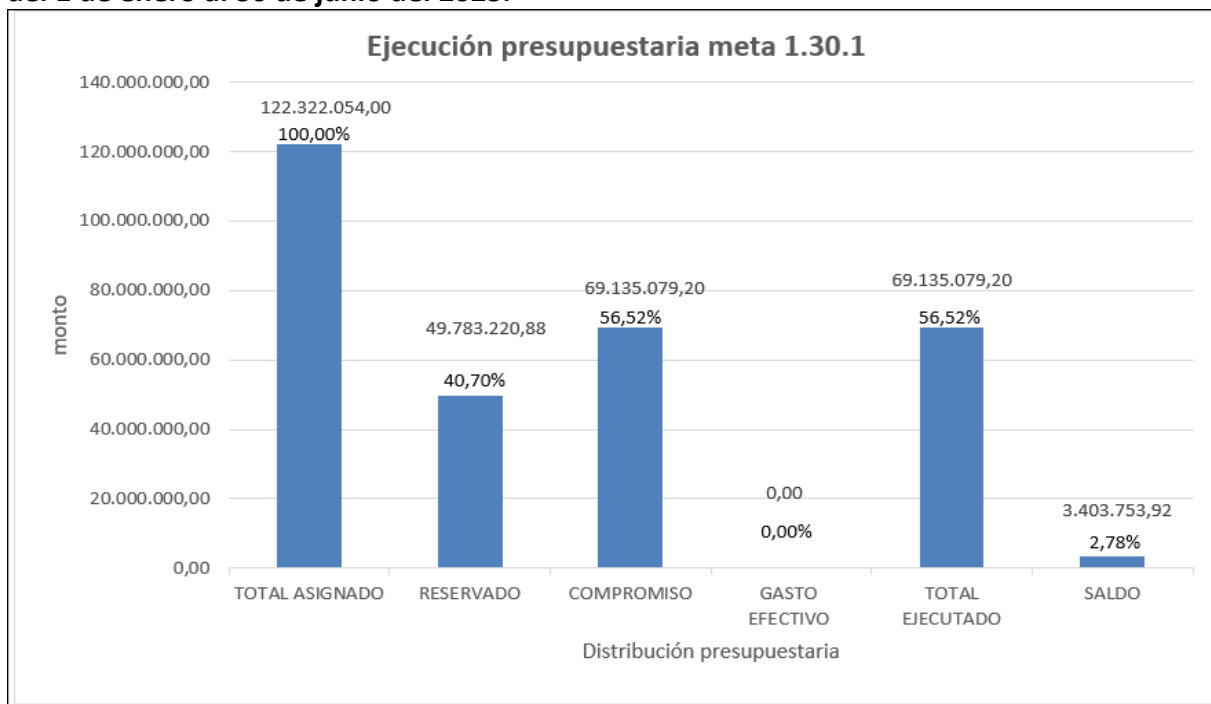
En el siguiente cuadro y gráfico se observa el monto inicial, total asignado, reserva, compromiso y el saldo de la meta:

Cuadro No. 10
Ejecución presupuestaria Individual Meta 1.30.1
del 1 de enero al 30 de junio del 2023.

METAS	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1.30.1-Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).	122.322.054,00	122.322.054,00	49.783.220,88	69.135.079,20	0,00	69.135.079,20	3.403.753,92

Fuente: Elaboración propia. Datos presupuestarios tomados de registros al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones

Gráfico No. 4
Ejecución presupuestaria individual de la Meta 1.30.1
del 1 de enero al 30 de junio del 2023.



Fuente: Elaboración propia. Datos presupuestarios tomados de registros del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial al 30 de junio del 2023. Montos en colones

Índice Efectivo de Costos:
 (Índice cumplimiento costos / Índice de avance físico)
 $56.52\% / 10\% = 5,65$

El grado de aplicación de los recursos respecto a lo ejecutado en la meta, es de un 5.65, al ser mayor a 1, se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha, sin embargo, esta situación es producto de los procesos de contratación de bienes que generan aplicación de recursos presupuestarios, pero las cuadrillas de trabajo no han avanzado de igual forma en las obras programadas.

Índice de Contribución de los recursos ejecutados en el logro de la meta:

Puede observarse en el cuadro siguiente, que no hay partidas que registren gasto efectivo 1 (servicios), 2 (materiales y suministros), en lo concerniente a demarcación horizontal y vertical de pasos peatonales y su respectiva línea de paro, en el Gran Área Metropolitana.

Cuadro No. 11

Contribución de recursos ejecutados en el logro de la Meta 1.30.1 del 1 de enero al 30 de junio del año 2023.

CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL LOGRO DE LA META						
1.30.1-Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).						
Partida Presupuestaria:		Monto Asignado	Peso asignado Unidad Ejecutora(1)	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria(2)
1	Servicios	48.855.279,00	40,00%	0,00	0,00%	0,00%
2	Materiales y Suministros	73.466.775,00	60,00%	0,00	0,00%	0,00%
Total:		122.322.054,00	100%	0,00	0%	0,00%

(1): Peso de la partida establecido por la Unidad Ejecutora.

(2): Peso asignado x Porcentaje de ejecución.

Fuente: Datos tomados de registros presupuestarios al 30 de junio del año 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. (1): Para peso asignado, se usó los pesos registrados en el Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023.

Meta 1.31.1: Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). (Código 003152 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

En las carreteras de nuestro país, específicamente en el Gran Área Metropolitana, se ha presentado un alto índice de siniestralidad, generado en cierta medida por la falta o carencia del señalamiento vial, lo cual se ha evidenciado en las estadísticas de accidentes.

El proyecto consiste en la demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios en la gran área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), con la implementación de demarcación horizontal que incluye cordón amarillo, línea continua amarilla, línea continua blanca, línea intermitente amarilla, línea intermitente blanca, flechas direccionales, letreros de alto, letreros de ceda, letreros de escuela, letreros de velocidad, zona peatonal, línea de paro, isla de canalización amarilla, isla de canalización blanca, bandas alertadoras, captaluces, entre otros.

Y en señalización vertical, que incluye: las señales de Alto, ceda el paso, velocidad máxima, no hay paso, no virar a la derecha, no virar a la izquierda, no hay paso, curva sinuosa, intersección adelante, en general señales informativas y preventivas, entre otras, se pretende dotar de los elementos de seguridad vial a los sitios incluidos en los estudios viales, con el fin de disminuir el riesgo de accidentes de tránsito.

Los estudios viales se inician por solicitudes de las personas (usuarios de las vías), como una necesidad de mejorar la seguridad vial en su comunidad, para lo cual, el Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, realiza el respectivo estudio técnico (estudio vial) que remite tanto al Departamento de Señalamiento Vial como a otras instituciones relacionadas (como el CONAVI y municipalidades), establecer las acciones necesarias para mejorar la seguridad de las vías en un sitio determinado.

El objetivo general se orienta a contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.

Los trabajos se realizarán mediante la contratación de una empresa encargada de realizar los trabajos, esto debido a las limitaciones que presenta el Departamento de Señalamiento Vial, especialmente de personal para la atención e implementación de los estudios y para atender las labores ordinarias.

La meta tiene su origen en la formulación del Plan Operativo – Presupuesto 2023 y respectivo Presupuesto Ordinario; aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante Ley 10103, publicada en La Gaceta N° 235, del 9 de diciembre del año 2022.

Índices de control ejecución del BID-IIPES

Respecto a los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplican en esta meta, así como sus resultados son los siguientes:

- ✓ Índice de avance físico.
- ✓ Avance efectivo.
- ✓ Cumplimiento de costo.
- ✓ Contribución por partida presupuestaria.
- ✓ Índice efectivo de costos.

Cuadro No. 12

Índices de control de ejecución. Meta 1.31.1

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
0%	0%	0%	0%

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 y Registros presupuestarios al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial e Informe de Evaluación de la DGIT.

Avance físico de la meta: 0,00% Sin avance físico

Tomando como referencia el informe MOPT-03-05-01-157-2023 del I trimestre (enero-marzo) la unidad ejecutora remite solicitud de materiales 0062023002100018, para el inicio de la contratación pública por un monto de ₡128.000.000.

En informe MOPT-03-05-01-340-2023 al II trimestre (abril-junio), se conoce que, no hay avance en la ejecución de las obras.

En verificación efectuada de la licitación 2023LE-000004-0058700001, al 30 de junio de 2023 y tomando como referencia lo indicado en la minuta de la Comisión de Licitaciones CSV-DE-CPL-MIN-0007-2023, la unidad ejecutora recomendó la adjudicación parcial por insuficiente contenido presupuestario, señalando la ejecución de 48 estudios de los 63 que se tenían programados.

De acuerdo con lo anterior, la empresa adjudicada fue el consorcio conformado por Publivías, S.A., y J & L Señalización y Arquitectura, S.A., por un monto de \$206.251,33 (Doscientos Seis

Mil Doscientos Cincuenta y Un dólares con Treinta y Tres centavos) y con un plazo de entrega de 88 días naturales.

Los estudios 48 estudios a ejecutar en los rubros de demarcación horizontal con pintura termoplástica, borrado y captaluces, descritos en la minuta son los siguientes:

Cuadro No. 13

Lugares a intervenir según adjudicación y minuta de la Comisión de Licitaciones CSV-DE-CPL-MIN-0007-2023.

Del 1 de enero al 30 de junio del año 2023.

N°	Oficio	Distrito	Cantón	Provincia	Ruta
1	DVT-DGIT-ED-2021-0172	Orosi	Paraíso	Cartago	224
3	DVT-DGIT-ED-2021-0259	Dulce Nombre	Cartago	Cartago	Transversal 13 / RN10
4	DVT-DGIT-ED-2021-0288	San Nicolás	Cartago	Cartago	236
6	DVT-DGIT-ED-2021-0258	Dulce Nombre	Cartago	Cartago	2
7	DVT-DGIT-ED-2021-0139	Tejar	El Guarco	Cartago	228
8	DVT-DGIT-ED-2021-0143	Tucurrique	Jiménez	Cartago	225
10	DVT-DGIT-ED-2021-1727	Santiago	Paraíso	Cartago	224
11	DVT-DGIT-ED-2021-2454	Llanos de Santa Lucía	Paraíso	Cartago	30201
14	DVT-DGIT-ED-2022-0090	El Carmen	Cartago	Cartago	219
15	DVT-DGIT-ED-2021-0794	Turrúcares	Alajuela	Alajuela	136
16	DVT-DGIT-ED-2021-0842	San Antonio	Alajuela	Alajuela	124
17	DVT-DGIT-ED-2021-0854	Río Segundo	Alajuela	Alajuela	119
18	DVT-DGIT-ED-2021-2059	Tambor	Alajuela	Alajuela	107
19	DVT-DGIT-ED-2021-2137	San Rafael	Alajuela	Alajuela	124
20	DVT-DGIT-ED-2021-0004	Brasil	Santa Ana	San José	22
21	DVT-DGIT-ED-2021-2290	Chires	Puriscal	San José	239
22	DVT-DGIT-ED-2021-0569	Barbacoas	Puriscal	San José	137
24	DVT-DGIT-ED-2021-1574	La Uruca	San José	San José	3
26	DVT-DGIT-ED-2021-1216	Pavas	San José	San José	104
27	DVT-DGIT-ED-2022-0116	San Juan	Tibás	San José	11307
28	DVT-DGIT-ED-2021-0557	San Juan	Tibás	San José	101
29	DVT-DGIT-ED-2021-0587	San Vicente	Moravia	San José	102
30	DVT-DGIT-ED-2021-0132	San Isidro	Vázquez de Coronado	San José	216
31	DVT-DGIT-ED-2021-0846	San Rafael	Vázquez de Coronado	San José	216
32	DVT-DGIT-ED-2021-2017	Cascajal	Vázquez de Coronado	San José	307
33	DVT-DGIT-ED-2021-2344	Ipís	Goicochea	San José	218
38	DVT-DGIT-ED-2021-0845	El Carmen	San José	San José	10112 / 10107
39	DVT-DGIT-ED-2021-1201	San Antonio	Alajuelita	San José	105

N°	Oficio	Distrito	Cantón	Provincia	Ruta
40	DVT-DGIT-ED-2021-1229	Sabanillas	Acosta	San José	301
41	DVT-DGIT-ED-2021-1819	San Sebastián	San José	San José	214
42	DVT-DGIT-ED-2021-2268	San Felipe	Alajuelita	San José	11001
44	DVT-DGIT-ED-2021-2425	Desamparados	Desamparados	San José	10301
45	DVT-DGIT-ED-2022-0028	San Miguel	Desamparados	San José	304
47	DVT-DGIT-ED-2021-0401	San Miguel	Desamparados	San José	206
48	DVT-DGIT-ED-2021-0398	Llano Bonito	León Cortés	San José	313
50	DVT-DGIT-ED-2021-0400	Santa María	Dota	San José	315
52	DVT-DGIT-ED-2021-0987	Ulloa	Heredia	Heredia	106 / 111
53	DVT-DGIT-ED-2021-1042	Barva	Barva	Heredia	126
54	DVT-DGIT-ED-2021-1126	San Pablo	San Pablo	Heredia	112
55	DVT-DGIT-ED-2021-0815	Llorente	Flores	Heredia	129
56	DVT-DGIT-ED-2021-0082	San Isidro	San Isidro	Heredia	116
57	DVT-DGIT-ED-2021-0426	Pará	Santo Domingo	Heredia	308
58	DVT-DGIT-ED-2021-0427	San José	San Isidro	Heredia	112
59	DVT-DGIT-ED-2021-2287	San Rafael	San Rafael	Heredia	502
60	DVT-DGIT-ED-2021-2288	Ángeles	San Rafael	Heredia	502
61	DVT-DGIT-ED-2021-2289	Llorente	Flores	Heredia	129
62	DVT-DGIT-ED-2022-0062	San Isidro	San Isidro	Heredia	116
63	DVT-DGIT-ED-2022-0117	San Isidro	San Isidro	Heredia	112

Fuente: Tomado de la Minuta de la Comisión de Licitaciones CSV-DE-CPL-MIN-0007-2023 y documento sumario 48 Estudios adjunto en SICOP. Meta 1.31.1, demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la GAM.

La Unidad de Planificación mediante oficio CSV-DE-UPI-0234-2023 con fecha 29 de junio de 2023 solicitó a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito cumplir con los requisitos estipulado en las "Normas Técnicas de Inversión Pública" la cual señala las disposiciones sobre modificaciones de alcance físico, esto por cuanto al pasar, la ejecución de 63 estudios inicialmente programados en el perfil del proyecto a 48 para su ejecución, implica que el proyecto se vea afectado en el alcance físico total programado para el año 2023 y que deberá, asimismo, la Unidad de Planificación Institucional al momento de actualizar el proyecto en el Sistema DELPHOS del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) dejarlo establecido.

En el siguiente cuadro se describe como antecedente, los 63 lugares que se tenían programados para intervención en el año 2023.

Cuadro No. 14**Lugares programados para intervención, aprobados en el perfil de proyecto para el año 2023.**

AVANCE FÍSICO					
Cantidad	Lugares por intervenir	Ejecución	Cantidad	Lugares por intervenir	Ejecución
1	DVT-DGIT-ED-2021-0172		33	DVT-DGIT-ED-2021-2344	
2	DVT-DGIT-ED-2021-0218		34	DVT-DGIT-ED-2021-1824	
3	DVT-DGIT-ED-2021-0259		35	DVT-DGIT-ED-2021-2079	
4	DVT-DGIT-ED-2021-0288		36	DVT-DGIT-ED-2021-1474	
5	DVT-DGIT-ED-2021-0345		37	DVT-DGIT-ED-2021-0434	
6	DVT-DGIT-ED-2021-0258		38	DVT-DGIT-ED-2021-0845	
7	DVT-DGIT-ED-2021-0139		39	DVT-DGIT-ED-2021-1201	
8	DVT-DGIT-ED-2021-0143		40	DVT-DGIT-ED-2021-1229	
9	DVT-DGIT-ED-2021-1662		41	DVT-DGIT-ED-2021-1819	
10	DVT-DGIT-ED-2021-1727		42	DVT-DGIT-ED-2021-2268	
11	DVT-DGIT-ED-2021-2454		43	DVT-DGIT-ED-2021-1783	
12	DVT-DGIT-ED-2021-2518		44	DVT-DGIT-ED-2021-2425	
13	DVT-DGIT-ED-2022-0026		45	DVT-DGIT-ED-2022-0028	
14	DVT-DGIT-ED-2022-0090		46	DVT-DGIT-ED-2022-0055	
15	DVT-DGIT-ED-2021-0794		47	DVT-DGIT-ED-2021-0401	
16	DVT-DGIT-ED-2021-0842		48	DVT-DGIT-ED-2021-0398	
17	DVT-DGIT-ED-2021-0854		49	DVT-DGIT-ED-2021-0356	
18	DVT-DGIT-ED-2021-2059		50	DVT-DGIT-ED-2021-0400	
19	DVT-DGIT-ED-2021-2137		51	DVT-DGIT-ED-2021-0564	
20	DVT-DGIT-ED-2021-0004		52	DVT-DGIT-ED-2021-0987	
21	DVT-DGIT-ED-2021-2290		53	DVT-DGIT-ED-2021-1042	
22	DVT-DGIT-ED-2021-0569		54	DVT-DGIT-ED-2021-1126	
23	DVT-DGIT-ED-2021-2011		55	DVT-DGIT-ED-2021-0815	
24	DVT-DGIT-ED-2021-1574		56	DVT-DGIT-ED-2021-0082	
25	DVT-DGIT-ED-2021-1880		57	DVT-DGIT-ED-2021-0426	
26	DVT-DGIT-ED-2021-1216		58	DVT-DGIT-ED-2021-0427	
27	DVT-DGIT-ED-2022-0116		59	DVT-DGIT-ED-2021-2287	
28	DVT-DGIT-ED-2021-0557		60	DVT-DGIT-ED-2021-2288	
29	DVT-DGIT-ED-2021-0587		61	DVT-DGIT-ED-2021-2289	
30	DVT-DGIT-ED-2021-0132		62	DVT-DGIT-ED-2022-0062	
31	DVT-DGIT-ED-2021-0846		63	DVT-DGIT-ED-2022-0117	
32	DVT-DGIT-ED-2021-2017				

Fuente: Informe de Evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023, de la DGIT al 30 de junio del 2023, meta 1.31.1, demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la GAM.

Índice de Avance Efectivo: No elaborado, por no existir avance físico.
(Avance físico / Porcentaje tiempo transcurrido)

Índice de Cumplimiento de Costos:
(Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Programado)

Para el cumplimiento del proyecto de esta meta se asignó un monto de €150.000.000,00. Se registró un traslado de fondos por €22.000.000,00, quedando un total asignado de €128.000.000,00. Al 30 junio 2023, no se registra reservas ni compromisos presupuestarios.

La meta presentó los siguientes movimientos presupuestarios:

5.02.02 Vías de Comunicación terrestre: Se registró un monto inicial de €150.000.000,00 para la Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios. Mediante el oficio DVT-DGIT-A-2023-235 del 27 de marzo se solicitó un traslado de fondos con una disminución de €22.000.000,00 en esta subpartida con el fin de contemplar el monto correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA) a los servicios de colocación de los sistemas de contención vehicular en Pilar de Cajón, Meta 1.56.1.

Dado lo anterior, esta subpartida registró un monto de €128.000.000,00, en reserva correspondiente a la Licitación 2023LE-000004-0058700001.

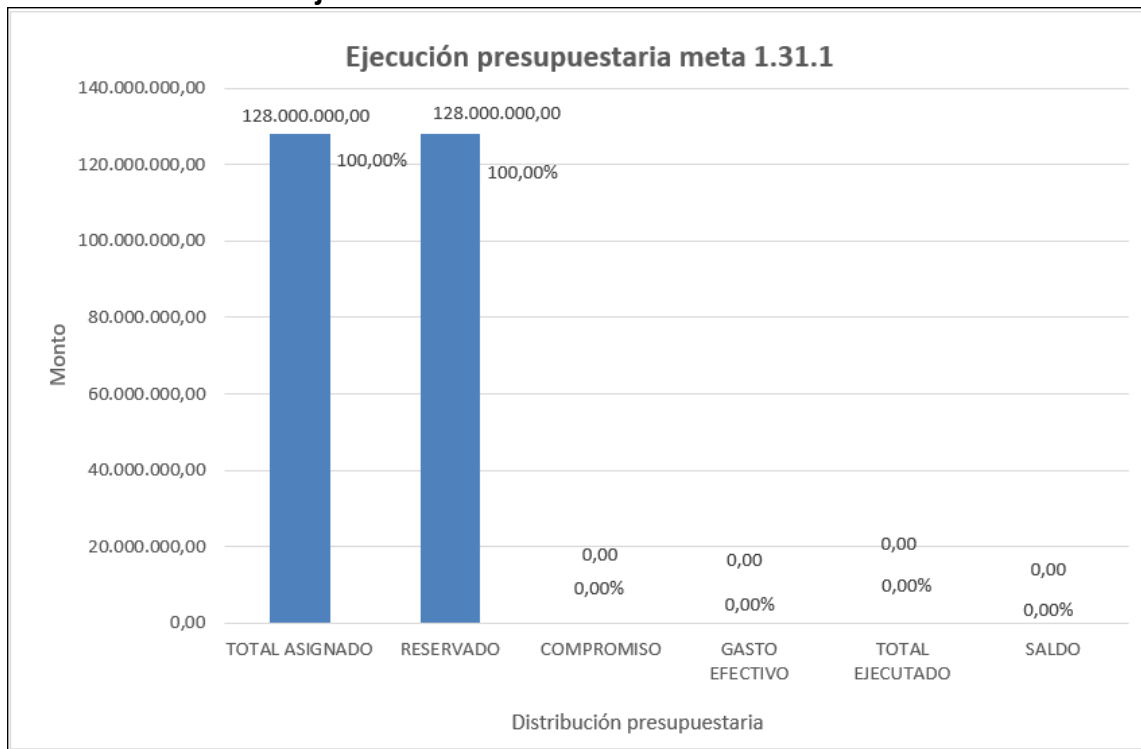
En el siguiente cuadro se observa el total asignado, total ejecutado y el saldo:

Cuadro No. 15
Ejecución presupuestaria individual Meta 1.31.1
del 1 de enero 30 de junio del año 2023.

METAS	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	150.000.000,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones

Gráfico No. 5
Ejecución presupuestaria individual de la Meta 1.31.1
del 1 de enero al 30 de junio del 2023.



Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones

Índice Efectivo de Costos: No elaborado, por no existir avance físico.

Índice de Contribución de los recursos ejecutados en el logro de la meta.

Puede observarse en el siguiente cuadro, no se registra gasto efectivo en la partida 5 (bienes duraderos). Por ende, no hay contribución en los trabajos de demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios en la gran área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).

Cuadro No. 16

Contribución de recursos ejecutados en el logro de la Meta 1.31.1 del 1 de enero al 30 de junio del 2023.

CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL LOGRO DE LA META 1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).						
Partida Presupuestaria:		Monto Asignado	Peso asignado Unidad Ejecutora(1)	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria(2)
5	Bienes Duraderos	128.000.000,00	100%	0,00	0,00%	0,00%
Total:		128.000.000,00	100%	0,00	0,00%	0,00%

(1): Peso de la partida establecido por la Unidad Ejecutora.

(2): Peso asignado x Porcentaje de ejecución.

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio de 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. (1): Para peso asignado, se usó los pesos registrados en el Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023.

Meta 1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), Año 2022. (Código 003001 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-235, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, solicitó modificación presupuestaria, por cuanto existe un compromiso de pago de la factura N°00100001010000000271 a nombre de Bela Consultores S.A., por un monto de \$42.472,01 (¢26.332.646,20 a un tipo de cambio de ¢620,00/\$), correspondiente a la Meta 1.31.1 del año 2022, específicamente del segundo pago de tres establecidos en el contrato N°0432022001100097-02 de la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0058700001. Subpartida 5.02.02

En oficio CSV-DE-UPI-0105-2023 se asignó la creación de la meta 1.31.2.

Mediante oficio CSV-DE-CPP-0084 en respuesta al oficio DVT-DGIT-A-2023-235 la Comisión Plan Operativo - Presupuesto acordó aprobar la incorporación de los recursos solicitados en la Modificación Presupuestaria 03-2023, la cual fue sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de este Consejo en la Sesión celebrada el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005 del mes de julio del 2023.

Índices de control ejecución del BID-IIPES

Respecto a los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplican en esta meta, así como sus resultados son los siguientes:

- ✓ Índice de avance físico.
- ✓ Avance efectivo.
- ✓ Cumplimiento de costo.
- ✓ Contribución por partida presupuestaria.
- ✓ Índice efectivo de costos.

Cuadro No. 17

Índices de control de ejecución. Meta 1.31.2

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
50%	0.62%	0%	0%

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 y Registros presupuestarios al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial e Informe de Evaluación de la DGIT.

Avance físico de la meta:

18 pasos peatonales intervenidos / 36 programados x 100 = 50%

Como antecedente se tiene que, al finalizar el año 2022 esta meta obtuvo un avance del 33.33%, que correspondió a la Demarcación horizontal y vertical como resultado de 18 estudios de los 54 programados.

Para el año 2023, se tiene 36 estudios programados de los cuales en el I trimestre (enero-marzo), la empresa adjudicada hizo entrega de 18 estudios que fueron recibidos a satisfacción por parte de la DGIT, dichos recursos fueron incorporados en el II Decreto Ejecutivo H-005, se está a la espera de la publicación para cancelar el compromiso.

Por tanto, la ejecución física de 18 estudios de los 36, correspondiente a un 50%, en los siguientes lugares según DVT-DGIT-SV-2023-0110:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1. DVT-DGIT-ED-2020-0842 | 11. DVT-DGIT-ED-2020-1350 |
| 2. DVT-DGIT-ED-2020-1413 | 12. DVT-DGIT-ED-2020-0543 |
| 3. DVT-DGIT-ED-2020-1647 | 13. DVT-DGIT-ED-2020-1883 |
| 4. DVT-DGIT-ED-2020-1202 | 14. DVT-DGIT-ED-2020-0773 |
| 5. DVT-DGIT-ED-2020-1058 | 15. DVT-DGIT-ED-2020-2761 |
| 6. DVT-DGIT-ED-2020-2728 | 16. DVT-DGIT-ED-2020-0532 |
| 7. DVT-DGIT-ED-2020-0211 | 17. DVT-DGIT-ED-2020-1412 |
| 8. DVT-DGIT-ED-2020-1008 | 18. DVT-DGIT-ED-2022-0965 |
| 9. DVT-DGIT-ED-2020-1170 | |
| 10. DVT-DGIT-ED-2020-1893 | |

Con relación al oficio DVT-DGIT-SV-2023-196, la unidad ejecutora DGIT, notificó al contratista, señalando que, al haber finalizado el plazo concedido para correcciones y al no haber cumplido

a satisfacción la entrega de los estudios pendientes, y, además, de acuerdo con la Orden de Servicio N° 4, DVT-DGIT-SV-2023-0155, dicha unidad técnica giró orden de interrupción total de los trabajos a partir del 01 de marzo del 2023, dándose por finalizada la ejecución del proyecto. El tercer pago parcial de los restantes 18 estudios, por existir incumplimientos, no se procedió con el pago correspondiente.

En oficio DVT-DGIT-SV-2023-202, del 24 de marzo de 2023, esa dirección solicitó a la Dirección Ejecutiva, que, al haberse vencido el plazo concedido al consorcio para la debida finalización y recepción del proyecto, y no aceptarse los trabajos realizados por incumplimientos en la calidad mínima para su recepción, solicitan valorar y continuar con los respectivos procedimientos administrativos como consecuencia del incumplimiento contractual del consorcio.

El día 05 de julio de 2023, el II Decreto Ejecutivo H-005 fue publicado en La Gaceta 125, Alcance 128, Decreto 44.085-H.

Índice de Avance Efectivo:

(Avance físico / Porcentaje tiempo transcurrido)

50% / 80%: 0.62

Índice de Cumplimiento de Costos: No se calcula hasta que sea registrado presupuestariamente.

(Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Programado)

Para el cumplimiento de esta meta se asignó un monto de ₡27.000.000,00, mediante modificación presupuestaria. El II Decreto Ejecutivo H-005 fue publicado en La Gaceta 125, Alcance 128, Decreto 44.085-H, el 05 de julio 2023.

Existe un compromiso de pago de la factura N°00100001010000000271 a nombre de Bela Consultores S.A., por un monto de \$42.472,01 (₡26.332.646,20 a un tipo de cambio de ₡620,00/\$).

La meta presentó los siguientes movimientos presupuestarios:

5.02.02 Vías de Comunicación terrestre: Se registró un monto inicial de ₡27.000.000,00 para la Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios. Contrato N°0432022001100097-02 de la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0058700001.

En el siguiente cuadro se observa el total asignado, total ejecutado y el saldo:

Cuadro No. 18
Ejecución presupuestaria individual Meta 1.31.2
del 1 de enero 30 de junio del año 2023.

METAS	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
Meta 1.31.2- Demarc. 36 estudios(seguim. año 2022)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios al 30 de junio del 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones

Índice Efectivo de Costos: No elaborado, por no tener el índice de Cumplimiento de Costos.

Índice de Contribución de los recursos ejecutados en el logro de la meta.

Puede observarse en el siguiente cuadro, no se registra gasto efectivo en la partida 5 (bienes duraderos). Por ende, no hay contribución en los trabajos de demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios en la gran área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).

Cuadro No. 19
Contribución de recursos ejecutados en el logro de la Meta 1.31.2
del 1 de enero al 30 de junio del 2023.

CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL LOGRO DE LA META						
Meta 1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), AÑO 2022. (Código 003001 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).						
Partida Presupuestaria:		Monto Asignado	Peso asignado Unidad Ejecutora(1)	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria(2)
5	Bienes Duraderos	27.000.000,00	100,00	0,00	0,00%	0,00%
Total:		27.000.000,00	100,00	0,00	0,00%	0,00%

(1): Peso de la partida establecido por la Unidad Ejecutora.

(2): Peso asignado x Porcentaje de ejecución.

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio de 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. (1): Para peso asignado, se usó los pesos registrados en el Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023.

Meta 1.32.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.

Con acuerdo de Junta Directiva JD-2018-0348 del 25 setiembre de 2018 (sesión ordinaria 2922-2018 del 19 de setiembre 2018), se aprobó incluir el mantenimiento preventivo y correctivo para los proyectos de seguridad vial que atiendan proyectos de inversión en seguridad vial para los sistemas fotovoltaicos (así como de los dispositivos en los pasos a desnivel con el ferrocarril).

Mediante la licitación 2019LN-000006-0058700001 del año 2019, se adjudicó el mantenimiento a sistemas fotovoltaicos, con el contrato 0432019001100137-00, a la empresa Sistemas Empresariales RC SA, según con acuerdo JD-2019-0270 de fecha 28 junio 2019, plazo de ejecución por 1 año prorrogable a 3 años adicionales hasta completar un total de 4 años:

- Mantenimiento preventivo: US\$15.356,00 mensuales (\$184.272,00 anuales). (sistemas adicionales US\$44,00).
- Mantenimiento correctivo: Según cada caso en particular.

La meta tiene su origen en la formulación del Plan Operativo – Presupuesto 2023 y respectivo Presupuesto Ordinario; aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante Ley 10103, publicada en La Gaceta N° 235, del 9 de diciembre del año 2022.

Para el año 2022, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito solicitó una Modificación unilateral del contrato (Aumento) por un monto de US\$ 74.580 contrato 0432019001100137-01.

Índices de control ejecución del BID-IIPES

Respecto a los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplican en esta meta son:

- ✓ En el caso del Índice de avance físico: se indica la cantidad de sistemas e incidentes atendidos.
- ✓ Para el índice de avance efectivo: se indica el porcentaje de tiempo transcurrido en la ejecución del servicio.
- ✓ Los índices de cumplimiento de costo y contribución por partida presupuestaria, pero no así el índice efectivo de costos que no se puede aplicar en este caso.

Los resultados de los índices se muestran a continuación:

Cuadro No. 20

Índices de control de ejecución. Meta 1.32.1

Índice de Avance Físico (a)	Índice de Avance Efectivo (a)	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos (a)
100% 190 sistemas y 9 incidentes	66,66% del tiempo de ejecución del mantenimiento	69.62%	No aplica

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 y Registros presupuestarios al 30 junio de 2023 del Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial e Informe de Evaluación de la DGIT.

(a): La meta está definida por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y no específicamente por la cantidad de visitas o incidentes atendidos, al ser estos muy variables en cantidad y costo.

Índice de Avance Físico:

190 sistemas fotovoltaicos y 9 incidentes atendidos= 100%

Según el informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023, de la DGIT, entre los meses de enero a marzo 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 100 sistemas y se han atendido 4 incidentes como parte del mantenimiento correctivo.

Según el informe de evaluación MOPT-03-05-01-340-2023 entre los meses de abril a junio 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 90 sistemas y se han atendido 5 incidentes como parte del mantenimiento correctivo.

Para un acumulado en mantenimiento preventivo de 190 sistemas y 9 incidentes como parte del mantenimiento correctivo al primer semestre del año 2023.

Cuadro No. 21

Ejecución Física. Meta 1.32.1

META	Meta programada	Meta alcanzada
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	Servicio de mantenimiento según demanda	Servicio de mantenimiento realizado a 190 sistemas y 9 incidentes atendidos

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 e Informes de Evaluación de la DGIT.

Observación: La meta está definida por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y no específicamente por la cantidad de visitas o incidentes atendidos, al ser estos muy variables en cantidad y costo.

Índice de Avance Efectivo:

66,66% del tiempo de ejecución del mantenimiento.

En el caso de este índice se indica el porcentaje de tiempo transcurrido en la ejecución, esto debido a que la meta está definida por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo

(tanto para sistemas fotovoltaicos como a sistemas en pasos a desnivel con el ferrocarril) y no específicamente por la cantidad de visitas de mantenimiento realizadas por las empresas, ya que la cantidad de visitas y el costo de mantenimiento pueden ser muy variables, según las averías reportadas y atendidas.

Índice de Cumplimiento de Costos:

(Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Programado)

¢ 183.368.800,00 / ¢ 263.368.800,00 = 69.62%

Para el cumplimiento de esta meta se asignó un monto total de ¢263.368.800,00 que se utilizaron para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados, proveniente del contrato 0432019001100137-00, licitación 2019LN-000006-0058700001, adjudicada a la empresa Sistemas Empresariales RC SA. Contrato vence el 16 agosto 2023.

La meta presenta los siguientes movimientos presupuestarios:

1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación: con un total asignado de ¢263.368.800,00 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados, donde se registra un total ejecutado de ¢263.368.800,00, que comprende un reservado por ¢80.000.000,00, un compromiso de pago por ¢68.263.354,60 y un gasto efectivo por ¢115.105.445,40.

En el siguiente cuadro y gráfico se observa el total asignado, ejecutado y el saldo de la meta al 30 de junio de 2023:

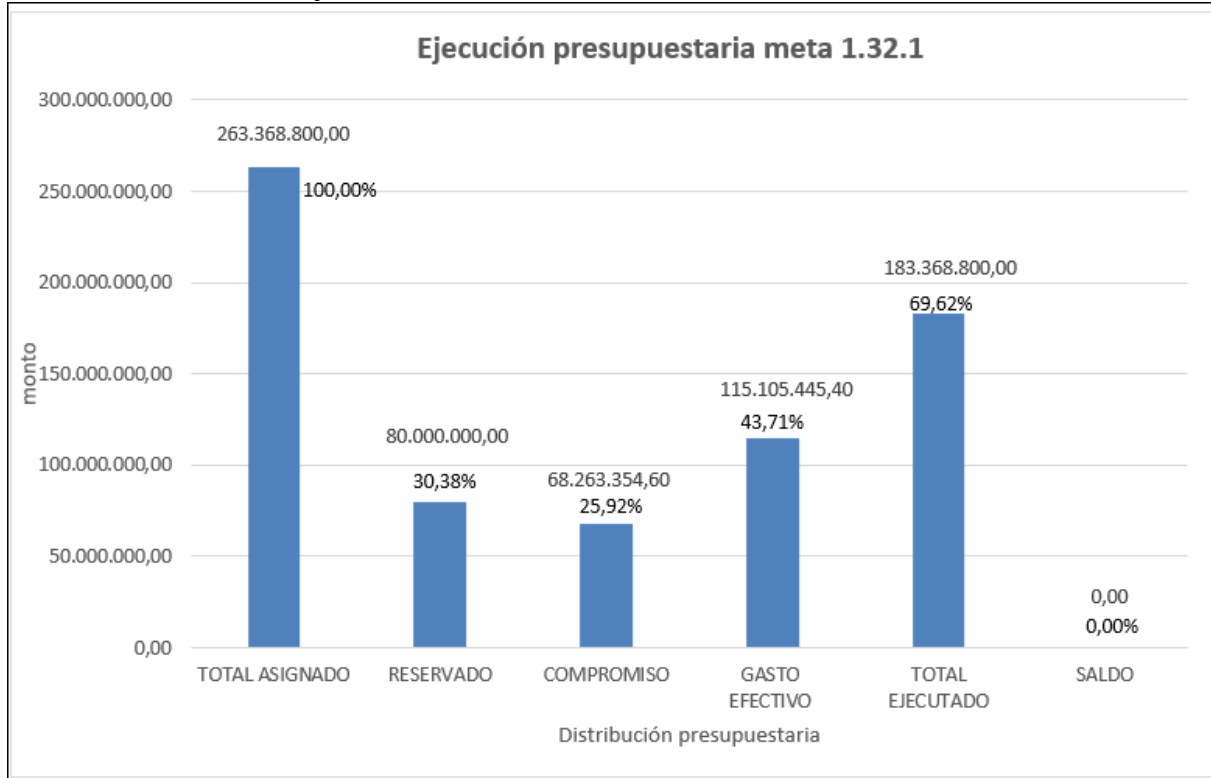
Cuadro No. 22

**Ejecución presupuestaria individual Meta 1.32.1
 del 1 de enero al 30 de junio de 2023.**

METAS	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	263.368.800,00	263.368.800,00	80.000.000,00	68.263.354,60	115.105.445,40	183.368.800,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios al 30 de junio del 2023, del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones.

Gráfico No. 6
Ejecución presupuestaria individual Meta 1.32.1
del 1 de enero al 30 de junio de 2023.



Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios de la Unidad Planificación, conciliados al 30 de junio de 2023 con registros del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones.

Índice Efectivo de Costos: No aplica
(Índice cumplimiento costos / Índice de avance físico)

Índice de Contribución de los recursos ejecutados en el logro de la meta:

Al registrar una única partida (1.08.02 -Mantenimiento y Reparación), su contribución en los trabajos de mantenimiento y reparación de los sistemas fotovoltaicos es de un 43,71%, presentado por los recursos efectivamente ejecutado en mantenimiento.

Cuadro No. 23

Contribución de recursos ejecutados en el logro de la Meta 1.32.1 del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL LOGRO DE LA META						
1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.						
Partida Presupuestaria:		Monto Asignado	Peso asignado Unidad Ejecutora(1)	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria(2)
1	Servicios	263.368.800,00	100%	115.105.445,40	43,71%	43,71%
Total:		263.368.800,00	1,00	115.105.445,40	-	43,71%

(1): Peso de la partida establecido por la Unidad Ejecutora.

(2): Peso asignado x Porcentaje de ejecución.

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio de 2023 del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. (1): Para peso asignado, se usó los pesos registrados en el Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023.

Meta 1.33.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

Con acuerdo de Junta Directiva JD-2018-0348 del 25 setiembre de 2018 (sesión ordinaria 2922-2018 del 19 de setiembre 2018), se aprobó incluir el mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas instalados en los pasos a nivel que incluye los semáforos, dispositivos sonoros, barreras, control electrónico con su respectivo panel solar, los pedales para la detección del tren, así como la obra civil en donde están instalados todos los equipos con énfasis en el ducto subterráneo por donde viajan las señales de los detectores del ferrocarril (así como del proyecto de sistemas fotovoltaicos).

Mediante la licitación 2019CD-000066-0058700001 del año 2019 (figura de oferente único), se adjudicó el mantenimiento a sistemas instalados en los pasos a nivel con el ferrocarril, con el contrato 0432019001100067-00, a la empresa FAPCOM CR SA, según con acuerdo JD-2019-0163 de fecha 6 de mayo 2019 (sesión 2949-2019 del 2 de mayo 2019), plazo de ejecución por 1 año prorrogable a 3 años adicionales hasta completar un total de 4 años, comprende pagos parciales con un nivel de atención 12x7x365 (de lunes a domingo de 6:00 am a 6:00 pm y según sea necesario o a solicitud de la Administración). Actualmente se cuenta con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de protección a 163 pasos a nivel, indicado en el Plan Operativo.

La meta tiene su origen en la formulación del Plan Operativo – Presupuesto 2022 y respectivo Presupuesto Ordinario; aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante Ley 10103, publicada en La Gaceta N°235, del 07 de diciembre del año 2021.

Índices de control ejecución del BID-IIPES

Respecto a los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplican en esta meta son:

- ✓ Índice de avance físico, se indica la cantidad de sistemas e incidentes atendidos.
- ✓ Índice de avance efectivo se indica el porcentaje de tiempo transcurrido en la ejecución del servicio.
- ✓ índices de cumplimiento de costo y contribución por partida presupuestaria, pero no así el índice efectivo de costos que no se puede aplicar en este caso.

Los resultados de los índices se muestran a continuación:

Cuadro No. 24

Índices de control de ejecución. Meta 1.33.1

Índice de Avance Físico (a)	Índice de Avance Efectivo (a)	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos (a)
100% 290 sistemas y 361 incidentes	100% del tiempo de ejecución del mantenimiento	100%	No aplica

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 y Registros presupuestario al 30 de junio de 2023 del Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial e Informe de Evaluación de la DGIT.

(a): La meta está definida por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y no específicamente por la cantidad de visitas o incidentes atendidos, al ser estos muy variables en cantidad y costo.

Índice de Avance Físico:

Mantenimiento preventivo a 290 cruces y 361 incidentes=100%

Según el informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023, de la DGIT, entre los meses de enero a marzo 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 150 sistemas y se han atendido 200 incidentes como parte del mantenimiento correctivo.

Entre los meses de abril a junio según informe MOPT-03-05-01-340-2023, entre los, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 140 sistemas y se han atendido 161 incidentes como parte del mantenimiento correctivo

Para un acumulado en mantenimiento preventivo de 290 sistemas y 361 incidentes como parte del mantenimiento correctivo al primer semestre del año 2023.

Cuadro No. 25

Ejecución Física. Meta 1.33.1

META	Meta programada	Meta alcanzada
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de protección en pasos a nivel.	Servicio de mantenimiento según demanda	Servicio de mantenimiento realizado a 290 sistemas y 361 incidentes atendidos

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 e Informe de Evaluación de la DGIT.

Observación: La meta está definida por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y no específicamente por la cantidad de visitas o incidentes atendidos, al ser estos muy variables en cantidad y costo.

Índice de Avance Efectivo:

100% del tiempo de ejecución del mantenimiento.

En el caso de este índice se indica el porcentaje de tiempo transcurrido en la ejecución, el cual correspondió de enero a junio 2023, esto debido a que la meta está definida por el mantenimiento a sistemas instalados en los pasos a nivel con el ferrocarril y no específicamente por la cantidad de visitas de mantenimiento realizadas por las empresas, ya que la cantidad de visitas y el costo de mantenimiento pueden ser muy variables, según las averías reportadas y atendidas.

Índice de Cumplimiento de Costos:

(Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Programado)

¢ 335.276.330,00 / ¢ 335.276.330,00: 100%

Para el cumplimiento de esta meta se asignó un monto total de ¢335.276.330,00 utilizados para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril, proveniente del contrato 0432019001100067-00, licitación 2019CD-000066-0058700001, adjudicada a la empresa FAPCOM C R Sociedad Anónima.

La meta presenta los siguientes movimientos presupuestarios:

1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación: Se asignó un monto total de ¢335.276.330,00 utilizados para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril, donde se registra un total ejecutado de ¢ 335.276.330,00, los cuales comprenden un compromiso de pago por ¢ 102.699.020,61 y un gasto efectivo por ¢ 232.577.309,39. No registra saldo.

La licitación 2019CD-000066-0058700001 venció el 1 junio de 2023. La unidad ejecutora DGIT, gestionó una Modificación unilateral del contrato 0432019001100067-01 según lo establece el artículo 208 del RLCA, la ampliación fue realizada por un mes.

Mediante el oficio DVT-DGIT-2023-101 del 30 de marzo 2023 la DGIT solicita modificación presupuestaria disminución de ₡290.000.000,00 del Departamento de Servicios Generales, para aumentar en la meta 1.33.1 subpartida 1.08.02, con el fin de dar contenido al contrato No.0432019001100067 00 con la empresa FAPCOM CR SOCIEDAD ANÓNIMA, Contratación Directa No.2019CD-000066 0058700001 y su correspondiente Adenda, el contrato vence 1 de junio del 2023, según la Orden de inicio DVT-DGIT-S-2019-246. Adicionalmente, se confeccionará la nueva contratación, que se esperaría inicie el 1 de agosto, por un monto de ₡190 millones para lo que resta del año.

Según oficio CSV-DE-CPP-0091-2023 la Modificación Presupuestaria 03-2023, será sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de este Consejo en la Sesión que se celebrará el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005.

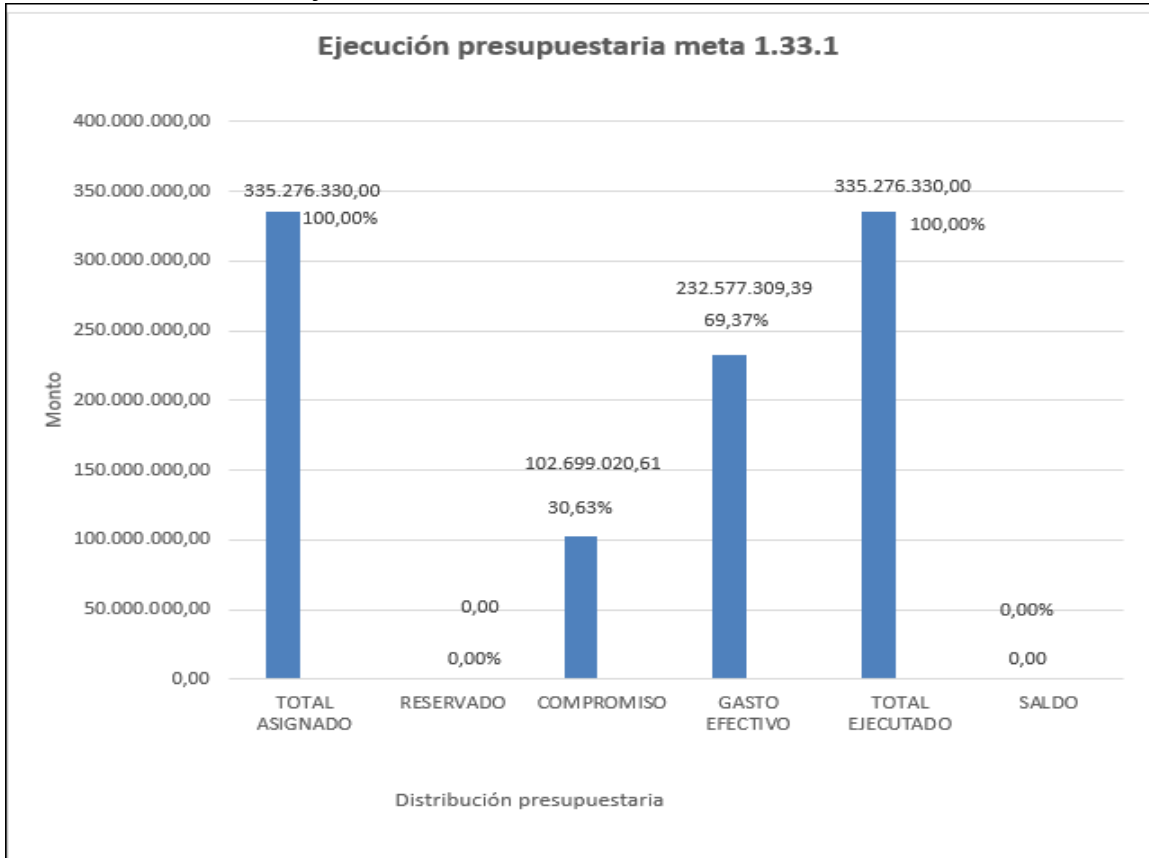
En el siguiente cuadro y gráfico se observa el total asignado, ejecutado y el saldo de la meta al 30 junio 2023:

Cuadro No. 26
Ejecución presupuestaria individual Meta 1.33.1
del 1 de enero al 30 junio de 2023.

METAS	INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	335.276.330,00	335.276.330,00	0,00	102.699.020,61	232.577.309,39	335.276.330,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios al 30 de junio de 2023, del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones.

Gráfico No. 7
Ejecución presupuestaria individual Meta 1.33.1
del 1 de enero al 30 de junio de 2023.



Fuente: Elaboración propia. Registros presupuestarios al 30 de junio de 2023, del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. Montos en colones.

Índice Efectivo de Costos: No aplica
(Índice cumplimiento costos / Índice de avance físico)

Índice de Contribución de los recursos ejecutados en el logro de la meta:

Al registrar una única partida (1.08.02 -Mantenimiento y Reparación), su contribución en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril es de un 69.37%, como parte de los recursos efectivamente ejecutados en mantenimiento.

Cuadro No. 27

Contribución de recursos ejecutados en el logro de la Meta 1.33.1 del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL LOGRO DE LA META						
1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.						
Partida Presupuestaria:		Monto Asignado	Peso asignado Unidad Ejecutora(1)	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria(2)
1	Servicios	335.276.330,00	100%	232.577.309,39	69,37%	69,37%
Total:		335.276.330,00	100%	232.577.309,39		69,37%

(1): Peso de la partida establecido por la Unidad Ejecutora.

(2): Peso asignado x Porcentaje de ejecución.

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio de 2023, del Departamento de Presupuesto de Consejo de Seguridad Vial. (1): Para peso asignado, se usó los pesos registrados en el Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023.

Meta 1.55.1-Demarcación horizontal y colocación de separadores en 1 localidades para restringir giros izquierdos no permitidos en el Gran Área Metropolitana. (Código 003004 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan)

Mediante el documento DVT-DGIT-SV-2022-1123, el 22 de diciembre de 2022 la DGIT, emitió Orden de Servicio N° 2 (Orden de Suspensión), con el fin de resolver el aspecto presupuestario para el 2023, y así honrar el compromiso adquirido.

Quedando para el año 2023, la ejecución pendiente de:

- ✓ (Ruta Nacional 3, Heredia, Flores, Llorente).

Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-235 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, solicitó modificación presupuestaria, por cuanto existe un compromiso de pago por los trabajos pendientes por un monto de \$226.399,74 (¢140.367.838,80 a un tipo de cambio de ¢620,00/\$) del contrato N° 0432022001100215-00 correspondiente a la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0058700001 con la empresa Publiseñales de Costa Rica S.A., correspondiente a la Meta 1.32.1 del año 2022. Subpartida 5.02.02.

En oficio CSV-DE-UPI-0105-2023 se le asigna la creación de la meta 1.55.1.

Mediante oficio CSV-DE-CPP-0084 en respuesta al oficio DVT-DGIT-A-2023-235 la Comisión Plan Presupuesto acordó aprobar la incorporación de los recursos solicitados dentro de la Modificación Presupuestaria 03-2023, fue sometida a conocimiento y aprobación de la Junta

Directiva del COSEVI en la sesión celebrada el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005.

Meta 1.56.1-Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km). (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta). (Código 003010 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan). (Meta 1.33.1 año 2022)

Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-235 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, solicitó modificación presupuestaria, para dar contenido a la Meta 1.56.1 de por un monto de ₡169.000.000,00, para la colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km), proyecto del año 2022. (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta)", en la subpartida 5.02.02 Vías de comunicación terrestre.

Adicionalmente, para el cumplimiento de esta meta, mediante oficio DVT-DGIT-2023-235, solicitó un traslado de fondos disminuyendo ₡22.000.000,00 de la meta 1.31.1-*Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) en el año 2023*, de la DGIT, subpartida 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, ya que es necesario contemplar el monto correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA) a los servicios de colocación de los sistemas de contención vehicular en Pilar de Cajón.

En oficio CSV-DE-UPI-0105-2023 se le asignó la creación de la meta 1.56.1.

Mediante oficios CSV-DE-CPP-0086 y CSV-DE-CPP-0075, en respuesta al oficio DVT-DGIT-A-2023-235, la Comisión Plan Presupuesto acordó aprobar la incorporación de los recursos solicitados dentro de la Modificación Presupuestaria 03-2023, la cual fue sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de este Consejo en la Sesión que se celebrará el miércoles 19 de abril del año en curso, con el fin de incorporar esos movimientos dentro del Decreto Ejecutivo H-005.

En oficio DVT-DGIT-2023-104 del 31 de marzo de 2023, la DGIT solicita a la Dirección Ejecutiva autorización para iniciar los trámites correspondientes para la autorización de inicio del proceso de contratación sin disponer de los recursos presupuestarios, mientras se aprueba y publica la modificación presupuestaria, en el entendido de que no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con dicho presupuesto. Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0008-2023 sesión ordinaria 3144-23 ratificado CSV-JD-0481-2022.

La unidad ejecutora mediante oficio DVT-DGIT-R-2023-0293 del 14 de junio 2023, solicitó la modificación del tiempo de entrega a 120 DN.

El 21 de junio de 2023 fue publicada la licitación 2023LE-000010-0058700001 por un monto de ₡191.000.000.

EFFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE AÑO 2023 DE LA DGIT.

El siguiente cuadro se refiere a la efectividad en el cumplimiento de las metas (Apartado Programático) del 1 enero al 30 de junio del 2023, que según los criterios establecidos; se puede clasificar como "Efectivo", "Parcialmente efectivo" o "Poco Efectivo"

Cuadro No. 28
Efectividad en el cumplimiento de las metas 2023
del 1 de enero al 30 de junio del año 2023

Meta	De acuerdo a lo programado (45% ó más)	Con riesgo de incumplimiento (26% - 44%)	Atraso crítico (0% - 25%)	% ejecución presupuestaria (INDIVIDUAL)
Meta 1.29.1 -Demarc. 250 km.			1	20,47%
Meta 1.30.1 -Señal. 40 pasos peatonales.	1			56,52%
Meta 1.31.1 -Demarc. 63 estudios.			1	0,00%
Meta 1.32.1 -Mant. Fotovoltaicos.	1			69,62%
Meta 1.33.1 -Mant. Cruces ferrocarril.	1			100,00%
SUBTOTAL:	3	0	2	49,32%
TOTAL DE METAS:	3	2		
Efectividad en el cumplimiento de las metas (Apartado Programático):				Parcialmente Efectivo

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 e Informes de Evaluación de la Unidad Ejecutora del año 2023. Montos en colones y sin salarios.

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional del año 2023 e Informe de Evaluación de la Unidad Ejecutora al II trimestre del año 2023. Montos en colones y sin salarios.

Criterios de calificación para la Efectividad en el cumplimiento de las metas: Se consideran dos criterios: El porcentaje de cumplimiento de las metas y el porcentaje de ejecución de recursos, teniendo, por tanto, la siguiente clasificación:

-Efectivo: Si la suma de las metas de la columna "De acuerdo con lo programado" es mayor a la suma de las metas de la columna "Con riesgo de incumplimiento" y "Atraso crítico" y, además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esas metas esté entre 45% o más.

-Poco Efectivo: Si la suma de las metas de la columna con "Atraso crítico" y "Con riesgo de incumplimiento" es mayor que la suma de las metas de la columna "De acuerdo con lo programado" o en el caso que las sumas anteriores den el mismo número y, además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esas metas esté entre 0% y 44%.

-Parcialmente Efectivo: Si se cumple únicamente con uno de los criterios necesarios (porcentaje de cumplimiento y porcentaje de ejecución de recursos) para clasificarlo como Efectivo o Poco Efectivo.

Como se puede observar, al II trimestre del año 2023 el cumplimiento de las metas es “parcialmente efectivo” por cuanto la ejecución de los trabajos de tres de los proyectos está de acuerdo con el cronograma de cada proyecto. Sin embargo, el proyecto de demarcación de los 250 kilómetros se encuentra en atraso crítico dado que según cronograma presentado en el Plan Operativo Anual, la ejecución iniciaba desde febrero, mes en el cual ejecutaron un tramo, sin embargo en el II trimestre no registró avance físico y se reprogramó proyectos por falta de ingreso de materiales, y en relación al proyecto de los 63 estudios la ejecución estaba programada para iniciar el mes de abril, y el proceso se encuentra en Licitación, por lo que no registró avance físico.

Conclusiones DGIT:

Tres de las cinco metas programadas registró avances físicos con el tiempo programado para sus ejecuciones a saber:

- ✓ 1.30.1: Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración). Se registró un avance de 10% correspondiente a la ejecución de 4 pasos peatonales, los trabajos se tenían programados para iniciar en el mes de julio, sin embargo, existe un leve adelanto de los trabajos de acuerdo con el cronograma.
- ✓ 1.32.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.
- ✓ 1.33.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

La siguiente meta registró avance físico, sin embargo, el proceso no se encuentra de acuerdo con lo programado en el perfil del proyecto:

- ✓ 1.29.1 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. Registró un avance en el I trimestre de 22 km de los 250 km programados representando un avance físico de un 8,80%. Sin embargo, al II trimestre presenta un atraso en el avance físico respecto al cronograma presentado, que, según informe de la DGIT, por falta de ingreso de materiales, provocando la reprogramaron proyectos para otros meses. Además, debido a los atrasos en la entrega de material la unidad técnica eliminó 2 tramos de los programados

En la siguiente meta no se registró avance físico, sin embargo, el proceso se encuentra con un atraso de acuerdo con lo programado en el perfil del proyecto:

- ✓ 1.31.1: Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). Se encuentra con atraso respecto a lo indicado en el cronograma del perfil de proyecto, ya que la ejecución de las obras se tenía previsto iniciar en el mes de abril. Se encuentra en proceso de contratación pública.

No se hace referencia las metas 1.31.2, 1.55.1 y 1.56.1, por cuanto al corte del 30 de junio 2023 se encontraba pendiente la publicación del II Decreto Ejecutivo H-005 para hacer uso de los

recursos presupuestarios. Sin embargo, el día 05 de julio de 2023, dicho decreto fue publicado en La Gaceta 125, Alcance 128, Decreto 44.085-H.

En general, el Área 331-03-02-Administración Vial y Actividad 331-03-02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito, registró un presupuesto asignado para el año 2023 de ¢ 1.853.615.747,00 por lo que, del 1 de enero al 30 de junio, señala un total ejecutado por un monto de ¢ 788.962.413,64, el cual representa un 42,56% correspondiente a un compromiso de ¢433.144.830,49 y un gasto efectivo ¢355.817.583,15, registrando un saldo por ¢ 227.802.638,07.

A continuación, se muestra un resumen general de la ejecución presupuestaria por subpartida, de las metas a cargo de la DGIT, del 1 de enero al 30 de junio del año 2023:

Cuadro No. 29
Resumen general presupuesto DGIT por subpartida
del 1 de enero al 30 de junio del año 2023.

CUENTA	DENOMINACIÓN SUBPARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF	TRASLADOS DE FONDOS	TOTAL PRESUPUESTO	RESERVADO	COMPROMISOS	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	DISPONIBLE	% DE EJEC.
1	SERVICIOS	890.215.409,00	0,00	0,00	890.215.409,00	83.000.000,00	266.665.228,85	355.810.363,15	622.475.592,00	184.739.817,00	69,92%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	56.815.000,00	0,00	0,00	56.815.000,00	0,00	0,00	3.851.900,00	3.851.900,00	52.963.100,00	6,78%
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	56.815.000,00	0,00	0,00	56.815.000,00	0,00	0,00	3.851.900,00	3.851.900,00	52.963.100,00	6,78%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	833.400.409,00	0,00	0,00	833.400.409,00	83.000.000,00	266.665.228,85	351.958.463,15	618.623.692,00	131.776.717,00	74,23%
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	598.645.130,00	0,00	0,00	598.645.130,00	80.000.000,00	170.962.375,21	347.682.754,79	518.645.130,00	0,00	86,64%
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	234.755.279,00	0,00	0,00	234.755.279,00	3.000.000,00	95.702.853,64	4.275.708,36	99.978.562,00	131.776.717,00	42,59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	615.121.112,00	0,00	0,00	615.121.112,00	427.571.469,29	166.479.601,64	7.220,00	166.486.821,64	21.062.821,07	27,07%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	423.031.904,00	0,00	0,00	423.031.904,00	420.291.099,71	0,00	7.220,00	7.220,00	2.733.584,29	0,00%
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.076.959,00	0,00	0,00	1.076.959,00	0,00	0,00	7.220,00	7.220,00	1.069.739,00	0,67%
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	421.954.945,00	0,00	0,00	421.954.945,00	420.291.099,71	0,00	0,00	0,00	1.663.845,29	0,00%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	114.105.730,00	0,00	0,00	114.105.730,00	6.110.072,08	90.204.389,20	0,00	90.204.389,20	17.791.268,72	79,05%
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.835.671,00	0,00	0,00	5.835.671,00	5.835.670,40	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00%
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.409.202,00	0,00	0,00	4.409.202,00	0,00	3.185.244,00	0,00	3.185.244,00	1.223.958,00	72,24%
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	103.564.773,00	0,00	0,00	103.564.773,00	0,00	87.019.145,20	0,00	87.019.145,20	16.545.627,80	84,02%
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	296.084,00	0,00	0,00	296.084,00	274.401,68	0,00	0,00	0,00	21.682,32	0,00%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	77.983.478,00	0,00	0,00	77.983.478,00	1.170.297,50	76.275.212,44	0,00	76.275.212,44	537.968,06	97,81%
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	1.440.078,00	0,00	0,00	1.440.078,00	1.170.297,50	0,00	0,00	0,00	269.780,50	0,00%
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	76.543.400,00	0,00	0,00	76.543.400,00	0,00	76.275.212,44	0,00	76.275.212,44	268.187,56	99,65%
5	BIENES DURADEROS	348.279.226,00	0,00	0,00	348.279.226,00	326.279.226,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	198.279.226,00	0,00	0,00	198.279.226,00	198.279.226,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.739.400,00	0,00	0,00	1.739.400,00	1.739.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	196.539.826,00	0,00	0,00	196.539.826,00	196.539.826,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00%
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00%
TOTALES		1.853.615.747,00	0,00	0,00	1.853.615.747,00	836.850.695,29	433.144.830,49	355.817.583,15	788.962.413,64	227.802.638,07	42,56%

Fuente: Detalle de saldos, reservas compromisos por subpartidas, del 1 de enero al 30 de junio del año 2023, emitidos por parte del Departamento de Presupuesto de COSEVI, oficio CSV-DF-DP-204-2023.

Recomendaciones DGIT.

Se recomienda valorar en la planificación y programación de los perfiles de proyecto especialmente a los ejecutados por la administración, los riesgos asociados en relación con los procesos de contratación pública, plazo de entrega de materiales, maquinaria necesaria y/o disponible, ya que minimizaría la reprogramación y la no ejecución de lugares programados previamente.

Se recomienda mejorar las especificaciones técnicas y estudios de precios que se incluyen en los procesos de licitación, esto por cuanto ayudaría a minimizar los riesgos de recursos apelación, aclaraciones, procesos infructuosos, en cualquier etapa del proceso licitatorio, como por ejemplo en el Proyecto Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón del año 2022, dicho proyecto se encuentra en proceso de reactivación por un monto mayor al inicialmente indicado en el perfil proyecto.

En la ejecución de los proyectos se debe respetar lo estipulado en los perfiles de proyecto presentados y aprobados, por lo que cualquier modificación debe ser informado a la Unidad de Planificación, lo anterior con el objetivo de cumplir con los lineamientos estipulados por MIDEPLAN en el documento de Normas Técnicas de Inversión Pública, tal y como fue indicado en oficios CSV-DE-UPI-0486-2022, CSV-DE-UPI-0105-2023, CSV-DE-UPI-0234-2023 CSV-DE-UPI-0243-2023, CSV-DE-UPI-0242-2023 comunicados a esa dirección.

En los informes de evaluación presentados trimestralmente por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito se recomienda, conciliar el presupuesto, con el Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial, para que los informes trimestrales presentados en el periodo presupuestario concuerden con los registros presupuestarios del Departamento de Presupuesto, tal y como fue mencionado en oficio CSV-DE-UPI -2022-312 y en solicitud de criterio CSV-DF-DP-340-2022.

Anexos

Dirección General Ingeniería de Tránsito

Matriz de Avance Físico DGIT

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD	METAS POR OBJETIVO	META			GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACCIONES CORRECTIVAS O ACTIVIDADES REALIZADAS
		PROGRAMADA	ALCANZADA	VARIACIÓN			
1.29-Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.	1.29.1 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración). (Código 003154 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	250	22	228	8,80%	Un avance físico de un 8.80% correspondiente a la ejecución de 22km de 250 km, en el siguiente tramo: Ruta Nacional N° 230, Tramo Turrialba(R10)- Coliblanco (Limite cantonal).	Según el informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023, del I trimestre del año 2023 de la DGIT. Según informe del II trimestre MOPT-03-05-01-340-2023, 2 proyectos quedarán sin ejecución debido a la falta de ingreso de material en meses anteriores: Pueblo Viejo - Santa Rita/ Santa Rita - Carmona, 19 KM y Canoas, Corredores (R2) - Bella Luz, La Cuesta (R611) /Golfito (Río Coto) - El Rodeo (R.14), 36 KM.
1.30-Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical	1.30.1 Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical. (Administración). (Código 003153 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	40	4	36	10,00%	De enero a marzo: No registró avance. De abril a junio: ejecutan 4 pasos peatonales. Este Estatua León Cortés, Pizza Hut Paseo Colón, Torre Mercedes Paseo Colón y Farmacia Sta. Lucía Paseo Colón.	Tomando como referencia el informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023, al I trimestre del año 2023 de la DGIT. Como acción correctiva la redistribución de pasos peatonales, incrementando la cantidad a ejecutar a partir del mes de abril, con el propósito de recuperar el rezago en los meses restantes del año. Para el II trimestre reprograman pasos peatonales para los siguientes meses.
1.31-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	1.31.1 Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). (Código 003152 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	63	0	63	0,00%	No registró avance / Proceso contratación Pública licitación 2023LE-000004-0058700001	Para el mes de marzo la unidad ejecutora remite solicitud de materiales 0062023002100018, para el inicio de la contratación pública por un monto de €128.000.000.
1.32-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.	1.32.1 Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.	1	1	0	Mantenimiento a 190 sistemas y 9 incidentes	Según informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023, entre los meses de enero a junio 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 190 sistemas y se han atendido 9 incidentes como parte del mantenimiento correctivo	La meta está definida por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (tanto para sistemas fotovoltaicos como a sistemas en pasos a desnivel con el ferrocarril) y no específicamente por la cantidad de visitas de mantenimiento realizadas por las empresas, ya que la cantidad de visitas y el costo de mantenimiento pueden ser muy variables, según las averías reportadas y atendidas
1.33-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	1.33.1 Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	1	1	0	Mantenimiento a 290 sistemas y 361 incidentes	Según el informe de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023, entre los meses de enero a junio 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 290 sistemas y se han atendido 361 incidentes como parte del mantenimiento correctivo	La meta está definida por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (tanto para sistemas fotovoltaicos como a sistemas en pasos a desnivel con el ferrocarril) y no específicamente por la cantidad de visitas de mantenimiento realizadas por las empresas, ya que la cantidad de visitas y el costo de mantenimiento pueden ser muy variables, según las averías reportadas y atendidas
1.31.2-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), AÑO 2022. (Código 003001 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	36	0	36	0,00%	No registra avance	Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-235, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, solicitó modificación presupuestaria, por un monto de \$42.472,01 (C26.332.646,20 a un tipo de cambio de C620,00/\$), correspondiente a la Meta 1.31.1 del año 2022. Licitación Abreviada 2022LA-000005-0058700001. En oficio CSV-DE-UPI-0105-2023 se asignó la creación de la meta 1.31.2.
1.55.1-Evitar el irrespeto a la señalización que prohíbe el giro izquierdo mediante la demarcación horizontal y colocación de separadores físicos en el gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular.	1.55.1-Demarcación horizontal y colocación de separadores en 1 localidades para restringir giros izquierdos no permitidos en el Gran Área Metropolitana. (Código 003004 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan)	1	0	1	0,00%	No registra avance	Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-235 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, solicitó modificación presupuestaria, compromiso de pago por un monto de \$226.399,74 (C140.367.838,80 a un tipo de cambio de C620,00/\$). Licitación Abreviada 2022LA-000001-0058700001. En oficio CSV-DE-UPI-0105-2023 se le asigna la creación de la meta 1.55.1.
1.56-Mejorar la seguridad vial para los usuarios de la Ruta Nacional N° 2, en el sector de la comunidad de Pilar de Cajón en Pérez Zeledón, con la instalación de sistemas de contención que eviten la salida de vehículos de la calzada en caso de accidente y reduzcan su severidad.	Proyecto 003010- Meta 1.56.1-Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1,5 km). (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta).	1	0	1	0,00%	No registra avance. En proceso de contratación 2023LE-000010-0058700001	Mediante oficio DVT-DGIT-A-2023-235 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, solicitó modificación presupuestaria, para dar contenido a la Meta 1.56.1 de por un monto de C169.000.000,00 y mediante oficio DVT-DGIT-2023-235, traslado de fondos por €22.000.000,00

Matriz De Avance Financiero DGIT

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD	METAS POR OBJETIVO	COSTOS								ACTIVIDADES CORRECTIVAS O ACTIVIDADES REALIZADAS	
		INICIAL	MODIFICACIÓN	TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO		SALDO
1.24-Mejorar la seguridad vial en las 1.23.1 Demarcación horizontal con carreteras existentes de nuestro país a) pintura de tránsito, instalación de través de la demarcación horizontal con capiluzes y colocación de señales pintura de tránsito, instalación de capiluzes verticales sobre 250 km geográficos y colocación de señales verticales sobre 250 de carretera. (Administración). (Código 003154 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).		982.646.563,00	0,00	0,00	982.646.563,00	579.067.474,41	193.047.376,08	8.134.628,36	201.182.204,44	202.388.884,15	Ver desglose de cada superpartita en el detalle de cada meta
1.3-Mejorar la seguridad vial en 40 pasos 1.30.1 Mejorar la seguridad vial en peatonales en el Gran Área Metropolitana-40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical (Administración). (Código 003153 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).		122.322.054,00	0,00	0,00	122.322.054,00	49.783.220,88	69.135.079,20	0,00	69.135.079,20	3.463.753,92	Ver desglose de cada superpartita en el detalle de cada meta
1.3-Contribuir al mejoramiento de la 1.31.1 Demarcación horizontal y seguridad vial de los usuarios que transitan vertical como resultado de 63 por las vías de nuestro país, mediante los estudios realizados en la Gran Área de realización del señalamiento horizontal y Metroplana (San José, Aguada, vialidad en la vía pública conforme a la Heredia y Carrapo). (Código 003152 normativa vigente, en los lugares en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).		150.000.000,00	0,00	-22.000.000,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ver desglose de cada superpartita en el detalle de cada meta
1.3-Dotar de un servicio de mantenimiento 1.32.1 Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltáicos instalados.		263.368.800,00	0,00	0,00	263.368.800,00	80.000.000,00	88.263.354,60	115.105.445,40	183.368.800,00	0,00	Ver desglose de cada superpartita en el detalle de cada meta
1.3-Dotar de un servicio de mantenimiento 1.33.1 Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.		335.276.330,00	0,00	0,00	335.276.330,00	0,00	102.686.020,61	232.577.308,39	335.276.330,00	0,00	Ver desglose de cada superpartita en el detalle de cada meta
1.56-Mejorar la seguridad vial para los usuarios de la Ruta Nacional N° 2, en el sector de la comunidad de Pilar de Cajón con la instalación de sistemas de protección que eviten la salida de vehículos de la calzada en caso de accidente) (1.5 km). (Resolución N° 2019007410 de la Sala Cuarta).		0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	Ver desglose de cada superpartita en el detalle de cada meta
CONCILIACION TOTAL		1.853.615.747,00	0,00	0,00	1.853.615.747,00	836.950.695,29	493.144.830,49	355.817.589,15	788.962.413,64	277.802.638,07	

Matriz De Avance Cronológico DGIT

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	METAS POR OBJETIVO	TIEMPO		VARIACION TIEMPO- MESES	ACCIONES CORRECTIVAS O ACTIVIDADES
		PROGRAMADO	CONSUMIDO		
1.29-Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.	Proyecto: 003154 Meta 1.29.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración).	12 meses (enero a diciembre)	6	6 meses	Enero – Diciembre. Reprograman tramos para los siguientes meses.
1.30-Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical	Proyecto 003153 meta 1.30.1-Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración)	12 meses (enero a noviembre)	6	6 meses	Enero – Diciembre / las compras se encuentran en proceso licitatorio.
1.31-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	Proyecto 003152 meta 1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	12 meses (enero a noviembre)	6	6 meses	Enero – Diciembre / Proceso licitatorio
1.32-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	9 meses (enero a setiembre)	6	3 meses	Enero – Setiembre
1.33-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	6 meses (enero a junio)	6	0 meses	Enero -junio
1.31.2-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	1.31.2-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), AÑO 2022. (Código 003001 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).	5 meses	4 meses	1 mes	Marzo:Se solicita y aprueba una Modificación Presupuestaria (Actividad 1).Abril-Junio:En espera de publicación de la Modificación Presupuestaria.
1.55.1-Evitar el irrespeto a la señalización que prohíbe el giro izquierdo mediante la demarcación horizontal y colocación de separadores físicos en el gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular.	1.55.1-Demarcación horizontal y colocación de separadores en 1 localidades para restringir giros izquierdos no permitidos en el Gran Área Metropolitana. (Código 003004 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan)	6 meses	4 meses	2 meses	Marzo:Se solicita y aprueba una Modificación Presupuestaria (Actividad 1).Abril-Junio:En espera de publicación de la Modificación Presupuestaria.
1.56-Mejorar la seguridad vial para los usuarios de la Ruta Nacional N° 2, en el sector de la comunidad de Pilar de Cajón en Pérez Zeledón, con la instalación de sistemas de contención que eviten la salida de vehículos de la calzada en caso de accidente y reduzcan su severidad.	1.56.1 Proyecto 003010- Meta 1.56.1-Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km). (Resolución N° 2019017410 de la Sala Cuarta).	10 meses	4 meses	6 meses	Marzo:Se solicita y aprueba una Modificación Presupuestaria (Actividad 1).Abril-Junio:En espera de publicación de la Modificación Presupuestaria.

Informe de la Dirección General de Policía de Tránsito

Actividad 331-03-02-02 Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT).

Esta Dirección es una de las dependencias de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y según lo dispuesto por la Ley de Administración Vial N° 6324 y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus Reformas, la Dirección General de Policía de Tránsito tiene como responsabilidad principal el control y vigilancia de las operaciones de tránsito en todo el país. También debe cumplir con las funciones específicas que debe acatar por medio de las disposiciones formuladas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- ✓ Ejercer el control y vigilancia del tránsito en el territorio nacional haciendo cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas para personas, vehículos y semovientes cuando transiten por las vías públicas.
- ✓ Establecer y administrar un registro de accidentes y de infracciones a las disposiciones de las leyes de tránsito.
- ✓ Promover una coordinación y cooperación permanente en la ejecución de programas y servicios especiales de educación y seguridad vial.

El Plan Operativo del año 2023, fue aprobado mediante la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, publicado en el Alcance N°267, La Gaceta N°235, Ley N° 10.331, del 9 de diciembre del año 2022.

Para mostrar el cumplimiento de la meta programada 1.34.1 del año 2023 de la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT), en adelante y con detalle, se presentan los resultados sobre la ejecución de los controles policiales programados al segundo trimestre, así como los movimientos presupuestarios que se registran para el cumplimiento de dicha meta por parte de la unidad ejecutora en ese mismo periodo.

Según oficio CSV-DF-DP-0409-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, el Departamento de Presupuesto comunicó a la DGPT el monto presupuestario asignado para el periodo presupuestario 2023, por un monto de ₡926.932.605,00; así como también se incluyó la información de la meta programada por 1.125 controles policiales programados para el mismo año. Del presupuesto total asignado, la unidad ejecutora disminuyó un monto de ₡2.000.000,00; debido a un traslado de fondos aprobado mediante CSV-DE-CPP-0108-2023, subpartida 1.05.02, dirigido a las metas 1.39.1; 1.41.1; 1.51.1; todas de la Dirección de Proyectos; por lo que el monto del presupuesto del periodo es por ₡924.932.605,00.

Según registros presupuestarios suministrados por el Departamento de Presupuesto Cosevi, al 30 de junio del 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito ejecutó un monto de ₡190.607.957,50; equivalente a un 20,61%, según detalle en Cuadro N°30 y Gráfico N°8

Cuadro No.30

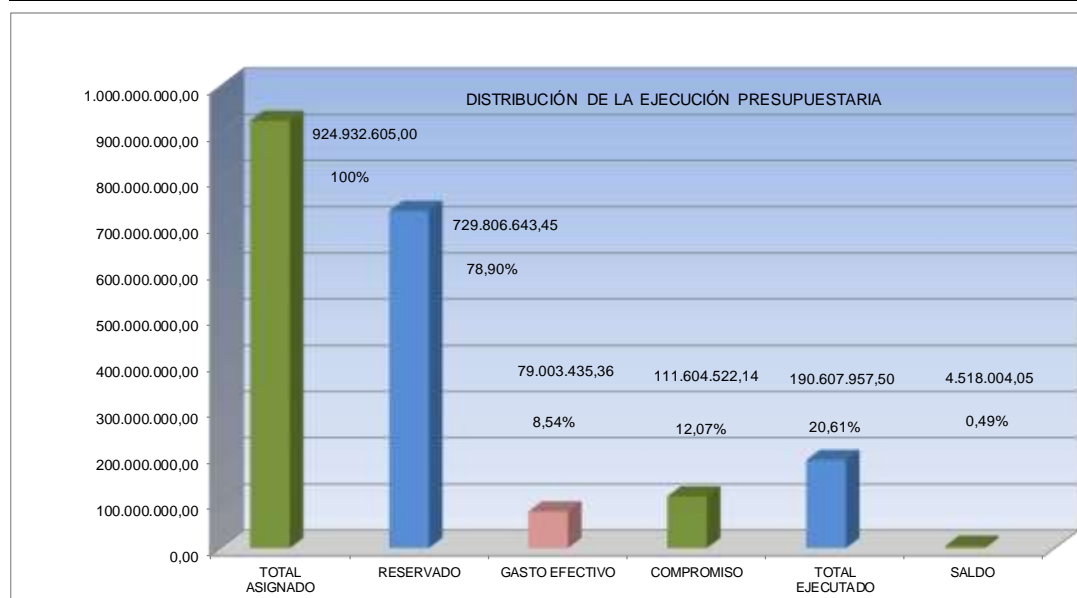
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 331-03-02-DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICADO	TRASLADO FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
ASIGNADO A LA META	926.932.605,00	-2.000.000,00	0,00	924.932.605,00	729.806.643,45	111.604.522,14	79.003.435,36	190.607.957,50	4.518.004,05
PORCENTAJE %					78,90%	12,07%	8,54%	20,61%	0,49%
TOTAL	926.932.605,00	-2.000.000,00	0,00	924.932.605,00	729.806.643,45	111.604.522,14	79.003.435,36	190.607.957,50	4.518.004,05

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio 2023 del Departamento de Presupuesto.

Gráfico No.8

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 331-03-02-DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023



No incluye los montos correspondientes al pago de salarios.

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio 2023 del Departamento de Presupuesto.

META DEL PROGRAMA

La meta programada para el año 2023 correspondiente a la Dirección General de la Policía de Tránsito es la siguiente:

Meta 1.34.1- “Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial, con el objetivo de mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo prioridad los que poseen mayor grado de riesgo”.

El Cuadro N°31 muestra un resumen de los controles policiales programados y aprobados a inicios del año 2023, por regiones de tránsito:

Cuadro No.31

SUBPROGRAMA: 331-03 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
ÁREA 331-03-02 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
PLAN OPERATIVO 2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
ACTIVIDAD 331-03-02-02 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.														Jefe de la Región
Meta: Ejecutar 1.125 controles policiales enfocados en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños														
1	Región Metropolitana													
	Controles policiales	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	Jefe de la Región
	Total													396
2	Región Huetar Norte													
	Controles policiales	17	17	17	17	17	17	17	17	17	16	16	16	Jefe de la Región
	Total													201
3	Región Pacífico Central													
	Controles policiales	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Jefe de la Región
	Total													120
4	Región Chorotega													
	Controles policiales	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	Jefe de la Región
	Total													156
5	Región Atlántica													
	Controles policiales	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	Jefe de la Región
	Total													108
6	Región Brunca													
	Controles policiales	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	Jefe de la Región
	Total													144
	Totales generales	94	94	94	94	94	94	94	94	94	93	93	93	1125

Fuente: Plan Operativo Presupuesto 2023 aprobado según CSV-DF-DP-0409-2022.

El Cuadro N°32 muestra la reprogramación de los controles policiales para el año 2023, por regiones de tránsito, señalado en el informe de evaluación acumulada del Plan Operativo Presupuesto del segundo trimestre presentado por la DGPT mediante correo electrónico del 27 de julio de los corrientes.

Cuadro No.32

SUBPROGRAMA: 331-03 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
ÁREA 331-03-02 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
PLAN OPERATIVO 2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
ACTIVIDAD 331-03-02-02 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.														Jefe de la Región
Meta: Ejecutar 1.125 controles policiales enfocados en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños														
1	Región Metropolitana													
	Controles policiales	33	24	23	23	23	25	35	35	36	36	36	36	Jefe de la Región
	Total													365
2	Región Huetar Norte													
	Controles policiales	17	13	13	13	13	14	20	21	21	21	20	20	Jefe de la Región
	Total													206
3	Región Pacífico Central													
	Controles policiales	10	7	7	7	7	9	14	14	14	14	14	16	Jefe de la Región
	Total													133
4	Región Chorotega													
	Controles policiales	13	10	10	10	10	11	15	16	16	16	15	16	Jefe de la Región
	Total													158
5	Región Atlántica													
	Controles policiales	9	6	6	6	6	8	14	14	13	13	14	14	Jefe de la Región
	Total													123
6	Región Brunca													
	Controles policiales	12	8	8	8	8	8	13	15	14	15	15	16	Jefe de la Región
	Total													140
	Totales generales	94	68	67	67	67	75	111	115	114	115	114	118	1125

Fuente: Elaboración UPI COSEVI con datos de informe de evaluación al II trimestre 2023 de la DGPT.

Además, se indica en el mismo informe de evaluación de la DGPT que los tipos de control que se aplicarán mediante los 1.125 controles policiales, son los siguientes:

Cuadro No.34

Tipo de Control	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Límites de velocidad por radar	41	31	30	30	30	36	53	54	53	53	54	55
Conductores ebrios	26	18	18	18	18	18	18	19	18	19	19	19
Uso de implementos de seguridad vial	27	19	19	19	19	21	40	42	43	43	41	44
Total	94	68	67	67	67	75	111	115	114	115	114	118

Fuente: Elaboración UPI con datos de Informe de evaluación acumulada II TRIMESTRE 2023.

El modelo de intervención policial del tránsito que se implementa en la presente meta, es la ejecución de diversas actividades policiales como controles, supervisiones, operativos u otros tipos de acciones de orden policial, los cuales pretenden maximizar la presencia policial en carretera y prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mortales.

A diferencia de los “Operativos de Control y Vigilancia” que concentran una mayor cantidad de recursos, buscando un mayor impacto en determinado sector de la red vial, las actividades de control cumplen una función preventiva sobre los usuarios de la red vial al

distribuirse el recurso humano existente sobre una zona o sector más amplia, lo cual es percibido por los usuarios de la red vial como una mayor presencia policial, que es precisamente lo que se busca transmitir con la Meta.

Sobre el cumplimiento de la meta programada por la unidad ejecutora, a continuación, y mediante la descripción con detalle que se señala en el índice de avance físico, se muestra los resultados que son producto de la información suministrada al 30 de junio del 2023 por parte de la Dirección Policial y además a la información recopilada y procesada en la verificación efectuada por la Unidad de Planificación del Cosevi como seguimiento al cumplimiento de la ejecución de controles policiales programados dentro del periodo en evaluación.

Índices de control de ejecución BID-ILPES:

A continuación, se detallan los resultados de los índices del Control de Ejecución del BID-ILPES al finalizar el segundo trimestre del año 2023 y que permite conocer la eficiencia, eficacia, economicidad o rendimiento y la calidad de los productos generados en la meta asignada a la DGPT por la ejecución de 1.125 controles policiales:

- ✓ **Índice de avance físico:** Expresa la porción relativa de la obra realizada a la hora de efectuar la evaluación, midiendo el avance físico ejecutado con relación a la obra programada, la fórmula y resultado al finalizar el segundo trimestre 2023 son:

Índice de Avance Físico

$$\frac{\text{Obra Ejecutada (controles policiales II trimestre)}}{\text{Obra Programada (controles policiales anual)}} = \frac{438}{1.125} * 100 = \mathbf{38,93\%}$$

Considerando la reprogramación de la ejecución de los controles policiales, señalado en el Cuadro N°41, para el primer semestre, se esperaba la ejecución de 438 controles entre todas las regiones de tránsito, cantidad que, según indicó la DGPT en su informe del periodo que se alcanzó en un 100%. Por lo tanto, el índice de avance físico del 38,93% representa la correcta ejecución de la obra programada en la meta 1.34.1 de ese periodo.

Es importante señalar que los resultados de avance de la meta han sido proporcionados por la unidad ejecutora con datos por región de tránsito y no por delegación de tránsito. Al respecto, existe una obligatoriedad de cumplimiento de parte de la Policía de Tránsito, toda vez que así fue dispuesto mediante Acuerdo de Junta Directiva del Consejo, comunicado por nuestra Dirección Ejecutiva en agosto del 2022, y que la Unidad de Planificación se ha dado a la tarea constante de solicitar a la DGPT se aporte la información de distribución de controles policiales por delegación o corredor de tránsito, mediante oficios CSV-DE-UPI-0564-

2022 del 22 de diciembre del 2022, CSV-DE-UPI-0118-2023 del 27 de marzo del 2023, CSV-DE-UPI-0198-2023 del 24 de mayo del 2023 y recientemente con el CSV-DE-UPI-0277-2023 del 28 de julio del 2023.

Verificación de controles policiales:

En lo que respecta a las actividades de verificación efectuadas por la Unidad de Planificación del Cosevi, se indica que dentro del periodo evaluado se realizó la correspondiente a los controles policiales programados y ejecutados por la DGPT al primer trimestre del año 2023 de la meta 1.34.1.

Otra actividad de verificación se inició a finales del mes de junio y es sobre la ejecución de controles policiales programados por DGPT para la Semana de Seguridad Vial, del 19 al 23 de junio 2023, que actualmente está en etapa de recopilación y procesamiento de datos, y cuyos resultados se evidenciarán en el próximo informe de evaluación acumulada del tercer trimestre.

A continuación, se presenta un extracto del informe de verificación del primer trimestre:

Verificación I trimestre: en el informe sobre la verificación de la ejecución de controles policiales del 01 de enero al 31 de marzo, comunicado a la Dirección Ejecutiva del Consejo mediante oficio CSV-DE-UPI-0201-2023 del 26 de mayo del 2023, se incluyeron los aspectos que a continuación se describen:

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la ejecución de los controles policiales programados por la Dirección General de la Policía de Tránsito, y reportados como ejecutados mediante su Informe de Evaluación del Plan Operativo-Presupuesto del primer trimestre año 2023, según oficio DVT-DGPT-TEMP-2023-449 del 28 de abril del 2023; así como también, recolectar la evidencia documental de su aplicación en el formulario DPA-839 “Rol de Servicio para Controles y Operativos Especiales”.

Alcance: El presente estudio de verificación corresponde al primer trimestre del año 2023 y abarca 25 Delegaciones y Corredores de la Policía de Tránsito a nivel nacional (89%), tales como: San José, Heredia, Alajuela, Cartago, Corredor 7, Occidente, San Carlos, Fortuna, Guápiles, Siquirres, Limón, Sarapiquí, Turrialba, Liberia, Santa Cruz, Nicoya, Cañas, Orotina, Jacó, Puntarenas, Esparza, Pérez Zeledón, Corredor 8, Corredor 9, Río Claro.

Principales limitaciones o restricciones: Las situaciones que en algún grado representaron una limitación o restricción para la ejecución de la actividad de verificación de controles policiales y la elaboración del informe, fueron:

1. Carecer de la información sobre la programación de controles policiales detallada por delegación o corredor de tránsito y por tipo de factor de riesgo. Esta limitación informativa está relacionada con la falta de respuesta de la Dirección General de Policía de Tránsito al punto número 2 del oficio CSV-DE-3722-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, donde se comunicó a la DGPT la atención de Acuerdos de Junta Directiva según aviso CSV-JD-0314-2022; así como también a la falta de respuesta de los oficios CSV-DE-UPI-0564-2022 del 22 de diciembre del 2022 y CSV-DE-UPI-0118-2023 del 27 de marzo del 2023.
2. No recolección de evidencia de la ejecución de controles policiales en las delegaciones de tránsito de La Fortuna, Turrialba, Cañas y Liberia, por la ausencia de la persona delegada de tránsito o encargada al momento de la visita, inclusive, habiendo dejado la solicitud de colaboración de envío de la información por plataforma de mensajería instantánea.

Justificación: En el proceso de planificación, la evaluación es un instrumento cuya aplicación sistemática realimenta y fortalece permanentemente el proceso de toma de decisiones, de ahí la necesidad de establecer una evaluación ante, durante y después de cada proyecto, meta o acción a ejecutar por parte de las diferentes Unidades Ejecutoras que forman parte del Plan Operativo institucional.

Dentro de la etapa de evaluación que realiza la Unidad de Planificación Institucional del Cosevi, está la de verificar los proyectos de seguridad vial financiados a través de la Dirección General de la Policía de Tránsito, regularmente utilizando un muestreo estadístico con base a un tamaño de la cantidad de controles policiales programados. No obstante, a falta de información detallada por delegación de tránsito sobre dichos controles policiales, en esta ocasión, se tomó en cuenta como muestra total la cantidad de delegaciones y corredores de tránsito visitadas. La información recolectada se procesó para obtener los resultados que se describen adelante.

Metodología de trabajo aplicada: En razón de la carencia de información antes señalada, se aplicó la técnica de verificación ocular a través de la observación en sitio de la totalidad de controles policiales ejecutados según indican en el Informe de Evaluación al primer trimestre 2023.

a- Cronograma de controles policiales: para la meta 1.34.1 del año 2023, la DGPT tiene una programación anual 1.125 controles, distribuida en 6 regiones de tránsito, en la cual para el primer trimestre se contabiliza un total de 282 controles programados, distribuidos así: Enero: 94 / Febrero: 94 / Marzo: 94.

A continuación, se muestra la distribución de controles policiales por región de tránsito:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
ACTIVIDAD 331-03-02-02 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.														Jefe de la Región
Meta 1.34.1: Ejecutar 1.125 controles policiales enfocados en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños														
1	Regional Metropolitana													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	Jefe de la Región
	TOTAL												396	
2	Regional Huetar Norte													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS	17	17	17	17	17	17	17	17	17	16	16	16	Jefe de la Región
	TOTAL												201	
3	Regional Pacífico Central													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Jefe de la Región
	TOTAL												120	
4	Regional Chorotega													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	Jefe de la Región
	TOTAL												156	
5	Regional Atlántica													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	Jefe de la Región
	TOTAL												108	
6	Regional Brunca													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	Jefe de la Región
	TOTAL												144	
	TOTALES GENERALES	94	94	94	94	94	94	94	94	94	93	93	93	1125

Fuente: CSV-DF-DP-0409-2022 del 15 de diciembre del 2022.

b- Definición y selección de la muestra: Para la definición y selección de la muestra, desde periodos anteriores, la Unidad de Planificación se ha basado en la aplicación de la metodología de muestreo estratificado con afijación proporcional, según lo estipulado por el Lic. Manuel Vivanco en su libro “Muestreo Estadístico y Diseño y aplicaciones” de la Editorial Universitaria, Chile 2005. La herramienta de muestreo de la metodología indicada incluye aspectos como el nivel de confianza deseado, margen de error, tamaño de muestra sin estratificar y tamaño de muestra estratificada, entre otros.

Sin embargo, para la verificación de la meta programada al primer trimestre del 2023, no se utilizó la metodología anterior, sino que más bien se tomó como muestra la cantidad de delegaciones y corredores de tránsito visitadas, equivalente al 89% del total de ellas. Esto, cómo la alternativa más viable al no contar con la información de la programación detallada de controles policiales por delegación de tránsito.

Las Delegaciones y Corredores de Tránsito visitadas fueron:

- Delegación de Tránsito de Heredia.
- Delegación de Tránsito de Alajuela.
- Delegación de Tránsito de San José.
- Delegación de Tránsito de Occidente.
- Delegación de Tránsito de Orotina.
- Delegación de Tránsito de Jacó.
- Delegación de Tránsito de Puntarenas.
- Delegación de Tránsito de Esparza.
- Delegación de Tránsito de Liberia.

- Delegación de Tránsito de Santa Cruz.
- Delegación de Tránsito de Nicoya.
- Delegación de Tránsito de Cañas.
- Delegación de Tránsito de Guápiles.
- Delegación de Tránsito de Siquirres.
- Delegación de Tránsito de Limón.
- Delegación de Tránsito de Sarapiquí.
- Delegación de Tránsito de San Carlos.
- Delegación de Tránsito de La Fortuna.
- Delegación de Tránsito de Río Claro.
- Delegación de Tránsito de Palmar Norte.
- Corredor de Tránsito 8 Buenos Aires.
- Delegación de Tránsito de Pérez Zeledón.
- Delegación de Tránsito de Cartago.
- Corredor de Tránsito 7 Cerro La Muerte.
- Delegación de Tránsito de Turrialba.

c- Aplicación del formulario DPA-839, según la muestra: Para esta ocasión, se procesó la evidencia documental recolectada sobre la ejecución de controles policiales y en el apartado de resultados se incluye criterio si la delegación o corredor de tránsito utiliza el formulario DPA-839 para registrar la información del control policial.

Resultados:

7.1.- Región Metropolitana: Para esta región de tránsito se efectuaron visitas a las Delegaciones de San José, Heredia, Alajuela, Cartago y Corredor 7. Las Delegaciones que no se visitaron fueron la del Aeropuerto en Alajuela, Corredor 5 y Corredor 10.

A continuación, se puede observar un detalle de la información recolectada sobre los tipos de factores de riesgos atendidos y horarios de ejecución de los controles policiales por delegación de tránsito:

Gráfico N°35

CONTROLES POLICIALES POR FACTOR DE RIESGO DEL 01 ENERO AL 31 MARZO DEL 2023 REGIÓN METROPOLITANA							
DELEGACIÓN / CORREDO ^o	FECHA	Nº FOLIO	FACTOR DE RIESGO	HORARIO	PROGRAMACIÓN CONTROLES POLICIALES		
SAN JOSÉ	15-ene-23	23	Velocidad	13:00 a 13:30	No se recibe información de programación.		
	15-ene-23	24	Velocidad	13:30 a 14:00			
	08-feb-23	72	Velocidad	07:00 a 08:00			
	08-feb-23	73	Velocidad	10:00 a 11:00			
	13-ene-23	267	Alcohol	16:00 a 17:00			
	03-ene-23	281	Implementos de seguridad	11:00 a 12:00			
	03-ene-23	282	Implementos de seguridad	10:00 a 11:00			
	20-feb-23	332	Alcohol	17:10 a 17:45			
	20-feb-23	333	Alcohol	10:30 a 11:15			
	01-mar-23	342	Alcohol	17:00 a 19:00			
	13-mar-23	343	Alcohol	10:00 a 11:00			
	05-ene-23	385	Alcohol	07:00 a 08:00			
	17-mar-23	410	Implementos de seguridad	15:00 a 17:00			
	15-mar-23	411	Alcohol	07:00 a 09:00			
	17-mar-23	414	Implementos de seguridad	15:00 a 17:00			
01-feb-23	458	Implementos de seguridad	15:40 a 16:40				
10-feb-23	463	Implementos de seguridad	12:00 a 13:00				
HEREDIA	12-ene-23	32	Alcohol	00:00 a 00:50	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1 Alcohol: 1 Implementos Seguridad: 1		
	13-ene-23	34	Implementos de seguridad	14:20 a 15:20			
	23-ene-23	46	Velocidad	08:00 a 09:30			
	02-feb-23	50	Implementos de seguridad	14:00 a 16:30			
	15-feb-23	69	Alcohol	23:23 a 01:31			
	17-feb-23	71	Velocidad	09:30 a 10:45			
	06-mar-23	97	Alcohol	20:00 a 23:00			
	07-mar-23	99	Velocidad	11:20 a 12:30			
	15-mar-23	105	Implementos de seguridad	10:30 a 12:00			
	02-ene-23	270	Implementos de seguridad	15:00 a 16:30			
ALAJUELA	06-ene-23	279	Alcohol	23:00 a 01:00	Para enero y febrero: Alcohol: 1 Implementos Seguridad: 1 Para marzo: Alcohol: 1 Implementos Seguridad: 1 Velocidad: 1		
	01-feb-23	315	Implementos de seguridad	15:00 a 16:30			
	03-feb-23	320	Alcohol	23:00 a 01:00			
	01-mar-23	363	Implementos de seguridad	15:00 a 16:30			
	03-mar-23	366	Velocidad	09:00 a 10:30			
	03-mar-23	368	Alcohol	23:00 a 01:00			
CARTAGO	09-ene-23	240	Implementos de seguridad	06:30 a 08:30	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 2 Alcohol: 2 Implementos Seguridad: 2		
	11-ene-23	248	Alcohol	06:30 a 08:30			
	01-ene-23	230	Velocidad	15:00 a 17:00			
	13-ene-23	250	Implementos de seguridad	09:00 a 10:30			
	13-ene-23	251	Alcohol	06:30 a 08:00			
	15-ene-23	255	Velocidad	09:00 a 10:30			
	01-feb-23	290	Velocidad	10:00 a 11:30			
	24-feb-23	218	Alcohol	10:00 a 11:30			
	05-feb-23	297	Implementos de seguridad	11:00 a 12:00			
	24-feb-23	319	Velocidad	10:30 a 12:00			
	19-feb-23	312	Alcohol	07:00 a 09:00			
	20-feb-23	314	Implementos de seguridad	14:00 a 15:30			
	10-mar-23	347	Implementos de seguridad	14:30 a 16:00			
	21-mar-23	360	Alcohol	08:00 a 09:30			
	17-mar-23	358	Velocidad	06:30 a 08:00			
	02-mar-23	339	Implementos de seguridad	10:00 a 11:30			
	16-mar-23	357	Alcohol	07:30 a 09:00			
	25-mar-23	363	Velocidad	09:00 a 11:00			
	CORREDOR VIAL 7 (CERRO LA MUERTE)	04-ene-23	189	Velocidad		16:00 a 17:00	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1 Implementos Seguridad: 1
		02-ene-23	185	Implementos de seguridad		11:00 a 12:00	
02-feb-23		217	Implementos de seguridad	12:00 a 13:00			
04-feb-23		222	Velocidad	08:00 a 09:30			
02-mar		248	Implementos de seguridad	11:30 a 12:30			
07-mar-23	256	Velocidad	12:00 a 13:00				

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

En general, se verificaron 57 controles policiales registrados mediante formulario DPA-839 utilizados para registrar los controles ejecutados y la evidencia documental se recolectó a través de fotografía. De este total, 6 controles (10,5%) fueron realizados en un horario entre las 18:00 y las 06:00 del día siguiente, horario en que los datos estadísticos señalan la mayor ocurrencia de accidentes de tránsito con muertes en sitio y lesionados de gravedad, según estudios del Área de Investigación y Estadística del Cosevi.

A continuación, se indican los tipos de factores de riesgos en seguridad vial aplicados en las delegaciones de tránsito visitadas de la Región Metropolitana:

Cuadro N°36

RESUMEN	POR	FACTOR	DE	RIESGO
REGIÓN METROPOLITANA				
FACTOR DE RIESGO		CANTIDAD	PESO	
Implementos de seguridad		21	36,84%	
Alcohol		19	33,33%	
Velocidad		17	29,82%	
Total		57	100%	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

Dentro del Plan Operativo de la meta 1.34.1 del año 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito programó desarrollar en esta Región un total de 99 controles policiales para el primer trimestre, a razón de 33 por mes, según cronograma del año 2023 adjunto en el apartado 6-a.

Como resultado de las visitas efectuadas se constató la ejecución de 57 de los 99 controles policiales programados; sin embargo, resulta importante señalar que, en su mayoría, los delegados o encargados de tránsito de esta región, indicaron tener la instrucción superior de aplicar la misma programación de controles policiales del año 2022.

Si se acude a la información señalada en el cuadro número 2 del Informe de Ejecución acumulada del primer trimestre 2023 presentado por la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-TEMP-2023-449, en éste se indica que la cantidad de controles ejecutados para el periodo de cita fue de 80. Esta cantidad de controles reportados como ejecutados es igual a la cantidad programada para el primer trimestre del año 2022, por tanto, es un aspecto que denota congruencia con el relato de los delegados de tránsito en cuanto a estar aplicando una programación del periodo 2022.

Por lo descrito anteriormente, se evidencia un incumplimiento por la no ejecución de 19 controles policiales según la meta programada durante el primer trimestre 2023 en esta región; así como también revela deficiencia en la planificación de controles policiales, su comunicación y el posible efecto que se pueda generar a partir de dichas situaciones.

7.2 - Región Huetar Norte: Para esta región de tránsito se efectuaron visitas a las Delegaciones de Occidente, La Fortuna y San Carlos. En La Fortuna no fue posible recolectar la evidencia por no encontrarse el delegado de tránsito ni tampoco alguna persona encargada para la entrega de la información.

A continuación, se puede observar un detalle sobre la información de los tipos de factores de riesgos atendidos y horarios de ejecución de los controles policiales por delegación de tránsito:

Cuadro N°37

CONTROLES POLICIALES POR FACTOR DE RIESGO DEL 01 ENERO AL 31 MARZO DEL 2023 REGIÓN HUETAR NORTE					
DELEGACIÓN / CORREDOPO	FECHA	Nº FOLIO	FACTOR DE RIESGO	HORARIO	PROGRAMACIÓN CONTROLES POLICIALES
OCCIDENTE	02-ene-23	102	Velocidad	07:15 a 09:30	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1 Alcohol: 1 Implementos Seguridad:1
	03-ene-23	107	Implementos de seguridad	17:00 a 20:00	
	03-ene-23	108	Alcohol	22:30 a 00:00	
	01-feb-23	191	Velocidad	10:20 a 12:20	
	02-feb-23	200	Alcohol	20:00 a 22:50	
	03-feb-23	205	Implementos de seguridad	16:30 a 21:00	
	01-mar-23	274	Implementos de seguridad	15:00 a N/A	
	01-mar-23	275	Velocidad	15:00 A 17:00	
01-abr-23	60	Alcohol	22:30 a 00:00		
CIUDAD QUESADA	01-ene-23	456	Velocidad	09:00 a 10:00	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 2 Alcohol: 1
	02-ene-23	459	Velocidad	15:00 a 16:00	
	07-ene-23	464	Alcohol	04:00 a 05:00	
	02-feb-23	3	Velocidad	08:30 a 09:30	
	02-feb-23	4	Velocidad	09:30 a 10:30	
	05-feb-23	10	Alcohol	22:30 a 00:30	
	01-mar-23	35	Velocidad	15:15 a 16:30	
	05-mar-23	41	Velocidad	10:00 a 11:00	
09-mar-23	48	Alcohol	22:30 a 23:30		

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

En general, se verificaron 18 formularios DPA-839 utilizados para registrar los controles policiales ejecutados y la evidencia documental se recolectó a través de fotografía. De este total, 7 controles (38,8%) fueron realizados en un horario entre las 18:00 y las 06:00 del día siguiente, horario en que los datos estadísticos señalan la mayor ocurrencia de accidentes de tránsito con muertes en sitio y lesionados de gravedad, según estudios del Área de Investigación y Estadística del Cosevi.

A continuación, se indican los tipos de factores de riesgos en seguridad vial aplicados en las delegaciones de tránsito visitadas de la Región Huetar Norte:

Cuadro N°38

RESUMEN	POR	FACTOR	DE	RIESGO
REGIÓN HUETAR NORTE				
FACTOR DE RIESGO		CANTIDAD		PESO
Implementos de seguridad		3		16,67%
Alcohol		6		33,33%
Velocidad		9		50,00%
Total		18		100%

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

Dentro del Plan Operativo de la meta 1.34.1 del año 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito programó desarrollar en esta región un total de 51 controles policiales para el primer trimestre, a razón de 17 por mes, según cronograma del año 2023 adjunto en el apartado 6-a.

Como resultado de las visitas efectuadas se constató la ejecución de 18 de los 51 controles policiales programados; sin embargo, resulta importante señalar que, los delegados o encargados de tránsito de esta región, indicaron tener la instrucción superior de aplicar la misma programación de controles policiales del año 2022.

Al igual que en la Región Metropolitana, si se acude a la información señalada en el cuadro número 2 del Informe de Ejecución acumulada del primer trimestre 2023 presentado por la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-TEMP-2023-449, en éste se indica que la cantidad de controles ejecutados para el periodo de cita fue de 43. Esta cantidad de controles reportados como ejecutados es igual a la cantidad programada para el primer trimestre del año 2022, por tanto, es un aspecto que denota congruencia con el relato de los delegados de tránsito en cuanto a estar aplicando una programación del periodo 2022.

Por lo descrito anteriormente, se evidencia un incumplimiento por la no ejecución de 8 controles policiales según la meta programada durante el primer trimestre 2023 en esta región; así como también revela deficiencia en la planificación de controles policiales, su comunicación y el posible efecto que se pueda generar a partir de dichas situaciones.

7.3- Región Pacífico Central: Para esta región de tránsito se efectuaron visitas a las Delegaciones de Jacó, Orotina, Puntarenas y Esparza. A continuación, se puede observar un detalle sobre la información recolectada sobre los tipos de factores de riesgos atendidos y horarios de ejecución de los controles policiales por delegación de tránsito:

Cuadro N°39

CONTROLES POLICIALES POR FACTOR DE RIESGO DEL 01 ENERO AL 31 MARZO DEL 2023 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL					
DELEGACIÓN / CORREDOPO	FECHA	Nº FOLIO	FACTOR DE RIESGO	HORARIO	PROGRAMACIÓN CONTROLES POLICIALE
JACÓ	08-ene-23	48	Implementos de seguridad	16:00 a 17:00	Para enero, febrero y marzo: Alcohol: 1 Implementos Seguridad:1
	18-ene-23	61	Alcohol	08:00 a 09:00	
	04-feb-23	73	Implementos de seguridad	15:00 a 16:00	
	17-feb-23	84	Alcohol	09:40 a 10:40	
	01-mar-23	91	Implementos de seguridad	08:00 a 09:00	
	07-mar-23	96	Alcohol	12:00 a 01:00	
PUNTARENAS	04-ene-23	122	Implementos de seguridad	15:00 a 17:30	Para enero, febrero y marzo: Alcohol: 1 Implementos Seguridad:1 Velocidad: 2
	12-ene-23	130	Alcohol	22:30 a 12:00	
	15-ene-23	131	Velocidad	08:15 a 09:45	
	15-ene-23	132	Velocidad	09:45 a 11:20	
	04-feb-23	147	Alcohol	23:00 a 01:00	
	10-feb-23	156	Implementos de seguridad	15:00 a 18:30	
	13-feb-23	160	Velocidad	09:00 a 10:15	
	13-feb-23	161	Velocidad	10:15 a 12:00	
	07-mar-23	175	Implementos de seguridad	10:00 a 11:00	
	18-mar-23	185	Alcohol	22:00 a 01:30	
ESPARZA	01-ene-23	317	Implementos de seguridad	10:00 a 12:00	No se recibe información de programación.
	24-ene-23	341	Velocidad	09:00 a 11:40	
	06-feb-23	354	Implementos de seguridad	07:00 a 09:00	
	08-feb-23	359	Velocidad	10:00 a 12:30	
	09-mar-23	387	Velocidad	09:00 a 11:30	
	12-mar-23	292	Implementos de seguridad	15:00 a 17:30	
OROTINA	15-ene-23	23	Velocidad	15:00 a 18:00	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1 Implementos Seguridad:1
	29-ene-23	28	Velocidad	09:00 a 10:30	
	31-ene-23	33	Implementos de seguridad	10:00 a 12:00	
	25-feb-23	58	Implementos de seguridad	17:00 a 18:30	
	26-feb-23	60	Velocidad	11:00 a 12:00	
	23-mar-23	87	Velocidad	16:30 a 17:30	
	30-mar-23	98	Implementos de seguridad	17:30 a 18:30	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

En general, se verificaron 29 formularios DPA-839 utilizados para registrar los controles policiales ejecutados y la evidencia documental se recolectó a través de fotografía. De este total, 5 controles (17,2%) fueron realizados en un horario entre las 18:00 y las 06:00 del día siguiente, horario en que los datos estadísticos señalan la mayor ocurrencia de accidentes de tránsito con muertes en sitio y lesionados de gravedad, según estudios del Área de Investigación y Estadística del Cosevi.

A continuación, se indican los tipos de factores de riesgos en seguridad vial aplicados en las delegaciones de tránsito visitadas de la Región Pacífico Central:

Cuadro N°40

RESUMEN REGIÓN PACÍFICO CENTRAL	POR	FACTOR	DE	RIESGO
FACTOR DE RIESGO	CANTIDAD			PESO
Implementos de seguridad	12			41,38%
Alcohol	6			20,69%
Velocidad	11			37,93%
Total	29			100%

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

Dentro del Plan Operativo de la meta 1.34.1 del año 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito programó desarrollar en esta Región un total de 30 controles policiales para el primer trimestre, a razón de 10 por mes, según cronograma del año 2023 adjunto en el apartado 6-a.

Como resultado de las visitas efectuadas se constató la ejecución de 29 de los 30 controles policiales programados; sin embargo, resulta importante señalar que, en su mayoría, los delegados o encargados de tránsito de esta región, indicaron tener la instrucción superior de aplicar la misma programación de controles policiales del año 2022.

Si se acude a la información señalada en el cuadro número 2 del Informe de Ejecución acumulada del primer trimestre 2023 presentado por la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-TEMP-2023-449, en éste se indica que la cantidad de controles ejecutados para el periodo de cita fue de 24. Esta cantidad de controles reportados como ejecutados es igual a la cantidad programada para el primer trimestre del año 2022, por tanto, es un aspecto que denota congruencia con el relato de los delegados de tránsito en cuanto a estar aplicando una programación del periodo 2022.

Por lo descrito anteriormente, se evidencia un incumplimiento por la no ejecución de 1 control policial según la meta programada durante el primer trimestre 2023 en esta región; así como también revela deficiencia en la planificación de controles policiales, su comunicación y el posible efecto que se pueda generar a partir de dichas situaciones.

7.4- Región Choroteга: Para esta región de tránsito se efectuaron visitas a las Delegaciones de Nicoya, Santa Cruz, Liberia y Cañas. No fue posible recolectar la evidencia en Liberia y Cañas por no encontrarse el delegado al momento de la visita o alguna persona encargada que pudiera entregar la información.

A continuación, se puede observar un detalle sobre la información recolectada sobre los tipos de factores de riesgos atendidos y horarios de ejecución de los controles policiales por delegación de tránsito:

Cuadro N°41

CONTROLES POLICIALES POR FACTOR DE RIESGO DEL 01 ENERO AL 31 MARZO DEL 2023 REGIÓN CHOROTEGA					
DELEGACIÓN / CORREDOP	FECHA	Nº FOLIO	FACTOR DE RIESGO	HORARIO	PROGRAMACIÓN CONTROLES POLICIALES
NICOYA	05-ene-23	76	Implementos de seguridad	08:00 a 10:30	Para enero, febrero y marzo: Alcohol: 1 Implementos Seguridad: 1 Velocidad: 1
	08-ene-23	82	Velocidad	10:00 a 12:00	
	16-ene-23	100	Alcohol	05:30 a 06:30	
	02-feb-23	113	Implementos de seguridad	09:00 a 10:00	
	05-feb-23	117	Alcohol	07:40 a 09:45	
	22-feb-23	145	Velocidad	15:00 a 16:00	
	02-mar-23	157	Velocidad	08:30 a 10:00	
	02-mar-23	160	Implementos de seguridad	15:00 a 15:45	
SANTA CRUZ	02-mar-23	162	Alcohol	23:00 a 00:30	No se recibe información de programación.
	05-ene-23	250	Velocidad	14:41 a 15:30	
	10-ene-23	263	Alcohol	08:00 a 11:00	
	07-ene-23	262	Implementos de seguridad	15:00 a 17:00	
	24-feb-23	11	Velocidad	12:01 a 12:31	
	25-feb-23	4	Implementos de seguridad	16:00 a 20:00	
	25-feb-23	3	Alcohol	16:30 a 17:30	
	10-mar-23	36	Implementos de seguridad	15:25 a 19:25	
	22-mar-23	57	Velocidad	15:59 a 16:58	
	26-mar-23	61	Alcohol	18:00 a 19:00	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

En general, se verificaron 18 formularios DPA-839 utilizados para registrar los controles policiales ejecutados y la evidencia documental se recolectó a través de fotografía. De este total, 2 controles (11,1%) fueron realizados en un horario entre las 18:00 y las 06:00 del día siguiente, horario en que los datos estadísticos señalan la mayor ocurrencia de accidentes de tránsito con muertes en sitio y lesionados de gravedad, según estudios del Área de Investigación y Estadística del Cosevi.

A continuación, se indican los tipos de factores de riesgos en seguridad vial aplicados en las delegaciones de tránsito visitadas de la Región Chorotega:

Cuadro N°42

RESUMEN REGIÓN CHOROTEGA	POR	FACTOR	DE	RIESGO
FACTOR DE RIESGO	CANTIDAD	PESO		
Implementos de seguridad	6	33,33%		
Alcohol	6	33,33%		
Velocidad	6	33,33%		
Total	18	100%		

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

Dentro del Plan Operativo de la meta 1.34.1 del año 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito programó desarrollar en esta Región un total de 39 controles policiales para el primer trimestre, a razón de 13 por mes, según cronograma del año 2023 adjunto en el apartado 6-a.

Como resultado de las visitas efectuadas se constató la ejecución de 18 de los 39 controles policiales programados; sin embargo, resulta importante señalar que, los delegados de

tránsito de esta región indicaron tener la instrucción superior de aplicar la misma programación de controles policiales del año 2022.

Nuevamente, si se acude a la información señalada en el cuadro número 2 del Informe de Ejecución acumulada del primer trimestre 2023 presentado por la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-TEMP-2023-449, en éste se indica que la cantidad de controles ejecutados para el periodo de cita fue de 33. Esta cantidad de controles reportados como ejecutados es igual a la cantidad programada para el primer trimestre del año 2022, por tanto, es un aspecto que denota congruencia con el relato de los delegados de tránsito en cuanto a estar aplicando una programación del periodo 2022.

Por lo descrito anteriormente, se evidencia un incumplimiento por la no ejecución de 6 controles policiales según la meta programada durante el primer trimestre 2023 en esta región; así como también revela deficiencia en la planificación de controles policiales, su comunicación y el posible efecto que se pueda generar a partir de dichas situaciones.

7.5- Región Atlántica: Para esta región de tránsito se efectuó visita a las delegaciones de Guápiles, Siquirres, Limón, Turrialba y Sarapiquí. En la delegación de tránsito de Turrialba no fue posible recolectar la evidencia al no encontrarse el delegado o persona encargada al momento de la visita que pudiera entregar la información.

A continuación, se puede observar un detalle sobre la información recolectada sobre los tipos de factores de riesgos atendidos y horarios de ejecución de los controles policiales por delegación de tránsito:

Cuadro N°43

CONTROLES POLICIALES POR FACTOR DE RIESGO DEL 01 ENERO AL 31 MARZO DEL 2023 REGIÓN ATLÁNTICA					
DELEGACIÓN / CORREDOP	FECHA	Nº FOLIO	FACTOR DE RIESGO	HORARIO	PROGRAMACIÓN CONTROLES POLICIALES
GUÁPILES	23-ene-23	37	Velocidad	08:00 a 10:00	No se recibe información de programación.
	27-ene-23	44	Alcohol	18:00 a 21:00	
	27-feb-23	87	Alcohol	19:00 a 21:00	
SIQUIRRES	11-mar-23	100	Velocidad	07:30 a 10:00	Para febrero y marzo no hay programación de controles.
	05-ene-23	265	Velocidad	09:00 a 12:30	
LIMÓN	09-ene-23	274	Alcohol	17:30 a 20:00	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1
	31-ene-23	448	Velocidad	11:10 a 13:00	
	27-feb-23	500	Velocidad	10:20 a 13:00	
SARAPIQUÍ	22-mar-23	259	Velocidad	11:30 a 13:30	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1
	23-ene-23	188	Velocidad	09:30 a 11:30	
	22-feb-23	222	Velocidad	09:30 a 11:30	
	26-mar-23	255	Velocidad	09:30 a 11:30	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

En general, se verificaron 12 formularios DPA-839 utilizados para registrar los controles policiales ejecutados y la evidencia documental se recolectó a través de fotografía. De este total, 3 controles (25%) fueron realizados en un horario entre las 18:00 y las 06:00 del día

siguiente, horario en que los datos estadísticos señalan la mayor ocurrencia de accidentes de tránsito con muertes en sitio y lesionados de gravedad, según estudios del Área de Investigación y Estadística del Cosevi. A continuación, se indican los tipos de factores de riesgos en seguridad vial aplicados en las delegaciones de tránsito visitadas de la Región Atlántica:

Cuadro Nº44

RESUMEN REGIÓN ATLÁNTICA	POR	FACTOR	DE	RIESGO
FACTOR DE RIESGO		CANTIDAD		PESO
Implementos de seguridad		0		0,00%
Alcohol		3		25,00%
Velocidad		9		75,00%
Total		12		100%

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

Dentro del Plan Operativo de la meta 1.34.1 del año 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito programó desarrollar en esta Región un total de 27 controles policiales para el primer trimestre, a razón de 9 por mes, según cronograma del año 2023 adjunto en el apartado 6-a. Como resultado de las visitas efectuadas se constató la ejecución de 12 de los 27 controles policiales programados; sin embargo, resulta importante señalar que, en su mayoría, los delegados o encargados de tránsito de esta región, indicaron tener la instrucción superior de aplicar la misma programación de controles policiales del año 2022.

Si se acude a la información señalada en el cuadro número 2 del Informe de Ejecución acumulada del primer trimestre 2023 presentado por la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-TEMP-2023-449, en éste se indica que la cantidad de controles ejecutados para el periodo de cita fue de 21. Esta cantidad de controles reportados como ejecutados es igual a la cantidad programada para el primer trimestre del año 2022, por tanto, es un aspecto que denota congruencia con el relato de los delegados de tránsito en cuanto a estar aplicando una programación del periodo 2022.

Por lo descrito anteriormente, se evidencia un incumplimiento por la no ejecución de 6 controles policiales según la meta programada durante el primer trimestre 2023 en esta región; así como también revela deficiencia en la planificación de controles policiales, su comunicación y el posible efecto que se pueda generar a partir de dichas situaciones.

7.6- Región Brunca: Para esta región de tránsito se efectuaron visitas a las Delegaciones de Pérez Zeledón, Río Claro, Palmar Norte y Buenos Aires.

A continuación, se puede observar un detalle sobre la información recolectada sobre los tipos de factores de riesgos atendidos y horarios de ejecución de los controles policiales por delegación de tránsito:

Cuadro N°45

CONTROLES POLICIALES POR FACTOR DE RIESGO DEL 01 ENERO AL 31 MARZO DEL 2023 REGIÓN BRUNCA					
DELEGACIÓN / CORREDOP	FECHA	Nº FOLIO	FACTOR DE RIESGO	HORARIO	PROGRAMACIÓN CONTROLES POLICIALES
RÍO CLARO	26-ene-23	236	Velocidad	10:00 a 12:00	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1
	23-feb-23	278	Velocidad	15:00 a 16:00	
	24-mar-23	18	Velocidad	12:00 a 14:00	
PALMAR NORTE	06-ene-23	66	Velocidad	08:00 a 10:00	No se recibe información de programación.
	06-ene-23	67	Velocidad	11:00 a 13:00	
	07-feb-23	127	Velocidad	10:00 a 12:00	
	11-mar-23	182	Velocidad	07:00 a 09:00	
CORREDOR 8	05-ene-23	99	Velocidad	09:00 a 12:00	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1
	25-ene-23	126	Velocidad	12:00 a 13:30	
	13-feb-23	145	Velocidad	10:10 a 11:15	
PÉREZ ZELEDÓN	04-mar-23	176	Velocidad	08:45 a 10:45	Para enero, febrero y marzo: Velocidad: 1
	21-ene-23	212	Velocidad	16:30 a 17:30	
	27-feb-23	251	Velocidad	15:00 a 17:00	
	24-mar-23	287	Velocidad	09:45 a 11:45	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

En general, se verificaron 14 formularios DPA-839 utilizados para registrar los controles policiales ejecutados y la evidencia documental se recolectó a través de fotografía. De ese total, no se registran controles realizados en un horario entre las 18:00 y las 06:00 del día siguiente, horario en que los datos estadísticos señalan la mayor ocurrencia de accidentes de tránsito con muertes en sitio y lesionados de gravedad, según estudios del Área de Investigación y Estadística del Cosevi.

A continuación, se indican los tipos de factores de riesgos en seguridad vial aplicados en las delegaciones de tránsito visitadas de la Región Brunca:

Cuadro N°46

RESUMEN REGIÓN BRUNCA	POR	FACTOR	DE	RIESGO
FACTOR DE RIESGO		CANTIDAD		PESO
Implementos de seguridad		0		0,00%
Alcohol		0		0,00%
Velocidad		14		100,00%
Total		14		100%

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

Dentro del Plan Operativo de la meta 1.34.1 del año 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito programó desarrollar en esta Región un total de 36 controles policiales para el primer trimestre, a razón de 12 por mes, según cronograma del año 2023 adjunto en el apartado 6-a.

Como resultado de las visitas efectuadas se constató la ejecución de 14 de los 36 controles policiales programados; sin embargo, resulta importante señalar que, en su mayoría, los delegados o encargados de tránsito de esta región, indicaron tener la instrucción superior de aplicar la misma programación de controles policiales del año 2022.

Si se acude al cuadro número 2 del informe de ejecución acumulada del primer trimestre 2023 presentado por la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-TEMP-2023-449, en éste se indica que la cantidad de controles ejecutados para el periodo en evaluación fue de 28. Esta cantidad de controles ejecutados es igual a la cantidad programada para el primer trimestre del año 2022, aspecto que denota congruencia en el relato de los delegados de tránsito en cuanto a estar aplicando una programación del periodo 2022.

Con lo anterior, también se demuestra un incumplimiento en la meta programada por la no ejecución de 8 controles policiales en esta región durante el primer trimestre 2023; así como también revela deficiencia en la planificación de controles policiales, su comunicación y el posible impacto que se pueda generar a partir de dichas situaciones.

7.7- Resultados generales por factor de riesgo: producto de la información verificada y presente en los 148 controles policiales recolectados, entre todas las delegaciones y corredores de tránsito, se registra como atendidos los siguientes factores de riesgo:

Cuadro N°47

RESUMEN CONTROLES POLICIALES I TRIMESTRE 2023	POR	FACTOR	DE	GENERAL RIESGO
FACTOR DE RIESGO	CANTIDAD		PESO	
Implementos de seguridad	42		28,38%	
Alcohol	40		27,03%	
Velocidad	66		44,59%	
TOTAL	148		100%	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

7.8- Resultados generales por horario de aplicación de controles: de igual manera, producto de la información verificada y presente en los 148 controles policiales recolectados, entre todas las delegaciones y corredores de tránsito, se registra el siguiente horario de aplicación de los controles:

Cuadro N°48

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE CONTROLES			GENERAL POLICIALES
I TRIMESTRE 2023			
HORARIO	CANTIDAD	PESO	
18:00 a 06:00 día siguiente	23	15,5%	
06:01 a 17:59 mismo día	125	84,5%	
TOTAL	148	100%	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

7.9- Resultados aplicación formulario DPA-839: En lo concreto, se verificaron en total 148 controles policiales entre todas las delegaciones y corredores de tránsito incluidas en la muestra del presente estudio.

El formulario establece los datos informativos que deben consignarse al momento de la ejecución de cada control policial, tales como: número de folio, fecha, operativo o control, lugar, provincia, cantón, distrito, regional, delegación, ruta, horario, varios sobre recursos utilizados, otros sobre número de patrimonio de alcoholímetros y radares, firmas, sello de la Auditoría Cosevi.

Aunque todos los 148 controles recolectados se registraron por medio del formulario DPA-839 “Rol de Servicio para Controles y Operativos Especiales”, resulta necesario indicar algunas deficiencias de control interno detectadas en algunos roles, como lo son:

- Todos los controles se respaldaron bajo una misma serie consecutiva de folios y en un mismo libro, es decir, no existe una segregación entre los controles que son del Plan Operativo del MOPT y los del Plan Operativo del Cosevi.
- Todos los controles tienen sello de la Auditoría Interna del Ministerio.
- Ningún control tiene sello de la Auditoría Interna del Consejo.
- En algunos controles se omite el registro de información relevante como: número de patrimonio utilizado, institución a quien corresponde el control, número de ruta y kilómetro.

Además, se retoma lo expresado por la Auditoría Interna del Cosevi, mediante el oficio AI. -15-527 de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por el Mba. César Enrique Quirós Mora Auditor Interno del Cosevi, en el cual hace referencia del formulario (DPA-839 Rol de Servicios para Controles y Operativos especiales), donde se recuerda que los fondos de seguridad vial tienen un fin específico dado por ley, los cuales no pueden ser utilizados para actividades de carácter ordinaria de la Dirección General de la Policía de Tránsito y por tal motivo se está en la obligación de establecer los controles internos necesarios los cuales debe ser razonables y oportunos.

7.10- Situaciones generales: También, de forma complementaria a la verificación de controles policiales, se comenta algunas situaciones señaladas por algunos delegados de tránsito de las regiones y consideran que, en alguna medida, representan una limitación para la operatividad respectiva, tales como:

- 1- Ocupación total de patios para depositar vehículos detenidos.
- 2- Sin asignación de citas de mantenimiento y reparación de patrullas propiedad de Cosevi.
- 3- Tardanza en la asignación de materiales como aceites, filtros y otros para equipos policiales.
- 4- Vida útil de alcohosensores pronto a cumplirse.
- 5- Faltante de boquillas para equipo de alcohosensores.
- 6- Faltante de zapatos para personal policial.
- 7- Reducción significativa en cuotas de combustible dadas por el MOPT.
- 8- Disminución de personal policial por motivo de pensión y/o renuncia.

Costos asociados a la gira de verificación:

A efectos de referenciar el uso de los RECURSOS disponibles para la realización de esta actividad de verificación de controles policiales del primer trimestre del 2023, se debe señalar que, durante el año 2022, mediante Informe DE-UPI-2022-0259 “Informe de evaluación y seguimiento de la ejecución de controles policiales reportados por la Dirección General de la Policía de Tránsito, Meta 1.36.1” del primer trimestre del 2022; se estimó un costo total promedio de ₡1.138.958,88.

Ese costo total se vio incrementado en un porcentaje aproximado del 10%, debido a que para este año 2023, se aumentó la cantidad de delegaciones visitadas y ubicadas principalmente en la Región Brunca y la Región Atlántica. También, la Contraloría General de la República aprobó un leve ajuste en las tarifas por alimentación. Por tales razones, se estima que el costo promedio asociado a la gira de verificación del primer trimestre del año 2023 fue de ₡1.252.854,00.

Conclusiones DGPT:

Conforme a los resultados obtenidos, en general, para el primer trimestre del año 2023 se concluye lo siguiente:

9.1- Existe un incumplimiento en la ejecución de 53 controles policiales, toda vez que, según los resultados incluidos en el Informe de Evaluación del periodo y reportado por la Dirección General de la Policía de Tránsito, se ejecutaron 229 controles entre todas las regiones de tránsito, de un total de 282 controles policiales programados y aprobados en el Plan Operativo 2023, Meta 1.34.1.

9.2- Se evidencia una oportunidad de mejora en la planificación de los controles policiales y la comunicación de estos con los encargados operativos de las regiones de tránsito. Lo anterior por existir congruencia entre todos los relatos de los delegados de tránsito de todas las regiones, en cuanto a estar trabajando con base en la programación de Plan Operativo del año 2022, así como también por el resultado señalado en el punto 9.1.

9.3- A la fecha, se carece de la información sobre la programación de controles policiales detallada por delegación o corredor de tránsito y por tipo de factor de riesgo, solicitada a la DGPT mediante oficios CSV-DE-UPI-0564-2022 del 22 de diciembre del 2022 y CSV-DE-UPI-0118-2023 del 27 de marzo del 2023, respaldados en el punto número 2 del oficio CSV-DE-3722-2022 de fecha 30 de agosto del 2022, comunicado a la DGPT para la atención de Acuerdos de Junta Directiva según aviso CSV-JD-0314-2022.

9.4- Entre todas las regiones de tránsito, se verificaron 148 controles policiales de los 282 controles policiales programados por la Dirección General de la Policía de Tránsito para el primer trimestre del 2023. Producto de ello se obtuvo lo siguiente:

9.4.1 Cantidad y tipo de factores de riesgo atendidos.

RESUMEN CONTROLES I TRIMESTRE 2023	POLICIALES	POR	FACTOR	DE	GENERAL RIESGO
FACTOR DE RIESGO	CANTIDAD		PESO		
Implementos de seguridad	42		28,38%		
Alcohol	40		27,03%		
Velocidad	66		44,59%		
TOTAL	148		100%		

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

9.4.2 Horario de aplicación de controles policiales:

RESUMEN HORARIO DE EJECUCIÓN DE CONTROLES I TRIMESTRE 2023		GENERAL POLICIALES
HORARIO	CANTIDAD	PESO
18:00 a 06:00 día siguiente	23	15,5%
06:01 a 17:59 mismo día	125	84,5%
TOTAL	148	100%

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base a controles policiales DGPT recolectados.

De los 23 controles policiales ejecutados en horario de las 18:00 a las 06:00 del día siguiente, 21 de ellos corresponden al factor de riesgo de alcohol y 2 al factor de implementos de seguridad (uso del casco, uso del cinturón, uso de dispositivos de retención infantil, otros). De los 125 controles policiales ejecutados en horario de las 06:01 a las 17:59 del mismo día, 40 responden al factor de implementos de seguridad, 19 al factor de alcohol y 66 al factor de velocidad.

9.5- En general, y sin considerar las delegaciones no verificadas, se cumple con la utilización del formulario DPA-839 “Rol de Servicio para Operativos Especiales” para el registro del control policial. No obstante, es necesario corregir las deficiencias de control internos detectados, que se entendían superadas por haber sido recomendadas mediante informes de esta Unidad de Planificación en periodos anteriores.

9.6- Las situaciones comúnmente descritas por delegados de tránsito, son:

- 1- Ocupación total de patios para depositar vehículos detenidos.
- 2- Sin asignación de citas de mantenimiento y reparación de patrullas propiedad de Cosevi.
- 3- Tardanza en la asignación de materiales como aceites, filtros y otros para equipos policiales.
- 4- Vida útil de alcohosensores pronto a cumplirse.
- 5- Faltante de boquillas para equipo de alcohosensores.
- 6- Faltante de zapatos para personal policial.
- 7- Reducción significativa en cuotas de combustible dadas por el MOPT.
- 8- Disminución de personal policial por motivo de pensión y/o renuncia.

9.7- El costo total de las giras para la verificación de controles fue de **₡1.252.854,00**.

9.8- Es importante indicar que, como una forma de aprovechar todos los RECURSOS disponibles, en especial los de tecnología, la Unidad de Planificación de Cosevi podría aplicar técnicas de verificación escrita y/o documentales para futuras actividades de verificación de controles policiales, utilizando correo electrónico y plataformas de mensajería instantánea para recibir la información requerida.

Recomendaciones DGPT

Con base en los resultados obtenidos, la Unidad de Planificación Institucional propone a la Dirección Ejecutiva, valorar las recomendaciones adjuntas, para interceder ante la Dirección General de la Policía de Tránsito en su aplicación, tal como se describe a continuación:

10.1 – Se instruya a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, en un plazo de 10 días hábiles, justifique las circunstancias presentadas y por las cuales se dio el incumplimiento de la meta programada para el primer trimestre 2023, al no ejecutar 53 de los 282 controles policiales programados; así como también se indique cual será el tratamiento administrativo o plan de acción que aplicará para evitar que al final del periodo 2023 se materialice el riesgo de no ejecución de los 1.125 controles policiales de la meta 1.34.1.

10.2 – Se instruya a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la Unidad de Planificación de este Consejo la información de la distribución de los 1.125 controles policiales del Plan Operativo 2023, meta 1.34.1, detallada por factores de riesgo y por Delegación de Tránsito, Corredor de Tránsito y Grupo Operativo Especial (GOE).

10.3 – Se instruya a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, a la mayor brevedad, realice los ajustes necesarios y comunique a las distintas Delegaciones y Corredores de Tránsito el Plan Operativo del año 2023 y se ejecuten los controles policiales conforme a su programación.

10.4 – Se recuerde a la Dirección General de la Policía de Tránsito la importancia de efectuar gestiones administrativas coordinadas, en tiempo y forma, para que los procedimientos de compra, convenios de cooperación, perfiles de proyectos, continuidad de contratos vigentes y otros, se conviertan en herramientas que faciliten la adquisición de los diferentes bienes, servicios y suministros que se demandan para la ejecución del Plan Operativo del 2023, y siguientes.

10.5 – Se inste a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, a la brevedad, implemente las medidas necesarias para corregir las deficiencias de control interno detectadas, prioritariamente, separar los registros de controles policiales del Plan Operativo del Cosevi respecto de los del Plan Operativo del MOPT, y para lo cual debe solicitar la apertura del libro de registro a la Auditoría Interna del Consejo.

Una vez presentado el resumen del Informe de Verificación de controles policiales al primer trimestre 2023, y siempre sobre los resultados del Avance Físico de la meta 1.34.1 del periodo evaluado, se indica que la Dirección Ejecutiva del Consejo, comunicó a la DGPT mediante oficio CSV-DE-2259-2023 del 16 de junio del 2023, el Informe de Verificación de la Ejecución de Controles Policiales del primer trimestre 2023 para que coordine lo correspondiente para atender las recomendaciones señaladas en dicho informe .

Posterior al envío del oficio indicado, la DGPT notificó el informe de evaluación acumulada del primer semestre 2023 y que luego de ser analizado por la Unidad de Planificación del Consejo, se procedió según oficio CSV-DE-UPI-0277-2023 del 28 de julio 2023, a efectuar la devolución de las observaciones correspondientes, y además al planteamiento de la atención de las recomendaciones 10.1 y 10.2 del Informe de Verificación de controles policiales al primer trimestre 2023, y sobre lo cual, la unidad ejecutora deberá pronunciarse.

“...

*La **recomendación 10.1** ha sido atendida por la Dirección General de la Policía de Tránsito. Esto se debe a que al modificar su criterio para el establecimiento de la cantidad anual de controles y relacionarlo con la condición de recurso humano disponible, durante el primer trimestre 2023 se pudo haber presentado una disminución en la ejecución de 53 controles policiales, afectado por el limitado personal policial disponible en ese periodo. Por otra parte, el replanteamiento del cronograma anual de controles policiales se considera como el plan de acción que Policía de Tránsito aplicará para evitar el riesgo de no ejecución de la meta anual de 1.125 controles.*

*La **recomendación 10.2** ha sido atendida parcialmente por la Dirección General de la Policía de Tránsito. Esto por cuanto el informe incluye la distribución de los factores de riesgo que se atendieron en el primer semestre y los que se atenderán en el segundo semestre, mediante la ejecución de los controles policiales, no obstante, estaría pendiente de entrega la información de la distribución de 1.125 controles policiales por cada delegación de tránsito, indicado así en el punto 1 del presente oficio.*

El cumplimiento de las recomendaciones 10.3, 10.4 y 10.5; responderá a las acciones internas que la Policía de Tránsito lleve a cabo para tal fin.

...”

Otros aspectos importantes para señalar son que, durante el año, la Policía de Tránsito trabaja en acciones de control policial, coordinadas interinstitucionalmente, enfocadas en periodos muy específicos como lo son la entrada a clases del curso lectivo (febrero), vacaciones por Semana Santa (abril), Semana de Seguridad Vial (junio) vacaciones de medio año curso lectivo (julio), vacaciones y fiestas de principio y fin de año, otros.

En gran medida, estos controles “adicionales” se consideran como una ampliación operativa o refuerzo de la presencia policial en carretera, sobre lo programado a través del Plan Operativo de la meta 1.34.1 que este Consejo financia a la Dirección General de la Policía de Tránsito, y que de igual manera tienen en común, contribuir a mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país.

A efectos de referenciar este esfuerzo policial, para Semana de Seguridad Vial realizada del 19 al 23 de junio, la DGPT programó la ejecución de 231 controles policiales entre todas sus delegaciones y corredores de tránsito, y sobre los cuales, la UPI Cosevi se encuentra realizando una actividad de verificación de la ejecución de dichos controles policiales, cuyos resultados estarán disponible para el tercer trimestre del 2023.

A continuación, se detalla la programación del tipo de control y cantidad notificada por DGPT para el periodo de Semana de Seguridad Vial:

Cuadro No.50

RESUMEN CONTROLES SEMANA DE SEGURIDAD VIAL 2023	POLICIALES	PROGRAMADOS	POR	GENERAL DGPT
TIPO DE CONTROL		CANTIDAD	PESO	
Implementos de seguridad / distractores		110	47,62%	
Alcohol		5	2,16%	
Velocidad		4	1,73%	
Documentos		15	6,49%	
Irrespeto señalamiento		3	1,30%	
Transporte público		1	0,43%	
Control motocicletas		4	1,73%	
No especificado		89	38,53%	
TOTAL		231	100%	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base en programación DGPT.

Para el periodo de vacaciones de medio año del curso lectivo 2023, en fechas entre el 30 de junio y el 16 de julio, la DGPT presentó la programación de 77 controles policiales, según el siguiente detalle:

Cuadro No.51

RESUMEN CONTROLES VACACIONES MEDIO AÑO	POLICIALES	PROGRAMADOS	POR	GENERAL DGPT
CURSO LECTIVO 2023				
REGIÓN	CANTIDAD		PESO	
Metropolitana	20		25,97%	
Huetar Norte	12		15,58%	
Pacífico Central	9		11,69%	
Chorotega	11		14,29%	
Atlántica	10		12,99%	
Brunca	15		19,48%	
TOTAL	77		100%	

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación con base en programación DGPT.

- ✓ **Índice de Avance Efectivo:** Mide el grado de avance real de cada meta en el momento del control. Cuando el índice es menor a 1, significa que hay un retraso en la actividad u obra. Cuando es igual a 1, las actividades están al día con lo programado y si es mayor a 1, hay un adelanto en la misma. La fórmula y resultado al finalizar el segundo trimestre del año 2023 son:

Índice de Avance Efectivo

$$\frac{\text{Avance físico} \quad 38,93\%}{\% \text{ Tiempo transcurrido} \quad 50,00\%} = \frac{38,93\%}{50,00\%} = \mathbf{0,78}$$

Aunque el resultado obtenido del 0.78 podría comprenderse como un retraso en el cumplimiento de la ejecución de la obra (controles policiales) durante el periodo en evaluación, lo cierto es que según indicó la unidad ejecutora en su informe de evaluación, el resultado responde a un replanteamiento en el cronograma de ejecución de los controles y dónde el mayor volumen de controles se efectuará durante el segundo semestre.

- ✓ **Índice de Cumplimiento de Costos:** Muestra la porción relativa del avance en la ejecución de los costos reales de la obra. Porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto programado. La fórmula y resultado al finalizar el segundo trimestre del año 2023 son:

Índice de Cumplimiento de Costos

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado} \quad 190.607.957,50}{\text{Presupuesto programado} \quad 924.932.605,00} = \frac{190.607.957,50}{924.932.605,00} = \mathbf{20,61\%}$$

El porcentaje de ejecución presupuestaria fue de un 20,61%, equivalente a un monto de ¢190.607.957,50. El saldo presupuestario a ese periodo fue de ¢4.518.0004,05 equivalente a un 0.49%. A continuación, el resumen de la ejecución presupuestaria acumulada al segundo trimestre del año 2023 de la Dirección General de Policía de Tránsito.

Cuadro No.52

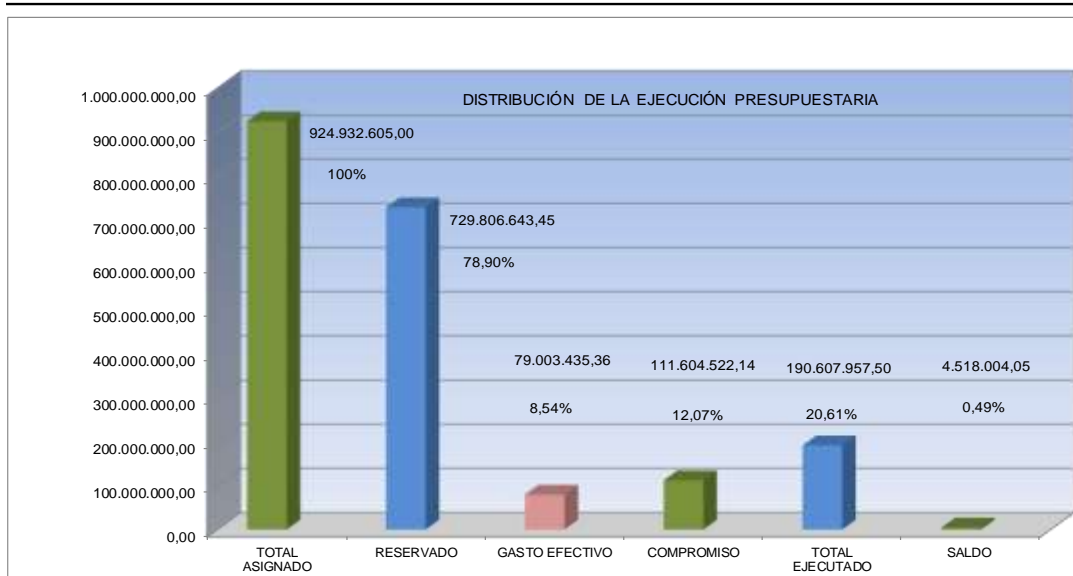
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 331-03-02-02-DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICADO	TRASLADO FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
ASIGNADO A LA META	926.932.605,00	-2.000.000,00	0,00	924.932.605,00	729.806.643,45	111.604.522,14	79.003.435,36	190.607.957,50	4.518.004,05
PORCENTAJE %					78,90%	12,07%	8,54%	20,61%	0,49%
TOTAL	926.932.605,00	-2.000.000,00	0,00	924.932.605,00	729.806.643,45	111.604.522,14	79.003.435,36	190.607.957,50	4.518.004,05

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio 2023 del Departamento de Presupuesto.

Gráfico No.9

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 331-03-02-02-DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023



No incluye los montos correspondientes al pago de salarios.

Fuente: Registros presupuestarios al 30 de junio 2023 del Departamento de Presupuesto.

Contribución presupuestaria por partida: en el Cuadro N°46, se puede observar la contribución de cada partida del presupuesto total del segundo trimestre del año 2023, donde: el porcentaje de gasto efectivo de la ejecución financiera fue del 8,54%, del 100% asignado; distribuidos de la siguiente forma: la partida 1 de Servicios presentó una ejecución financiera del 13,55% con una contribución de un 2,71% del 20% del peso asignado.

Asimismo, en la partida 2 de materiales y suministros, hubo una ejecución financiera del 11,86% contribuyendo con un 3,56% del peso asignado del 30%; la partida 5 de bienes duraderos no presentó ejecución financiera en el periodo de evaluación indicado.

Cuadro No.53

CONTRIBUCIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL LOGRO DE LA META 1.34.1 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado	Gasto Efectivo	% de Ejecución Financiera	Contribución por partida presupuestaria
1. Servicios	282.516.067,00	20,00%	38.289.413,33	13,55%	2,71%
2. Materiales y Suministros	343.412.758,00	30,00%	40.714.022,03	11,86%	3,56%
5. Bienes Duraderos	299.003.780,00	50,00%	0,00	0,00%	0,00%
Total:	924.932.605,00	100,00%	79.003.435,36	8,54%	

Fuente: Registros presupuestarios al 30 junio del 2023 del Departamento de Presupuesto.

Las subpartidas presupuestarias presentaron los siguientes movimientos:

Gasto efectivo:

1.05.02- Viáticos dentro del país: Presupuestado la suma de ¢19.502.506,00. Se registra un gasto efectivo por ¢15.900.200,00 para cubrir gastos de alimentación de oficiales de tránsito en la ejecución de controles policiales.

1.08.05- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Presupuestado la suma de ¢122.415.581,00. Se registra gasto efectivo por un monto de ¢10.005.897,43 para mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas.

1.08.06- Mantenimiento y equipo de comunicación: Presupuestado la suma de ¢46.400.820,00. Se registra gasto efectivo por un monto total de ¢12.383.315,90.

2.04.02- Repuestos y accesorios: Presupuestado la suma de ¢131.940.410,00. Se registra gasto efectivo por un monto total de ¢6.691.841,01.

2.99.06- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Presupuestado un monto de ¢40.056.120,00. Se registra gasto efectivo por ¢34.022.181,02 por pago de barricadas de seguridad asociada a contrato N°0432022001100238-00 contratación 2022LA-00027-0058700001 empresa Macro Comercial S.A.

Reservado:

1.03.03- Impresión, encuadernación y otros: Presupuestado la suma de ¢1.511.900,00. Se registra reserva por el monto total indicado para la compra de diferentes tipos de formularios.

1.04.01- Servicios en ciencias de la salud: Presupuestado la suma de ¢28.454.860,00. Para pago de servicios de alcoholemias CCSS. Los recursos se pusieron a disposición de la Administración por parte de la DGPT según oficio DVT-DGPT-TMP-2023-162 dirigido a la Dirección Ejecutiva debido a que este concepto lo cubrirá Cosevi en el 2023 a través de reclamo administrativo. Se reservan los recursos totales para la Modificación Presupuestaria 4.

1.04.06- Servicios Generales: Presupuestado la suma de ¢3.686.020,00 para servicios de mantenimiento y recarga de extintores, se reserva el total de los recursos.

1.08.05- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Presupuestado la suma de ¢122.415.581,00. Se registra reserva por un monto de ¢81.737.291,73 para mantenimiento y reparación de vehículos, y motocicletas. De ese monto, ¢41,2 millones son para Modificación Presupuestaria 4 destinados al Plan de Seguridad Nacional.

1.08.06- Mantenimiento y equipo de comunicación: Presupuestado la suma de ¢46.400.820,00. Se registra una reserva por un monto total de ¢2.000.000,00 para mantenimiento y reparación de body cam.

1.08.99- Mantenimiento y reparación de otros equipos. Presupuestado la suma de ¢60.544.380,00. Se registra reserva por el monto total anterior en razón de las solicitudes de compra presentadas para mantenimiento y reparación de radares láser, alcoholosensores, analizadores y opacímetros.

2.01.01- Combustibles y lubricantes: Presupuestado la suma de ¢9.870.610,00. Se registra una reserva por un el monto total señalado por las solicitudes de compra presentadas para compra de aceites de vehículos y motocicletas, así como solvente para limpieza de armas.

2.01.02- Productos Farmacéuticos y Medicinales: Presupuestado la suma de ¢52.432.037,00. Se registra reserva por el monto de ¢49.764.537,00 para la compra de guantes, alcohol, bloqueadores solares y otros.

2.01.04- Tintas pinturas y diluyentes. Presupuestado la suma de ¢1.050.880,00; se registra reserva por el monto total indicado.

2.04.01- Herramientas e instrumentos. Se presupuestó un monto de ¢25.034.000,00 para la compra de eslingas y cintas métricas. Se registra una reserva por el monto total del presupuesto para la Modificación Presupuestaria 3 y dotar de recursos la subpartida 2.99.04 para compra de zapatos tácticos.

2.04.02- Repuestos y accesorios: Presupuestado la suma de ¢131.940.410,00. Se registra reservas por un monto total de ¢93.417.275,72 para la compra de diferentes tipos de

llantas, baterías para motocicletas, baterías para radio, baterías impresoras alcoholímetros, filtros de aceite, aire y combustible.

2.99.01- Útiles y materiales de oficina y cómputo: Presupuestado la suma de ¢2.917.500,00. Se registra reserva para traslado de fondos 3 y modificación presupuestaria 3 para dotar de recursos la subpartida 2.99.04 para compra de zapatos tácticos.

2.99.03- Productos de papel, cartón e impresos: Presupuestado la suma de ¢7.294.620,00. Se registra reserva por el monto total presupuestado para la modificación presupuestaria 3 que dotará de recursos la subpartida 2.99.04 para compra de zapatos tácticos, así como para la solicitud de compra de resmas de papel.

2.99.04- Textiles y vestuarios: Presupuestado la suma de ¢55.623.781,00. Se registra reserva por el monto total presupuestado para la compra de capas impermeables.

2.99.05- Útiles y materiales de limpieza. Presupuestado la suma de ¢905.000,00. Se registra en reserva monto total para la compra de basureros con tapa.

2.99.06- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Presupuestado un monto de ¢40.056.120,00. Se registra una reserva por ¢6.011.148,00 para ampliar contrato de barricadas de seguridad asociada a contrato N°0432022001100238-00 contratación 2022LA-00027-0058700001 empresa Marco Comercial S.A.

2.99.99- Otros Útiles, Materiales y Suministros: Presupuestado la suma de ¢1.037.800,00. Se registra reserva por el monto total para la compra de baterías AA.

5.01.03- Equipo de comunicación. Presupuestado la suma de ¢9.496.860,00. Se registra reserva por el monto total presupuestado para la compra de radio bases con antena y accesorios.

5.01.99- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Presupuestado la suma de ¢273.290.780,00 para la compra de chalecos antibala. Se registra reserva por el monto total de lo presupuestado para disminuir ¢169.000.000,00 para modificación presupuestaria a favor de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y ¢59,386,900 a la Dirección de Proyectos, también para modificación 4 para Plan Nacional de Seguridad Nacional por ¢44.900.000,00.

5.99.03- Bienes Intangibles: Presupuestado un monto por ¢16.216.140,00 para la compra de licencias para enlaces de repetidoras. Se registra reserva por el monto total presupuestado.

Compromiso:

1.08.05- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Presupuestado la suma de ¢122.415.581,00. Se registra reserva por un monto de ¢30.644.264,57 para mantenimiento y reparación de motocicletas BMW y ZERO, también de montacargas.

1.08.06- Mantenimiento y equipo de comunicación: Presupuestado la suma de ¢46.400.820,00. Se registra un compromiso por un monto total de ¢32.017.504,10.

2.01.02- Productos Farmacéuticos y Medicinales: Presupuestado la suma de ¢52.432.037,00. Se registra compromiso por el monto de ¢1.861.500,00 para la compra de vacunas.

2.04.02- Repuestos y accesorios: Presupuestado la suma de ¢131.940.410,00. Se registra compromisos por un monto total de ¢31.831.293,27 para la compra de diferentes tipos de llantas y de baterías para vehículos.

2.99.02- Útiles y materiales médicos e investigación. Presupuestado la suma de ¢15.250.000,00. Se registra monto en compromiso por ¢15.249.960,20 para la compra de boquillas plásticas para alcohosensores. Contrato 0432023001100038, Pruebas Modernas del Istmo.

Saldo:

1.05.02- Viáticos dentro del país: Presupuestado la suma de ¢19.502.506,00. Se registra un saldo por ¢3.602.306,00.

1.08.05- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Presupuestado la suma de ¢122.415.581,00. Se registra saldo por un monto de ¢28.127,27.

2.01.02- Productos Farmacéuticos y Medicinales: Presupuestado la suma de ¢52.432.037,00. Se registra un saldo por el monto de ¢806.000,00.

2.99.02- Útiles y materiales médicos e investigación. Presupuestado la suma de ¢15.250.000,00. Se registra saldo por ¢39.80.

2.99.06- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Presupuestado un monto de ¢40.056.120,00. Se registra un saldo por ¢22.790,98.

En el siguiente Cuadro N° 54, se representa un resumen de las subpartidas presupuestarias que presentaron movimientos durante el primer semestre 2023 e indicadas con detalle anteriormente:

Cuadro No.54

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO PRESUPUESTO ORDINARIO II TRIMESTRE 2023									
DETALLE OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES Y TRASLADOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCION
SALDOS TOTALES	926.932.605,00	-2.000.000,00	924.932.605,00	729.806.643,45	79.003.435,36	111.604.522,14	190.607.957,50	4.518.004,05	20,61%
1 SERVICIOS	284.516.067,00	-2.000.000,00	282.516.067,00	177.879.591,73	38.289.413,33	62.661.768,67	100.951.182,00	3.685.293,27	35,73%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.511.900,00	0,00	1.511.900,00	1.511.900,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	1.511.900,00	0,00	1.511.900,00	1.511.900,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	32.140.880,00	0,00	32.140.880,00	32.086.020,00	0,00	0,00	0,00	54.860,00	0,00%
1.04.01 Servicios de Ciencias de la Salud	28.454.860,00	0,00	28.454.860,00	28.400.000,00	0,00	0,00	0,00	54.860,00	0,00%
1.04.06 Servicios generales	3.686.020,00	0,00	3.686.020,00	3.686.020,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21.502.506,00	-2.000.000,00	19.502.506,00	0,00	15.900.200,00	0,00	15.900.200,00	3.602.306,00	81,53%
1.05.02 Viáticos dentro del país	21.502.506,00	-2.000.000,00	19.502.506,00	0,00	15.900.200,00	0,00	15.900.200,00	3.602.306,00	81,53%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	229.360.781,00	0,00	229.360.781,00	144.281.671,73	22.389.213,33	62.661.768,67	85.050.982,00	28.127,27	37,08%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	122.415.581,00	0,00	122.415.581,00	81.737.291,73	10.005.897,43	30.644.264,57	40.650.162,00	28.127,27	33,21%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	46.400.820,00	0,00	46.400.820,00	2.000.000,00	12.383.315,90	32.017.504,10	44.400.820,00	-	95,69%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	60.544.380,00	0,00	60.544.380,00	60.544.380,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	343.412.758,00	0,00	343.412.758,00	252.927.151,72	40.714.022,03	48.942.753,47	89.656.775,50	828.830,78	26,11%
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	63.353.527,00	0,00	63.353.527,00	60.686.027,00	0,00	1.861.500,00	1.861.500,00	806.000,00	2,94%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	9.870.610,00	0,00	9.870.610,00	9.870.610,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	52.432.037,00	0,00	52.432.037,00	49.764.537,00	0,00	1.861.500,00	1.861.500,00	806.000,00	3,58%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1.050.880,00	0,00	1.050.880,00	1.050.880,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	156.974.410,00	0,00	156.974.410,00	118.451.275,72	6.691.841,01	31.831.293,27	38.523.134,28	-	24,54%
2.04.01 Herramientas y instrumentos	25.034.000,00	0,00	25.034.000,00	25.034.000,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2.04.02 Repuestos y accesorios	131.940.410,00	0,00	131.940.410,00	93.417.275,72	6.691.841,01	31.831.293,27	38.523.134,28	-	29,20%
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	123.084.821,00	0,00	123.084.821,00	73.789.849,00	34.022.181,02	15.249.960,20	49.272.141,22	22.830,78	40,03%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.917.500,00	0,00	2.917.500,00	2.917.500,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2.99.02 Útiles y materiales médicos de investigación	15.250.000,00	0,00	15.250.000,00	0,00	0,00	15.249.960,20	15.249.960,20	39,80	100,00%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	7.294.620,00	0,00	7.294.620,00	7.294.620,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2.99.04 Textiles y vestuario	55.623.781,00	0,00	55.623.781,00	55.623.781,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	905.000,00	0,00	905.000,00	905.000,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	40.056.120,00	0,00	40.056.120,00	6.011.148,00	34.022.181,02	0,00	34.022.181,02	22.790,98	84,94%
2.99.99 Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1.037.800,00	0,00	1.037.800,00	1.037.800,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	299.003.780,00	0,00	299.003.780,00	298.999.900,00	0,00	0,00	0,00	3.880,00	0,00%
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	282.787.640,00	0,00	282.787.640,00	282.783.760,00	0,00	0,00	0,00	3.880,00	0,00%
5.01.03 Equipo de comunicación	9.496.860,00	0,00	9.496.860,00	9.496.860,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	273.290.780,00	0,00	273.290.780,00	273.286.900,00	0,00	0,00	0,00	3.880,00	0,00%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	16.216.140,00	0,00	16.216.140,00	16.216.140,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
5.99.03 Bienes Intangibles	16.216.140,00	0,00	16.216.140,00	16.216.140,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%

✓ **Índice Efectivo de Costos:** Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas, por lo tanto, cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha. La fórmula y resultado son:

Índice Efectivo de Costos

$$\frac{\text{Índice de Cumplimiento de Costos}}{\text{Índice de Avance Físico}} = \frac{20,61\%}{38,93\%} = 0,53$$

El resultado obtenido refleja la baja utilización de recursos presupuestarios con relación a la efectiva ejecución de controles policiales dentro del periodo evaluado, donde la mayor cantidad de procedimientos de compra se encuentran en camino de ser adjudicados.

Conclusiones Meta 1.34.1 DGPT

- Para esta meta se programó un total anual de 1.125 controles policiales, sobre la cual la unidad ejecutora realizó un replanteamiento en su cronograma de ejecución para lograr cumplirla al finalizar el periodo. De esos 1.125 controles, 438 fueron los reportados como ejecutados durante el primer semestre, quedando pendientes de ejecución un total de 687 para el segundo semestre del 2023.

En informe presentado por DGPT se omitió incluir la información sobre la distribución de 1.125 controles policiales por cada delegación de tránsito (se hizo por región) y que se ha solicitado desde el año 2022 a través de Acuerdo de Junta Directiva, de comunicados de nuestra Dirección Ejecutiva y de esta Unidad de Planificación, con la finalidad de contar con datos que permitan brindar trazabilidad a la meta en cuanto a las zonas y rutas de mayor accidentabilidad que la DGPT programe tener presencia policial. Se está a la espera de respuesta de la unidad ejecutora sobre lo requerido en oficio CSV-DE-UPI-0277-2023 en este aspecto.

- Dar por atendidas las recomendaciones 10.1 y 10.2 del Informe de Verificación de controles policiales al primer trimestre 2023, es una posibilidad, en el tanto la DGPT se refiera estar de acuerdo con lo señalado en oficio CSV-DE-UPI-0277-2023.

-Además de la programación del Plan Operativo de la meta 1.34.1 de 1.125 controles policiales, la Policía de Tránsito trabaja en acciones de control policial coordinadas interinstitucionalmente, enfocadas en periodos muy específicos como lo son la entrada a clases del curso lectivo (febrero), vacaciones por Semana Santa (abril), Semana de Seguridad Vial (junio) vacaciones de medio año curso lectivo (julio), vacaciones y fiestas de principio y fin de año, otros.

- El Área de Estadística e Investigación del COSEVI, indicó que, a partir del año 2023, a la Dirección General de la Policía de Tránsito no le ha sido posible entregar la información sobre los accidentes de tránsito donde se registra la información relevante para generar las estadísticas sobre fallecidos en sitio, lesionados graves, zonas, cantones y rutas con mayores índices de accidentabilidad, lo anterior con de hackeo de sistemas y sitios web del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- El total de presupuesto ejecutado durante el primer semestre del año 2023 es del 20,61%, unos ¢190,6 millones de colones. De ese monto, los recursos asignados a la partida 5 de

Bienes Duraderos fueron los que no presentaron contribución a la ejecución presupuestaria. La mayor porción de los recursos presupuestarios se encuentra en estado de reserva, aproximadamente uno €729 millones de colones y equivalente a un 78,9%.

- Un aspecto a rescatar es que aún en las rutas bajo vigilancia, es materialmente imposible desarrollar un control efectivo durante las veinticuatro horas del día, situación que deja mucho margen a la ocurrencia de accidentes de tránsito en días, horas y sitios desprovistos de toda vigilancia.

Recomendaciones Meta 1.34.1 DGPT

Con base en los resultados obtenidos y comunicados por la Dirección General de la Policía de Tránsito para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2023, se recomienda a esa unidad ejecutora valorar las siguientes acciones de seguimiento:

–Atención de las recomendaciones 10.3, 10.4, 10.5 del Informe de Verificación de controles policiales I trimestre 2023:

“...

10.3 – *Se instruya a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, a la mayor brevedad, realice los ajustes necesarios y comunique a las distintas Delegaciones y Corredores de Tránsito el Plan Operativo del año 2023 y se ejecuten los controles policiales conforme a su programación.*

10.4 – *Se recuerde a la Dirección General de la Policía de Tránsito la importancia de efectuar gestiones administrativas coordinadas, en tiempo y forma, para que los procedimientos de compra, convenios de cooperación, perfiles de proyectos, continuidad de contratos vigentes y otros, se conviertan en herramientas que faciliten la adquisición de los diferentes bienes, servicios y suministros que se demandan para la ejecución del Plan Operativo del 2023, y siguientes.*

10.5 – *Se inste a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, a la brevedad, implemente las medidas necesarias para corregir las deficiencias de control interno detectadas, prioritariamente, separar los registros de controles policiales del Plan Operativo del Cosevi respecto de los del Plan Operativo del MOPT, y para lo cual debe solicitar la apertura del libro de registro a la Auditoría Interna del Consejo.*

Reestructurar la planificación estratégica y táctica que contribuye, tanto a la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito al año 2030, así como a potenciar las facultades del personal policial en procura de mejorar la percepción general de la presencia policial en carretera, producir conciencia social en las personas usuarias de las vías en relación con el grado de exposición al riesgo por el consumo de alcohol durante la conducción, el exceso de velocidad, el uso de dispositivos de seguridad pasiva y sistemas de

retención infantil; todo, a través de una adecuada gestión de los RECURSOS y del incremento en la cantidad de controles policiales, como ya se demostró.

...”

– Reestructurar la planificación estratégica de la DGPT 2023-2030 y reforzar las acciones planteadas, incrementando la cantidad de controles policiales a ejecutar anualmente en factores de riesgo de velocidad, alcohol e implementos de seguridad, con motivo de los operativos que ese cuerpo policial desarrolla en periodos especiales como el inicio de clases, Semana Santa, Semana de Seguridad Vial, vacaciones de medio año lectivo, fiestas y vacaciones de fin y principio de año.

Anexos

Dirección de la Policía de Tránsito

Matriz Avance Físico DGPT

MATRIZ DE AVANCE FÍSICO DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO 2023							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	METAS POR OBJETIVO	META		VARIACIÓN	GRADO DE AVANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES CORRECTIVAS
		PROGRAMADA	ALCANZADA				
Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir las lesiones generadas por el tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, irrespeto a la señalización de alto y la luz roja de semáforo; del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños. Asimismo, la observancia de los límites de velocidad con mayor prioridad sobre las motocicletas, durante el año 2023, por medio de 1.125 Controles Policiales Generales.	1.34.1: Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial y con mayor énfasis en motocicletas, en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales.	1.125	438	687	38,93%	<p>Para esta meta se programó inicialmente un total anual de 1.125 controles policiales. La actividad se llevó a cabo en todas las vías públicas del País, valorándose asimismo, el énfasis en las zonas y rutas de mayor accidentabilidad por la incidencia de fallecidos en sitio, señalados por la estadística oficial del COSEVI y el Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito de la DGPT.</p> <p>Para ello se habilitaron todos los días de la semana, en donde también cada Regional de Tránsito de conformidad con las estadísticas propias de cada Región (en caso de que las tengan), aplican Controles de Motocicletas (en la medida de lo posible), en los días (jueves, sábados y domingos) de mayor accidentalidad. De acuerdo con los resultados suministrados por la Dirección General de la Policía de Tránsito, encargada de recopilar la información.</p>	La Dirección General de la Policía de Tránsito, deberá atender las recomendaciones instruidas mediante oficio CSV-DE-2259-2023 del 16 de junio del 2023, sobre Informe de Verificación de la Ejecución de Controles Policiales del primer trimestre 2023

Matriz Avance Financiero DGPT

MATRIZ DE AVANCE FINANCIERO DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO 2023										
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	METAS POR OBJETIVO	COSTO								ACCIONES CORRECTIVAS
		INICIAL	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	GASTO EFECTIVO	COMPROMISO	TOTAL EJECUTADO	SALDO		
Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir las lesiones generadas por el tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, irrespeto a la señalización de alto y la luz roja de semáforo; del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños. Asimismo, la observancia de los límites de velocidad con mayor prioridad sobre las motocicletas, durante el año 2023, por medio de 1.125 Controles Policiales Generales.	1.34.1: Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial y con mayor énfasis en motocicletas, en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales.	926.932.605,00	924.932.605,00	729.806.643,45	79.003.435,36	111.604.522,14	190.607.957,50	4.518.004,05		
TOTAL		926.932.605,00	924.932.605,00	729.806.643,45	79.003.435,36	111.604.522,14	190.607.957,50	4.518.004,05		

Matriz Avance Cronológico DGPT

MATRIZ DE AVANCE CRONOLÓGICO DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO 2023					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PROYECTO	METAS POR OBJETIVO	TIEMPO		VARIACION TIEMPO- MESES	ACCIONES CORRECTIVAS
		PROGRAMADO	CONSUMIDO		
Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir las lesiones generadas por el tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, irrespeto a la señalización de alto y la luz roja de semáforo; del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños. Asimismo, la observancia de los límites de velocidad con mayor prioridad sobre las motocicletas, durante el año 2023, por medio de 1.125 Controles Policiales Generales.	1.34.1: Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial y con mayor énfasis en motocicletas, en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales.	12 meses	6 meses	6 meses	

Informe de la Dirección General de Educación Vial

Actividad 331-03-02-03: Educación Vial y Acreditación De Conductores.

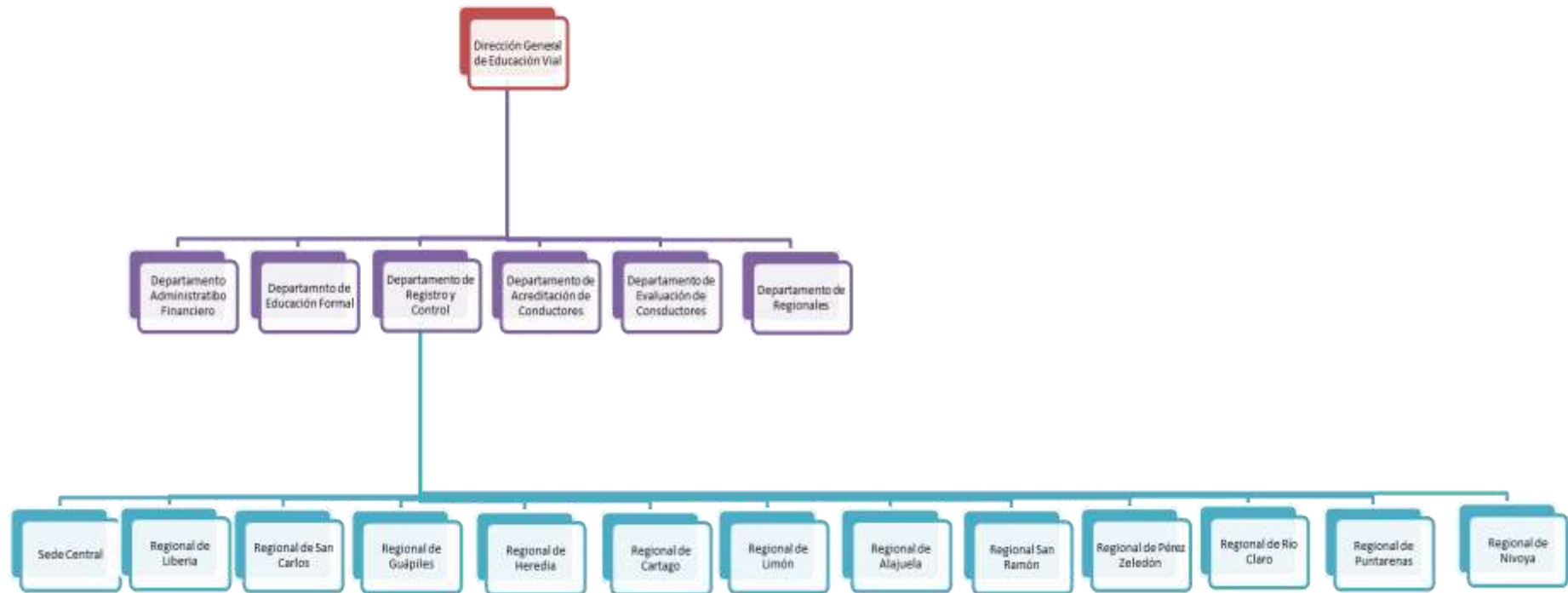
La Actividad de Educación Vial y Acreditación de Conductores, se encuentra en el Plan Operativo – Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) del año 2023, como parte de las acciones sustantivas del Área 331-03-02 Movilidad y Seguridad Vial y de la Actividad 331-03-02-03 Dirección General de Educación Vial. Esta actividad es ejecutada por la Dirección General de Educación Vial (DGEV), de conformidad con lo establecido en la Ley No. 6324 Ley Administración Vial y Ley No. 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

Esta Dirección, es una de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que se creó en el año 1984 por medio del Decreto No. 15452-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 111 del 11 de junio de 1984. Su creación obedeció a los elevados índices de accidentes de tránsito, con la pérdida de vidas humanas. Para lo cual, se le confía la formación y capacitación de conductores en materia de educación vial. Asimismo, por disposición en el Capítulo III de la Ley No. 7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, se le delega también a la DGEV, la expedición y regulación de lo relativo a las licencias para la conducción de vehículos. Actualmente, el servicio de expedición se encuentra tercerizado con el Banco de Costa Rica (BCR), donde la Dirección General de Educación Vial es fiscalizador y mantiene la base de datos de las personas usuarias que solicitan este servicio.

También, mediante la Ley No. 8709 Ley de Regulación de las Escuelas de Manejo, del 3 de febrero de 2009, se le confiere la facultad para que asuma las regulaciones de dichos entes, según se establece en su Artículo 27, que textualmente expresa bajo el título “Fijación de regulaciones complementarias: *La Dirección General de Educación Vial estará facultada para que, dentro de sus competencias, según lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y lo prescrito por esta Ley, fije las disposiciones complementarias que estime pertinentes, para su correcta aplicación. La Dirección General de Educación Vial fiscalizará, en todo momento, el óptimo funcionamiento de las escuelas de manejo.*” A la fecha, la DGEV no está regulando las escuelas de manejo por una falencia en la Ley al mencionar la ley de tránsito anterior.

La estructura organizativa está dividida de la siguiente forma:

Figura No. 1
Organigrama Dirección General de Educación Vial



Fuente: Página Web DGEV <http://www.educacionvial.go.cr> (2023)

Acción Estratégica que soporta esta actividad

Replanteamiento de la Actividad: Educación Vial y Acreditación de Conductores para los años 2023 - 2030

Esta actividad fue replanteada con una vigencia de 7 años, el cual inicia su ejecución a partir del año 2023 y hasta el 2030, que corresponde a **“La Seguridad Vial es Responsabilidad de Todos”**, atinente con la línea estratégica de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” en sus pilares No. 3 y No. 4 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, No. 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, No. 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, No. 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” y No. 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; donde la principal razón de ser es el mejoramiento continuo del proceso de educación vial y la acreditación de conductores, en sus procesos intermedios de educación formal en materia de seguridad vial, cursos teóricos, pruebas prácticas y la homologación de licencias de conducir y la fiscalización del servicio de emisión de licencias de conducir; que se estará desarrollando según las políticas financieras nacionales que permita crecer a los programas institucionales del país.

A su vez, la vinculación con:

- Ley No. 9660 Movilidad y Seguridad Ciclista, en el Capítulo VII, artículo 17 que establece la obligatoria de la educación vial como una materia más en el sistema educativo costarricense.
- Del Plan Mundial Decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030 el cual contempla una serie de metas a cumplir, se vinculan en las acciones de la actividad educación y acreditación de conductores para los siguientes años:
 - Meta 1: Para 2020-2030, todos los países tendrán establecido un plan de acción nacional integral y multisectorial sobre la seguridad vial con metas sujetas a plazos.
 - Meta 8: Para 2030, incrementar a cerca del 100% la proporción de ocupantes de vehículos de motor que utilizan los cinturones de seguridad o los sistemas normalizados de retención para niños.
 - Meta 9: Para 2030, reducir a la mitad el número de traumatismos y muertes por accidentes de tránsito debidos a la conducción bajo los efectos del alcohol, y/o lograr una reducción en los debidos a otras sustancias psicoactivas y, por último
 - Meta 11: Para 2030, todos los países habrán promulgado reglamentación sobre el tiempo de conducción y los periodos de descanso de los conductores

profesionales, y/o se habrán adherido a reglamentaciones internacionales o regionales en ese ámbito.

También, basados en la metodología para el “Análisis de Riesgos con Enfoque Multiamenaza”, como una herramienta de referencia para aplicarla para la evaluación del riesgo bajo el enfoque de multiamenazas, durante todo el ciclo de vida de las actividades y/o proyectos de inversión pública, como lo establece el Artículo 5 del Decreto Ejecutivo 42465-MOPT-MINAE-MIVAH) referente a los Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública.

Las reformas establecidas, tanto en la Ley de Tránsito como en la Ley de Administración Vial, le señalan a la Dirección General de Educación Vial, funciones específicas que requieren contar con soluciones adecuadas, por lo anterior es que se plantea esta actividad, el cual es financiado parcialmente por el COSEVI, así como, en la supervisión de acciones de educación vial y acreditación de conductores.

Además, es vinculante para la formulación del Plan Operativo – Presupuesto del Año 2023, el Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, el cual está ligado porque atiende a la infraestructura vial, sobre todo orientado al hito temporal del Plan de Transportes, definido como el horizonte operativo y en el caso de la Dirección General de Educación Vial, con acciones que contribuyan a cumplir las líneas estratégicas de actuación orientadas para que:

- Mejore su eficiencia (Infraestructura, recursos, capacidades y procedimientos)
- Mejore su competitividad (servicios, calidad y costos)
- Mejore su seguridad (accidentes y actos ilícitos)
- Mejore su sostenibilidad (Impacto medioambiental e integración)

De igual manera, dicho Plan Operativo 2023, tiene una estrategia de intervención que consiste en las Medidas en Seguridad Vial en Espacios de Incidencia de Accidentes de Tránsito, que utiliza una metodología donde se identifican los cantones de riesgo, a partir del indicador de frecuencia de muertos y heridos graves por cantón, así como, el mismo indicador por kilómetro de cada una de las rutas.

Para el año 2023, la prioridad de las acciones en educación vial, están dirigidas a los cantones de San José, Puntarenas, Pococí, Alajuela, Santa Cruz, San Carlos, Nicoya y Pérez Zeledón, con el propósito de impactar sobre todo en el ámbito de prevención en los usuarios vulnerables de dichas comunidades como son los niños y adultos mayores.

Por lo tanto, se harán coincidir con la gestión establecida en el Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, específicamente atiende a la infraestructura vial, sobre todo orientado al hito temporal del Plan de Transportes, definido como el horizonte operativo y en

el caso de la Dirección General de Educación Vial con acciones que contribuyan a cumplir las líneas estratégicas de actuación orientadas a “Mejorar su eficiencia (Infraestructura, recursos, capacidades y procedimientos) “Mejorar su competitividad (servicios, calidad y costos), “Mejorar su seguridad (accidentes y actos ilícitos)”, “Mejorar su sostenibilidad (impacto medioambiental e integración)”.

Asimismo, el Plan Operativo 2023 de la DGEV, se encuentra ligado al El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) en el Sector de Obras Públicas y Transporte 2022 – 2026, en su 1° punto que indica “Disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial”.

En consecuencia, para el año 2023, se aprobó mediante del POI los **objetivos específicos**, para la Actividad de Educación Vial y Acreditación de Conductores, y posterior se realizaron modificaciones al presupuesto y al PEI, como se presentan a continuación:

1. Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).
2. Mejorar la atención de las personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2023-2030.
3. Mejorar la atención a las personas usuarios, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).
4. Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjeras y la emisión de certificaciones de licencias; para el periodo 2023-2030.

En el siguiente cuadro, se puede observar los recursos asignados y los aumentos mediante traslados de fondos y la ejecución presupuestaria de la actividad 331-03-02-03 Educación Vial y Acreditación de Conductores, en el año 2023:

Cuadro No. 56
Resumen Ejecución Presupuestaria (Incluye Salarios)
Dirección General de Educación Vial
Del 1 de enero al 30 de junio del 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	MONTO RESERVADO	TOTAL COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% RESERVADO	% TOTAL EJE	% EJECC. GASTO EFECTIVO
TOTAL METAS	515 246 852,00	0,00	2 482 239,98	517 729 091,98	362 187 638,00	62 772 711,63	45 713 552,17	108 486 263,80	47 055 190,18	69,96%	20,95%	8,83%
SALARIOS	39 118 572,00	0,00	3 501 720,00	42 620 292,00	0,00	0,00	17 281 201,16	17 281 201,16	25 339 090,84	0,00%	40,55%	40,55%
TOTAL GENERAL	554 365 424,00	0,00	5 983 959,98	560 349 383,98	362 187 638,00	62 772 711,63	62 994 753,33	125 767 464,96	72 394 281,02	64,64%	22,44%	11,24%

Fuente: DGEV, UPI, Dpto. Presupuesto COSEVI, Año 2023, en colones

El Plan Operativo del año 2023, fue aprobado mediante la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, publicado en el Alcance N°267, La Gaceta N°235, Ley N° 10.331, del 9 de diciembre del año 2022. Se aprobó un presupuesto para la Dirección General de Educación Vial por la suma de ₡554.365.424,00; con la aplicación de modificaciones y traslados de fondos que se generaron, quedó un presupuesto asignado de ₡560.349.383,98, dividido en dos: la suma de ₡517.729.091,98, para la ejecución de acciones sustantivas en seguridad vial y la suma de ₡42.620.292,00 para el pago de salarios.

Para la ejecución del presupuesto de la D.G.E.V. se tiene:

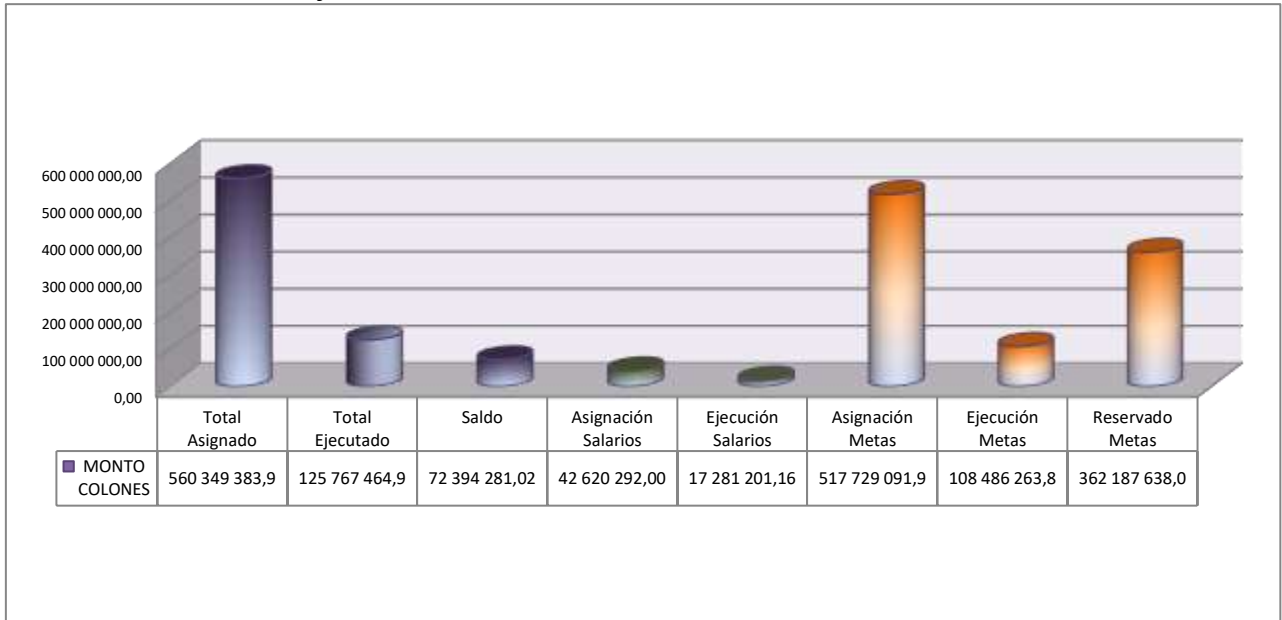
La ejecución en salarios es de ₡17.281.201,16, que representa un 40,55 %, del total asignado en este rubro a la Dirección General de Educación Vial, la mayor parte de la planilla que pagaba el COSEVI del personal destacado en la DGEV, fue absorbida por el MOPT.

Del presupuesto para las acciones sustantivas, se ejecutó el monto de ₡108.486.263,80, que representa un 20,95%, que se utilizó principalmente para el pago de los compromisos para los contratos de mantenimiento de los equipos de cómputo, pago de los viáticos para sustituir personal en las oficinas, contratación limpieza zonas verdes, pago de las instalaciones de puertas en las regionales, compra de licencias antivirus, entre otros.

El saldo sin ejecutar es de ₡47.055.190,18, corresponde principalmente a que no se han gestionado los diferentes contrataciones de mantenimiento preventivo y correctivo y sus repuestos, los viáticos que se ejecutan mensualmente, compra de tóner, compra de material didáctico y material promocional para el Centro de Formación en Educación Vial Karen Olsen, compra detector de billetes falsos construcción de una batería de baño para Nicoya, entre otros.

En el siguiente gráfico, se representa el avance de la ejecución presupuestaria al II Trimestre del año 2023:

Gráfico No. 10
Resumen Ejecución Presupuestaria (Incluye Salarios)
Dirección General de Educación Vial
Del 1 de enero al 30 de junio del 2023



Fuente: UPI y Dpto. de Presupuesto COSEVI, en colones.

A continuación, se presenta mediante el siguiente cuadro el presupuesto y los objetivos para cada una de las metas, aprobados en el POI 2023, para la actividad de Educación Vial y Acreditación de Conductores; el cual está estructurada por cuatro metas, con un presupuesto ordinario para su ejecución de ₡515.246.852,98, tal y como se indica a continuación.

Cuadro No. 57
Resumen Metas
Educación Vial y Acreditación de Conductores
Año 2023

METAS PROGRAMADAS		COSTO INICIAL ¢
1.35.1	Participación de al menos 58,228 personas usuarias en capacitaciones de educación vial dirigidas a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil para el año 2023.	72 809 170,00
1.36.1	Gestión de matrícula de al menos 142,529 personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos teóricos, en el año 2023.	288 231 296,00
1.37.1	Gestión de matrícula de al menos 137.799 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2023.	30 937 315,00
1.38.1	Acreditación de al menos 15.600 personas con la licencia de conducir homologadas en el año 2023, en nivel nacional.	123 269 071,00
TOTAL		515 246 852,00

Fuente: Plan Operativo Institucional 2023, Consejo de Seguridad Vial.

Durante la ejecución al II Trimestre 2023, se realizaron los siguientes movimientos presupuestarios mediante modificaciones, traslados de fondos, controles de cambios, y las modificaciones y ajustes en el PEI para el 2023-2030, como sigue:

Modificaciones:

- No se han realizado modificaciones al II Trimestre 2023, se encuentran en trámite para su aprobación la solicitud de modificaciones.

Traslados de Fondos:

- Con CSV-DE-CPP-060-2023 de fecha 17/03/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-147, el traslado de fondos por el monto de ¢2.482.239,98:
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.01 en la Meta 1.36.1, el monto de ¢2.482.239,98 para el pago de la factura #_001000010100000000152 de la empresa VIPROCA. El presupuesto se disminuyó del Departamento de Servicios Generales.
- Con CSV-DE-CPP-097-2023 de fecha 27/04/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-0479, el traslado de fondos por el monto de ¢277.873,00:

- Se disminuyó en la subpartida 2.01.04 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡277.873,00 de la compra de tóner, para el pago de la factura 0010000101000032546 para la compra de tóner.
- Se aumentó en la subpartida 2.01.04 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡277.873,00 para el pago de la factura 0010000101000032546 para la compra de tóner.
- Con CSV-DE-CPP-0123-2023 de fecha 15/06/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-238, el traslado de fondos por el monto de ₡1.195.050,00:
 - Se disminuyó en la subpartida 2.01.02 el monto de ₡1.195.050,00, en la Meta 1.35.1, el monto de ₡199.175,00, en la Meta 1.36.1, el monto de ₡796.700,00 y en la Meta 1.38.1, el monto de ₡199.175,00 para la compra de bloqueadores para los evaluadores.
 - Se aumentó en la subpartida 2.01.02 en la Meta 1.37.1, el monto de ₡1.195.050,00 para la compra de bloqueadores para los evaluadores.

Controles de Cambio:

- Con CSV-DE-CPP-024-2023 de fecha 14/02/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-2023-038, el control de cambio por el monto de ₡10.000.000,00:
 - Se disminuye en la subpartida 5.99.03 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡10.000.000,00 de la plataforma virtual, con el fin de trasladar estos recursos para hacerle frente a la compra de licencias de antivirus.
 - Se aumentó en la subpartida 5.99.03 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡10.000.000,00 para la compra de licencias antivirus.
- Con CSV-DE-CPP-028-2023 de fecha 17/03/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-038, el control de cambio por el monto de ₡1.176.900,90:
 - Se disminuye en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡1.176.900,90; servicio de mantenimiento de los equipos, con el fin de trasladar para el pago de la factura 001000101000002277.
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡1.176.900,90 con el fin de trasladar para el pago de la factura 001000101000002277.
- Con CSV-DE-CPP-072-2023 de fecha 31/03/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-137, el control de cambio por el monto de ₡340.017,00:
 - Se disminuye en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡340.017,00; servicio de mantenimiento de los extintores, con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000032546.

- Se aumentó en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡340.017,00 con el fin de trasladar para el pago de la factura 000100001010000032546.
- Con CSV-DE-CPP-095-2023 de fecha 24/04/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-137, el control de cambio por el monto de ₡8.226,00:
 - Se disminuye en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡8.226,00 de la compra de tóner, con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000003338.
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡8.226,00 con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000003338.

Como se indicó, se presenta el siguiente cuadro, con los movimientos presupuestarios que se realizaron y el replanteamiento de los objetivos y metas del POI del Cosevi para los años 2023-2030 con base en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 -2030. Una vez realizados estos movimientos, el Plan Operativo -Presupuesto 2023 quedó de la siguiente manera:

Cuadro No. 58

Resumen Metas

Educación Vial y Acreditación de Conductores

Incluye Modificaciones y Traslados de Fondos Año 2023

METAS REPROGRAMADAS		COSTO REPROGRAMADO ₡
1.35.1	Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	72 609 995,00
1.36.1	Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	289 638 962,98
1.37.1	Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	32 132 365,00
1.38.1	Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	123 347 769,00
TOTAL		517 729 091,98

Fuente: UPI ejecución 2023.

Seguidamente, se presentan los objetivos de la DGEV para los años 2023-2030, se elaboraron con la colaboración del criterio experto de las jefaturas de los diferentes departamentos de la DGEV: Centro de Formación en Educación Vial Karen Olsen, Dpto. Cursos Teóricos, Dpto.

Prueba Prácticas, Homologación de Licencias y del Área Administrativo financiero. Como se indica a continuación:

Cuadro No. 59
Atención de la Demanda 2023 al 2030

OBJETIVOS PROPUESTO	ESPECÍFICOS	METAS POR OBJETIVO
1.35 - Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).		1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.
1.36 - Mejorar la atención de las personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2023-2030.		1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.
1.37 Mejorar la atención a las personas usuarios, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).		1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.
1.38- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjeras y la emisión de certificaciones de licencias; para el periodo 2023-2030.		1.38.1-Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.

Fuente: Jefaturas de los Departamento de la DGEV y Área Adm. Financiera de la DGEV.

Nota: La emisión de licencias no se estimó el cálculo para el periodo 2023-2030, por estar tercerizado este servicio al Banco de Costa Rica, la proyección de licencias fue remitida por el Departamento de Emisión de Licencias y la proyección remitida por el BCR, mediante oficio DVT-DGEV-ALC-2022-49.

A continuación, se amplía la información para la ejecución física y presupuestaria, para cada una de las metas.

Meta 1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.

La Ley de Administración Vial No. 6324 y el Decreto No. 15452, que responde a la creación de la Dirección General de Educación Vial, obliga a esta Dirección a ser asesora y capacitar a todos los profesionales de educación, para que desarrollen actividades de educación vial en todo el país, con el fin de que la población conozca todas aquellas normas o reglas que debe poner en práctica como peatón, pasajero o conductor, y la incorporación de la Ley No. 9660 de Movilidad Seguridad Ciclista, para cuando transita por el sistema de tránsito, haciendo uso para ello del material de apoyo necesario como películas, dinámicas aplicadas en el Centro de Formación en Educación Vial Karen Olsen, La Sabana; al igual que en los centros educativos que se visitan con promociones de Seguridad Vial, y comunidades organizados .

Además, existe un documento que ofrece a los docentes de I y II ciclo, un conjunto de temas de Educación Vial, que han sido seleccionados para incluirlos en los programas de Estudios Sociales. Dichos temas fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación, el 18 de mayo de 1981 en la sesión N° 76-81, y se pusieron en práctica en forma obligatoria a partir de 1982, por lo tanto, los instructores de la Dirección General de Educación Vial, en forma permanente brindan capacitación a los profesores, para que sean agentes multiplicadores en temas de seguridad vial. Los temas fueron divididos en cinco niveles a saber: Kínder, I, II grado, III grado, IV grado, V grado y VI grado, donde se va incrementando la complejidad del tema.

Para el presente año 2023, se replanteó la meta con la capacitación de 5.940 personas usuarios, con charlas de educación vial dirigidas principalmente a niños de escuela, maestros y padres de familia, que visitan el Centro de Formación de Educación Vial Karen Olsen, en la Sabana; y apliquen la metodología de la brigada vial, que se promociona en las escuelas de los se mantiene los cantones que se habían identificado en periodos anteriores: San José, Puntarenas, Pococí, Alajuela, Santa Cruz, San Carlos, Nicoya y Pérez Zeledón. Este comportamiento ya se venía previendo desde años anteriores.

Para analizar el avance físico, financiero y cronológico de esta meta se debieron aplicar algunos indicadores de evaluación. Para el caso, se utilizaron los índices del “Control de Ejecución del BID-ILPES”, los cuales analizan la eficiencia, eficacia, economía y la calidad de los productos generados, el detalle a continuación:

Cuadro No. 60

Índices de Controles de Ejecución

Índice Avance Físico	Índice Avance Efectivo	Índice Cumplimiento de Costos	Índice Efectivo de Costos
123,92%	2,48	1,29%	0,01

Fuente: Informes II Trimestre DGEV, al 30 de junio del 2023.

Se tiene una meta de atención del 100%, con una programación de 5.940 personas usuarias, con charlas de educación vial, al 30 de junio del 2023 se atendieron 7.361 personas usuarias, a continuación, mediante el siguiente cuadro, se indica el resultado de la meta 1.35.1:

Cuadro No. 61

Ejecución Física de la Meta

Meta	Programada	Fórmula de Calculo	Alcanzada
Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	5 940	(Personas capacitadas / Programación de personas para capacitar por año) x 100%	7 361

Fuente: Informes al II Trimestre DGEV del 2023.

✓ Índice de avance físico:

$$\frac{7.361}{5.940} \times 100\% = 123,92\%$$

A continuación, se presenta la población atendida por tipo de usuario, ya sea estudiante, profesor, padre de familia, entre otros.

Cuadro No. 62

Personas Usuarios que Recibieron Charlas de Educación Vial – Cantones de Alto Riesgo

CANTÓN	TOTAL CANTÓN
San José	1187
Desamparados	77
Acosta	49
Moravia	43
Pérez Zeledón	795
Grecia	81
San Carlos	1222
La Unión	33
Turrialba	33
Oreamuno	158
Heredia	220
Santo Domingo	88
Belén	6
Flores	63
Puntarenas	1286
Buenos Aires	168
Montes de Oro	50
Parrita	330
Limón	681
Pococí	791
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS	7361

Fuente: Informes al II Trimestre 2023 de la DGEV.

Cuadro No. 63

Personas que Recibieron Charlas de Educación Vial – Agrupado por Provincia y Cantón

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL CANTÓN	TOTAL PROVINCIA
Provincia de San José	San José	1187	2151
	Desamparados	77	
	Acosta	49	
	Moravia	43	
	Pérez Zeledón	795	
Provincia de Alajuela	Grecia	81	1303
	San Carlos	1222	
Provincia de Cartago	La Unión	33	224
	Turrialba	33	
	Oreamuno	158	
Provincia de Heredia	Heredia	220	377
	Santo Domingo	88	
	Belén	6	
	Flores	63	
Provincia de Puntarenas	Puntarenas	1286	1834
	Buenos Aires	168	
	Montes de Oro	50	
	Parrita	330	
Provincia de Limón	Limón	681	1472
	Pococí	791	
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS		7361	7361

Fuente: Informes al II Trimestre 2023 de la DGEV.

Cuadro No. 64

Resumen Personas que Recibieron Capacitación Agrupado por Provincia

PROVINCIA	TOTAL PROVINCIA
Provincia de San José	2151
Provincia de Alajuela	1303
Provincia de Cartago	224
Provincia de Heredia	377
Provincia de Puntarenas	1834
Provincia de Limón	1472
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS	7361

Fuente: Informe al II Trimestre 2023 de la DGEV.

Cuadro No. 65
Resumen De Las Giras Realizadas Por Mes Año 2023
Enero

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR								
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros													
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS												0												
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS												0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Febrero

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR								
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros													
Municipalidad de La Unión de Tres Ríos	Susana Aguilar Zamora	2274-5242							11	1		12	Pedro Balladares	No	7/2/2023	La Unión								
Municipalidad de La Unión de Tres Ríos	Susana Aguilar Zamora	2274-5242							19	2		21	Pedro Balladares	No	8/2/2023	La Unión								
Asociación de Desarrollo Alto Chirripó	Carlos Aguilar Aguilar	8756-5000							23	10		33	Pedro Balladares	No	13 al 17/2/2023	Turrialba								
Esc. Nuestra Señora de Sión	Licda. Antonia Díaz Acevedo	8848-2266	204	232	0	36	0	0	0	0	0	472	Carlos González C.	Si	20 al 24 de feb 2023	Puntarenas								
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS												204	232	0	36	0	0	53	13	0	538			

Marzo

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR								
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros													
Ministerio de Obras Públicas y Transp.	Lidieth Fonseca Fonseca	8309-9899							18			18	Pedro Balladares Moya	NO	6/3/2023	San José								
Centro Educ. Ramón Aguilar Rdez.	Carol Calvo Quirós	2336-7671	90	59		1	8					158	Pedro Balladares Moya	Si	7/3/2023	Oreamuno								
Esterilón Anexa de Parrita	Yerlenny Segura Jimenez	8888-0569	13	25		1	3		1	5		48	Pedro Balladares Moya	Si	3/3/2023	Parrita								
Centro Educativo Las Brisas	Laura Gonzalez Calderón	8883-5698	88	103		2	11					204	Pedro Balladares Moya	Si	15/3/2023	Parrita								
Centro Educ. El Innu La Guarita	Ingrid Rodriguez Quintanilla	8313-2084	21	52		1	4					78	Pedro Balladares Moya	Si	16/3/2023	Parrita								
Colegio C.T.P. de la Fortuna Sn. Carlos	Lic. Armando Tercero Súaño	2479-9037	540	610		47	25					1 222	Lic. Carlos González C.	Si	27/3/2023	San Carlos								
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS												752	849	0	52	51	0	19	5	0	1 728			

Abril

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	CANTÓN								
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros													
El Jardín de Páramo	Cloteméz Zuñiga Duane	60300981	9	3		1	1					14	Pedro Balladares M.	si	17/4/2023	Pérez Zeledón								
Melico Salazar	Alvaro Arce Acuña	88943240	27	45		1	5					78	Pedro Balladares M.	si	18/4/2023	Pérez Zeledón								
Escuela La Esé de Páramo	Kristel Vargas Segura	22005429	12	11		1	3					27	Pedro Balladares M.	si	19/4/2023	Pérez Zeledón								
Escuela de División	Edgar Segura Vargas	88319061	17	21		1						39	Pedro Balladares M.	si	19/4/2023	Pérez Zeledón								
Escuela La Hortensia	Floridey Salazar Ureña	86222440	6	4			1					11	Pedro Balladares M.	si	21/4/2023	Pérez Zeledón								
Escuela Villa Mills	Viviana Esquivel Mora	83158720	9	6			1					16	Pedro Balladares M.	si	21/4/2023	Pérez Zeledón								
Escuela El Nivel	Rosa Elena Picado Badilla	85100231	1	2			1					4	Susana Benavides G.	si	21/4/2023	Pérez Zeledón								
C. Atención Int. Semillitas de Vida	Daniela Vasquez Brenes	40837290	24	15			3					42	Pedro Balladares M.	si	26/4/2023	Heredia								
Esc. Lider los Angeles - Guapiles	Licda. Ivana Antonijo Aguilar	2710-0934	289	295			1	35				620	Carlos A. González C.	si	24 al 28 de abril	Pococí								
Esc. Palermo - Cariari	Licda. Eugenia Morera Fernández	2767-6476	84	78		1	8					171	Carlos A. González C.	si	24 al 28 de abril	Pococí								
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS												478	480	0	6	58	0	0	0	0	1 022			

Mayo

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	Cantón								
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros													
Escuela La Esé de Páramo	Kristel Vargas Segura	22005429.00	5	6								11	Pedro Balladares M.	si	5/5/2023	Pérez Zeledón								
Ministerio de Obras Públicas y Transp.	Lidieth Fonseca Fonseca	2523-2281	27	1								28	Pedro Balladares M.	no	9/5/2023	San José								
Colegio Luis Dobles Segreda	Ingrid Rodríguez Loco	8891-5604	35	39								74	Pedro Balladares M.	si	10/5/2023	San José								
Escuela Bananito Sur	Milagros Méndez	7065-9549	26	40								66	Pedro Balladares M.	si	22/5/2023	Limón								
Escuela Bananito Sur	Milagros Méndez	7065-9549	36	22		6	18		1	21		104	Pedro Balladares M.	si	23/5/2023	Limón								
Escuela de Paraiso	Xinia García Rosales	8804-1327	60	56			3			2		121	Pedro Balladares M.	si	24/5/1900	Limón								
Uceo Capitán Ramón Rivas	Ángel Bermúdez Moreno	2756-6337	189	196		4	1					390	Pedro Balladares M.	si	25 y 26/5/2023	Limón								
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS												378	360	0	10	22	0	1	23	0	794			

Junio

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	CANTÓN								
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros													
Escuela Daniel Flores Savaleta	Evelyn Ugalde Mora	89142956	64	57			8					129	Pedro Balladares M.	si	19/6/2023	Pérez Zeledón								
Esc. Hernán Rodríguez Ruiz	Floribeth Garro Mora	2771-2556	110	102		3	19					234	Pedro Balladares M.	si	20/6/2023	Pérez Zeledón								
Esc. La Repunta	Jonathan Valverde Garcia	6280-2635	79	103		1	5					188	Pedro Balladares M.	si	21/6/2023	Pérez Zeledón								
Esc. El Cacao	Ana Cabrera Avila	2200-1028	10	16			3					29	Pedro Balladares M.	si	22/6/2023	Buenos Aires								
Esc. El Peje de Volcán	Roberto Granados Chaverria	2742-1227	52	67		1	3		4	12		139	Pedro Balladares M.	si	22/6/2023	Buenos Aires								
Esc. El Peje de Daniel Flores	Seidy Mora Duarte	85580987	19	22			2					44	Susana Benavides G.	si	21/6/2023	Pérez Zeledón								
Escuela España	Msc. honore Masís Rodríguez	2222-0024	23									23	Carlos A. González C.	si	15/6/2023	San José								
Jardín Niños Sotero Gonz. Barq.	Licda. Pamela Salazar Vega	8842-8656	128	127								255	Carlos A. González C.	si	21/6/2023	San José								
Esc. Fray Casiano de Madrid	Licda. Ana Gorgonia Nuñez	8708-6118	248	243			20					517	Carlos A. González C.	si	26/6/2023	Puntarenas								
Esc. José Ricardo Orlich Zamora	Licda. Yendris Acosta Calderón	2863-0093	146	122		3	26					297	Carlos A. González C.	si	26/6/2023	Puntarenas								
Instituto de Desarrollo de Inteligencia	Jazmin Orozco Álvarez	8394-8554	54	86			4		1			125	Geovanni Guzmán P.	si	29/6/2023	San José								
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS												933	925	0	15	90	1	4	12	0	1 980			

Fuente: Informes al II Trimestre 2023 de la DGEV.

**Cuadro No.66
Resumen Por Mes Visitas al Parque Por Mes Año 2023**

Enero

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros					
Comunidad de Belén Hóla (.esc.de B	Katherin Sánchez Pérez	6240-5544	2	2	0	1	0	0	1	0	0	6	Lic. Carlos González C.	SI	20/1/2023	Belén
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS			2	2	0	1	0	0	1	0	0	6				

Febrero

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros					
Esc. Asoc. Roble Alto	Francini Sánchez Nuñez	2547940/8448-19	37	37	0	4	0	0	5	0	0	83	Lic. Carlos González C.	SI	3/2/2023	San José
Esc. Dos Cercas de Sn.Lorenzo Desamp	Licda. Sara Pérez Salas y Licda. Ro	2207-9303 / 2207	33	36	0	4	0	0	3	1	0	77	Lic. Pedro Balladares M.	SI	23/2/2023	Desamparados
Ctro.Educ. Internal. Christian School	Licda. Hellen Naranjo Sánchez / Lic	8645-5076/8840-4	10	16	0	4	0	0	0	0	0	30	Lic. Carlos González C.	SI	27/2/2023	Santo Domingo
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS			80	89	0	12	0	0	8	1	0	190				

Marzo

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros					
Escuela Yurusti	Licda. Ana Lorena Salas Vindas	2244-2900	30	21	0	4	3	0	0	0	0	58	Lic. Carlos González C.	SI	21/3/2023	Santo Domingo
Esc. Saint Francis School	Licda. Fabiana Benavides.	8874-1792	18	18	0	1	6	0	0	0	0	43	Lic. Pedro Balladares M.	SI	28/3/2023	Moravia
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS			48	39	0	5	9	0	0	0	0	101				

Abril

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros					
Esc. Carlos Manuel Rojas Quirós	Roxana Alfaro Soto	8874-0988	28	20				2		3	28	81	Pedro Balladares Moya	SI	26/4/2023	Grecia
Centro Educativo Westlan School	Licda. Mayela Solera Andara / Licda. Liana Barquero R.	2265-9026 / 8921-5358	13	13				7				33	Carlos A. González Castro	SI	14/4/2023	Heredia
Esc. Agua Blanca de Acosta	Licda. Rosa Campos Cascante	8787-7706/8674-3302	23	19				4		3		49	Isabel Jiménez Varela	SI	20/4/2023	Acosta
Esc. Santa Rosa de Puntarenas	Licda. Jessica Contreras Ovaros; Licda. Nathalia Arce Umaña	26393061/83041279	10	17				3			20	50	Carlos A. González Castro	SI	20/4/2023	Montes de Oro
Guardería Santos Ángeles Custodios	Sor. Ana Isabel Alfaro Sánchez	2256-5222/8449-6188	10	17				7				34	Carlos A. González Castro	SI	21/4/2023	San José
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS			84	86	0	0	23	0	3	51	0	247				

Mayo

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros					
Ctro. Educativo Infantil Montessori	Licda. Karol Chavarria Castro	7282-7237	6	10				3		5		24	Carlos A. González Castro	SI	3/5/2023	San José
Ctro. Educativo Januario Quesada	Fabiola Arguedas White	8821-6099	20	15				3				38	Geovanni Guzman Pineda	SI	22/5/2023	San José
Ctro. Educativo Januario Quesada	Tatiana Bonilla Gutierrez	8822-1181	29	0				6				35	Geovanni Guzman Pineda	SI	23/5/2023	San José
Ctro. Educativo Januario Quesada	Zaida Jiménez Umaña	8816-9520	19	20				1	4			44	Geovanni Guzman Pineda	SI	25/5/2023	San José
Brilliant Minds School	Joselyn López Miranda	8758-4311	17	14				1	5			37	Geovanni Guzman Pineda	SI	26/5/2023	San José
Escuela Josefina Sagrada Familia	Msrceia Brenes	8350-2752	6	8				4				18	Geovanni Guzman Pineda	SI	29/5/2023	San José
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS			97	67	0	2	25	0	0	5	0	196				

Junio

CENTRO EDUCATIVO	CONTACTO	TELÉFONO	ESTUDIANTES CAPACITADOS			MAESTROS Y PROFESORES CAPACITADOS			PADRES Y OTROS CAPACITADOS			TOTAL	INSTRUCTOR	ENTREGA MATERIAL	FECHA	LUGAR	
			Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros	Hom.	Muj.	Otros						
Exploratory Learning Center	Fabiola Ramírez Acuña	8404-1707	24	29				3	9		1	4	70	Pedro Balladares Moya	SI	29/6/2023	Heredia
Esc. Greenwoods School	Licd.Karina Zúñiga	8932-3741	22	17					5				44	Carlos A. González Castro	SI	12/6/2023	San José
Esc. Saint Nicholas of Flue	Licda Guiselle Nuñez/Nuliana Góm	2265-8060	29	24					10				63	Carlos A. González Castro	SI	22/6/2023	Flores
Colegio cristiano La Palabra de Vida	Adriana Garro Rojas	8520-1667	14	11					2				27	Geovanni Guzman Pineda	SI	2/6/2023	San José
Grupo ICE	Yucelly Acevedo Soto		21	24				1	10				56	Geovanni Guzman Pineda	SI	14/6/2023	San José
New Horizon School	Janile Delgado Zúñiga	8714-9901	13	13					5				31	Geovanni Guzman Pineda	SI	19/6/2023	San José
Saint Nichols of Flue	Guiselle Nuñez		36	34				1	4				75	Geovanni Guzman Pineda	SI	23/6/2023	Heredia
Escuela Atención Priort. San Rafael	Milena mora Solís	8457-2067	25	25				1	7				58	Geovanni Guzman Pineda	SI	26/6/2023	San José
Centro Infantil Zetillal	Ynia Bonilla Actorga	8376-3690	32	27					8				67	Geovanni Guzman Pineda	SI	27/6/2023	San José
Kinder Abejitas	Marianela Ramirez Ramirez	7044-8406	34	26					8				68	Geovanni Guzman Pineda	SI	30/6/2023	San José
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS			250	230	0	6	68	0	1	4	0	559					

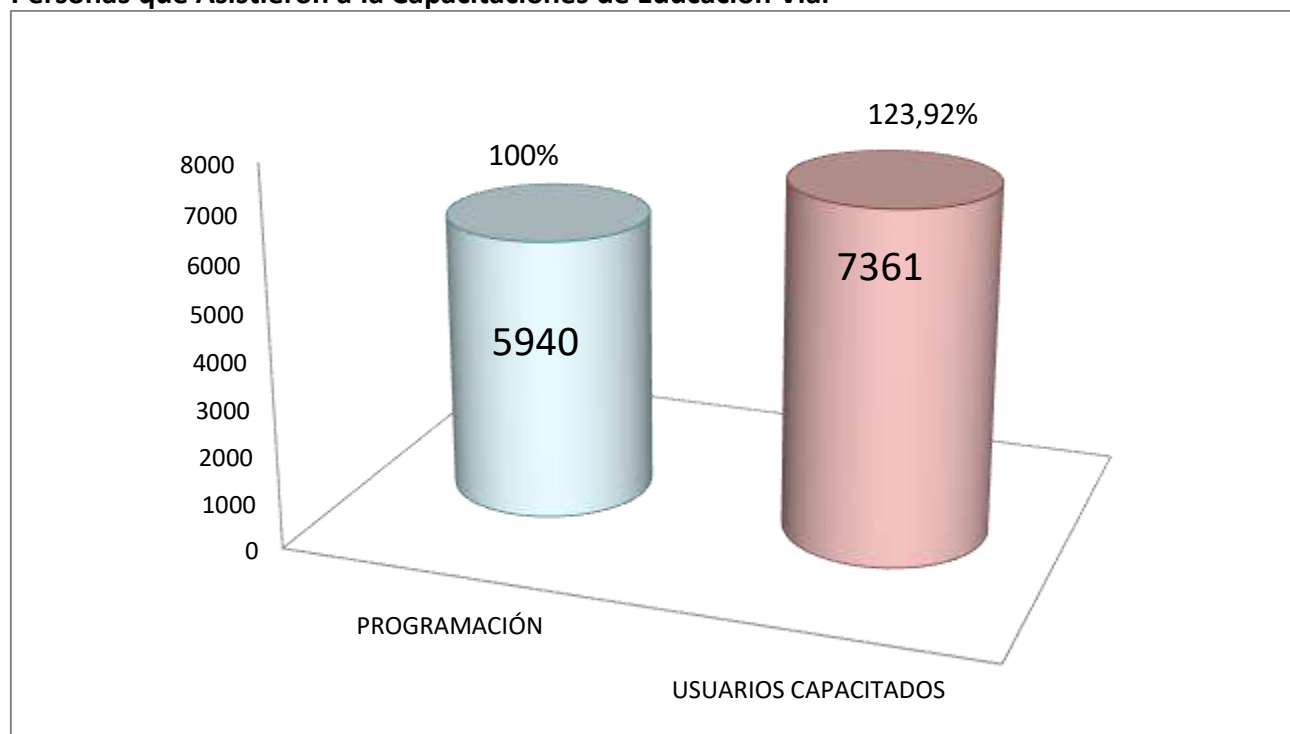
Fuente: Informe al II Trimestre 2023 de la DGEV.

Como se indicó anteriormente, para el presente año se cambiaron las proyecciones, mediante el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional para cada una de las metas de la DGEV, así como, la unidad de medida y la fórmula de cálculo de medición del indicador. Para la meta 1.35.1 se programó la capacitación de 5.940 personas usuarios, con la atención del 100%, en diferentes centros educativos, municipalidades, instituciones organizadas, entre otros; de acuerdo con los criterios expertos de los compañeros de la DGEV y la programación está por debajo de la realidad en cuanto la atención de las personas usuarias.

A continuación, mediante un gráfico se muestra la cantidad de personas capacitadas mediante charlas en temas de Educación Vial al 30 de junio del 2023.

Gráfico No. 11

Personas que Asistieron a la Capacitaciones de Educación Vial



Fuente: Informe al II Trimestre, DGEV, al 30 de junio del 2023

Para el año 2023, los cantones de riesgo en accidentes de tránsito a intervenir son San José, Puntarenas, Pococí, Alajuela, Santa Cruz, San Carlos, Nicoya y Pérez Zeledón, el Consejo de Seguridad Vial considera este programa importante para el cumplimiento de los objetivos específicos de la institución y consecuente con las acciones que son dirigidas a los alumnos y padres de familia, como parte integral de las acciones que se desarrollan en la prevención de accidentes de tránsito, entre ellas la campaña de "HAGÁMONOS VISIBLES"; dirigida especialmente a peatones; de igual forma, la insistencia para que se incremente el uso de los

puentes peatonales, a los que ha dedicado recursos para dotar de dicha infraestructura a las comunidades donde un puente haga la diferencia entre la vida o la muerte de las personas; por causa de los accidentes de tránsito con víctimas mortales.

El Departamento de Educación Formal, indica en su informe que sugiere la reprogramación de la meta del POI:

Se concluye, que la ejecución de las acciones por alcanzar la meta 1.35.1 se han beneficiado con respecto a los logros obtenidos durante el primer trimestre del año 2023 debido al hecho de que se realizó una labor más integral incluyendo población de conductores ya que se ha logrado capacitar personal de operadores del MOPT, así como, docentes con licencia impartiendo temas propios de Educación Vial como Conducción Eficiente, Ley de Tránsito y Conducción Preventiva. Este informe incluye el desarrollo del Curso Básico en Educación Vial para 74 estudiantes del Colegio Luis Dobles Segreda en Sabana Este. Se considera que la meta POI debe redefinirse por cuanto no es posible abarcar tal cantidad de personas con únicamente dos instructores y un Asistente de Jefatura. Aunado a esto se tiene que en las actividades de capacitación por parte del departamento de Educación Formal y con base en la información suministrada por parte del Laboratorio de Seguridad Vial del Consejo de Seguridad Vial, se debe dar prioridad a Centros Educativos y no a cantidades de estudiantes, por lo que este servidor propone redefinir la meta POI a cantidad de Centros Educativos, empresas e Instituciones atendidos y no a cantidad de personas atendidas.

Esta actividad tiene como meta impulsar y crear una nueva cultura vial, para así ofrecer una mejor calidad de vida, para que los usuarios de las vías públicas no se conviertan en víctimas, que adquieran el conocimiento básico para conducirse de manera más segura en las vías públicas y las normas de seguridad vial.

Cabe destacar, que para los estudiantes y docentes, las capacitaciones y el asesoramiento se convierten en un instrumento sumamente útil para orientarlos por medio del desarrollo del conocimiento, dándoles herramientas constructivas para ejecutar el proceso de cambio que se desea alcanzar, como parte de la transformación de las conductas, ante la imperiosa necesidad de formular acciones sistemáticas y consistentes, para proteger a la población costarricense, y fortalecer el proceso de construcción de una nueva cultura vial de comportamiento y toma de decisiones en el sistema vial.

Además, este programa utiliza los recursos en la capacitación a docentes, los cuales se convierten en agentes multiplicadores en la enseñanza de la seguridad vial, dado que el Ministerio de Educación Pública tiene dentro de su calendario escolar la “Semana de Seguridad Vial” y el asesoramiento recibido por parte de los Instructores de Educación Vial, así como para los profesores que están impartiendo la materia de seguridad vial a los estudiantes de décimo y undécimo año.

✓ **Índice de avance efectivo:**
123,92% = 2,48
50%

Este índice, muestra un resultado superior de 1,48 de lo proyectado, en donde, se le ha dado atención prioritaria a los centros educativos que pertenecen a los cantones de alto riesgo en accidente de tránsito. Además, los instructores visitaron otros centros educativos, donde los docentes les pidieron la colaboración a la institución, dado que sus comunidades son vulnerables a la ocurrencia de un accidente de tránsito. Según los registros de la Dirección General de Educación Vial los asistentes a las charlas de Educación Vial fueron un total de 3.541 hombres, 3.819 mujeres y 1 de otro.

✓ **Índice de cumplimiento de costos:**

$$\frac{993.751,16}{72.609.995,00} = 1,29\%$$

A esta meta le fue asignado en el presupuesto ordinario el monto de ₡72.809.170,00, y se realizaron los siguientes movimientos presupuestarios:

Modificaciones:

- Para esta meta, no se han realizado modificaciones al II Trimestre 2023.

Traslados de Fondos:

- Con CSV-DE-CPP-0123-2023 de fecha 15/06/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-0479, el traslado de fondos por el monto de ₡1.195.050,00:
 - Se disminuyó en la subpartida 2.01.02 en la Meta 1.35.1, el monto de ₡199.175,00 para la compra de bloqueadores para los evaluadores.

Controles de Cambio:

- Para esta meta, no se han realizado controles de cambio al II Trimestre 2023.

Quedando un presupuesto para ejecutar en la Meta 1.35.1 de ₡72.609.995,00, se ejecutó el monto de ₡993.751,16, que representa un 1,29%, que corresponde únicamente los viáticos utilizados y al compromiso para la compra de jabón líquido, tiene con reserva presupuestaria el monto de ₡64.489.700,00 para la compra de material didáctico, quedando sin ejecutar el monto de ₡7.186.543,84 para el pago de viáticos, seguros, entre otros.

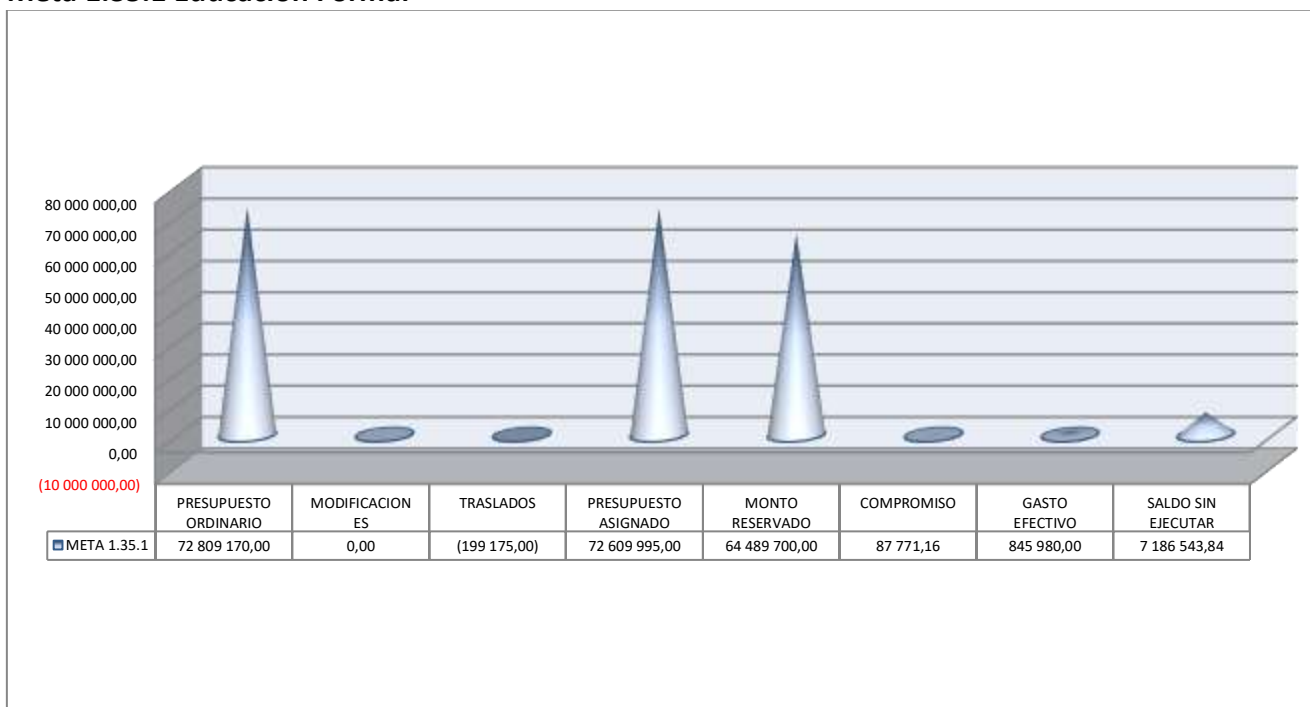
Mediante el siguiente cuadro y gráfico se muestra la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2023.

Cuadro No. 67
Resumen Ejecución Presupuestaria

META 1.35.1		MONTO COLONES	PORCENTAJES
Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	PRESUPUESTO ORDINARIO	72 809 170,00	
	MODIFICACIONES	0,00	
	TRASLADOS	-199 175,00	
	PRESUPUESTO ASIGNADO	72 609 995,00	100,00%
	MONTO RESERVADO	64 489 700,00	88,82%
	COMPROMISO	87 771,16	0,12%
	GASTO EFECTIVO	845 980,00	1,17%
	PRESUPUESTO EJECUTADO	933 751,16	1,29%
SALDO SIN EJECUTAR	7 186 543,84	9,90%	

Fuente: Registros Presupuestarios del 1 de enero al 30 de junio 2023

Gráfico No. 13
Meta 1.35.1 Educación Formal



Fuente: Registros UPI del COSEVI, al II Trimestre, Año 2023

A continuación, se adjunta un cuadro donde se justificación la inversión por monto, detalle y por subpartida; para el reservado, gasto efectivo, compromiso y disponible de la meta 1.35.1 de Educación Formal.

Cuadro No. 68

Resumen Justificación de la Inversión Ejecución Presupuestaria Meta 1.35.1 Capacitación en Materia de Educación Vial

DETALLE GASTO	OBJETO DEL	RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
TOTALES		64 489 700,00	845 980,00	87 771,16	7 186 543,84
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	0,00	5 180,00	0,00	94 820,00
			Para el pago del transporte dentro del país a los funcionarios que se desplazaron a los diferentes lugares para capacitar a las personas en materia de seguridad vial.		Sin ejecutar el monto para el transporte dentro del país a los funcionarios se desplazarán a los diferentes centros educativos, municipalidades, instituciones organizadas, entre otros; para capacitar a las personas en materia de seguridad vial.
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	0,00	840 800,00	0,00	6 635 600,00
			Para el pago de viáticos para que los funcionarios que se desplazaran a los diferentes lugares; para capacitar a las personas en materia de seguridad vial.		Sin ejecutar el monto para el pago de viáticos para que los funcionarios se puedan desplazar a los diferentes centros educativos, municipalidades, instituciones organizadas, entre otros; para capacitar a las personas en materia de seguridad vial.
1.06.01	SEGUROS	0,00	0,00	0,00	450 000,00
					Sin ejecutar el monto para el pago del seguro por responsabilidad civil del Centro de Formación Karen Olsen en la Sabana.
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7 700 000,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva para la compra de material promocional de 25.000 lapiceros y 25.000 reglas			
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25 834 200,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE GASTO	OBJETO DEL	RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
		Reserva para la compra de material didáctico impreso.			
2.99.04	TEXTILES VESTUARIOS Y	15 068 000,00	0,00	0,00	895,00
		Reserva para la compra de 2.000 ponchos para la campaña "Hagámonos visibles".			Sobrante después de realizar la contratación para compra de ponchos para la campaña "Hagámonos visibles".
2.99.05	ÚTILES MATERIALES DE LIMPIEZA Y	0,00	0,00	87 771,16	5 228,84
				Contratación para la compra de jabón líquido para la protección contra el Covid.	Sobrante después de realizar la contratación de jabón líquido.
2.99.06	ÚTILES MATERIALES RESGUARDO Y SEGURIDAD Y	9 562 500,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva para la compra de material promocional de 25.000 pulseras, para la campaña "Hagámonos visibles", y 25 kits de cascos, rodilleras y coderas.			
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y	6 325 000,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva la compra de material promocional de 25.000 llaveros.			

Fuente: Registros UPI del COSEVI, al II Trimestre, Año 2023

A continuación, se muestra el porcentaje de acuerdo con el peso de ejecución efectiva total de la Meta 1.35.1

Cuadro No. 69

Contribución de la Ejecución de los Recursos Financieros en el Logro de la Meta y Objetivo de la Capacitación en materia de Educación Vial

1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.					
Partida Presupuestaria:	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera:	Contribución de cada partida presupuestaria:
1 Servicios	8 026 400,00	55%	845 980,00	10,54%	5,80%
2 Materiales y Suministros	64 583 595,00	45%	87 771,16	0,14%	0,06%
Total:	72 609 995,00	100%	933 751,16	1,29%	5,86%

Fuente: Registro UPI del COSEVI, al II Trimestre, año 2023

Como se muestra en el anterior cuadro, la ejecución financiera del gasto efectivo de la Meta 1.35.1 es de un 1,29 % de enero a junio del 2023, mientras que la contribución por partida presupuestaria es de un 5,86%:

- Partida 1 Servicios con un 5,80%: Que corresponde a la ejecución de los viáticos de los funcionarios para atender las regionales; la Unidad Ejecutora le dio un peso alto a esta subpartida quedando por debajo de la programación, por falta de personal y los cambios en las jefaturas.
- Partida 2 Materiales y Suministros con un 0,06%: Al II Trimestre se han tramitado varias solicitudes de materiales para la compra de material promocional y didáctico para la campaña “Hagámonos visibles”, mismas que no se han hecho efectiva. La Unidad Ejecutora le dio un valor alto a esta partida, lo cual no se ha logrado ejecutar nada a la fecha.

✓ **Índice Efectivo de Costos:**

$$\frac{1,29\%}{123,92\%} = 0,01$$

Este indicador, muestra un índice efectivo muy por debajo de la programación, generado por una ejecución física de la meta por encima de la programación, mientras que la ejecución financiera fue de un 1,29%.

Asimismo, al 30 de junio del 2023, los instructores han utilizado materiales que se adquirieron en años anteriores, para la atención de personas en la aplicación de las capacitaciones en materia de seguridad vial.

En este departamento se han generado varios cambios, entre ellos la jefatura, para lo cual se logró realizar varias reuniones con los nuevos funcionarios para poder unificar criterios para los informes, y que estos sean un apoyo para la Dirección General de Educación Vial, así como, para la remisión de la información al Cosevi.

El Departamento de Educación Formal, remitió la matriz de valoración riesgo a los compañeros de control interno, por lo que se puede dar el seguimiento de la valoración de riesgo para esta área; y dar continuidad en el trabajo de las tablas y que la información que se remita sea de apoyo para la administración para la toma de decisiones, y lograr una mejora continua.

El nuevo encargado del Centro de Formación en Educación Vial Karen Olsen, Lic. Pedro Balladares Moya, realizó la incorporación de las nuevas plantillas para indicar los nombres de las escuelas e instituciones que se atienden con charlas en educación vial, así como, la información solicitada del contacto o encargado, número de teléfono y a que cantón pertenece.

Meta 1.36.1- Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

De acuerdo con la Ley de Tránsito, las personas usuarias son acreditadas con la emisión de la licencia de conducir, cuando hayan realizado y aprobado la prueba teórica y la prueba práctica de manejo.

A su vez, es responsabilidad de la Dirección General de Educación Vial, brindar este servicio y llevar una base de datos, donde se registra el resultado obtenido por parte de la persona examinada.

El curso teórico está basado en el Manual de Manejo Costarricense, que, a partir del año 2010, se hicieron cambios incluyendo un capítulo de motociclista; con éste se busca examinar el conocimiento del solicitante sobre las reglas de la carretera, los símbolos y señales de tránsito, las demarcaciones en las carreteras usadas para controlar el tráfico y el conocimiento de las técnicas de motores y vehículos. Asimismo, se da un curso especial para taxistas o autobuseros con el componente de “*Relaciones Humanas*”, también, se ofrece el servicio al usuario para el que no sabe leer ni escribir, con la modalidad de iletrados, y se ofrece el curso a personas con discapacidad auditiva con la participación de un intérprete. Pero para este periodo no se ha ofrecido este servicio a la población no oyente.

Desde hace 4 años, se está trabajando en la actualización del manual del conductor, pero al II Trimestre del presente año, sólo se ha avanzado con la estructura de los manuales del conductor y motociclista, mismas que fueron aprobadas por la Junta Directiva y no se ha realizado otros entregables a la Junta Directiva.

Para el presente año, se replantearon las metas y su forma de evaluar la ejecución física de las metas, a su vez, para analizar el avance físico, financiero y cronológico de esta meta, se debieron aplicar indicadores de evaluación, como los índices del “Control de Ejecución del BID-ILPES”, los cuales analizan la eficiencia, eficacia, economía y la calidad de los productos generados, que se detalle a continuación:

Cuadro No.70

Índices de control de Ejecución

Atención Igual o Mayor a un 75% de Pruebas Teóricas de Conducción

Índice Avance Físico	Índice Avance Efectivo	Índice Cumplimiento de Costos	Índice Efectivo de Costos
70,77%	0,71	8,07%	0,11

Fuente: Informes II Trimestre de la DGEV al 30 de junio del 2023

A continuación, se muestra el alcance de la Meta 1.36.1 de Prueba Teórica.

Cuadro No. 71

Ejecución Física Meta Evaluación Teórica de Conducción

Meta	Cantidad Pruebas Realizadas	Fórmula de Calculo	Cantidad Pruebas Aprobadas
Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	100.190	(Cantidad de pruebas teóricas de manejo aprobadas / Cantidad de pruebas teóricas de manejo realizadas) x 100	70.903

Fuente: Informes II Trimestre de la DGEV al 30 de junio del 2023

✓ **Índice de Avance Físico:**

$$\frac{70.903}{100.190} \times 100 = 70,77\%$$

Se tiene para el presente año la atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la DGEV, para lo que se toma en consideración que se tiene una cantidad de pruebas realizadas de 100.190 personas usuarias en la Prueba Teórica, al 30 de junio del año 2023, y la aprobaron una cantidad de 70.903 para un 70,77% del avance físico de la meta. Por lo tanto, dicha meta está por debajo al II Trimestre, por cuanto la DGEV estableció de la atención de igual o mayor a un 75%.

A continuación, se presenta la atención a usuarios; según diferentes modalidades de cursos teóricos, así como la respectiva promoción. Como se muestra en el siguiente cuadro, la opción más ofertada, es realizar la matrícula para la atención por suficiencia, donde el usuario se prepara por su cuenta y se presenta a realizar el examen, lo que genera que, del total de la matrícula, un 93,36% de personas optaron por este sistema, y del total atendidos un 66,15% lograron aprobar el examen mediante esta modalidad.

Cuadro No. 72

Ejecución Física de la Meta por Tipo de Prueba Teórica

Tipo de Curso	Usuarios con cita	% Usuarios con cita	Usuarios Atendidos	Apto	No-Apto	NSP	Porcentajes %		
							Apto	No-Apto	NSP
Regular	6 006	4,72%	4 636	3 207	1 429	1 370	3,20%	1,43%	1,08%
Tutorías	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Suficiencia	118 758	93,36%	93 860	66 276	27 584	24 898	66,15%	27,53%	19,57%
lletrados	644	0,51%	463	423	40	181	0,42%	0,04%	0,14%
Trasporte Público Normal	1 733	1,36%	1 177	945	232	556	0,94%	0,23%	0,44%
Trasporte Público lletrados	26	0,02%	17	15	2	9	0,01%	0,00%	0,01%
Discapacidad Auditiva	40	0,03%	37	37	0	3	0,04%	0,00%	0,00%
Total Trimestral	127 207	100,00%	100 190	70 903	29 287	27 017	70,77%	29,23%	21,24%

Fuente: Informe al II Trimestre, al 30 de junio del 2023

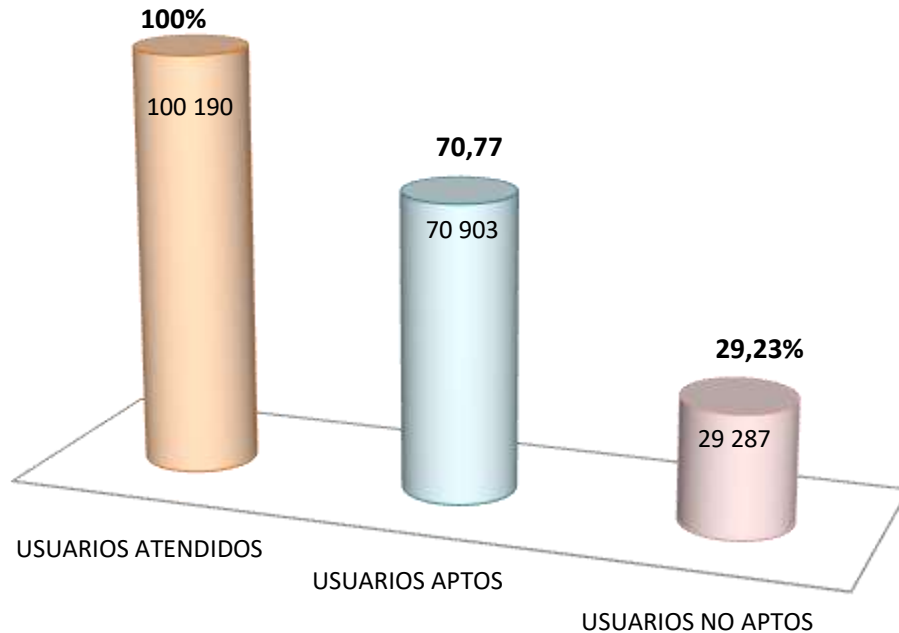
Para el II Trimestre del año 2023, se atendió a la población con discapacidad auditiva, con los funcionarios de la DGEV que se preparan en LESCO en el INA.

A su vez, la Dirección General de Educación Vial, tiene a disposición de los usuarios que, si por alguna razón conocen de antemano que no van a asistir a realizar la prueba teórica, soliciten a la administración un Link para ingresar a la página WEB de Educación Vial, y cancelar la cita, con cinco días de antelación y, se procede a liberar el espacio. La DGEV realiza esfuerzos para disminuir el ausentismo enviando mensajes de texto o correos electrónicos de la hora y día de la cita a los usuarios.

Como se indicó anteriormente, para el presente año se cambiaron las proyecciones, mediante el replanteamiento del POI para cada una de las metas de la DGEV, así como, la unidad de medida y la fórmula de cálculo de medición del indicador. Para la meta 1.36.1 se tiene que se debe alcanzar la atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas, para la atención del 100% de los usuarios atendidos.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar el avance físico de la acción alcanzada al 30 de junio del año 2023, con la atención de igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por la persona usuaria:

Gráfico No. 13
Matrícula de Cursos Teóricos



Fuente: Base de datos de ATI del COSEVI, al II Trimestre 2023.

En las diferentes oficinas regionales, se ha invertido recursos para mejoras en infraestructura, todo con el fin de brindar mejores condiciones para que los usuarios asistan y reciban clases con equipos de calidad en pro de un mejor aprendizaje y así evitar muertes en carretera.

Lo anterior, se considera un valor agregado, a la gestión de los involucrados en la capacitación teórica presencial del futuro conductor; de ahí la importancia de que la Unidad Ejecutora supla la carencia de instructores y se abran más cupos, donde se atienda a los usuarios en cursos regulares y no tantos en las pruebas por suficiencia.

La limitante más importante con que cuenta este proceso es la falta de personal; han crecido los centros de emisión de licencias, pero el personal asignado es el mismo, ocasionando que se acuda a la matrícula por suficiencia, además de estos en los años 2015 al año 2021 se pensionaron varios instructores de Prueba Teórica, por lo cual se ha visto disminuido el personal para poder cumplir con la meta lo que afecta en gran medida y por directrices presidenciales se ha congelado la creación de nuevas plazas, lo cual genera una gran afectación a esta meta. Aun así, se ha realizado un enorme esfuerzo por parte de la DGEV para poder reponer algunas plazas que se han perdido por lo antes mencionado.

Es urgente que las personas se preparen más y opten por los cursos regulares y no tanto las pruebas por suficiencia, que lo que hacen es que lo intentan una y otra vez hasta aprobarlo sin valorar el conocimiento que adquieren, de ahí la necesidad de implementar el proyecto escuelas de manejo y así poder atender más usuarios capacitados de manera exhaustiva o bien aplicar el artículo 214 de la Ley de Tránsito y hacer una materia más en los colegios que permitan formar a los futuros conductores. Pero este proyecto no se ha realizado por falencias en la ley.

A continuación, se presenta mediante cuadro y gráfico, la atención de la matrícula por tipo de Prueba Teórica en las diferentes oficinas regionales, correspondiente al 30 de junio del 2023:

Cuadro No. 73

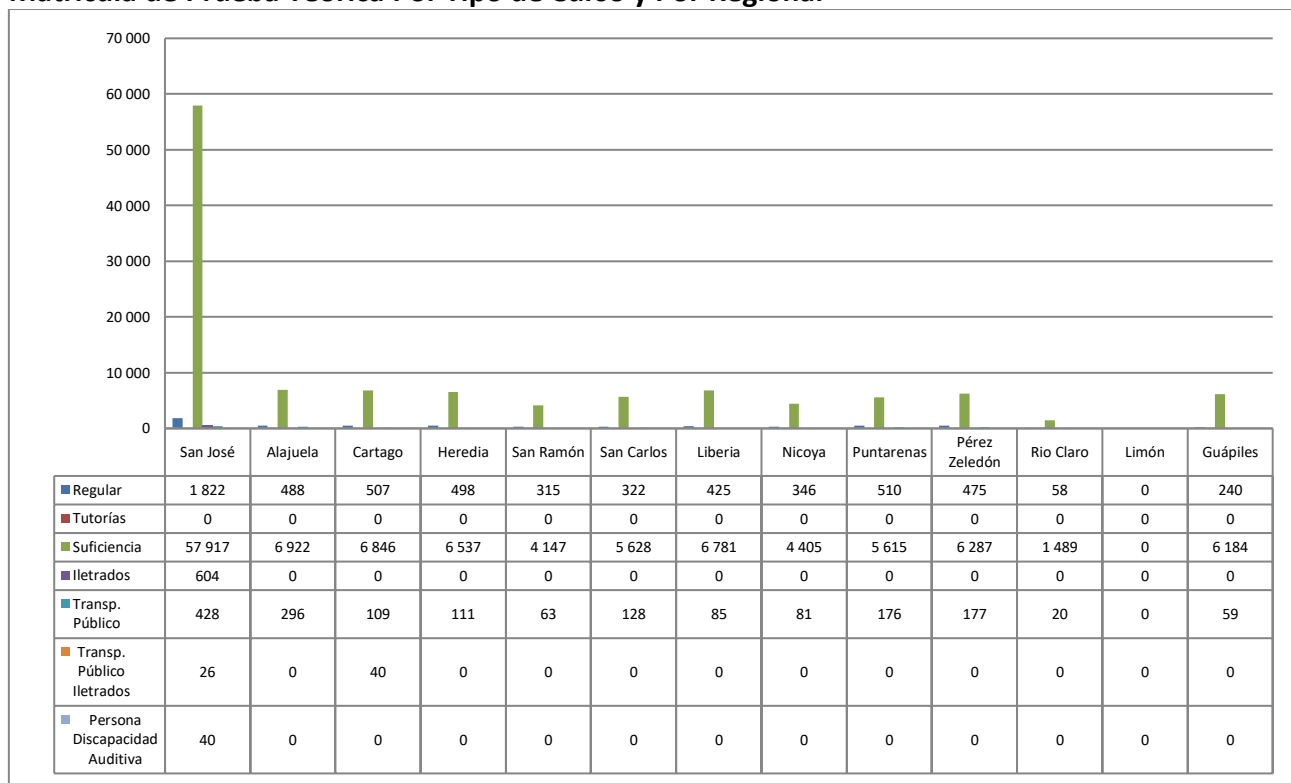
Matrícula de Prueba Teórica Por Tipo de Curso y Por Regional

Regionales	Regular	Tutorías	Suficiencia	Iletrados	Transp. Público	Transp. Público Iletrados	Persona Discapacidad Auditiva	Total
San José	1 822	0	57 917	604	428	26	40	60 837
Alajuela	488	0	6 922	0	296	0	0	7 706
Cartago	507	0	6 846	0	109	40	0	7 502
Heredia	498	0	6 537	0	111	0	0	7 146
San Ramón	315	0	4 147	0	63	0	0	4 525
San Carlos	322	0	5 628	0	128	0	0	6 078
Liberia	425	0	6 781	0	85	0	0	7 291
Nicoya	346	0	4 405	0	81	0	0	4 832
Puntarenas	510	0	5 615	0	176	0	0	6 301
Pérez Zeledón	475	0	6 287	0	177	0	0	6 939
Rio Claro	58	0	1 489	0	20	0	0	1 567
Limón	0	0	0	0	0	0	0	0
Guápiles	240	0	6 184	0	59	0	0	6 483
Total Acumulado Año 2023	6 006	0	118 758	604	1 733	66	40	127 207

Fuente: Base de datos de ATI del COSEVI, al II Trimestre del 2023.

Gráfico No. 14

Matrícula de Prueba Teórica Por Tipo de Curso y Por Regional



Fuente: Base de datos de ATI del COSEVI, II Trimestre del 2023

✓ **Índice de Avance Efectivo:**

$$\frac{70,77\%}{100\%} = 0,71$$

Para esta meta, y de acuerdo con la nueva programación y cambios en el objetivo; el cálculo del índice de avance efectivo se realiza al 100%, por cuanto se toma en cuenta la cantidad de personas usuarias atendidas únicamente, y no la cantidad de citas otorgadas. Tomando estos datos, el índice de avance efectivo de la meta alcanzada está por debajo al 30 de junio del 2023. La demanda fue atendida, abriendo más cupos en la modalidad de “suficiencia”. Para dar el servicio a estas personas se ha mejorado los sistemas de conectividad, que ayudan a los laboratorios de cómputo para la evaluación teórica.

✓ **Índice de cumplimiento de costos:**

$$\frac{23.370.077,77}{289.638.962,98} = 8,07 \%$$

El contenido presupuestario inicial de esta meta es de ₡288.231.296,00, y se realizaron los siguientes movimientos presupuestarios:

Modificaciones:

- No se han realizado modificaciones al II Trimestre 2023.

Traslados de Fondos:

- Con CSV-DE-CPP-060-2023 de fecha 17/03/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-147, el traslado de fondos por el monto de ₡2.482.239,98:
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.01 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡2.482.239,98 para el pago de la factura #_001000010100000000152 de la empresa VIPROCA. El presupuesto se disminuyó del Departamento de Servicios Generales.
- Con CSV-DE-CPP-097-2023 de fecha 27/04/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-0479, el traslado de fondos por el monto de ₡277.873,00:
 - Se disminuyó en la subpartida 2.01.04 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡277.873,00 de la compra de tóner, para el pago de la factura 0010000101000032546 para la compra de tóner.
- Con CSV-DE-CPP-0123-2023 de fecha 15/06/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-0479, el traslado de fondos por el monto de ₡1.195.050,00:
 - Se disminuyó en la subpartida 2.01.02 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡796.700,00 para la compra de bloqueadores para los evaluadores.

Controles de Cambio:

- Con CSV-DE-CPP-024-2023 de fecha 14/02/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-2023-038, el control de cambio por el monto de ₡10.000.000,00:
 - Se disminuye en la subpartida 5.99.03 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡10.000.000,00 de la plataforma virtual, con el fin de trasladar estos recursos para hacerle frente a la compra de licencias de antivirus.

- Se aumentó en la subpartida 5.99.03 en la Meta 1.36.1, el monto de ₡10.000.000,00 para la compra de licencias antivirus.
- Con CSV-DE-CPP-095-2023 de fecha 24/04/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-137, el control de cambio por el monto de ₡8.226,00:
 - Se disminuye en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡8.226,00 de la compra de tóner, con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000003338.
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡8.226,00 con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000003338.

Quedando un presupuesto para ejecutar en la Meta 1.36.1 de ₡289.638.962,98, y se ha ejecutado el monto de ₡23.370.077,77, que representa los compromisos por el monto de ₡20.088.037,79 y por el gasto efectivo por el monto de ₡3.282.039,98, con una reserva por el monto ₡243.585.583,00; al II Trimestre del 2023, quedando un saldo sin ejecutar por el monto de ₡22.683.302,21.

De acuerdo con el índice de cumplimiento de costos, el monto ejecutado corresponde al pago de los viáticos.

Mediante el siguiente cuadro y gráfico, se muestra la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2023, a continuación, se detallan las subpartidas con mayor relevancia según su ejecución.

Cuadro No. 74
Resumen Ejecución Presupuestaria
Meta 1.36.1 Prueba Teóricas

META 1.36.1		MONTO COLONES	PORCENTAJES
Atención igual o mayor a un 78% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	PRESUPUESTO ORDINARIO	288 231 296,00	
	MODIFICACIONES	0,00	
	TRASLADOS	1 407 666,98	
	PRESUPUESTO ASIGNADO	289 638 962,98	100,00%
	MONTO RESERVADO	243 585 583,00	84,10%
	COMPROMISO	20 088 037,79	6,94%
	GASTO EFECTIVO	3 282 039,98	1,13%
	PRESUPUESTO EJECUTADO	23 370 077,77	8,07%
	SALDO SIN EJECUTAR	22 683 302,21	7,83%

Fuente: Registro UPI al II Trimestre del 2023

Gráfico No. 15
Meta 1.36.1 Prueba Teóricas



Fuente: Registros U.P.I, II Trimestre del 2023

A continuación, se adjunta un cuadro donde se justifica la inversión por monto, detalle y por subpartida; para el reservado, gasto efectivo, compromiso y disponible de la meta 1.36.1 de Prueba Teórica.

Cuadro No. 75
Resumen Justificación de la Inversión Ejecución Presupuestaria Meta 1.36.1 Prueba Teórica

DETALLE OBJETO DEL GASTO		RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
TOTALES		243 585 583,00	3 282 039,98	20 088 037,79	22 683 302,21
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva para modificación.			
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	0,00	0,00	10 169 267,76	14 830 732,24
				Contratación de los servicios de limpieza de las zonas verdes de la DGEV.	Sobrante después de adjudicar los servicios de limpieza de zonas verdes.
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	0,00	0,00	0,00	100 000,00
					Sin ejecutar el monto para el transporte dentro del país a los funcionarios que se trasladan a las regionales y de estas a oficinas centrales para cubrir capacitación en los diferentes sitios donde se brinden los cursos teóricos, cubriendo incapacidades y vacaciones de otros compañeros.
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	0,00	799 800,00	0,00	3 872 950,00

DETALLE OBJETO DEL GASTO		RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
			Para el pago de viáticos a los funcionarios que se trasladaron a las regionales y de estas a oficinas centrales para cubrir capacitación en los diferentes sitios donde se brinden los cursos teóricos.		Sin ejecutar el monto para el pago de viáticos para que los funcionarios que se trasladan a las regionales y de estas a oficinas centrales para cubrir capacitación en los diferentes sitios donde se brinden los cursos teóricos, cubriendo incapacidades y vacaciones de otros compañeros.
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	2 482 239,98	0,00	0,00
			Para el pago del compromiso para la instalación de puertas para las oficinas regionales año 2022.		
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12 464 540,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva de la solicitud para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas.			
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	0,00	0,00	500 000,00
					Sin ejecutar el monto para el pago del contrato de mantenimiento de butacas del auditorio, contratación número 2021CD-000089-0058700001 y contrato 0432021001100139-00.
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	3 728 543,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva de la solicitud para la compra de tóner para impresora.			
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	3 150 000,00
					Sin ejecutar el monto para la compra de repuestos para los diferentes contratos de mantenimiento.
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2 542 500,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva de la solicitud para la compra de resmas de papel bond.			
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0,00	0,00	87 771,16	5 228,84
				Contratación para la compra de jabón líquido para la protección contra el Covid.	Sobrante después de realizar la contratación de jabón líquido.
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	67 950 000,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva de la solicitud para la compra de equipo de cómputo para los laboratorios de pruebas.			
5.02.01	EDIFICIOS	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE OBJETO DEL GASTO		RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
		Reserva de la solicitud para la construcción de una batería de baño para la regional de Nicoya.			
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	118 900 000,00	0,00	9 830 998,87	224 391,13
		Reserva de ₡118.9000.00,00 para modificación.		Contratación de licencias antivirus.	Sobrante después de realizar la contratación de las licencias antivirus.

Fuente: Registros UPI del COSEVI, al II Trimestre, Año 2023

A continuación, se presenta la contribución por partida de la Meta 1.36.1:

Cuadro No.76

Contribución de la Ejecución de los Recursos Financieros en el logro de la Meta y Objetivo Cursos Teóricos en el Año 2023

1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.					
Partida Presupuestaria:	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera:	Contribución de cada partida presupuestaria:
1 Servicios	75 219 529,98	30%	13 451 307,74	17,88%	5,36%
2 Materiales y Suministros	9 514 043,00	20%	87 771,16	0,92%	0,18%
5 Bienes Duraderos	204 905 390,00	50%	9 830 998,87	4,80%	2,40%
Total:	289 638 962,98	100%	23 370 077,77	8,07%	7,95%

Fuente: Registro UPI del COSEVI, II Trimestre, año 2023.

En el anterior cuadro se evidencia que durante al II Trimestre se ha ejecutado del gasto efectivo un 8,07%, y la contribución por partida representa apenas un 7,95% en la Meta 1.36.1, al 30 de junio del 2023:

- Partida 1 Servicios: La unidad ejecutora le dio una contribución alta, obteniendo un 5,36%, de la ejecución de viáticos, no logrando los demás objetivos.
- Partida 2 Materiales y Suministros: Con una contribución apenas de un 0,18%, la Unidad Ejecutora indicó un porcentaje bajo de contribución, no logrando los objetivos.
- Partida 5 Bienes Duraderos: Con una contribución de un 2,40%. La Unidad Ejecutora indicó el mayor peso asignado a esta partida, para la construcción de una batería de baño y anti-virus, no logrando los demás objetivos.

✓ **Índice efectivo de costos:**

$$\frac{8,07\%}{70,77\%} = 0,11$$

Este indicador muestra un gasto efectivo por debajo de un 10% de lo programado, y la ejecución física de la meta está por debajo de la programación estimada al II Trimestre. Para la atención que se brindó, se utilizaron materiales que vienen de años anteriores, tanto comprados por el MOPT, como por el COSEVI.

A su vez, se redujo la nota a 70 puntos, para la aprobación de los diferentes cursos que ofrece la Dirección General de Educación Vial a través de su Dpto. Formación y Capacitación. Como resultado de estas acciones los niveles de aprobación se duplican y las listas de espera disminuyeron a niveles aceptables el cual es de un máximo de 3 meses para obtener una cita y efectuar el examen.

Como se indicó anteriormente, existe una comisión para la actualización de los “Manuales Especializados del Conductor”, con el personal de la Dirección de Proyectos del COSEVI y del Departamento de Prueba Teórica. Se tiene la estructura que fue presentado a los Miembros de la Junta Directiva del COSEVI, la estructura del manual del conductor y del manual del motociclista. La Dirección de Proyectos ya realizó el contenido del material didáctico del manual especializado, se está a la espera de incorporar las observaciones de la DGEV, para la presentación a los miembros de la Junta Directiva.

El Departamento de Prueba Teórica, remitió la matriz de valoración riesgo a los compañeros de control interno, por lo que se puede dar el seguimiento de la valoración de riesgo para esta área; ocasionando que se pueda dar continuidad en el trabajo de las tablas y que la información que se remita sea de apoyo para la administración para la toma de decisiones, y lograr una mejora continua.

Meta 1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

De acuerdo con la Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se emitirá la licencia de conducir sólo si el solicitante aprobó la prueba de manejo.

Para analizar el avance físico, financiero y cronológico de esta meta, se utilizaron los índices del “Control de Ejecución del BID-ILPES”, los cuales analizan la eficiencia, eficacia, economía y la calidad de los productos generados, el resultado de las personas matriculadas al II Trimestre del año 2023, es el siguiente:

Cuadro No. 77
Índices de Control de Ejecución
Meta Pruebas Prácticas

Índice Avance Físico	Índice Avance Efectivo	Índice Cumplimiento de Costos	Índice Efectivo de Costos
76,34%	0,76	7,13%	0,09

Fuente: Informes II Trimestre ATI, al 30 de junio del 2023.

Cuadro No. 78
Ejecución Física
Matrícula de Pruebas Prácticas

Meta	Programada	Fórmula de Calculo	Alcanzada
Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	87,292	(Cantidad de pruebas prácticas aprobadas / Cantidad pruebas prácticas realizadas) x 100.	66,635

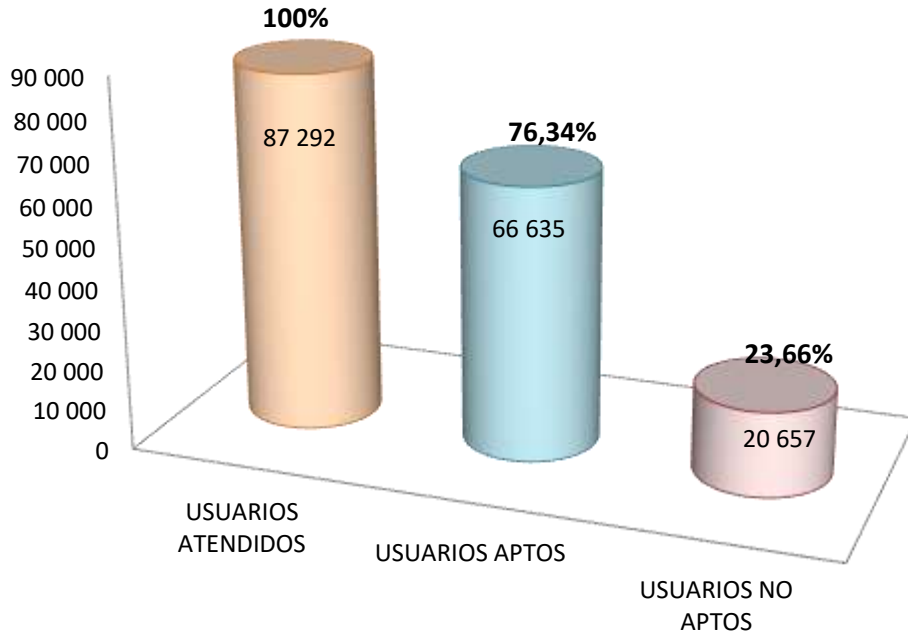
Fuente: Informes II Trimestre ATI, al 30 de junio del 2023.

✓ **Índice de avance físico:**

$$\frac{66.635}{87.292} = 76,34\%$$

Para el presente año, tomando en cuenta el replanteamiento del POI se tiene la atención de al menos de un 60% de las pruebas prácticas de manejo aprobadas; esta meta tuvo un comportamiento de oferta mayor a lo proyectado al 30 de junio del 2023, se realizaron esfuerzos para atender a la población que requería ser examinada. A continuación, se presenta el gráfico del avance físico.

Gráfico No. 16
Matrícula de Pruebas Prácticas



Fuente: Informe al II Trimestre 2023 de la DGEV.

De la cantidad de personas evaluadas en la prueba práctica, a continuación, se muestra mediante el siguiente cuadro, la cantidad de personas aptas, las no aptas, así como, las que no se presentaron a realizar dicha prueba. Dicho cuadro, muestra que el porcentaje de no aptos es de un 23,66%, corresponde principalmente, a que, cometen faltas, por ejemplo, al rozar un cono tiene un valor de 32 puntos y como la nota mínima es de 80, ahí concluye la prueba práctica.

Mediante el siguiente cuadro y gráfico, que indica el porcentaje de usuarios no aptos representa 20.657, para un 23,66%, así como, los usuarios que no se presentaron a realizar la prueba práctica, que representan 22.528 para un 20,51%, ambos porcentajes sumados dan un 44,17%, que representa la cantidad de 43.185 usuarios que irán nuevamente en búsqueda de matrícula para lograr su objetivo, para ser considerados aptos para conducir un vehículo y así obtener su licencia de conducir.

Cuadro No. 79

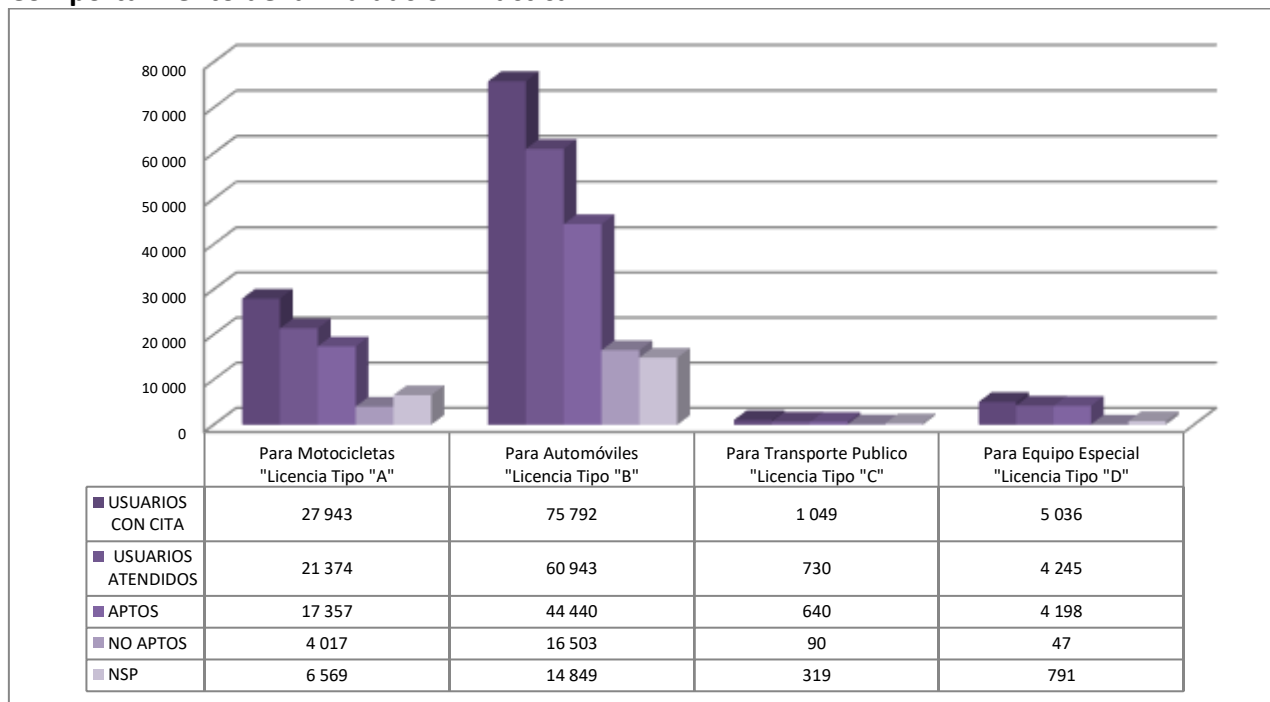
Comportamiento de Usuarios con Cita Para la Evaluación Práctica

TIPO PRUEBA	USUARIOS CON CITA	USUARIOS ATENDIDOS	APTOS	NO APTOS	NSP	% APTO	% NO APTO	% NSP
Para Motocicletas "Licencia Tipo "A"	27 943	21 374	17 357	4 017	6 568	81,21%	18,79%	23,51%
Para Automóviles "Licencia Tipo "B"	75 792	60 943	44 440	16 503	14 849	72,92%	27,08%	19,59%
Para Transporte Publico "Licencia Tipo "C"	1 049	730	640	90	319	87,67%	12,33%	30,41%
Para Equipo Especial "Licencia Tipo "D"	5 036	4 245	4 198	47	791	98,89%	1,11%	15,71%
TOTAL	109 820	87 292	66 635	20 657	22 528	76,34%	23,66%	20,51%

Fuente: Informes al II Trimestre 2023, de la DGEV

Gráfico No. 17

Comportamiento de la Evaluación Práctica



Fuente: Informes al II Trimestre 2023 de la DGEV

Cuadro No. 79
Comportamiento de la Evaluación Práctica

SEDES REGIONALES	LICENCIAS TIPO A	LICENCIAS TIPO B	LICENCIAS TIPO C	LICENCIAS TIPO D	TOTAL REGIONAL	% REGIONAL
San José	5 548	18 634	224	619	25 025	22,79%
Alajuela	1 903	7 244	91	520	9 758	8,89%
Cartago	3 891	8 820	92	483	13 286	12,10%
Heredia	3 740	7 414	56	414	11 624	10,58%
San Ramón	3 005	8 285	121	303	11 714	10,67%
San Carlos	1 428	3 663	86	613	5 790	5,27%
Liberia	1 210	2 726	86	355	4 377	3,99%
Nicoya	1 207	3 077	95	72	4 451	4,05%
Puntarenas	1 313	4 002	35	273	5 623	5,12%
Pérez Zeledón	1 198	5 137	69	260	6 664	6,07%
Rio Claro	1 130	1 645	31	169	2 975	2,71%
Limón	1 171	2 066	28	361	3 626	3,30%
Guápiles	1 198	3 079	35	595	4 907	4,47%
TOTAL	27 942	75 792	1 049	5 037	109 820	100%

Fuente: Informes al II Trimestre 2023, de la DGEV

Se implementó la liberación o cancelación de pruebas prácticas, mediante la solicitud de un Link, para que las personas que por motivos de fuerza mayor no puedan asistir, el cupo no se pierda, y este pueda ser aprovechado por otras personas que están a la espera de una cita para realizar la prueba práctica; con lo anterior se pretende reducir porcentaje de ausentismo que se considera muy alto con un 20,51% del total de pruebas matriculadas.

Asimismo, se están habilitando citas para tiempo extraordinario, así como, la incorporación de personal que van a colaborar durante 3 meses haciendo pruebas durante el día, para poder liberar la fila de espera que se tiene, por cuanto, la fila de los cursos teóricos ya ha disminuido ocasionando que se genere fila de espera en pruebas prácticas.

A continuación, se presentan las evaluaciones de los índices de avance efectivo, de cumplimiento de costos y de efectividad de costos.

✓ **Índice de Avance Efectivo:**

$$\frac{76,34\%}{100\%} = 0,76$$

100%

Para esta meta, y de acuerdo con la nueva programación y objetivo; el cálculo del índice de avance efectivo se realiza al 100%, por cuanto se toma en cuenta la cantidad de personas usuarias atendidas únicamente. Tomando estos datos, el índice de avance efectivo la meta alcanzada está por debajo al 30 de junio del 2023.

A continuación, se presenta el índice de cumplimiento de costos:

✓ **Índice de cumplimiento de costos:**
$$\frac{2.290.661,16}{32.132.365,00} = 7,13\%$$

El contenido presupuestario inicial de esta meta es de ₡30.937.315,00, y se realizaron los siguientes movimientos presupuestarios:

Modificaciones:

- No se han realizado modificaciones al II Trimestre 2023.

Traslados de Fondos:

- Con CSV-DE-CPP-0123-2023 de fecha 15/06/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-0479, el traslado de fondos por el monto de ₡1.195.050,00:
 - Se aumentó en la subpartida 2.01.02 en la Meta 1.37.1, el monto de ₡1.195.050,00 para la compra de bloqueadores para los evaluadores.

Controles de Cambio:

- No se han realizado controles de cambio al II Trimestre 2023.

Quedando un presupuesto para ejecutar en la Meta 1.37.1 de ₡32.132.365,00, y se ejecutó el monto de ₡2.290.661,16, tiene una reserva presupuestaria por el monto de ₡27.454.232,00; quedando un saldo sin ejecutar por el monto de ₡2.387.471,84.

El monto ejecutado de ₡2.290.661,16, está compuesto por el compromiso por el monto de ₡87.771,16 y el gasto efectivo por el monto de ₡2.202.890,00, al 30 de junio del 2023, que representa un 7,13%, para el pago de viáticos y compra de jabón líquido.

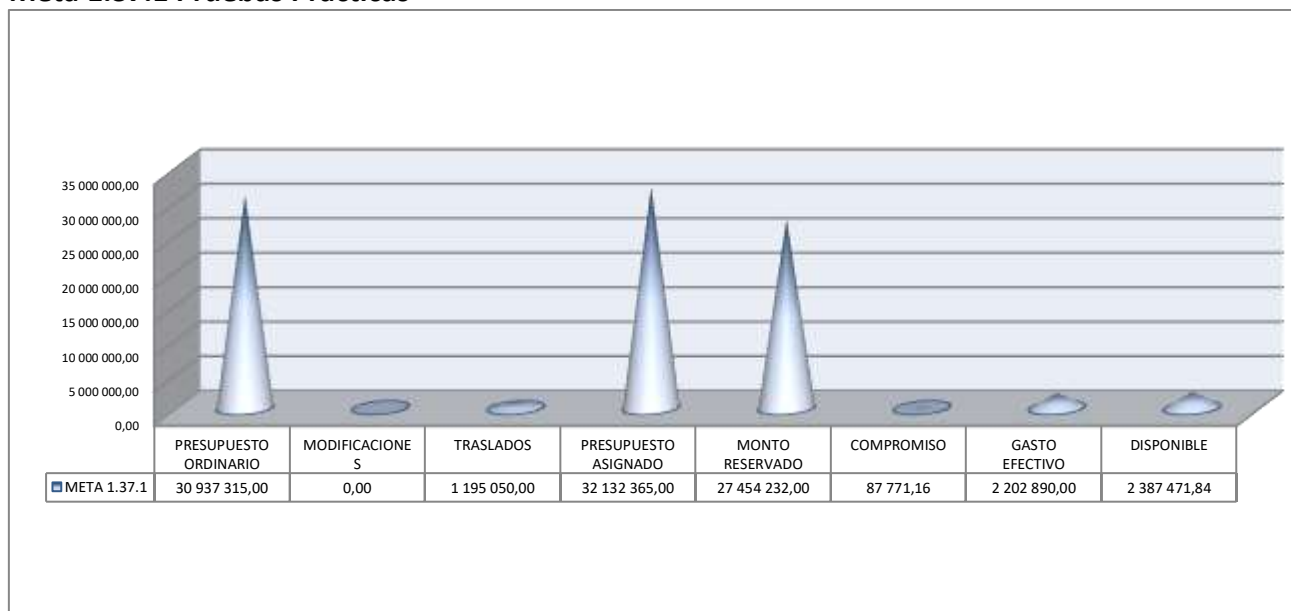
A continuación, se muestra mediante el un cuadro y un gráfico, la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2023, así como, el detalle de las subpartidas con mayor relevancia según su ejecución.

Cuadro No. 80
Resumen Ejecución Presupuestaria
Meta 1.37.1 Pruebas Prácticas

META 1.37.1		MONTO COLONES	PORCENTAJES
Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	PRESUPUESTO ORDINARIO	30 937 315,00	
	MODIFICACIONES	0,00	
	TRASLADOS	1 195 050,00	
	PRESUPUESTO ASIGNADO	32 132 365,00	100,00%
	MONTO RESERVADO	27 454 232,00	85,44%
	COMPROMISO	87 771,16	0,27%
	GASTO EFECTIVO	2 202 890,00	6,86%
	PRESUPUESTO EJECUTADO	2 290 661,16	7,13%
DISPONIBLE	2 387 471,84	7,43%	

Fuente: Registros U.P.I. COSEVI, II Trimestre del 2023

Gráfico No. 18
Meta 1.37.1 Pruebas Prácticas



Fuente: Registros UPI COSEVI, II Trimestre año 2023

A continuación, se adjunta un cuadro donde se justificación la inversión por monto, detalle y por subpartida; para el reservado, gasto efectivo, compromiso y disponible de la meta 1.37.1 de Educación Formal.

Cuadro No. 81

Resumen Justificación de la Inversión Ejecución Presupuestaria Meta 1.37.1 Prueba Práctica

DETALLE OBJETO DEL GASTO		RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
TOTALES		27 454 232,00	2 202 890,00	87 771,16	2 387 471,84
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	22 320,00	18 690,00	0,00	58 990,00
			Para el pago de transporte dentro del país de los evaluadores que se desplazaron para evaluar a personas usuarias.		Sin ejecutar el monto para el transporte dentro del país a los evaluadores que requieren ser trasladados para evaluar personas usuarias en los diferentes sitios donde se requiera el proceso y así poder dar continuidad al servicio.
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	170 800,00	2 184 200,00	0,00	2 317 750,00
			Para el pago de viáticos de los evaluadores que se trasladaron para evaluar personas usuarias en los diferentes sitios donde se requiera el proceso y así poder dar continuidad al servicio.		Sin ejecutar el monto para el pago de viáticos dentro del país a los evaluadores que requieren ser trasladados para evaluar personas usuarias en los diferentes sitios donde se requiera el proceso y así poder dar continuidad al servicio.
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12 082 786,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva de la solicitud para realizar un nuevo contrato de mantenimiento y reparación de aires acondicionados.			
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES	1 587 900,00	0,00	0,00	5 503,00
		Reserva para la compra bloqueadores.			Sobrante, después de realizar la reserva para la compra de bloqueadores.
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	5 038 546,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva de la solicitud para la compra de tóner para las impresoras.			
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0,00	0,00	87 771,16	5 228,84
				Contratación para la compra de jabón líquido para la	Sobrante después de realizar la contratación de jabón líquido.

DETALLE OBJETO DEL GASTO		RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
				protección contra el Covid.	
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	8 551 880,00	0,00	0,00	0,00
		Reserva de la solicitud para la compra de equipo de cómputo de oficinas.			

Fuente: Registros UPI COSEVI, II Trimestre año 2023

A continuación, se presenta el porcentaje del peso de ejecución por partida de la Meta 1.37.1, al II Trimestre del 2023.

Cuadro No. 82

Contribución de la Ejecución de los Recursos Financieros en el Logro De la Meta y Objeto de la Matrícula Pruebas Prácticas Año 2023.

1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.					
Partida Presupuestaria:	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera:	Contribución de cada partida presupuestaria:
1 Servicios	16 855 536,00	55%	2 202 890,00	13,07%	7,19%
2 Materiales y Suministros	6 724 949,00	30%	87 771,16	1,31%	0,39%
5 Bienes Duraderos	8 551 880,00	15%	0,00	0,00%	0,00%
Total:	32 132 365,00	100%	2 290 661,16	7,13%	7,58%

Fuente: Registros UPI del COSEVI, al 30 de junio del 2023

Como se muestra en el anterior cuadro, la ejecución financiera del gasto efectivo, para la Meta 1.37.1 es de un 7,13%, al 30 de junio del 2023, mientras que la contribución por partida presupuestaria es de un 7,58% que corresponde:

- Partida 1 Servicios con un 7,19%: Por el pago de viáticos para atender las regionales, la Unidad Ejecutora le asignó un porcentaje alto a esta partida, la cual está por debajo de lo programado para el II Trimestre.
- Partida 2 Materiales y Suministros: Con un 0,39%: Se tiene únicamente la compra de alcohol, la Unidad Ejecutora le asignó porcentaje alto de contribución a esta partida, la cual está por debajo de la programación.

- Partida 5 Bienes Duraderos: Con un 0%: No se han ejecutado los objetivos plateados, la Unidad Ejecutora le asignó un porcentaje bajo de contribución a esta partida.

Índice efectivo de costos:

$$\frac{7,13\%}{76,34\%} = 0,09$$

El indicador muestra, que la ejecución financiera está por debajo de la programación, mientras que la ejecución física de la meta está por encima de la programación al 30 de junio del 2023; alcanzando apenas un 0,09. A su vez, se demuestra que la atención al usuario se cumplió en tiempo a todas las personas que realizaron las pruebas prácticas, con la apertura de tiempo extraordinario y la coordinación y el préstamo de personal para esta actividad. Cabe indicar que, para el logro de esa ejecución física, también se utilizaron materiales correspondientes a periodos anteriores, adquiridos mediante la asignación de recursos de MOPT y del COSEVI.

El Departamento de Prueba Práctica, remitió la matriz de valoración riesgo y la misma se remitió a los compañeros de control interno para dar el seguimiento de la valoración de riesgo para esta área. La misma se adjunta en los anexos de este informe.

Meta 1.38.1- Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.

De acuerdo con la Ley De Tránsito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, indica que la licencia de conducir es un permiso otorgado por el Estado, que faculta a una persona para conducir un tipo de vehículo en un tiempo determinado, una vez cumplidos los requisitos de idoneidad establecidos legal y reglamentariamente.

Se realizó un replanteamiento al POI y de acuerdo con la entrada en vigencia de la tercerización del servicio de emisión de licencias, este departamento se aboca a la homologación de licencias extranjeras, y el Banco de Costa Rica únicamente emite la licencia supervisada por la DGEV. Para este fin y de acuerdo con el replanteamiento 2023-2030 para esta meta se tiene la homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan, al no contar con un control de las citas otorgadas se estima la atención para la homologación de al menos 15.600 licencias, mientras que el BCR emitirá 3.600.000 licencias, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 83
Índices de control de Ejecución

AÑOS	EMISIÓN DE LICENCIAS	
	HOMOLOGACIÓN	BCR
2023	15 600	450 000
2024	15 600	450 000
2025	15 600	450 000
2026	15 600	450 000
2027	15 600	450 000
2028	15 600	450 000
2029	15 600	450 000
2030	15 600	450 000
Total	124 800	3 600 000

Fuente: Dirección General de Educación Vial 2023

Para analizar el avance físico, financiero y cronológico de esta meta se aplicaron los indicadores de evaluación; como los índices del “Control de Ejecución del BID-ILPES”, los cuales analizan la eficiencia, eficacia, economía y la calidad de los productos generados, el detalle a continuación:

Cuadro No. 84
Índices de control de Ejecución

Índice Avance Físico	Índice Avance Efectivo	Índice Cumplimiento de Costos	Índice Efectivo de Costos
26,74%	0,53	66,39%	2,48

Fuente: Informes al II Trimestre de la DGEV del 2023

Del replanteamiento para homologación de licencias de conducir de 15.600 se atendió para al II Trimestre 2023 la cantidad 4.172 personas usuarias en homologaciones de licencias de conducir extranjeras.

Cuadro No. 85
Ejecución Física
Homologación de Licencias de Conducir

Meta	Programada	Fórmula de Calculo	Alcanzada
Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	15 600	(Cantidad de licencias homologadas / Cantidad de solicitudes de homologación de licencias presentadas) x 100.	4 172

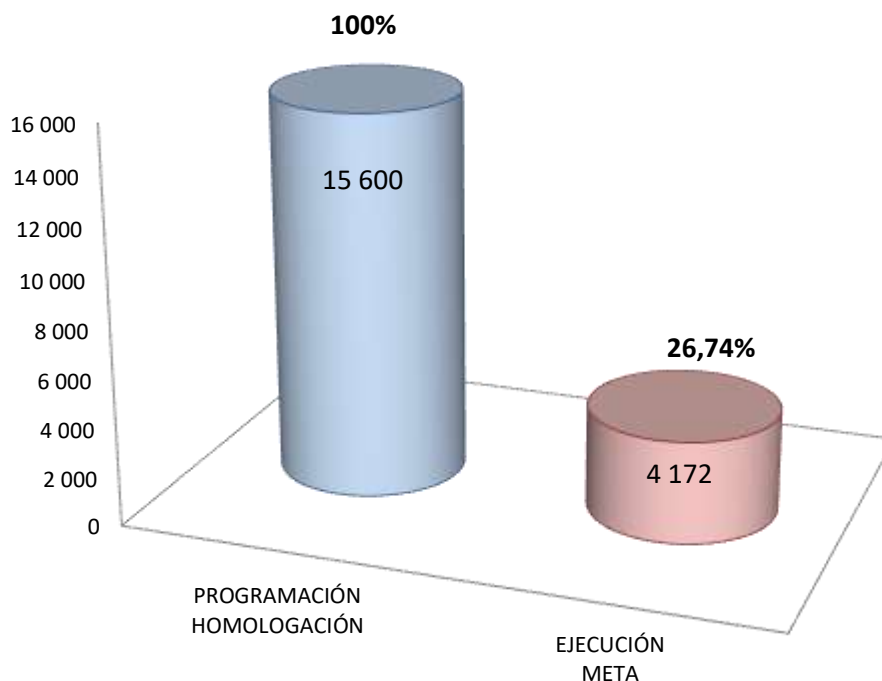
Fuente: Informes II Trimestre de la DGEV al 30 de junio del 2023.

✓ **Índice de avance físico:**

$$\frac{4.172}{15.600} = 26,74\%$$

Como se muestra en los anteriores cuadros, los índices al II Trimestre del año 2023, están por debajo de la meta programada, dado que el indicador de avance físico muestra un 26,74% de lo proyectado. Si bien, la fórmula de cálculo se realiza con el total de la programación, a falta de un sistema que lleve la cantidad de citas que se otorgan, así como, la cantidad de veces que se devuelve una persona usuaria por no tener los documentos completos, al no poder contar con ese indicador, se toma en cuenta la programación anual para el cálculo del índice de avance físico. A continuación, se muestra un gráfico con la ejecución física de la meta 1.38.1.

Gráfico No. 19
Homologación de Licencias de Conducir



Fuente: Informe II Trimestre 2023 de la DGEV

Con respecto a la emisión de licencias la mayoría de las personas fueron atendidas en oficinas del Banco de Costa Rica, con un 99,92%, y la Sede Central de la DGEV atendió un 0,08% del total de licencias emitidas, y se realizaron 4.172 homologaciones a nivel nacional.

Cuadro No. 86
Emisión de Licencias BCR y Regionales DGEV
Información por Trimestre y Total Acumulado a Junio 2023

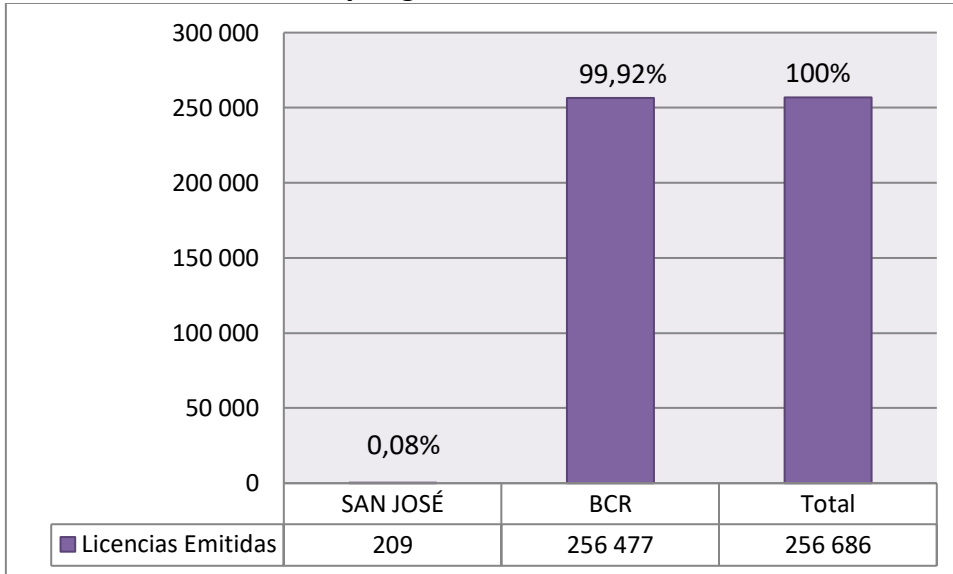
UBICACIÓN	I TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2022	Total	%
SAN JOSÉ	87	122	209	0,08%
BCR	132 878	123 599	256 477	99,92%
Total	132 965	123 721	256 686	100,00%

Fuente: Informe II Trimestre 2023 de la DGEV

Mediante el siguiente gráfico, se presenta la información del anterior cuadro de la emisión de licencias de la DGEV y del Banco de Costa Rica (BCR), del periodo de enero a junio del 2023, por cada una regional y el BCR.

Gráfico No. 20

Emisión de Licencias BCR y Regional DGEV – Acumulado a Junio 2023



Fuente: Informe al II Trimestre 2023 de la DGEV

De acuerdo con la proyección del BCR de 450.000 licencias anuales, emitieron al II Trimestre 256.477 licencias, que representa un 56,99%, por encima de la programación.

A su vez, el siguiente cuadro, muestra los tipos de licencias emitidos por tipo de trámite que realizaron, donde se tiene que:

- Un 74,89% de las licencias emitidas son del tipo B.
- Un 27,19% de las licencias emitidas son por primera.
- Un 62,03% de renovación de licencias y de permisos.
- Un 4,71% corresponde a duplicados de licencias y de permisos.
- Un 1,63% corresponde a las homologaciones.

Cuadro No. 87

Emisión de Licencias de Conducir por Tipo de Trámite

TIPO LICENCIA	A	B	C	D	E	TOTAL	%
Primera vez Licencia	17 768	46 669	1 002	4 158	192	69 789	27,19%
Primera vez Permiso	270	11 171	3	0	0	11 444	4,46%
Renovación de Licencia	28 039	116 132	3 733	4 167	572	152 643	59,47%
Renovación de Permiso	53	6 491	1	0	0	6 545	2,55%
Duplicado Licencia	2 267	9 002	517	234	51	12 071	4,70%
Duplicado de Permiso	1	21	0	0	0	22	0,01%
Homologación de Licencias	1 348	2 744	22	58	0	4 172	1,63%
TOTALES	49 746	192 230	5 278	8 617	815	256 686	100,00%
%	19,38%	74,89%	2,06%	3,36%	0,32%	100,00%	

Fuente: Base de datos de ATI al II Trimestre 2023

✓ Índice de Avance Efectivo:

$$\frac{66,39\%}{26,74\%} = 2,48$$

El índice de avance efectivo, muestra que la meta tuvo un resultado mayor a lo planeado al II Trimestre del 2023. Siendo que, la a ejecución física de la meta es menor, la ejecución financiera está por encima de lo esperado, de acuerdo con el replanteamiento de la meta, la demanda social atendida por la homologación, así como. la emisión de licencias por las regionales, se dio en tiempo; con base a las nuevas tecnologías aplicadas el servicio se ha mejorado.

✓ Índice de Cumplimiento de Costos:

$$\frac{81.891.773,71}{123.347.769,00} = 66,39 \%$$

El presupuesto inicial de esta meta es de ₡123.269.071,00, y se realizaron los siguientes movimientos presupuestarios:

Modificaciones:

- No se han realizado modificaciones al II Trimestre 2023.

Traslados de Fondos:

- Con CSV-DE-CPP-097-2023 de fecha 27/04/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-0479, el traslado de fondos por el monto de ₡277.873,00:
 - Se aumentó en la subpartida 2.01.04 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡277.873,00 para el pago de la factura 0010000101000032546 para la compra de toner.
- Con CSV-DE-CPP-0123-2023 de fecha 15/06/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-0479, el traslado de fondos por el monto de ₡1.195.050,00:
 - Se disminuyó en la subpartida 2.01.02 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡199.175,00 para la compra de bloqueadores para los evaluadores.

Controles de Cambio:

- Con CSV-DE-CPP-028-2023 de fecha 17/03/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-038, el control de cambio por el monto de ₡1.176.900,90:
 - Se disminuye en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡1.176.900,90 de servicio de mantenimiento de los equipos, con el fin de trasladar para el pago de la factura 001000101000002277.
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡1.176.900,90 con el fin de trasladar para el pago de la factura 001000101000002277.
- Con CSV-DE-CPP-072-2023 de fecha 31/03/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-137, el control de cambio por el monto de ₡340.017,00:
 - Se disminuye en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡340.017,00 de servicio de mantenimiento de los extintores, con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000032546.
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡340.017,00 con el fin de trasladar para el pago de la factura 000100001010000032546.
- Con CSV-DE-CPP-095-2023 de fecha 24/04/2023, se autoriza la solicitud mediante oficio DVT-DGEV-A-M-2023-137, el control de cambio por el monto de ₡8.226,00:
 - Se disminuye en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡8.226,00 de la compra de tóner, con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000003338.
 - Se aumentó en la subpartida 1.08.08 en la Meta 1.38.1, el monto de ₡8.226,00 con el fin de trasladar para el pago de la factura 00100001010000003338.

Quedando un total de presupuesto en la Meta 1.38.1 de ₡123.347.769,00, y se ejecutó el monto de ₡81.891.773,71 que representa un 66,39%, tiene una reserva por el monto de ₡26.658.123,00 que representa un 21,61%, quedando un saldo sin ejecutar por el monto de ₡14.797.872,29, que representa un 12,00%.

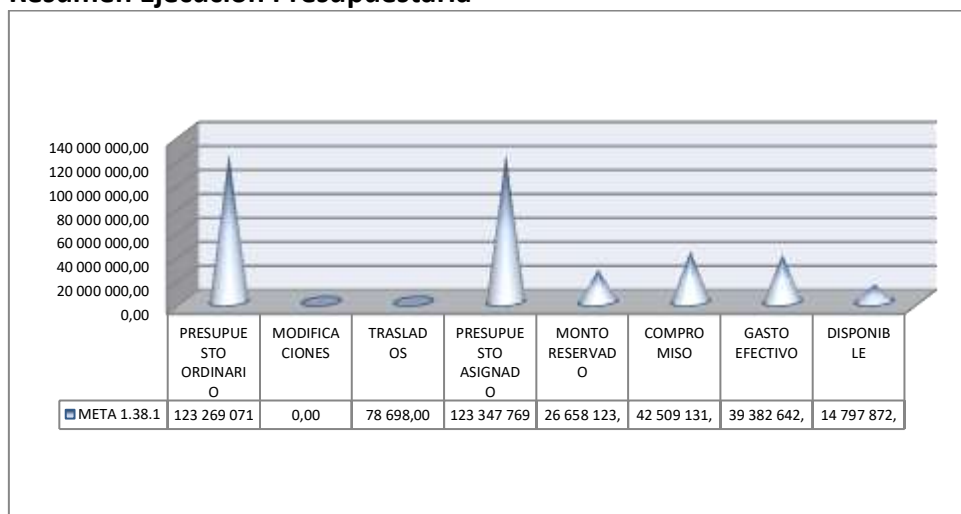
A continuación, mediante el siguiente cuadro y gráfico, se muestra la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2023.

Cuadro No. 88
Resumen Ejecución Presupuestaria

META 1.38.1		MONTO COLONES	PORCENTAJES
Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	PRESUPUESTO ORDINARIO	123 269 071,00	
	MODIFICACIONES	0,00	
	TRASLADOS	78 698,00	
	PRESUPUESTO ASIGNADO	123 347 769,00	100,00%
	MONTO RESERVADO	26 658 123,00	21,61%
	COMPROMISO	42 509 131,52	34,46%
	GASTO EFECTIVO	39 382 642,19	31,93%
	PRESUPUESTO EJECUTADO	81 891 773,71	66,39%
	DISPONIBLE	14 797 872,29	12,00%

Fuente: Registros UPI al II Trimestre del 2023

Gráfico No. 21
Meta 1.38.1 Licencias de Conducir
Resumen Ejecución Presupuestaria



Fuente: Registros UPI COSEVI al II Trimestre año 2023

A continuación, se adjunta un cuadro donde se justificación la inversión por monto, detalle y por subpartida; para el reservado, gasto efectivo, compromiso y disponible de la meta 1.38.1 de Educación Formal.

Cuadro No. 89

Resumen Justificación de la Inversión Ejecución Presupuestaria Meta 1.38.1 Homologación de Licencias

DETALLE OBJETO DEL GASTO		RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
TOTALES		26 658 123,00	39 382 642,19	42 509 131,52	14 797 872,29
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	0,00	340 017,00	0,00	254 983,00
			Cancelación de servicio del año 2022, del servicio de la recarga de extintores.		Sin ejecutar el monto para contratar los servicios de carga de extintores para el presente año.
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	0,00	0,00	0,00	3 738 200,00
					Sin ejecutar el monto para el pago de viáticos para que los funcionarios requieran ser desplazados para cubrir la atención en otras regionales.
1.06.01	SEGUROS	0,00	0,00	0,00	2 350 000,00
					Sin ejecutar el monto para el pago de póliza No. 01-01-EEM-21-03 para cubrir cualquier falla que tengan los equipos de emisión de licencias o el equipo electrónico.
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25 306 634,00	38 803 532,08	42 374 354,47	984 215,45
		Reserva de la solicitud para lo servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de las bases de datos sobre las que corre la aplicación de licencia.	Para el pago mensual de los contratos de mantenimiento de la base de datos de la DGEV.	Contratación para el mantenimiento de la base de datos de la DGEV.	Sobrante después de realizar la reserva y compromiso del contrato de mantenimiento de la base de datos de la DGEV.
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	1 351 489,00	239 093,11	47 005,89	45 245,00
		Reserva de la solicitud para la compra de tóner para las impresoras.	Para el pago del compromiso, por la compra de tóner año 2022.	Multa, por atraso en la entrega de tóner del año 2022. (Se tiene que devolver al disponible).	Sobrante después de hacer la reserva para de tóner para las impresoras.

DETALLE OBJETO DEL GASTO		RESERVADO	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
					Sin ejecutar el monto para la compra de repuestos para los diferentes contratos de mantenimiento.
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0,00	0,00	87 771,16	5 228,84
				Contratación para la compra de jabón líquido para la protección contra el Covid.	Sobrante después de realizar la contratación de jabón líquido.
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0,00	0,00	0,00	420 000,00
					Sin ejecutar el monto para la compra de detectores de billetes falsos.

Fuente: Registros UPI del COSEVI, al II Trimestre, año 2023

A continuación, con el siguiente cuadro, se evidencia el porcentaje de contribución por partida de la Meta 1.38.1 para el II Trimestre del 2023.

Cuadro No.90

Contribución de la Ejecución de los Recursos Financieros en el Logro De la Meta y Objetivo de Homologación

1.38.1-Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.					
Partida Presupuestaria:	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera:	Contribución de cada partida presupuestaria:
1 Servicios	114 151 936,00	25%	81 517 903,55	71,41%	17,85%
2 Materiales y Suministros	8 775 833,00	35%	373 870,16	4,26%	1,49%
5 Bienes Duraderos	420 000,00	40%	0,00	0,00%	0,00%
Total:	123 347 769,00	100%	81 891 773,71	66,39%	19,34%

Fuente: Registros UPI del COSEVI, al II Trimestre, año 2023

Como se muestra en el anterior cuadro, la ejecución financiera del gasto efectivo, al 30 de junio del 2023, es de un 66,39%, mientras que la contribución por partida presupuestaria es de un 19,34% que incluye:

- Partida 1 Servicios con un 17,85%: Para cubrir los contratos de mantenimiento correctivo y preventivo de las plantas eléctricas, equipo de cómputo, impresos, entre otros. A su vez, la Unidad Ejecutora asignó un peso bajo a esta partida, la que está por encima del porcentaje programado.
- Partida 2 Materiales y Suministros: Con un 1,49%: de contribución que corresponde a la compra de tonner, la Unidad Ejecutora le asignó el menor peso alto a esta partida, no logrando alcanzar el porcentaje programado.
- Partida 5 Bienes Duraderos: Con un 0%: La Unidad Ejecutora le tiene asignado un peso alto de contribución a esta partida, no logrando el porcentaje programado.

✓ **Índice Efectivo de Costos:**

$$\frac{66,39\%}{26,74\%} = 2,48$$

El indicador es mayor a lo programado, a su vez, la ejecución física de la meta está por debajo de lo espera, mientras que la ejecución presupuestaria es superior a un 65% al 30 de junio del año 2023, de ahí que el indicador es superior pasándose en un 1,48. Se está trabajando para que el proceso de homologación se encuentre en el sistema de acreditación de conductores, porque al día de hoy se llevan los expedientes en físico, y hasta el momento en que la persona usuaria cumpla con todos los requisitos se ingresa en la base de datos.

También, para el cumplimiento de esta meta se contó con materiales y equipos que provienen de otros períodos presupuestarios, tanto asignados por el COSEVI, como por el MOPT.

De acuerdo con el informe de la Licda. María Eugenia Salazar, quien es la encargada del departamento de emisión de licencias, donde indica

Asimismo, cabe indicar que durante este cuarto trimestre el servicio de trámites El departamento de Acreditación de licencias se ha abocado a realizar trámites de homologación tanto para extranjeros como par diplomáticos y los diferentes servicios que estos requieren tales como renovación, o primera vez. Así como las emisiones de certificaciones nacionales y extranjeras, atención de juzgados, suspensiones e inhabilitaciones.

Con gran esfuerzo y dedicación las funcionarias de departamento se han encargado de brindar el servicio y no desmejorarlo a pesar de ser únicamente 3 funcionarias ya que la compañera Emilia Alarcón permanece incapacitada.

El Departamento de Homologación de Licencias, remitió la matriz de valoración riesgo a los compañeros de control interno, por lo que se puede dar el seguimiento de la valoración de riesgo para esta área.

Conclusiones DGEV

Los logros del Proyecto de Educación Vial y Acreditación de Conductores para el II Trimestre del año 2023, se determinaron mediante las Matrices de Avance físico, financiero y cronológico, que se adjuntan en los anexos.

Se realizó un replanteamiento de las metas POI en correspondencia con la formulación del Plan Estratégico Institucional para la programación de las metas 2023 al 2030, de acuerdo con el criterio experto de las jefaturas de los diferentes departamentos de la DGEV.

La Dirección General de Educación Vial, brindó capacitación en tema de educación vial a 7.361 personas usuarias en visita a diferentes cantones del país y el Centro de Formación y Capacitación Karen Olsen, donde se evidencia que se ha superado la programación para el presente año; también, se atendieron a 70.903 personas usuarias en cursos teóricos con la apertura de horas extras, y equivale a un 70% por debajo de lo programado, a su vez se realizaron 66.635 pruebas prácticas con la apertura de horas extras y corresponde a un 76% superior a lo programado y se realizaron 4.172 homologaciones de licencias, con un 26% por debajo de la programación. A su vez, el Banco de Costa Rica emitió 256.477 licencias.

Se visitaron únicamente los siguientes cantones en San José, Acosta, Pérez Zeledón, Grecia, Heredia, Flores, Puntarenas, Buenos Aires, Montes de Oro, Limón y Pococí.

Para la meta 1.38.1 de Homologación de licencias, no se puede realizar la fórmula de cálculo indicada por la DGEV, por la falta de información, al no contar con un sistema o un control para determinar las personas usuarias atendidas con citas versus la cantidad de homologaciones aprobadas, así como, la cantidad de veces que se devuelve una persona usuaria por no tener los documentos completos, al no poder contar con ese indicador se toma en cuenta la programación anual para el cálculo del índice de avance físico.

En materia de presupuesto se ha ejecutado apenas un 20,95% del gasto efectivo y el compromiso.

A continuación, mediante el siguiente cuadro se muestra la ejecución de la Dirección General de Educación Vial:

Cuadro No. 91
Resumen General Programa Dirección General de Educación Vial
Del 1 de enero al 30 de junio del 2023

DETALLE	TOTAL GENERAL	PORCENTAJES
PRESUPUESTO ORDINARIO	515 246 852,00	
MODIFICACIONES	0,00	
TRASLADOS	2 482 239,98	
PRESUPUESTO ASIGNADO	517 729 091,98	100,00%
MONTO RESERVADO	362 187 638,00	69,96%
COMPROMISO	62 772 711,63	12,12%
GASTO EFECTIVO	45 713 552,17	8,83%
PRESUPUESTO EJECUTADO	108 486 263,80	20,95%
DISPONIBLE	47 055 190,18	9,09%

Fuente: Registros del UPI al II Trimestre año 2023

El saldo sin ejecutar es de ₡47.055.190,18, que corresponde a una serie de contrataciones que no se han realizado, como la contratación para la corta de zacate, al uso de los viáticos, pago de los seguros, la utilización de los repuestos para los contratos de mantenimiento, entre otros.

La afectación más grande, es la falta de personal y el cambio en jefaturas, ha generado atrasos en los departamentos por el debido proceso de aprendizaje. Por parte de la UPI del COSEVI, se dio mediante reuniones por medio del Teams, el proceso de inducción con relación a la presentación de los informes y la conciliación de los saldos presupuestados para la DGEV, a las compañeras Licda. Gabriela Montero Flores, jefe del área administrativa financiera y la Licda. Nicole Sequeira, asistente del área administrativa financiera.

En general los resultados de la ejecución de las metas al II Trimestre del año 2023 del Programa de Educación Vial y Acreditación de conductores, se considera "Parcialmente efectiva" en cuanto el cumplimiento de la ejecución física de las metas, dos de ellas sobrepasaron el porcentaje esperado, una no alcanzó el objetivo en menos un 5% y la última está muy por debajo de los esperado; mientras que en la ejecución financiera solo una superó la ejecución y las otras tres están por debajo de un 10% de ejecución, alcanzando un 20,72% de ejecución total la DGEV.

A continuación, mediante el siguiente cuadro, se indica el análisis de los resultados de los objetivos por metas, el que da como resultado Parcialmente Efectivo y la Ejecución Financiera, como se indicó anteriormente.

Cuadro No. 92
Efectividad en el Cumplimiento de las Metas
Del 1 de enero al 30 de junio del 2023

Meta	(A) Mayor o igual a 90,00%	(B) Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%	Menor o igual a 49,99%	% ejecución presupuestaria (INDIVIDUAL)
1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	1			1,29%
1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.		1		8,07%
1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.		1		7,13%
1.38.1-Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.			1	66,39%
SUBTOTAL:	1	2	1	20,72%
SUBTOTAL POR GRUPO DE CRITERIO:	1	3		
TOTAL DE METAS:	4			
Efectividad en el cumplimiento de las metas.				Parcialmente efectivo

Fuente: Plan Operativo Presupuesto Institucional e Informes de Evaluación de la Unidad Ejecutora del año 2023.

Los compañeros de la DGEV remitieron las matrices de valoración riesgo; mismas que se hizo llegar a los compañeros de control interno, para dar el debido seguimiento de la valoración de riesgo para cada una de las áreas; para que dicha información sirva de apoyo para la administración para la toma de decisiones, y lograr una mejora continua.

Recomendaciones DGEV

- Al realizar el análisis del seguimiento por meta al 2° Trimestre del año 2023, se tiene que:
 - Con relación a la ejecución física para cada una de las metas, se tiene que: 2 sobrepasaron el cumplimiento, una está por debajo menos un 5% y la última apenas alcanzó un 26%.
 - En cuanto a la ejecución presupuestaria, para cada una de las metas, se tiene que: solo la meta de homologación tiene una ejecución superior al 65%, mientras que las otras tres están por debajo de un 10% al 2° Trimestre del año 2023. Para un total general de ejecución de apenas un 20,95%; por lo que se debe dar el debido seguimiento a los trámites para la adquisición de materiales y servicios, así como, los tiempos de trámite de adjudicación y entrega de los proveedores, para el logro de los objetivos.
- Se considera saludable hacer un ajuste a las metas del Centro de Formación en Educación Vial Karen Olsen y de Homologación de Licencias, para evitar diferencias porque no se logra el objetivo o se sobrepasa la ejecución con relación a la programación.
- La entrada en vigencia de la tercerización, del servicio de emisión de licencias con el convenio con el BCR, esta más de un 99%, mientras que el servicio se da excepcionalmente en la sede central.
- Se está trabajando en un reporte para unificar la información de las regionales y se pueda utilizar la información para el cálculo del indicador de la meta 1.38.1 de Homologación de licencias, elaborado por la Ing. Vanessa Vargas y la Licda. Maribel Bolaños; para ser entregado a la jefatura de este Departamento para su valoración, aprobación y puesta en marcha.
- Es de suma urgencia dar continuidad, con el proceso de actualización de los manuales, así como, que son la base para la elaboración de la plataforma virtual. Ya entregaron el capítulo I y II del manual, y el curso de reeducación. Pero no se ha avanzado con este proceso.
- Es de suma urgencia conocer el estado del Reglamento de Curso Teórico, mismo que se encuentra en la Asesoría Legal del MOPT.
- Es de suma urgencia retomar el tema para la realización de la guía de educación.
- El Centro de Formación en Educación Karen Olsen incluyó en los informes los centros educativos visitados, así como, la cantidad de población atendida en cada uno de ellos.

La nueva jefatura realizó los cambios, eliminando los vacíos en las labores realizadas, de acuerdo con las recomendaciones por la UPI.

- Se deben resolver las inconsistencias generadas en el sistema de los reportes de la UPI, para poder realizar la conciliación con los reportes que remite la DGEV. Por cuanto, ambos están generando errores. Ya es del conocimiento del personal de ATI, y están trabajando en ello. En reunión realizada con la compañera Kennia González, indica que las diferencias se generan porque los compañeros no indican el género al momento de llenar la información para emitir la licencia.
- De acuerdo con lo indicado en reuniones en la Dirección Ejecutiva del Cosevi, por parte de la Directora Ejecutiva de la DGEV, Licda. Jackeline Ruiz Araya, en cuanto al tema de la Plataforma Virtual, el presente gobierno no desea seguir con este proceso. Por lo que se tomó la decisión de modificar dicho presupuesto.
- Los compañeros nuevos de la DGEV, están tomando las acciones de cada uno de sus departamentos con el aprendizaje que ha recibido, pero se siguen generando atrasos en la presentación de los informes.

Anexos

Dirección General de Educación Vial

Matriz Avance Físico DGEV

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD	METAS POR OBJETIVO	META			GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACCIONES CORECTIVAS O ACTIVIDADES REALIZADAS
		PROGRAMADA	ALCANZADA	VARIACIÓN			
1.35 - Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).	1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	5 940	7 236	-1 296	121,82%	Plantear instrucciones, brindar instrucciones, coordinación con otras instituciones, para impartir charlas en educación vial.	De acuerdo a la nueva programación del PEI, de enero a junio se logró superar la ejecución física de la meta con la programación anual, a pesar, de que se cuenta con muy poco personal, se espera que la institución pueda contratar más personal para los siguiente periodos. Se ha cambiado el personal y jefaturas; lo que ha ocasionado que personal nuevo apenas está en proceso de aprendizaje. Se está logrando la reactivación del parque, así como la incorporación de información solicitada de las escuelas visitas y las que visitan el parque.
1.36 - Mejorar la atención de las personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2023-2030 .	1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	100 187	70 903	29 284	70,77%	Planear instrucción brindar instrucción para la elaboración de pruebas teóricas.	Para la atención de los usuarios, se está trabajando tiempo extraordinario. De acuerdo a la nueva programación del PEI y la fórmula de cálculo del índice de avance efectivo, se toma en cuenta la cantidad de usuarios atendidos, para la efectividad de igual o mayo a un 75%, de ahí que no se logró la ejecución física de la meta al II Trimestre.
1.37 - Mejorar la atención a las personas usuarios, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).	1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	87 292	66 635	20 657	76,34%	Planear instrucción brindar instrucción para las pruebas prácticas de manejo.	Para la atención de los usuarios, se está trabajando tiempo extraordinario. De acuerdo a la nueva programación del PEI y la fórmula de cálculo del índice de avance efectivo, se toma en cuenta la cantidad de usuarios atendidos, para la efectividad de igual o mayo a un 60%, de ahí que se logró la ejecución física de la meta al II Trimestre.
1.38- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjeras y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2023-2030.	1.38.1-Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	15 600	4 172	11 428	26,74%	Recepción de documentos para la aprobación de homologación de licencias extranjeras, confección seguimiento y custodia de archivo	La homologación es un proceso interno el cual seguirá dentro del departamento de acreditación de conductores y en relación a este indicador la meta está por debajo de lo proyectado. Se ha cambiado el personal, jefaturas; lo que ha ocasionado que personal nuevo apenas está en proceso de aprendizaje. A su vez, no se cuenta con un sistema que puede dar información sustancial para el cálculo de la ejecución física de la meta, por lo que hasta el momento se toma en cuenta la programación anual y no así la cantidad de citas y personas usuarias atendidas.

Matriz Avance Financiero DGEV

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD	METAS POR OBJETIVO	COSTOS							ACTIVIDADES CORRECTIVAS O ACTIVIDADES REALIZADAS		
		INICIAL	MODIFICACIÓN	TRASLADO	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO		TOTAL EJECUTADO	SADO
1.35 - Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito en charlas impartidas de seguridad vial que interengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).	1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	72 809 170,00	0,00	-199 175,00	72 609 995,00	64 489 700,00	87 771,16	845 980,00	933 751,16	7 186 543,84	La ejecución se debe a la utilización de los viáticos para la atención de los cantones de alto riesgo, se encuentra en trámite la compra de material didáctico de soporte para las charlas en materia de educación vial, así como, la compra material promocional y de chalecos y ponchos para la aplicación de la campaña "Hagámonos visibles".
1.36 - Mejorar la atención de las personas usuarias, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres para el período 2023-2030 .	1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	288 231 296,00	0,00	1 407 666,98	289 638 962,98	243 585 583,00	20 088 037,79	3 282 039,98	23 370 077,77	22 683 302,21	Al II Trimestre apenas se ejecutó los viáticos para atender la falta de personal, se está en trámite la compra de los materiales y la compra de nuevos equipos de cómputo para los laboratorios de pruebas teóricas. De acuerdo a lo indicado por las jefaturas en diversas reuniones de forma verbal no se estará realizando el proyecto de la plataforma virtual, por lo que se tiene en reserva el presupuesto para ser modificado.
1.37 - Mejorar la atención a las personas usuarias, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automóvil, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).	1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	30 937 315,00	0,00	1 195 050,00	32 132 365,00	27 454 232,00	87 771,16	2 202 890,00	2 290 661,16	2 387 471,84	La ejecución de esta meta se debe únicamente a la ejecución de los viáticos, se están realizando los trámites para el contrato de mantenimiento de los aires acondicionados, así como, la compra de tóner y las licencias anti-virus.
1.38- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjera y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2023-2030.	1.38.1-Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	123 269 071,00	0,00	78 698,00	123 347 769,00	26 658 123,00	42 509 131,52	39 382 642,19	81 891 773,71	14 797 872,29	Las principales erogaciones se generan por el pago de los contratos de mantenimiento de impresoras y multifuncionales, se están tramitando la compra de los diferentes materiales programados para esta meta.
TOTALES		515 246 852,00	0,00	2 482 239,98	517 729 091,98	362 187 638,00	62 772 711,63	45 713 532,17	108 486 263,80	47 055 190,18	

Matriz Avance Cronológico DGEV

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD	METAS POR OBJETIVO	META		VARIACIÓN	ACTIVIDADES CORRECTIVAS
		PROGRAMADOS	CONSUMINDO	TIEMPO-MESES	
1.35 - Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).	1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	12	6	6	De acuerdo a la nueva programación del PEI, de enero a junio se logró superar la ejecución física de la meta con la programación anual, a pesar, de que se cuenta con muy poco personal, se espera que la institución pueda contratar más personal para los siguiente periodos.
1.36 - Mejorar la atención de las personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2023-2030 .	1.36.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	12	6	6	De acuerdo a la nueva programación del PEI y la fórmula de cálculo del índice de avance efectivo, se toma en cuenta la cantidad de usuarios atendidos, para la efectividad de igual o mayo a un 75%, de ahí que no se logró la ejecución física de la meta al II Trimestre.
1.37 - Mejorar la atención a las personas usurarios, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).	1.37.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	12	6	6	De acuerdo a la nueva programación del PEI y la fórmula de cálculo del índice de avance efectivo, se logró la ejecución física de la meta, con la apertura de nuevos cupos en tiempo extraordinario, así como la incorporación de personal diurno, para minimizar la fila de espera.
1.38- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjeras y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2023-2030.	1.38.1-Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	12	6	6	El cambio en el indicador de la meta por el replanteamiento, no se logró alcanzar la ejecución física de la meta, sin embargo, aunado al cambio de personal y jefaturas, lo que ha ocasionado atrasos en el proceso de aprendizaje.

Ejecución Presupuestaria DGEV

DETALLE OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES Y EXTRAORDINARIOS	TRASLADOS DE FONDOS	TOTAL DEL PRESUPUESTO	RESERVADO	GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO ACUMULADO	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO	% DE EJEC.	DISPONIBLE
PRESUPUESTO 2023	515.246.852,00	0,00	2.482.239,98	517.729.091,98	362.187.638,00	5.264.265,60	40.449.286,57	46.713.552,17	62.772.711,63	108.486.263,80	20,95%	47.055.190,18
1 SERVICIOS	211.771.162,00	0,00	2.482.239,98	214.253.401,98	80.047.080,00	5.264.265,60	40.210.193,46	45.474.459,06	52.543.622,23	98.018.081,29	45,75%	36.188.240,69
1.01 ALQUILERES	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25.595.000,00	0,00	0,00	25.595.000,00	0,00	0,00	340.017,00	340.017,00	10.169.267,76	10.509.284,76	41,05%	15.085.715,24
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	25.595.000,00	0,00	0,00	25.595.000,00	0,00	0,00	340.017,00	340.017,00	10.169.267,76	10.509.284,76	41,06%	15.085.715,24
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.860.100,00	0,00	0,00	20.860.100,00	193.120,00	1.552.800,00	2.236.590,00	3.846.670,00	0,00	3.846.670,00	18,45%	16.816.310,00
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	22.320,00	5.180,00	18.690,00	23.870,00	0,00	23.870,00	7,96%	253.810,00
1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	20.560.100,00	0,00	0,00	20.560.100,00	170.800,00	1.546.900,00	2.277.900,00	3.824.800,00	0,00	3.824.800,00	18,60%	16.564.500,00
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.800.000,00
1.06.01 SEGUROS	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.800.000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	132.516.062,00	0,00	2.482.239,98	134.998.301,98	49.853.980,00	3.712.165,60	37.573.564,46	41.285.772,06	42.374.354,47	83.660.126,53	61,97%	1.484.215,45
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	0,00	2.482.239,98	2.482.239,98	0,00	0,00	2.482.239,98	2.482.239,98	0,00	2.482.239,98	100,00%	0,00
1.08.04 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.464.540,00	0,00	0,00	12.464.540,00	12.464.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.592.786,00	0,00	0,00	12.592.786,00	12.082.786,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	500.000,00
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	107.468.736,00	0,00	0,00	107.468.736,00	25.306.634,00	3.712.165,60	35.091.346,48	38.803.532,08	42.374.354,47	81.177.886,55	75,54%	994.215,45
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	89.598.420,00	0,00	0,00	89.598.420,00	78.738.678,00	0,00	239.093,11	239.093,11	398.050,53	637.183,64	0,71%	10.222.538,36
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	12.043.325,00	0,00	0,00	12.043.325,00	11.706.178,00	0,00	239.093,11	239.093,11	47.005,89	286.099,00	2,38%	50.748,00
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.593.403,00	0,00	0,00	1.593.403,00	1.587.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.503,00	
2.01.04 TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	10.449.922,00	0,00	0,00	10.449.922,00	10.118.278,00	0,00	239.093,11	239.093,11	47.005,89	286.099,00	2,74%	45.245,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.150.000,00	0,00	0,00	10.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	10.150.000,00
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.150.000,00	0,00	0,00	10.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	10.150.000,00	
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.405.095,00	0,00	0,00	67.405.095,00	67.032.500,00	0,00	0,00	0,00	351.084,64	351.084,64	0,52%	21.810,36
2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	7.700.000,00	0,00	0,00	7.700.000,00	7.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	28.376.700,00	0,00	0,00	28.376.700,00	28.376.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS	15.068.895,00	0,00	0,00	15.068.895,00	15.068.895,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	885,00	
2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	372.000,00	0,00	0,00	372.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	20.915,36	
2.99.06 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.562.500,00	0,00	0,00	9.562.500,00	9.562.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	6.325.000,00	0,00	0,00	6.325.000,00	6.325.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
5 BIENES DURADEROS	213.877.270,00	0,00	0,00	213.877.270,00	209.401.880,00	0,00	0,00	0,00	9.830.998,87	9.830.998,87	4,60%	644.391,13
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	76.521.880,00	0,00	0,00	76.521.880,00	76.521.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	420.000,00	
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	76.501.880,00	0,00	0,00	76.501.880,00	76.501.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	420.000,00	
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	420.000,00	0,00	0,00	420.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
5.02.01 EDIFICIOS	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	128.955.390,00	0,00	0,00	128.955.390,00	118.900.000,00	0,00	0,00	0,00	9.830.998,87	9.830.998,87	7,62%	224.391,13
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	128.955.390,00	0,00	0,00	128.955.390,00	118.900.000,00	0,00	0,00	0,00	9.830.998,87	9.830.998,87	7,62%	224.391,13

Reglamento Cursos Teóricos de Educación Vial

mopt DIVISION DE TRANSPORTES DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL

DVT-DGEV-ALC-2022-49
 Pagina 2 de 3

Total	72,000	18,000
-------	--------	--------

Proyección de Emisión de licencias Banco de Costa Rica y Educación Vial

Año	Tramites de Homologaciones	Emisión de Licencias BCR
2022	15,600	450,000
2023	15,600	450,000
2024	15,600	450,000
2025	15,600	450,000
2026	16,380	450,000
2027	16,380	450,000
2028	16,380	450,000
2029	16,380	450,000
2030	16,380	450,000
Total	144300	4,050,000

Continúa...

Co

Firmado digitalmente por:
 HERIBERTO LUIS WILLIAMSON ROSE-FRANJA
 Fecha: 2022/03/08 10:18:24

Lic. Heriberto Luis Williamson Rose
 Jefe del Departamento de Acreditación de Conductores

mopt DIVISION DE TRANSPORTES DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL

DVT-DGEV-ALC-2022-49

08 de marzo de 2022

Máster
 Gabriela Montenegro Flores
 Jefa
 Departamento Administrativo (DGEV)

Estimada Señora:

De acuerdo a solicitud realizada por la licenciada Maribel Bolaños García le remito adjunto proyección del Departamento de Acreditación de Conductores de las certificaciones, Atención de Homologaciones, y la cantidad de licencias que proyecta el Banco de Costa Rica, no omito manifestar que estos datos son proyectados de acuerdo al comportamiento actual de los usuarios, estas proyecciones podrían variar, siempre y cuando aumente la cantidad de funcionarios disponibles para la homologación de licencias y se de una mejora tecnológica.

Proyección de Certificaciones

Año	Proyección Certificaciones	Certificaciones Otras Instituciones
2022	8000	2000
2023	8000	2000
2024	8000	2000
2025	8000	2000
2026	8000	2000
2027	8000	2000
2028	8000	2000
2029	8000	2000
2030	8000	2000

Reglamento Cursos Teóricos de Educación Vial

PROYECTO DE REGLAMENTO
Reglamento de Cursos Teóricos de Educación y Seguridad Vial para la obtención del Permiso Temporal de Aprendizaje, de la Licencia de Conducir; la reesiditución de conductores y el descuento de puntos.

DECRETO N° _____-MOPT
 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, la Ley N° 3155 "Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes" del 5 de agosto de 1963, reformada mediante Ley N° 4786, Ley de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 5 de julio de 1971; la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas (Ley General de la Administración Pública), la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, del 4 de octubre del año 2012, y sus reformas, publicada el 26 de octubre de 2012, en La Gaceta 207, Alcance Digital 1645, y la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9660 del 24 de febrero del año 2019.

Considerando:

1° - Que la Ley N° 6324, Ley de Administración Vial y sus reformas, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078, y sus reformas, y el Decreto Ejecutivo N° 15452-MOPT "Reglamento Orgánico de la Dirección General Educación Vial", establecen que la Dirección General de Educación Vial es la Dependencia de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, competencias involucran todos los aspectos relativos a la educación y seguridad vial, tendientes a la formación, capacitación, evaluación, acreditación y certificación de los aspirantes a obtener licencias de conducir vehículos automotores, al personal administrativo, grupos especiales y demás funcionarios encargados del manejo y operación de equipos automotores; así como la preparación formal de educadores para que estos instruyan a los niños en edad escolar y de Tercer Cielo, en el correcto desenvolvimiento en las vías públicas ya sea como conductor, ciclista, pasajero o peatón.

2° - Que los numerales 83 inciso b) y 84 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078 y sus reformas, establecen entre otros requisitos y como exigencia general, aprobar un curso básico de Educación Vial, junto para la obtención de permisos de aprendizaje de conductor, como para la obtención de las licencias de conducir por primera vez.

3° - Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078 en su artículo 134, establece un Sistema de Evaluación Permanente de Conductores el cual consiste en la acumulación de puntos en función de las infracciones de tránsito cometidas, con el fin de establecer un mecanismo de control de desempeño para la ejecución de medidas correctivas dirigidas a la empuñada del comportamiento y al fomento de conductas que fortalezcan la seguridad vial.

4° - Que dicho Sistema posibilita que el conductor que acumule parcialmente los puntos permitidos, pueda descontar la mitad de ellos por cada infracción cometida, mediante el

cumplimiento de horas en la prestación de trabajo comunitario y la realización de cursos de sensibilización y reeducación vial.

5° - Que cuando el conductor haya sido suspendido o inhabilitado por pérdida o acumulación total de los puntos permitidos, como consecuencia de infracciones a la Ley de Tránsito, podrá reautorizarse para conducir cuando haya transcurrido el plazo de inhabilitación, y adicionalmente, según corresponda, una vez cumplidas las horas en la prestación del trabajo comunitario, haber aprobado el curso de sensibilización y reeducación vial, el programa de tratamiento de adicciones para el control de consumo de alcohol, sustancias estupefacientes, psicotrópicos o drogas enervantes, si procede, y un programa para el control de conductas violentas y tratamiento psicológico, si procede.

6° - Que respecto del trabajo comunitario y el Curso Básico de Sensibilización y Reeducación Vial para la Reautorización de Conductores y Descuento de Puntos, la Ley de Tránsito establece que la actividad por cumplir, así como su duración y su contenido serán determinadas por el COSEVI reglamentariamente.

7° - Que los mencionados artículos 83 y 84 de la Ley de Tránsito también establecen, que si una persona presenta algún tipo de limitación de aprendizaje, cognitiva, sensorial, o bien, dificultad con la lectoescritura, la Dirección General de Educación Vial deberá establecer cursos especiales para estos usuarios. Igualmente, a las personas con discapacidad se les garantizará las adecuaciones y los servicios de apoyo necesarios durante la instrucción del curso.

8° - Que por su parte el ordinal 22.1 de la Ley N° 9078 establece que a cualquier prueba de conocimientos o destrezas, directamente relacionada con la habilitación o rehabilitación de conductores, se le aplicarán los principios de razonabilidad, continuidad, publicidad, imparcialidad e igualdad; para ello, los contenidos serán públicos y para su aplicación estarán disponibles en formatos accesibles.

9° - Que la Dirección General de Educación Vial, tiene la capacidad, la competencia, la experiencia, la estructura, la logística en materia de formación y capacitación de los futuros conductores de vehículos, que le permiten de manera eficiente y eficaz desarrollar e impartir los cursos de sensibilización y reeducación vial, a que se refieren los artículos 138 y 140 de la Ley de Tránsito.

10° - Que de conformidad con la Ley N° 8661 Ley de Aprobación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 187, del 29 de septiembre de 2008, Ley N° 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad", el Decreto Ejecutivo N° 37486-MP-MEP publicado en el diario oficial La Gaceta Digital N° 21 del 30 de enero de 2013 "Reforma de los artículos 43, 44 inciso d), 47, 47 bis y 48, del Decreto Ejecutivo N° 2683-AP-MEP", "Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad", publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 75, del 20 de abril de 1998 y la circular N° DVM-AC-003-2013 del 6 de febrero de 2013, al amparo del artículo 24 de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

11° - Que para el establecimiento y la regulación de los cursos que requieren ajustes razonables y servicios de apoyo educativos, se la contará con la colaboración, aporte y recomendaciones del personal especializado del Departamento de Educación Especial del MEP.

vías públicas terrestres por primera vez o su renovación, una vez cumplidos los requisitos formales y de idoneidad, establecidos legalmente.

Artículo 2. Objeto. El objeto del presente reglamento es establecer los procedimientos y desarrollar los requisitos para la normalización de los cursos básicos y especiales de educación y seguridad vial, requeridos para la obtención del permiso temporal de aprendizaje, de la licencia de conducir por primera vez, la recredenciación de conductores y el descuento parcial o total de puntos.

Artículo 3. Siglas. Para los efectos del presente reglamento se utilizarán las siguientes siglas:

- a) CTP: Consejo de Transporte Público.
- b) COSEVI: Consejo de Seguridad Vial.
- c) DGEV: Dirección General de Educación Vial.
- d) DGME: Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía.
- e) MEP: Ministerio de Educación Pública.
- f) MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 4.- Definiciones. Para la aplicación e interpretación del presente reglamento, tienen el carácter de definiciones:

- a) **Ajustes razonables:** Los ajustes razonables son aquellas modificaciones y adaptaciones (ajustes) necesarias y adecuadas (razonables) requeridas para garantizar a la persona con discapacidad física, sensorial, mental o intelectual el pleno ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones que los demás. La obligación expresa de garantizar el derecho a la educación de las personas con necesidades especiales en aulas regulares, que deberán transformarse en aulas accesibles por medio de los ajustes razonables necesarios.
- b) **Apoyos Educativos:** Se entiende como el apoyo brindado a aquellos usuarios con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), aquel que presenta Necesidades Educativas Especiales u otras necesidades educativas por Dificultades Específicas de Aprendizaje, por Trastornos por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH), por Especiales Condiciones Personales o de Historia Escolar (ECOPHE), por Incorporación Tardía al Sistema Educativo (INTARSE) o por Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN), Dificultades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje y que puedan requerir determinados apoyos en parte o a lo largo de su escolarización. Lo anterior forma parte de la conceptualización denominada "Apoyos Educativos en III ciclo y Educación Diversificada - Orientaciones para aplicar la Estrategia", emitida por el Departamento de Educación Especial del MEP.
- c) **Conductor:** persona que tiene el control operativo de un vehículo y es responsable directo de este y de las infracciones que cometa.
- d) **Curso Básico de Educación y Seguridad Vial:** Curso dirigido a las personas que aspiran a la obtención del Permiso Temporal de Aprendizaje de la Licencia de Conducir por primera vez, con el objetivo de promover la seguridad de todos los usuarios del sistema, mejorar las conductas viales y prevenir los accidentes en las vías públicas. Esto mediante la adquisición e integración de capacidades y competencias enfocadas en estrategias de prevención, políticas de precaución y normas legales en la materia, a través del desarrollo de conocimientos, destrezas, habilidades, hábitos, valores y actitudes.
- e) **Curso Básico de Transporte Público:** Curso para la adquisición e integración de las capacidades y competencias dirigidos a las personas que aspiran a obtener licencia para el servicio de traslado público de pasajeros por medio de autobuses, buses, etc.

12° - Que a partir del conocimiento y la experiencia desarrollada por el MEP, se deben adecuar los procedimientos relacionados con todas las actividades de enseñanza-aprendizaje que traten de conducir a un mismo resultado en el país, a fin de garantizar los ajustes razonables y los servicios de apoyo necesarios durante la instrucción y el desarrollo de los cursos, dado que la labor de impartir los cursos básicos de educación y seguridad vial, implica actividades y metodologías de enseñanza aprendizaje similares a los del sistema educativo costarricense, a los cuales les son aplicables los ajustes razonables y servicios de apoyo que se requieren. Para tales efectos, se deberá contar con profesionales especialistas en el campo de la educación y la psicología, además de contar con las atenciones y competencias que requiere el puesto, entre otros.

13° - Que según según reforma al numeral 217 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078, por medio de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9860, se establece la competencia del Ministerio de Educación Pública en materia educativa y la de formación de futuros conductores.

14° - Que el texto y contenido del capítulo denominado "Curso Básico de Sensibilización y Reeduación Vial para la Recredenciación de Conductores y Descuento de Puntos", que se incorpora al presente reglamento, fue discutido, analizado y elaborado en la participación y los aportes de profesionales de diferentes disciplinas, con conocimiento y experiencia en la materia.

15° - Que el capítulo denominado "Curso Básico de Sensibilización y Reeduación Vial para la Recredenciación de Conductores y Descuento de Puntos", fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, en el artículo _____ de la Sesión Ordinaria N° _____ del _____ de _____ del dos mil diecinueve.

16° - Que el Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC, "Sobre la aplicación de los tramites en las entidades, mediante el uso de la Declaración Jurada", dispone que la Administración Pública, utilizará el instrumento jurídico denominado "Declaración Jurada", con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que las personas usuarias realizan ante las instituciones públicas, la cual podrá ser requerida para los permisos, licencias o autorizaciones, en concordancia con los dispuesto por la Directriz N° 52-MP-MEIC. La Declaración Jurada es una manifestación que se realiza bajo juramento, otorgada en escritura pública ante notario público o ante funcionario público, para lo cual la DGEV definirá un formato, para facilitar el trámite al administrado.

Por tanto,

DECRETAN:

"Reglamento de Cursos Teóricos de Educación y Seguridad Vial para la obtención del Permiso Temporal de Aprendizaje, de la Licencia de Conducir, la recredenciación de conductores y el descuento de puntos"

**Capítulo I
 Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Derecho a Obtención de la Licencia de Conducir. Toda persona podrá obtener el permiso temporal de aprendizaje, la licencia para la conducción de vehículos por

Artículo 7.- Programación de fechas para los cursos teóricos. La DGEV, atendiendo los principios rectores del servicio público a saber: razonabilidad, eficiencia y eficacia, proporcionalidad y economía, y de acuerdo con las capacidades materiales y de recurso humano; programará las fechas, horarios y sedes en la que se impartirán los cursos teóricos a los que se refiere el presente reglamento. Esta programación deberá ser publicada y comunicada oportunamente en la página web institucional y por los medios idóneos que garanticen su difusión adecuada.

Artículo 8.- Autorización para impartir cursos por centros educativos. El MOPT, por medio de la DGEV y mediante el procedimiento de concesión, podrá autorizar a los centros educativos públicos y privados para que impartan los cursos definidos en el presente reglamento. La DGEV podrá coordinar con dichos centros la aplicación de la prueba teórico-práctica.

Artículo 9.- Principios aplicables a las pruebas de conocimiento relacionadas con la habilitación o rehabilitación de conductores. A toda prueba de conocimientos o destrezas, directamente relacionada con la habilitación o rehabilitación de conductores, se le aplicarán los principios de razonabilidad, continuidad, publicidad, imparcialidad e igualdad; para ello, los contenidos serán públicos y para su aplicación estarán disponibles en horarios y condiciones accesibles.

Artículo 10.- Clasificación de Cursos Básicos de Educación y Seguridad Vial. Los Cursos Básicos de Educación y Seguridad Vial según su propósito, se clasifican en:

- a) **Curso Básico de Educación y Seguridad Vial para conducir vehículos con las licencias de la clase B:** El cual es requisito obligatorio para la obtención del permiso temporal de aprendizaje de conductor y las licencias por primera vez de la clase B, excepto para la licencia B-4. Durante este curso será obligatorio el estudio de las disposiciones de la Ley de Tránsito vigente y de otras disposiciones legales y reglamentarias afines a la materia. Los requisitos se establecen en el presente reglamento.
- b) **Curso Básico de Sensibilización y Reducción Vial para la Recreación de Conductores y Descuento de Puntos.** El cual es requisito obligatorio para la recreación de conductores suspendidos por el Sistema de Evaluación Permanente de Conductores y para descontar parcialmente puntos por aplicación del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores, según correspondiente.
- c) **Curso Básico de Transporte Público para conducir vehículos de Transporte Público con las licencias de la clase C:** El cual es requisito obligatorio para la obtención por primera vez de las licencias de conducir en la clase C, para vehículos de transporte público de personas en las modalidades de taxi, microbús, buseta y autobús, para vehículos autorizados. Asimismo, de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Tránsito, el MOPT, mediante el Cosevi, emitirá los entes u organizaciones que podrán ser facultados para brindar a los conductores de vehículos de servicio público, los procesos de educación no formal para la acreditación de la licencia de conducir, partiendo de las competencias necesarias que la situación actual del transporte amerite.
- d) **Curso Especial de Educación y Seguridad Vial para conducir vehículos de todo peso y articulados con la licencia de la clase B-4.** El cual es requisito obligatorio para la obtención para la obtención por primera vez de las licencias de conducir en la clase B-4, vehículos de todo peso y articulados, según las características del peso, dimensión o de las cargas que transporte. Asimismo, de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Tránsito, el MOPT, mediante el Cosevi, emitirá los entes u organizaciones que podrán ser facultados para brindar a los conductores de vehículos

microbuses, taxis u otros vehículos autorizados, a los cuales les es aplicable una tarifa o precio establecido según lo determine el ordenamiento jurídico.

- f) **Curso Básico de Sensibilización y Reducción Vial para la Recreación de Conductores y Descuento de Puntos:** Curso teórico-práctico dirigido a aquellas personas que requieren ser acreditadas de nuevo como conductores o descontar parcialmente puntos acumulados en su licencia, el mismo tiene como finalidad sensibilizar mediante el intercambio de conocimientos, vivencias y actitudes, sobre las consecuencias asociadas a los accidentes de tránsito y las infracciones cometidas.
- g) **Ley de Tránsito:** la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, del 4 de octubre del año 2012 y sus reformas.
- h) **Licencia de Conducir:** Permiso otorgado por el Estado mediante el que se faculta a una persona a conducir un vehículo durante un periodo determinado, según su respectiva clase, de conformidad con el artículo 85 de la ley de Tránsito.
- i) **Permiso Temporal de Aprendizaje:** Documento que se expide, sujeto a plazo, que autoriza el aprendizaje del manejo de vehículos automotores en las vías públicas.
- j) **Reacreditación:** Proceso mediante el cual, a un conductor que haya sido suspendido o inhabilitado por la acumulación de puntos, se le rehabilita para la conducción de vehículos automotores.
- k) **Sistema de Evaluación Permanente de Conductores:** Sistema por el cual los conductores acumulan puntos en su licencia de conducir, de acuerdo con las infracciones cometidas. Cuyo objetivo es controlar de forma permanente su desempeño y así establecer medidas correctivas dirigidas a la emienda del comportamiento y al fomento de conductas que fortalezcan la seguridad vial.
- l) **Sistema de Tránsito:** Conjunto de carreteras de uso público o privadas, calles, zonas de paso peatonal y demás ámbitos en que se desplazan los vehículos y los peatones, de acuerdo con lo definido en el artículo 1 de la Ley N° 9078. El sistema de tránsito se constituye para el desarrollo de una convivencia respetuosa y responsable de los peatones, ciclistas, pasajeros, conductores.
- m) **Usuarios del Sistema de Tránsito:** Corresponde a todas aquellas personas que utilizan el sistema de tránsito, estableciendo que la prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente jerarquía:
 - i. Peatones.
 - ii. Ciclistas.
 - iii. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual.
 - iv. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.
 - v. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros.

Artículo 5.- Alcances. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas que matriculen cursos teóricos de educación y seguridad vial para la obtención del permiso temporal de aprendizaje de conductor, a obtener la primera licencia de conducir vehículos, para recrearse como conductor y para descontar de forma parcial o total puntos; según el Sistema de Evaluación Permanente de Conductores.

Artículo 6.- Competencia. Sin perjuicio de los deberes, atribuciones y competencias que por la vía legal y reglamentaria se le han conferido a otros órganos del MOPT, corresponderá a la DGEV, por medio de sus órganos competentes normar, controlar, modificar, requerir y verificar el cumplimiento de todos los procedimientos necesarios para impartir los cursos definidos en el presente reglamento.

Artículo 16.- Requisitos para la revalidación del conductor. A la persona que se le haya suspendido la licencia de conducir como consecuencia de la acumulación total de los puntos permitidos por primera vez, según lo establece el Sistema de Puntos de la Ley de Tránsito, solo podrá revalidarse para conducir vehículos hasta que haya cumplido los requisitos de cumplimiento del plazo de suspensión y la aprobación del curso de sensibilización y revalidación vial, o bien, en el caso de conductores reincidentes en la sanción de suspensión, cuando hayan cumplido el plazo de suspensión y se hayan sometido al programa de tratamiento de adicciones o a los programas de tratamiento de conductas violentas y tratamiento psicológico, según corresponda, de acuerdo con las conductas que produjeron la suspensión.

Como sanción a lo dispuesto en el párrafo anterior, de manera excepcional y por una sola vez, el conductor primario o no reincidente en la sanción de suspensión, podrá revalidarse como conductor antes de la conclusión del plazo de la suspensión, previo cumplimiento de horas en la prestación de trabajo comunitario, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que regula la prestación de este tipo de medida alternativa, a cargo del COSEVI.

Artículo 17.- Matrícula anticipada del Curso Básico de Sensibilización y Revalidación Vial para la Revalidación de Conductores y Descuento de Puntos. A efectos de cumplir con la aprobación del presente curso, el conductor suspendido podrá matricularlo y asistir de manera anticipada al vencimiento del plazo de suspensión. Sin detrimento de la aprobación del curso, la revalidación del conductor, conlleva el levantamiento de la sanción de inhabilitación para conducir y del descuento del total de los puntos acumulados, por lo que la revalidación como tal, quedará sujeta a que se alcance la conclusión del plazo de la suspensión.

Artículo 18.- Fecha de rige de la revalidación del conductor. En los casos en que el conductor haya sido suspendido, pero su licencia de conducir indica que se encuentra vigente, basará el cumplimiento de los requisitos correspondientes, para que se proceda con su revalidación y el descuento de los puntos en el expediente electrónico de manera automática. A partir de ese momento quedará nuevamente habilitado para conducir los vehículos autorizados.

Si al momento de haber cumplido los requisitos para la revalidación del conductor suspendido, el plazo de vigencia de la licencia de conducir se encuentra expirado, la revalidación del conductor y el descuento de los puntos, se realizará automáticamente en el expediente electrónico, mientras que la vigencia de la licencia de conducir mantendrá su condición de vigencia, de tal forma que para poder conducir los vehículos autorizados conforme a la Ley de Tránsito, se requerirá la correspondiente renovación.

Artículo 19.- Contenidos Generales del Curso Básico de Sensibilización y Revalidación Vial para la Revalidación de Conductores y Descuento de Puntos. Sin perjuicio de otros contenidos que se lleguen a establecer, el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General de Educación Vial, determinan que los contenidos básicos del presente curso, comprenderán al menos los siguientes temas:

- Sensibilización y fortalecimiento de los conocimientos adquiridos en la temática de la conducción y la movilidad segura.
- La cultura costarricense y la personalidad de cada individuo y su incidencia directa en los hábitos del conductor.
- Las conductas negativas en el ser humano y su afectación directa en la calidad de vida de los usuarios del sistema vial.
- Compromiso para promover un cambio conductual que incida positivamente en la conducción dentro del sistema vial.

de todo peso y articulados, los procesos de educación no formal para la acreditación de la licencia de conducir, partiendo de las competencias necesarias que la situación actual del transporte amerita.

e) **Curso Especial de Educación y Seguridad Vial para conducir vehículos tipo motocicletas y cuadrúpedos con las licencias de la elaw A.** El cual es requisito obligatorio para la obtención por primera vez de las licencias de conducir en la clase Tipo A, motocicletas y cuadrúpedos.

Asimismo, el MOPPT sin perjuicio de la asesoría, colaboración y participación de otros órganos o entes competentes en la materia específicas de los temas que abarcará en cada curso, podrá disponer mediante resolución administrativa los contenidos, temas, duración y demás aspectos de abarcará cada curso.

Artículo 11.- Fijación de tarifas por cursos de Educación y Seguridad Vial. De conformidad con lo que establece la normativa vigente, el Poder Ejecutivo mediante decreto, fijará las tarifas a pagar por concepto de derechos matrícula de los cursos a los que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 12.- Asistencia obligatoria de Cursos Teóricos. Todos los cursos teóricos a los que se refiere el artículo 8 de este reglamento, serán de carácter presencial, por lo que la persona interesada obligatoriamente deberá asistir a la totalidad de las lecciones que componen el curso.

Artículo 13.- Examen teórico por suficiencia. De manera excepcional, toda persona aspirante a conducir, podrá optar por realizar el examen teórico por suficiencia cuando haya reprobado según corresponda, los cursos definidos en el presente reglamento, previo pago de la tarifa que al efecto se disponga de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 14.- De la accesibilidad a los cursos y los contenidos temáticos. La Dirección General de Educación Vial y el Consejo de Seguridad Vial, podrán disponer de dispositivos multimedia de fácil acceso, de los medios y formato alternativo o alternativo de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso a los contenidos temáticos de los cursos que se imparten, para toda persona aspirante a conducir. Lo anterior, cumpliendo los principios de "diseño universal", entendiendo que los servicios brindados podrán ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado, por lo que no se excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

**Capítulo II
 Del Curso Básico de Sensibilización y Revalidación Vial para la Revalidación de Conductores y Descuento de Puntos**

Artículo 15.- Personas obligadas a aprobar el Curso Básico de Sensibilización y Revalidación Vial para la Revalidación de Conductores y Descuento de Puntos. A toda persona que se le haya suspendido su licencia de conducir, como consecuencia de la acumulación total de los puntos permitidos, podrá revalidarse como conductor, si aprueba un curso de sensibilización y revalidación vial, según lo establece el Sistema de Puntos de la Ley de Tránsito. Potestativamente todo conductor que acumule parcialmente los puntos permitidos, podrá descontar la mitad de los puntos asignados por cada infracción cometida, mediante la realización de Cursos Básicos de Sensibilización y Revalidación Vial para la Revalidación de Conductores y Descuento de Puntos.

Los contenidos, metodología y evaluación a implementar en los cursos, serán establecidos por el COSEVI y la DGEV, a fin de garantizar la estandarización de la información, respecto a la temática de la conducción y seguridad vial; así como, la interiorización de hábitos seguros y factores protectores en la conducción y la movilidad.

Capítulo III
De los Cursos Teóricos con Apoyos Educativos

Artículo 20. – Derechos de las personas con discapacidad. La Dirección General de Educación Vial, asegurará y reconocerá el derecho de las personas con discapacidad, al acceso en materia de Educación y Seguridad Vial, por lo que impartirá cursos con los ajustes razonables y servicios de apoyo, en función de las necesidades individuales que requieran y que al respecto se establezcan.

Artículo 21. – De la aplicación de distintos apoyos educativos. De acuerdo con las definiciones y estrategias establecidas por el MEP para la aplicación de los distintos apoyos educativos en el III ciclo y educación diversificada, la DGEV aplicará de manera similar dichos apoyos educativos, de tal forma que se brinden y se ajusten a las diferentes formas, medios y ajustes requeridos a las estrategias de los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación, según las necesidades individuales de quienes deban recibir cualquiera de los cursos definidos en el presente reglamento.

Artículo 22. – De los distintos apoyos educativos. De acuerdo con las necesidades individuales de las personas que deban recibir cualquiera de los cursos definidos en el presente reglamento, los apoyos educativos podrán consistir en:

- a. **Apoyos Organizativos** Se refieren a la forma de ordenar los grupos, los tiempos, los espacios y el clima organizacional del aula, así como la utilización de otros medios específicos de organización del centro para responder a sus necesidades educativas y de desarrollo: entre estos, talleres, centros de estudio, charlas y otros previamente planificados. Todo lo anterior tomado en cuenta el ritmo, estilo de aprendizaje y la edad de la población estudiantil. Un ejemplo de apoyo organizativo puede ser asignar mayor tiempo en la evaluación a un grupo de estudiantes e incluso a todo el centro educativo.
- b. **Apoyos Materiales y Tecnológicos** Se trata de medios tecnológicos o no, que faciliten el acceso del estudiantado a las experiencias del currículo y a otros contextos físicos y virtuales con el fin de promover aprendizajes. Entre estos se pueden citar las rampas, adaptaciones a los servicios sanitarios, productos de apoyo entendidos como cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos, tecnología y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, utilizado por o para personas con discapacidad destinado a facilitar la participación (ISO 9999, 2011).
- c. **Apoyos Personales** Son apoyos que involucran la participación de otros profesionales además del personal docente, como pueden ser el equipo de salud: psicología, enfermería, pediatría, diferentes terapias como el ocupacional o físico, entre otros, docentes de apoyo de educación especial, docentes de diferentes asignaturas, compañeros de grupo, familiares y amigos, que conformarán las redes de apoyo que cada estudiante requiere para la construcción de su aprendizaje y la promoción del desarrollo humano integral.
- d. **Apoyos Curriculares** Son los ajustes que se realizan en el currículo (objetivos, contenidos, estrategias de aprendizaje y la evaluación) y que en el ámbito nacional se llaman adecuaciones curriculares no significativas y significativas. Las adecuaciones curriculares no son un fin en sí mismas, sino un medio que facilita el

aprendizaje de la población estudiantil. Para determinar estos apoyos se requiere de un proceso de análisis exhaustivo de las características de aprendizaje del estudiantado, de las prácticas educativas que se realizan y de cómo se aprende.

Artículo 23. – Cursos Teóricos para Personas Sordas. Las personas sordas tendrán la opción de solicitar la realización de los Cursos Básicos y Especiales de Educación y Seguridad Vial y el Curso Básico de Sensibilización y Recreación Vial para la Recreación de Condutores y Descuento de Puntos, con apoyos educativos o sin ellos. En caso de no optar por un curso con apoyos educativos, la persona interesada de manera voluntaria, determinará su elección y firmará un formulario de consentimiento informado de los efectos de los contenidos y alcances del documento.

Capítulo IV
Requisitos

Artículo 24. – Requisitos Generales. Toda persona interesada en realizar los cursos teóricos según le corresponda, deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Para los ciudadanos costarricenses: Cédula de identidad expedida por el Registro Civil, bajo el formato y las características definidas en el se establece en el Decreto No. 9-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones publicado en el Alcance No. 144 a La Gaceta 156, en el caso de los aspirantes menores de edad, deberán presentar Tarjeta de identidad de Menores expedida por dicha institución.
- b) A las personas extranjeras a quienes la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía (DGME) les haya autorizado permanencia legal bajo las categorías migratorias que ella establezca.
- c) Las personas extranjeras que realicen trámites de regularización de su permanencia legal ante la DGME, mediante el comprobante correspondiente que emita ese órgano. Para estos efectos la DGEV, el MOPET y la DGME, coordinarán el intercambio de información de las bases de datos respectivas, para comprobar la veracidad del trámite de la permanencia legal de la persona extranjera.
- d) Las personas extranjeras que realicen trámites de regularización de su permanencia legal ante la DGME bajo la categoría especial de refugio, mediante el carné oficial que la DGME les otorgue.
- e) Las personas en condición de refugiados u otra situación que se les imposibilite temporalmente la presentación de algún requisito expedido por la autoridad gubernamental del país de procedencia, procederá a firmar una Declaración Jurada ante funcionario público de conformidad con el numeral 2, siguientes y concordantes del Decreto Ejecutivo No. 41795-MP-MEIC y la Directriz 052-MP-MEIC.
- f) Las personas cuyos documentos de identidad, que por causa de matrimonio, adopción, reconocimiento o impugnación, cambio de identidad de género u otro, deberán presentar certificación expedida por una autoridad gubernamental del país de origen, o bien documentación que acredite dicha variación en el nombre o en el apellido.
- g) Los agentes diplomáticos, funcionarios consulares, representantes de misiones permanentes o de las delegaciones ante los organismos internacionales con sede en Costa Rica, se identificarán y acreditarán su estatus migratorio válido, por medio del respectivo documento de identificación diplomática que emita la Dirección de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- h) Las personas extranjeras que cumplan su sentencia en una modalidad que les permita egresar, total o parcialmente, de los centros penitenciarios durante la ejecución de esta, se identificarán y acreditarán su estatus migratorio válido, con el documento de

identificación que, a tales efectos, haya expedido el Ministerio de Justicia y Paz, o la DGME en coordinación con ese Ministerio.

a) Saber leer y escribir. Salvo en el caso de los cursos especiales, como posteriormente se detallará.

Artículo 25. – Requisitos específicos.

- a) **Requisitos específicos para el Curso Básico de Transporte Público:**
- i. Además de los establecidos en el artículo 22 de este cuerpo normativo, se requiere que de previo haya aprobado el Curso Básico de Educación y Seguridad Vial para conducir vehículos con las licencias de la clase B.
 - b) **Requisitos para los cursos con los ajustes razonables y servicios de apoyo:**
 - i. Además de los requerimientos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 22 de este cuerpo normativo, el interesado deberá aportar constancia emitida por el Ministerio de Educación Pública (MEP), que indique que el solicitante ha sido incorporado al Plan Nacional de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificando Vocacional; el cual integra los siguientes programas:
 - ii. Estudiantes que concluyeron el I y II ciclo de educación especial en aulas integradas;
 - iii. Estudiantes con certificado de conclusión de estudios de I y II ciclos de la Educación General Básica, que cursaron estudios con el apoyo de la adecuación curricular significativa y que presentan logro académico de primer ciclo de la educación general básica
 - iv. En caso de no contar con los documentos indicados en las subítemas b.i.) y b.i.i.), el solicitante para demostrar su condición, deberá aportar según corresponda:
 - v. El documento denominado “Informe de Salud de Ciclo”, que consiste en un informe elaborado por el docente responsable del estudiante en el centro educativo de procedencia, sobre los logros alcanzados por el estudiante en el proceso educativo en el ciclo correspondiente;
 - vi. El documento denominado Prueba de Ubicación, Primero y Segundo Ciclos, elaborada y ejecutada por el MEP, en el que se establece el estatus de competencias del usuario, que permita establecer si es candidato a la modalidad de apoyos educativos;
 - vii. Constancia del Registro Paralelo que otorga la Dirección de Gestión y Control de Calidad del MEP, a fin de someterla a valoración por parte del Departamento de Formación y Capacitación de la DGEV y determinar si aplica para la modalidad con apoyos educativos.

En caso de que se presente alguna imprecisión sobre condición o los ajustes razonables que requiere la persona interesada en función de sus necesidades individuales, la DGEV queda facultada para hacer las consultas pertinentes ante la oficina del MEP que emitió dicha constancia.

- a) Para las personas extranjeras los documentos emitidos por la autoridad competente de su país de origen o de su procedencia, que sean equivalentes a los emitidos por el MEP.
- La DGEV podrá solicitar documento que respalde lo indicado por el solicitante extranjero (respecto de que requiere los ajustes razonables o servicios de apoyo educativos, o que durante su proceso de enseñanza-aprendizaje, los ha requerido, o que reviste determinada condición). Ese documento deberá ser emitido por la entidad gubernamental de su país de origen, el cual deberá ser legalizado por el ente oficial mediante aplicación de convenio de “apostille”, o bien autenticado por notario conular. Cuando este expedido en un idioma distinto al español, deberá ser traducido por un profesional debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones

Exteriores y Culto de Costa Rica, de manera oficializada en acatamiento de la Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales No. 8142, según establece en sus artículos 3, 4 y el Reglamento a la Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales, oficializado mediante el Decreto Ejecutivo N° 40824, según establece en sus artículos 3, 4 o bien por medio de una traducción libre, en este caso deberá acompañarse de una declaración jurada, emitida por un notario público o conular, con los debidos medios de seguridad que se establecen por la Dirección Nacional de Notariado y demás normativa aplicable. Esto con la finalidad de establecer una responsabilidad de lo manifestado por el solicitante, y en consecuencia a las obligaciones que implican la conducción vehicular y el beneficio que se le provee de conducir en nuestro país.

Los mencionados documentos deben estar vigentes y en buen estado. (en caso de ser documentos apostillados, no se permiten copias certificadas por notario público)

- b) Las personas extranjeras con fuero especial distinto a los anteriores, deberán cumplir con el procedimiento establecido por la DGEV para este efecto.

Previo a la matrícula del curso con ajustes razonables y servicios de apoyo, la persona interesada extranjera o extranjera deberá presentar el documento requerido, el cual podrá ser enviado por correo electrónico o personalmente en la sede correspondiente.

Artículo 26. – Requisitos para los cursos que requieren las personas sordas.

- a) Para las personas sordas que requieren ajustes razonables y servicios de apoyo, además de cumplir con los requisitos, tanto de los incisos a) y b) del artículo 22, así como los del ordinal 23 de este reglamento, requieren contar con competencias en Comunicación Visual Gestual (CVG) o con el manejo de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO).
- b) Para las personas sordas que no necesitan ajustes razonables y servicios de apoyo, deberán cumplir únicamente con los requisitos establecidos en el artículo 22 de esta norma y el formulario de consentimiento informado, indicado en el artículo 21 de este reglamento.

Artículo 27. – Requisitos para optar por el examen de Educación y Seguridad Vial por suficiencia.

Además de los establecidos en el artículo 22 de esta norma, la persona aspirante, debe haber reprobado el examen del Curso Regular de Educación y Seguridad Vial.

Artículo 28. – Requisitos para el Curso Básico de Sensibilización y Recaudación Vial para la Recertificación de Condutores y Descuento de Puntos. Los establecidos en el inciso b) del artículo 23 de este cuerpo normativo. En caso de que el usuario requiera ajustes razonables o servicios de apoyo, deberá cumplir además con los requisitos del numeral 16,

Artículo 29. – Obligación de asistencia a los Cursos de Educación y Seguridad Vial. La asistencia a los cursos que imparte la Dirección General de Educación Vial, es obligatoria durante todas las sesiones de la capacitación.

Solamente se podrá justificar una ausencia en los siguientes casos:

- a) Motivo de salud.
- b) Citación Judicial.
- c) Fallecimiento de un familiar cercano.
- d) Caso fortuito o fuerza mayor

Esta justificación, le dará a la persona usuaria el derecho de liberar su recibo de pago, para gestionar una nueva matrícula, por cuanto no podrá continuar en el curso, en virtud de que la asistencia es obligatoria.

Transitorio Único. Las evaluaciones teóricas realizadas con fundamento en el modelo de evaluación existente hasta antes de la entrada en vigencia de este decreto mantendrán su valor y vigencia, por lo que el modelo descrito en este reglamento será inmediatamente aplicable a partir de la entrada en vigencia de las correspondientes disposiciones del presente reglamento.

Dado en la Presidencia de la República - San José, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del dos mil diecinueve.
CARLOS ALVARADO QUESADA.- El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez Mata

Artículo 30.- Evaluación. La evaluación teórica obtendrá la condición de aprobada a partir de una nota mínima de 70 por ciento del valor total o puntaje de cada prueba.

Artículo 31.- Sanción por acciones fraudulentas en la prueba teórica. Cualquier acción fraudulenta realizada por uno o varios usuarios, en beneficio propio o de un tercero, ejecutada durante la administración de la prueba, y que sea identificada durante el proceso de aplicación por parte del instructor o exámen, lo cual implicará la inmediata suspensión de la prueba teórica y se establecerá como sanción la calificación mínima de la escala (un punto), para todos los usuarios involucrados en la acción fraudulenta, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que se deriven.

Artículo 32.- Comprobante de nota. Inmediatamente al concluir la evaluación teórica, el custodio deberá entregar el comprobante de la evaluación y el puntaje alcanzado.

Al aspirante que reprobare la prueba teórica se le deberá indicar con claridad y por escrito, la cantidad de ítems aprobados y reprobados, el puntaje obtenido, tiempo utilizado al aplicar la prueba y la nota final de evaluación con su respectiva condición de reprobado. En los casos de las personas que reprobaren el examen podrá solicitar a la jefatura del Departamento de Formación y Capacitación o la persona que este designe, la revisión de la prueba realizada a efectos de aclarar las dudas de los ítems en los que falló. En caso de que el usuario no quede conforme con la aclaración, tendrá la opción de presentar los recursos ordinarios de Ley.

Artículo 33.- Recursos Ordinarios. La persona que haya reprobado una prueba teórica podrá interponer los recursos ordinarios en los términos, plazos y mecanismos previstos en los artículos 342 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, por razones relacionadas con la aplicación de los parámetros de evaluación establecidos en el artículo 11 del presente reglamento. El recurso de revocatoria deberá interponerse en el término tres (3) días y será resuelto por la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación o por el jefe del Departamento Regional, según sea la Sede en la que se realizó la prueba teórica, y el recurso de apelación, también en el término de tres (3) días y será resuelto por el Director General de Educación Vial.

Para este trámite el usuario reprobado tendrá la facultad de solicitar la revisión del examen por estudiante aplicado de manera inmediata y en compañía de un instructor teórico designado por la jefatura, el cual procederá a evacuar las dudas y aclaraciones correspondientes. Asimismo, se le indicará los medios para presentar los recursos de Ley.

Artículo 34.- Potestades de la Dirección General de Educación Vial en materia de formación teórica. Corresponderá a la Dirección de Educación Vial velar por el estricto cumplimiento de lo que por este decreto se dispone, girando oportunamente las directrices e instrucciones necesarias para la correcta interpretación de la normativa jurídica aplicable. Queda en todo caso facultada dicha Dirección, para disponer la realización de las pruebas en zonas alejadas de los Departamentos Regionales, todo con el objetivo de atender las necesidades que la Educación y la Seguridad Vial costarricense requieran, siempre y cuando, previo a la aplicación de estas modificaciones, se sigan los procedimientos de publicación y divulgación establecidos en la normativa aplicable.

Artículo 35.- Vigencia. Rige tres meses después de su publicación el diario oficial La Gaceta. Lo anterior, a efectos de que la Dirección General de Educación Vial y el Consejo de Seguridad Vial puedan hacer los ajustes necesarios en el Sistema Nacional de Acreditación de Conductores y en su organización.


Consulta del trámite del Reglamento de Prueba Teórica


<p>11/21 8:31</p> <p>Correo: Marcel Bonilla Garcia - Ombú</p> <p>Re: Consulta Proyecto Reglamento Curso Técnico</p> <p>Adrian Rojas <elprofesunadrianrojas@gmail.com></p> <p>San José, 20/11/2021, 13:42</p> <p>Asa Patricia Rojas Chacon <patricia.rojas@mopt.gob.cr></p> <p>CC: Rosalba Méndez Méndez <rosalbamendez@mopt.gob.cr>; Alberto David Guevara Pérez <albertodavidg@presidencia.gob.cr>; Evelyn Herrera Alías <eherre@mopt.gob.cr>; Eduardo Benes Méndez <eduardobenmes@mopt.gob.cr>; Martha Heniquez Cabas <marthaheniquez@mopt.gob.cr>; María Eugenia Salar Salamey <msalar@mopt.gob.cr>; Elvany Matamoros Rojas <elvanymatamoros@mopt.gob.cr>; Karen Lirio de Pina <klirio@mopt.gob.cr>; Viviana Zamora Cepeda <vivianazamora@mopt.gob.cr>; Lina Guzmán Corales <linaguzman@mopt.gob.cr>; Ana Vergara Acosta <avergara@mopt.gob.cr>; Wilfredo Rodríguez <wilfredorodriguez@mopt.gob.cr>; Nelson Pérez <nelsonperez@mopt.gob.cr>; Alejandra Rodríguez <alejandrarodriguez@mopt.gob.cr>; Alejandra Vergara Rodríguez <alejandravergara@mopt.gob.cr>; Fabiola Quirós Mora <fabiomora@mopt.gob.cr>; Jeffrey Cervantes Bermúdez <jeffrey.cervantes@mopt.gob.cr>; Ana Rojas Morcote <anarojas@mopt.gob.cr>; Betty Vargas Neja <betty.vargas@mopt.gob.cr>; Sr. ANTONIO Pineda Baco <hgo@coasevi@presidencia.gob.cr></p>	<p>Estimada doña Patricia agradezco su clara y amplia explicación sobre la situación del tema por el asunto consultado.</p> <p>Este tipo de respuesta, era la que requería porque en mi primera consulta me pareció que no estaba un proceso o hoja de ruta.</p> <p>Si es de lamentar y lo digo como parte de una Comisión de Simplificación de Trámites que la obligatoriedad de la nueva ley al respecto, lo que parece realizar es incluir nuevos trámites en lugar de facilitar el proceso, dado que un proyecto tardaría en ser sentido entre 3 y 4 años, esperamos se active el mismo y pronto podamos contar con una mayor y mejor seguridad jurídica.</p> <p>Con su respuesta, quedo altamente satisfecho.</p> <p>Msc. Adrian Rojas Herrera Cuidadano peñero.</p> <p>B dom., 9 de may. de 2021 11:05 p. m. Patricia Vargas Chacon <Patricia.Vargas@mopt.gob.cr> escribió: Buenos días.</p> <p>Nos referimos a la consulta del usuario Rojas tal como a continuación detallamos:</p> <p>En primer lugar, debemos aclarar al señor Adrián Rojas, que la Dirección General de Educación Vial (DGEV), es un ente adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y que está bajo la jerarquía del Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial. Por su parte el Departamento de Formación y Capacitación de la DGEV, es la oficina que tiene a su cargo, toda la logística, sistematización y programación de los cursos teóricos de Educación Vial, en sus diferentes modalidades. No somos el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)</p> <p>Con respecto al Proyecto del Reglamento de pruebas teóricas, debemos que lo enviamos a la Asesoría legal del MOPT, el 28 de noviembre de 2019, mediante oficio N°DVT-DGEV-2019-1305. Por su parte, en septiembre del 2020 esa Dirección Jurídica, remitió mediante el Lc. Jeffrey Cervantes Bermúdez, sus observaciones con el fin de que hiciéramos las conexiones del caso.</p> <p>Así las cosas, el Msc. Carlos Rojas Oraveas, el Jefe del Departamento de Formación y Capacitación de ese entonces, coordinó una reunión virtual con el Lc. Cervantes para que nos aclarara una serie de consultas que teníamos. A la fecha el trabajo de conexión no está concluido debido a una serie de situaciones que se exponían más adelante.</p> <p>Por otra parte, es importante advertir lo siguiente:</p> <p>1.- El proceso de elaboración del Proyecto de este Reglamento, está incluido en la Hoja de Ruta y Planificador del Plan de Mejora Regulatoria Institucional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en lo que respecta a la Dirección General de Educación Vial, entre otras instancias del MOPT, y Fiscalizado por la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional del MOPT, y un oficial de Simplificación de Trámites, que, para el efecto, el Señor Ministro Ing. Rodolfo Méndez Méndez, designó al Aq. Eduardo Benes Méndez, Viceministerio de Transportes y</p>
--	--

0121 831 Concej. Manuel Buitrago García - Orosi	<p>Estudiantes con constancia del Registro Paralelo que otorga la Dirección de Gestión y Control de Calidad del MEP, a fin de someterla a valoración por parte del Departamento de Formación y Capacitación de la DGEV y determinar si aplica para la modalidad con apoyos educativos.</p> <p>8.- En conjunto con la Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos del MOPT, estamos en el proceso de contratar los servicios de un profesional con discapacidad auditiva para atender de manera integral a la población sorda.</p> <p>De igual forma, en conjunto con el Cosevi, el Instituto Tecnológico y el MOPT, estamos con el proyecto de una plataforma virtual con los cursos de técnicos de Educación Vial y de Sensibilización y Reeduación Vial, desde una perspectiva integral, universal e incluyente.</p> <p>9.- Para concluir, en debemos indicar que las persona que requiera un examen o curso con apoyo educativo, deberá acudir al Depto. de Formación y Capacitación, a solicitarlo. Debido a la diversidad de apoyos educativos que pueda requerir la persona solicitante, se deberá analizar su caso de conformidad con la documentación que presente, por cuanto cada persona tiene su particularidad o especificaciones técnicas que requiera y que serán diferentes los usuarios que acudan a un curso o pruebas teóricas regular sin dificultad alguna.</p> <p>Esperamos que nuestra exposición haya sido clara, con respecto a lo hecho el señor Adrián Rojas.</p> <p>En todo caso si persiste alguna otra duda o consulta, por favor comunicarse con la Asesoría Legal de la DGEV. Quedamos a la orden.</p> <p>Sin más por el momento.</p> <p>Msc. E. Patricia Vargas Chicon Asesoría Legal DGEV Teléfono: Cel. 8387-1868 Oficina 22.73-1336</p>
0121 831 Concej. Manuel Buitrago García - Orosi	<p>Dr. Rodolfo Mercedes Mata <rodolfo.mercedesmata@mopt.go.cr> Envíado: jueves, 23 de abril de 2021, 13:57 Para: Adrián Rojas <adriano.rojas@oasibosoz@mopt.go.cr> Cc: Eduardo Brenes Mata <eduardobrenesmata@mopt.go.cr>; Martha Henríquez Culevas <marthahenriquez@mopt.go.cr>; María Eugenia Salazar Salaverry <salazar@mopt.go.cr>; Blanny Mosquera Lopez <blannymosquera@mopt.go.cr>; Karen Sánchez Porras <karen.sanchezporras@mopt.go.cr>; Patricia Vargas Chicon <patriciavargaschicon@mopt.go.cr>; Ludmila Rodríguez <ludmila@mopt.go.cr>; Wilmar Zamora Céspedes <wilmar.zamora@mopt.go.cr>; Urmeyra Gutiérrez Corrales <urmeyra.gutierrez@mopt.go.cr>; Ivan Vargas Arce <ivan.vargas@mopt.go.cr>; Carlos Rojas Chaves <carlos.rojas@mopt.go.cr>; Adalberto Montalvo <montalvo@mopt.go.cr>; Néstor Pérez <nestor.perez@mopt.go.cr>; Asunto: RE: Consulta Proyecto Reglamento Curso Técnico</p> <p>Buenas tardes, don Adrián.</p> <p>Reciba un atento saludo. Se acusa recibido de la solicitud.</p> <p>Saludos.</p> <p>Dr. Adrián Rojas <adriano.rojas@oasibosoz@mopt.go.cr> Envíado: jueves, 22 de abril de 2021, 08:39 Para: Rodolfo Mercedes Mata <rodolfo.mercedesmata@mopt.go.cr> Cc: Eduardo Brenes Mata <eduardobrenesmata@mopt.go.cr>; Martha Henríquez Culevas <marthahenriquez@mopt.go.cr>; María Eugenia Salazar Salaverry <salazar@mopt.go.cr>; Blanny Mosquera Lopez <blannymosquera@mopt.go.cr>; Karen Sánchez Porras <karen.sanchezporras@mopt.go.cr>;</p>

0121 831 Concej. Manuel Buitrago García - Orosi	<p>c-) Desde diciembre del 2020, el Msc. Carlos Rojas Chaves, se acogió a su permisión desde esta fecha el Depto. de Formación y Capacitación, no tiene jefatura que se haga responsable o se designe al funcionario que debe trabajar en las conexiones que tenemos pendientes, ya que a la fecha el instructor que tiene a su cargo la coordinación de este Depto. solamente ha tenido que dedicarse a asuntos administrativos (informes solicitados por la Auditoría del MOPT, de la unidad de Planificación, de la Dirección de los Habilitantes, Recursos de Apoyo, atención de usuarios inconformes, por el atraso que han tenido la oferta de Cursos teóricos, como consecuencia del atoro que hemos implementado de acuerdo con los protocolos que han debido de aplicarse como consecuencia del Covid-19, entre otros); y a preparar cursos, tal como corresponde por la naturaleza del cargo que ocupa el instructor.</p> <p>d) El recorte de personal que ha sufrido el Depto. de Formación y Capacitación, con respecto a los instructores que se han pensionado y no han sido sustituidos o reemplazados, situación que ha afectado la capacidad instalada para atender el número de cursos y exámenes teóricos.</p> <p>4.- También debemos señalar que hemos realizado esfuerzos para atender a la población con discapacidad, ya sea consagradora, o adulta, a pesar de que por la afectación de los servicios que la DGEV, ha tenido por la suspensión de atención al público, y posteriormente, por el estrés exigido por las autoridades de salud, que ha reducido el número de personas que debemos atender. Esto para toda la población en general, sea regular o con discapacidad.</p> <p>5.- Además, si bien es cierto, aún no tenemos un reglamento debidamente aprobado, la DGEV, y el Depto. de Formación y Capacitación, nos hemos dado a la tarea de aplicar Apoyos educativos y ajustes razonables, a las personas que presentan algún tipo de discapacidad cognitiva o auditiva, de conformidad con lo dispuesto para esta población por los numerales 83 y 84 de la Ley N° 9078, Ley N° 8861 Ley de Aprobación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 187, del 29 de septiembre de 2008, Ley N° 7800, Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, el Decreto Ejecutivo N° 37490-IJE-MEP publicada en el diario oficial La Gaceta Digital N° 21 del 30 de enero de 2013, Reforma de los artículos 43, 44 inciso II), 47, 47 bis y 48, del Decreto Ejecutivo N° 28831-MP-MEP, Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 75, del 20 de abril de 1988 y la circular N° DVM-AC-003-2013 del 6 de febrero de 2013, al amparo del artículo 24 de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Además de la Ley N° 9049, Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricenses (LESCE) como lengua materna, publicada en la Gaceta N° 140, del 19 de Julio de 2012.</p> <p>6.- Para la atención de esta población, desde el año 2018, hemos contado con el apoyo del Ministerio de Educación Pública y el Consejo de Personas con Discapacidad, y una Comisión Interinstitucional, que coordina la Segunda Vicepresidencia de la República, en conjunto con el MOPT, Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis), Ministerio de Educación Pública (MEP). Dicha comisión está coordinada actualmente por el Msc. Alberto Guzmán Plewax, anteriormente fue coordinado por las licenciadas Yancy Bravo Salas y Sonia Sibás.</p> <p>7.- En consecuencia, a pesar de las dificultades que hemos tenido a raíz de la Pandemia del Covid-19, hemos logrado atender a dos grupos de personas que requieren de apoyos educativos, de la zona de Guipiles-uro entre 2019-2020, y otro el mes pasado en abril de 2021, así como a un grupo de personas sordas, en febrero de 2021. Todo lo hemos realizado de conformidad con las definiciones, clasificaciones y estratificación establecidas por el Ministerio de Educación Pública (MEP) para la aplicación de los distintos apoyos educativos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes del Plan Nacional de Terraz Ciclos y Ciclo Diversificado Vocacional, el cual integra los siguientes programas: -Estudiantes que concluyen el nivel de educación especial en aulas integradas. -Estudiantes con certificado de conclusión de estudios de 1º y 1º bco de la Educación General Básica, que cursaron estudios con el apoyo de la asociación curricular alternativa y que presentaban funcionamiento académico de primer ciclo de la educación general básica. -Estudiantes con "Informe de Salud de Ciclo", que consiste en un informe elaborado por el docente responsable del estudiante en el centro educativo de procedencia, sobre los logros alcanzados por el estudiante en el proceso educativo en el ciclo correspondiente. -Estudiantes con el documento denominado Prueba de Ubicación, Primero y Segundo Ciclo, elaborada y ejecutada por el MEP, en el que se establece el estatus de competencias del usuario, que permite establecer al candidato a la modalidad de apoyos educativos.
--	---

Actualización del Capítulo 1 y 2 del Manual del Conductor

 <p>Consejo de Seguridad Vial COSEVI</p>	<p>Dirección de Proyectos Apto: 754-1150 La Unión, San José, Costa Rica</p>
<p>Quedamos atentos a sus comentarios y recomendaciones para poder avanzar en este proceso y atender las consultas que se generen a partir de su revisión.</p>	<p>Además, agradeceremos nos puedan indicar las personas designadas para la revisión de estos documentos para estar en contacto permanente con ellos y de ser posible, fechas para las cuales podemos esperar la devolución de las revisiones.</p>
<p>Cordialmente,</p>	<p>Firmado digitalmente por BOHIAN PEREZ STEFANOV (FIRMA) 16.583.31.00709</p>
<p>Lic. Bohian Pérez Stefanov Coordinador Comisión de Redacción nuevos Manuales de Educación Vial Dirección de Proyectos COSEVI</p>	<p>cc: MSc. Roy Rojas Vargas, Director, Dirección de Proyectos Lic. María Reyes Ramírez, Jefe de Asesorías, Dirección de Proyectos Lic. Marco Enrique Acuña, Gerente, COSEVI (Participación COSEVI) archivo</p>

 <p>Consejo de Seguridad Vial COSEVI</p>	<p>Dirección de Proyectos Apto: 754-1150 La Unión, San José, Costa Rica</p>
<p>Licenciada Patricia Vargas Chacón Dirección General de Educación Vial</p>	<p>DP-2021-1241 18 de junio de 2021</p>
<p>Estimada Licenciada:</p>	<p>Como es de su conocimiento y según los acuerdos tomados entre Dirección Ejecutiva del COSEVI, la Dirección de Proyectos del COSEVI y su dependencia, se conformó una Comisión con funcionarios de la Dirección de Proyectos para generar una propuesta de modificación para los nuevos manuales de educación vial, tanto para conductores de carro (B1) como para motociclistas (Tipo A), de acuerdo a la propuesta de contenidos que habíamos trabajado y consensuado con todas las partes desde el 2020.</p>
<p>En conversaciones anteriores habíamos acordado hacerles llegar los borradores de los capítulos conforme los íbamos generando, para iniciar el proceso de revisión y retroalimentación por parte de ustedes.</p>	<p>Adjunto a este oficio incluimos los Capítulos 1 y 2 de la nueva propuesta. Sugerimos que no se fijen tanto en la extensión de los documentos, ya que en esta etapa simplemente hemos generado el compendio de contenidos y conceptos que consideramos relevantes, mismos que en las etapas posteriores podrán ser valorados en cuanto a su priorización. A su vez, las versiones finales que acordemos con ustedes, pasarían a revisiones filológicas y de redacción, además de diagramación y edición de acuerdo al formato que se defina.</p>

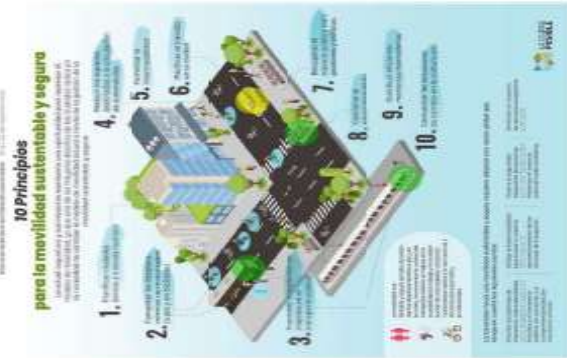
1.1.2. Seguridad vial y Sistema Seguro;

El principal objetivo de este Manual es garantizar que la persona que asuma la responsabilidad de conducir un vehículo lo haga de forma segura, comprendiendo que cualquier carretera es un espacio compartido con muchos otros usuarios que forman parte de un Sistema vial, en donde todos y todas estamos conectados y las acciones de una persona en carretera pueden afectar a todas las demás. Por ello, es responsabilidad de todas y cada una y uno de nosotros reconocernos como parte de un Sistema Seguro. La seguridad vial dentro de esta visión, se basa en cinco pilares (o conceptos):

1. Infraestructura vial segura
2. Vehículos más seguros
3. Usuarios más seguros
4. Mejores políticas en Seguridad Vial
5. Mejor asistencia a las víctimas

Además, la visión del Sistema Seguro incluye otros enfoques, como el de Carreteras que perduran, cuyo razonamiento radica en la imperfección del ser humano, podemos cometer errores, por lo que se debe diseñar carreteras que perdonen ese error, y, en caso de ocurrir, ayudar a que lo pueda corregir o que las consecuencias sean las menos graves, sobre todo, evitando la muerte en carretera. Otro enfoque es el de Pacificación de las vías, que consiste en hacer diseños e implementar medidas que obliguen a los vehículos a circular a bajas velocidades, evitando lesiones graves en caso de un atropello a peatones o ciclistas.

El objetivo de Sistema Seguro es garantizar que los siniestros viales no causen lesiones graves ni la muerte en las personas. Considera que las limitaciones de cuerpo humano, incapaz de soportar grandes fuerzas de impacto por energía cinética (es aquella que posee un cuerpo debido a su movimiento, por ejemplo, cuando un vehículo está en movimiento posee energía cinética, ya que al chocar con un objeto puede moverlo, en un atropello, toda la energía del vehículo pasa al cuerpo de la persona) — constituyen una base importante para diseñar carreteras, y que los demás aspectos del sistema vial, como el entorno vial y características del vehículo, deben armonizarse en función de tales limitaciones. Los usuarios de las vías de tránsito, los vehículos y el entorno o la red vial se toman en cuenta de manera integral.



Capítulo 1: Conceptos y generalidades para una conducción segura

1.1. Conceptos básicos:

La conducción de un vehículo empieza por reconocer el valor de la seguridad vial como lo primero y más importante para nosotros mismos así como para todas las personas que se movilizan y circulan por las vías de Costa Rica. Todo camino, vía y carretera, es un espacio compartido por usuarios de vehículos motorizados como automóviles, motocicletas, vehículos de carga, autobuses, vehículos de emergencia, e incluso, el tren; así como por usuarios no motorizados como peatones y ciclistas. Todos forman parte de un mismo sistema vial, con derechos y deberes, pero sobre todo, de tolerancia, convivencia y respeto mutuo y por la vida.

1.1.1. Movilidad segura y sustentable:

Moverse es parte fundamental de toda actividad humana, desde la infancia, hasta la vejez, todas las personas necesitamos desplazarnos de un lugar a otro por diferentes motivos: trabajo, estudio, o acceder a bienes y servicios, o simplemente para ir de un lugar a otro.

La principal manera de movernos es caminando. Todos y todas somos peatones. A veces podemos usar otros medios como la bicicleta o viajar en transporte público como pasajeros del autobús o el taxi o como pasajeros de un vehículo particular. Siendo mayores de edad, podemos aspirar a conducir un vehículo.

Nuestras ciudades, barrios y comunidades están organizadas alrededor de caminos, vías y carreteras. Lo normal durante muchas décadas fue construir carreteras pensando solo en los vehículos, con pocos espacios para las personas que caminan y mucho menos para quienes circulan en bicicleta u otros medios de transporte como la motocicleta. Esto provocó que la movilidad de las personas se tomara de alto riesgo, con el peligro de sufrir un siniestro vial con graves lesiones para miles de personas y la muerte de otros cientos cada año. Era una movilidad que no consideraba la seguridad vial como prioridad, ni el daño al medio ambiente por la contaminación producto de la quema de combustibles.

En los nuestros tiempos se está promoviendo el concepto de una Movilidad Segura y Sustentable. Seguro, porque se busca garantizar que todas las personas que se mueven por una vía, caminando o en algún vehículo (ya sea conduciendo o como pasajeros), puedan hacerlo con la garantía de no exponerse a lesiones por un siniestro vial y de poder llegar seguras a su destino; y Sustentable, porque la movilidad debe estar en armonía con el medio ambiente, garantizando un entorno saludable para todas las personas, con ciudades y comunidades diseñadas para disminuir los riesgos de lesiones por siniestros viales y un ambiente cada vez menos contaminado por los vehículos. La Movilidad Segura y Sustentable es la estrategia para construir mejores ciudades y comunidades.

1.1.1.2 Resumen de estadísticas nacionales sobre siniestros viales (portal de datos abiertos). **ESTO SERÁ PARTE DE LA INTRODUCCIÓN AL MANUAL.**

El Área de Investigación y Estadísticas a través del Observatorio Costarricense de Seguridad Vial (OCSEVI) de la Dirección de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial se encarga de registrar, informar y analizar todos los datos estadísticos relacionados con los siniestros viales que ocurren en nuestro país.

Todos los años se publica un Anuario nacional de estadísticas con toda la información de la cantidad de personas que sufrieron un siniestro vial en el año, distribuidos en muchas características que ayudan a entender el detalle de lo que sucede en las carreteras del país y en dónde están ocurriendo las situaciones de mayor riesgo.

En la página web www.datosabiertos.cosevi.go.cr se pueden consultar los principales indicadores provisionales de víctimas por siniestros viales actualizados de manera semanal, según tipo de usuario, lugar del evento; además de información sobre el total de pruebas técnicas y prácticas que se han realizado y cuantas personas las aprobaron o reprobaron; cantidad de infracciones de tránsito, tamaño de la red vial nacional, entre mucha otra información.



1.2. Conceptos de persona conductora,

1.2.1 Persona conductora

Es toda persona que conduce o maneja algún tipo de vehículo, sea este de combustible eléctrico o híbrido, incluso una bicicleta de tracción humana, es la persona responsable de lo que

1.1.1.1 Definición de factores de riesgo
 Cuando circulamos por cualquier camino o carretera, nos exponemos a situaciones peligrosas que aumentan la probabilidad de ocurrencia de un siniestro vial o que aumentan la probabilidad de sufrir una lesión e incluso la muerte, a esto se le conoce como factores de riesgo. Según la Organización Mundial de la Salud los agravantes en caso de un choque vial se pueden dividir en cuatro grupos:

- a. Los factores que influyen en la exposición al riesgo como el tipo de carretera, el lugar de residencia de la población, la infraestructura de las vías;
- b. Los factores que influyen en la posibilidad de que ocurra un choque como lo es la velocidad, el consumo de alcohol, medicamentos u otras drogas, mal funcionamiento del vehículo por falta de mantenimiento preventivo, el conducir con sueño, fatiga o con alguna distracción entre otros;
- c. Factores que influyen en la gravedad de las lesiones como el no uso de dispositivos de retención para niños, como silla de seguridad, booster; casco, cinturón;
- d. Finalmente los factores que influyen en la gravedad de la lesión después del choque como la detención del choque, traslado, atención pre hospitalaria del paciente.

1.1.1.3 Siniestros viales: sus impactos y consecuencias;

El cuerpo humano es sumamente frágil y cuando se expone a grandes fuerzas resultado de energías descontroladas (como en un siniestro vial), puede sufrir heridas, algunas de mucha gravedad que incluso provoquen la muerte de la persona. Las lesiones por un siniestro vial pueden ser leves (que no ameritan el traslado a un centro médico); graves (que requieren del traslado a un centro médico y de atención médica. Incluso de internamiento); y/o la muerte (cuando la persona fallece por las lesiones recibidas, que puede suceder en el lugar del siniestro vial, en su traslado o mientras la víctima es atendida en un centro médico).

Junto a las muchas lesiones que puede provocar en el cuerpo de una persona un choque vial, también es importante señalar los muchos daños que puede sufrir una persona a nivel psicológico y emocional que incluso pueden durar mucho tiempo después de haberse recuperado de las heridas e incluso causar consecuencias más severas y prolongadas; también están las consecuencias en su entorno familiar y el daño social y económico que sufre la persona, dado que muchas veces debe pasar días e incluso semanas incapacitado y sin poder trabajar. Todo esto es mucho peor, si se sufren lesiones permanentes, incluida la pérdida de alguna parte del cuerpo o su función.

IMPORTANTE: En Costa Rica, todos los años, miles de personas sufren amputaciones de alguna extremidad, una pierna, un brazo, debido a las lesiones provocadas por un siniestro vial.

1.1.1.3.1 Son evitables y por eso no son accidentes;

A los siniestros viales siempre los hemos llamado *accidentes de tránsito*. Pero la idea de un "accidente" sugiere que ocurren por que fue algo inevitable, que tenía que suceder. Sin embargo, lo cierto es que la gran mayoría de los accidentes de tránsito ocurren por un error que se pudo prevenir y por tanto, se pudo haber evitado, por eso, cambiamos ese término por el de siniestros viales, entendiendo que la gran mayoría son prevenibles si cada uno de nosotros asume su responsabilidad y el compromiso de convivir a través de una movilidad que sea segura, compartida e inteligente, respetando la seguridad de todos los demás usuarios, como la de uno mismo.

<p>Sin embargo, en Costa Rica es común que carreteras interurbanas (como las rutas nacionales 27 (a Puntarenas), 32 (a Limón), General Cañas (San José – Alajuela), Interamericana Norte (a Guanacaste) y Sur (a Zona Sur)) pasen por comunidades rurales y centros de población, muchas veces con centros educativos, centros de salud y residencias a orillas de estas carreteras, por lo que se hace necesario circular siempre con velocidades que permitan evitar el riesgo de atropello a peatones y ciclistas.</p> <p>1.5.3 Vías rurales (asfaltadas y no asfaltadas) También están las vías de condición rural, que normalmente comunican pequeñas poblaciones y comunidades fuera de las ciudades, la mayoría fuera de Valle Central. Muchas de ellas están construidas en lastre (material hecho de piedra y tierra), y algunas en asfalto; normalmente son de dos carriles y solamente disponen del espacio de circulación para usuarios motorizados. En muy pocas ocasiones cuentan con facilidades para peatones y/o ciclistas. En el caso de las vías en lastre, únicamente tienen señalización vertical.</p> <p>1.5.4 Vías nacionales En Costa Rica a nivel administrativo, tenemos dos tipos de vías, las nacionales, son las carreteras principales que comunican todo el país y cuya construcción y mantenimiento dependen del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sus Consejos y Direcciones. Estas carreteras representan alrededor el 20% de toda la red vial del país, sin embargo, por ellas circulan más del 75% de los vehículos de transporte de personas y de carga.</p> <p>1.5.5 Vías cantonales/municipales. En el caso de las vías cantonales o municipales, son todos los caminos, vías y carreteras cuya construcción y mantenimiento depende de los gobiernos locales o Municipalidad del cantón. Representan más del 80% de la red vial del país, son las vías que normalmente tenemos en los barrios y comunidades, por lo que no suelen tener mucho tránsito vehicular, pero sí muchas personas caminando o en bicicleta. Es importante señalar que la construcción y mantenimiento de facilidades para peatones y ciclistas también dependen del espacio vial en el cual se ubican; la mayoría de aceras, le corresponden a las Municipalidades, en el caso de las ciclovías, suelen ser desarrolladas por el MOPR.</p> <p>1.6. Requisitos legales para conducir un vehículo a motor Antes de conducir cualquier tipo de vehículo a motor (de combustible, eléctrico o híbrido), es necesario conocer los requisitos legales y formales que condicionan el acceso a una licencia de conducir y su importancia.</p> <p>1.6.1 Requisitos previos: edad y condición médica En Costa Rica, la edad mínima a partir de la cual se puede acceder a una licencia de conducir está definida en los 18 años (al cumplir legalmente con la mayoría de edad). Conducir cualquier tipo de vehículo, no solo requiere de habilidades físicas importantes, sino también de condiciones psicológicas y emocionales que solo se adquieren con los años y que ayudan a prevenir situaciones de riesgo que pudieran ocasionar un siniestro vial. A su vez, conducir implica una gran responsabilidad legal, que de no cumplirse, puede generar consecuencias y sanciones económicas o penales.</p>	<p>Parte de los requisitos es contar con un dictamen médico oficial expedido por un profesional en medicina. Pero más que un requisito, poder certificar que una persona cuenta con todas sus habilidades físicas para poder conducir un vehículo, es fundamental para una conducción segura y la prevención de situaciones de riesgo que pueden ocasionar siniestros viales y exponer a lesiones graves a los demás usuarios del sistema vial. Por ejemplo, si una persona requiere usar lentes durante la noche o en condiciones de poca luz, para poder ver adecuadamente.</p> <p>1.6.2 Permiso temporal de aprendizaje El permiso temporal de conducir se otorga a aquellas personas aprendices aspirantes a conducir, que necesitan practicar de manera segura la conducción de un vehículo o motocicleta. Para obtener este permiso, con una vigencia de tres meses, se deben cumplir los siguientes requisitos: a) Saber leer y escribir (hay un curso especial para personas iletradas). b) Aprobar el Curso Básico de Educación Vial. c) Suscribir una póliza de seguro con cobertura de responsabilidad civil. d) No tener multas y sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito vigente (por ejemplo: haber conducido sin licencia). e) Estar acompañado por una persona que posea una licencia de conductor del mismo tipo o superior a la que aspira, la cual deberá encontrarse vigente y haberse obtenido al menos con cinco años de antelación.</p> <p>1.6.3 La Licencia de conducir Es un carnet plástico con información personal que acredita a una persona a conducir un vehículo según el tipo de permiso que tramitó. Para obtener por primera vez cualquier clase de licencia de conducir, el solicitante debe cumplir los siguientes requisitos: a) Ser mayor de dieciocho años; b) Saber leer y escribir (hay un curso especial para personas iletradas). c) Presentar un dictamen médico general realizado por un profesional en ciencias médicas, autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos. d) Aprobar el curso básico de educación vial. e) Aprobar el examen práctico para el tipo de licencia a la que se aspira, de conformidad con las disposiciones que para ese efecto establezcan las autoridades competentes. El examen se podrá realizar en vehículos de transmisión manual, automática, mixta o especialmente adaptados, en el caso de las personas con discapacidad, respetando la naturaleza constructiva de las casas fabricantes. Para la obtención de la licencia B-1, el examen práctico se realizará en vehículos hasta de 4000 kilogramos de peso bruto o PMA. f) No haber cometido ningún delito, ni alguna de las infracciones catalogadas como conductas categoría A y B de la Ley de Tránsito vigente.</p> <p>1.6.3.1 Descripción de la Licencia La licencia de conducir contiene la siguiente información: - Fotografía de la persona autorizada - Número de licencia de la persona</p>
--	---

<p>- Fecha en que obtuvo licencia por primera vez</p> <p>- Fecha de nacimiento de la persona autorizada</p> <p>- Fecha de vencimiento de la licencia actual</p> <p>- Tipo de licencia</p> <p>- Las siglas RT (Restricción Física) en donde se indica un código si la persona tiene alguna condición especial;</p> <p>- Las siglas RT (Restricción Técnica), esto aplica a licencias C2, donde se indica la cantidad de personas que puede transportar el conductor;</p> <p>- Las siglas TS (Tipo de Sangre) en donde se indica el tipo de sangre (A/AB/O) y RH (+/-) de la persona (esta información es muy relevante dado que en caso de un siniestro vial en el cual por sus lesiones la persona necesita una transfusión de sangre de urgencia, los cuerpos de emergencia pueden saber cual es exactamente el tipo de sangre de la víctima);</p> <p>- La leyenda DONADOR (o no) lo que significa que en caso de muerte repentina, la persona autoriza a las autoridades sanitarias a donar algún órgano para personas que lo pudieran necesitar para sobrevivir. IMPORTANTE: esto es voluntario y depende únicamente de la voluntad expresa de la persona.</p> <p>1.6.4 Tipos de licencias de conducción</p> <p>Tipo A-1: bicimotor y motocicleta, de combustión interna, cuya cilindrada de motor no supere 125 centímetros cúbicos. En caso de que estos cuenten con motores eléctricos o híbridos, la potencia máxima no podrá superar 11 kilovatios. Asimismo, autoriza conducir triciclo y cuadraciclo, cuyo cilindrada de motor no supere los 250cc.</p> <p>Tipo A-2: tipo bicimotor y motocicleta, de combustión interna, cuya cilindrada de motor no supere los 500 centímetros cúbicos. En caso de que estos cuenten con motores eléctricos o híbridos, la potencia máxima no podrá superar 35 kilovatios.</p> <p>Tipo A-3: tipo bicimotor y motocicleta, de combustión interna, eléctricos o híbridos, sin límite de cilindrada o potencia. Los conductores acreditados con este tipo de licencia podrán conducir todos los vehículos autorizados para las licencias clase A.</p> <p>Tipo B-1: autoriza a conducir vehículos hasta de 4.000 kilogramos de peso bruto o peso máximo autorizado (PMA).</p> <p>Tipo B-2: autoriza a conducir vehículos hasta de 8.000 kilogramos de peso bruto o peso máximo autorizado (PMA).</p> <p>Tipo B-3: autoriza a conducir vehículos de todo peso, excepto los vehículos pesados articulados. El conductor deberá ser mayor de veintidós años y contar con una licencia clase B o C, al menos con tres años de expedida.</p> <p>Tipo B-4: autoriza a conducir vehículos de todo peso, incluyendo los vehículos pesados articulados. El conductor deberá ser mayor de veintidós años y contar con una licencia clase B o C, al menos con tres años de expedida, y aprobar un curso especial.</p> <p>Tipo C-1: autoriza a conducir los vehículos automotores en modalidad de taxi.</p> <p>Tipo C-2: autoriza a conducir vehículos automotores de transporte público de personas modalidad autobús, buseta y microbus.</p> <p>Tipo D-1: autoriza a conducir tractores de llantas.</p> <p>Tipo D-2: autoriza a conducir solo tractores de oruga.</p> <p>Tipo D-3: autoriza a conducir otros tipos de equipo especial, no contemplados en las licencias D-1 o D-2.</p> <p>Tipo E-1: autoriza a conducir los vehículos comprendidos dentro de las clases de dos, tres, cuatro o más ejes, excepto los destinados al transporte público.</p>	<p>Tipo E-2: autoriza a manejar tractores de llanta, de oruga y toda clase de vehículos de dos, tres, cuatro o más ejes, excepto la maquinaria destinada al transporte público.</p> <p>1.6.5 Acumulación de puntos</p> <p>La licencia de conducir es un permiso que otorga el Estado a las personas para que puedan conducir un vehículo, siempre y cuando sean respetuosas de las leyes de tránsito y se comporten de manera segura en las vías, respetando a los demás usuarios del sistema vial y evitando exponerse a situaciones de riesgo en carretera. Caso contrario, el Estado tiene la facultad de suspenderle ese permiso, para lo cual existe un sistema de acumulación de puntos por infracciones en carretera. Toda persona empieza con su licencia en cero puntos.</p> <p>1.6.5.1 Suspensión de la licencia de conducción</p> <p>Si la persona con licencia incumple las normas y tiene comportamientos riesgosos en carretera, las autoridades están facultadas para aplicar multas que además pueden acumular puntos y suspender su permiso de conducir.</p> <p>Para ello, hay un sistema de puntos en el cual el conductor acumula puntos cada vez que se cometen infracciones de tránsito graves (categoría A y B). Se pueden acumular un máximo de 12 puntos en licencias expedidas por 6 años, 8 puntos (licencias expedidas por 4 años) o bien 6 puntos (licencias expedidas por 3 años), con los cuales la persona queda inhabilitada para conducir por un periodo 1 año la primera vez, 2 años la segunda vez, tercera o siguientes durante 3 años. Para recuperarla, deberá volver a llevar un curso especial de seguridad vial o bien realizar trabajo comunitario asignado por el COSEVI y pagar todas las multas y sanciones que tenga por infracciones a la Ley de Tránsito.</p> <p>Además, toda persona que acumule 5 puntos o más sin llegar a la totalidad que implica la suspensión, debe realizar trabajo comunal o un curso para poder renovar su licencia ya que la acumulación parcial establece una restricción al momento de renovar la licencia.</p> <p>Importante tener claro que no es la licencia la que se suspende, sino que se inhabilita al conductor que comete la infracción, o sea, un conductor puede poseer varios tipos de licencias y cometer la infracción con una de ellas, en ese momento la persona queda suspendida de manejar cualquier vehículo.</p> <p>Por ejemplo, una persona tiene licencia de motocicleta (A2) y de carro (B1), y le hacen una infracción por exceso de velocidad mientras viajaba en carro y no tener cinturón de seguridad, acumulando el máximo de puntos. Aunque la multa fue al momento de conducir un carro, la suspensión aplica tanto a conducir un carro como a la conducción de una motocicleta.</p> <p>1.6.6 Documentos necesarios para circular</p> <p>Además de la licencia de conducir, que debe estar al día y sin infracciones ni suspensiones, el vehículo a conducir debe estar al día con una serie de documentos que son requisito legal, pero que además, garantizan que el vehículo cumple con las condiciones mínimas de seguridad para circular por las vías, disminuyendo el riesgo por fallos mecánicos que pudieran ocasionar siniestros viales con daños materiales y/o lesiones en las personas.</p> <p>1.6.6.1 Inspección Técnica Vehicular (IVE)</p> <p>La IVE comprende la verificación mecánica, eléctrica, electrónica en los sistemas del vehículo, registrar, de sus emisiones contaminantes y lo relativo a los dispositivos de seguridad activa y pasiva, según lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Terrestres y sus reformas.</p> <p>1.6.6.2 Marchamo y derecho de circulación</p>
--	--

El marchamo es un pago obligatorio de un seguro para vehículos, que se cancela una vez al año al Instituto Nacional de Seguros (INS). Es un requisito indispensable para que todo conductor pueda transitar.

El derecho de circulación es el derecho que se obtiene luego de pagar los rubros fijados por ley para la circulación de vehículos, durante un período determinado que suele ser de un año.

1.6.6.3 Título de propiedad

La propiedad de los vehículos se comprueba mediante su inscripción en el Registro Nacional. El Registro otorgará al propietario el correspondiente título de propiedad, las placas de matrícula y el dispositivo de identificación.

Dicho documento deberá contener lo siguiente:

- El nombre y número de identificación del propietario.
- La marca, el año, modelo, la carrocería, el número de motor, el número de matrícula, el número de serie, el número de VIN, el chasis o la serie del vehículo y el color del vehículo, además del número personas que pueden viajar.

1.7 Placas y distintivos en el automóvil

Otros requisitos legales tienen que ver con la posibilidad de identificar cada vehículo de manera segura, reconociendo su carácter único. A continuación, se indican los identificadores que todo vehículo debe tener y que se puedan verificar.

1.7.1 Tipos de placas, su ubicación correcta

En Costa Rica, todo vehículo debe poseer dos tipos de placa: la metálica, que, en el caso de todos los vehículos, son dos, una en la parte delantera, a la altura del bumper y otra en la parte trasera, en el espacio dispuesto para tal fin; en el caso de las motocicletas, son los únicos vehículos que tienen solo una placa metálica que debe ubicarse en la parte trasera.

La tercera placa es un adhesivo o calcomanía, que en los vehículos va sobre el parabrisas delantero, en el extremo superior derecho. En las motocicletas, se debe ubicar en un lugar visible que impida su deterioro. Todas las placas deben estar visibles, sin deterioro, legibles y sin nada que las obstruya o tape a la vista.

1.7.2 Tipos de distintivos (identificadores), (desarrollar a través de ilustración/imagen) Número de chasis, Número de VIN, Derecho de circulación y Adhesivo de IVE

1.7.3 Ubicación correcta de las placas y distintivos de ley en los vehículos.

Todos los carros tienen un espacio, adelante y atrás, diseñado para ubicar las placas metálicas. Hay reglas y normas establecidas en la Ley de Tránsito que aplican multa en caso de no respetarse alguna de las siguientes disposiciones:

- Está prohibido poner la placa metálica en otro lugar que no sea el diseñado para este fin.
- Las placas deben estar en posición horizontal con su identificación hacia afuera y completamente visible de forma que puedan leerse todos sus caracteres.
- Está prohibido poner sobre la placa cualquier tipo de pantalla (aunque sea transparente), obstrucción o elemento que dificulte la plena identificación de la placa, por simple vista o por dispositivos electrónicos de vigilancia en carretera.
- Está prohibido tener dispositivos modulares que permitan cambiar de posición las placas, tanto delantera como trasera.

1.8. Conducir y la convivencia con los demás usuarios

Las vías siempre son un espacio compartido con otros usuarios del sistema vial, otros vehículos, motocicletas, camioneros, transporte público, además de peatones y ciclistas entren carretera. Todos comparten el mismo espacio vial y tienen los mismos derechos de circular. La vía no es solo para los carros.

La vía es un espacio de convivencia, en donde cada usuario debe respetar a los demás. Como conductores debemos reconocer que respetar los espacios de los demás, no seguir las normas de conducción segura o irrespetar las reglas del tránsito pueden ocasionar graves consecuencias, solo con daños materiales en el vehículo, sino con severas lesiones y hasta víctimas mortales. Conducir es una responsabilidad, de la cual puede depender nuestra vida y la vida de muchas otras personas.

1.8.1 Obligaciones de la persona al conducir

La persona que conduce un carro está en la obligación:

Primero, de respetar a todos los demás usuarios, respetar sus espacios y asegurar que sus acciones y reacciones nunca van a amenazar la vida y seguridad de los y las demás usuarios del sistema vial.

Segundo, debe acatar y respetar todas las reglas que regulan la circulación y movilidad en carretera, desde la señalización de la vía, hasta las autoridades que regulan el tránsito, recordando las disposiciones de movilidad segura y seguridad vial en todo momento.

Tercero, toda persona que conduce es responsable de las personas que le acompañan como pasajeras y de asegurarse que su propia condición física, mental y emocional, es la mejor para poder asumir el control y manejo de un vehículo.

Cuarto, toda persona que va a conducir, es responsable de asegurarse que su vehículo está en las mejores condiciones mecánicas y que tiene la documentación en regla.

1.8.2 Necesidad de colaborar y la cortesía con los demás usuarios

Conducir, sobre todo en las ciudades, con la gran cantidad de vehículos, el congestionamiento vial, la prisa por querer llegar a nuestro destino, la contaminación por el exceso de ruido, el cansancio y las preocupaciones de un día cualquiera, pueden provocar que conducir sea una experiencia de mucho estrés, tensión y actitudes negativas.

En algunas ocasiones ese estrés mal conducido, puede escalar en actitudes violentas hacia los demás usuarios, expresado en ademanes violentos y obscenos; gritos y ofensas e incluso, agresiones físicas. Además, muchas veces esas reacciones pueden terminar en choques viales con graves consecuencias, tanto económicas, como en lesiones, incluso de consecuencias legales.

Muchos estudios del comportamiento humano han demostrado que cuanto más estresados nos sentimos en un espacio de uso compartido, una de las formas más efectivas de bajar esos niveles de estrés es la capacidad de prestar colaboración y mantener la cortesía con las demás personas que conducen: cediendo el paso, evitando maniobras peligrosas, no cambiando de carril de forma abrupta en medio de una presa, no invadiendo el espacio de otros conductores, dejando el paso libre en intersecciones, o cediendo el paso seguro para peatones, ciclistas y motocicletas. Las buenas acciones, aun en el momento más tenso que pudiéramos tener, siempre repercuten en una mejora importante de nuestro estado de ánimo. La cortesía en carretera es la mejor medida de control del estrés. Incluso, quizás nuestra cortesía, puede ayudar a aminorar el estrés en otros conductores y así prevenir conductas violentas y colaborar en la construcción de un espacio vial cada vez más seguro y amigable.

bicicleta sigue las mismas características que en el caso de los peatones: entre más velocidad, mayor el riesgo a lesiones.

En Costa Rica hay comunidades en donde el uso de la bicicleta es parte esencial de la movilidad cotidiana de la población local: Puntarenas, Cañas, Liberia, Osa, Limón, Pocosí, Siquirres, entre otros cantones; tienen en sus vías una elevada presencia de ciclistas utilitarios, con la coincidencia que las principales vías nacionales transitan por estos espacios urbanos. Es por ello, que en todo momento, como conductores, debemos estar muy atentos a la presencia de ciclistas en las vías, en especial durante la noche o en horas de poca luz natural, tomando en cuenta que los ciclistas circulan en el mismo sentido que los vehículos y para rebasarlos, debemos asegurar hacerlo con una maniobra segura, dando el mayor espacio posible con el ciclista y evitando pasar a altas velocidades.

1.8.3.3. Motociclistas

Las personas usuarias de motocicletas se consideran parte de los usuarios más vulnerables. Aunque la motocicleta es un vehículo con muchas ventajas, también presenta características que aumentan la exposición al riesgo: su peso, su poco equilibrio por tener solo dos ruedas, la velocidad que puede alcanzar, su poco tamaño que dificulta a otros conductores poderle ver en la vía, pero, sobre todo, porque carece de chasis o carrocería que proteja a sus usuarios.

Es por ello que ante un siniestro vial la persona que viaja en motocicleta siempre lleva la peor parte; la caída más leve, incluso a baja velocidad puede generar graves lesiones; el menor contacto con la carrocería de un carro puede ocasionar una amputación; un golpe en la cabeza a más de 40km/h, aun y con casco, puede generar lesiones permanentes.

Toda conductora y conductor de carro debe saber que en nuestro país, además de otros carros, las vías son compartidas sobre todo con motociclistas. Por ello siempre debemos estar atentos en intersecciones y giros que hagamos en carretera, pendientes en todo momento que no tengamos la proximidad de una motocicleta. En un siniestro vial no se trata de buscar culpables, sino de entender que está en juego la vida de una persona. Desde hace diez años, en Costa Rica la mayoría de muertes en carretera han sido de motociclistas, y de ellas, la gran mayoría en colisiones con vehículos; otros miles, han quedado con lesiones permanentes.

El respeto a la vida de los y las demás usuarias del sistema vial es un valor que toda persona que conduce debe tener presente siempre. Nuestras vías son compartidas y el espacio vial es para todos los usuarios.

1.8.3.4. Niños y niñas

Las personas menores de edad siempre son las de mayor exposición al riesgo en cualquier situación, y en carretera se consideran como parte de los de mayor vulnerabilidad y exposición al riesgo a lesiones en un siniestro vial: su menor tamaño físico y procesos de crecimiento inconclusos (aún no han terminado de unirse todos sus huesos); su limitado desarrollo cognitivo y psicoemocional que les impide medir correctamente los riesgos en la vía, son factores que en caso de un siniestro vial, por más leve que sea, puede generarles terribles lesiones.

Como conductoras y conductores, siempre debemos estar muy atentos a la presencia de menores de edad, en especial en barrios, comunidades, zonas escolares y cualquier otro espacio con presencia de niños y niñas. Siempre será responsabilidad de la persona que conduce prevenir el atropello de un menor, entendiendo que ellos y ellas aun no miden los riesgos que enfrentan en una calle con vehículos, además, dado que su desarrollo físico no ha concluido, tienen otras desventajas como la visión periférica (mucho más limitada que la de una persona adulta) y la incapacidad de calcular de forma adecuada la velocidad con que se acerca un vehículo, además de

1.8.3. Usuarios vulnerables

Desde el enfoque de Sistema Seguro, existe lo que se denomina la Pirámide de la Movilidad Sostenible y la Pirámide de la Vulnerabilidad de los usuarios. Ambos modelos se refieren a un enfoque en el cual se busca romper con lo que se conoce el modelo tradicional concéntrico; que durante décadas construyó una idea de carreteras como espacios exclusivos para los vehículos, en particular, para carros y camiones. Los nuevos modelos, establecen, primero, que todo espacio vial se compartió y todos tienen el mismo derecho de acceso a la movilidad, que debe ser segura y sustentable.

Los dos modelos de pirámides propuestos asumen un enfoque totalmente diferente al tradicional, la pirámide sustentable pone su énfasis en las formas de desplazarse que son más amigables con el medio ambiente y que representan a la mayoría de los y las usuarias del sistema vial; la Pirámide de la vulnerabilidad, aunque sigue un esquema muy similar, hace su análisis en el nivel de vulnerabilidad que tiene cada usuario del sistema vial, basándose en la exposición a lesiones graves que puede sufrir una persona ante un siniestro vial de acuerdo al medio en que se está movilizándose (caminando, en bicicleta, en motocicleta, etc).

Ambas pirámides se enfocan, en primer lugar, en los peatones; como la cúspide de la pirámide, continuando con las personas que se movilizan en bicicleta; la pirámide de la vulnerabilidad ubica en tercer lugar a los usuarios de motocicleta; y en cuarta posición a los servicios de transporte público, incluido el tren; en penúltimo lugar, el transporte de carga, y al final, en la base, a los vehículos particulares.

En resumen, estos dos nuevos modelos, lo que procuran establecer es que la planificación, ordenamiento y/o construcción de todo espacio vial debe priorizar la movilidad segura de los y las usuarias más vulnerables, y, por último, enfocarse en los vehículos particulares.

Por ejemplo, que ahora la prioridad debe ser la construcción de facilidades peatonales y espacios seguros para el desplazamiento de ciclistas; fomentar y estimular el uso del transporte público, incluido el tren; y por último, poner atención a las necesidades de los vehículos particulares.

1.8.3.1. Peadones

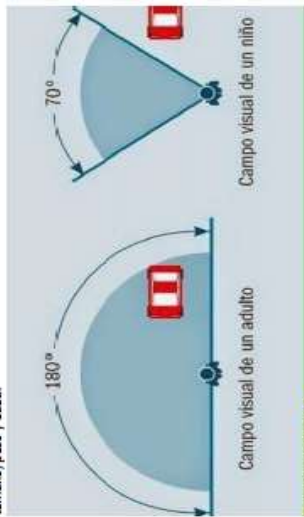
Las y los peatones se consideran como los usuarios más vulnerables y los que mayor exposición a lesiones graves e incluso la muerte tiene en caso de sufrir algún atropello; esto se debe a la vulnerabilidad del cuerpo humano y su poca capacidad de resistir al impacto de cuerpos más pesados y fuertes (como un carro, una moto o cualquier otro vehículo, incluso una bicicleta). Cualquier impacto que sufra el cuerpo humano, por un objeto que viaje a más de 25km/h corre el riesgo de sufrir lesiones graves y permanentes; a más de 40km/h, en caso de un atropello, la probabilidad de sobrevivir para un peatón es menor al 90%. Hay que destacar que en este mismo grupo, tenemos a peatones que son todavía más vulnerables, como los y las menores de edad, personas adultas mayores, personas con movilidad reducida, o mujeres embarazadas. Es por ello, que toda persona que conduce debe estar muy atenta y conducir con el máximo cuidado cuando circula por espacios viales con presencia de peatones, y sobre todo, en las cercanías a zonas escolares, centros de salud, barrios y residenciales.

1.8.3.2. Ciclistas

Es el segundo usuario de las vías con la mayor exposición a sufrir lesiones de gravedad en caso de un siniestro vial; esto se debe, a que igual que los peatones, el cuerpo está totalmente expuesto a las fuerzas externas que se producen en un choque vial, una caída o la colisión con algún objeto. La posibilidad de sufrir lesiones graves e incluso la muerte de una persona en

la facilidad de distraerse con cosas y objetos en la vía (una mascota, una bola, un juguete, etc.) que les resta atención sobre el riesgo en la proximidad de un vehículo.

Aun mayor es la responsabilidad si llevamos menores de edad como pasajeros, ya que la persona que conduce será la responsable moral, pero también legal, de garantizar que el niño o la niña viaje de la manera más segura, usando el dispositivo de retención infantil adecuado a su tamaño, peso y edad.



Valorar infografías

1.8.3.5 Personas adultas mayores

En el otro extremo, tenemos a las personas adultas mayores (PAM), que se consideran también parte de los grupos de mayor exposición al riesgo, sobre todo ante el riesgo de atropello. Con los años, el cuerpo humano acumula desgastes físicos y psicoemocionales.

Aunque dependerá de cada persona y su estilo de vida, llega el momento en que los años repercuten en las capacidades físicas y cognitivas, tanto en hombres como en mujeres. Una persona adulta mayor puede ver disminuida la velocidad con que camina; puede ir disminuyendo la capacidad de su vista; fallan las articulaciones (en especial las rodillas); se deteriora la capacidad muscular; además, puede disminuir su capacidad cognitiva, todo lo cual, sumado o por separado, aumenta el riesgo a sufrir atropellos mientras caminan por las vías o a sufrir lesiones mucho más graves en caso de un choque vial.

Costa Rica se enfrenta a un cambio acelerado en su pirámide demográfica, siendo cada vez una población con mayor número de personas adultas mayores. Como conductores, en especial cuando circulamos por espacios urbanos y comunidades, debemos estar muy atentos a la presencia de PAM en calidad de peatones, en especial cerca de intersecciones, semáforos y pasos peatonales.

No importa si la luz del semáforo vehicular está en verde, si observamos a una persona adulta mayor debemos darle la prioridad de paso, considerando que quizás la velocidad con la que pueda cruzar no va ser la misma que la de una persona más joven, aún más si la persona lleva bastón, andadera u otra facilidad para caminar. **(Densidad ósea) Valorar infografías**

1.8.3.6 Personas con movilidad reducida

En nuestra sociedad hay personas con diferentes características y habilidades físicas y psicológicas. En algunos casos, por razones genéticas, enfermedades o accidentes, pueden tener limitados o suprimidos ciertos sentidos (como el de la vista o el del oído), o ciertas propiedades

físicas (limitaciones locomotoras por pérdida o lesiones en las extremidades inferiores o superiores); o condiciones psicológicas que les generan una percepción de la realidad y el entorno diferente a la de la mayoría de personas.

En muchos casos nuestros sistemas viales carecen de facilidades que permitan a personas con alguna de estas condiciones poderse movilizar de manera segura, exponiéndose en mayor grado a sufrir lesiones por un atropello o choque vial. Es por ello que como conductores siempre debemos estar atentos a la presencia de peatones que pudieran tener características como las aquí descritas y hacia quienes debemos presentar respeto y cortesía en todo momento.

1.8.4 Interacción con peatones, ciclistas, motociclistas y otros vehículos (convivencia)

Siendo la vía un espacio compartido, tenemos claro que al conducir un vehículo estaremos en constante interacción con las demás personas usuarias del sistema vial. Cuando estamos en presencia de usuarios vulnerables, siempre debemos procurar que nuestras acciones y reacciones al conducir sean las más seguras para ellos, incluso anticipando aquellas conductas que respondan a errores de los demás usuarios.

Cada vez que conducimos y observamos la presencia de peatones, ciclistas y/o motociclistas, debemos aumentar nuestra percepción del riesgo y estar dispuestos siempre a realizar maniobras defensivas que prevengan un atropello o colisión, dado que todo usuario vulnerable está expuesto a las peores lesiones, incluso la muerte.

Estos es aún más importante cuando viajamos fuera de la ciudad y en vías que no tienen las condiciones adecuadas y los espacios seguros para la circulación de peatones y ciclistas, viéndose estos últimos, obligados a caminar sobre la orilla de la calle, en espacios reducidos y muy peligrosos; en ese tipo de contextos, disminuir la velocidad, dejar suficiente espacio entre nuestro vehículo y las personas que caminan o rebasar con suficiente distancia y a baja velocidad un ciclista o motociclista, puede significar la pequeña gran diferencia de evitar lesiones graves o incluso la muerte de una persona.

1.8.5 Presencia de semovientes, animales domésticos y silvestres en la vía

Una causa común de siniestros viales es el atropello de animales. Más allá de que toda vida se debe respetar y procurar evitar causarles daño a otro ser vivo, lo cierto es que el atropello de un animal puede ocasionar no solo daños materiales, sino el riesgo de severas lesiones en los ocupantes del vehículo, incluso la muerte.

Dentro de las ciudades es muy común la presencia de perros y gatos en las vías; fuera de las ciudades, en especial en zonas de producción agropecuaria, incluso en las vías principales se pueden encontrar caballos, vacas, cabras, ovejas y otros semovientes; además, muchas de nuestras carreteras han sido construidas dividiendo bosques, sabanas y otros ecosistemas naturales, lo que muchas veces obliga a animales silvestres a cruzar estas carreteras, sobre todo en horas de la noche: mapaches, pizotes, zorillos, osos perescocos, incluso jaguares, pumas o dantas, entre muchos otros, que han muerto por atropello en nuestras carreteras.

Es por ello, que siempre debemos estar atentos a las señales verticales que nos previenen de la presencia de animales domésticos o fauna silvestre, tanto para evitar daños materiales y el riesgo de lesiones en nosotros como ocupantes de un vehículo (es aún mayor el riesgo si se viaja en motocicleta), sino para prevenir las muertes, lesiones y sufrimiento en otros seres vivos, que en todo caso, son víctimas inocentes de otra acción humana.

desocupado para facilitar las maniobras de adelantamiento y no obstruir el paso de vehículos que viajan a mayor velocidad que la nuestra. **IMPORTANTE:** si estamos conduciendo por el carril izquierdo y vemos que se aproxima otro vehículo en el mismo carril, debemos pasarnos al carril derecho para que el otro conductor nos rebase, así se evita la necesidad del otro conductor de adelantarse por la derecha, lo cual puede ser muy peligroso y ocasionar graves siniestros viales.

- Carril de tránsito lento: es el mismo carril derecho en carreteras de dos o más carriles, siempre es por el cual deben viajar los vehículos que van a menor velocidad que los demás, en especial camiones, transporte de carga y transporte público.
- Carril de ascenso: en carreteras de montaña o con tramos de fuertes pendientes, es común que existan dos carriles en el mismo sentido subiendo, lo que permite que el carril externo o derecho extra, sea utilizado por los vehículos más lentos y liberen el paso para los demás conductores.
- IMPORTANTE:** Si como conductores avanzamos a poca velocidad en un tramo de montaña, al llegar a un tramo con carril de ascenso, siempre debemos ubicarnos sobre el carril derecho, permitiendo que los demás conductores nos rebasen de forma segura.
- Carril exclusivos para autobuses de transporte público regular: como parte de las políticas para mejorar los servicios de transporte público regulares dentro de las ciudades, se han implementado carriles exclusivos para autobuses en las franjas horarias de mayor uso: en las mañanas, de 6:00am a 08:30am y en las tardes, de 03:00pm a 07:00pm. Durante esas franjas horarias, estos carriles, claramente señalizados por señales verticales y demarcación horizontal, solo pueden ser utilizados por autobuses en modalidad de transporte público regular, el irrespeto en el uso de estos carriles se sanciona con multa.
- IMPORTANTE:** Para tomar una intersección con giro a la derecha que requiera ingresar a un carril exclusivo, se debe ingresar al carril de zona mixta con un máximo de 50m cuando la demarcación sobre la vía así lo indica con una flecha blanca de doble cabeza que marca la derecha. Si al salir de una intersección sobre una vía con carril exclusivo y debo hacer el giro a la derecha, debo ingresar al carril de zona mixta en un máximo de 50m y de inmediato cruzar al carril izquierdo o externo cuando observe la flecha blanca de doble cabeza.
- Carril reversible: En algunas carreteras de tres o más carriles, sobre todo en espacios urbanos, existe la modalidad mediante la cual, durante ciertas franjas horarias, se invierte el sentido de circulación. En algunos casos, esto aumenta la cantidad de carriles en un mismo sentido, en otros, vuelve todo el tramo en un solo sentido de circulación. Esta modalidad se acompaña con señalamiento vertical que indica las franjas horarias en que funcionan esos carriles reversibles; además, de demarcación sobre la vía en forma de dos puntas de flecha opuestas en color blanco, además de semáforos de dos luces, en los cuales, la luz verde, identifica la prioridad de paso que tiene un carril y la luz roja, que el mismo está cerrado al paso en ese sentido. **EJEMPLO:** el Paseo Colón, que es la principal vía de acceso al centro del cantón de San José, cuenta con seis carriles, tres para ingresar (oeste – este) y tres para salir (este – oeste); sin embargo, de lunes a viernes, entre las 06:00am y las 08:00am los seis carriles funcionan únicamente para ingresar a San José (oeste – este).
- Carril compartido (también conocidos como de uso mixto, pacificados y/o Vías 30km/h): aunque por principio todos los carriles son compartidos con diferentes usuarios, existen algunas carreteras, que por la gran cantidad de ciclistas y peatones se diseñan y construyen para que los vehículos deban circular a muy bajas velocidades, compartiendo el espacio y garantizando la seguridad de los más vulnerables, evitando atropellos o choques que puedan ocasionar lesiones. Este tipo de vías cuenta con señalamiento vertical y horizontal que señalan las velocidades máximas de circulación, además de diseños y reductores que obligan a cualquier conductor a disminuir la velocidad. La velocidad máxima permitida en este tipo de vías, es de 30km/h, la cual

1.8.6 Prioridades de paso para vehículos de emergencias y el tren.
 En Costa Rica hay tres tipos de servicios de emergencia: los de salud (ambulancias), los de atención de emergencias (Cruz Roja, Bomberos, CIE) y los policiales; siempre se distinguen por señales luminosas (en colores rojo – salud –, amarillo/ámbar – emergencias – y/o azul – policiales –; y sus combinaciones); además, en condiciones de atención de una situación de urgencia, esas luces se acompañan de advertencias sonoras a modo de sirenas.

En todo momento, ante la presencia de cualquier vehículo con las luces y/o sirenas puestas, debemos ceder la prioridad de paso, tanto en intersecciones, rotondas, como en tramos de la vía. Cuando vemos o escuchamos un vehículo de emergencia, debemos disminuir la velocidad y orillarnos hacia nuestra derecha, incluso si el vehículo de emergencia viaja en el carril contrario, de esta manera, daremos paso libre y seguro a que pasen.

En el caso del tren, este es un vehículo que viaja por su propia red, segregado del resto del sistema vial, pero con el cual tiene muchas intersecciones. En Costa Rica, cada vez más intersecciones están señaladas con señales verticales, horizontales, luminosas y aguas que anuncian la proximidad del tren; no obstante, con o sin esta señalética, siempre debemos tener presente, que a cualquier hora del día y cualquier día de la semana, el tren tiene prioridad de paso. Siempre.

1.9 Ubicación reglamentaria y sentido de circulación

1.9.1 Ubicación reglamentaria del conductor:
 En Costa Rica, la ubicación reglamentaria de la persona que conduce siempre es del lado izquierdo, donde está el volante y demás controles del vehículo; por ello en vías de dos sentidos o más de un carril, siempre llevaremos el otro carril a nuestra izquierda. En Costa Rica, únicamente están permitidos los vehículos con el volante del lado izquierdo y nunca del lado derecho.

1.9.2 Sentido de circulación y posición en la calzada:
 No importa si la carretera por la que nos desplazamos tiene dos o más carriles, si es de uno o dos sentidos de circulación, siempre debemos procurar mantenernos al centro de nuestro carril, entre las dos líneas delimitadoras, evitando circular sobre cualquiera de las líneas divisorias y sobre todo, evitar invadir el otro carril (sea en el mismo sentido o sentido contrario). En principio, siempre debemos avanzar hacia adelante, la reversa es únicamente para maniobras específicas en espacios autorizados y que no requieran desplazamientos mayores a 50m.

1.9.3 Tipo de carriles y su utilización:
 - Carril derecho: En una carretera de dos carriles y doble sentido de circulación, es el carril por el cual circulamos todos los vehículos, incluyendo las bicicletas. En carreteras de dos o más carriles, el carril derecho es el externo a la vía y el que está diseñado y pensado para el tránsito lento;
IMPORTANTE: si conducimos en vías de dos carriles con el mismo sentido de circulación, siempre debemos circular por el carril derecho o externo; el carril izquierdo debe quedar disponible para los vehículos que viajan a una velocidad mayor que la nuestra y utilizarlo solo para realizar maniobras de adelantamiento.
 Excepción: En el caso de las motocicletas y bicicletas, en vías muy congestionadas en donde la velocidad sea menor a los 25km/h, tienen permitido circular en medio de la fila de vehículos.
 - Carril izquierdo: En una vía de dos carriles y doble sentido de circulación, el carril izquierdo es el que circula en sentido contrario al nuestro. En una vía con dos o más carriles en el mismo sentido, el carril izquierdo, o interno, es el utilizado para adelantarse. El carril izquierdo siempre debe estar

nos permitir reaccionar a tiempo como conductores para evitar un atropello, y, de ocurrir, que se eviten lesiones graves o la muerte del peatón o ciclista.

- Velocidad según carriles: En carreteras con más de un carril de circulación en el mismo sentido, el carril derecho o externo tiene definida una velocidad de circulación menor, que el carril interno o izquierdo. Por ejemplo, en la carretera General Cañas (Ruta Nacional 1, San José - Alajuela), el carril externo es de 60km/h y el carril interno de 80km/h. **IMPORTANTE:** si viajamos a más de 60km/h por el carril derecho, nos exponemos a una multa por exceso de velocidad y acumulación de puntos en la licencia.

- Espaldón (arcén): área adyacente a ambos lados de la calzada cuya finalidad es dar soporte lateral al pavimento, servir para el tránsito de peatones y proporcionar espacio para las emergencias del tránsito y el estacionamiento eventual de vehículos. Está prohibido circular por el espaldón o adelantarlo por el mismo, salvo en circunstancias de emergencia o la autorización de una autoridad de tránsito presente en la vía. Esto incluye a motociclistas.

- Cambios en el sentido de circulación habitual: Las autoridades nacionales como las municipales pueden realizar cambios permanentes o temporales en los sentidos de circulación de una calle. Es responsabilidad de la persona que conduce estar siempre atenta a la señalización vertical y horizontal que determina el sentido de circulación, evitando el riesgo de circular en contra por cambios en el sentido de circulación de las vías.

- Cambios temporales en los carriles de circulación y desvíos (velocidad, cantidad, trazado, etc.): En ocasiones durante eventos festivos, eventos especiales, incluso por choques viales o trabajos en las vías, en especial durante las horas pico, es común que las autoridades de tránsito, nacionales o municipales, varíen la cantidad de carriles en un sentido o en otro, para direccionar el tránsito de manera diferente al flujo normal. Estos cambios temporales y estratégicos se delimitan con conos y barreras o vallas de seguridad, se hacen acompañar de la policía de tránsito quienes instruyen a las y los conductores del uso correcto de los cambios temporales o desvíos. Estos cambios suelen durar unas pocas horas. En todo momento se debe estar atento a las indicaciones de las autoridades presentes y la delimitación de los espacios que marcan los conos.

1.9.5 Circulación en vías congestionadas (prezas):

En las principales ciudades del país, lo común es circular por vías muy congestionadas, en especial durante las horas pico. En fines de semana y días festivos algunas rutas externas que permiten salir del Valle Central también pueden presentar importantes niveles de congestión vial. Estar en medio de un denso tráfico vehicular suele ser muy estresante y mentalmente agotador, más si estamos al final de una jornada laboral o de estudio y solo queremos llegar a casa; o si tenemos prisa por llegar a nuestro destino.

Ante tales circunstancias, es importante que mientras conducimos, podamos mantener una actitud positiva y de tranquilidad, entendiendo que el estrés, que puede proyectarse en irritación y actitudes violentas, no van a solucionar el problema del congestionamiento vial ni hacer que la fila de carros avance más rápido.

Tocar la bocina (pitir) aumenta el estrés: nuestro y de los demás por el exceso de ruido; acelerar de forma agresiva, sabiendo que no podemos avanzar mucho, y/o frenar de forma brusca, no solo aumenta el riesgo de sufrir una colisión, sino que también genera un elevado gasto en combustible y desgaste en el vehículo; contaminar el medio ambiente y genera un aire nocivo que somos nosotros mismos quienes lo respiramos.

Hacer maniobras bruscas o cambios constantes de carril pensando que ganamos un poco de espacio, en realidad lo único que genera es aumentar el caos vial, impedir un flujo normal del tránsito, exponerlos al riesgo de colisiones y aumentar la frustración, ya que el avance que pudiéramos ganar, es insignificante.

Es por ello, que cuando estamos en una vía muy congestionada, se recomienda seguir las siguientes pautas para una conducción segura e inteligente:

- Siempre avanzar a baja velocidad, procurando utilizar únicamente las marchas primera y segunda.
- Evitar acelerar innecesariamente.
- Evitar estar frenando de manera brusca cada vez que avanzamos;
- Intentar avanzar solo con la fuerza del motor en la marcha más baja (en primera);
- Procurar evitar el cambio de carril, al menos que haya alguna obstrucción en el carril que circulamos;
- Si cambiamos de carril, siempre debemos indicar la maniobra con el direccional correspondiente, avanzando despacio hasta estar seguros que los vehículos en el otro carril nos cedan el paso.

IMPORTANTE: en todo momento se debe evitar la obstrucción de las intersecciones, para ello, debemos estar atentos a los tiempos de los semáforos, pudiendo calcular si la luz verde nos dará el suficiente espacio de tiempo para avanzar y no quedar atascados en la intersección, impidiendo que los demás vehículos puedan avanzar, lo que aumenta el caos vial, el estrés y la posibilidad de colisiones. Esto aplica también para las intersecciones no semaforizadas y para los cruces peatonales, jamás debemos obstruir con nuestro vehículo un paso peatonal y/o ciclista, recordemos que siempre debemos procurar dar prioridad de paso a los usuarios más vulnerables y garantizar la cortésia al conducir.

1.9.6 Distancia segura entre vehículos: frontal/ lateral, por adelantamiento, con vehículos de carga, con vehículos de dos ruedas AMPLIAR DEFINICIÓN A ESTAS CONDICIONES:

La distancia segura es el espacio que se debe dejar con el vehículo que circula al frente para evitar colisionar con él, en caso de frenado de emergencia, teniendo en cuenta el tiempo de reacción del conductor, la velocidad de circulación, adherencia de los neumáticos con la superficie de rodamiento y capacidad de frenado del vehículo.

Se debe tomar en cuenta varios factores para establecer la distancia segura con el vehículo que circula por delante, las más importantes son: la velocidad de circulación, la adherencia de los neumáticos con la calzada, el estado psicofísico del conductor y el estado del vehículo.

Para establecer la distancia segura se debe tomar en cuenta siempre la "regla de los 3 segundos", la cual consiste en tomar como referencia un punto fijo en carretera (puede ser una señal de tránsito, un letrero, etc), a partir de ese punto fijo, cuando el vehículo que circula por delante pasa por este, se empieza a contar 1101, 1102, 1103; si cuando se llega al tercer contador, todavía no ha llegado al punto fijo de referencia el vehículo que circula detrás, entonces la distancia de seguridad es adecuada, sin embargo, si el vehículo que circula detrás llega al punto de referencia antes de contar los 3 segundos entonces se debe tomar más distancia con el vehículo del frente y empezar el conteo nuevamente. Se debe saber siempre que entre mayor sea la velocidad de circulación mayor debe ser la distancia de seguridad.

Otro factor de vital importancia es la capacidad de adherencia de los neumáticos con la calzada. Cuando las condiciones climáticas presentan precipitaciones sobre la vía, la capacidad de frenado se ve afectada, por lo que es necesario tomar este factor durante la conducción, es por esto que es necesario, cuando llueve, que se circule a la mitad de velocidad permitida en carretera, para evitar de esta manera el derrape en el frenado de emergencia. Otro factor que puede afectar la adherencia es la presencia de combustibles o aceites sobre la calzada, así como presencia de arenas o barro, estas condiciones deben ser consideradas para tomar una

decisión durante la conducción, puesto que la distancia segura debe ser mayor, lo recomendable es reducir la velocidad si se circula sobre calzadas con estas condiciones, activar las luces de emergencia para avisar a los demás conductores, de esta manera no se compromete la integridad de los demás usuarios de la vía ni la propia.

El estado del vehículo es un factor importante, si los frenos están mal ajustados, amortiguadores en mal estado, soportes dañados, rótulas flojas o sueltas, entre otros aspectos, esto puede repercutir en la distancia segura, es por esto que al estado mecánico del vehículo compromete la seguridad de los usuarios en carretera, se debe llevar inmediatamente a realizar mantenimiento o detener el vehículo hasta poder realizar el mantenimiento, esto garantiza la seguridad propia y de los demás usuarios del entorno en las vías.

En carreteras con más de una vía en el mismo sentido, se debe garantizar siempre que se circula entre las líneas demarcadoras de cada carril, nunca sobre las líneas, esto garantiza que la distancia segura lateral es la adecuada. Lo mismo se debe tomar de cuenta en caso de adelantamiento, durante la maniobra para rebasar, se debe circular por el carril de sentido contrario siempre entre las líneas demarcadoras hasta haber rebasado al vehículo del frente y retomar la circulación por el carril derecho, todo esto, siempre respetando todas las reglas de adelantamiento seguro.

Las vías que suelen ser muy estrechas, siempre serán de circulación a baja velocidad y cuando un vehículo se aproxime en sentido contrario, se debe tomar las medidas necesarias para garantizar la distancia segura lateral, considerando inclusive la medida de detener el vehículo por completo a un costado de la carretera y ceder la vía.

1.9.7 Atención y percepción del entorno y riesgos potenciales;

Mientras conducimos, siempre debemos estar atentos al entorno y todo lo que rodea las vías por las cuales circulamos. Debemos procurar una conducción preventiva y perceptiva, lo que quiere decir que la vista al conducir se debe proyectar por lo menos 100m hacia el frente, abarcando las orillas de la vía y demás infraestructura vial presente y no ver únicamente el carril por el cual conducimos, sino todo el entorno.

- Los otros carriles para identificar y predecir las maniobras que vayan a realizar los demás conductores; tanto los que viajan en el mismo sentido, como en el sentido contrario o los que ingresan desde una intersección;
- En espacios con presencia de peatones y/o ciclistas: estar muy atentos a sus acciones y siempre estar dispuestos a realizar acciones de evasión, frenado y/o disminución de la velocidad para evitar el atropello en caso de una acción inesperada de una persona que camina o circula en bicicleta;
- En carreteras con espacios abiertos, es muy importante que estemos atentos a la presencia de animales en la vía u objetos que de repente pueden convertirse en derrumbes, otros vehículos detenidos, etc.
- Estar atentos a sustancias sobre la vía que pudieran provocar pérdidas de control del vehículo, como derrames de combustible, aceite, calles mojadas, etc.

1.9.8 Eco-conducción

La conducción eficiente es una técnica de conducción orientada a la economía, es decir, mediante el conocimiento del comportamiento y rendimiento del motor del vehículo y la aplicación de la técnica de manejo adecuada, se produce un resultado favorable en la reducción de

gastos que además impactan el medio ambiente con la disminución de emisiones de gases contaminantes.

Dentro de los beneficios de la conducción se encuentra los siguientes:

- Mejora el confort durante la conducción del vehículo
- Aumenta la seguridad al conducir con velocidades controladas.
- Reducción de costos de mantenimiento.
- Disminución de las emisiones.
- Menor consumo de combustible y ahorro económico.

1.9.8.1 Elementos de la eco conducción

Para poder llevar a cabo una forma de conducción amigable con el ambiente, es necesario cumplir con tres elementos claves, los cuales serán expuestos a continuación:

A. Tecnología del vehículo.

Con el avance en la investigación en temas de nuevas tecnologías en automóviles, se ha generado un proceso de innovación constante en cuanto a lograr que los vehículos obtengan un consumo más eficiente de combustible, si bien es cierto, algunos elevan el costo de los vehículos, pero dicha inversión puede ser recuperada a corto plazo por el ahorro generado. Dentro de las herramientas tecnológicas en los vehículos se encuentran las siguientes:

- Medidor de revoluciones: Este instrumento es un reflejo del funcionamiento del motor y se busca que el conductor mantenga el funcionamiento del motor en movimiento, dentro de los rangos eficiente de aceleración, logrando así una reducción en el consumo de combustible.
- Control de velocidad cruzero: Es una herramienta en la conducción, que permite que el vehículo se mantenga en una velocidad constante, lo cual ahorra combustible y emisiones de gases contaminantes, así también se logra una conducción con mayor confort.
- Computador de navegación: Muchos de los vehículos de modelos más recientes, cuenta con un ordenador que presenta diversas funciones, desde el pronóstico de consumo de combustible dependiendo de la forma de conducción, hasta la sección del tipo de comportamiento de consumo de motor del vehículo segundo el tipo de carretera o lugar en que se circula.
- Indicadores de Cambio de marcha: Es un dispositivo que le indica al conductor el momento en que se deben realizar los cambios de marcha para lograr una conducción más eficiente, de acuerdo a la configuración que se le brinde al vehículo.

B. Mantenimiento.

El mantenimiento del vehículo es primordial para lograr que la vida útil de motor sea prolongada por más tiempo y se garantice un eficiente consumo de combustible. Para lograr una mejora en el consumo de combustible del vehículo, se brinda las siguientes recomendaciones:

- Se debe realizar el cambio del aceite del vehículo en los intervalos propuestos por el fabricante.
- Realizar un Tune up del vehículo según las recomendaciones del fabricante, como, por ejemplo, cada 2 años o 20.000 km.

Cuando estamos en nuestros primeros años de conducción, no es recomendable realizar viajes largos en horas de la noche, máxime si no conocemos bien las rutas; o viajar sin acompañante por rutas difíciles, como las de montaña con grandes pendientes, fuertes descensos y muchas curvas.

Cuando estamos iniciando, es normal que nos sintamos inseguros en carreteras abiertas y la presencia de camiones pesados, entre los cuales, algunos pueden viajar muy lento y tener la necesidad de adelantarse a camiones muy largos o que viajan en caravana (varios camiones juntos). Otros camiones más bien viajan muy rápido y son los que más bien nos adelantarán. Tener presente todo lo anterior nos puede ayudar, no solo a llegar sanos y salvos a nuestro destino, sino a prepararnos mentalmente de lo que podríamos esperar en carretera y hacer todos los ajustes necesarios para tener un viaje inteligente, seguro y tranquilo.

En cuanto a los viajes del día a día dentro de las ciudades, como el ir y regresar del trabajo o el estudio, tiene otras exigencias y también es recomendable la planificación: pensar bien las horas en que salimos o regresamos del trabajo, nos puede ahorrar mucho tiempo y dinero en combustible evitando quedar atrapados en las presas de las horas pico; identificar rutas alternas o secundarias, también nos puede ayudar a optimizar el tiempo y gasto en combustible, o tener la opción en caso que la ruta principal tenga algún contratiempo; incluso, esta planificación nos puede sugerir que muchas veces es mejor, más rápido y más económico, usar el transporte público y dejar el carro en casa.

1.10.4 Tipos de pasajeros y su seguridad,

Muchas veces como conductores estaremos acompañados por pasajeros o acompañantes. Su seguridad dentro del vehículo es responsabilidad de la persona que conduce. Como pasajeros podemos tener a menores de edad, personas adultas mayores, o en cualquier otra edad y condición.

Hay principios básicos que siempre se deben tener presentes: todo pasajero, sea que viaje al frente o en los asientos de atrás, debe llevar abrochado el cinturón de seguridad; en el caso de menores de edad, deberán estar ubicados en el dispositivo de retención infantil según su peso, altura y edad (todo menor de doce años deberá viajar, siempre, en los asientos de atrás). El comportamiento correcto y tranquilo de toda persona dentro del vehículo es parte fundamental de la seguridad vial. El incumplimiento de cualquiera de estas normas se sanciona con costosas multas y puntos en la licencia.

1.10.4.1 Mascotas y su correcta ubicación dentro del vehículo,

Hoy día es común que mascotas formen parte de los núcleos familiares y que viajen en los vehículos. Una mascota, sea perro, gato u otro animal doméstico, se considera como un pasajero, por tanto le aplican las mismas normas de seguridad.

- Bajo ninguna circunstancia la mascota debe estar en los regazos de la persona que conduce ya que puede obstruir el control del vehículo y provocar errores que generen un accidente de tránsito;

- Si conducimos solos con la mascota, en caso de gatos, deben viajar siempre en una jaula adecuada y sujeta de los asientos traseros del vehículo, lo mismo aplica para perros pequeños; si son de razas más grandes, se recomienda que lleven sujetadores especiales que funcionan como cinturones de seguridad en los asientos traseros. Una mascota suelta dentro del vehículo puede convertirse en un importante factor de riesgo para la conducción. En caso de frenadas bruscas o un choque, si la mascota está suelta, puede sufrir lesiones y causar lesiones en los demás ocupantes del vehículo.

- Realizar un alineamiento del vehículo al menos 1 vez al año o cada vez que el vehículo realice alguna reparación en su dirección.
- La presión de las llantas se debe mantener de acuerdo con la tabla de presiones adecuadas de acuerdo a la carga que transporta, como por ejemplo en automóviles es aproximadamente 33 PSI.
- Se recomienda someter el vehículo a un chequeo periódico por un mecánico de confianza, con el fin de prevenir posibles fallas.

C. Comportamiento al volante.

Un factor determinante para lograr una conducción eficiente y amigable con el ambiente, es la forma en que el conductor utiliza el vehículo en carretera, por lo que se le sugiere seguir las siguientes recomendaciones:

- Mantener una velocidad constante o al menos pisando el acelerador a las $\frac{3}{4}$ partes de su recorrido (zona verde de conducción), logrando aprovechar la inercia del vehículo según el tipo de terreno en que se encuentre.
- Mantener una anticipación una previsión de las situaciones que lo rodean en el camino, mirando hacia adelante hasta donde pueda prever el tráfico en las zonas cercanas y pueda evaluar la situación, esto con el fin de prevenir frenazos y aceleraciones innecesarias.
- Siempre que sea posible, conducir en marchas altas ya que permiten un mayor rodaje por inercia.
- En caso de realizarse paradas prolongadas considere evitar realizar aceleraciones y apagar el vehículo.

1.10 Preparación y desarrollo de un viaje

1.10.1 Estado del vehículo

Antes de iniciar un viaje, sobre todo si es un viaje largo o después de que el vehículo permanezca más de una semana sin utilizar, debemos realizar una inspección visual rápida, para detectar que no haya manchas en el piso debajo del vehículo que puedan sugerir la pérdida de algún líquido que pudiera ocasionar el riesgo de un siniestro vial o que el carro se quede varado; el estado de las llantas y que el panel de control del vehículo no muestra ninguna luz de advertencia encendida.

1.10.2 Estado de la persona que va a conducir

La parte más importante es reconocer el estado en que nos encontramos al momento de asumir la conducción de un vehículo. Lo que significa que debemos estar en pleno control de todas nuestras capacidades físicas, emocionales y psicológicas; que no tenemos ninguna condición médica, psicológica o por la influencia de alguna sustancia que se haya ingerido y que pudiera disminuir nuestras capacidades perceptivas y reactivas para asumir la enorme responsabilidad de conducir un vehículo. Recordemos que en carretera, cualquier error se puede pagar con graves lesiones e incluso la muerte de las personas que se vean involucradas.

1.10.3 Planificación de la ruta (trayecto, días, horas)

Cuando pensamos en realizar un viaje largo, es muy importante tratar de conocer la ruta que vamos a utilizar (más si es por primera vez); ver si es de montaña o en zona costera; si es muy recta o muy sinuosa; si hay tramos con ciertos riesgos o si el clima sugiere mucho calor o más bien muchas lluvias; incluso, si es una carretera con mucha presencia de camiones de carga o vamos a un destino que nos obliga a ir por vías secundarias e incluso en caminos de lastre o tierra.

- 1.1.0.5 Distribución de equipaje y los objetos dentro de vehículo.**
Todos los vehículos tienen espacios especiales para ubicar el equipaje; en algunos casos, se adaptan dispositivos en los carros que permiten llevar mayores cargas, como los racks y las canastas en los techos. No se recomienda llevar objetos o equipaje dentro del vehículo (en los espacios para las personas); esto porque en caso de una frenada brusca o un choque vial, se convierten en objetos sueltos que pueden provocar graves lesiones en la persona que conduce o sus pasajeros, incluso lesiones peores que el propio accidente. Hay que evitar llevar objetos pesados, punzocortantes, inflamables o cualquier otro material peligroso que pudiera ocasionar daños a las personas que viajan dentro del vehículo.
- 1.1.0.6 Documentación de la persona que conduce y del vehículo.**
Siempre que vamos a conducir, debemos verificar que portamos la cédula de identidad y la licencia de conducir, ambos documentos al día y en buenas condiciones. Caso contrario, nos exponemos a multas económicas si nos la pide una autoridad de tránsito. Lo mismo sucede con los documentos del vehículo, debiendo verificar que llevamos el marchamo al día, la hoja de la revisión técnica vehicular al día, el permiso de circulación y copia del registro de propiedad del vehículo, todos en buen estado, actualizados y legibles.
- 1.1.0.7 Actitudes positivas y comportamientos seguros durante la conducción**
La experiencia para conducir se adquiere con el tiempo. Pero lo que podemos garantizar, desde el primer momento que nos situamos detrás de un volante, es una actitud positiva, de respeto y conciencia sobre la responsabilidad que asumimos cada vez que conducimos un vehículo, para con nosotros mismos, nuestros seres más cercanos y con todas las demás personas con las que compartimos el sistema vial.
Una actitud positiva al conducir nos ayuda a disminuir el estrés en la carretera, prevenir conflictos con otros usuarios, evitar que el enojo deteriore nuestra manera de conducir y aumenta la tolerancia hacia las miles de situaciones imprevistas que siempre tendremos en carretera. Todo ello nos permite minimizar la exposición al riesgo de sufrir un siniestro vial, no solo para evitar daños materiales, sino, sobre todo, evitar lesiones y hasta la muerte de nosotros, de las personas que nos acompañan, o de cualquier usuario con el que compartimos la vía.
- 1.1.0.8 Pausas activas para descansos en trayectos largos.**
Conducir puede significar una actividad muy sedentaria, en especial si emprendemos viajes largos de más de dos horas de duración. Mantener una misma posición no solo es perjudicial para la salud, sino que también, con el paso de las horas, puede empezar a disminuir nuestras habilidades para la conducción segura, dado que una misma posición y postura se puede reflejar en dolores musculares, pérdida de sensibilidad en las extremidades y/o somnolencia, que pueden llegar a inducirnos a cometer errores en la conducción con consecuencias fatales.
Por ello se recomienda que en viajes largos hagamos pausas activas por lo menos cada dos horas; que detengamos el vehículo en un espacio seguro (fuera del carril de circulación), que nos bajemos, estiremos, mejoremos la respiración, caminemos un poco, nos hidratemos, e incluso, disfrutemos del paisaje. Con cinco minutos es suficiente, aunque si podemos dedicarle más, sería mejor y más seguro para continuar el viaje, procurando una conducción segura, inteligente y responsable.

Las placas metálicas están hechas con un material retroreflectivo que ayudan a que sean mucho más visibles durante la noche.

2.2.1 Señales de Reglamentación

Son aquellas que indican al conductor sobre la prioridad de paso, la existencia de ciertas limitaciones, prohibiciones y restricciones en el uso de la vía, según las leyes y reglamentos en materia de tránsito. Pueden ser en un fondo de color rojo, con flechas y letras en color negro; otras pueden tener elementos en color rojo sobre un fondo blanco o ser de fondo blanco con símbolos y letras en color negro.

Aunque todas las señales en carretera son importantes, las de este grupo son las más importantes, ya que son las que definen como se debe comportar cada conductor en carretera. Por ejemplo, si debemos hacer un alto o un cede, a qué velocidad máxima conducir, en donde podemos girar o no, etc.

LAS SUBCATEGORÍAS QUE SE ILUSTRAN CON IMÁGENES

- 2.2.1.1 Señales de Prioridad
- 2.2.1.2 Señales de Prohibición de Entrada
- 2.2.1.3 Señales de Restricción de Paso
- 2.2.1.4 Otras señales de Prohibición o Restricción de Paso
- 2.2.1.5 Señales de Obligación
- 2.2.1.6 Señales de Fin de Prohibición o Restricción

2.2.2 Señales de Prevención

Estas señales se emplean con el objeto de prevenir al conductor de condiciones peligrosas, existentes o potenciales, en la carretera o adyacentes a ella y la naturaleza de las mismas. Las señales de prevención exigen precaución de parte del conductor, ya sea para disminuir la velocidad o para que efectúe otras maniobras que redundan en su beneficio y en el de otros conductores y peatones, haciendo de la práctica de conducir una actividad mucho más segura. Siempre son de fondo amarillo con letras y símbolos en color negro.

- Señales de prevención de obras

2.2.3 Señales de Información

Son las que guían o informan a la persona que conduce sobre nombres y ubicación de poblaciones, rutas, destinos, direcciones, kilómetros, distancias, servicios, puntos de interés, y cualquier otra información geográfica, recreacional y cultural pertinente para facilitar las tareas de navegación y orientación de los usuarios. Algunas son de fondo azul con letras y símbolos blancos, otros con el fondo de color negro y símbolos y letras en color negro; o fondo blanco con letras y símbolos en color negro. Algunas más específicas, como las de información General, pueden ser de fondo café con letras y símbolos en color blanco.

- Señales de Carriles
- Señales de Servicio y Turismo
- Señales de Orientación
- Señales de Destino y Distancia
- Señales de identificación de Carreteras

Capítulo 2. Señalamiento vial

2.1. Normas generales de las señales de tránsito

Las señales de tránsito son las normas que ordenan el espacio vial y establecen las reglas para el uso correcto y seguro de la vía y la convivencia, garantizando el desplazamiento seguro de los y las usuarios, motorizados y no motorizados. Respetar las normas de tránsito no es solo una obligación legal establecida en las leyes de tránsito, sino una responsabilidad personal que como conductores asumimos para asegurar nuestra seguridad y de todas las demás personas dentro del sistema vial.

2.1.1. Las señales como sistemas de comunicación en las vías de tránsito

Las señales de tránsito son un sistema de comunicación a través de los cuales se transmite un mensaje hacia las personas que conducen y demás usuarios del sistema vial. Estos mensajes nos ayudan a reconocer las medidas de conducción segura en cualquier carretera, las prioridades de paso, la distribución del espacio y los riesgos que pudiera tener un tramo de carretera; además, nos pueden brindar información sobre muchos componentes del entorno y elementos de interés.

2.1.2. Las señales de tránsito

En cualquier sistema vial siempre encontraremos cuatro tipos de señales de tránsito: las verticales, las horizontales, las luminosas y aquellas dirigidas por oficiales de tránsito u otra autoridad en carretera.

El orden establece que será la autoridad policial la que tenga la prioridad en las reglas y señalización del tránsito, por encima de las otras categorías, o sea, que ante la presencia de un policía de tránsito, serán sus indicaciones las que tengan el mayor peso aunque haya señafóros u otras señales verticales o horizontales.

La segunda prioridad la tienen las señales luminosas o señafóros, tanto vehiculares como peatonales o del tren; en tercer lugar, tienen mayor peso las señales verticales dispuestas sobre los márgenes de la carretera, por último, deberemos estar pendientes de la señalización horizontal y marcas sobre la vía que siempre estará dispuesta sobre la calzada.

En algunas carreteras, sobre todo en zonas rurales comúnmente en lastre o tierra, es posible que no se tenga ningún tipo de señalización, por tanto debemos seguir las normas y reglas de circulación comunes que se han señalado en el capítulo 1.

IMPORTANTE: en caso de haber señales temporales en carretera por obras, sinistros viales, actividades, riesgos en carretera o cualquier otra razón, estas tendrán prioridad frente a todas las demás, con excepción de las autoridades de tránsito, que siempre serán la máxima autoridad.

2.2. Señales verticales (valbrar desarrollo app-COSEVI)

Las señales verticales se ubican sobre el margen de la carretera, y consisten en un poste metálico con una placa en su parte superior que puede tener la forma de un triángulo, un rectángulo o un hexágono y puede ser de color rojo, amarillo, blanco o azul.

- Señales de Localización y parques nacionales
- Señales de Recomendación
- Señales de Información General

2.3 Demarcación horizontal

La demarcación está constituida por las líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre la calzada, bordes y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodamiento con el fin de regular o canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.

La demarcación desempeña funciones definidas e importantes en un adecuado esquema de regulación del tránsito. En algunos casos, son usadas para complementar las órdenes o advertencias de otros dispositivos, tales como las señales verticales y semaforos, en otros, transmiten instrucciones que no pueden ser presentadas mediante el uso de ningún otro dispositivo, siendo un modo muy efectivo de hacerlas entendibles.

2.3.1 Demarcación con pintura blanca

Separación de carriles del flujo del tránsito en el mismo sentido. También se utiliza en bordes de calzada, demarcaciones longitudinales, demarcaciones transversales, demarcaciones elevadas, flechas direccionales, letras, espacios de estacionamiento permitido, carriles exclusivos, entre otros.

2.3.2 Demarcación con pintura amarilla

Suelen ser de mayor relevancia y por ello se emplea para señalar áreas que requieren ser resaltadas por las condiciones especiales de las vías y los riesgos de no ser respetadas, tales como carriles de tránsito en sentidos opuestos, objetos fijos adyacentes a la misma, líneas en cuadro de no bloqueo de intersección, demarcación elevada y borde de calzada de zonas donde está prohibido estacionar.

2.3.3 Demarcación otros colores

Azul: Complementación de señales informativas, tales como zonas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, separación de carriles para cobro de peaje electrónico y otros. **Verde:** Se utiliza para señalar espacios de la vía que son compartidos con ciclistas, normalmente en la forma de un triángulo verde con una bicicleta blanca en el centro.

2.3.4 Clasificación de las marcas viales

a) Marcas longitudinales

- Líneas centrales
- Líneas de borde de la calzada
- Líneas de carril
- Líneas de separación de rampas de entrada o de salida
- Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido
- Demarcación de espaldón pavimentado
- Demarcación de canalización

- Demarcación de transiciones en el ancho del carril
- Demarcación de aproximación a obstrucciones
- Demarcación de aproximación a pasos a nivel
- Demarcación de líneas de estacionamiento
- Demarcación de uso de carril
- Demarcación de carriles exclusivos para buses
- Demarcación de bahías de buses
- Demarcación de carriles de reversibles
- Flechas

b) Marcas transversales:

- Demarcación de líneas de "parada"
- Demarcación de pasos peatonales
- Demarcaciones de ceda el paso
- Líneas antibloqueo
- Símbolos y letreros (Alto)

c) Marcas de bordillos

d) Marcas de objetos:

- Dentro de la vía
- Adyacentes a la vía

2.3.5 Reductores de velocidad y delimitadores físicos

Los reductores de velocidad son aquellos dispositivos en carretera que obligan a la persona que conduce a detenerse o disminuir la velocidad para pasar, normalmente se ubican en zonas donde hay mucha presencia de usuarios no motorizados y, que de otra manera, los vehículos circularían a velocidades que aumentarían el riesgo de ocasionar atropellos con lesiones graves o incluso la muerte entre peatones, ciclistas y otros usuarios vulnerables.

El reductor más común es el construido en concreto o asfalto a lo ancho de una vía conocidos como "muertos" en color amarillo; otros reductores pueden ser a modo de tachuelones en la forma de medias esferas metálicas o en concreto que se ubican a lo ancho de la vía y obligan a los vehículos a disminuir la velocidad, normalmente en color amarillo aunque pueden ser blancos o plateados.

Otros reductores son los pasos peatonales elevados, que son una especie de plataforma en concreto del ancho de un paso peatonal a la misma altura que las aceras a cada lado de la vía, uniéndolas y garantizando la prioridad de paso para peatones y ciclistas (que solo deben cruzar caminando), obligando al vehículo a detenerse.

En algunas carreteras del país podemos tomarlos con lo que se conoce como **bordos transversales de alero**, que es un conjunto de delgadas líneas de pintura gruesa (termoplástica) que se disponen a lo ancho de una vía y a lo largo de varios metros, lo que genera una sensación de vibración al pasar con el vehículo (lo cual no genera ningún daño o efecto adverso en el vehículo), esta vibración es lo que funciona como advertencia a la persona que conduce sobre la aproximación de alguna situación de riesgo potencial, como puede ser un puente, un estacionamiento de carriles, una zona de trabajo o incluso una zona con presencia de peatones u otros usuarios vulnerables. En todos los casos el mensaje es que debemos disminuir la velocidad u aumentar nuestra atención sobre la vía y su entorno.

2.4 Señalamiento luminoso

2.4.1 Semáforo vehicular

Pueden ser de tres, dos o un foco, casi siempre en una disposición vertical de las luces. En el caso del semáforo de tres luces, la primera de abajo hacia arriba es de color verde que indica la prioridad de paso que tienen los vehículos y que pueden continuar; le sigue el color amarillo o ámbar que siempre se enciende después de apagada la luz verde y antes de ponerse la luz roja y advierte a la persona que conduce sobre la necesidad de ir disminuyendo la velocidad para detenerse antes la luz roja; por último, el color rojo, cuyo significado es que debemos parar y que la prioridad de paso es para otros vehículos o usuarios no motorizados (algunos semáforos están dispuestos de forma horizontal y el patrón de luz empieza desde la derecha con la luz verde, hacia la izquierda con la luz amarilla y por último la roja).

En los semáforos de última generación, cada color se acompaña de un contador de tiempo hacia atrás que va señalando los segundos que restan para el cambio de una luz a otra. El patrón de cambio de luces empieza con la luz verde, pasando a amarillo o ámbar y finalmente a rojo. Del rojo se pasa directamente al color verde, para señalar la autorización de continuar con el viaje.

IMPORTANTE: en muchos de los semáforos la luz verde y amarilla empiezan a parpadear algunos segundos antes del cambio definitivo al color siguiente. En el caso de la luz roja, esta cambia al color verde sin parpadear previo.

En algunos casos, podemos tener semáforos con dos focos, normalmente rojo y amarillo o ámbar. Su función es la de advertirnos la necesidad de disminuir la velocidad o incluso detenernos antes la presencia de obstáculos u otras condiciones de riesgo en la vía. Un semáforo de una o dos luces parpadeando significan prevención, si son luces fijas, nos comunican la obligación de detenernos.

2.4.2 Semáforo peatonal

Los semáforos peatonales siempre son de dos luces en posición vertical: abajo la verde, que indica el derecho de paso al peatón y arriba la roja, que comunica la obligación de detenerse y esperar. Es normal que algunos semáforos peatonales tengan en su luz el perfil de la figura de una persona caminando. Además, todos los semáforos peatonales deben tener una señal sonora que se activa cuando está la luz verde, lo que ayuda a aquellas personas con problemas de la vista o no videntes poder reconocer cuando tienen prioridad de paso.

IMPORTANTE: como conductores debemos recordar que aunque un semáforo peatonal ya esté en rojo, pero aun hay peatones cruzando la vía, es nuestra obligación darles la prioridad de paso y esperar que hayan llegado de manera segura al otro lado de la calle, en especial si la persona que camina es un menor de edad, una mujer embarazada, una persona adulta mayor o una persona con alguna dificultad física.

2.4.3 Semáforo ferroviario y agujas

En distintos puntos del país es común que la línea del tren se cruce con la carretera. Esta intersección está marcada por diferentes señales tanto verticales como horizontales, con agujas y también con semáforos. El semáforo que advierte la presencia de la línea del tren es de una sola luz roja que se mantiene encendida como advertencia: cuando no hay proximidad del tren permanece parpadeando; cuando se aproxima el tren, la luz roja queda fija, lo que significa que debemos detenernos antes de la línea de parada marcada en blanco sobre la vía.

IMPORTANTE: recordemos que cuando las agujas del tren comienzan a bajar, este está a 300m de distancia del cruce, por su peso y velocidad el tren necesita mínimo 50m para detenerse por completo, por eso, si la luz del semáforo ya está fija, jamás debemos intentar cruzar la línea del tren y debemos esperar a que este pase. Cruzar la línea del tren con la advertencia de su proximidad significa correr un enorme riesgo de ser colisionados con graves consecuencias que pueden incluso provocar la muerte de los ocupantes del vehículo. El tren siempre tiene la prioridad de paso.

2.4.4 Otras señales luminosas

En carretera se pueden dar ciertas condiciones especiales, como la presencia de obras temporales, peligros u otras situaciones de riesgo más adelante en la carretera. Es común que en tales circunstancias se dispongan de dispositivos luminosos de advertencia y prevención que ayudan a la persona conductora a identificar el riesgo y realizar las maniobras adecuadas y más seguras.

Entre estas señales luminosas podemos tener dispositivos móviles con luces rojas o amarillas que advierten la presencia de un peligro en la vía por obras u otras circunstancias.

También son comunes paneles luminosos informativos en la forma de una pantalla grande dispuesta sobre la vía que cuenta con una serie de luces de color ámbar. Con estos bombillos se forman patrones luminosos en forma de flechas que indican la dirección en la cual debemos desviarnos.

En algunas carreteras hay paneles informativos a modo de pantallas grandes que están suspendidas en postes horizontales por encima de la vía. Es común que estas pantallas se utilicen para transmitir mensajes cortos de importancia para las personas que conducen, como la advertencia de peligro más adelante, cierres de carretera, congestión vial o condiciones climáticas que se deben tener en cuenta para una conducción segura. Es importante señalar que estas pantallas no son con fines comerciales sino informativos, los mensajes cortos ayudan a informar al conductor sin distraerlo de su función de conducir.

2.5 Señales sonoras o acústicas

2.5.1 Función de las señales sonoras o acústicas

En ciertas circunstancias es común que en carretera nos encontremos con señales sonoras que advierten sobre situaciones de riesgo, tanto a las personas que conducen, como a los demás usuarios del sistema vial.

Ya hemos mencionado las señales sonoras de los vehículos de emergencia y de los semáforos peatonales. También está la advertencia de aproximación del tren. En las señales horizontales mencionamos la vibración que generan las líneas logarítmicas en una carretera, pero además de la vibración, generan un leve ruido que también funciona como advertencia a la persona que conduce.

2.6 Límites de velocidad

Haremos énfasis en la señalización de la velocidad en las vías, por ser la velocidad el factor de mayor riesgo en la ocurrencia de siniestros viales y que más heridas graves y muertes ocasionan por su exceso. Recordemos que el atropello a una persona (caminando o en bicicleta) a

tan solo 30km/h le puede ocasionar severas lesiones; a 40km/h o más, posiblemente ese peatón pierda la vida.

Por ello siempre debemos estar muy atentos a la velocidad indicada por las distintas señales de tránsito, no solo porque nos exponemos a sanciones económicas por multas de la policía de tránsito si excedemos la velocidad permitida, sino porque la velocidad indicada en la vía es la que nos garantiza poder circular de forma segura y poder reaccionar a tiempo en caso de una emergencia o situación de riesgo.

Por ejemplo, si en la aproximación de una curva hay una señal de tránsito que nos indica que la velocidad máxima es de 60km/h, significa que si ingresamos a esa curva a una velocidad mayor, digamos 80km/h, es muy probable que no podamos tomar la curva de manera segura, lo que significará que debemos hacer maniobras de emergencia como frenar de forma abrupta en la curva, hacer giros bruscos con el volante e incluso invadir el carril contrario porque la velocidad y la curva no nos permite mantenernos dentro de nuestro carril. Cualquiera de estas maniobras puede ocasionar graves choques viales.

La velocidad de circulación siempre estará señalizada por señales verticales y horizontales. En algunos casos, como por ejemplo la proximidad de un centro educativo, la velocidad máxima es de 25km/h en cualquier día de la semana y a cualquier hora, por el riesgo que implica la presencia de menores de edad, que son de los usuarios más vulnerables.

2.6.1 Velocidades máximas

En Costa Rica, la velocidad máxima permitida en algunas carreteras interurbanas o autopistas es de 90km/h. En espacios urbanos, la velocidad máxima es de 60km/h y en zonas de ciudad la velocidad nunca debe exceder los 40km/h, por el riesgo que puede representar ante la presencia de muchos peatones y ciclistas. Por supuesto, cada carretera y sus tramos tienen debidamente señalizada la velocidad máxima permitida para la circulación segura y responsable.

Si estamos en una carretera que no tiene señalizada la velocidad de circulación, la Ley de Tránsito establece que la velocidad máxima será de 60km/h, siempre y cuando no haya peatones, ciclistas u otros usuarios vulnerables sobre la vía, en tal caso, la velocidad debe mantenerse por debajo de los 30km/h.

IMPORTANTE: Debemos tener muy presente que la Ley de Tránsito vigente establece cuatro categorías de sanciones por viajar a exceso de velocidad, de estas cuatro, tres contemplan multas económicas que dependerán del exceso de velocidad que registró la Policía de Tránsito. Por ejemplo, en un tramo de carretera señalizada como de 40km/h, si viajamos a 61km/h (a más de 20km/h de lo permitido), la multa es de más de 55000 colones (categoría D); si fuimos detectados a una velocidad de 71km/h (30km/h más de lo permitido), la multa será de 110000 colones (categoría C); pero si la velocidad registrada fue de 81km/h (40km/h más de lo permitido), la multa será de 220000 colones (categoría B). La Ley de tránsito establece que cada año el monto de las multas se actualizan, así, cada año que pase estos montos serán superiores al momento en que se escribió este manual (año 2020).

La cuarta categoría de multa (categoría A) es para los vehículos que viajan a más de 50 km/h por encima de la velocidad permitida o a más de 120 km/h en autopista. Además de una sanción de 320000 colones, la infracción también se puede considerar como un delito y la persona será arrestada y pasada a los Tribunales de Justicia, que podrán condenar a la persona que condujo incluso a años de cárcel dependiendo de la que velocidad fue detectada. Además, el vehículo será decomisado por las autoridades de tránsito.

También se multa con 110000 colones (categoría C) al conductor que circule a una velocidad superior a 25 km/h por las vías públicas localizadas alrededor de planteles educativos

con estudiantes presentes, centros de salud, centros de atención a personas adultas mayores o lugares donde se lleven a cabo actividades o concentraciones masivas, siempre que estas se encuentren debidamente identificadas para informar al público en general.

Debemos tener presente que está prohibido adelantarse a cualquier vehículo que viaje a la velocidad máxima establecida para el tramo en el que se está manejando.

2.6.2 Velocidades mínimas

En términos generales, únicamente en autopistas hay señalización que determina la velocidad mínima de circulación, que sería de 40km/h, lo cual podría sancionarse con una multa de 11.000 colones (categoría C). Sin embargo, la Ley de Tránsito establece algunas reglas que sancionan ciertos comportamientos en condiciones específicas:

Por ejemplo, se prohíbe transitar a una velocidad tan baja que entorpezca la libre circulación del tránsito, excepto en el caso de los vehículos funerarios, los vehículos que participen en los desfiles autorizados o en los casos en que lo exijan las condiciones de las vías, el tránsito o la visibilidad. Además, un vehículo que circule a baja velocidad debe ceder el paso a los vehículos más rápidos.

Cuando varios vehículos de tránsito lento circulan uno detrás del otro, deben mantener suficiente espacio entre ellos. En ningún caso, esa distancia puede ser menor de cincuenta metros (50 m), para permitir a otros vehículos, que circulen a mayor velocidad, realizar la maniobra de rebalse con seguridad y sin contratiempos.

En vías públicas de dos carriles para ambos sentidos, en las cuales rebasar resulta inseguro debido al tránsito en la dirección opuesta o por otras condiciones, un vehículo lento, de carga o de pasajeros detrás del cual se forme una cola de tres o más vehículos debe salirse del camino en los lugares designados como aparaderos mediante el señalamiento vertical, para permitir el paso, sin contratiempos, a los vehículos que se encuentren en la fila.

IMPORTANTE: A la persona que conduce y cause congestión vial al reducir la velocidad para observar un accidente o cualquier otro evento se le multará con 24000 colones (categoría E).

2.7 Sistemas de vigilancia automatizada en carretera

En muchos países del mundo, sobre todo aquellos que tienen los mejores indicadores en seguridad vial, funcionan este tipo de sistemas automatizados de vigilancia en carreteras, por lo que es importante reconocer su existencia, tomando en cuenta que para Costa Rica se espera contar con sistemas similares al corto plazo.

Un Sistema de vigilancia automatizada en carretera, consiste en un sistema de cámaras que se ubican en puntos estratégicos de una carretera y que permiten identificar, caracterizar y registrar diferentes situaciones y condiciones del uso de la vía y sus usuarios. Un sistema de este tipo tiene básicamente dos funciones:

La primera, de orden funcional y administrativo, ya que permite a las instituciones encargadas del sistema vial (MOPR, COSEVI, CONAVI, Municipiidades, LANAMME, etc.) contar con un sistema que brindará una gran cantidad de información sobre el uso y características del sistema vial, que pueden ayudar a planificar y mejorar las condiciones de movilidad y circulación de los usuarios tanto motorizados como no motorizados. Por ejemplo, permite el conteo de vehículos y personas que circulan por un tramo determinado, identificando horas de mayor congestión vial, que ayudaría a tomar decisiones para mejorar la situación para un mejor y más seguro flujo vehicular. Además, un Sistema automatizado ayudaría a identificar todas las situaciones de riesgo que pudieran estar ocasionando siniestros viales con daños materiales y

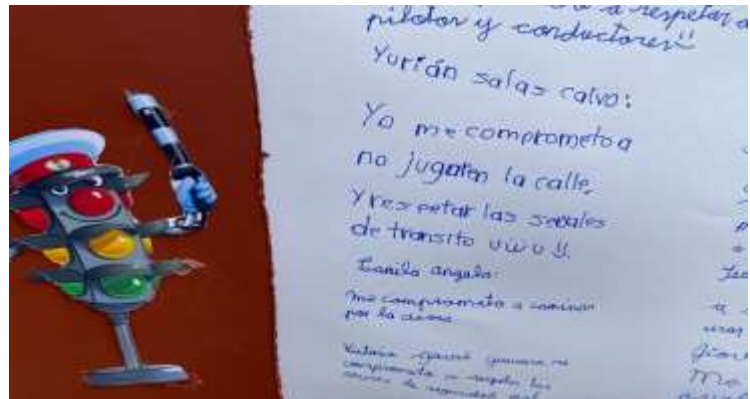
víctimas, permitiendo tomar acciones que ayuden a eliminar las condiciones de riesgo y así prevenir que sucedan más choques, atropellos u otros siniestros viales, garantizando una movilidad segura para todos los tipos de usuarios.

La segunda función es la de vigilancia y control. Un Sistema automatizado moderno permite identificar todas las infracciones a la Ley de Tránsito que cometa cualquier usuario del sistema vial durante las 24 horas del día, todos los días del año, en cualquier condición climática y sin la necesidad de tener Policías de Tránsito en carretera. Desde el exceso de velocidad, hasta el irrespeto a la luz roja del semáforo, a un Alto, los giros en "U", adelantamientos indebidos, obstaculizar una intersección, invadir un paso peatonal, etc.

Aunque el sistema permitiría realizar de manera automática la multa al vehículo que genere la infracción, su principal función será la de disuadir y evitar que una persona cometa infracciones que pudieran poner en peligro su vida o la de los demás usuarios del sistema vial, sabiéndose grabado y aunque no haya policías de tránsito, su imprudencia quedará registrada y será sancionada.

Reapertura del Centro de Formación en Educación Vial Karen Olsen








Del portal del MOPT




Del portal del MOPT

Matrices Finales del PEI 2023-2030

	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)		Versión:
Ficha de información básica			
Unidad organizacional o unidad ejecutora externa:	Dirección General de Educación Vial		
Año de constitución:	N° funcionarios:	Fecha de vigencia:	
24/05/1979	135	11/11/2023	
Descripción:	<p>Mediante el Decreto Ejecutivo No.15452-MOPT, publicado en La Gaceta No.111 del 11 de junio de 1984, se creó la Dirección General de Educación Vial, con el fin de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asuma de manera especializada todo lo referente a la educación vial, y como una dependencia directa de la División de Transportes, dentro de los programas que se desarrollan para el cumplimiento de los objetivos que establecen las disposiciones legales que rigen la materia.</p> <p>La creación de esta Dirección se justifica por los elevados índices de accidentes de tránsito, con lamentables pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales, correspondiéndole esencialmente el cumplimiento de todos los aspectos relativos a la educación vial, tendientes a la formación y capacitación de conductores, personal administrativo, grupos especiales y demás personal encargado del manejo y operación de equipos automotores, lo mismo que orientar a los ciudadanos en general, en el conocimiento y respeto a las normas de tránsito.</p> <p>Por disposición del Artículo 249 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, No.7331, publicado en La Gaceta No.76 de 22 de abril de 1993, la expedición y regulación de lo relativo a las licencias para la conducción de vehículos pasa a ser función de la Dirección General de Educación Vial</p> <p>Además, mediante el Decreto Ejecutivo No.25138-MOPT, publicado en La Gaceta No.110 del 11 de junio de 1996, se reestructura la División General de Transportes para que se fundamente en el trabajo por procesos. La modificación de la estructura organizativa fue aprobada, por Planeamiento Administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; así como por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante el documento DM-387-96 del 29 de abril de 1996 y Reforma del Estado del Ministerio de la Presidencia. Creándose la Subárea Sustantiva Administración Vial, conformada por los Equipos de Trabajo de Educación Vial, Policía de Tránsito e Ingeniería de Tránsito.</p> <p>Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No.26689-MOPT, publicado en La Gaceta No.40 del 26 de febrero de 1998, deroga al Decreto Ejecutivo No. 25183-MOPT publicado en La Gaceta No.110 del 11 de junio de 1996, y crea la Área Sustantiva Administración Vial, compuesta por las Subáreas de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial.</p> <p>Finalmente, mediante el Decreto Ejecutivo No.27917-MOPT, publicado en La Gaceta No.112 del 10 de junio de 1999 se reestructura el Área de Transportes, pasando la Subárea de Educación Vial a ser la Dirección de Educación Vial.</p>		
Objetivos:			
Objetivo general:	Educar al ciudadano para que su comportamiento en el uso de las vías como peatón, conductor o pasajero, se lleve a cabo dentro de los límites establecidos en la reglamentación vigente; así como emitir la licencia de conducir según la normativa establecida.		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades que se desarrollan en los Centros de Educación Vial, para todas las modalidades del transporte en estrecha coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Seguridad Vial y el Ministerio de Educación Pública y otras entidades afines con la materia • Adiestrar a conductores de vehículos y operadores de medios de transporte terrestre, así como a otros cuerpos especiales, bomberos, cruz roja y maestros con el objetivo de proyectar el conocimiento y la enseñanza de la educación vial de profesores y maestros • Diseñar y aplicar las pruebas teóricas y prácticas necesarias para la obtención de licencias de conducir • Realizar las evaluaciones necesarias para determinar la eficiencia y eficacia de los programas compartidos • Coordinar con instituciones estatales, privadas e internacionales las labores de formación y capacitación sobre Educación Vial a nivel nacional • Propiciar una mejor atención al público a través de cambios en los procesos y sistemas que garanticen confiabilidad • Computarizar los diferentes procesos (matrícula, examen teórico, prueba práctica, expedición de licencias de conducir, entre otros) a efecto de mejorar el servicio al usuario • Crear mecanismos de apoyo técnico y capacitación que mejoren y faciliten la atención al usuario y un mejor aprovechamiento tanto del recurso material como el recurso humano disponible • Consolidar el proceso formativo de Educación Vial a través de programas y proyectos que se ejecutan en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, a efecto de formar una cultura de seguridad vial en Costa Rica • Coordinar con el Ministerio de Educación Pública la formación y capacitación en materia de Educación Vial en los niveles de preescolar, escolar y secundaria en todo el país 		
Normativa que la regula:	•Decreto Ejecutivo No.27917-MOPT publicado en La Gaceta No.112 del 10 de junio de 1999.		
Funciones:	<p>• La Dirección General de Educación Vial, con el fin de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asuma de manera especializada todo lo referente a la educación vial, y como una dependencia directa de la División de Transportes, dentro de los programas que se desarrollan para el cumplimiento de los objetivos que establecen las disposiciones legales que rigen la materia. Su principal función es educar al ciudadano para que su comportamiento en el uso de las vías como peatón, conductor o pasajero, se lleve a cabo dentro de los límites establecidos en la reglamentación vigente</p> <p>Su principal función Educar al ciudadano para que su comportamiento en el uso de las vías como peatón, conductor o pasajero, se lleve a cabo dentro de los límites establecidos en la reglamentación vigente</p>		

Productos finales:	• Realizar las evaluaciones necesarias para determinar la eficiencia y eficacia de los programas compartidos	Tipo de proceso:
Reglamento de Cursos Teóricos	362PC08 Estandarizar las actividades que debe desarrollar el Departamento de Formación y Capacitación y las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial, para la aplicación de la prueba o exámen posterior al desarrollo del curso teórico de Educación Vial con adecuación curricular, para licencia por primera vez o para transporte público en la modalidad regular.	Sustantivo
Manuales teóricos especializados, terminados y puestos en marcha	362PC12 Estandarizar las actividades que debe desarrollar el Departamento de Formación y Capacitación y las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial, para la aplicación de la prueba o exámen posterior al desarrollo de tutorías con el fin de obtener la licencia por primera vez.	Sustantivo
Cantidad de pruebas teóricas terminados y puesto en marcha, de acuerdo a los nuevos manuales.	362PC13 y 362 AC02 Estandarizar las actividades que debe desarrollar el Departamento de Formación y Capacitación y las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial, para la aplicación de la prueba o exámen posterior al desarrollo de tutorías con el fin de obtener la licencia por primera vez.	Sustantivo
Metodología de prueba práctica terminada y puesta en marcha, de acuerdo a los nuevos manuales	360PC01 Definir los parámetros y lineamientos que rigen el proceso de realización de evaluaciones prácticas para los aspirantes a ser acreditados formalmente como conductores de licencia. 360-MO01 PA-2009-382 Manual de Organización de Pruebas Prácticas de Manejo Diseñar, oficializar y estandarizar las pruebas prácticas de manejo para la obtención de las licencias de conducir en sus diversas modalidades a utilizar en todas las sedes regionales de la Dirección General. GEV-358-P002	Sustantivo
La metodología y la guía de Educación Formal Cursos de educación vial.	MP03-MPS01 Educación Vial y Acreditación de conductores Apoyar la educación y seguridad vial por medio de la elaboración y actualización de los cursos en esta materia asignados por normativa legal como insumo en las actividades educativas de los usuarios que aspiran a una licencia o a desempeñarse como instructores externos al MOPT. Alcance Elaboración y actualización de los cursos de educación vial, asignados por la normativa legal, a utilizar en el proceso de acreditación de licencias, en la autorización de escuelas de manejo y centros educativos para que impartan cursos teóricos y cursos de manejo. 362-MO01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Departamento de Formación y Capacitación Brindar el curso teórico de Educación Vial en sus diversas modalidades a los futuros conductores y a conductores acreditados, con el fin garantizar que éstos reúnan el conocimiento teórico necesario para circular en las diversas rutas nacionales habilitadas para el transporte terrestre. Brindar el curso teórico de Educación Vial en sus diversas modalidades a los futuros conductores y a conductores acreditados, con el fin	Sustantivo
Manuales especializado a ciclistas y manual especializado a peatones terminados y puestos en marcha	362-PC12	Sustantivo
Plataforma Virtual terminada y puesta en marcha	GEV-358-P002	Sustantivo
Porcentaje de Escuelas de conducción operando	GEV-358-MPS01-P03P002MP01 Educación Vial y Acreditación de conductores Apoyar la educación y seguridad vial en la población del país por medio de centros educativos y escuelas de manejo procurando: la adquisición de conocimientos teóricos, la capacidad y destreza en el manejo de vehículos y el aumento del porcentaje de aprobación de las pruebas teórico practicas por parte de los usuarios. Alcance El proceso inicia con la aprobación de los cursos de educación vial que la DGEV aprueba para capacitar instructores externos al MOPT y la aprobación de cursos de educación vial que las escuelas de manejo y los centros educativos impartirán a sus estudiantes. El proceso concluye con la autorización de los instructores externos y la autorización de los centros educativos y escuelas de manejo por parte de la DGEV.	Sustantivo
Atención de estudiantes, comunidades organizadas, capacitación en educación vial	GEV-358-P002	Sustantivo
Gestión de matrícula de personal para prueba teórica	MOPT-03-02-02-001-2022	Sustantivo
Gestión de matrícula de personal para prueba práctica	MOPT-03-02-02-001-2022 MP03-MPS01 Educación Vial y Acreditación de conductores Gestionar el desarrollo de la prueba práctica y los recursos requeridos, procurando el uso de los recursos de forma efectiva y la mejora en la prestación del servicio. Alcance La gestión de este proceso incluye la aplicación de la prueba practica de manejo, así como otras actividades necesarias para la implementación de buenas prácticas profesionales que promuevan la mejora del servicio	Sustantivo
Cantidad de servicios atendidos para la homologación de licencias	361-PC05 MP03-MPS01-P05 Brindar la educación vial y acreditación de licencias de conducir mediante la enseñanza de conutores externos teórico en seguridad vial y la evaluación de las destrezas en la conducción de vehículos, procurando: facilitación del tránsito de los pobladores, la disminución de los incidentes y muertes en carreteras y el desarrollo la actividad económica y laboral. Alcance Acreditar a personas con conocimientos teóricos y prácticos para conducir sobre vías públicas terrestres.	Sustantivo
Efecto:	• Usuarios de las vías públicas terrestres con mejores conocimientos de las normas establecidas a nivel de la seguridad vial, que garantizan un adecuado comportamiento del conductor, peatón y pasajero en su tránsito por el territorio nacional, evitando de esta forma accidentes de tránsito que dejan pérdidas materiales y vidas humanas.	
Impacto:	• Estas acciones pretenden educar a los diferentes actores que transitan las vías públicas, creando una cultura vial adecuada, con el fin de disminuir la cantidad de accidentes de tránsito, así como minimizar las pérdidas materiales y vidas humanas; sumado a esto, que en la actualidad la obtención de una licencia de conducir, abre las puertas a mayores oportunidades laborales y el mejoramiento de las condiciones de vida de muchas familias.	

	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)		
Identificación de productos			
Resultados de efecto o impacto:	Producto final existente:	Necesita modificación o eliminación	Producto final (existente, nuevos y/o modificados):
Efecto: Usuarios de las vías públicas terrestres con mejores conocimientos de las normas establecidas a nivel de la seguridad vial, que garantizan un adecuado comportamiento del conductor, peatón y pasajero en su tránsito por el territorio nacional, evitando de esta forma accidentes de tránsito que dejan pérdidas materiales y vidas humanas.	N/A	No	Reglamento de curso Teórico
	Número de personas Capacitadas	No	Cantidad de pruebas teóricas terminadas y puestos en marcha de acuerdo a los nuevos manuales.
	Número de personas Matriculadas para prueba teórica	No	Metodología de prueba práctica terminada y puesta en marcha de acuerdo a los nuevos manuales.
	Número de personas Matriculadas para prueba práctica	No	Plataforma Virtual terminada y puesta en marcha. Gestión de apoyo a la prueba práctica.
	Cantidad de servicios atendidos para la homologación de licencias	No	Atención de estudiantes, comunidades organizadas capacitadas en Educación Vial.
	Exámenes teóricos actuales, los básicos y transporte público.	Sí	Gestión de matrícula de personas para prueba teórica
	Metodología de práctica usada actualmente	Sí	Gestión de matrícula de personas para prueba práctica
	N/A	No	Cantidad de servicios atendidos para la homologación de licencias.
Impacto: Todas esas acciones pretenden educar a los diferentes actores que transitan las vías públicas, creando una cultura vial adecuada, con el fin de disminuir la cantidad de accidentes de tránsito, así como minimizar las pérdidas materiales y vidas humanas; también que en la actualidad la obtención de una licencia de conducir, abre las puertas a mayores oportunidades laborales y el mejoramiento de las condiciones de vida de muchas personas.	N/A	No	Manuales técnicos especializados, terminados y puesto en marcha.
	N/A	No	La metodología y la guía de Educación Formal
	N/A	No	Manuales especializados a ciclistas y manual a especializado a peatones terminados puestos en marcha.
	Manual de curso básico de manejo, manual de transporte público de personas y manual de transporte de materiales peligrosos.	Sí	Porcentaje de escuelas de conducción operando. Educación vial a instructores externos y autorización de los centros educativos y escuelas de manejo (Nota: La prueba teórica y práctica las cuales son requisitos para la emisión de la licencia de conducir son competencia exclusiva de la DGEV) Instructores externos y escuelas de manejo capacitadas y autorizadas

*Nota: Los resultados de efecto o impacto y los productos existentes se extraen de la ficha de información básica. Una vez definidos los productos finales se debe registrar en la matriz del PEI; de no requerirse modificación o eliminación, el producto final existente y el producto final (existente, nuevos y/o modificados), son iguales.
 Para más información consultar: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional(PEI). <https://www.mideplan.go.cr/node/1639>

Matrices Valoración Riesgo Meta 1.35.1 Capacitación en Materia de Seguridad Vial

mopt		Riesgo inherente				UCIVRI			
Área organizacional: <i>Dirección General de Educación Vial</i> Nombre del proceso: <i>Departamento de Educación Formal</i> Objetivo del proceso: <i>Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el periodo (2023-2030).</i>									
Elaborado por: <i>Lic. Pedro Balladares Moya</i> Fecha de Elaboración: <i>Al 30 de junio 2023</i>									
Actividad	EVENTO (Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular).	CAUSA (Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, lo provoca o modifica su nivel).	CONSECUENCIA (Consecuencia. Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativo o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias).	NIVEL DE RIESGO INHERENTE					
				PROBABILIDAD		IMPACTO		VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE
				VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL		
Capacitaciones en materia de Educación y Seguridad Vial a Personas Usuarias del Sistema.	Imposibilidad de impartir charlas de manera presencial.	*Situación climática *Cierre o bloqueos de vías. *Incapacidades. *Ausencia o cierre del recinto donde se impartirá la capacitación. *Restricción Sanitaria por Pandemia. *Huelgas o Eventos propios de los Docentes del Mep	*Reprogramaciones. *Retraso en el servicio que se ha brindado *Incumplimiento de compromisos agendados. *Raja significativa en cantidad de charlas presenciales. *Incumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	2	Medio	3	Alto	6	Alto
	Interrupción de la Charla una vez iniciada	Falla de fluido eléctrico, falla en el hardware o falla en los programas instalados y utilizados para impartir las charlas	Prestación del servicio en forma parcial	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
	Imposibilidad de dar cobertura a Centros Educativos.	*Traslados de personal a otros departamentos. *Faltas. *Asesnos *Incapacidades de tiempo indefinido. *Recorte de Presupuesto para gastos de viaje.	*Disminución de la cantidad de Centros Educativos atendidos. *Incumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	3	Alto	2	Medio	6	Alto
	Interrupción en el servicio al impartir charla virtual.	Falla de servicio por parte de la empresa que suministra el servicio de internet.	Reprogramación y atraso en el logro de los objetivos del departamento.	2	Medio	2	Medio	2	Moderado
	Ausencia de materiales didácticos para entregar en los Centros Educativos	Recorte de presupuesto en la compra de materiales	Estudiantes capacitados sin materiales didácticos y sin prendas reflectivas	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
FUNCIONARIO Lic. Pedro Balladares Moya		FIRMA							

APROBADO POR:

mopt		Riesgo residual				UCIVRI			
Área organizacional: <i>Dirección General de Educación Vial</i> Nombre del proceso: <i>Departamento de Educación Formal</i> Objetivo del proceso: <i>Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el periodo (2023-2030).</i>									
Elaborado por: <i>Lic. Pedro Balladares Moya</i> Fecha de Elaboración: <i>Al 30 de junio 2023</i>									
ACTIVIDAD	VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	Causa	AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL			
				DESCRIPCIÓN DE CONTROLES (Fortalezas y Debilidades)	MADUREZ DEL CONTROL	VALOR	NIVEL		
				VALOR	CLASIFICACIÓN	VALOR	NIVEL		
Capacitaciones en materia de Educación y Seguridad Vial a Personas Usuarias del Sistema.	3	Alto	*Situación climática *Cierre o bloqueos de vías. *Incapacidades. *Ausencia o cierre del recinto donde se impartirá la capacitación. *Restricción Sanitaria por Pandemia. *Huelgas o Eventos propios de los Docentes del Mep	*Dar el debido mantenimiento para los vehículos todoterreno *Planificar vías alternas *Apoyo de otros departamentos. *Laborar en las aulas *Impartir charlas virtuales *Reprogramar	2	Control Adecuado	4	Bajo	
	4	Moderado	Falla de fluido eléctrico, falla en el hardware o falla en los programas instalados y utilizados para impartir las charlas	*Contar con Planta Eléctrica en funcionamiento *Equipos de cómputo	2	Control Adecuado	8	Moderado	
	6	Alto	Imposibilidad de dar cobertura a Centros Educativos	Contar con al menos cuatro instructores y presupuesto para gastos de viaje	2	Control Adecuado	12	Alto	
	2	Moderado	Falla de servicio por parte de la empresa que suministra el servicio de internet.	Pagos oportunos del servicio. Contar con cobertura de técnicos que cubran de forma inmediata los servicios de mantenimiento y reparaciones.	2	Control Adecuado	4	Bajo	
	4	Moderado	Recorte de presupuesto en la compra de materiales	Decidir la entrega de materiales según condiciones específicas de cada Centro Educativo.	2	Control Adecuado	8	Moderado	
FUNCIONARIO		Lic. Pedro Balladares Moya				FIRMA			

APROBADO POR:

ACTIVIDAD		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		TRATAMIENTO PARA ADMINISTRAR RIESGOS (REDUCIR-TRANSFERIR-EVITAR)	EVENTO	CAUSA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE (S)	CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO		
VALOR	NIVEL										
Capacitaciones en materia de Educación y Seguridad Vial a Personas Usuarías del Sistema.	4	Bajo	REDUCIR	Imposibilidad de impartir charlas de manera presencial.	*Situación climática *Cierre o bloqueos de vías. *Incapacidades. *Ausencia o cierre del recinto donde se impartirá la capacitación *Restricción Sanitaria por Pandemia. *Huelgas o Eventos propios de los Docentes del Mep	Mantener en óptimas condiciones los vehículos todoterreno con el fin de ingresar a lugares con caminos en mal estado. Planificar en mapas posibles rutas alternas. Adaptarse a las condiciones de infraestructura de los Centros Educativos. Optar por impartir charlas virtuales. Flexibilizar los horarios de trabajo o reprogramar actividades.	Instructor	1-Jul-23	22-dic-23		
	8	Moderado	REDUCIR	Interrupción de la Charla una vez iniciada	Falla de fluido eléctrico, falla en el hardware o falla en los programas instalados utilizados para impartir las charlas	Mantener en el Parque Infantil una planta eléctrica en buen estado de funcionamiento. Mantener en buen estado equipos de cómputo sustitutos.	Jefatura	1-Jul-23	22-dic-23		
	12	Alto	REDUCIR	Imposibilidad de dar cobertura a Centros Educativos.	*Traslados de personal a otros departamentos. *Jubilaciones. *Incapacidades de tiempo indefinido. *Recorte de Presupuesto para gastos de viaje.	Solicitud de más personal de instructores. Contar con personal de colaboradores temporales de otros departamentos. Planificar posibles giras cortas de un solo día a Centros Educativos de distancia media.	Jefatura	1-Jul-23	22-dic-23		
	4	Bajo	REDUCIR	Interrupción en el servicio al impartir charla virtual.	Falla de servicio por parte de la empresa que suministra el servicio de internet.	Contar con comunicación expedita con la empresa RACSA y su personal de mantenimiento	Instructor	1-Jul-23	22-dic-23		
	8	Moderado	REDUCIR	Ausencia de materiales didácticos para entregar en los Centros Educativos	Recorte de presupuesto en la compra de materiales	Racionar la entrega de materiales especialmente prendas reflectivas	Jefatura	1-Jul-23	22-dic-23		
FUNCIONARIO Lic. Pedro Balladares Moya				FIRMA							
APROBADO POR:											

ACTIVIDAD		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		CAUSA	CONSECUENCIA	PLANES DE ACCIÓN
VALOR	NIVEL					
Capacitaciones en materia de Educación y Seguridad Vial a Personas Usuarías del Sistema.	3	Bajo	*Situación climática *Cierre o bloqueos de vías. *Incapacidades. *Ausencia o cierre del recinto donde se impartirá la capacitación. *Restricción Sanitaria por Pandemia. *Huelgas o Eventos propios de los Docentes del Mep	*Reprogramaciones. *Retraso en el servicio que se ha brindado *Incumplimiento de compromisos agendados. *Baja significativa en cantidad de charlas presenciales. *Incumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	Mantener en óptimas condiciones los vehículos todoterreno con el fin de ingresar a lugares con caminos en mal estado. Planificar en mapas posibles rutas alternas. Adaptarse a las condiciones de infraestructura de los Centros Educativos. Optar por impartir charlas virtuales. Flexibilizar los horarios de trabajo o reprogramar actividades.	
	8	Moderado	Falla de fluido eléctrico, falla en el hardware o falla en los programas instalados y utilizados para impartir las charlas	Prestación del servicio en forma parcial	Mantener en el Parque Infantil una planta eléctrica en buen estado de funcionamiento. Mantener en buen estado equipos de cómputo sustitutos.	
	12	Alto	*Traslados de personal a otros departamentos. *Jubilaciones. *asensos *Incapacidades de tiempo indefinido. *Recorte de Presupuesto para gastos de viaje.	*Disminución de la cantidad de Centros Educativos atendidos. *Incumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	Solicitud de más personal de instructores. Contar con personal de colaboradores temporales de otros departamentos. Planificar posibles giras cortas de un solo día a Centros Educativos de distancia media.	
	4	Bajo	Falla de servicio por parte de la empresa que suministra el servicio de internet.	Reprogramación y atraso en el logro de los objetivos del departamento.	Contar con comunicación expedita con la empresa RACSA y su personal de mantenimiento	
	8	Moderado	Recorte de presupuesto en la compra de materiales	Estudiantes capacitados sin materiales didácticos y sin prendas reflectivas	Racionar la entrega de materiales especialmente prendas reflectivas	
FUNCIONARIO Lic. Pedro Balladares Moya.				FIRMA		
APROBADO POR:						

Matrices Valoración Riesgo Meta 1.36.1 Curso Teórico

Actividad	EVENTO (Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular).	CAUSA (Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, lo provoca o modifica su nivel).	CONSECUENCIA (Consecuencia. Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias).	NIVEL DE RIESGO INHERENTE					
				PROBABILIDAD		IMPACTO		VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE
				VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL		
Atención de usuarios para realizar la prueba Teórica.	No poder atender a los usuarios que matricularon para la prueba teórica.	Incapacidad de funcionarios por enfermedad. Falta de recurso humano para atender la alta demanda.	Mala imagen institucional Quejas de los usuarios Costos económicos	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de computo-UPS)	Falta de equipos de computo y sistemas de sostenimiento en los diferentes laboratorios con base a la capacidad máxima instalada de los laboratorios.	Falta de recursos para la adquisición de los equipos necesarios, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Mal servicio al usuario (listas de espera) Mala imagen institucional Costos económicos	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de computo-UPS)	Falta mantenimiento de los equipos de computo y sistemas de sostenimiento, utilizados en las pruebas teóricas.	Falta de recursos para la contratación de los servicios de mantenimiento para los equipos de computo y UPS, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Mal servicio al usuario Mala imagen institucional Costos económicos	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
Control sistemas de información	Pérdida de información por causa de los Hackeos.	Hackeo de los sistemas informáticos, caída de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Pérdida de información Quejas de los usuarios Mala imagen institucional Costos económicos Control interno.	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
Amenaza natural	Tormenta eléctrica, huracanes, inundaciones	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Pérdida de información Costos económicos	2	Medio	2	Medio	4	Moderado

Alejandro Vargas Bonilla

FUNCIÓNARIO

FIRMA

APROBADO POR:

ACTIVIDAD	VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	Causa	AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		
				DESCRIPCIÓN DE CONTROLES (Fortalezas y Debilidades)		MADUREZ DEL CONTROL		
				VALOR	CLASIFICACIÓN	VALOR	NIVEL	
Atención de usuarios para realizar la prueba práctica de manejo	4	Moderado	Incapacidad de funcionarios por enfermedad. Falta de recurso humano para atender la alta demanda.	Se cuenta con un plan de contingencia para cubrir eventualidades. Reprogramaciones de citas en el momento y de manera previa, según la capacidad de asignación del recurso humano. Revisiones de citas de forma masiva por desastres naturales en regiones específicas. Los instructores son profesionales. Funcionarios con experiencia.	2	Control Adecuado	8	Moderado
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de computo-UPS)	4	Moderado	Falta de recursos para la adquisición de los equipos necesarios, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Insuficiencia en partida presupuestaria para la compra de mas y mejores equipos de cómputo.	2	Control Adecuado	8	Moderado
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de computo-UPS)	4	Moderado	Falta de recursos para la contratación de los servicios de mantenimiento para los equipos de computo y UPS, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Insuficiencia en partida presupuestaria para la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo.	2	Control Adecuado	8	Moderado
Control sistemas de información	4	Moderado	Hackeo de los sistemas informáticos, caída de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Implementación de un nuevo sistema que permite almacenar y aplicar las pruebas teóricas.	2	Control Adecuado	8	Moderado
Amenaza natural	4	Moderado	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Adquisición de fuentes alternativas de electricidad mantenimiento preventivo de las instalaciones.	1	Control Satisfactorio	4	Bajo

Alejandro Vargas Bonilla
FUNCIÓNARIO

FIRMA

APROBADO POR:

ACTIVIDAD		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		TRATAMIENTO PARA ADMINISTRAR RIESGOS (REDUCIR-TRANSFERIR-EVITAR)	EVENTO	CAUSA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE (S)	CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO	
VALOR	NIVEL	FECHA INICIO	FECHA FIN							
Atención de usuarios para realizar la prueba Teórica.	8	Moderado	REDUCIR	No poder atender a los usuarios que matricularon para la prueba teórica.	Incapacidad de funcionarios por enfermedad. Falta de recurso humano para atender la alta demanda.	Solicitud de personal para el fortalecimiento del área teórica.	Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación.	1.01/01/2023	1.31/12/2023	
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de cómputo-UPS)	8	Moderado	REDUCIR	Falta de equipos de cómputo y sistemas de sostenimiento en los diferentes laboratorios con base a la capacidad máxima instalada de los laboratorios.	Falta de recursos para la adquisición de los equipos necesarios, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Incrementar la partida presupuestaria para la compra de equipos de cómputo a nivel nacional.	Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación. Departamento Administrativo Financiero.	1.01/01/2023	1.31/12/2023	
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de cómputo-UPS)	8	Moderado	REDUCIR	Falta mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de sostenimiento, utilizados en las pruebas teóricas.	Falta de recursos para la contratación de los servicios de mantenimiento para los equipos de cómputo y UPS, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Incrementar la partida presupuestaria para la contratación de los servicios de mantenimiento de equipos de cómputo a nivel nacional.	Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación. Departamento Administrativo Financiero.	1.01/01/2023	1.31/12/2023	
Control sistemas de información	8	Moderado	EVITAR	Pérdida de información por causa de los hackeos.	Hackeo de los sistemas informáticos, caída de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Sistemas de seguridad informática.	Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación. Departamentos de informática.	1.01/01/2023	1.31/12/2023	
Amenaza natural	4	Bajo	EVITAR	Tormenta eléctrica, huracanes, inundaciones	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Mantener en punta los equipos y las fuentes alternativas de energía.	Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación. Departamento Administrativo Financiero.	1.01/01/2023	1.31/12/2023	
Alejandro Vargas Bonilla FUNCIONARIO		FIRMA								
APROBADO POR:										

ACTIVIDAD		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		CAUSA	CONSECUENCIA	PLANES DE ACCIÓN
VALOR	NIVEL					
Atención de usuarios para realizar la prueba Teórica.	8	Moderado	Incapacidad de funcionarios por enfermedad. Falta de recurso humano para atender la alta demanda.	Mala imagen institucional de los usuarios. Costos económicos	Quejas de usuarios. Costos	Solicitud de personal para el fortalecimiento del área teórica.
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de cómputo-UPS)	8	Moderado	Falta de recursos para la adquisición de los equipos necesarios, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Mal servicio al usuario (listas de espera). Mala imagen institucional. Costos económicos	Quejas de usuarios. Costos	Incrementar la partida presupuestaria para la compra de equipos de cómputo a nivel nacional.
Recursos tecnológicos para aplicación de pruebas teóricas. (Equipos de cómputo-UPS)	8	Moderado	Falta de recursos para la contratación de los servicios de mantenimiento para los equipos de cómputo y UPS, debido a los recortes presupuestarios en el área tecnológica.	Mal servicio al usuario. Mala imagen institucional. Costos económicos	Quejas de usuarios. Costos	Incrementar la partida presupuestaria para la contratación de los servicios de mantenimiento de equipos de cómputo a nivel nacional.
Control sistemas de información	8	Moderado	Hackeo de los sistemas informáticos, calidad de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Pérdida de información de los usuarios. Mala imagen institucional. Costos económicos. Control interno.	Quejas de usuarios. Costos económicos	Sistemas de seguridad informática.
Amenaza natural	4	Bajo	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Pérdida de información económica	Costos	Mantener en punta los equipos y las fuentes alternativas de energía.
Alejandro Vargas Bonilla FUNCIONARIO		FIRMA				
APROBADO POR:						

Matrices Valoración Riesgo Meta 1.37.1 Prueba práctica

mopt		Riesgo inherente				UCIVRI			
Área organizacional: <i>Dirección General de Educación Vial</i> Nombre del proceso: <i>Departamento Evaluación de Conductores</i> Objetivo del proceso: <i>Mejorar la atención de las personas usuarias, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, siendo condecorar y que sea capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres de la Nación, la leyes, normas y reglamento nacionales. (2023-2030).</i>									
Elaborado por: <i>Gary Jimenez Badilla</i> Fecha de Elaboración: <i>lunes, 6 de febrero de 2023</i>									
Actividad	EVENTO (Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular).	CAUSA (Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, lo provoca o modifica su nivel).	CONSECUENCIA (Consecuencia. Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias).	NIVEL DE RIESGO INHERENTE					
				PROBABILIDAD		IMPACTO		VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE
VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE				
Atención de usuarios para realizar la prueba práctica de manejo	No poder atender a los usuarios que con un antelación de hasta un año obtuvo la cita para realizar la prueba práctica de manejo	Incapacidad de funcionarios por enfermedad (sars-cov2). Falta de recurso humano para atender la alta demanda (jubilaciones, traslados) Fallas en el internet y fluido eléctrico	Mala imagen institucional Quejas de los usuarios Costos económicos	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
Habilitación de citas para la realización de pruebas prácticas de manejo	No habilitar citas suficientes para la atención de la demanda, alargando el periodo de programación a un año de espera.	No contar con el recurso humano suficiente (congelamiento de plazas y jubilaciones) salario global no competitivo, no aceptan condiciones actuales. Recorte presupuestario para atención de usuarios en tiempo extraordinario.	Mal servicio al usuario Mala imagen institucional Costos económicos	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
Control sistemas de información	Pérdida de información almacenada en los sistemas, mala manipulación	Hackeo de los sistemas informáticos, caídas de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Pérdida de información Quejas de los usuarios Mala imagen institucional Costos económicos	2	Medio	3	Alto	5	Alto
Amenaza natural	Tormenta eléctrica, huracanes, inundaciones	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Pérdida de información Costos económicos	2	Medio	2	Medio	4	Moderado

APROBADO POR:

mopt		Riesgo residual				UCIVRI		
Área organizacional: <i>Dirección General de Educación Vial</i> Nombre del proceso: <i>Departamento Evaluación de Conductores</i> Objetivo del proceso: <i>Mejorar la atención de las personas usuarias, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, siendo condecorar y que sea capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres de la Nación, la leyes, normas y reglamento nacionales. (2023-2030).</i>								
Elaborado por: <i>Gary Jimenez Badilla</i> Fecha de Elaboración: <i>lunes, 6 de febrero de 2023</i>								
ACTIVIDAD	VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	Causa	AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		
				DESCRIPCIÓN DE CONTROLES (Fortalezas y Debilidades)	MADUREZ DEL CONTROL	VALOR	NIVEL	
				VALOR	CLASIFICACIÓN	VALOR	NIVEL	
Atención de usuarios para realizar la prueba práctica de manejo	4	Moderado	Incapacidad de funcionarios por enfermedad (sars-cov2). Falta de recurso humano para atender la alta demanda (jubilaciones, traslados) Fallas en el internet y fluido eléctrico	Se cuenta con un plan de contingencia para cubrir eventualidades. Reprogramaciones de citas en el momento y de manera previa, según la capacidad de asignación del recurso humano. Reversiones de citas de forma masiva por desastres naturales en regiones específicas. Los evaluadores son profesionales. Funcionarios con experiencia. Insuficiencia de recurso humano competente (evaluadores y digitadores, y administrativos). Insuficiente presupuesto de viáticos. Salario global no competitivo, no aceptan las condiciones actuales.	2	Control Adecuado	8	Moderado
Habilitación de citas para la realización de pruebas prácticas de manejo	4	Moderado	No contar con el recurso humano suficiente (congelamiento de plazas y jubilaciones) salario global no competitivo, no aceptan condiciones actuales. Recorte presupuestario para atención de usuarios en tiempo extraordinario.	Regla fiscal perversa, a pesar de generar a las arcas estatales solo por concepto de prueba práctica de manejo más de 689 000 000 millones de colones no se asigna ni el 50% al presupuesto de la DGEV, en partida presupuestaria para viáticos y tiempo extraordinario habilitar más meses extendiendo el tiempo de atención. Las plazas vacantes de profesional no hay registro de elegibles y los aspirantes no aceptan el salario global actual por ser demasiado bajo.	3	Control Débil	12	Alto
Control sistemas de información	5	Alto	Hackeo de los sistemas informáticos, caídas de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Implementación de sistema que permite almacenar información en los Hand Held de los evaluadores por un periodo. Anotar en la bitácora de control de usuarios de cada sede una casilla más con el resultado de apto o no apto. implementación del proceso PLEMA con hojas manuales.	2	Control Adecuado	10	Moderado
Amenaza natural	4	Moderado	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Adquisición de Fuentes alternativas de electricidad mantenimiento preventivo de las instalaciones	1	Control Satisfactorio	4	Bajo

APROBADO POR:

ACTIVIDAD		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		TRATAMIENTO PARA ADMINISTRAR RIESGOS (REDUCIR-TRANSFERIR-EVITAR)	EVENTO	CAUSA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE (S)	CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO	
VALOR	NIVEL									
Atención de usuarios para realizar la prueba práctica de manejo	8	Moderado	REDUCIR	No poder atender a los usuarios que con un antelación de hasta un año obtuvo la cita para realizar la prueba práctica de manejo	Incapacidad de funcionarios por enfermedad (sars-cov2). Falta de recurso humano para atender la alta demanda (jubilaciones, traslados) en el internet y fluido eléctrico	Implementación de un plan alternativo cuando falle el internet o fluido eléctrico, establecido por la Jefatura de pruebas prácticas, apoyo a otra sede regional si falta el fluido eléctrico o internet. Se realizará la solicitud vía oficina al MOPT, proponiendo el tiempo extraordinario que se requiere para la asignación de presupuesto que permita implementar tiempo extraordinario, con el fin de dar una mayor atención a los usuarios y poder cubrir una mayor proporción de la demanda del servicio.	Jefatura y subgerencia del Departamento de evaluación de conductores	1. 05/07/2023 2. 05/07/2023	1. 20/12/2023 2. 20/12/2023	
Habilitación de citas para la realización de pruebas prácticas de manejo	12	Alto	REDUCIR	No habilitar citas suficientes para la atención de la demanda, alargando el periodo de programación a un año de espera.	No contar con el recurso humano suficiente (congelamiento de plazas y jubilaciones) salario global no competitivo, no aceptar condiciones actuales. Recorte presupuestario para atención de usuarios en tiempo extraordinario.	Incrementar la partida presupuestaria para habilitar citas en tiempo extraordinario, traslado de funcionarios de otras dependencias para realizar pruebas prácticas de manejo	Jefatura y subgerencia del Departamento de evaluación de conductores	1. 05/07/2023	1. 20/12/2023	
Control sistemas de información	10	Moderado	REDUCIR	Pérdida de información almacenada en los sistemas, mala manipulación	Hackeo de los sistemas informáticos, caída de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Capacitación de los funcionarios para el adecuado uso de los sistemas de información. Plan alternativo para almacenar la información	Jefatura y subgerencia del Departamento de evaluación de conductores	1. 05/07/2023	1. 20/12/2023	
Amenaza natural	4	Bajo	REDUCIR	Tormenta eléctrica, huracanes, inundaciones	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Adquisición de plantas eléctricas y mantenimiento preventivo de las instalaciones	Jefatura y subgerencia del Departamento de evaluación de conductores	1. 20/12/2023	1. 20/12/2023	
APROBADO POR:		FUNCIONARIO		FIRMA						

ACTIVIDAD		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		CAUSA	CONSECUENCIA	PLANES DE ACCIÓN
VALOR	NIVEL					
Atención de usuarios para realizar la prueba práctica de manejo	8	Moderado	Incapacidad de funcionarios por enfermedad (sars-cov2). Falta de recurso humano para atender la alta demanda (jubilaciones, traslados) Fallas en el internet y fluido eléctrico	Mala imagen institucional de los usuarios económicos	Quejas Costos	Implementación de un plan alternativo cuando falle el internet o fluido eléctrico, establecido por la Jefatura de pruebas prácticas, apoyo a otra sede regional si falta el fluido eléctrico o internet. Se realizará la solicitud vía oficina al MOPT, proponiendo el tiempo extraordinario que se requiere para la asignación de presupuesto que permita implementar tiempo extraordinario, con el fin de dar una mayor atención a los usuarios y poder cubrir una mayor proporción de la demanda del servicio.
Habilitación de citas para la realización de pruebas prácticas de manejo	12	Alto	No contar con el recurso humano suficiente (congelamiento de plazas y jubilaciones) salario global no competitivo, no aceptar condiciones actuales. Recorte presupuestario para atención de usuarios en tiempo extraordinario.	Mal servicio al usuario económica	Mala imagen institucional Costos	Incrementar la partida presupuestaria para habilitar citas en tiempo extraordinario, traslado de funcionarios de otras dependencias para realizar pruebas prácticas de manejo
Control sistemas de información	10	Moderado	Hackeo de los sistemas informáticos, caída de los servidores, fallas en el internet y fluido eléctrico	Pérdida de información de los usuarios institucional Control interno	Quejas Mala imagen económica	Capacitación de los funcionarios para el adecuado uso de los sistemas de información. Plan alternativo para almacenar la información
Amenaza natural	4	Bajo	Daño en las instalaciones, daño en los equipos	Pérdida de información económica	Costos	Adquisición de plantas eléctricas y mantenimiento preventivo de las instalaciones
APROBADO POR:		FUNCIONARIO		FIRMA		

Matrices Valoración Riesgo Meta 1.38.1 Homologación de Licencias

Actividad	EVENTO (Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular).	CAUSA (Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, lo provoca o modifica su nivel).	CONSECUENCIA (Consecuencia. Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias).	NIVEL DE RIESGO INHERENTE					
				PROBABILIDAD		IMPACTO		VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE
				VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL		
Emisión de licencias	Emisión de Licencias (diplomáticos, casos especiales remitidos por BCR)	Equipo obsoleto, falta de mantenimiento que impidan la impresión de licencia, BCR no pueda asumir la impresión de esa población	No cumplir con los objetivos institucionales. Dificultad de alcanzar objetivos. No poder atender a esa población.	2	Medio	2	Medio	4	Moderado
Emisión de licencias	Homologación de Licencias Expediadas en el Extranjero	Falta de filtros de seguridad. Funcionario omite sus responsabilidades. No contar con un enlace sistémico competente con la revisión de las DIMEX. No poder realizar la verificación de las licencias en línea.	Filtración de información. Pérdida de confiabilidad. Existe un riesgo que puedan realizar fraudes en el proceso, al no contar con verificación de la licencia.	3	Alto	2	Medio	6	Alto

FUNCIONARIO

FIRMA

APROBADO POR:

ACTIVIDAD	VALOR	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	Causa	AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES				NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
				DESCRIPCIÓN DE CONTROLES (Fortalezas y Debilidades)	MADUREZ DEL CONTROL		VALOR	NIVEL	
					VALOR	CLASIFICACIÓN			
Emisión de licencias	4	Moderado	Equipo obsoleto, falta de mantenimiento que impidan la impresión de licencia, BCR no pueda asumir la impresión de esa población	Se tienen procedimientos, interno, y se mantiene coordinación con el BCR. Personal está capacitado. Supervisión diaria. Solo una sede para atender esa población	2	Control Adecuado	8	Moderado	
Emisión de licencias	6	Alto	Falta de filtros de seguridad. Funcionario omite sus responsabilidades. No	Posibles tormentas eléctricas e inundaciones podrían afectar el servicio	3	Control Débil	18	Alto	

FUNCIONARIO

FIRMA

APROBADO POR:

ACTIVIDAD		NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		TRATAMIENTO PARA ADMINISTRAR RIESGOS (REDUCIR-TRANSFERIR-EVITAR)	EVENTO	CAUSA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE (S)	CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO	
VALOR	NIVEL	FECHA INICIO	FECHA FIN							
Emisión de licencias	8	Moderado	REDUCIR	Emisión de licencias diplomáticas, casos especiales remitidos por BCR)	Equipo obsoleto, falta de mantenimiento que impidan la impresión de licencia, BCR no pueda asumir la impresión de esa población	Informar a los superiores de la necesidad de buscar lo antes posible una alternativa en caso de fallo del equipo, para ello coordinar con ATI y BCR, un plan de atención cuando equipos fallen.	Gabriela Montero Flores Maria Eugenia Salazar Salaverry	31/07/2023	31 jul-23	
Emisión de licencias	18	Alto	REDUCIR	Homologación de Licencias Expedidas en el Extranjero	Falta de filtros de seguridad. Funcionario omite sus responsabilidades. No contar con un enlace sistémico competente con la revisión de las DIMEX. No poder realizar la verificación de las licencias en línea.	Revisar el procedimiento de manera anual, y coordinar una sesión de trabajo para actualizarlo. Realizar procesos de capacitación a los funcionarios que intervienen en el proceso. Mejorar en equipo que contamos, realizar diferentes coordinaciones con las embajadas, para mejorar la verificación de las licencias.	Gabriela Montero Flores Maria Eugenia Salazar Salaverry	1-ago-23	30-nov-23	
		FUNCIONARIO		FIRMA						
APROBADO POR:										

ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		CAUSA	CONSECUENCIA	PLANES DE ACCIÓN
	VALOR	NIVEL			
Emisión de licencias	8	Moderado	Equipo obsoleto, falta de mantenimiento que impidan la impresión de licencia, BCR no pueda asumir la impresión de esa población	No cumplir con los objetivos institucionales. Dificultad de alcanzar objetivos. No poder atender a esa población.	Constantemente se le ha manifestado tanto al BCR como al Área de Tecnología que se debe apresurar la mejora en el sistema para que se puedan corregir los casos en que el BCR no puede imprimir la licencia, así como la implementación para atender a los diplomáticos. Se ha centralizado la atención de esta usuarios al departamento de Acreditación de Conductores en la Uruca y garantizar el servicio En cuanto a equipo tecnológico a la fecha por falta de presupuesto, no se ha podido sustituir
Emisión de licencias	18	Alto	Falta de filtros de seguridad. Funcionario omite sus responsabilidades. No contar con un enlace sistémico competente con la revisión de las DIMEX. No poder realizar la verificación de las licencias en línea.	Filtración de información. Pérdida de confiabilidad. Existe un riesgo que puedan realizar fraudes en el proceso, al no contar con verificación de la licencia.	En 2022 se actualizó el procedimiento de Homologaciones de licencias extranjeras a fin de mejorar y estandarizar los criterios de aplicación en el trámite de homologaciones. Se requiere realizar una actualización conforme la experiencia y necesidad lo amerita y mejorar la aplicación del proceso y la transparencia.
		FUNCIONARIO		FIRMA	
APROBADO POR:					

Informe de la Dirección de Proyectos

Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos del COSEVI.

La Dirección de Proyectos se estableció como parte de la modificación de la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, mediante Decreto N° 29959 – MOPT y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 222, del lunes 19 de noviembre del 2001.

El objetivo general de la Dirección de Proyectos es la de Orientar técnica- estratégicamente las distintas acciones que en materia de seguridad vial se formularon, implementaron y evaluaron en el país, de cara a velar por el cumplimiento del mandato legal, de la misión y visión institucional del Cosevi.

El Plan Operativo del año 2023, fue aprobado mediante la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, publicado en el Alcance N°267, La Gaceta N°235, Ley N° 10.331, del 9 de diciembre del año 2022.

Para el año 2023, el Programa Acciones de Intervención en Seguridad Vial está conformado por 15 metas, las cuales están en correspondencia con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026; Sector de Obras Públicas y Transportes; el cual tiene como **Objetivo de sector:** Disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial.

En el cuadro 93, se observa la meta establecida del año 2023 al 2026, así como el indicador.

Meta	Indicador
2023: 777	Cantidad de muertes por accidentes de tránsito en el país
2024: 751	
2025: 727	
2026: 702	

El Consejo de Seguridad Vial deberá desarrollar acciones que permitan mejorar la seguridad vial en el país, que contrasten su problemática multicausal y multifactorial, mediante el trabajo coordinado entre entes públicos y privados, que se encuentra como uno de los desafíos que tienen relación con la acción del Consejo de Seguridad Vial.

El mismo está en concordancia con el Marco Sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024, con la finalidad de ejecutar proyectos alineados a la única meta del Nacional Desarrollo y Proyectos de Inversión que se sustenta en “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad y reduciendo la pobreza”.

Asimismo, el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035. En el año 2011 el Sector Transporte e Infraestructura¹ aprobó dicho plan, que constituye el marco orientador del Sector para la programación y definición de programas y proyectos estratégicos de mediano y largo plazo, mediante los cuales, se guiará la política pública de inversión en transportes (servicios) e infraestructura. Asimismo, será el instrumento que garantizará una adecuada rendición de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento Jurídico y fue oficializado como política pública del sector, mediante el Decreto N°37738-MOPT (La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 2013).

Además, debe integrarse en el marco de la seguridad vial; los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), que son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo 2030 tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

De esos 17 objetivos, 5 se vinculan con la movilidad y seguridad vial a saber:

3) Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades, que establece que para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad y se plantea como meta particular 3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.

9) Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, que establece que las inversiones en infraestructura (transporte, riesgo, energía y tecnología de la información y las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades en numerosos países y se plantea como meta particular 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

11) Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que establece la necesidad de tomar medidas urgentes para combatir

¹ El Sector Transporte e Infraestructura, lo integran las siguientes instituciones: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (se incluyen los consejos adscritos), Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

el cambio climático y sus efectos y se plantea como meta específica 11.2 - De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

13- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, que establece que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores y se plantea como meta específica 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales y 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles y se plantea como meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

El objetivo general de la Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos es el siguiente: Orientar técnica- estratégicamente las distintas acciones que en materia de seguridad vial se formulen, implementen y evalúen en el país, de cara a velar por el cumplimiento del mandato legal, de la misión y visión institucional del Cosevi.

Para el desarrollo de las metas se establecen una serie de actividades dirigidas a la incorporación de la sociedad civil, la empresa privada y las instituciones estatales, en la ejecución de acciones integrales orientadas a la prevención de accidentes de tránsito. Así, mismo se pretende la implementación y seguimiento de una estrategia de seguridad vial denominada “Corazones Amarillos”, campañas de comunicación, mercadeo social y capacitación sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, seguridad vial y Brigada Vial.

La implementación de las diferentes actividades, se llevarán a cabo a nivel país, con énfasis en los lugares de más alta concentración de accidentes con al menos una persona herida grave o muerta en sitio durante el periodo 2015-2022 y la accidentabilidad en los cantones que presentan mayor concentración de accidentes con al menos una persona herida grave o

muerta en sitio durante el periodo 2015-2022, a saber: San José, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Pococí, San Carlos y Nicoya.

En esas rutas se implementarán los Programa Empresas Seguras, Asesoría y Capacitación a las Municipalidades, el Programa Centros Educativos Seguros, y el seguimiento del material educativo Brigada Vial. Además, se trabajará en otros cantones del país con el acompañamiento que sea solicitado por estos municipios.

En el cuadro 94, se evidencia las 15 metas que conforman el Proyecto Seguridad Vial, con su monto respectivo, para un total de recursos asignados en el Plan Operativo año 2023 de ¢884.079.469,00.

Cuadro 94
Metas de la Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos. Año 2023

Metas	Monto aprobado
1.39.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas" que comprende 3 acciones a saber: 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 60% 2. Activaciones de seguridad vial a grupos específicos en San Carlos, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 20% 3. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	645 810 666,00
1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante: 1. Generación de estrategias 60% 2. Monitoreo y respuesta, 28% 3. Reporte y evaluación, 12% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	40 180 900,00
1.41.1- Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	3 666 978,00
1.42.1- Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%. Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	16 400 904,00
1.43.1- Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	30 300 000,00
1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Capacitación sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%. 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	140 000,00

Metas	Monto aprobado
<p>1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023 a saber:</p> <p>1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40%</p> <p>2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20%</p> <p>3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20%</p> <p>4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20%</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>	2 172 800,00
<p>1.46.1- Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial:</p> <p>1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%.</p> <p>2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%.</p> <p>3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%.</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>	1 873 800,00
<p>1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante dos acciones específicas:</p> <p>1. Coordinación para la planificación e implementación de acciones de acuerdo al Perfil del Proyecto de Intervención (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc).</p> <p>2. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>	3 680 800,00
<p>1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber:</p> <p>1. Ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, 20%.</p> <p>2. Desarrollo de 12 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, 24%.</p> <p>3. Realización de actividades de formación teórico - prácticas para grupos organizados de motociclistas dentro de la GAM y zonas rurales, con un mínimo de 10 actividades, 20%.</p> <p>4. Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, 16%.</p> <p>5. Desarrollo de 20 actividades de revisión técnica preventiva de motocicletas en todo el país con énfasis en los cantones de mayor riesgo entre motociclistas, 20%.</p>	11 587 117,00
<p>1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial:</p> <p>1. Continuar la ejecución de auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) que ayuden a validar la guía técnica de AIMS, 50%</p> <p>2. Acciones previas para implementar el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV), 50%</p>	25 067 000,00
<p>1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, con el desarrollo de las siguientes acciones:</p> <p>1. Continuar el proceso de coordinación entre el Gobierno Local, fuerzas vivas comunales y la comisión interinstitucional para coordinar la ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, 20%</p> <p>2. Analizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, 30%</p> <p>3. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, 50%</p>	2 263 766,00
<p>1.51.1-Realización de al menos 34 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.</p>	5 433 452,00
<p>1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol, sistemas de retención infantil y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023,(tomando como referencia las 12 actividades del programa de la meta.</p>	86 442 100,00
<p>1.53.1- Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 2 acciones:</p> <p>1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, 60%</p> <p>2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 40%.</p>	9 059 186,00
Presupuesto aprobado	884 079 469,00

Fuente: Plan Operativo – Presupuesto Cosevi 2023.

La Dirección de Proyectos remitió los siguientes movimientos presupuestarios en las diferentes metas:

Meta 1.39.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas."

Se realizó un control de cambios, para cancelar un compromiso por la suma de €10.255.644,00 de la contratación 2022CD-000160-0058700001, al Periodo la Extra, factura 00100310010000000485, esto debido a que si bien se había contemplado en la Certificación compromisos devengados no cancelados 2022, CSV-DF-0006-2023, no fue posible cancelarlo ya que cuando Tesorería tramitó el pago, se encontraba atrasado con la CCSS y por ende FODESAF en el mes de enero del 2023, sin verse afectada la meta física programada, dicha aprobación fue comunicada mediante el oficio CSV-DE-CPP-0055-2023, con fecha 17 de marzo del 2023.

También se aplicó un traslado de fondos; el cual fue remitido a la Comisión Plan Presupuesto mediante el oficio CSV-DP-0380-2023, en donde se disminuyó la suma de €5.078.329,00 de la subpartida 1.03.1- Información, sin verse la meta física afectada, el mismo fue conocido en la Sesión 5-2023 del 16 de marzo del 2023 y remitida su aprobación mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023.

Mediante el oficio CSV-DE-0786-2023, la Dirección de Proyecto autorizo disminuir la suma de €20.000.000,00 de las activaciones de la Semana de Seguridad Vial para que sean utilizados por la Dirección Ejecutiva, dichos recursos fueron conocidos y aprobados por la CPP en las Sesión 5-2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0050-2023, sin verse afectada la meta física.

Mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó la aprobación de la CPP al incrementar la suma de €400.000,00 para fortalecer los viáticos sin verse la meta física afectada, el cual fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023.

La encargada de la meta realizó un replanteamiento en cuanto a la cantidad de acciones de 3 a 4, así como la redistribución del peso asignado a cada una de las acciones, al incluir la acción sobre la producción de la nueva campaña para usuarios vulnerables denominada "Déjate Ver". Este proceso de contratación comprende 3 entregables: pre producción, producción y post producción, para lo cual se requiere de más tiempo del recurso humano por otra parte, según los tiempos establecidos por la proveeduría por el monto de la contratación y la

experiencia de años anteriores en procesos similares, puede durar hasta 2 años, máximo si se presentan apelaciones a los procesos de contratación.

Es importante indicar que la misma se va a realizar basados en los enfoques modernos de movilidad segura y seguridad vial, se centran en la protección del usuario vulnerable (peatones y ciclistas) principalmente, debido a la nula protección que ofrecen sus medios de transporte, dejándolos a merced de los demás usuarios del sistema de tránsito.

También se unificó las activaciones BTL, en el tanto que las mismas las va a realizar el SINART en forma paralela.

Por otra parte, también se tuvo que ajustar el cronograma en cuanto a la implementación de las campañas en donde la Brigada Vial, estaba programada para que estuviera al aire en el mes de marzo del 2023, no obstante, a pesar de que se trabajó en la elaboración del plan de medios el cual fue presentado a la Dirección Ejecutiva, se recibió oficio de que se tenía que cumplir con la regla fiscal por lo cual se tenía que tomar recursos de dicha campaña y posteriormente indicaron que la regla fiscal no se tenía que aplicar.

Lo que afectó la implementación de esta y la forma en que se iba a trabajar la contratación por cuestiones de tiempo y oportunidad para implementarla. Por lo anterior se ajusta en el cronograma la implementación de las 3 campañas y por ende las evaluaciones. La meta queda planteada para ser evaluada en el 100%.

Meta 1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales.

Se aplicó control de cambios el cual fue remitido mediante oficio CSV-DP-0082-2023, para cancelar un compromiso del año 2022, al Sinart, por un monto de ₡6.027.776,66, se realizó un ajuste debido a que por directriz verbal de la Dirección Ejecutiva, la administración de las redes sociales, debe ser asumida con el recurso humano del Área de Comunicación y Promoción Institucional, por lo cual se realizó un ajuste en el cronograma de la meta, para iniciar en el mes de enero 2023 y se redistribuyó el peso, sin verse la meta afectada físicamente en el tanto que está planteada en el 100%, este movimiento fue conocido y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 2-2023 del 3 de febrero del 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0019-2023, con fecha 3 de febrero 2023.

Otro control de cambios fue remitido mediante el oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, para utilizar la suma de ₡23.999.999,34 para contratar al Sinart, la producción y pauta no orgánica de materiales digitales para redes sociales, el cual fue aprobado en la

Sesión 5 del 17 de marzo del 2023 y comunicado mediante el CSV-DE-CPP-0056-2023 con fecha 17 de marzo del 2023.

También se aplicó un traslado de fondos mediante el oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, en donde se disminuyó la suma de €6.374.113,00 de la subpartida 1.04.04-Servicios en ciencias económicas y sociales para fortalecer otras metas de la dirección sin verse afectada la meta física, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023.

Meta 1.41.- Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.

La Dirección de Proyectos solicitó a la CPP aprobar aumentar la suma de €900.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, sin verse la meta física afectada, el cual fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023.

Debido a ello, es que se requiere reforzar los recursos para el cumplimiento de las actividades programadas y así no verse afectada la meta física programada.

Meta 1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura.

Mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, el aumentar la suma de €5.078.329,00 mediante un traslado de fondos para cancelar un compromiso de la contratación 2022CD-0093-0058700001, al Periodo la Extra, factura 00100110010000004469, esto debido a que si bien se había contemplado en la Certificación compromisos devengados no cancelados 2022, CSV-DF-0006-2023, no fue posible cancelarlo ya que cuando Tesorería tramitó el pago, se encontraba atrasado con la CCSS y por ende FODESAF en el mes de enero del 2023, sin verse afectada la meta física programada, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023.

La Dirección de Proyectos solicitó a la CPP aprobar aumentar la suma de €742.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, sin verse la meta física afectada, el cual fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023.

Meta 1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

Mediante el oficio CSV-DE-0786-2023, la Dirección de Proyecto autorizó disminuir la suma de ¢11.220.450,80 de la actividad Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, para que sean utilizados por la Dirección Ejecutiva, dichos recursos fueron conocidos y aprobados por la CPP en las Sesión 5-2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0050-2023, sin verse afectada la meta física.

Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023.

Mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, disminuir la suma de ¢120.534,00, en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada.

Meta 1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.

Mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, disminuir la suma de ¢275.700,00 en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada.

La Comisión Plan Operativo-Presupuesto en la Sesión Ordinario 3-2023, aprobó el trasladar la suma de ¢683.200,00 que se tenía para la compra de bloqueadores solares a la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Recursos Humanos, en el tanto que son artículos relacionados con la salud de los funcionarios.

La Junta Directiva aprobó la Modificación 3-2023, en donde se incorporó la suma de ¢56.000.000,00 para darle continuidad al Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, la misma fue conocida y aprobada en la Sesión Ordinaria 3143-23 celebrada el 26 de abril con el fin de incorporar los recursos en el Decreto Ejecutivo H-005, el cual se estima que podría ser publicado el 23 de junio del 2023. Debido a

ello, se ajustó el cronograma y se replantearon los pesos porcentuales y se incluye el proyecto para su ejecución, una vez que se cuente con la aprobación.

Meta 1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.

Mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, el aumentar la suma de ₡6.406.983,00, para llevar a cabo un mayor número de talleres de formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y se desarrollará la sistematización y evaluación de estos. Este mayor número de talleres se realiza, producto de los resultados positivos obtenidos durante el año 2022. Con este aumento la meta no se verá afectada físicamente, lo que se realizará es un ajuste en el cronograma de actividades.

También mediante el oficio anterior, se presentó un control de cambios en donde el uso de los recursos presupuestados en la subpartida 1.04.99, para aumentar la cantidad de talleres, con este control la meta física no se verá afectada en el tanto que está programada en el 100%, lo que se realiza es un ajuste en el cronograma de actividades y se redistribuyó el peso.

Otro movimiento que se aplicó fue mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, en donde la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, disminuir la suma de ₡100.000,00, en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada.

En el II trimestre del año 2023, el encargado de la meta realizó un ajuste en el cronograma de actividades, debido a las dinámicas propias de las gestiones que se han desarrollado en el marco de la meta, debido a ello incluyó la acción 4, la cual consiste en la realización de actividades de gestión y promoción en el uso seguro de la motocicleta para personas, grupos de motociclistas, instituciones y organizaciones de interés, dentro de las instalaciones del COSEVI y en espacios externos a la institución.

Si bien al inicio del año se esperaba tener el contenido presupuestario necesario para apoyar estas y otras actividades, al eliminarse ese contenido presupuestario, esta actividad también se suprimió en el primer trimestre. Sin embargo, gestiones varias durante el segundo trimestre han permitido la realización y proyección de algunas actividades para lo que resta del año, sin que se tenga el contenido presupuestario. A esta actividad se le ha asignado el peso de un 30% del total de la meta.

Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

La Comisión de implementación del Decreto Ejecutivo 40632-MOPT, debido a que el recurso humano es limitado y se tiene que realizar los informes finales de las siguientes 5 AIMS, 1-Tramo Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales, Ruta Nacional N° 1. (OBIS del Lote 2a), 2-Diseño de la Duplicación de la Ruta Nacional N° 17 sección: "La Angostura", 3-Proyecto Nuevo Hospital Monseñor Sanabria (Puntarenas),4-Tramo 1 de la Ruta Nacional N° 17 (Puntarenas) y el 5- Proyecto Integral del Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales, realizó un ajuste en el cronograma incluyendo esta 5 y eliminó las 2 AIMS programadas en el Plan Operativo año 2023 a saber: Proyecto Circunvalación Norte, Ruta Nacional N° 39 y Proyecto Chilamate Vuelta Kooper, Ruta Nacional N° 4 y realizó una distribución del peso.

La Dirección de Proyectos remitió el oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, a la CPP, para que aprobarán aumentar la suma de €2.557.396,00, para la diagramación y filología de la Guía de Auditorías Integrales en Movilidad Segura y Seguridad Vial, sin verse afectada la meta física programada, lo que se realizó fue un ajuste en el cronograma de actividades y se redistribuye el peso de las actividades, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023.

Otro ajuste que presentó la Dirección de Proyectos, fue eliminar del cronograma la Acción: Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, debido a que la misma no se puede ejecutar ya que no se cuenta con la modificación del Decreto publicada, por lo cual se puso a disposición de la Administración los recursos presupuestados para la contratación de una empresa que desarrollará y ejecutará el programa, se está a la espera que la administración haga uso de los mismos y se redistribuyó el peso dentro de las acciones programadas.

Meta 1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.

Mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, el aprobar aumentar la suma de €2.216.717,00, para la diagramación y filología de infogramas y de la Guía Metodológica del Plan Estratégico de

Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS), sin verse afectada la meta física programada, lo que se realizó fue un ajuste en el cronograma de actividades y se redistribuye el peso de las actividades, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023.

Otro movimiento que se aplicó fue mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, en donde la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar disminuir la suma de €263.766,00, en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada.

Meta 1.51.1-Realización de al menos 34 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.

Mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar aumentar la suma de €760.000,00, en gastos de viaje dentro del país, mediante traslado de fondos, sin verse la meta física afectada.

La Comisión Plan Operativo-Presupuesto en la Sesión Ordinario 3-2023, aprobó el trasladar la suma de €402.168,00 que se tenía para la compra de camisas a la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Recursos Humanos, en el tanto que son artículos relacionados con la salud de los funcionarios.

Mediante el oficio CSV-DE-UPI-0122-2023 en marzo 2023, la Unidad de Planificación Institucional, procede a incorporar los cambios tanto en la meta como en el cronograma de actividades, con base a los cambios en razón de que a partir del año 2023 dicha unidad ejecutora, procederá con las acciones para la realización de la adjudicación del servicio de inspección técnica vehicular por parte del Consejo de Seguridad Vial y que dicha acción fue presentada y aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-0074-2023, Artículo IV de la Sesión Ordinaria: 3137-23, del 08 de marzo del 2023, por medio del cual se aprueba la estrategia de preclasificación de ofertas para el nuevo modelo de inspección técnica vehicular, para lo cual se replantea la meta de la siguiente manera:

Meta 1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales y se replantea el cronograma de actividades.

La Dirección de Proyectos solicitó a la CPP aprobar aumentar la suma de €1.400.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, sin verse la meta física afectada, el cual fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023.

Otro traslado de fondos que presentó la Dirección de Proyectos, a la CPP para su aprobación fue el disminuir la suma de ¢742.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, para fortalecer otra meta de la misma dirección, el mismo fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023.

Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol, sistemas de retención infantil y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023, tomando como referencia las 12 actividades del programa de la meta.

Se realizó un control de cambios en el tanto que los recursos se tenían para la contratación de una empresa que realizará un estudio nacional para la medición de uso de sistemas de retención infantil; no obstante, el mismo no se va a realizar, debido a que la prioridad es la aplicación del estudio tipo observacional para la medición del uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores. Si bien la Dirección de Proyectos remitió en el Anteproyecto Plan Operativo -Presupuesto año 2023, los recursos suficientes para realizar dicha contratación, esta Dirección tuvo que ajustar el presupuesto total conforme al crecimiento aprobado por Hacienda, por lo cual se tuvo que disminuir la suma de ¢10.000.000,00 en dicho estudio de la subpartida 1.04.99-Otros servicios de gestión y apoyo.

Con este movimiento presupuestario la meta física no se verá afectada, debido a que siempre quedaría en la Generación del 100% de los indicadores, lo que se realiza es hacer una distribución del peso al eliminar el estudio nacional para la medición de uso de sistemas de retención infantil, por lo cual se ajusta el cronograma de actividades de 12 a 8 actividades, quedando de la siguiente forma: Generación del 100% de los indicadores de alcohol, dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023, el mismo fue conocido en la Sesión 4 del 2 de marzo del 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP- 0037-2023, con fecha 3 de marzo del 2023.

También la mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, disminuir la suma de suma de ¢6.406.983,00, del remanente del estudio de retención infantil por lo indicado en el párrafo anterior, para ser utilizado en utilizado en otra meta de la Dirección de Proyectos, este movimiento fue conocido y aprobado en la Sesión 5 del 17 de marzo y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0055-2023, con fecha 17 de marzo del 2023.

Meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.

Mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, el aprobar aumentar la suma de ₡1.600.000,00, para la contratación de una empresa que realice la diagramación de la Versión actualizada del Diccionario de las Variables Contenidas en el Parte Oficial de Accidentes de Tránsito, sin verse afectada la meta física programada, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023.

Con estos movimientos presupuestarios en el cuadro 95, se evidencian las metas reprogramadas física y financieramente:

Cuadro 96 Metas reprogramadas de la Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos. Año 2023

Metas	Monto aprobado
1.39.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas" que comprende 3 acciones a saber: 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 50% 2. Evaluaciones post campañas 10% 3-Producción campaña Peatones, 20% 4. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%.	621 132 337,00
1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante: 1. Generación de estrategias 100%	33 806 787,00
1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.	4 566 978,00
1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%.	22 221 233,00
1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20%	19 079 549,20
1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Brindar información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 20% 4. Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	140 000,00
1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40% 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20% 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20%	2 052 266,00
1.46.1-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%. 2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%. 3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%.	1 873 800,00
1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante dos acciones específicas: 1. (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc),40% 2.-Elaboración del Perfil de las 18 intervenciones, 30% 3-Ejecución del Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovia entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, 30%	2 721 900,00
1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, 25%. 2. Desarrollo de 15 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas,25%. 3. Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, 20%. 4.Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la seguridad vial de motociclistas 30%	17 894 100,00
1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejectivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 4 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1.Acciones de seguimiento, 25%. 2.Diagramación de la Guía de AIMS V 25%. 3.Realizar Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) 40% 4. Informe de AIMS V - Proyecto Integral del Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales10%	27 624 396,00
1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, con el desarrollo de las siguientes acciones: 1. Continuar el proceso de coordinación entre el Gobierno Local, fuerzas vivas comunales y la comisión interinstitucional para coordinar la ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, 25%. 2. Analizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, 25% 3. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, 25% 4.Diagramación de la Guía de la Guía PEMSS 25%	4 216 717,00
1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.	7 191 284,00
1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.	79 293 117,00
1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 2 acciones: 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, 60% 2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 40%.	10 659 186,00
Presupuesto aprobado	854 473 650,20

Fuente: Registros de la Unidad de Planificación Institucional al I semestre del año 2023.

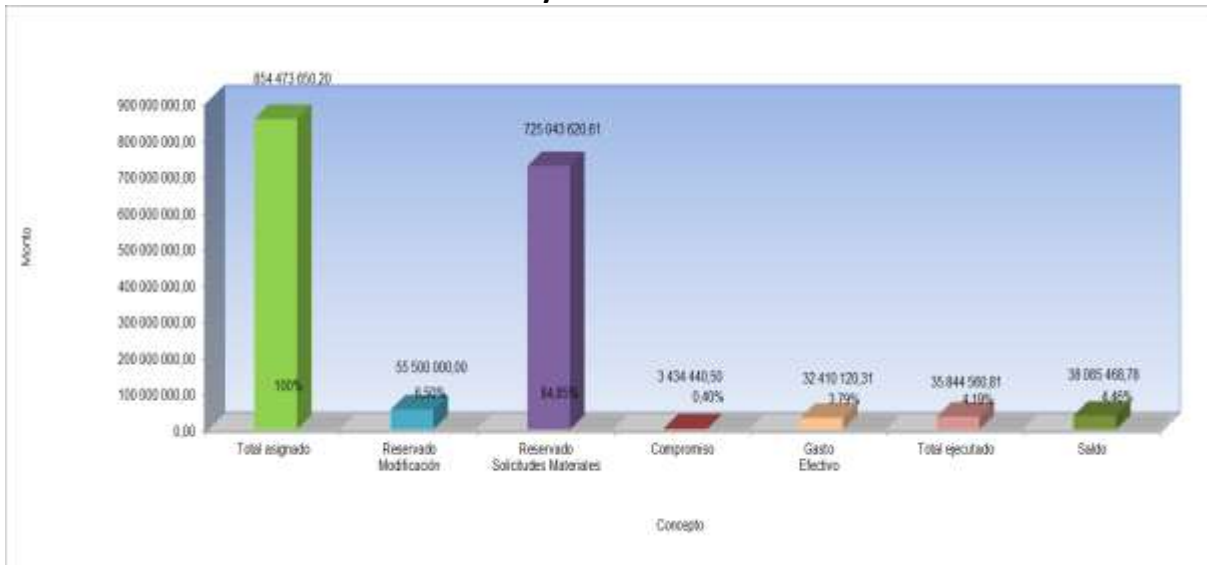
Debido a lo anterior, para el cumplimiento de las metas de la Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos, se asignó un presupuesto total de €854.473.650,20 de los cuales se ejecutó la suma de €35.844.560,81 que correspondió a una ejecución del 4,19% y para cubrir el costo de la planilla se le asignó el monto de €838.568.716,00 de los cuales se ejecutó la suma de €383.022.919,89 que representó una ejecución del 45,68%, al I semestre del año 2023, tal y como se evidencia en el cuadro 97 y gráfico 22.

Cuadro 97
Resumen de ejecución presupuestaria (incluye salarios).
Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos.

Concepto	Inicial	Traslado de Fondos	Total asignado	Reservado Modificación	Reservado Solicitudes Materiales	Compromiso	Gasto Efectivo	Total ejecutado	Saldo	% ejecución
Asignado a 15 meta.	884 079 469,00	(29 605 818,80)	854 473 650,20	55 500 000,00	725 043 620,61	3 434 440,50	32 410 120,31	35 844 560,81	818 629 089,39	4,19%
Salarios	838 568 716,00		838 568 716,00					383 022 919,89	455 545 796,11	45,68%
Total	1 722 648 185,00	(29 605 818,80)	1 693 042 366,20	55 500 000,00	725 043 620,61	3 434 440,50	32 410 120,31	418 867 480,70	1 274 174 885,50	24,74%

Fuente: Registros contables. Unidad de Planificación Institucional. Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial. Salarios del reporte del Departamento de Presupuesto, al I semestre año 2023.

Gráfico 21
Resumen de ejecución presupuestaria (no incluye salarios).
Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos.



Fuente: Metas de los Registros contables de la Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Ejecutiva y conciliados con el Departamento de Presupuesto, I semestre año 2023.

El gasto efectivo se utilizó para; cubrir compromiso del año 2022, con el Sinart de la administración de las redes sociales del mes de diciembre del año 2022, al periódico la Extra la publicación del programa de empresas seguras, así como la pauta de la campaña. El pago a la empresa KEYWORD CENTROAMERICA S.A., la realización de las ilustraciones relacionadas con los indicadores de desempeño en seguridad vial y el anuario estadístico.

Así como para los viáticos de los funcionarios que se trasladaron a fiscalizar las estaciones de revisión técnica vehicular, a la implementación de acciones como parte del Programas de motos, Centros educativos, Empresas Seguras, Asistencia Municipal, Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial capacitaciones en la reacreditación de conductores, Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas, así como el levantamiento de datos como parte del Observatorio. Y el pago de las membresías del IRTA y CITA.

El monto que se tiene en compromiso es para cancelarle a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, una vez que haga la entrega de la impresión de brochures de seguridad vial, el levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito, a favor de la Universidad Nacional.

El monto en reserva presupuestaria es para la pre-producción, producción y post- producción de una campaña preventiva-educativa, dirigida a usuarios vulnerables del sistema de tránsito, bajo el nombre y concepto de Déjate Ver, para la contratación de 15 talleres para la formación teórica y práctica en conducción de motocicletas (por demanda) y evaluación pedagógica, servicio de extracción y digitación de información contenida en imágenes de tiquetes de alcohol según regiones geográficas de Costa Rica, contratación de una persona física o jurídica que realice el estudio tipo observacional para medición de dispositivos de seguridad pasiva: casco, cinturón, vestimenta y factores distractores, para la compra de 2 Maletín tipo mochila para laptop, 2 estuches para GPS y la adquisición de placas que serán entregadas a las empresas según categoría, para la repauta de las campañas de seguridad Vial, Brigada Vial, El Chasís Sos vos y la Velocidad Mata, para realizar la producción y pauta no orgánica de materiales digitales para redes sociales del COSEVI, desarrollo de las activaciones BTL para la Conmemoración del Día de las Víctimas por Accidentes de Tránsito, desarrolle la actividad de cierre del proceso de formación a usuarios vulnerables motociclistas, para la diagramación y filología de infogramas y de la Guía Metodológica del Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS), diagramación y filología de la Guía de Auditorías Integrales en Movilidad Segura y Seguridad Vial, para el servicio de extracción y digitación de información contenida en imágenes de tiquetes de alcohol según regiones geográficas de Costa Rica, para cubrir los viáticos de los

funcionarios que se desplazaran a diferentes lugares del país para atender reuniones, trabajo de campo, actividades entre otros.

El saldo obedece principalmente para cubrir los viáticos de los funcionarios, para gestionar la solicitud de la diagramación de la Versión actualizada del Diccionario de las Variables Contenidas en el Parte Oficial de Accidentes de Tránsito.

Por otra parte, la Dirección de Proyectos remitió oficio CSC-DP-0465-2023 con fecha de marzo 2023, en donde puso a disposición la suma de ₡55.902.518.00 debido a que no se van a realizar las siguientes contrataciones: traslado de material de seguridad vial educativo del CSV a las bodegas del Ministerio de Educación Pública, el desarrollo del programa especializado para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, el manejo de las redes sociales del Consejo de Seguridad Vial, no se va a requerir la totalidad del monto presupuestado para la activaciones BTL en el Día de la celebración de Víctimas de Accidentes de Tránsito, para la diagramación de 4 módulos educativos del programa del fortalecimiento de capacitaciones integrales en movilidad segura, un sobrante de lo presupuestado para el estudio del sistema de retención infantil ya que se tuvo que tomar recursos para reforzar el estudio para la medición del uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores y compra de toldos, dichos recursos están pendientes de ser utilizados por la Administración, de este monto la administración utilizó la suma de ₡55.500.000,00 en la modificación 4, quedando un saldo de ₡402.508,00.

Posteriormente mediante oficio CSV-DP-0790-2023 con fecha 13 de junio del 2023, puso a disposición la suma de ₡19.404.005,83, obedeció a que la Directora Ejecutiva manifestó que las publicaciones sobre el reconocimiento a las empresas que están en el Programa de Empresas, se van a trabajar por medio de Casa Presidencial y redes sociales. Por otra parte, el cierre del proceso de formación de usuarios vulnerables motociclistas, no se va a realizar en el tanto que se van a realizar los 15 talleres, así como a remanentes de los pagos de las membresías del CITA e IRTA.

Meta 1.39.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas".

El objetivo específico de la meta es el Generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial, mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas afines con la seguridad vial y mediante la pauta y

evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y educativas, con sus respectivas activaciones BTL.

Esta meta está conformada por 4 acciones a las cuales se les asigna un peso específico, así como, se va a ejecutar en el tiempo para cumplir con la meta en el 100%, tal y como se evidencia en el cronograma:

1-Campañas de Seguridad Vial:

1.1-Repauta Campaña Brigada Vial; responde a una estrategia de promoción y educación en hábitos seguros dirigida a niños en edad escolar, concebida según sus roles en el sistema de tránsito (peatones, conductores de bicicleta, patines y patineta, como también pasajeros de vehículo y motocicleta); que busca generar una cultura vial en los costarricenses iniciando desde la población en formación escolar.

En este año 2023, se lanzarán 3 nuevos spots producidos a saber:

1. Visibilidad del peatón.
2. Uso de audífonos en la vía.
3. Texting.

1. 2-Pauta de la campaña de Motos "El Chasis sos vos (parte I y/o II), estará enfocada en diversos temas informativos de seguridad vial y movilidad segura para usuarios motociclistas, tales como:

- Visión adelantada.
- Puntos ciegos de un camión.
- Técnica de frenado con ambos frenos.

Motociclista.

- Casco.
- Velocidad.
- Alcohol.
- Mensajero.
- Entre otros.

1.3-Pauta de la campaña de Velocidad "¿Por qué la velocidad mata? (parte II) la misma estará enfocada en diversos temas informativos de seguridad vial y movilidad, asociados a; la velocidad es un factor agravante de las consecuencias de los accidentes de tránsito, dirigiendo

sus mensajes a conductores y pasajeros de los vehículos con sus principales grupos objetivos, los temas que se podrán al aire son:

- Tiempo de reacción.
- Distancia de frenado.
- Efecto túnel (moto).

Para implementar las campañas de seguridad vial se requiere la elaboración de estrategias y materiales de contenido para las redes y planes de medios para cada una de las campañas en cuestión, tácticas para las cuales se requieren análisis de los segmentos meta de cada campaña, indicadores de alcance y penetración de cada medio de comunicación, entre otros; para la correcta elaboración de dichos planes y estrategias, se requiere la contratación de servicios de data de empresas que se dedican a la investigación del comportamiento de los medios de comunicación y el comportamiento de los consumidores, los resultados de dichas investigaciones compilan los datos mediante los cuales es posible determinar con precisión el alcance y la penetración de los medios, el comportamiento de los targets, así como la analítica del consumo informativo en redes sociales, herramientas con las que en este momento la institución no cuenta.

También se requiere del constante desarrollo y producción de materiales audiovisuales, gráficos y digitales, cuya producción en el caso de las redes sociales y activaciones es crucial en muy corto plazo para seguir las tendencias del mercado; para lograr la elaboración de estos materiales se requiere de equipo especializado con el que no cuenta la institución, por medio de los cuales se logra obtener productos de calidad acorde a la corriente de consumo informativo.

2-Evaluaciones post campañas, una vez que se concluya el tiempo en que se tiene programado que estén al aire, con la finalidad de realizar la medición y el alcance de estas en los diferentes medios de comunicación, y en cumplimiento con el informe de la Auditoría Interna.

3-Producción de la campaña usuarios vulnerables, que comprende los temas siguientes:

- ¿Qué es un usuario vulnerable?
- ¿Por qué los peatones y ciclistas son los usuarios más vulnerables de las vías?
- Caminar por la izquierda y de frente al tránsito (urbano).
- Caminar por la izquierda y de frente al tránsito (rural).
- Texting al caminar por la calle.
- Evitar el uso de audífonos al caminar y cruzar calles.
- Ser un peatón visible.

- Ser un ciclista visible.

En cuanto a la 4 Acción Semana de Seguridad Vial, tiene como objetivo específico el promover un cambio en los hábitos de comportamiento de los usuarios del sistema de tránsito, mediante el desarrollo de actividades de seguridad vial, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°18824 MOPT, Semana de Seguridad Vial.

Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.

El cronograma fue replanteamiento en cuanto a la cantidad de acciones de 3 a 4, así como la redistribución del peso asignado a cada una de las acciones, al incluir la acción sobre la producción de la nueva campaña para usuarios vulnerables denominada “Déjate Ver”.

También se unificó las activaciones BTL, en el tanto que las mismas se van a realizar con el SINART en forma paralela.

También se ajustaron la implementación de las campañas, Brigada Vial que estaba programada para que estuviera al aire en el mes de marzo del 2023, no obstante, a pesar de que se trabajó en la elaboración del plan de medios el cual fue presentado a la Dirección Ejecutiva, se recibió oficio de que se tenía que cumplir con la regla fiscal por lo cual se tenía que tomar recursos de dicha campaña y posteriormente indicaron que la regla fiscal no se tenía que aplicar.

Lo que afectó la implementación de esta y la forma en que se iba a trabajar la contratación por cuestiones de tiempo y oportunidad para implementarla. Por lo anterior, se ajustó el cronograma quedando de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Tres Campañas de Seguridad Vial, peso del 50%.													
1.1	Pauta campaña Brigada Vial.							10%						
1.2	Pauta campaña de Motociclistas; "El Chasis Sos Vos".								20%					
1.3	Pauta campaña ¿Por qué la velocidad mata?										20%			
2	Evaluaciones post campañas 10%				Elaboración y coordinación de toda la investigación post para cada campaña 3%			Ev. Brigada 3%			Ev. Chasis 3%		Ev. Veloc 1% Se levantó en diciembre - resultado se entrega en enero/febrero	
3	Producción campaña Peatones 20%.				Consultación 5%			Pre Producción 5%	Producción 5%		Post Producción 5%			
4	Atención de la Semana de Seguridad Vial 20%						20%							

Fuente: Informe de evaluación I trimestre año 2023, Dirección de Proyectos.

En el cuadro 98, se realiza un resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES, que se aplicaron a la meta.

Cuadro 98

Índices de Control de la Meta 1.41.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas".

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
24%	0,48%	1,65%	0,07

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación I semestre año 2023.

✓ **Avance Físico.**

24%

Al I semestre del año 2023, reporta un avance físico del 24%, a continuación, se presenta un cuadro resumen de los avances de las acciones y actividades. De acuerdo al replanteamiento del cronograma de actividades el avance que presenta la meta está acorde a una clasificación con Riesgo de Incumplimiento.

Actividad	Programado	Alcanzado
Campañas de seguridad vial	50%	0%
Brigada Vial	10%	
El Chasis Sos Vos.	20%	
¿Por que la Velocidad mata?	20%	
Evaluaciones post campañas.	10%	1%
Elaboración y coordinación de toda la investigación post para cada campaña.	3%	1%
Brigada Vial./El chasis sos vos.	6%	
La Velocidad Mata	1%	
3-Producción campaña Peatones	20%	3%
Contratación	5%	3%
Pred producción	5%	
Producción	5%	
Post producción	5%	
Semana de Seguridad Vial	20%	20%
Total	100%	24%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, con base al informe de evaluación al I semestre año 2023 de la Dirección de Proyectos.

Dicha meta guarda total correspondencia del avance físico que logró al 30 de junio del año 2023, con las actividades – acciones programadas para ejecución, por lo tanto se considera que tiene un avance de acuerdo con lo programado.

El 1% de avance corresponde al trabajo en forma conjunta con el Área de Investigación y Estadística, de un borrador de la metodología, grupos etéreos, y demás detalles previos que deberá contemplar cada una de las evaluaciones post-campañas, una vez que se le adjudique al SINART, para así trabajar con la estructuración.

En cuanto a la producción de la campaña usuarios vulnerables, se registra un avance del 3%, que corresponde a que se dio inicio al proceso de contratación, para lo cual se trabajó en: la elaboración de las especificaciones técnicas, confección de la nota creativa producción, el cronograma, nota de la decisión inicial y se subió la solicitud de materiales 0062023001000006, en el sistema de compras “Sicop, la cual se encuentra debidamente aprobada en la Proveeduría Institucional desde el 8 de marzo de 2023, no obstante, la proveeduría tenía como fecha programada el 23-3-2023 tener confeccionado el cartel con las condiciones legales y específicas para el concurso, no obstante, a este I semestre del año 2023, no se ha recibido por parte del analista el cartel para realizar las correcciones.

Un 20% de avance obedece a que se llevó a cabo la Semana de Seguridad Vial, para lo cual se trabajó en el cronograma de actividades a desarrollarse, se realizó la presentación a la Junta Directiva en la Sesión 3147-2023, celebrada el día 7-6-2023 y se contó con la aprobación mediante el Acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0029-2023.

El día 19 de junio se inició la Semana de Seguridad 34°, con el Lema “Movámonos Seguros, Todos somos Vulnerables”, mediante una conferencia de prensa que se realizó en el Auditorio de la Policía de Tránsito de San José, para lo cual se llevó a cabo una presentación del perfil del motociclista accidentado, así como la estrategia de mitigación como son las campañas preventivas “el Chasis sos Vos” y operativos preventivos por parte de la Policía de Tránsito. Así como una Inauguración de la Semana de Seguridad Vial en la Escuela Municipal de Cartago. A continuación, se presenta una imagen del programa.



Se llevaron a cabo operativos de control nocturno de tránsito en San José, rotonda de Zapote, Escazú, Puntarenas y controles diurnos en San Carlos, Ciudad Quesada, Muelle, Monterrey, Cutris, Aguas Zarcas, Puntarenas, Esparza, San Ramón, Grecia, Jacó, San José, Pérez Zeledón y Heredia.

También se impartieron charlas sobre Movilidad Segura y Acumulación de Puntos en la Licencia por infracción a la Ley de Tránsito, así como capacitación del curso de Formación de Instructor para Motociclistas para Policías Municipales y de Tránsito Municipal, en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, con el instructor certificado Billy Vargas, Trabajo multisectorial e interinstitucional en Pro de la mejora continua de nuestras fuerzas policiales de tránsito municipal, formando a las policías municipales para ser instructores para motocicletas enfocado en movilidad segura y seguridad vial.

Así como, diferentes Feria interinstitucional de Seguridad Vial, organizado por la Municipalidad de Heredia, en Mercedes Norte, Municipalidad de Buenos Aires, en Puntarenas y la Escuela Hernán Rodríguez Ruíz, en San José,

En el Parque Infantil de Seguridad Vial San José, se realizó la rifa de casos para motociclistas.

Para desarrollarse las diferentes actividades se conformaron equipos de trabajo de la Dirección de Proyectos, en donde participaron los programas Asistencia Municipal, Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros, Reacreditación de Conductores, Red de Víctimas y Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Así como el apoyo del Instituto Nacional de Seguros, las empresas privadas de motocicletas: Honda, Yamaha y Suzuki. Además, del apoyo de la policía de Tránsito Municipal y Nacional en diferentes zonas. A continuación, se presentan algunas imágenes de las actividades desarrolladas.

Puntarenas



Charla en recreditación de puntos Pital de San Carlos



San Carlos

Pérez Zeledón

Capacitación COSEVI



Puntarenas

Monterrey de San Carlos

Escuela Municipal de Cartago.

✓ **Índice de avance de efectivo.**

24%/50%=0,48.

En este primer semestre del año 2023, la meta registra atrasos en la pauta de las campañas de seguridad vial, a pesar de que la Junta Directiva aprobó la propuesta de la Dirección de Proyectos mediante el Acuerdo CSV-JD-0134-2023 con fecha 18 de abril del 2023, para lo cual se subió al sistema de Sicop, la solicitud de materiales 0062023001000010, para contratar al SINART, como agencia de publicidad de acuerdo a lo instruido por las autoridades superiores en forma verbal y posteriormente se envió por escrito, por lo cual se trabajó en las especificaciones técnicas, decisión inicial y cronograma del Sinart.

Una vez iniciados los trámites para saber si era válido o no dicho procedimiento se envía oficio número CSV-DP-0395-2023 a la dirección ejecutiva, con fecha 14 de marzo 2023, para solicitar criterio legal sobre el procedimiento instruido dado que según la Proveduría, nos explicó ese trámite era inviable con la nueva Ley de Contratación Administrativa, por lo que se le envió a la Dirección Ejecutiva las tres alternativas de contratación de procedimientos para implementar las campañas de comunicación.

El 24 de marzo, se recibe oficio de la Dirección Ejecutiva CSV-DE-1226-2023 donde se escoge el procedimiento y se instruye proceder con la contratación, donde se explica la respuesta del Asesor Legal en oficio CSV-DE-AL-940-2023.

La Dirección Ejecutiva, instruye que primero deberá ser aprobado la aplicación del artículo por excepción contemplado en la nueva Ley de Contratación Administrativa y la Junta Directiva de este Consejo, aprueba el 18 de abril 2023, la contratación del SINART mediante el Acuerdo CSV-JD-0134-2023 con fecha 18 de abril del 2023.

Posteriormente, se vuelve a subir la solicitud de materiales y la Proveeduría la devuelve indicando que se tiene que realizar el desglose por línea de cada contratación, así como la decisión inicial para lo cual se realizan los ajuste y se remite oficio el 05 de mayo del 2023 mediante oficio CSV-DP-0634-2023, se tiene programado que para la segunda semana de julio del 2023, el analista remita el contrato para su revisión al Área de Comunicación y promoción Institucional. Debido a ello, es que se reprograma el cronograma para el III trimestre del año a saber:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Tres Campañas de Seguridad Vial, peso del 50%.													
1.1	Pauta campaña Brigada Vial.								10%					Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.2	Pauta campaña de Motos: "El Chasis Sos Vos".								20%					Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.3	Pauta campaña ¿Por qué la velocidad mata?									20%				Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
2	Evaluaciones post campañas 10%										Ev. Brigada el Chasis 6%		Ev. Veloc 1% Se levanta en diciembre, resultado se entrega en enero/febrero	Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
									Elaboración y coordinación de toda la investigación post para cada campaña 3%					
3	Producción campaña Peatones 20%								Contratación 5%	Pre Producción 8%	Producción 5%	Post Producción 5%		Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
4	Atención de la Semana de Seguridad Vial 20%							20%						Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.

Fuente: Informe de evaluación al I semestre del año 2023, Dirección de Proyectos.

✓ **Índice de cumplimiento de costo:**
10.255.643,40/621.132.337,00=1,65%

A esta meta mediante el Plan Operativo-Presupuesto se le aprobó la suma de €645.810.666,00 y mediante un traslado de fondos se disminuyó la suma de €25.078.329,00 de la subpartida de 1.03.01-Información la suma de €5.078.329,00 para ser utilizado en otra meta de la Dirección de Proyectos y la suma de €20.000.000,00 en la subpartida 1.04.04-Servicios en ciencias económicas y sociales, para la Dirección Ejecutiva, dichas disminuciones no afectan el cumplimiento de la meta y se aumentó la suma de €400.000,00 mediante un traslado de fondos para fortalecer la subpartida 1.05.02- gastos de viaje dentro del país, en el tanto que se está trabajando en el replanteamiento de la pauta para medios digitales, por lo cual los funcionarios de comunicación requieren ir a diferentes cantones del país a realizar tomas fotográficas, entrevistas, para concluir con pauta y así subirla en las redes sociales del Cosevi. Para un total asignado de €621.132.337,00. De este monto a ejecutado la suma total de

¢10.255.644,00 que corresponde a una ejecución del 1.65%, lo cuales se registran en compromiso para cancelarle al periódico la Extra un compromiso del año 2022, debido a que cuando se presentó la factura para para la cancelación se encontraba moroso con la CCSS.

El monto registrado en reservado obedece a la solicitud de materiales de la producción, pre producción y post producción de una campaña preventiva-educativa, dirigida a usuarios vulnerables del sistema de tránsito, bajo el nombre y concepto de Déjate Ver. Para contratar al Sinart el pautar las 3 campañas de seguridad vial, Brigada Vial, el Chasis sos Vos y la Velocidad Mata, así como las activaciones BTL y las evaluaciones post campaña.

El saldo se tiene en viáticos para los funcionarios de comunicación que tiene que visitar los diferentes cantones del país a realizar tomas fotográficas, entrevistas, para concluir con la pauta y así subirla en las redes sociales del Cosevi, así como para supervisar el desarrollo de las BTL, tal y como se evidencia en el cuadro 99 y gráfico 22 resumen de los movimientos presupuestarios.

Cuadro 99

Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas", al I semestre año 2023.

Concepto	Inicial	Traslado Fondos	Total asignado	Reservado	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios	645 810 666,00	-24 678 329,00	621 132 337,00	610 293 793,00	10 255 643,40	10 255 643,40	582 900,60
Porcentaje	100%	-3,82%	100%	98,26%	1,65%	1,65%	0,09%

Fuente: Registro de la Unidad de Planificación Institucional, conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 22

Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas", al I semestre año 2023.



Fuente: Registro de la Unidad de Planificación Institucional, conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

El cuadro 100, corresponde al peso de contribución de la partida al cumplimiento de la meta, si bien se muestra un peso de un 1.65% este porcentaje no corresponde al cumplimiento de la meta en el tanto que es un compromiso del año 2022.

Cuadro 100

Resumen del peso de contribución por partida al cumplimiento de la meta.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora (1):	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1 Servicios	621 132 337,00	100%	10 255 643,40	1,65%	1,65%
Total	621 132 337,00	100%	10 255 643,40	1,65%	1,65%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

- ✓ **Índice de efectivo Costo.**
 $1.65\%/24\%=0,07$

La economía de los recursos con respecto al avance físico obedece a que, para llevar a cabo la Semana de Seguridad Vial, se contó con el apoyo del Instituto Nacional de Seguros, las empresas privadas de motocicletas: Honda, Yamaha y Suzuki. Además del apoyo de la policía de Tránsito Municipal y Nacional en diferentes zonas. Por otra parte, los programas Asistencia Municipal, Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros, Reacreditación de Conductores, Red de Víctimas y Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa de la Dirección de Proyectos, participaron en el desarrollo de los operativos, capacitación y los gastos de viáticos fueron sufragados por cada programa.

Meta 1.40.1-Implementación al 100% de la generación de estrategias para el manejo integrado de redes sociales institucionales.

Objetivo específico; Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.

Por otra parte, es importante indicar que se incluye la misma en cumplimiento con el informe de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial, INFORME AI-INF-TI-17-12, en donde señala en el punto 5-Recomendaciones a la Dirección Ejecutiva a saber:

- 5.1 Elaborar políticas o lineamientos sobre el uso y administración de los medios digitales de información institucional.

Girar instrucciones a la Unidad de Proyectos:

5.2 Administrar de forma eficiente los medios digitales con los cuales actualmente la institución trabaja en la difusión de información institucional (Facebook, YouTube).

5.3 Definir claramente los procedimientos para el uso de los medios digitales de información que contemple la aplicación de métricas para medir la efectividad de la estrategia en redes sociales (aumento en seguidores y otros), una agenda temática donde se pueda dar seguimiento a los objetivos institucionales y de la unidad”.

Esta meta lo que busca es migrar a medios digitales, siendo que se presenta una alta demanda en el uso por parte de los ciudadanos de las redes sociales de comunicación institucional para la comunicación de la seguridad vial y la movilidad, así como solicitudes de información sobre los servicios que cubre la institución; además se busca ampliar el alcance de la comunicación y la información mediante el uso de las plataformas digitales de redes sociales y sus múltiples herramientas que permiten explotar nuevas ideas y formas de comunicar a los públicos meta actuales.

Se daría mayor alcance, presencia constante, mejor comunicación con la audiencia, inmediatez oportuna, accesibilidad y menor costo. Todo esto, tanto para temas institucionales como para campañas y movimientos en temas de movilidad.

A continuación, se presenta el cronograma con su peso asignado en cada una de las acciones a desarrollarse, así como el tiempo en que se van a realizar.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Generación de estrategias.	100%												Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.1	Generación de contenido.	30%												Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.2	Publicación de contenido.	30%												Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.3	Monitoreo y respuesta.	24%												Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.4	Reportes.			4%			4%			4%			4%	Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.

Fuente: Oficio de la aprobación de la Comisión Plan Operativo-Presupuesto CSV-DE-CPP-0019-2023.

A continuación, se presenta el cuadro 101 Resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 101

Índices de Control de la Meta 1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
50%	1	17,83%	0,36

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación, I semestre año 2023

✓ **Avance físico.**
50%

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance del 50% que correspondió a un 15% a la generación de contenidos, 15% publicación de contenidos, 12% al monitoreo y respuestas de las consultas realizadas por los usuarios de las plataformas de redes sociales (Instagram, página del Cosevi, Facebook y un 8% de avance al último reporte del año 2022, así como el primer reporte del año 2023; tal y como se evidencia en el cuadro 102 y gráfico 23 de avance físico al I semestre del año 2023.

Cuadro 102

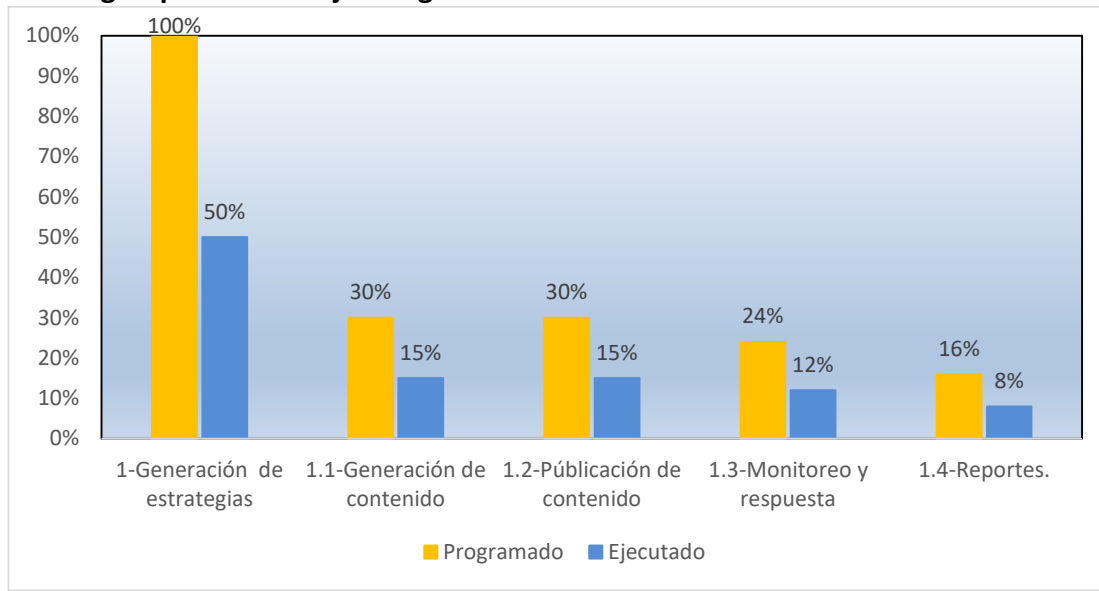
Avance físico por actividad meta 1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales

Acción	Programado	Ejecutado
1-Generación de estrategias	100%	50%
1.1-Generación de contenido	30%	15%
1.2-Publicación de contenido	30%	15%
1.3-Monitoreo y respuesta	24%	12%
1.4-Reportes.	16%	8%

Fuente: Elaboración Propia de la Unidad de Planificación tomando como base el Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

Gráfico 23

Avance físico por actividad meta 1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales



Fuente: Elaboración Propia de la Unidad de Planificación tomando como base el Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

En cuanto a la actividad de Generación y Pauta de contenidos, durante el primer trimestre del año 2023, la pauta fue bonificada por parte de SINART ya que formaba parte de lo acordado en la contratación de administración de redes sociales institucionales 2022.

A partir del segundo trimestre del año 2023, la generación de contenido empezó a llevarse a cabo por parte del Área de Comunicación y Promoción Institucional, así como la correspondiente administración y publicación del contenido en las plataformas de redes sociales oficiales de la institución, dicho contenido no puede ser publicado con pauta pagada ya que aún no se cuenta con una contratación que respalde dicha monetización del contenido, sin embargo se está gestionando todo lo correspondiente a la solicitud de contratación para la generación de contenido y pauta en redes sociales. A continuación, se presentan algunas imágenes del contenido publicado durante el primer semestre del año 2023.

Dichos temas se establecen por mes según demanda e importancia y son aprobados por la Jefatura.



El monitoreo y respuesta durante el primer trimestre 2023, fue realizado por el SINART, que correspondió a la bonificación que realizaron, para lo cual se les dio el seguimiento a los resultados del contenido publicado, se analizaron cada uno de los mecanismos para optimizar dicha publicación e implementar cambios o mejoras a los mismos; así como, brindar respuesta inmediata a las consultas, comentarios o aseveraciones que haga el público meta.

Finalmente, para la actividad de Reporte y Evaluación, la cantidad de seguidores aumentó en las redes sociales a 1.949 el mes de enero del año 2023, con respecto al mes de diciembre del 2022, para un total de 151.641 seguidores. En cuanto al alcance en el mes de enero 2023, fue de 443.646 personas que vieron algún contenido de la marca, esto debida a la regularidad de las publicaciones.

En cuanto al reporte de Instagram a nivel de género los seguidores del sexo masculino son los que más predominan, aumentando más de un 47,62% de los seguidores en enero 2023. Y a nivel de edad se encuentra entre los 25 a 34 años.

Dentro de las recomendaciones que realiza el Sinart, se citan:

1-Es importante que con el tema de contenido que se necesita comunicar sea enviado cada mes a más tardar los 15 de cada mes, si se pudiera antes mucho mejor, esto con el fin de trabajar el contenido con tiempo por temas de revisión y aprobación.

2-Los contactos brindados por la institución (correos, electrónicos, teléfonos, páginas web) es importante que estén habilitados y que sean atendidos, ya que nosotros se los brindamos a las personas y muchas veces indican que no contestan y los teléfonos no son atendidos, esto con el fin de brindar un excelente servicio al cliente y evitar quejas que podemos evitar. Por ejemplo, el destinado a Educación Vial (licencias) que es tan concurrido.

3-Es de suma importancia para la atención correcta de las redes sociales contar con información oficial de los trámites, eventos acontecimientos, etc, que ustedes tengan en el radar con el fin de poder dar una respuesta eficaz y certera de primera mano.

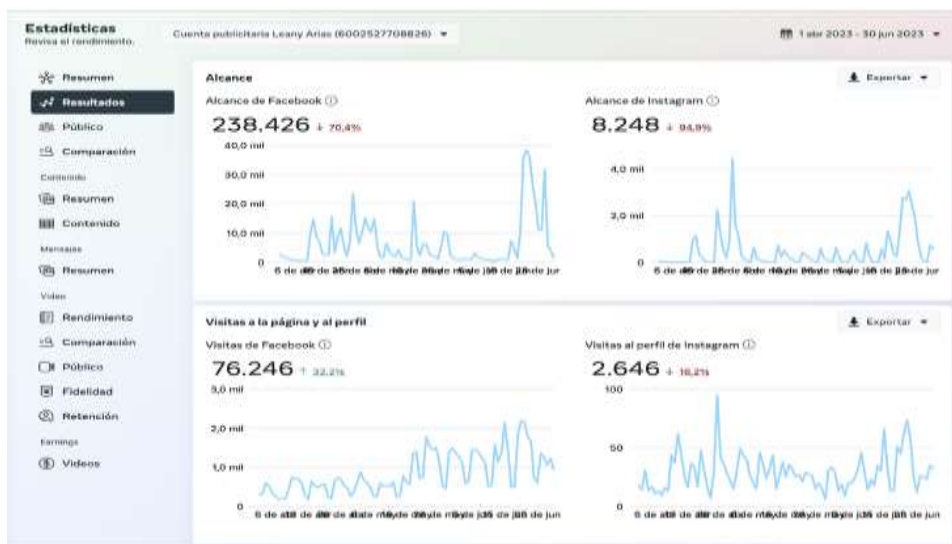
El segundo monitoreo y respuesta que correspondió al II trimestre del año 2023, se realizó en el Área de comunicación y Promoción Institucional, el reporte de la plataforma registró aproximadamente 1.356 consultas que fueron evacuadas, o bien redirigidas a la competencia correspondiente para darle una adecuada respuesta al usuario, tal y como se evidencia en la imagen siguiente:



Según el reporte que generó las plataformas sobre el alcance de las publicaciones y la cantidad de seguidores de las redes en el segundo trimestre del año 2023, la plataforma de Facebook registró un aumento de 2.231 seguidores, en comparación con el primer trimestre del año 2023 que se registraron 1.949 seguidores, por tanto, seguimos aumentando la comunidad. Para la plataforma de Instagram se registró un aumento de 1.195 seguidores, para un total de 11.800.

En cuanto al alcance de las publicaciones se registró un total de 443.646 personas para el primer trimestre del año 2023, sin embargo, debido a que ya no se cuenta con pauta pagada, este alcance bajó casi el 50%, a 238.426 personas que vieron algún contenido de la marca.

En cuanto al reporte de Instagram para el segundo trimestre, al igual que en la plataforma Facebook se reduce el alcance de las publicaciones considerablemente de 160.866 a 8.248 personas, por no tener pauta pagada, lo cual indica que hay mucho menos exposición del contenido. Tal y como se evidencia en las imágenes siguientes:



- ✓ **Índice de avance de efectivo.**
50%/100%=1

Las actividades se van ejecutando conforme a lo programado en el cronograma de actividades que corresponde a un peso del 50%.

- ✓ **Índice de cumplimiento de costos.**
6.027.776,26/33.806.787,00=17,83%

Para el cumplimiento de la meta se le asignó un presupuesto ordinario de €40.180.900,00, se aplicó un traslado de fondos en donde se disminuyó la suma de € 6.374.113,00 para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, sin verse la meta física afectada, en el tanto que la administración de las redes sociales se va a realizar con el recurso humano de la Dirección de Proyectos.

Al primer semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de €6.027.776,26 que se registra en gasto efectivo y fue utilizado para cancelar el compromiso con el Sinart, del pago pendiente del mes de diciembre del año 2022 de la administración de las redes sociales, tal y como se evidencia en el cuadro 103 y Gráfico 24.

Cuadro 103

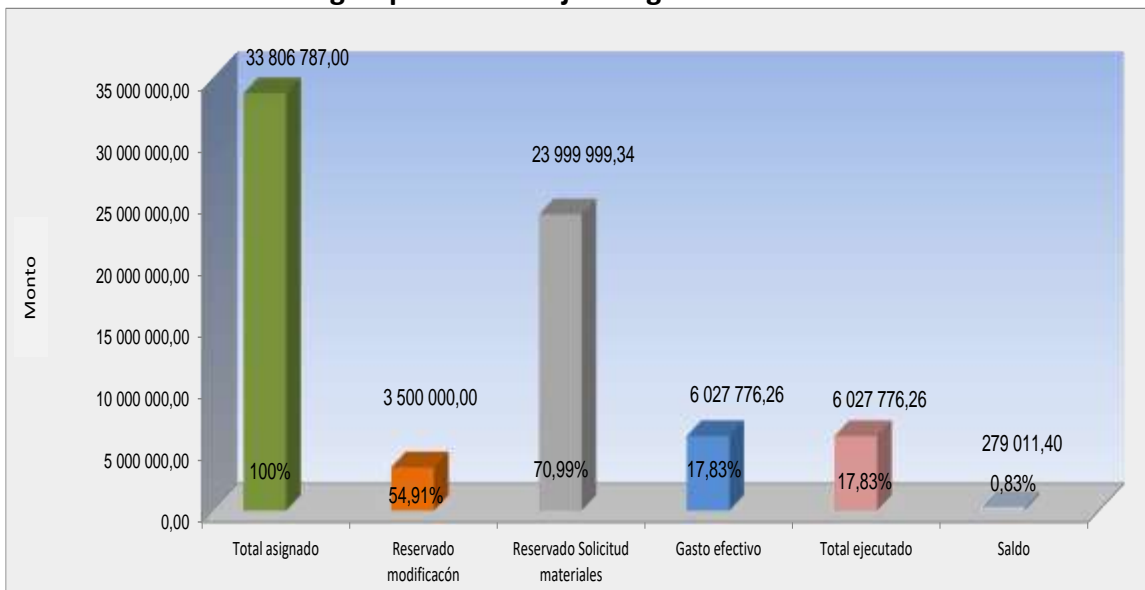
Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado modificación	Reservado Solicitud materiales	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios	40 180 900,00	-6 374 113,00	33 806 787,00	3 500 000,00	23 999 999,34	6 027 776,26	6 027 776,26	279 011,40
Porcentaje	100%	100%	100%	54,91%	70,99%	17,83%	17,83%	0,83%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 24

Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Se tiene en reserva la suma de €3.500.000,00, que la dirección de Proyectos puso a disposición de la administración los cuales fueron utilizados en la modificación 4, la misma está en espera

de ser aprobada en el mes de julio del 2023. Y el monto de €23.999.999,34, que se registran en reserva presupuestaria corresponde a la contratación del SINART, para la producción y pauta no orgánica de materiales digitales para redes sociales del COSEVI.

El saldo se tiene para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que se movilizaran a diferentes partes del país con la finalidad de establecer reuniones y/o actividades con medios de comunicación regional.

Si bien la unidad ejecutora determinó darle el 100% a la partida 1 Servicios, que es donde se ubican las subpartidas 1.04.04-Serviciso en ciencias sociales y la 1.05.02-Viáticos dentro del país, en este primer semestre el gasto de efectivo utilizado no corresponde a esta meta, en el tanto que se utilizó para cancelar un compromiso del año 2022, al Sinart, tal como se evidencia en el cuadro 104 peso de contribución.

Cuadro 104

Peso de contribución por partida en el cumplimiento de la meta

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora (1):	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1. Servicios	33 806 787,00	100%	6 027 776,26	17,83%	17,83%
Total	33 806 787,00	100%	6 027 776,26	17,83%	17,83%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

- ✓ **Índice de efectivo de costo.**
 $17,83\%/50\%=0,36$

La economía de los recursos obedece a que no se ha requerido recursos financieros para el avance físico del 50%, en el tanto que en I trimestre se contó con la Bonificación por parte del SINART y en II trimestre del año 2023 las redes sociales son administradas con el recurso humano de la Dirección de Proyectos.

Meta 1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.

El objetivo específico de la meta es el Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.

Esta meta tiene correspondencia con el PNDIP 2023-2026, con los pilares de Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.

El Programa de Centros Educativos Seguros se desarrollará en cumplimiento con La Ley N°9078 Ley de Tránsito, específicamente en su Capítulo III Prevención y Educación Para la Seguridad Vial, Sección 1, Educación Vial, Artículo 217 Obligatoriedad de la Educación Vial. Que cita:

“Se establece como obligación en la Educación Preescolar, General Básica, Media, Diversificada y Técnica Profesional o Vocacional, incluir de forma integral la temática de la seguridad vial, como componente para el desarrollo de una convivencia respetuosa y responsable de las personas en condición de peatones y conductores, a efecto de:

- a) Promover espacios de convivencia armoniosa de los individuos, tanto en su papel de peatones como de conductores.
- b) Fomentar el ejercicio de buenas prácticas de seguridad vial, tanto de peatones como de conductores.
- c) Concientizar y sensibilizar sobre las necesidades de todas las personas en materia de seguridad vial y en particular, de las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

El Programa de Centros Educativos tiene como objetivo general: Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable.

A su vez los objetivos específicos son:

- 1- Desarrollar los contenidos de seguridad vial en conjunto con el Ministerio de Educación Pública en los programas de estudio.
- 2- Elaborar herramientas didácticas y metodológicas para los docentes y estudiantes con conceptos que contribuyan a desarrollar habilidades y competencias para la vida.
- 3- Capacitar a los docentes con metodologías teórico-prácticas sobre la prevención de estilos de vida seguros, en los grupos de población estudiantil de áreas de mayor riesgo de accidentes de tránsito.

A continuación, se presenta el cronograma con su peso asignado en cada una de las acciones a desarrollarse, así como el tiempo en que se van a realizar.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.													
1.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP y con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).						50%							Área de Comunicación y Promoción Programa Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.
2	Movilidad y seguridad vial en Secundaria 50%.													
2.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP con instituciones y organizaciones, así como la implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para los colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).						50%							Área de Comunicación y Promoción Programa Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.

Fuente: Plan Operativo de la Dirección de Proyectos año 2023.

Es importante destacar que las acciones antes mencionadas tienen priorización en los cantones señalados (Puntarenas y Pérez Zeledón), no obstante, el programa sigue desarrollando en orden de priorización, actividades en los demás cantones de riesgo y en otros cantones a nivel nacional que requieran la colaboración y aporte en el tema.

También por medio del programa se realizan actividades de capacitación, asesorías, acompañamiento a proyectos, entrega de materiales, ferias, actividades de promoción, operativos promocionales, o cualquier otra actividad que incluya metodología participativa que permita la generación de conocimientos a la población estudiantil y docente a nivel nacional; las mismas serán coordinadas con los centros educativos, oficinas de supervisión o dirección regional del MEP o bien por parte, de alguna organización o institución que desarrolle trabajo conjunto con el MEP.

Cuadro 105

Representa un resumen de los resultados de los Índices de control de ejecución del BID-IIPES, aplicados a la meta 1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
60%	1,20	40,99%	0,68

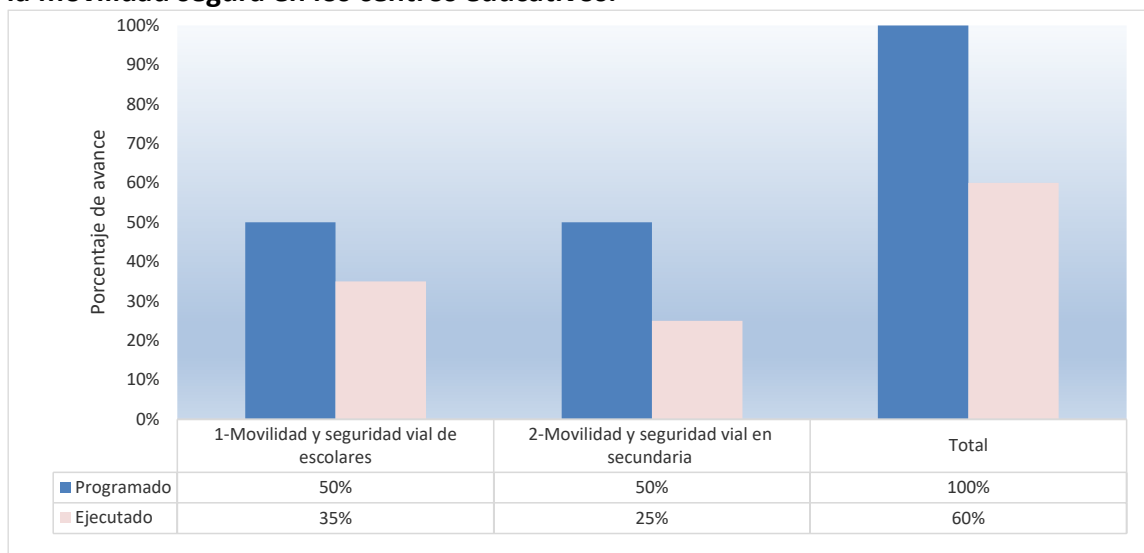
Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, al I semestre año 2023.

✓ **Avance Físico**
60%

En este primer semestre del año 2023, la encargada de la meta indica que se tiene un avance físico del 60%, que correspondió a las diferentes actividades que se llevaron a cabo tanto de coordinación e implementación para primaria y secundaria, tal y como se evidencia en el gráfico 25.

Gráfico 25

Resumen del avance físico obtenido por acción en la Meta 1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación, al I semestre del año 2023.

A continuación, se desglosan las intervenciones que se realizaron en las diferentes acciones, así como las actividades:

Acción N°1: Movilidad y Seguridad Vial de escolares.

Acción N°1: Movilidad y Seguridad Vial de escolares, avance del 35%. Actividad 1.1 Coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, prioritariamente

sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón y sobre la ruta 17 del cantón de Puntarenas y en otros cantones que requieran el apoyo del programa, así como en poblaciones indígenas de acuerdo con la apertura del MEP.

Se sostuvo una reunión con el Departamento de Asuntos Internacionales y de Cooperación del MEP, para la renovación del Convenio Marco de Cooperación MEP-MOPT-COSEVI.

En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

- ✓ Se explicó lo alcanzado mediante el CONVENIO al nuevo Director de Asuntos Internacionales.
- ✓ Se explicó lo de las Leyes que amparan el CONVENIO, 9078 Y 9660.
- ✓ Se explicó sobre los contenidos curriculares en seguridad vial que se encuentran en algunas asignaturas.
- ✓ Se explicó que la población indígena se trabaja de forma diferente pero que si están amparados en el CONVENIO.
- ✓ Se llega al acuerdo de una próxima reunión con toda la COMISIÓN MEP-MOPT-COSEVI para valorar si se deja el CONVENIO como está o se modifica o se realiza alguna adenda.
- ✓ Se debe preparar un informe de lo realizado durante estos años del CONVENIO.

También se coordinó con la encargada del Programa Camino Seguro, para darle seguimiento a 80 centros educativos de años anteriores mediante la entrega de material educativo Brigada Vial, tanto para la entrada a clases, como para la Semana de Seguridad Vial.

Asimismo, se coordinó con el encargado del Departamento de Educación Formal de la Dirección General de Educación Vial, el trabajar en forma conjunta para este año 2023.

Para la entrada a clases se realizaron operativos informativos y preventivos como parte de la **campaña Volvamos Seguros a Clases**, que se realizó del 5 al 10 de febrero del año 2023, se contó con la colaboración de los Oficiales de Tránsito, Fuerza Pública, Cruz Roja, Directora Ejecutiva y funcionarios del COSEVI. Se hizo entrega de diferentes brochures enfocados en los siguientes temas: Uso de Ropa Vistosa, El Ciclista Rural, Los Semáforos, Uso correcto de la Bicicleta en Zona Urbana, Pasajeros de Autobús, Libros Peatón Rural, libros Conductor en Zona Rural, Ciclista Urbano reglas de la campaña “El Chasis Sos Vos, Brigada Vial, los cuales se realizaron en 42 centros educativos tal y como se evidencia en el Cuadro 106 Resumen por Regionales.

Cuadro 106

Distribución de la cantidad de material distribuido por Región.

FUENTE: Elaboración propia Programa Centros Educativos Seguros.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL CAMPAÑA VOLVAMOS SEGUROS A CLASES 5 AL 10 DE FEBRERO 2023							
REGIÓN	UBICACIONES	CANTIDAD ESCUELAS	CANTIDAD ESTUDIANTES	CANTIDAD BROCHURES	CANTIDAD REGLAS	CANTIDAD LIBROS	CANTIDAD LLAVEROS
Central	San Marcos de Tarrazú, San José Centro, Tibás, San Pedro, Heredia, Alajuela y Cartago	10	5051	11622	5051	1516	600
Huetar Norte	Naranjo, Ciudad Quesada, La Fortuna y San Ramón	5	2292	4584	2292	650	
Pacífico Central	Orotina, Jacó, Puntarenas y Esparza	7	1830	3160	1830		
Chorotega	Cañas, Liberia, La Cruz, Santa Cruz y Nicoya	5	4000	8000	4000		
Atlántica	Guápiles, Pocora, Siquirres, Limón y Turrialba	9	4000	8800	2800	800	
Brunca	Coto Brus, Corredores, Golfito, Osa y Pérez Zeledón	6	1696	5300	2500		
TOTAL		42	18869	41466	18473	2966	600

A continuación, se presentan fotos de algunos de los centros educativos en donde se realizaron los operativos.



**Escuela León Cortés Castro, San
Marcos de Tarrazú**



**Escuela Franklin Delano Roosevelt,
San Pedro Montes de Oca**



Escuela El Llano, El Rosario de Naranjo



Escuela San Martín, Ciudad Quesada



Escuela Central de Jacó, Garabito Jacó



**Escuela Eduardo Garnier Ugalde,
Palmar Norte, Osa**



Escuela Roberto Castro, Orotina



Buenaventura Corrales, San José Centro

Es importante señalar, que cuando se implementaron los operativos, se observaron algunos problemas que presentan los siguientes centros educativos:

-Escuela Buenaventura Corrales, San José Centro, la entrada principal está ubicada en una calle muy transitada, lo que provoca gran congestión vial a la hora de la entrada, ya que los padres de familia y busetas que llegan a dejar a los estudiantes se estacionan.

-Escuela Pacto del Jocote, Alajuela, está ubicada frente a una calle es muy angosta y pasan vehículos pesados lo que dificulta que los estudiantes transiten con seguridad hacia la escuela, además que se estacionan las busetas y vehículos de los padres de los alumnos a la entrada de esta y en la hora de ingreso y salida de los estudiantes provocando un gran congestionamiento.

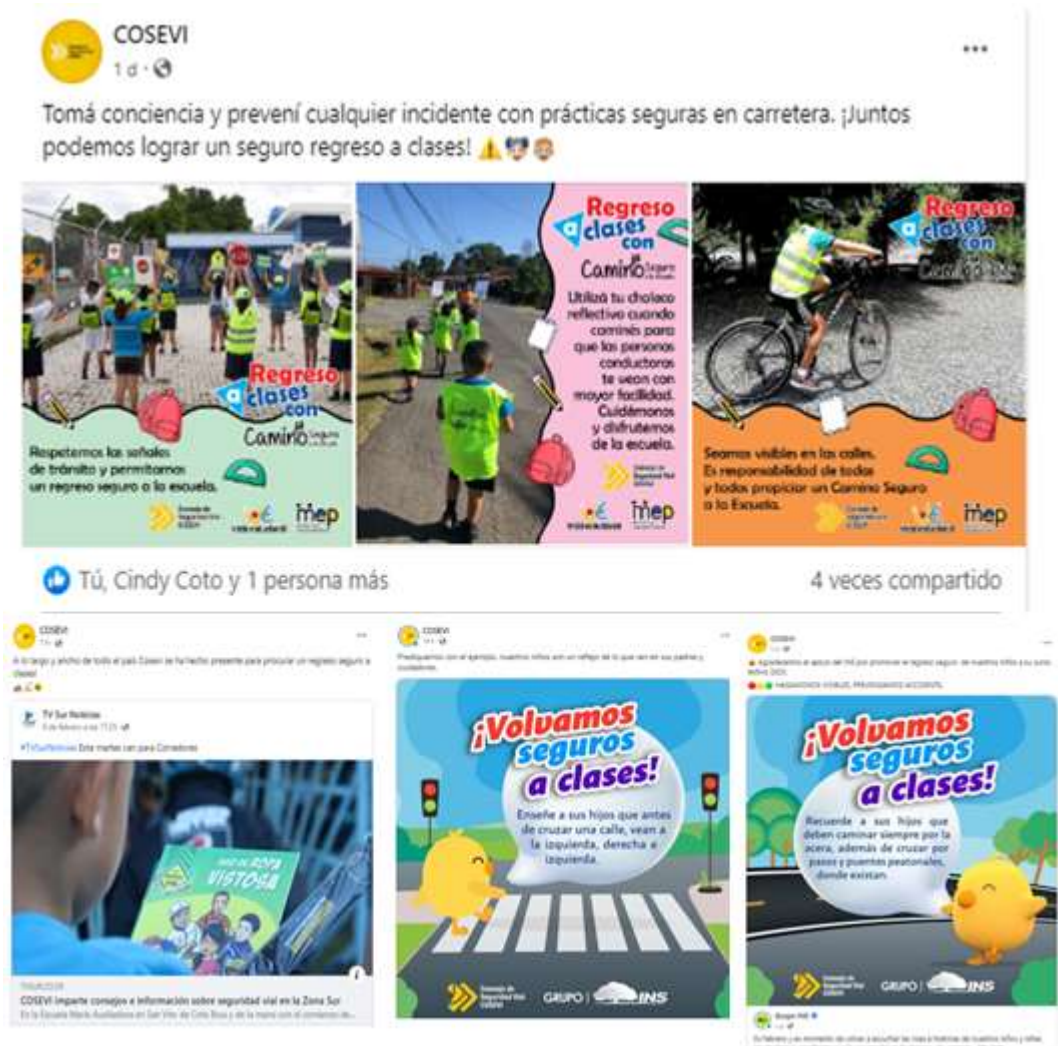
Las Escuela Roberto Castro, Orotina, Escuela Central de Jacó, Garabito, Escuela Mora y Cañas en Puntarenas, en estos centros educativos los mismos cuenta con transporte de estudiantes, por tanto, la cantidad de niños que llegan solos o en rol de peatones es mínimo, además solamente los 3 primeros centros educativos cuentan con pasos peatonales. Por lo que se recomienda qué para salvaguardar la vida de los estudiantes, es importante valorar la posibilidad de seguir apoyando con la presencia policial en estas escuelas en los horarios de entradas y salidas de clases.

También se observó gran cantidad de madres que llegaban a dejar a sus hijos en bici motos (hasta tres personas en el mismo vehículo, conductora y 2 niños) ante esta situación es importante, reglamentar el uso de este vehículo que continúa en aumento, como de generar una estrategia de concientización y sensibilización sobre el uso de este y los implementos de seguridad. Así mismo, continuar con las capacitaciones, con el fin de crear conciencia y sensibilizar a los participantes para que mantengan o mejoren los hábitos seguros en cualquier rol que desempeñen en las vías públicas.

-Escuela María Auxiliadora, San Vito de Coto Brus, no existe demarcación, poca señalización, falta de semáforo. Se visualizó que el Centro Educativo se ubica sobre Ruta cantonal pavimentada, un cruce con 4 intersecciones de ambos sentidos cada una, lo cual la enmarca en un grado de bastante peligrosidad y conflictividad; Los padres que trasladan a los menores en carro particular dejan a sus hijos en el portón de la Entrada Principal, reduciendo el riesgo que deban cruzar la carretera, e incrementando la posibilidad de choque o colisión.

En cada una de las Escuelas visitadas se aprovecha para incentivar el uso de chalecos, promover hábitos seguros e impartir información importante para el peatón y ciclista. Así mismo, existe anuencia para trabajar con el personal docente y la población estudiantil de las Escuelas Eduardo Garnier y Barrio Alemania ambas ubicadas en el Centro de Palmar Norte, Osa.

También se coordinó con la encargada del Programa Camino Seguro del MEP, los mensajes de entrada a clases, así como con el INS, para que en las redes sociales realizaran las publicaciones a continuación, se presentan algunos mensajes:



Se remitió a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, listas de las escuelas ubicadas en las rutas de alto riesgo de los seis cantones (San José, Alajuela, Pérez Zeledón, San Carlos, Pococí y Puntarenas) para la respectiva señalización y demarcación, así como la inclusión de los 40 centros educativos con *índice de riesgo cercano* más altos en la programación 2023. Así como la solicitud de la Escuela Antonio Maceo y Grajales de Nicoya, para ser incluida en la próxima etapa de señalización que vayan a desarrollar.

También se remite las solicitudes de la encargada del Programa Camino Seguro, para que realicen la valoración de colocación de reductor de velocidad en la Escuela La Tigra de Horquetas de Sarapiquí. Así como la solicitud de la Escuela Peñas Blancas de Pérez Zeledón, al encargado de Ingeniería de Tránsito de la zona, para valorar alguna medida de reducción de velocidad. Dicha información fue trasladada a la Municipalidad de Pérez Zeledón por ser ruta

cantonal, también se remitió solicitud de parte de la Escuela San Bernardino, ubicada en Horquetas de Sarapiquí para el estudio correspondiente de la colocación de reductores de velocidad y señalización.

Se gestionó ante la DGIT, y se pintó las zonas de seguridad al frente de la Escuela Otto Hübbe. El marcaje fue en el paso peatonal por semáforos y otros que están frente al centro educativo, ya que el flujo peatonal es muy alto frente a las instalaciones y la escuela cuenta con doble jornada, de 7am a 5:40pm; por lo que es constante el uso de semáforos, parqueo de buses, parada de buses, paso de vehículos pesados y livianos, y era indispensable poder contar con zonas de seguridad bien identificadas, tal y como se evidencia en las imágenes siguientes:



Se traslada solicitud al encargado del Programa Asistencia Municipal, de la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Coronado, para la respectiva coordinación en cuanto al trabajo en centros educativos. Y se estará coordinando con la promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas, para el trabajo con centros educativos por reordenamiento vial.

Se coordinó con la Jefatura del Departamento de Educación Formal de DGEV, para que apoyaran con capacitaciones ya sea presencial o virtual de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y apertura del MEP, a las escuelas ubicadas en las rutas de riesgo de los cantones Pérez Zeledón, Puntarenas y San Carlos, que se tienen que trabajar durante este año e informar si entregan material didáctico o dispositivos retroreflectivos para no duplicar las acciones.

Asimismo, se coordina capacitación para el Instituto de Desarrollo de Inteligencia IDI de Hatillo, para la Escuela El Progreso en Puntarenas y Escuela División en Pérez Zeledón y se atendió al Centro Educativo Nuestra Señora de Sion ubicada en el Cocal de Puntarenas.

A continuación, centros educativos capacitados en coordinación con ellos:

- Instituto de Desarrollo de Inteligencia IDI de Hatillo.
- Escuela El Progreso en Puntarenas.
- Escuela División en Pérez Zeledón.
- Centro Educativo Nuestra Señora de Sion ubicada en el Cocal de Puntarenas.

Se traslada solicitud por parte de la Empresa Budget para el trabajo con centros educativos a la encargada del Programa Empresas Seguras para la coordinación respectiva.

Dentro del marco de la Semana de Seguridad Vial 34°, se participó en forma coordinada con el Área de Comunicación y Promoción Institucional para lo cual se hizo entrega de material educativo, en el caso de los chalecos reflectivos y pulseras se entregaron en Centros educativos de la Zona Sur, a continuación se indican los centros educativos así como la cantidad de estudiantes: Escuela Llorente de Flores, Heredia, 597 estudiantes, Jardín de Niños Dante Alighieri, San Pedro, 60 estudiantes, Colegio del Divino Pastor, Guadalupe, 38 estudiantes, Escuela San Francisco de Heredia, 212 estudiantes y la Escuela Jacinto Paniagua, Grecia, 95 estudiantes, Escuela Daniel Flores 129 estudiantes, Escuela Hernán Rodríguez 350 estudiantes, Escuela La Repunta 241 estudiantes, Escuela el Peje DF 47 estudiantes, Escuela Cacao 34 estudiantes, Escuela el Peje Volcán BA(ruta “) 130 estudiantes y la Escuela Villa Nueva 127 estudiantes.

Igualmente, se participó en la Feria de Seguridad Vial Interinstitucional organizada por la Municipalidad de Heredia, en la cual se hizo entrega de material Brigada Vial y se desarrollaron actividades con los anteojos de simulación de ebriedad (googles), Así como, en el cantón de Buenos Aires, en la actividad organizada por la Unidad de Gestión Vial del Gobierno local en la Escuela Villa Nueva en donde se coordinó con el Lic. Pedro Balladares de la Dirección de Educación Vial, en donde se trabajó con estudiantes de 5to y 6to grado Tal y como evidencia en algunas imágenes.



Se contó con la colaboración de la compañera Carol Benavides para brindar capacitación a 14 docentes de la Escuela Silvestre Rojas Murillo de Tacares de Grecia en metodología para trabajar con los estudiantes y se dejó material para toda la escuela (392 estudiantes).



También por parte del Programa Camino Seguro a la Escuela, con motivo de la Semana de Seguridad Vial, se realizaron publicaciones en redes sociales y actividades en los 122 centros educativos incorporados, a continuación, algunos ejemplos:



Así mismo, se coordinó con Fuerza Pública charla a estudiantes del CEN 15 de Setiembre de Hatillo, se entregó material para 60 estudiantes.

Y se coordinó con el compañero Jeremy Corrales la entrega de material para la Delegación de Policía de Tránsito de Guápiles para capacitar a estudiantes de la Escuela Valle del Sol, 300 niños de segundo ciclo y 200 de preescolar.

En cuanto a la Acción 2: Movilidad y Seguridad Vial en Secundaria, se obtuvo un avance del 25%.

Actividad 2.1 Coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para los colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón y sobre la ruta 17 del cantón Puntarenas y en otros cantones que requieran el apoyo del programa, así como en poblaciones indígenas de acuerdo con la apertura del MEP.

Se sostuvo una reunión con la Asesora Nacional de Artes Industriales de 9° año, en donde inició la elaboración del material digital en conjunto con el Instituto de Desarrollo Profesional IDP

del MEP, para lo cual se trabajaron los contenidos “Movilidad, Seguridad Vial y Legislación”, “Seguridad activa y pasiva en la conducción vehicular”, “Movilidad activa y pasiva al conducir”.

Se elaboraron los protocolos de presentación, los guiones y las publicidades, así como algunos ensayos previos a la grabación.



Asimismo, se coordinó con el Departamento de Educación Formal de la Dirección General de Educación Vial impartir capacitación para estudiantes del Liceo Rural El Cedral de Miramar y el Liceo Capitán Ramos Rivas de Bananito Sur de Limón.

Se ejecutó el Curso de Movilidad y Seguridad Vial para docentes de Liceos Académicos, Colegios Nocturnos, Colegios Técnicos Profesionales (CTP), Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), Instituto Profesional de Educación Comunitario (IPEC), Liceos Experimentales Bilingües (LEB) y Proyectos de Educación Abierta (PEA), que son los que brindan el módulo de seguridad vial en sus instituciones, lo que facilita a los estudiantes una vez llevado y aprobado dicho módulo obtener el curso teórico de manejo también.



Se completó la tercera etapa del “AL COLE AL BICI” organizado por la Fundación Tejedores de Sueños y COSEVI en donde se realizó la donación de 260 bandas retrorreflectivas para los estudiantes, la entrega se hacía en forma formal. A continuación, se presentan imágenes:



AL COLE AL BICI	
DIRECCION REGIONAL DE COTO	
COLEGIO LA PALMA	20
COLEGIO JORGE VOLIO JIMENEZ	20
LICEO CIUDAD NEILY	20
LICEO RURAL EL PROGRESO	10
	80
DIRECCION REGIONAL DE ALAJUELA	
LICEO SAN RAFAEL	20
DIRECCION REGIONAL DE ZONA NORTE-NORTE	
C.T.P. UPALA	5
LICEO AGUAS CLARAS	5
LICEO BEJAQUA	20
LICEO CANALETE	4
LICEO KATIRA	15
UNIDAD PEDAGOGICA RIO CELESTE	5
	50
DIRECCION REGIONAL SAN CARLOS	
LICEO EL SAIBO	15
LICEO RURAL COOPE SAN JUAN	10
LICEO RURAL JUANILAMA	10
LICEO RURAL MUESO QUESO	15
LICEO RURAL SAN JOAQUIN DE CULTRIN	10
LICEO RURAL EL CONCHO	10
	60
DIRECCION REGIONAL PENINSULAR	
C.T.P. JICABAL	20
LICEO RURAL ISLA VENADO	20
	40
TOTAL DE BICICLETAS ENTREGADAS	260

En cuanto al trabajo con las poblaciones indígenas, desde principio de año se ha estado trabajando en una comisión interinstitucional para la inclusión educativa Indígena, para lo cual se han sostenido varias reuniones, se presentó un anteproyecto liderado por la Directora Ejecutiva de COSEVI en relación a esa inclusión educativa, se empezó a ejecutar la promoción de dicho anteproyecto, participando en los foros consultivos, para el mes de junio, en dos territorios indígenas en Neily y Coto Brus (Ngäbe) y en Puriscal específicamente en Zapatón y Tiquirrisí (Huetar) .

En cada actividad se realizó una presentación sobre el material educativo traducido en el idioma indígena y el material brigada vial que no se ha traducido para que sea revisado y /o no validados los temas y conceptos mediante unas matrices que se les entrega a las Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI), a los Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), a la Dirección Regional de Educación, Supervisiones y Asesores del MEP de los diferentes territorios y circuitos escolares.



INSTRUMENTOS PARA VALIDAR CONTENIDOS

Instrumento	Validación	Observaciones
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

Lo anterior, para que en una segunda visita se recopile la información que nos suministren esas instancias de los foros consultivos, para valorar si se vuelven a imprimir o en cuál formato les es más apto para la población (audiovisual, lúdico, etc.) y los temas como tal que se desarrollaron en los materiales que se les entregó para la revisión, además de una capacitación en Movilidad y Seguridad Vial para el resto de la población que no está en el sistema educativo, convocados por las Asociaciones de Desarrollo Indígenas.

Asimismo, se realizaron recorridos por las comunidades en búsqueda de información relevante para realizar las capacitaciones; cantidad de población indígena, lugares que podrían ser utilizados como salones comunales, colegios o escuelas en la comunidad, distancias de una comunidad a otra para buscar el lugar más céntrico para convocar a las personas. Entre otras consultas para poder realizar esa segunda parte del proceso, a continuación, algunas evidencias fotográficas.



Se gestionó la prórroga del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MEP-MOPT-COSEVI PARA LA EDUCACIÓN EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”, se preparó la justificación para la prórroga tanto para presentar ante Junta Directiva de COSEVI, la cual fue aprobada en el Acuerdo CSV-JD-0157-2023, ARTÍCULO VIII SESIÓN ORDINARIA: 3143-23 del 26-04-2023 y también se remitió a la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación para el criterio técnico y lo correspondiente para la renovación.

Se elaboró la propuesta de proyecto de ley “Reforma del Artículo 217 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 del 4 de octubre de 2012, debido a que se considera necesario generar una reforma con posibilidad de aplicar que sea técnica y económicamente viable para que dentro de la currícula educativa los estudiantes aprendan sobre movilidad y seguridad vial desde edades tempranas, por lo que es imperante incluir en todo el ciclo educativo la movilidad y la seguridad vial (Preescolar, I y II ciclo, III ciclo) y en cuanto a los estudiantes de Educación Diversificada (décimo y undécimo) la Tecnología (ya aprobada por el Consejo Superior de Educación).

✓ **Índice de avance efectivo.**
60%/50%= 1,2

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance físico del 60% debido a la apertura de la Dirección General de Ingeniería de tránsito y de Educación Vial, encargados de la Zona Sur y el Programa Camino Seguro, pudiendo así abarcar más centros educativos.

✓ **Índice de Cumplimiento de Costo**
1.872.010,50/4.566.978,00=40,99%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €3.666.798,00, mediante traslado de fondos se le aumentó la suma de €900.000,00; el cual fue aprobado por la CPP mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023, debido a que la Dirección Ejecutiva, comunicó que se tenía que participar en los operativos preventivos de entrada a clases en centros educativos, así como el trabajo que se está realizando en las zonas indígenas, en conjunto con el MEP y la Casa Presidencial, lo que ha generado el realizar más giras a dichas zonas de las programadas en el tanto que se ha tenido que verificar los centros educativos en donde la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ha realizado el señalamiento horizontal y vertical, por disposición de la Dirección Ejecutiva.

Debido a ello, es que se requiere reforzar los recursos para el cumplimiento de las actividades programadas y así no verse afectada la meta física programada. Para lo cual la meta tiene un presupuesto total de €4.566.978,00. De este monto se ha ejecutado la suma de €1.872.010,50 que representa una ejecución del 40,99% tal y como se evidencia en el cuadro 107 y gráfico 26 resumen de los movimientos presupuestarios.

Cuadro 107

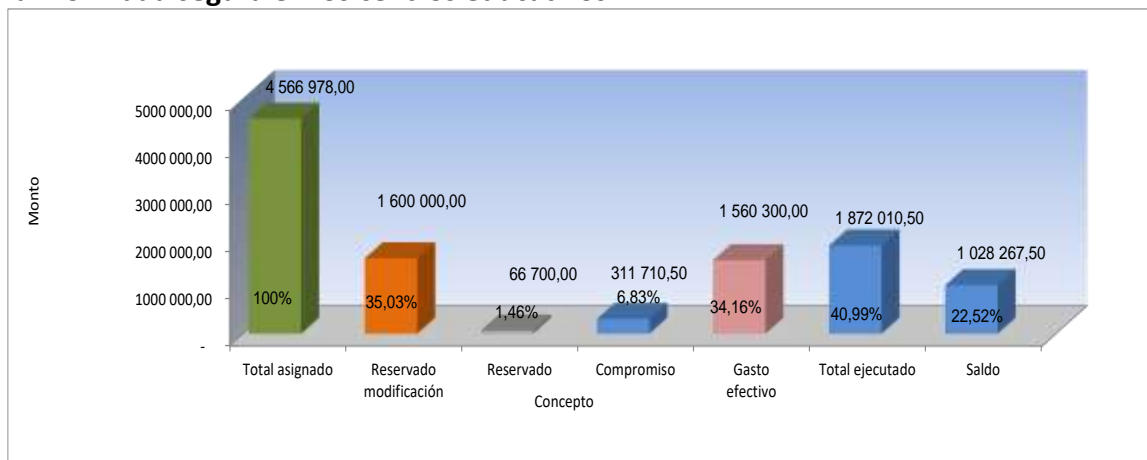
Resumen de los movimientos presupuestarios, de la meta 1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado modificación	Reservado solicitud materiales	Compromiso	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	3 666 978,00	900 000,00	4 566 978,00	1 600 000,00	66 700,00	311 710,50	1 560 300,00	1 872 010,50	1 028 267,50
Porcentaje	100%	25%	100%	35,03%	1,46%	6,83%	34,16%	40,99%	22,52%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con el Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 26

Resumen de los movimientos presupuestarios, de la meta 1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con el Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Del monto total ejecutado se tiene la suma que se registra en gasto efectivo que se utilizó en viáticos para los funcionarios. Y la suma de €311.710,50 que se registra en compromiso al adjudicarle a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la impresión de brochures de seguridad vial para ciclistas.

La suma de €1.600.000,00 que se registra en reserva obedece a que la Administración Superior los utilizó para la modificación 4, en el tanto que la Dirección de Proyectos los puso a disposición, ya que no se va a realizar el traslado de material seguridad vial educativo del Consejo de Seguridad Vial a las bodegas del Ministerio de Educación Pública, material que iba a ser entregado en centros educativos a nivel nacional, con la finalidad de generar un cambio en el comportamiento y hábitos de la población estudiantil. No obstante, no se va a realizar

dicha contratación debido a que el Ministerio de Educación, no cuenta con el espacio suficiente para guardar el material, por tanto, ellos trasladaran el mismo en carros institucionales de manera paulatina.

Y la suma de €66.700,00 que se tienen en la clasificación de reservado corresponde a viáticos que están pendientes de liquidar.

El saldo de €1.028.267,50, comprende la suma de €13.390.50 debido a que la imprenta ofertó un precio menor que lo programado para la impresión de los brochures, la suma de €87.177,00 debido a que mediante oficio CSV-DP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos puso a disposición de la administración la suma total de €1.687.177,00, de este monto solamente se utilizó la suma de €1.600.000,00. Y la suma de €927.700,00 para cubrir el pago del hospedaje y alimentación, de los funcionarios que se desplazarán a implementar acciones educativas y preventivas en las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, así como el desarrollo de la Educación Vial en Pueblos Indígenas y en otros que requieran el apoyo del programa, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante la implementación del Programa Centros Educativos Seguros a los diferentes cantones del país.

Dentro de la partida 1-Servicios la subpartida que ha contribuido al cumplimiento de la meta en este I semestre del año es la de viáticos en un 34,16% en el tanto que los funcionarios se han desplazado a implementar acciones educativas y preventivas en las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, así como el desarrollo de la Educación Vial en Pueblos Indígenas y en otros que requieran el apoyo del programa, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante la implementación del Programa Centros Educativos Seguros a los diferentes cantones del país, tal y como se evidencia en el cuadro 108.

Cuadro 108

Resumen del peso de contribución por partida al cumplimiento de la meta 1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1- Servicios	4 566 978,00	100%	1 560 300,00	34,16%	34,16%
Total	4 566 978,00	100%	1 560 300,00	34,16%	34,16%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con el Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

✓ **Índice Efectivo de Costos**
40,99/60%=0,68

La economía de los recursos con respecto al avance físico obedece a algunas actividades de coordinación que se han realizado en forma virtual, por otra parte, se contó con el apoyo del MEP, y la colaboración de otros funcionarios de la Dirección de Proyectos en actividades masivas y los viáticos se cubrieron por cada programa al que pertenece el funcionario.

Meta 1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura.

El objetivo específico es el Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Segura.

Dentro del programa de empresas seguras se tiene definidas 3 categorías para lo cual las empresas que se incorporan en el Programa se van evaluando para subir de categoría la primera etapa corresponde a la Categoría de **BRONCE**, para lo cual las empresas deben haber cumplido con: entrega del Formulario de Incorporación, carta de compromiso, participación de las capacitaciones del PES y entrega del Diagnóstico.

Categoría de PLATA, haber cumplido con la entrega del Formulario de Incorporación, carta de Compromiso y diagnóstico, así como realizar una exposición de la propuesta de acciones de un proyecto e implementar el mismo.

Y en la categoría de ORO, se realiza la evaluación que haya cumplido con los requisitos en las categorías anteriores.

Para cumplir con la meta en el año 2023, se tiene programado llevar a cabo 2 acciones con su peso específico y una acción que se va a trabajar en todo el año, no obstante, no se le asignó peso tal como se evidencia en el cronograma siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Intervenir empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%.													
1.1.	Coordinación y acercamiento a las empresas.	10%												Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
1.2.	Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, (según rol de usuario de la vía, peatón, motociclista y conductor).							10%						Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
1.3.	Coordinación de las acciones a ejecutar en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.							10%						Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
1.4.	Implementación de acciones en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.												5%	Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
2	Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa y seguimiento a las empresas incorporadas al programa de años anteriores según línea estratégica N°8 Impulso a la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad en tránsito un 55%.													
2.1.	Coordinación y acercamiento a las empresa de categoría de bronce.		10%											Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
2.2.	Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación y las empresas participantes en el programa de capacitación, para el planteamiento del cronograma de capacitación.		10%											Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
2.3.	Ejecución.												45%	Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
3	Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro.													
3.1.	Coordinación y Seguimiento Plan Piloto-Enfoque de Vigencia, dirigido a Empresas Categoría Oro del PES													Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
3.2.	Coordinación con empresas Categoría Oro del PES para "Conductores Seguros"													Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.

Fuente: Plan Operativo año 2023, Dirección de Proyectos

A continuación, se presenta el cuadro 109, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 109

Resumen de los índices de control de la meta 1.43.1- Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras mediante la implementación de dos acciones dirigidas a la movilidad segura.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
62,50%	0,01	24,22%	0,39

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación, al I semestre año 2023.

✓ **Índice de Avance Físico**
62,50%

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance porcentual del 62,50%, que corresponde a un 10% a la actividad 1.1-Coordinación y acercamiento a las empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón 10%, 5% a la actividad 1.2 Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, 10 % a la actividad 1.3. Coordinación de las acciones a ejecutar en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón y 2.5% a la actividad Implementación.

En la actividad 2.1-Coordinación y acercamiento a las empresas de Categoría Bronce un 10%, un 10% a la actividad 2.2- Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación y las empresas participantes en el programa de capacitación y en la actividad 2.3. Ejecución un 15%, tal y como se evidencia en el cuadro 110, Resumen del avance porcentual por acción y actividad. Ver cuadro resumen del avance físico por acción y actividad.

Cuadro 110

Resumen del avance físico por acción y actividades al I semestre 2023 de la meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras mediante la implementación de dos acciones dirigidas a la movilidad segura.

Acciones		Programado	Ejecutado
1	Intervenir empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.	35%	27,50%
1.1.	Coordinación y acercamiento a las empresas.	10%	10%
1.2	Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, (según rol de usuario de la vía, peatón, motociclista y conductor).	10%	5%
1.3	Coordinación de las acciones a ejecutar en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.	10%	10%
1.4	Implementación de acciones en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.	5%	2,50%
2	Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa y seguimiento a las empresas.	20%	20%
2.1	Coordinación y acercamiento a las empresa de categoría de bronce.	10%	10%
2.2	Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación y las empresas participantes en el programa de capacitación, para el planteamiento del cronograma de capacitación.	10%	10%
2.3	Ejecución.	45%	15%
3	Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro		
3.1	Coordinación y Seguimiento Plan Piloto-Enfoque de Vigencia, dirigido a Empresas Categoría Oro del PES.		
3.2	Coordinación con empresas Categoría Oro del PES para "Conductores Seguros"		
Total		100%	62,50%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos del informe de evaluación Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

A continuación, se presentan las acciones que se realizaron en cada una de las actividades:

En el cantón de Puntarenas, el acercamiento se realizó a 8 empresas a saber: 1-Alimentos Pro Salud, 2-Fertica, 3-Incopesca, 4-Inolasa, 5-Transportes Unidos, 6- Hospital de Puntarenas Monseñor Sanabria, 7-Autobuseras Cooperoble y 8- Autobusera Joalpa. Con este acercamiento lo que se busca es darle continuidad para que forme parte del PES e incluyan en sus sistemas de gestión este proceso.

Adicionalmente, se les comentó el trabajo que se desea desarrollar en este año 2023 en la zona de Puntarenas, como también de las posibles acciones que se pueden desarrollar en el II Semestre 2023 como parte de la intervención.

En el cantón de **Pérez Zeledón**, se dio el acercamiento a **13 empresas a saber: 1- Del Monte, 2-CADESUR, 3-Supermercados BM, 3-Tres Jotas, 4-Transportes Blanco, 5-Gafeso, 6-Transportes Hernández Solís, 7-Coopeagri, 8-Quebradores del Sur, 9-Ferretería Palmares, 10- Patronato Nacional de la Infancia (sede de la zona), 11- Supermercados BM, 12-Coopeagri y 13- Quebradores del Sur.**

Se debe mencionar que las intervenciones están organizadas para concienciar y sensibilizar a los funcionarios de las empresas sobre la problemática existente en los cantones, por lo que las capacitaciones en diversos temas de Movilidad y Seguridad Vial, (las ferias viales, de salud y salud ocupacional, operativos de tránsito, cuando se puedan realizar las giras), que se coordinen, serán parte de la propuesta para lograr el cambio de cultura que se desea. Asimismo, se coordinará oportunamente la colaboración de otras empresas aliadas al COSEVI entre ellas Dekra, INS, IAFA, SAVA, 3 m, para lograr más impacto y lograr positivamente lo propuesto.

En cuanto a la actividad 1.2-Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, el mismo se les solicitó vía correo electrónico y que sea remitido por este medio, para lo cual deben indicar la cantidad de funcionarios de la empresa, el rol de desempeño que ocupan en las vías durante el desplazamiento de la casa al trabajo y viceversa, así como cualquier información adicional de interés para el diagnóstico a desarrollar. En este I semestre lo remitió la empresa Supermercados BM del Cantón de Pérez Zeledón.

Con respecto a la actividad 1.3- Coordinación de las acciones a ejecutar en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón; se coordinó con la Licda. Mónica Marín de Prensa del Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, en el Cantón de Pérez Zeledón; se coordinó con el Ing. Jeandaniels Cajina de Quebradores del Sur, Dunia Barquero del Supermercados BM, con Mauricio Manzanares de Coopeagri, con Karina Vargas Garro y Fabián Zúñiga de la empresa Pindeco y con Enrique Rivera Valverde de Z Express.

En la actividad 1.4. Implementación de acciones en el cantón de Pérez Zeledón; se impartieron capacitaciones a 4 empresas; 1-Supermercados BM, 2-Coopeagri, 3-Pindecó y 4-Z Express, las mismas estuvieron enfocadas hacia los motociclistas, al ser uno de los cantones con más incidencia en accidentes de tránsito siendo los usuarios más vulnerables y fueron impartidas por el compañero Ronadl Ramírez y la compañera Susana Benavides, quién esta destacada en la zona; a continuación, se presentan algunas fotos.



Empresa Supermercados BM

Coopeagri

Empresa Pindecó

Empresa Z Express

En el cantón de Puntarenas, por motivo de la Semana de Seguridad Vial N° 34, se llevó a cabo un operativo diurno de tránsito en Esparza, y otro nocturno en Puntarenas, el Cocal, en donde participaron funcionarios del Hospital Monseñor Sanabria, Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, en donde se hizo entrega de material promocional a los diferentes usuarios de las vías.

También se hizo una feria interinstitucional propiamente en el Hospital y se realizó un taller de Movilidad y Seguridad Vial y se desarrollaron diversas dinámicas con los funcionarios que pertenecen a la brigada de emergencias del Hospital, dichas actividades fueron desarrolladas por las compañeras; Sofía Zúñiga y Susana Umaña, a continuación, se presenta algunas fotos.



Operativo en Esparza

Operativo Puntarenas, Cocal

Feria Interinstitucional, y taller, Hospital Puntarenas

En la actividad 2.1-Coordinación y acercamiento a las empresas de Categoría Bronce, se dio el acercamiento a 29 empresas a saber:

- 1-Quebradores del Sur de C.R. S.A.
- 2-LGQ Lambda
- 3-Star Cars
- 4-Nutricare
- 5-BioAgro
- 6-Inversiones Montivan S.A.
- 7-Municipalidad de Coronado
- 8-Inversiones Jesan
- 9-Access
- 10-UPS
- 11-TRACASA
- 12-Productos de Concreto
- 13-Grupo Monge
- 14-Producciones Llano Verde RG
- 15-COMAVI, Remolques Pesados de Cartago
- 16-Café Britt
- 17-Taller 3BCB
- 18-International K 9
- 19-INDER
- 20-Grupo Acon
- 21-Transportes Gash
- 22-Central de Mangueras
- 23-FONAFIFO
- 24-AYA
- 25-Fruitpoint
- 26-VISA
- 27-Hospital Monseñor Sanabria Martínez (Puntarenas)
- 28-Cooperoble
- 29-Joalpa

Se les brindó la información del Programa, se les explico con el vídeo el proceso que conlleva, así como las diferentes categorías que posee actualmente, también se les indicó que deberán cumplir de acuerdo a la metodología del PES con la: entrega del formulario de incorporación, carta de compromiso, participación de las capacitaciones del PES, así como el diagnóstico se les evacuaron consultas varias del proceso, y se les indicó que se les remitirán las fechas de los entregables, para evitar cualquier situación que interfiera en el proceso del programa, dicho acercamiento se realizó por medio de reuniones virtuales, correos y llamadas telefónicas sostenidas con personeros de cada entidad.

En cuanto a la actividad 2.2-Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación, se contactó al INS, Empresa D´Familia, Dekra, Camposanto La Piedad, Empresa 3 M, el señor Lic. Pedro Balladares encargado del Departamento de Educación Formal y del Parque Infantil de Educación Vial, nos colabora con la charla de “Conducción Eficiente”, así mismo la compañera encargada del Programa Atención de Víctimas Sofía Zúñiga, realizará un Taller sobre el Manejo de duelo los cuales están anuentes a impartir las capacitaciones, que se realizarán en el Parque Infantil de Educación Vial en la Sabana a partir del II trimestre del año 2023, a las empresas que están clasificadas en la categoría de Bronce.

A continuación, se detallan los temas de las capacitaciones que se impartirán:

1. Presentación Programa Empresas Seguras y su Metodología
2. Movilidad Sustentable y Seguridad Vial
3. Velocidad
4. Factores de Riesgo de los Usuarios del Entorno Vial
5. Vulnerabilidad de los Motociclistas
6. Conducción Eficiente y Traumatismos, INS
7. Manejo mi conducta en Carretera, Empresa D´Familia
8. Factores de Fatiga y Stress en la Conducción
9. Reflectividad en vestuario y vehículos - Señalamiento Vial Empresa 3 M
10. Ley de Tránsito, Sistema de Puntos
11. Fiscalización Vehicular, Inspección y Mantenimiento, Dekra
12. Maquinaria Pesada y Materiales Peligrosos
13. Actitudes del Conductor- Alcohol y Conducción
14. Sistema Seguro
15. Manejo del Duelo-Camposanto La Piedad
16. Prueba Teórica
17. Acto de Clausura PES 2022

De las capacitaciones programadas, al I semestre del año 2023 se han impartido 6 capacitaciones; a saber:1-Presentación PES,2-Uso de herramientas metodología PES y Diagnóstico,3-Movilidad y Seguridad Vial, 4-INS, Conducción Eficiente-Traumatismos, 5-Señalamiento Vial y 6-Capacitación Virtual por Teams 3 M Reflectividad en vehículos y usuarios de las vías tal y como se evidencia en las imágenes siguientes.



A continuación, se indican la cantidad de empresas que actualmente se registran según categoría a saber:

Categoría Bronce:

1. Quebradores del Sur de C.R. S.A.
2. LGQ Lambda
3. Star Cars
4. BioAgro
5. Inversiones Montivan S.A.
6. International K 9
7. INDER
8. Grupo Acon
9. Transportes Gash
10. AYA
11. Fruitpoint
12. VISA
13. Hospital Monseñor Sanabria Martínez (Puntarenas)
14. TRAYGO
15. Palmatica
16. Centriz-Interbus
17. Edify
18. Green Supply
19. Supermercados BM

Categoría Plata:

1. INAMU
2. Fulzer
3. Fertinyc
4. Smith-Starling
5. Dolcesia

6. Ferretería Palmares
7. Distribuidora Hermanos Fuentes
8. Transportes Topping
9. Transalpher de San Rafael S.A.
10. Sercansa
11. Transportes Morales
12. Transportes Transphalfer

Categoría Oro:

1. Abbott
2. Pozuelo
3. Luminet
4. Municipalidad de Santo Domingo
5. Rex Cargo
6. Funeraria El Magisterio
7. Municipalidad de Naranjo
8. Anexco
9. Pedregal
10. Holcim

También se realizaron reuniones de seguimiento y coordinación con las empresas citadas anteriormente, en la Categoría Plata y Categoría Oro, en donde se les realizó unas presentaciones en power point, en donde se les comentó lo que se realizaría este año 2023, así como las fechas para presentar los entregables, y con las empresas Oro las fechas de evaluaciones para la obtención del reconocimiento a fin de año en el Acto de Clausura 2023. Cabe indicar que los compañeros Carol Benavides y Ronald Ramírez serán los que brindarán apoyo y realizarán las evaluaciones a las empresas Categoría Oro.

Las evaluaciones se aplicarán a partir del II semestre del año 2023.

Es importante indicar que igualmente que con todas las empresas que están incorporadas al PES, se les dará seguimiento a las que pertenecen a la Categoría Oro, para eso se continúa trabajando en la ampliación de la metodología del PES propiamente en el Enfoque de Vigencia. Para lo cual de acuerdo con las instrucciones del Director de Proyectos para este año se trabajará junto al grupo de compañeros que brindan apoyo el PES. También como parte de la innovación que se realiza en el PES, se trabajará en la propuesta de Promotores de Movilidad y Seguridad Vial Empresarial, durante todo el año.

✓ **Índice de Avance Efectivo**
62,50%/50=0,01

Si bien la índice evidencia que se tiene un atraso en el cumplimiento de la meta en este primer semestre del año 2023, esto obedece a que hay acciones que están programadas para que se ejecuten a partir del I semestre hasta el IV trimestre del año 2023, de ahí que el porcentaje que indica la encargada del Programa del 62,50% está acorde con las actividades ejecutadas.

✓ **Índice de cumplimiento de Costos**
5.381.128,48/22.221.233,00 * 100 =24,22%

Para el cumplimiento de la meta se le asignó un presupuesto ordinario de ¢16.400.904,00, mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar el aumentar la suma de ¢5.078.329,00 mediante un traslado de fondos para cancelar un compromiso de la contratación 2022CD-0093-0058700001, al Periodo la Extra, factura 00100110010000004469, esto debido a que si bien se había contemplado en la Certificación compromisos devengados no cancelados 2022, CSV-DF-0006-2023, no fue posible cancelarlo ya que cuando Tesorería tramitó el pago, se encontraba atrasado con la CCSS y por ende FODESAF en el mes de enero del 2023, sin verse afectada la meta física programada, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023.

También la Dirección de Proyectos solicitó a la CPP aprobar aumentar la suma de ¢742.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, sin verse la meta física afectada, el cual fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023, con estos movimientos presupuestarios a la meta se le asignó un presupuesto total de ¢22.221.233,00.

Al I semestre del año 2023, se registró un total ejecutado de ¢5.381.128,48 que presentó un 24,22%, dicho monto comprende la suma de ¢ 302.800,00 en gasto de efectivo que se utilizó para cubrir los viáticos de la funcionaria que se trasladó a realizar el acercamiento de empresas en los cantones de Pérez Zeledón y Puntarenas y se canceló la suma de ¢5.078.328,48, correspondiente al compromiso del año 2022 con el Diario La Extra.

Se registra la suma de ¢1.251.240,00 en reservado para la adquisición de placas de reconocimiento, las cuales se entregarán a las empresas según clasificación. Ver cuadro 111 y gráfico 27 resumen de los movimientos presupuestarios.

Cuadro 111

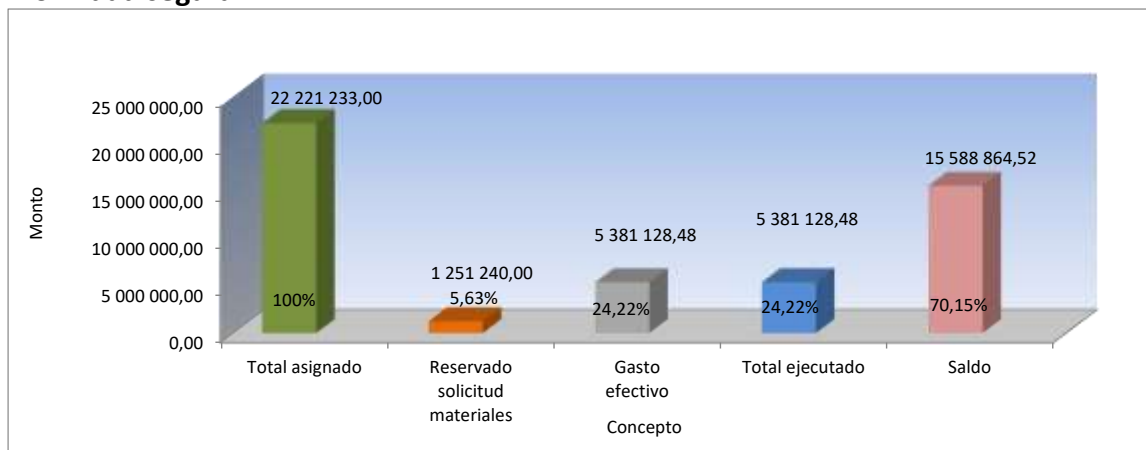
Resumen de los movimientos presupuestarios en la meta 1.42.1.-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras mediante la implementación de dos acciones dirigidas a la movilidad segura.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado solicitud	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	16 400 904,00	5 820 329,00	22 221 233,00	1 251 240,00	5 381 128,48	5 381 128,48	15 588 864,52
Porcentaje	100%	35,49%	100%	5,63%	24,22%	24,22%	70,15%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 27

Resumen de los movimientos presupuestarios en la meta 1.42.1.-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras mediante la implementación de dos acciones dirigidas a la movilidad segura.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023

El Saldo se tiene para cubrir los viáticos a funcionarios a realizar acciones con las diferentes empresas seguras.

Por otra parte se tiene la suma de €14.599.464,52, que la Dirección puso a disposición de la Administración mediante oficio CSV-DP-0790-2023, con fecha 13 de junio 2023, en el tanto que no se van a realizar publicaciones en los diferentes medios de comunicación, en donde se mencionan las empresas que cumplieron con el programa y hacer el reconocimiento público de su esfuerzo en pro de la seguridad vial, debido a que la Directora Ejecutiva indicó que se va a trabajar por medio del Departamento de Comunicación de la Casa Presidencial y redes sociales.

Aplicando el peso de contribución de partida en el cumplimiento de la meta, se evidencia que corresponde a un 24,22% en la partida 1-Servicios, en un 24,22%, es importante indicar que se contempla la suma de ¢5.078.328,48 que no tiene relación directa con la meta programada, ya que obedece a un compromiso del año 2022, en este año el monto que se ha utilizado es de ¢989.400,00 que corresponde a viáticos. A continuación, se presenta el cuadro 112 correspondiente al resumen del peso de contribución.

Cuadro 112

Resumen del Peso de contribución por partida para el cumplimiento de la meta 1.42.1- Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras mediante la implementación de dos acciones dirigidas a la movilidad segura.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1- Servicios	20 969 993,00	90%	5 381 128,48	25,66%	23,09%
2- Materiales y suministros	1 251 240,00	10%	-	0,00%	0,00%
Total	22 221 233,00	100%	5 381 128,48	24,22%	24,22%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

✓ **Índice de efectivo de costo**
 $24.22\%/62.50\%=0.39.$

La economía de los recursos con respecto al avance físico obedece a que el acercamiento y algunas capacitaciones se han realizado en forma virtual.

Meta 1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

Tiene como objetivo específico el Coordinar la gestión interinstitucional para la atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito y/o sus familiares con la finalidad de generar un proceso de concienciación sobre los derechos y atención de dichas víctimas a nivel nacional y local.

Para cumplir con la meta se tiene programado la realización de 3 acciones que comprenden:

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales.	40%												Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.
2	Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre.	20%						20%						Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.
3	Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre del 2023.							20%						Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.

Fuente: Plan Operativo año 2023, Dirección de Proyectos.

Es importante indicar que el acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, se realiza la atención dadas las necesidades que presentan algunas personas víctimas de un accidente de tránsito o bien un familiar de alguna persona que sufrió un accidente de tránsito, en busca de brindar soporte o contención emocional ante el evento presentado, por medio de sesiones que se llevan a cabo en el COSEVI, o en otros lugares que permitan la privacidad y atención personalizada para la víctima, ya sea de forma individual o en grupo familiar. Para lo cual, se coordina con funcionarios de otras instituciones que son parte de la red de víctimas, por ejemplo, con las áreas de trabajo social de la CCSS, IAFA, CENARE, OIJ, entre otras.

Los talleres de duelo, tienen como finalidad, ofrecer a los familiares de las víctimas mortales de accidentes de tránsito, a sobrevivientes con pérdida de un miembro de su cuerpo y a sobrevivientes con secuelas emocionales, entre otros, el darle un acompañamiento especializado en donde se le brindarán estrategias y tips a los participantes para poder sobrellevar su dolor y aprender a manejar y encausar las emociones negativas, de culpa, en otros, producto del dolor por la pérdida sufrida. Estos talleres se desarrollan en coordinación con otras instituciones públicas y empresas privadas quienes participan aportando expertos en el manejo del duelo u otros aportes para la generación de los talleres. Además, se realizan en diferentes lugares del país y son también abiertos al público en general con la intención de generar conocimiento a la población sobre el duelo y cómo manejar sus emociones indistintamente de la causa y con la finalidad de que más personas se involucren en estos procesos.

A continuación, se presenta el cuadro 113, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 113

Resumen de los índices de control de la meta 1.43.1- Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
45%	0,01	0,05%	0,00

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación, al I semestre año 2023.

✓ **Índice de Avance Físico.
 45%.**

En este primer semestre del año 2023, la meta registra un avance físico del 45%, al acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, a la Elaboración de 2 talleres y a que se dio inicio al proceso de contratación para la realización de la Actividad en Conmemoración a las Víctimas de accidentes de tránsito, la cual se encuentra la Proveeduría.

A continuación, se desglosan las actividades que se ha realizado:

En cuanto al acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, se ha coordinado con el Lic. Norman Cordero, del INS vía correo electrónico para dar la continuidad a la investigación sobre las principales necesidades que tienen las personas cuidadoras de sobrevivientes de accidentes de tránsito, en este año 2023.

También se han realizado comunicados de eventos o actividades atinentes a temas de interés de la población meta: personas víctimas de accidentes de tránsito y sus familiares por medio de la red social Whats App.

En cuanto a la elaboración de los 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, para llevar a cabo los mismo cuales estará enfocados en los temas sobre el manejo de duelo y autocuidado, para lo cual se han realizado reuniones de coordinación con agentes de emergencia y Atención Hospitalaria en Guanacaste, específicamente en: Cañas, Nicoya, Liberia, Santa Cruz y la Cruz.

También se realizó contacto con personeros del Hospital de Puntarenas Monseñor Sanabria quienes dicho sea de paso serán el primer hospital del país en formar parte del programa, además se visitó a las empresas autobuseras Cooperoble y Joalpa.

Se han realizado 2 talleres; el primero se llevó a cabo con funcionarios de la Fuerza Pública del Cantón de Pérez Zeledón y estuvo enfocado en el tema de Autocuidado y el segundo con personal de la Brigada de Emergencias del Hospital de Puntarenas Monseñor Sanabria, en el tema de Manejo de Duelo, a continuación, se presentan imagen de los talleres.



Se realizaron mesas de trabajo, para la revisión del material sobre Manejo de Duelo y Autocuidado.

Para llevar a cabo la actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, se ha trabajado en la revisión de experiencias Internacionales en Actividades para Víctimas de Accidentes de Tránsito, consulta documental sobre festivales artísticos, se han realizado entrevistas a personas con experiencia en la realización de festivales artísticos, a expertos en pintura, teatro y cine, y se dio inicio al proceso de contratación con el SINART para el desarrollo de la Actividad.

Además, se ha coordinado con la Casa de la Cultura en Puntarenas y el Auditorio del Museo de los Niños, para valorar la posibilidad de realizar parte de las actividades alusiva al Día en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito en estos lugares.

✓ **Índice de Avance Efectivo**
45%/50=0,01

Si bien el índice indica que se tiene un atraso en el desarrollo de las actividades, no obstante, el avance que reporta la encargada del programa es del 45%

✓ **Índice de cumplimiento de costo.**
8.800,00/19.079.549,20*100%=0,05%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €30.300.000,00, mediante el oficio CSV-DE-0786-2023, la Dirección de Proyecto autorizó disminuir la suma de €11.220.450,80 de la subpartida 1.04.04-Servicios en ciencias económicas y sociales, en donde se tenía la suma de €30.000.000,00 para llevar a cabo la actividad Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, debido a que la Dirección Ejecutiva requería cubrir otra necesidad, dichos recursos fueron conocidos y aprobados por la CPP en las Sesión 5-2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0050-2023, sin verse afectada la meta física, en el tanto que se está coordinando el desarrollo de la actividad en forma conjunta con el INS, por lo cual la meta cuenta con un presupuesto total de €19.079.549,20. De ello, se ha ejecutado la suma de €8.800,00 que corresponde a una ejecución del 0.05%. También se tiene en reserva la suma de €18.700.000,00, que corresponde a la contratación del Sinart, para que realice la actividad de las víctimas por un monto de €10.000.000,00, así como la suma de €8.700.000,00 que corresponde a la modificación 4, que está pendiente de aprobación por parte de los entes externos lo cuales serán utilizados para cubrir otras necesidades de la Administración.

El saldo de €379.549,20, comprende la suma de €79.549,00 ya que la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSV-DP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, puso a disposición de la Administración, la suma total de €18.779.549,20 debido a que no van a requerir, ya que la actividad de las víctimas se va a realizar en forma conjunta con el INS, de este monto la administración utilizó la suma de €18.700.000,00. Y la suma de €291.200,00 para cubrir los viáticos de los funcionarios que se trasladan a impartir los talleres de duelo, así como para llevar a cabo las sesiones de acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. Tal y como se evidencia en el cuadro 114 y grafico 28 resumen de los movimientos presupuestarios.

Cuadro 114

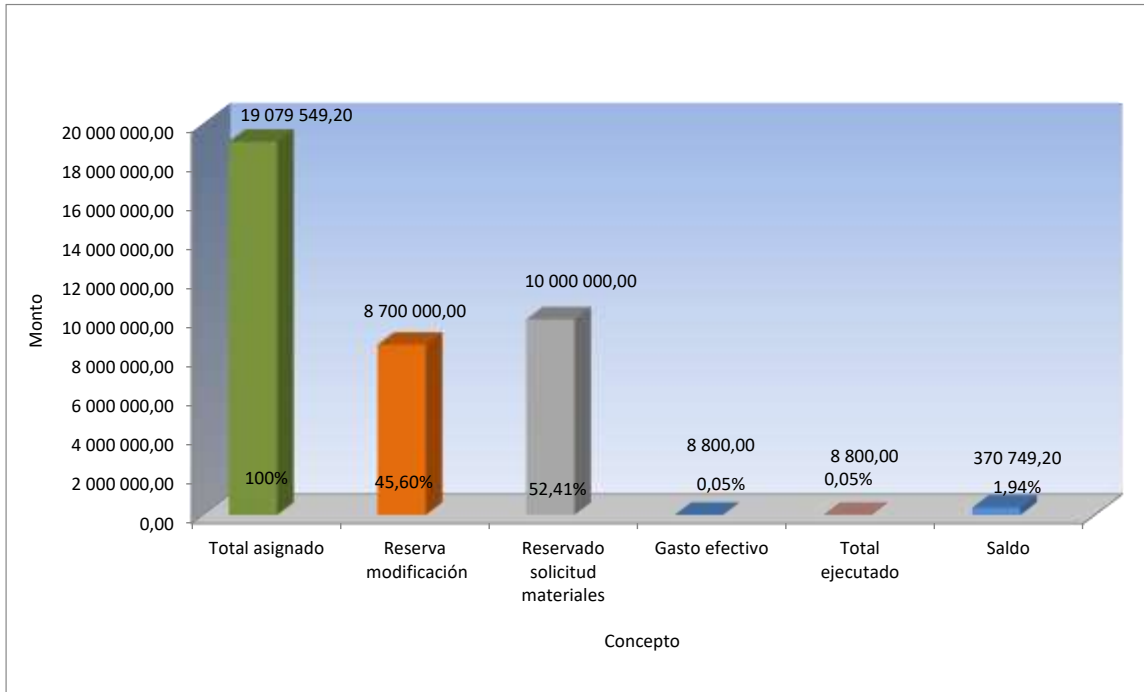
Resumen de los movimientos presupuestarios en la meta 1.43.1- Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reserva modificación	Reservado solicitud materiales	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	30 300 000,00	-11 220 450,80	19 079 549,20	8 700 000,00	10 000 000,00	8 800,00	8 800,00	370 749,20
Porcentaje	100%	-37%	100%	45,60%	52,41%	0,05%	0,05%	1,94%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 28

Resumen de los movimientos presupuestarios en la Meta 1.43.1- Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023

En el cuadro 115, la partida 1-Servicios es la que a contribuido al cumplimiento de la meta específicamente la subpartida de gastos de viaje dentro de país, en un 0.05%.

Cuadro 115

Resumen del Peso de contribución por partida para el cumplimiento de la Meta 1.43.1- Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1. Servicios	19 079 549,20	100%	8 800,00	0,05%	0,05%
Total	19 079 549,20	100%	8 800,00	0,05%	0,05%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

✓ **Índice de efectivo costo**
0.05%/45%=0,00

La economía de los recursos con respecto al avance físico obedece a que el acompañamiento se ha realizado en forma virtual.

Meta 1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331.

La meta tiene como objetivo específico el Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.

La encargada del programa realizó un ajuste en la redacción de la acción 3, cambiando la palabra capacitación a brindar información y por ende se ajustó la actividad, esto por cuanto el concepto de capacitación es más amplio.

A continuación, se presenta el cronograma ajustado, con el peso específico para cada una.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%													
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación de los procesos de reacreditación de conductores.		5%			5%			5%				5%	Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
2	Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa 60%													
A	Promover la incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario.					4%			4%				4%	Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
B	Revisión y actualización de las bases de datos de la entidades públicas y privadas.		2%			2%			2%				2%	Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
C	Seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.		9%			9%			9%				9%	Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
D	Fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.		1%			1%			1%				1%	Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
3	Brindar información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 20%													
A	Desarrollar 8 actividades donde se brinde información sobre Reacreditación de conductores y sistema de puntos a diferentes usuarios del sistema de tránsito.		5%			5%			5%				5%	Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
4	Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.													
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación del seguimiento a casos de utilidad pública por cumplimiento de sentencia penal.													Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.

Fuente: Plan Operativo de la Dirección de Proyectos año 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 116, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 116 Resumen de los índices de control de la meta Meta 1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
45,50%	0,91	31,50%	0,69

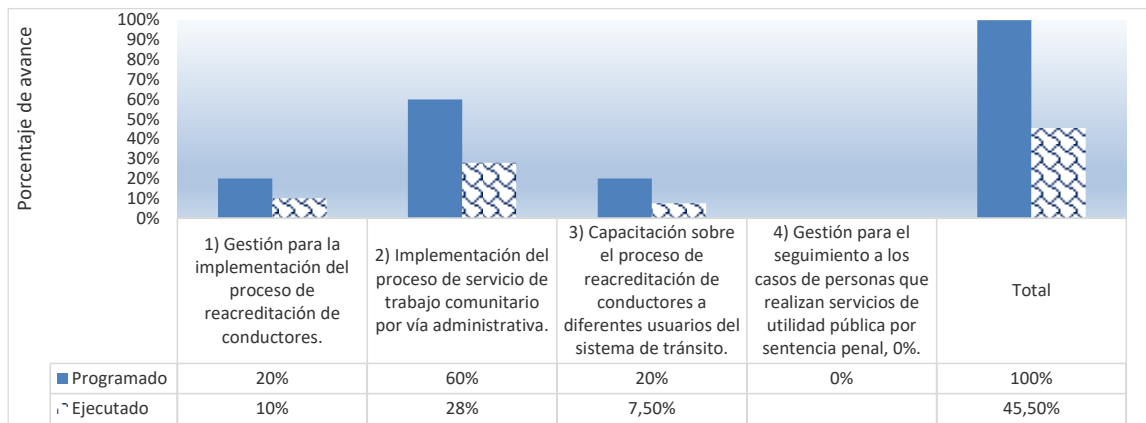
Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación, al I semestre año 2023.

✓ **Avance físico.**
45,50%

En este primer semestre del año 2023, el avance del 45,50%, corresponde a que en la actividad 1-Gestión para la implementación del proceso de Reacreditación de conductores, se registra un avance porcentual del 10%, en la actividad 2-Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa un avance porcentual del 28%, en la 3-Brindar información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, se registra un avance del 7.5 %. También se realizó la actividad 4-Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal, a la cual no se le había asignado peso porcentual. Tal y como se evidencia en el en el grafico 29, resumen del avance de las acciones programadas.

Gráfico 29

resumen del avance de las acciones programadas Meta 1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron por acción:

Acción 1- Gestión para la implementación del proceso de Reacreditación de conductores, se brindó información a los conductores que presentan problemas de puntos sobre su estado como conductor, así como los requisitos que debe cumplir según sea el caso (curso de reeducación y sensibilización vial o cuando aplique trabajo comunitario como medida alternativa). Se realizó la coordinación con funcionarios de la Dirección General de Educación Vial, que facilitan la implementación de los procesos de Reacreditación de conductores (para

la atención óptima de los usuarios). Y se trabajó en una propuesta para realizar modificaciones al proceso y procedimiento de trabajo comunitario. También en modificaciones a los documentos de información sobre sistema de puntos y reacreditación de conductores que se les facilitan a las personas que requieren el servicio. Así como modificaciones al proceso de medida alternativa trabajo comunitario y al procedimiento de medida alternativa trabajo comunitario.

Acción 2-Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa, se realizó la promoción a las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONGs, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario, mediante correo electrónico y visitas a los entes. Se realizó la revisión y actualización de las bases de datos de las entidades públicas y privadas, a la fecha se cuenta con un total de 71 entidades autorizadas y se realizó la fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.

En cuanto al seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir, se atendieron a 6.766 usuarios, cantidad que ha ido en aumento en los últimos meses.

Acción 3-Brindar información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, se participó en 1 feria de la salud de la localidad de Jaco, en donde se les brindó información a usuarios participantes, sobre el Sistema de Puntos y Reacreditación de Conductores con el objetivo de informarlos respecto a este mecanismo de control de desempeño para la ejecución de una medida correctiva generada por cometer infracciones catalogadas como conducción temeraria y sus repercusiones en la licencia de conducir. También se realizaron 2 sesiones de información sobre el sistema de puntos y reacreditación de conductores, con el propósito de sensibilizarlos en relación con la enmienda del comportamiento y al fomento de conductas que fortalezcan la seguridad vial, en la Empresa Visa de Pital de San Carlos, tal y como se evidencia en la imagen siguiente.



Sesiones de información

Empresa Visa Pital de San Carlos

Jacó

Con respecto a la Acción 4-Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal, se cuenta con un total de 93 casos con su respectivo expediente, de los cuales 89 se encuentran cerrados y/o archivados. Actualmente se encuentran cuatro casos en estado activo, realizando el trabajo de utilidad pública en diferentes centros, brindándose seguimiento mediante coordinaciones telefónicas y se realizan los informes correspondientes para enviar a las entidades judiciales correspondientes en los casos que lo ameritan. Se han recibido catorce (14) sentencias por parte de diferentes despachos judiciales, no obstante, no contaban con la información requerida y/o el imputado no se ha presentado a iniciar el proceso, por lo cual se realizan coordinaciones necesarias quedando la intervención sujeta a la disposición judicial.

Es importante aclarar que a la fecha el número de casos, así como la demanda de atención de estos ha disminuido considerablemente, ya que actualmente estos casos son remitidos al Programa de Medidas Alternativas del Ministerio de Justicia para su fiscalización y seguimiento, no obstante, le corresponde al Cosevi continuar asumiendo dicho proceso con los casos que se vienen arrastrando de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 7331. Los casos pendientes se coordinan con la Asesoría Legal para gestiones ante las entidades judiciales correspondientes. Se envió oficio a la Asesoría Legal de Cosevi, con el objetivo de solicitar la posibilidad de verificar el estado de los casos abiertos en Sede Judicial.

✓ **Índice de Avance Efectivo**
45,50 %/50%=0,91

El atraso que presenta la meta obedece a que la Cruz Roja de la Región Pacífico Central, canceló la actividad donde se le brindaría información sobre Reacreditación de conductores y sistema de puntos a diferentes usuarios del sistema de tránsito, por lo cual la misma se reprograma para el III trimestre del año 2023.

- ✓ **Índice de cumplimiento de costos.**
44.100,00/140.000,00=31,50%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €140.000,00, para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazarán a todo el territorio nacional a coordinar, fiscalizar e impartir información sobre el procesos de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como realizar el seguimiento a los casos de personas que, por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.

En este primer semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de €44.100,00 en viáticos, de la funcionaria que se trasladó a participar en la feria de Jaco, así como a impartir las sesiones en San Carlos. Los saldos se tienen en viáticos, tal y como se evidencia en el cuadro 117, resumen de los movimientos presupuestarios.

Cuadro 117

Resumen del avance de las acciones programadas Meta 1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331.

Concepto	Presupuesto Inicial	Total asignado	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios	140 000,00	140 000,00	44 100,00	95 900,00
Porcentaje	100%	100%	31,50%	68,50%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

En el cuadro 118, la partida 1-Servicios es la que contribuido al cumplimiento de la meta en el tanto que corresponde a la subpartida de gastos de viaje dentro de país, en un 31,50%.

Cuadro 118

Resumen del Peso de contribución por partida para el cumplimiento de la Meta 1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1-Servicios	140 000,00	100%	44 100,00	31,50%	31,50%
Total	100%	100%	31,50%	31,50%	31,50%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

✓ **Índice Efectivo de Costos**
31,50/45,50=0,69

La economía de los recursos obedece a las actividades que se han realizado en forma virtual.

Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023.

Objetivo específico: Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

El origen de la meta está sustentado en la creación y funcionamiento del Programa de Asistencia Municipal y Comunal en Seguridad Vial, antiguo Programa COLOSEVI y sustentado legalmente según artículo 214 y 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, decretos 37908-MOPT y 38164-MOPT y Ley de Transferencia de Competencias a las Municipalidades y sus respectivos reglamentos.

A continuación; se presenta el cronograma con su peso asignado en cada una de las acciones a desarrollarse, así como el tiempo en que se van a realizar.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito, 40%													
1.1	Una actividad de capacitación para Policías Municipales de Tránsito.										20%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
1.2	Operativos preventivos, al menos 6 al año. Tres por semestre.				5%						5%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
1.3	Apoyo en Formación y distribución de material.							10%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
2	Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20%													
2.1	Coordinación, seguimiento y realización.							20%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
3	Seguimiento Convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20%													
3.1	Coordinación y seguimiento.							20%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
4	Actividades enfocadas a movilidad activa 20%.							20%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.

Fuente: Plan Operativo de la Dirección de Proyectos, año 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 119, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 119

Resumen de los índices de control de la Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance	Índice de Cumplimiento	Índice Efectivo de Costos
61,66%	1,23	29,64%	0,48

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación, al I semestre año 2023.

✓ **Avance Físico.**
61,66%

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance físico del 61,66%, que correspondió a que se obtuvo un avance del 31,66% en la 1-Acción Seguimiento a las policías de tránsito municipales, 10% en la 2-Acción; Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables, 10% en la 3-Acción Seguimiento al convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil y en la 4-Acción; Acciones en movilidad activa, se registró un 10% de avance porcentual tal y como se evidencia en el cuadro 120 resumen de avances obtenidos por acción y actividad.

Cuadro 120

Resumen por acción y actividad de la Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023.

Acciones	Programado	Alcanzado
1-Seguimiento a las policias municipales de tránsito.	40%	31,66%
1.1-Una actividad de capacitación para Policías Municipales de Tránsito.	20%	20%
1.2-Operativos	10%	6,66%
1.3-Apoyo en Formación y distribución de material.	10%	5%
2-Actividades de promoción, ferias o capacitación, para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas) en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.	20%	10%
2.1-Coordinación seguimiento y realización	20%	10%
3-Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil.	20%	10%
3.1 Coordinación y seguimiento	20%	10%
4-Actividades enfocadas a moviliad activa.	20%	10%
Total	100%	61,66%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del informe de evaluación, al I semestre año 2023.

A continuación, se desglosan las actividades y gestiones que se realizaron por acción.

En la 1-Acción Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito; se llevó a cabo la capacitación a los policías municipales de tránsito, dentro del Marco de la Semana de

Seguridad Vial N°34, con el título “Capacitación Integral en Movilidad Segura y Seguridad Vial en Motocicleta dirigido a Policía Municipales”, en donde participaron 13 municipalidades a saber; San José, Mora, Puriscal, Montes de Oca, Alajuelita, Desamparados, Cartago, Paraíso, Alajuela, San Carlos, Santo Domingo, Belén y Flores, con un total de 18 oficiales, la misma estuvo enfocada en la formación de instructores para motociclistas enfocada en movilidad y seguridad vial, con una metodología teórico y práctico, tal y como se evidencia en las imágenes siguientes:



San Carlos, Escazú, San Ramón, como parte de la Semana de Seguridad Vial, tal y como se evidencia en las imágenes siguientes.



Y se brindó el apoyo en formación y distribución de material educativo a las policías municipales de San José, Curridabat, Mora y la Unión.

En cuanto a la 2-Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas) y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional, se participó en sesiones de trabajo con el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) del cantón de Sarapiquí, específicamente en la Comisión de Seguridad, con la participación de La Municipalidad de Sarapiquí, Policía de Tránsito, Fuerza Pública, Poder Judicial, dentro de los acuerdos tomados esta que el Cosevi, presente un informe de estadísticas de accidentes de tránsito. Que la Fuerza Pública, presente una lista de los centros educativos que van a recibir talleres y definir las fechas con la fuerza pública y tránsito. Así como elaborar un oficio a la DGIT, donde se especifique la problemática de ausencia de zonas amarillas en Clínica Puerto Viejo, Sarapiqueña, frente a plaza, así como la posible colocación de reductores de velocidad en la ruta 4, así como extender la invitación a participar en dicha Comisión.

También tomaron el acuerdo de coordinar con CONAVI y el MOPT, gestionar intervenciones en la construcción de aceras y colocación de semáforos Y griega, en el tanto que se cuenta con recursos disponibles.

Se dio el asesoramiento a la promotora social de la Municipalidad de Vásquez de Coronado para la realización de un proyecto de capacitación al voluntariado en el cantón, entrega de material educativo a las promotoras sociales de Turrialba, el Guarco, Naranjo, Alajuela, Puntarenas, Santo Domingo, Poas, Barba. Así como, a la Municipalidad de Atenas, sobre un proyecto de concienciación con los centros educativos y comunidad, por cambios viales en el casco central de Atenas.

Se participó en una sesión de trabajo para la formulación del plan de ordenamiento territorial del cantón de San Rafael de Heredia, coordinado por la Municipalidad de dicho cantón, se hizo trabajo en grupos.

Se participó en una actividad preventiva en el cantón de Puerto Jiménez, con la finalidad de hacer conciencia sobre el uso de alcohol y sobre movilidad, la población estudiantil y sociedad civil en general.

Coordinación y participación en feria de seguridad vial ejecutada por la Municipalidad de Buenos Aires, en el marco de la semana de seguridad vial.

Participación en actividades preventivas y operativos en el cantón de Pérez Zeledón, en el marco de la semana de seguridad vial.

Se realizó una visita de campo con la CCCI de la Municipalidad de San Carlos, con la finalidad de revisar las acciones a realizar durante el mes de junio y lo que resta del año.

Y se realizaron visitas para coordinación de apertura de móviles de Inspección Técnica Vehicular a las Municipalidades de San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Upala.

Se hizo entrega de material educativo a la municipalidad de la Unión.

También se participó en una actividad preventiva en el cantón de Puerto Jiménez, con la finalidad de hacer conciencia sobre el uso de alcohol y sobre movilidad, con población estudiantil y sociedad civil en general, tal y como se evidencia en la imagen siguiente.



Con respecto a la 3-Acción Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil, se coordinó con ATI para la colocación de internet en las oficinas, dada la necesidad de trasladar a la compañera Susana Benavides Garro. Se le dio seguimiento a la solicitud de materiales gestionada por el Departamento de Servicios Generales, para la remodelación de la Pista, la cual se encuentra en la Proveeduría.

Se realizaron visitas de campo al parque, con el objetivo de inspeccionar las remodelaciones 2022, el traslado de mobiliario para la oficina (archivo, biblioteca, silla y escritorio), coordinar la colocación de puntos de red, cámaras y otros con los compañeros de ATI y aspectos relacionados con la remodelación de la pista. En dicha visita participaron ATI, Servicios Generales y la Dirección de Proyectos, a continuación, se evidencia imágenes de las obras realizadas.



Y en la Acción 4- Actividades enfocadas a la movilidad activa, se tuvo una reunión con la municipalidad de Santa Cruz para dar seguimiento al Plan de Acción formulado en el 2022 y que incorpora actividades educativas y promocionales, así como el seguimiento al convenio firmado con la municipalidad de Santa Cruz. Se participó en la feria Calles Recreativas Santacruceñas durante el mes de mayo, con la colocación de un stand informativo.

✓ **Índice de Avance Efectivo**
61.66/50=1,23.

El avance en la meta obedece a que el taller dirigido a la Policías Municipales se llevó a cabo dentro en la Semana de Seguridad Vial. Por otra parte, en cuanto a los operativos no se llevaron a cabo 2 debido a que se estaba colaborando en el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial, los mismos se reprograman para el II semestre del año 2023.

✓ **Índice de cumplimiento de costo**
608.200,00/2.052.266,00=29,64%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de ¢2.172.800,00, mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar la disminución de la suma de ¢120.534,00, en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada, para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, dicha disminución fue aprobada en la sesión 6 y comunicada mediante el oficio CSV-DE-CPP-0074-2023, por lo cual la meta tiene un presupuesto total asignado de ¢2.052.266,00.

De este monto se ha ejecutado la suma de ¢608.200,00 que representa una ejecución del 29,64% y en reservado ¢200.000,00 y se tiene un saldo de ¢1.244.066,00, tal y como se evidencia en el cuadro 120 y gráfico 30 resumen de movimientos presupuestarios al I semestre del año 2023.

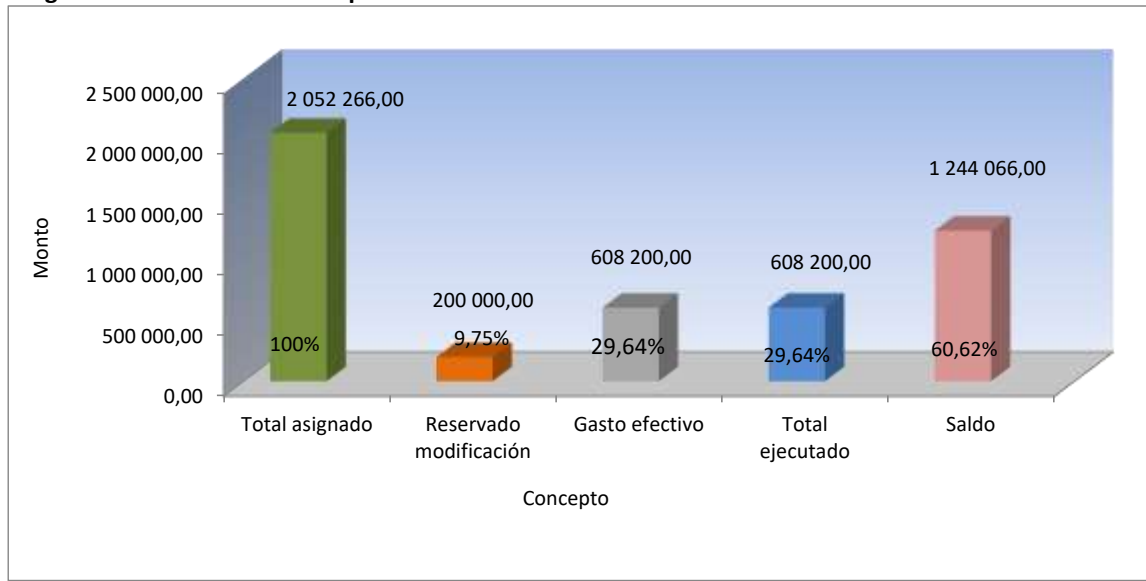
Cuadro 120

Resumen movimientos presupuestarios Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado modificación	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	2 172 800,00	-120 534,00	2 052 266,00	200 000,00	608 200,00	608 200,00	1 244 066,00
Porcentaje	100%	-5,55%	100%	9,75%	29,64%	29,64%	60,62%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 30
Resumen movimientos presupuestarios. Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

El monto en gasto efectivo se utilizó para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazaron a participar en diferentes procesos de coordinación y ejecución de acciones.

El monto en reserva obedece a que la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSV-DP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, puso recursos presupuestarios a disposición de la Administración, debido a que no van a requerir la compra de dos toldos plegables, debido que se cuenta con 1 toldo y algunas actividades se realizan en forma coordinada con otras instituciones que cuentan con toldos, los cuales están para ser utilizados en la modificación 4.

El saldo se tienen para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazan a los cantones de riesgos y demás cantones a nivel nacional, a generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

En el cuadro 121 se registra la partida 1-Servicios, en la cual se contempla la subpartida de gastos de viaje dentro del país que contribuyó al cumplimiento de la meta en un 32,84%.

Cuadro 121

Resumen del Peso de contribución por partida para el cumplimiento de la Meta 1.45.1-Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Gasto Efectivo	Porcentaje de Ejecución	Contribución de cada partida
1- Servicios	1 852 266,00	100%	608 200,00	32,84%	32,84%
2-Materiales y suministros	200 000,00	0%	0,00	0,00%	0,00%
Total	2 052 266,00	100%	608 200,00	29,64%	29,64%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

✓ **Índice de efectivo costo**
29,64%/61,66%=0,48

La economía del recurso con respecto al avance físico obedece, a que, para impartir el taller de los Policías Municipales, no se requirió de recursos financieros en el tanto, que el mismo se desarrolló en el Auditorio y se hizo uso del área del parqueo, por otra parte, se contó con la colaboración del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y con el Programa de Formación de Conductores (Programa de Billy Vargas Badilla).

Meta 1.46.1-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.

La meta tiene como objetivo específico; el fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de “capacidades locales”, nacionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuya en la formación de los usuarios de las vías.

En el cronograma siguiente se evidencia las fechas en que se van a realizar las actividades:

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Desarrollo de material didáctico para la implementación del programa.	40%													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
2	Conformación de al menos dos grupos de agentes multiplicadores.				30%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.	
3	Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios.							30%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.	

Fuente: Plan Operativo de la Dirección de Proyectos año 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 122; resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 122

Índices de Control de la Meta 1.46.1- Aplicación del 100% del Programa de movilidad y seguridad vial integral, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
75%	1,50	0,53%	0,01

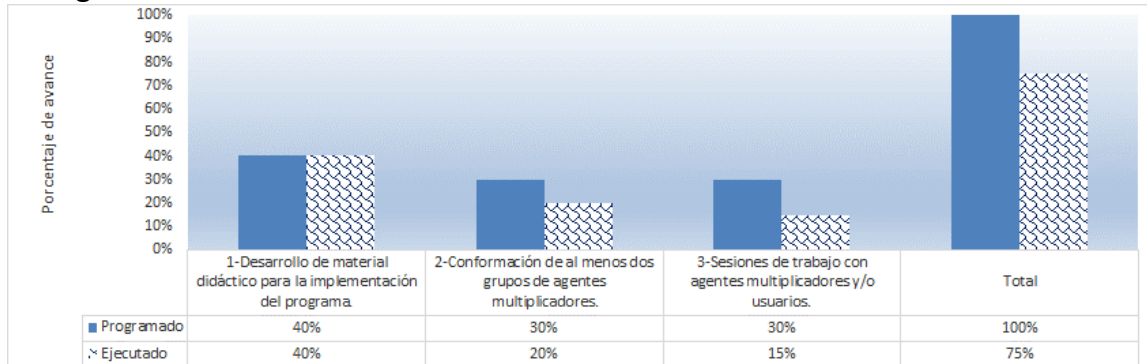
Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, con base en el informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

✓ Avance físico 75%

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance porcentual del 75% que correspondió al 40% al Desarrollo de material didáctico para la implementación del programa, 20% a la conformación de al menos dos grupos de agentes multiplicadores y un 15% a sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios. Tal y como se evidencia en el gráfico 31 resumen de avance por acción.

Gráfico 31

Resumen de avance por acción de la Meta 1.46.1- Aplicación del 100% del Programa de movilidad y seguridad vial integral, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, con base en el informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

A continuación, se desglosan las actividades realizadas por acción:

En cuanto al desarrollo de material; se elaboraron 2 Guías teóricas: 1- Movilidad segura y sustentable dirigido al personal de fuerza pública, 2- Movilidad segura y sustentable para estudiantes del TCU: Promoción de la educación vial en la Región de Occidente (UCR-San Ramón)” y Promoción de vida saludable y sana convivencia (UCR-Puntarenas)”. Así como la elaboración de 6 presentaciones en los siguientes temas tal y como se evidencian en las imágenes.



Además, se elaboran materiales para trabajar con niños como rompecabezas y juego de memoria; los cuales se facilitan de forma digital a los agentes multiplicadores, tal y como se evidencia en las imágenes siguientes:



En cuanto a la conformación de agentes multiplicadores; se conformó 1 grupo de agentes multiplicadores con estudiantes de la UCR de San Ramón.

Se impartieron 3 sesiones de trabajo, con los estudiantes del TCU de la **Región de Occidente (UCR-San Ramón)**.

También se realizó una capacitación con los funcionarios de la Escuela Silvestres Rojas Murillo de Tacares de Grecia, con la finalidad de brindarles herramientas para trabajar con la población infantil. Tal y como se evidencia en las imágenes siguientes:



✓ **Índice de Avance Efectivo.**
75%/50%=1,50

En este primer semestre del año 2023, la meta registra un avance superior debido, a que se ajustaron las fechas establecidas por la UCR, se ahí que las sesiones se llevaron a cabo en este primer semestre.

Por otra parte, está pendiente la conformación del 2 grupo con la Fuerza Pública de Alajuela, debido a que la propuesta para la conformación de los agentes multiplicadores se remitió a la oficina de Programas quienes son los encargados de coordinar con las jefaturas de Fuerza Pública los permisos respectivos y analizar la propuesta, por lo cual se reprograma para el II semestre del año 2023, tal y como se evidencia en el cronograma.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Desarrollo de material didáctico para la implementación del programa.	40%													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
2	Conformación de al menos dos grupos de agentes multiplicadores.				30%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.	
3	Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios.							30%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.	

Fuente; Informe de evaluación al I semestre del año 2023.

✓ **Índice de cumplimiento de costos.**

10.000,00/ 1.873.800,00=0,53%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de ₡ 1.873.800,00, en este primer semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de ₡10.000,00 que representa un 0,53% de ejecución, en gastos de viaje dentro del país, tal y como se evidencia en el cuadro 123 y gráfico 32 resumen de los movimientos presupuestarios.

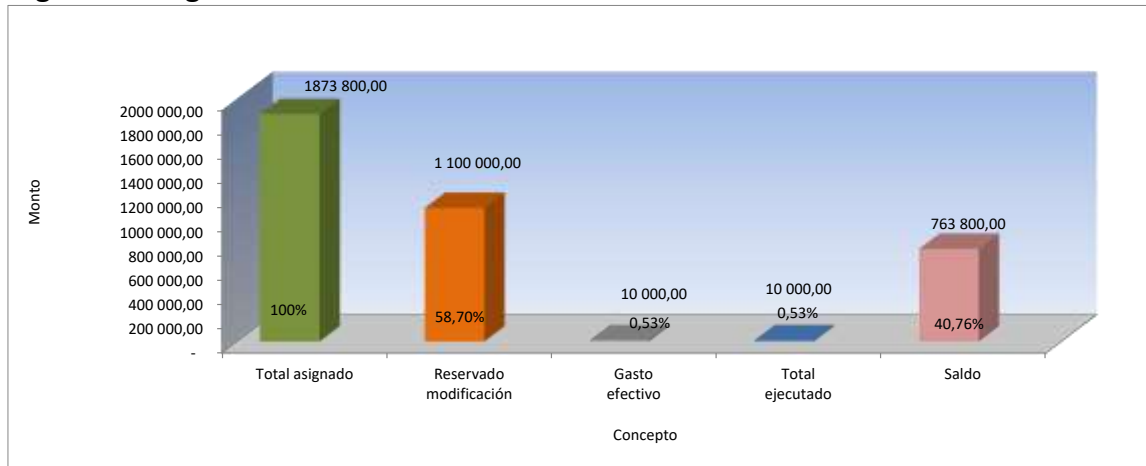
Cuadro 123 Resumen de los movimientos presupuestarios de la Meta 1.46.1- Aplicación del 100% del Programa de movilidad y seguridad vial integral, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.

Concepto	Inicial	Total asignado	Reservado modificación	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	1 873 800,00	1 873 800,00	1 100 000,00	10 000,00	10 000,00	763 800,00
Porcentaje	100%	100%	58,70%	0,53%	0,53%	40,76%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 32

Resumen de los movimientos presupuestarios de la Meta 146.1- Aplicación del 100% del Programa de movilidad y seguridad vial integral, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

El monto reservado obedece a la modificación 4, debido a que la administración los tiene para cubrir otras necesidades institucionales y se aplicara la disminución una vez que sea aprobada por los entes externos. Dichos recursos obedecen a que la Dirección de Proyectos, mediante el oficio CSV-DP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, puso a disposición de la Administración, la suma de ₡1.130.000,00 los cuales se había presupuestado para la contratación de una empresa que realizará la diagramación de 4 módulos educativos del programa de fortalecimiento de capacitaciones integrales en movilidad segura, no obstante, se está coordinando con la Universidad Nacional Estatal a Distancia, para que realice el rediseño y revisión pedagógica de los mismos. El objetivo específico ni la meta no se verá afectado; el cual es de fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de “capacidades locales”, nacionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuya en la formación de los usuarios de las vías. Solamente se hizo uso de la suma de ₡1.100.000,00, quedando un disponible para ser utilizado en otras necesidades de la Administración Superior de ₡30.000,00, así como la suma de ₡733.800,00 para cubrir los viáticos de la funcionaria que se trasladará a realizará las sesiones de trabajo con los agentes multiplicadores.

La partida 1-Servicios, subpartida 1.05.01- Gastos de viaje dentro del país es la que contribuyó al cumplimiento de la meta en un 0,53%, (Cuadro 124).

Cuadro 124

Contribución de los Recursos ejecutados en el logro Meta 1.46- Aplicación del 100% del Programa de movilidad y seguridad vial integral, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Total ejecutado	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1- Servicios	1 873 800,00	100%	10 000,00	0,53%	0,53%
Total	1 873 800,00	100%	10 000,00	0,53%	0,53%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

Índice Efectivo de Costos
 $0,53\%/75\%=0,01$

La economía de los recursos obedece a que algunas sesiones de trabajo se han realizado en forma virtual.

Meta 1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.

La meta tiene como objetivo específico el brindar las condiciones básicas al proyecto de movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, gestión sociocultural y gestión del tránsito.

El 12 de abril se recibió correo electrónico por parte de la Secretaria de Planificación Sectorial en donde remitían el Perfil intervención y mejoramiento de 18 espacios viales, con observaciones planteadas por Mideplan, en donde compartía el mismo criterio que en su oportunidad hizo la Unidad de Planificación Institucional, en cuanto a que no se realizará un solo perfil, con un sin número de acciones que tienen clasificación de tipos de proyectos diferentes, por lo cual se tiene que realizar una reconceptualización del perfil presentado. Por ello, la Unidad de Planificación solicitó que el perfil ajustado tendría que estar presentado a

más tardar el 4 de abril del presente año, de sobrepasarse el tiempo establecido el documento tendría un alto riesgo de no aprobarse por parte de Planificación Sectorial y de Mideplan. No obstante, no se pudo cumplir con la fecha establecida por lo cual se realiza un ajuste en el cronograma de actividades en donde la Primera Acción; Coordinación para la planificación e implementación de acciones de acuerdo con el perfil del proyecto de intervención se ajusta a Visitas de campo, trabajo con comunidades, organizaciones, empresas e instituciones del cantón entre otros y la Acción 2- Desarrollo del Perfil se amplía para el III trimestre del año 2023.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades ajustado para cumplir con la meta planeada.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Visitas de campo y trabajo con comunidades, organizaciones, empresas e instituciones del cantón entre otros.	40%											Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Puntarenas	
2	Desarrollo del Perfil de Proyecto "Intervención y mejoramiento de 18 espacios viales en el componente de Infraestructura Vial Segura y Gestión del Sistema Vial para ampliar los indicadores la seguridad vial de los distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, cantón de Puntarenas: construcción e implementación de aceras, ciclovías y equipamiento urbano en seguridad vial sobre las rutas nacionales 17, 23 y la red vial cantonal".	30%											Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Puntarenas	
3	Ejecución del Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas.	30%											Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Puntarenas	

Fuente: Movimientos presupuestarios aprobados por Junta Directiva, Sesión Ordinaria 3143-23 celebrada el 26 de abril del 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 125, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 125

Resumen de los Índices de Control de la Meta 1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
40%	0,80	17,36%	0,43

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

✓ **Avance físico.**
40%

El encargado de la meta indica que se tiene un avance físico porcentual del 40%, que correspondió a un 20%, a la primera acción visitas de campo y trabajo con comunidades, organizaciones, empresas e instituciones del cantón entre otros y un 20% a la segunda acción Elaboración del Perfil de las 18 intervenciones, tal y como se evidencia en el cuadro 126, resumen del porcentaje obtenido por acción:

Cuadro 126

Resumen de avance físico por acción de la Meta 1.47.1-Implementación en un 100% en obras menores para el desplazamiento seguro de usuarios vulnerables en espacios cantonales, al I semestre del año 2023.

Actividad	Programado	Ejecutado
1-Visitas de campo y trabajo con comunidades, organizaciones, empresas e instituciones del cantón entre otros.	40%	20%
2-Elaboración del Perfil de las 18 intervenciones.	30%	20%
Ejecución del Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas.	30%	0%
Total	100%	40%

Fuente: Informe de evaluación al I semestre año 2023, de la Dirección de Proyectos.

A continuación, se describen las actividades realizadas en cada acción:

En cuanto a la Primera se realizaron visitas de campo y trabajo con comunidades, organizaciones, empresas e instituciones del cantón entre otros, así como reuniones virtuales con actores de interés y programación de acciones con grupos de interés a nivel de transporte público, transporte de carga, CCSS, Municipalidad de Puntarenas, entre otros.

También se desarrollaron actividades de promoción en Puntarenas en el marco de la Semana de Seguridad Vial 2023 y actividades de coordinación con instituciones locales para posicionar el tema de la seguridad y movilidad segura, entre otros, con la Municipalidad, Hospital Monseñor Sanabria, CTP de Puntarenas y Liceo José Martí, buscando, además, ampliar los espacios de colaboración y el aprovechamiento de recursos locales en estrategias de divulgación.

A su vez, se ha generado un plan piloto de acercamiento con el sector de transportes públicos, iniciando un programa de capacitación con seis módulos de temas relacionados a la

conducción segura en transporte público, para lo cual se cuenta con el aval de la empresa local JOALPA que da el servicio (Puntarenas-El Roble-Barranca-Esparza). Dentro del mismo plan piloto, se están implementando nuevos instrumentos con los que se pretende medir y generar indicadores de seguridad vial para el transporte público a través de indicadores de desempeño y factores distractores, entre otros. Para ello se espera tener resultados en el último trimestre del año, tal y como se evidencia en las imágenes siguientes:



En la segunda el encargado del proyecto elaboró el Perfil del proyecto denominado “Intervención y mejoramiento de 18 espacios viales en el componente de Infraestructura Vial Segura y Gestión del Sistema Vial, para ampliar los indicadores de seguridad vial de los distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, cantón de Puntarenas: construcción e implementación de aceras, ciclovías y equipamiento urbano en seguridad vial sobre las rutas nacionales 17, 23 y la red vial cantonal”, no obstante, el mismo fue devuelto en el mes de abril del 2023, por la Secretaria de Planificación Sectorial con observaciones de MIDEPLAN y el encargado no remitió nuevamente el perfil con las observaciones solicitadas. Indican que van a trabajar en los ajustes para remitir nuevamente el perfil y contar con la aprobación de este y gestionarán con la administración el asignarle recursos financieros.

En cuanto a la Acción 3- Ejecución del Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, para realizar la demarcación previamente el encargado del proyecto, gestionó el proceso de contratación sin contenido presupuestario, para lo cual se contó con la aprobación por parte de la Junta Directiva, mediante el Acuerdo CSV0147-2023, en la Sesión 3142-23 celebrada el 19-4-2023, y remitió la solicitud de materiales N°0062023001000004, a la Proveeduría institucional. Por otra parte, realizó los tramites respectivos para la incorporación de los recursos financieros ante la Comisión Plan Operativo-Presupuesto por la suma de ¢56.000.000,00, y los mismos fueron aprobados por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 3143-23 celebrada el 26 de abril 2023, e incorporados en el Decreto Ejecutivo H-005.

También el encargado del proyecto realizó una inspección de campo, para ver el avance en la construcción de la ciclovía por parte de la Municipalidad, en donde confirmó que de lo programado por construir de la ciclovía, se tiene que el 88% del tramo está completado; según información recabada con el Ing. Jeffrey Ramírez, encargado de la UGVM, no han finalizado las obras por un daño en una de las máquinas, que se estaría solucionando en la última semana de junio, por lo que estarían concluyendo con el 100% del proyecto en la primer quincena de julio del 2023, para lo cual se le dará el seguimiento a dichas gestiones, a continuación se presenta unas imágenes de la ciclovía.



Estado actual de la ciclovía (segunda quincena de junio, 2023), donde se observa el avance en más del 88% de la construcción. En la primera imagen se puede observar el tramo faltante a completar en la primera quincena de julio según la UTGVM.



- ✓ **Índice de Avance Efectivo.**
40%/50%=0,80

Si bien el índice refleja un atraso en el desarrollo de las acciones, el avance que reporta el encargado de la meta es lo que se ha obtenido, es importante indicar que existe 1 acción que esta para ser finalizada hasta en el III trimestre y 2 acciones hasta finalizar el IV trimestre del año 2023. De ahí que se puede indicar que el avance del 40%, está acorde con el cronograma de actividades.

- ✓ **Índice de cumplimiento de costos.**
472.500,00/3.680.800,00=17,36%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €3.680.000,00, mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar disminuir la suma de €275.700,00 en gastos de viaje dentro del país, para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, sin verse la meta física afectada, mediante

un traslado de fondos el mismo fue aprobado en la sesión ordinaria N°- 6-2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0074-2023. También la Comisión Plan Operativo-Presupuesto en la Sesión Ordinario 3-2023, aprobó el trasladar la suma de ¢683.200,00 que se tenía para la compra de bloqueadores solares a la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Recursos Humanos, en el tanto que son artículos relacionados con la salud de los funcionarios, para un total asignado de ¢2.721.900,00; de los cuales se ha ejecutado la suma de ¢472.500,00 que correspondió a un 17,36% que se registra en gasto efectivo, el cual fue utilizado para las visitas de campo, trabajo con comunidades, etc). Ver cuadro 127 y gráfico 32 resumen de movimientos presupuestarios.

Cuadro 127

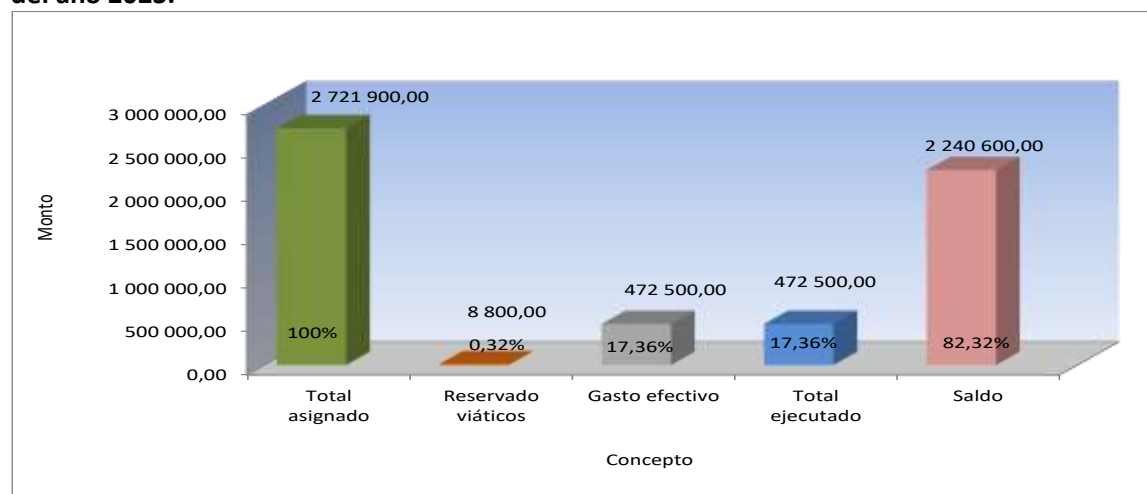
Resumen de los movimientos presupuestarios Meta 1.47.1-Implementación en un 100% en obras menores para el desplazamiento seguro de usuarios vulnerables en espacios cantonales, al I semestre del año 2023.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado viáticos	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	3 680 800,00	(958 900,00)	2 721 900,00	8 800,00	472 500,00	472 500,00	2 240 600,00
Porcentaje	100%	100%	100%	0,32%	17,36%	17,36%	82,32%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

Gráfico32

Resumen de los movimientos presupuestarios Meta 1.47.1-Implementación en un 100% en obras menores para el desplazamiento seguro de usuarios vulnerables en espacios cantonales, al I semestre del año 2023.



Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

El monto que se registra en reservado corresponde a un viático pendiente de liquidar.

El saldo de ¢2.240.600,00, se tiene en viáticos para las visitas de campo, trabajo con comunidades, entre otros, así como la supervisión de la demarcación de la ciclovía.

La partida 1-Servicios es la que contribuyó al cumplimiento de la meta en un 17,36%, en el tanto que se ubica la subpartida Gastos de viaje dentro del país, para cubrir el hospedaje y alimentación del funcionario que visitó el cantón de Puntarenas, Cuadro 128.

Cuadro 128

Contribución de los Recursos ejecutados en el logro Meta 1.47.1-Implementación en un 100% en obras menores para el desplazamiento seguro de usuarios vulnerables en espacios cantonales, al I semestre del año 2023.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Total Ejecutado	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1- Servicios	2 721 900,00	100%	472 500,00	17,36%	17,36%
Total	2 721 900,00	100%	17,36%	17,36%	17,36%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

✓ **Índice Efectivo de Costos**
17.36%/40%= 0,43

Los recursos ejecutados están en correspondencia con el avance físico obtenido en la meta del 40%.

Meta 1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.

El objetivo de la meta es el promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de las Líneas Estratégicas que contemplará la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Implementar las seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30				25%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
2	Desarrollar 15 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, así como la sistematización y evaluación de los mismos.				25%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
2a	Gestiones de contratación				3,00%										Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos/Proveeduría.
2b	Adjudicación Talleres								1,00%					Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos/Proveeduría.	
2c	Adjudicación evaluación								1,00%					Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos/Proveeduría.	
2d	Ejecución talleres 1 etapa (3 talleres)									5,00%				Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
2e	Ejecución evaluación									5,00%				Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
2f	Ejecución talleres 2 etapa (12 talleres)											10,00%		Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
3	Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV		5,00%			5,00%			5,00%				5,00%	Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
4	Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la motocicleta como vehículo seguro, dirigido a personas, grupos de motociclistas e instituciones, tanto dentro como fuera del COSEVI. (Total 30%)					10,00%			10,00%		6,00%		4,00%	Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
4a	Actividades en Auditorio del COSEVI.					4,00%			4,00%		3,00%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos	
4b	Actividades externas al COSEVI.					4,00%			4,00%		3,00%				
4c	Reuniones de gestión.					2,00%			2,00%		-				
4d	Informe de cierre.												4,00%		

Fuente: Control de cambios presentado mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, aprobado CPP CSV-DE-CPP-0057-2023, 17 de marzo 2023 e informe de evaluación al I semestre año 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 129, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 129

Índices de Control de la Meta 1.48.1- Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
33%	0,57	0,25%	0,01

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

✓ Avance físico. 33%

En este primer semestre del año 2023, el avance físico que se obtuvo del 33% corresponde a que en la 1-Acción; Implementar las seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, se registró un avance del 10%, en la 2-Acción desarrollo

de 15 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, así como la sistematización y evaluación de los mismos, se obtuvo un avance del 3%, en la 3-Acción gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV un avance porcentual del 10% y en la 4-Acción generación de actividades complementarias en gestión y promoción de las seguridad vial de motociclistas, tanto entre personas, grupos organizados como empresas y otros sectores interesados o vinculados al sector motociclismo un avance del 10% tal y como se evidencia en el cuadro 130 resumen del avance físico por acción.

Cuadro 130

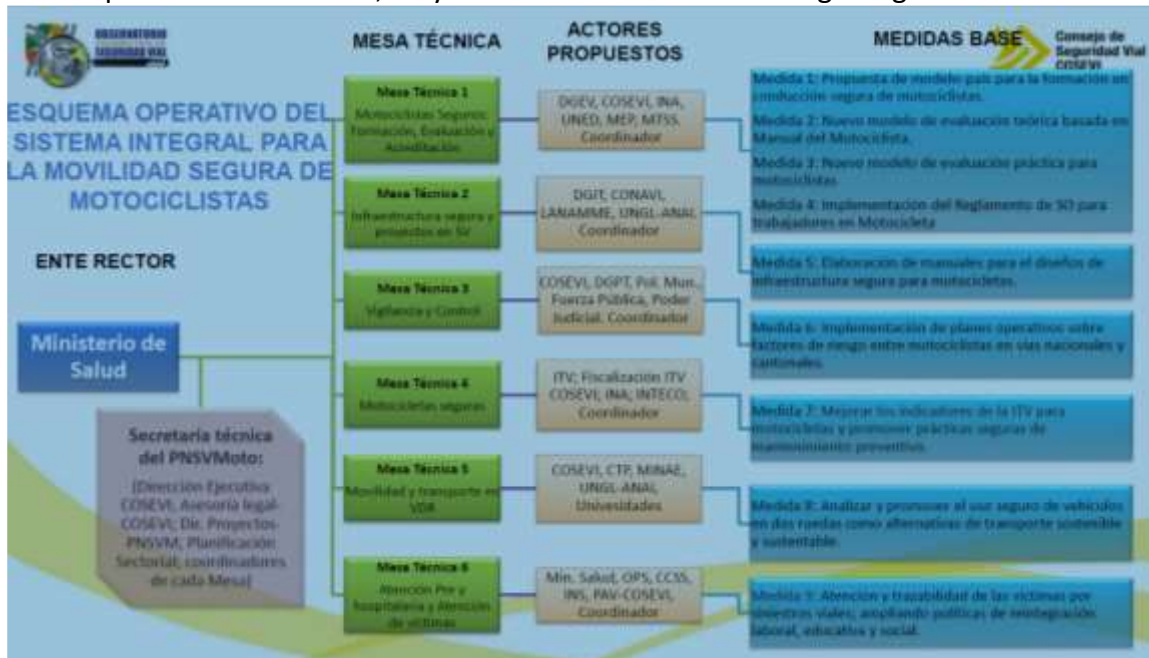
Resumen del avance físico por acción de la Meta 1.48.1- Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.

Actividad	Programado	Ejecutado
1-Implementar las seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30	25%	10%
2-Desarrollar 15 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, así como la sistematización y evaluación de los mismos.	25%	3%
3-Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV.	20%	10%
4-Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de las seguridad vial de motociclistas, tanto entre personas, grupos organizados como empresas y otros sectores interesados o vinculados a sector motociclismo.	30%	10%
Total	100%	33%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

A continuación, se indican las actividades realizadas por acción:

En cuanto a la actividad; Acción 1-Implementar las seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, se realizó un mapeo de actores de interés para su convocatoria, tal y como se evidencia en la imagen siguiente:



Con respecto la Acción 2- Desarrollo de 15 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, así como la sistematización y evaluación de estos, se remito la solicitud de materiales, a la Proveeduría y al finalizar el mes de junio 2023, se está a la espera que se le asigne un analista.

En cuanto a la 3 acción; gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, se mantuvieron reuniones con personal de la DGEV para dar seguimiento a la agenda de trabajo acordada desde el año 2021, que se continuó en el 2022 y se mantiene a la fecha; se han atendido requerimientos de la DGEV en cuanto a observaciones y complementos a los documentos – borradores ya generados, en esta etapa del proceso. Se tiene el borrador del documento técnico de contenidos para la nueva versión del manual para conducir motocicletas, incluidas todas las observaciones y comentarios de la DGEV, se tiene el visto bueno final de la DGEV de dicho documento (mediante oficio DVT-DGEV-DG-409 del 13 de junio último; en fecha del 15/06 se presentó el conjunto de los Manuales en su versión definitiva a Dirección Ejecutiva. En dicha reunión, Dirección Ejecutiva instruyó continuar con la hoja de ruta establecida y las siguientes etapas a la conclusión de los documentos finales.

Para la 4-acción se llevaron a cabo diversas actividades de gestión y promoción en el uso seguro de la motocicleta con diferentes actores externos e internos, en el auditorio del COSEVI, así como en otros espacios externos en colaboración con las Municipalidades de San José, Alajuelita y Desamparados.

Además, se realizaron 3 actividades de dos días cada una en el auditorio del COSEVI, con la participación de diferentes actores externos e internos, capacitando a segmentos de motociclistas en diferentes ejes temáticos:

- Conducción en grupo de motociclistas.
- Conducción de motocicleta en espacios urbanos.
- Mujeres y motociclismo.
- Importancia del equipo de protección personal para motociclistas.
- Importancia en la escogencia y mantenimiento de llantas para motocicletas.
- Atención de la emergencia en siniestros viales con motocicleta.
- ITV para motocicletas
-

A continuación, se presentan unas imágenes de esta tercera actividad.



✓ **Índice de Avance Efectivo.**
33%/50%=0,01

Si bien el índice evidencia un atraso en el cumplimiento de la meta al primer semestre del año 2023, el avance reportado está en correspondencia con el cronograma de actividades. Por otra parte, tiene 2 acciones que están para ser concluidas en el IV trimestre del año 2023.

✓ **Índice de cumplimiento de costos.**
45.600/17.894.100,00=0,25%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de ¢11.587.117,00, mediante oficio CSV-0380 la Dirección de Proyectos presentó un traslado de fondos y un control de cambios, solicitando a la CPP para que aprobaran aumentar la suma de ¢6.406.983,000 para llevar a cabo un mayor número de talleres de formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y se desarrolle la sistematización y evaluación de estos. Este mayor número de talleres a aplicar es producto de los resultados positivos obtenidos durante el año 2022, el cual fue aprobado en la Sesión ordinario 5-2023 celebrada el 16 de marzo del 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023. Y el control de cambios fue el orientar los recursos que se tenía para la contratación de una empresa física o jurídica que desarrolle y/o participe en actividades de formación teórico - prácticas para grupos organizados de motociclistas dentro de la GAM y zonas rurales, para incrementar los recursos para llevar a cabo los 15 talleres, el mismo fue aprobado también en la sesión ordinaria 5 y comunicado su aprobación mediante el oficio CSV-DE-CPP-0057-2023 con fecha 17 de marzo del 2023. También se presentó un traslado de fondos mediante el oficio CSV-DP-0457-2023 a la CPP para que aprobaran la disminución por la suma de ¢100.000,00 en viáticos para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, el mismo fue conocido en la Sesión Ordinaria 6 y se remitió su aprobación mediante el oficio CSV-DE-CPP-0074-2023 con fecha 31 de marzo del 2023, con estos movimientos presupuestarios, la meta no se vio afectada físicamente, lo que se realizó fue un ajuste en el cronograma de actividades. Para lo cual a la meta se le asignó un presupuesto total de ¢17.894.100,00. Al I semestre del año 2023, se registra ejecutado la suma de ¢45.600,00 que representa una ejecución del 0,25 %.

En reservado se tiene la suma de ¢14.990.000,00 para la contratación de los 15 talleres para la formación teórica y práctica en conducción de motocicletas (por demanda) y evaluación pedagógica, la cual se encuentra en la proveeduría para el trámite respectivo.

El saldo de ¢2.858.500,00, corresponde a la suma de ¢2.260.900,00 en viáticos y la suma de ¢587.600,00 que se tenían para el desarrollo de una actividad de cierre del proceso de formación a usuarios vulnerables motociclistas, la misma debe aportar, refrigerio, certificados y/o placas, así como otros artículos promocionales, dicho monto fue puesto a disposición de la Administración mediante oficio CSV-DP-0790-2023, con fecha 13 de junio del 2023. Así como un remanente de ¢10.000.00, una vez que se gestionó la solicitud de los talleres. A continuación, se presenta un cuadro 130 y gráfico 33 resumen de los movimientos presupuestarios de la meta.

Cuadro 130

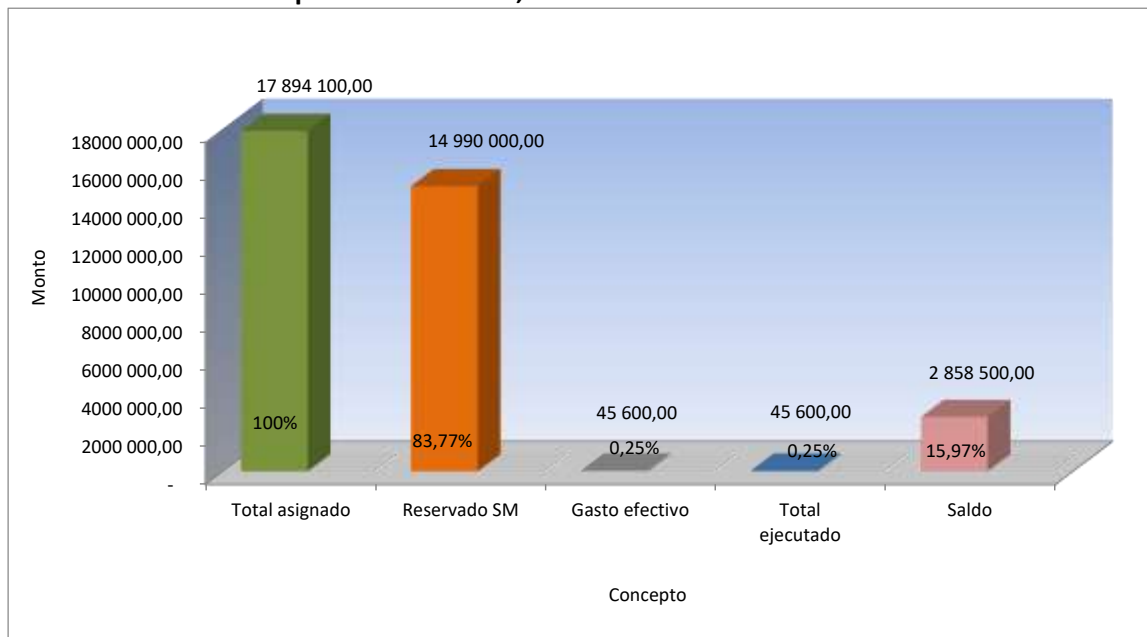
Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.48.1- Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.

Concepto	Inicial	Traslado de fondos	Total asignado	Reservado SM	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	11 587 117,00	6 306 983,00	17 894 100,00	14 990 000,00	45 600,00	45 600,00	2 858 500,00
Porcentaje	100%	54%	100%	83,77%	0,25%	0,25%	15,97%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

Gráfico 34

Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.48.1- Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, tomando como base los datos del Informe de evaluación al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

La partida 1-Servicios, la subpartida que ha contribuido al cumplimiento de la meta en un 0.25 es la de Gastos de viaje dentro del país, para cubrir el hospedaje y alimentación del funcionario que se desplazó a realizar las actividades y proceso de coordinación. (Cuadro 131).

Cuadro 131

Contribución de los Recursos ejecutados en el 1.48.1- Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, al I semestre del año 2023.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Total ejecutado	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1- Servicios	17 894 100,00	100%	45 600,00	0,25%	0,25%
Total	17 894 100,00	100%	45 600,00	0,25%	0,25%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

✓ **Índice Efectivo de Costos**
0,25%/33%=0,01

La economía de los recursos obedece a que las acciones ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, así como el gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, no ha requerido el uso de recursos financieros.

Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

Objetivo específico es formalizar y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los proyectos viales con la finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales.

Para cumplir con la meta en el año 2023, se tiene programado llevar a cabo las siguientes actividades tal y como se evidencia en el cronograma siguiente con su peso específico.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Acciones de seguimiento de la Comisión para la Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, (AIMSV) 25%													
1.1	Verificar estado de la gestión por parte de la Asesoría Legal.	5%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
1.2	Seguimiento a trámite de oficialización por parte del MOPT.				10%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
1.3	Proceso de oficialización de la Guía de AIMS.										10%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
2	Diagramación de la Guía de AIMS 25%													
2.1	Actualizar costos de la diagramación.	5%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
2.2	Asignación de contenido presupuestario.	5%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
2.3	Proceso de contratación administrativa.				5%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
2.4	Ejecutar el proyecto de contratación con el adjudicado respectivo.							5%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
2.5	Recepción de los bienes del proyecto.										5%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3	Realizar Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) 40%													
3.1	Informe de AIMS - Tramo Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales; Ruta Nacional N° 1. (OBIS del Lote 2a)	10%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3.2	Informe de AIMS - Diseño de la Duplicación de la Ruta Nacional N° 17 sección: "La Angostura"				10%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3.3	Informe de AIMS - Proyecto Nuevo Hospital Monseñor Sanabria (Puntarenas)						10%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3.4	Informe de AIMS - Tramo 1 de la Ruta Nacional N° 17 (Puntarenas)										10%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3.5	Informe de AIMS - Proyecto Integral del Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales, 10%													
3.5.1	Analizar información brindada por la UESR				4%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3.5.2	Trabajo de campo					2%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3.5.3	Desarrollar el Informe de AIMS Proyecto Integral San José - San Ramón						2%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.
3.5.4	Presentación final y cierre formal del Informe de AIMS SJ-SR									2%				Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Comisión de Implementación Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT.

Fuente: Evaluación al I trimestre año 2023, traslado de fondos CSV-DP-380-2023, aprobado en la Sesión Ordinario N° 5-2023, remitido mediante oficio CSV-DE-CPP-059-2023, con fecha 17 de marzo del 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 132; resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 132

Índices de Control de la Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
49%	0,98	0,00%	0,00

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, con base en el informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

✓ **Avance físico**
49%

El avance físico del 49% corresponde a que se registra un avance del 10% en la primera acción Seguimiento y control de la aprobación del DE N° 40632-MOPT, en la Acción 2 de la Diagramación de la Guía de AIMS 15% de avance, en la acción; Informes de Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), se registra un avance del 24%, tal y como se evidencia en el cuadro 133 resumen por acción y actividad.

Cuadro 1134

Resumen de avance físico por acción y actividad de la Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

1	Seguimiento y control de la aprobación del DE N° 40632-MOPT.	25%	10%
1.1	Verificar estado de la gestión por parte de la Asesoría Legal.	5%	5%
1.2	Seguimiento a trámite de oficialización por parte del MOPT.	10%	5%
1.3	Proceso de oficialización de la Guía de AIMS.V.	10%	
2	Diagramación de la Guía de AIMS.V.	25%	15%
2.1	Actualizar costos de la diagramación.	5%	5%
2.2	Asignación de contenido presupuestario.	5%	5%
2.3	Proceso de contratación administrativa.	5%	5%
2.4	Ejecutar el proyecto de contratación con el adjudicado respectivo.	5%	
2.5	Recepción de los bienes del proyecto.	5%	
3	Realizar los informes de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).	50%	24%
3.1	Informe de AIMS.V - Tramo Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales; Ruta Nacional N° 1. (OBIS del Lote 2a).	10%	10%
3.2	Informe de AIMS.V - Diseño de la Duplicación de la Ruta Nacional N° 17 sección: "La Angostura".	10%	10%
3.3	Informe de AIMS.V - Proyecto Nuevo Hospital Monseñor Sanabria (Puntarenas).	10%	
3.4	Informe de AIMS.V - Tramo 1 de la Ruta Nacional N° 17 (Puntarenas).	10%	
3.5	Informe de AIMS.V - Proyecto Integral del Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales.	10%	4%
3.5.1	Analizar información brindada por la UESR.	4%	4%
3.5.2	Trabajo de campo.	2%	
3.5.3	Desarrollar el Informe de AIMS.V Proyecto Integral San José - San Ramón.	2%	
3.5.4	Presentación final y cierre formal del Informe de AIMS.V SJ-SR.	2%	
Total		100%	49%

Fuente: Informe de evaluación la I semestre año 2023, Dirección de Proyectos.

A continuación, se describen las acciones que se realizaron:

En la primera acción seguimiento y control de la aprobación del DE N° 40632-MOPT, se estuvo en un proceso de coordinación con el asesor Legal del Cosevi el Doc. Carlos Rivas, en donde indicó que los documentos fueron enviados a los asesores de la Dirección Ejecutiva para que ellos enviaran las documentaciones pertinentes hacia el MOPT.

Para lo cual indica el Ingeniero Francisco Elizondo Granados, que se sostuvo una reunión con el Ing. Bohián Pérez Stefanov, de la comisión, el asesor legal de la Dirección Ejecutiva, el Lic. Gustavo Mora Arce y Lic. Mauricio Lara Zamora, con la finalidad que el asesor de la Dirección Ejecutiva, informará sobre las acciones que habían realizado con respecto al comunicado del acuerdo de la Junta Directiva CSV-JD-0350-2022, correspondiente a la Guía de Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), al respecto nos indicó que no tenía conocimiento. Para lo cual se le suministro el oficio CSV-DE-4253-2022 con fecha 2 de octubre 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva. Posteriormente el Lic Mora indicó que le dará el seguimiento dado que no encontró la información que mencionó el Doc. Rivas para darle seguimiento con el MOPT y estar informando sobre su avance y trámite.

Como parte del seguimiento que realizó el Lic. Mora, remitió copia del oficio **DM-2023-0811**, con fecha 13 de marzo del año 2023, emitido por el Director de Despacho del Ministro Pablo Zeledón, el cual fue remitido al Lic. Fred Montoya Rodríguez, de la Dirección de Leyes y Decretos, Ministerio de la Presidencia, en donde están remitiendo el “Reglamento para la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial y movilidad en todas la labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación y la regulación de las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial” para su revisión y en caso de ser procedente su trámite.

Además, a partir de la solicitud de la Dirección Ejecutiva, se da trámite a oficio; **DM-2023-1315**; enviado del Despacho de Ministro del MOPT, dirigido a la señora Cindy Coto; Directora Ejecutiva del Cosevi, para que se le realicen correcciones mediante oficio enviado por Fred Montoya, jefe de Leyes y Decretos del MOPT; número LYD 1241/04-23 MF, las cuales fueron realizadas y remitidas al Doc Carlos Rivas para lo correspondiente y para que los remita al MOPT.

En cuanto a la acción 2 Diagramación de la Guía de AIMS, se realizaron las acciones necesarias para contar con la aprobación de los recursos financieros ante la Comisión Plan Operativo-Presupuesto y confección y remitieron las solicitudes de materiales ante el Departamento de Presupuesto, para el contenido presupuestario y se sostuvo una reunión con la Imprenta Nacional para aclarar dudas sobre el pliego de condiciones subidas en el SICOP y se recibo formalmente el aviso de la solicitud de estudio técnico tanto de la Diagramación para las dos guías técnicas y un infograma, una vez realizado el estudio respectivo se le solicita al

analista enviarle un subsane para que aclare la oferta de la diagramación, registrando formalmente lo indicado vía SICOP.

Y en la acción 3 realizar Informes de las auditorías integrales de movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

Se hizo entrega formal por parte de la Dirección de Proyectos por medio del oficio **CSV-DP-0100-2023 con fecha 7 de febrero 2023**, el Informe del Proyecto del Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales; Lote 2ª, el cual fue remitido a la Ing. Hadda Muñoz Sibaja, Directora de la Unidad Administradora del Proyecto – UAP – BCR Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón, Banco de Costa Rica, para lo cual se trabajó con el equipo de trabajo afinando detalles finales del informe, reuniones virtuales con la Unidad Ejecutora del Proyecto (**UESR**), por parte del Conavi y reuniones presenciales con la Unidad Administradora del Proyecto (**UAP**) por parte del Banco de Costa Rica (**BCR**) representante del Fideicomiso y la Unidad Supervisora contratada por la UAP.

A continuación, se presenta una imagen del informe.



También se trabajó en la elaboración del informe de resultados de la Auditoría Integral de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) Hospital Monseñor Sanabria, en donde se identificaron los siguientes hallazgos; 16 hallazgos críticos sobre el diseño del hospital y su entorno vial, 23 hallazgos críticos o incoformidades sobre el estudio de impacto vial y un total de 39 hallazgos críticos y sus respectivas recomendaciones, el mismo fue presentado a representantes superiores del MOPT y de la CCSS y así realizar la entrega formal en el II semestre del año 2023. tal y como se evidencia en la Imagen siguiente



Por otra parte, se tiene programado realizar un informe de AIMS-V del Anteproyecto del Proyecto Integral del corredor vial San José – San Ramón y sus Radiales; que a partir de este momento se le llamará; Proyecto SJ-SR; informe de AIMS-V para el Proyecto de SJ-SR, para lo cual se han mantenido reuniones virtuales y sesiones de trabajo, en donde se tiene una propuesta para llevar a cabo la auditoría.

También se le ha dado seguimiento al Informe de AIMS-V – Diseño de la Duplicación de la Ruta Nacional N° 17 sección “La Angostura”, el cual se encuentra listo desde finales del año 2021, en el tanto que no se cuenta con el recibido del cierre del informe por parte de los representantes de la unidad Ejecutora en su momento; el Ing. Tomás Figueroa Director de la Unidad Asesora MOPT-UEP-PIT, del Vice Ministerio MOPT y al Ing Germán Juyar, Coordinador General la Unidad Asesora MOPT-UEP-PIT, del Vice Ministerio MOPT, sin respuesta. Para lo cual se trató de verificar el estado de la situación y se logró conversar vía telefónica con el Ing Andrés Muñoz, quien en su momento trabajó en la Unidad Asesora MOPT-UEP-PIT, del proyecto de la Angostura y comentó que a partir de los problemas del “Caso Cochinilla” de corrupción se tuvieron avances inadecuadamente y se disolvió la unidad ejecutora y con el cambio de gobierno y nuevo Vice Ministro del MOPT, no había claridad en el nuevo equipo de trabajo tanto de la administración como del contratista; por lo tanto, desde Cosevi se cumplió con todo lo referente al informe de AIMS-V del proyecto en mención.

- ✓ **Índice de Avance Efectivo.**
49%/50%=0,98.

La meta se va cumpliendo con base en el cronograma de actividades programadas en este primer semestre año 2023.

- ✓ **Índice de cumplimiento de costos.**

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de ¢25.067.000,00 y mediante oficio CSV-DP-0380-2023, la Dirección de Proyectos solicitó la CPP el aprobar trasladar la suma de ¢2.557.396,00, para realizar la diagramación y filología de la Guía de Auditorías Integrales en Movilidad Segura y Seguridad Vial, sin verse afectada la meta física programada, para lo cual se le asignó un presupuesto total de ¢27.624.396,00. De este monto se tiene en reserva la suma de ¢1.853.920,32 que correspondió a la contratación para la diagramación y filología de la Guía de Auditorías Integrales en Movilidad Segura y Seguridad Vial.

Así como la suma de ¢24.400.000,00 que la administración los tienen en reserva para aplicarlos a cubrir otras necesidades institucionales una vez que cuente con la aprobación del Decreto Ejecutivo 5H, la Dirección de Proyectos puso a disposición la suma total de ¢24.476.000,00 se tenía para la contratación de una empresa que desarrollará y ejecutará el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, no obstante, el mismo no se va a realizar en este año 2023, debido a que se requiere contar con la publicación del Decreto N° 40632-MOPT, y el mismo está en proceso, por lo cual la Dirección remitió oficio CSV465-DP 465-2023 con fecha 27 de marzo a la Comisión Plan Operativo – Presupuesto y como se indicó solamente utilizó la suma de ¢24.400.000,00

El saldo que registra la meta obedece a viáticos, así como a remanentes de los recursos que se pusieron a disposición por ¢76.000,00 así como la diagramación y filología la suma de ¢703.475,68. Tal y como se evidencia en el cuadro 134 y gráfico 34 resumen.

Cuadro 134

Resumen de los movimientos presupuestarios de la Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado modificación	Reservado SM	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	25 067 000,00	2 557 396,00	27 624 396,00	24 400 000,00	1 853 920,32	-	1 370 475,68
Porcentaje	100%	10%	100%	88,33%	6,71%	0,00%	4,96%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 34

Resumen de los movimientos presupuestarios, Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

En esta meta no se aplica el peso de contribución de la partida presupuestaria al cumplimiento de la meta ya que no registra gasto efectivo.

✓ **Índice Efectivo de Costos**
0,00%49%= 0,00

La meta en este primer semestre no ha requerido el uso de recursos financieros, debido a que el seguimiento al decreto se ha realizado en forma virtual, por otra parte, el informe la AIMS del Anteproyecto del Proyecto Integral San José San Ramón, han trabajado en el análisis de la

información del proyecto (todo en digital, planos documentos de informes técnicos, y demás archivos, son muchas gigas de información).

Meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.

La meta tiene como objetivo el brindar las condiciones básicas al Proyecto de Movilidad Segura y Sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, uso del suelo, provisión de transporte público, organización del tráfico, planificación, ordenación y gestión del territorio, normas, estándares y gestión sociocultural.

Para cumplir con la meta en el año 2023, se tiene programado llevar a cabo las siguientes actividades tal y como se evidencia en el cronograma siguiente con su peso específico.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Trabajos de coordinación y visitas (actividades de campo y trabajo con la Municipalidad de Pérez Zeledón - MPZ).	25%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
2	Trabajo de análisis de los diferentes escenarios de las líneas estratégicas y políticas de gestión del PEMSS y el desarrollo de la primera etapa del PEMSS.	50%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
3	Diagramación de la Guía de la Guía PEMSS 25%	25%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
3.1	Actualizar costos de la diagramación	5%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
3.2	Asignación de contenido presupuestario	5%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
3.3	Proceso de contratación administrativa				5%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
3.4	Ejecutar el proyecto de contratación con el adjudicado respectivo							5%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
3.5	Recepción de los bienes del proyecto										5%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.

Fuente: Evaluación al I trimestre año 2023, traslado de fondos CSV-DP-380-2023, aprobado en la Sesión Ordinario N° 5-2023, remitido mediante oficio CSV-DE-CPP-059-2023, con fecha 17 de marzo del 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 135; resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 135

Índices de Control de la Meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
52,50%	0,58	3,01%	0,06

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, con base en el informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

✓ **Avance físico**
52,50%

El avance físico del 52,50%, corresponde a que se registró un avance del 12,50% en la Acción 1-Trabajos de coordinación y visitas (actividades de campo y trabajo con la Municipalidad de Pérez Zeledón - MPZ) un 25,00% en la Acción 2-Así como, un 15% de avance en la 3 Acción Diagramación de la Guía de la Guía PEMSS, tal y como se evidencia en el cuadro 136 resumen por acción y actividad.

Cuadro 137

Resumen del avance físico por acción y actividad de la meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.

Nº	Acción/Actividad	Programado	Ejecutado
1	Trabajos de coordinación y visitas (actividades de campo y trabajo con la Municipalidad de Pérez Zeledón - MPZ).	25%	12,50%
2	Trabajo de análisis de los diferentes escenarios de las líneas estratégicas y políticas de gestión del PEMSS y el desarrollo de la primera etapa del PEMSS.	50%	25,00%
3	Diagramación de la Guía de la Guía PEMSS.	25%	15%
3.1	Actualizar costos de la diagramación.	5%	5%
3.2	Asignación de contenido presupuestario.	5%	5%
3.3	Proceso de contratación administrativa.	5%	5%
3.4	Ejecutar el proyecto de contratación con el adjudicado respectivo.	5%	
3.5	Recepción de los bienes del proyecto.	5%	
Total		100%	52,50%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, con base en el informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

A continuación, se indican las gestiones que se realizaron por acción:

Acción 1) Trabajos de coordinación y visitas (actividades de campo y trabajo con la Municipalidad de Pérez Zeledón - MPZ).

Se coordinaron sesiones de trabajo con el Ing. José Montero encargado de la Regional de Pérez Zeledón de la **DGIT**, para planificar darle continuidad al:

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, PARA LA DEMARCACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES EN LAS INTERSECCIONES DEL UNESCO Y LA TORMENTA. El cual fue

aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, en el Artículo VII de la Sesión N° 3114-2022 del 4 de octubre del 2022 y firmado entre las partes el 20 de octubre del 2022.

Para lo cual se consultó a la Municipalidad de Pérez Zeledón, el estado de la compra de los materiales para el proyecto de los semáforos la Unesco y la Tormenta, indicado que el proceso de contratación se gestionó. Es importante indicar que el Cosevi, brindó colaboración técnica para la elaboración de las especificaciones técnicas para el cartel de licitación y seguimiento y control.

En cuanto a la DGIT (Regional de Pérez Zeledón – PZ.), se sostuvo reuniones con el Ing. Montero, en donde manifestó que cuenta con la maquinaria especial de tránsito y mano de obra (M.O.) de personal de la DGIT – Regional de PZ, indicaron que ya se encuentran trabajando tanto en la demarcación horizontal; junto con la colocación de material retroreflectivo de la demarcación (las microesferas de vidrio) y captaluces; además del señalamiento vertical, colocación de los postes de concreto y la instalación de los semáforos y sus respectivos controladores, ver detalle del trabajo en las siguientes imágenes:



Por parte del Cosevi se desarrollaron actividades interinstitucionales para solucionar problemas identificados y alineando acciones para brindar soluciones y ejecutar el proyecto, coordinando acciones de trabajo y proponiendo a los actores plantear un cronograma de trabajo para alinear gestiones de comunicación a través de la colaboración del Área de Comunicación y Promoción de la Dirección de Proyectos con la jefa del Área Jeannina Reyes y el compañero de trabajo el Lic. Harold Bogantes.

Además, junto al equipo de trabajo de Pérez Zeledón de la Dirección de Proyectos del Cosevi, se coordina reuniones virtuales entre las partes involucradas para afinar detalles y planificar lo correspondiente en tiempo y forma, para colaborar con la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Para el III trimestre; se coordinará el seguimiento y verificación de la calibración de los semáforos que forma parte de un trabajo de instalación de semáforos nuevos; dado que en la instalación de los semáforos de la UNESCO; se tuvo que modificar las fases de este que originalmente estaban en el estudio técnico que elaboró el Ing. Montero, dada la complejidad de la intersección y las situaciones variantes del flujo vehicular; especialmente en las horas pico; dado que esta es la principal vía de acceso y de paso hacia la Ciudad de San Isidro de El General.

En la 2 Acción; Trabajo de análisis de los diferentes escenarios de las líneas estratégicas y políticas de gestión del PEMSS y el desarrollo de la primera etapa del PEMSS.

Se coordinó la ejecución junto al equipo de trabajo la actualización del Documento integrado de los proyectos del PEMSS - POI 2023, para lo cual se realizaron sesiones de trabajo con el Equipo de Trabajo de Pérez Zeledón, para crear dos presentaciones de: gestión de ejecución de los resultados del PEMSS en Pérez Zeledón y un resumen ejecutivo del trabajo hecho por el equipo de trabajo en la formulación del perfil de proyectos, para que los componentes sociales y de comunicación se integren al ingenieril que conforma cada proyecto de formulación.

Esto a través de la colaboración de la Licda. Jeannina Reyes, jefatura del Área de Comunicación y Promoción de la Dirección de Proyectos, en donde con base a reuniones desarrolladas en el año 2022 y al inicio de este primer trimestre del año 2023, dicha área a través de los programas que posee desarrollará de manera integral los componentes sociales y de comunicación para los proyectos, para lo cual se esta realizando una presentación que contemple una descripción general de los resultados, entregables del proyecto, área de influencia, la guía metodológica de aplicación, diagnóstico de la problemática –movilidad, formulación del del PEMSS el plan a implementar.

Se cuenta con la aprobación por parte de Mideplan y de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, de 2 perfiles de proyectos a saber: : Mejoramiento de las condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los centros educativos de la escuela Sinaí y 12 de Marzo de 1948, Cantón de Pérez Zeledón, por parte del COSEVI y el proyecto: Mejoras en la conectividad, accesibilidad y seguridad vial en el Sector del Área Central de San Isidro de El General, Tramo: Cuadrante: Ruta Nacional N° 2 – Calle 10 – Río San Isidro – Avenida 10 y Apéndice: Avenida 18 – Río San Isidro – Calle 2, a cargo de Cosevi, año 2024, y se remitió los oficios de criterios técnicos del encargado de los proyectos y se indica que esta Secretaría continuara con el trámite de aval sectorial.

En la **Acción 3- Diagramación de la Guía de la Guía PEMSS**, se gestionó ante la Imprenta Nacional la actualización de los costos de la diagramación y filología, y se dio inicio al proceso de contratación con la elaboración de las solicitudes de materiales para la diagramación, filología e infogramas y se subió al Sicop, por parte de la Proveeduría, remitieron para que se realizará el estudio técnico, para lo cual se le solicitó al analista enviar un subsane a las 6 ofertas, con base al oficio enviado al sistema N° CSV-DP-0842-2023, donde se indica por oferta el subsane respectivo a cada una; para lo cual la analista del proyecto procede a enviar el subsane a cada una y se está a la espera de la respuesta para finiquitar el estudio técnico y brindar la sugerencia de adjudicación y continuar todos los procedimientos administrativos sino existe algún problema durante estos procesos de la orden de inicio (O.I.).

✓ **Índice de Avance Efectivo**
52,50%/50=0,58

El avance reportado por el encargado de la meta está en correspondencia que las acciones realizadas al I semestre del año 2023.

✓ **Índice de cumplimiento de costos.**
126.900,00/4.216.717,00=3.01%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de ¢2.263.766,00, mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar aumentar la suma de ¢2.216.717,00, para la diagramación y filología de infogramas y de la Guía Metodológica del Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS), el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023. Otro movimiento que se aplicó fue mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, en donde la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar disminuir la suma de ¢263.766,00, en gastos de viaje

dentro del país, sin verse la meta física afectada, con estos movimientos presupuestarios se le asignó a la meta un presupuesto total de ¢4.216.717,00. Al I semestre del año 2023 se registra en reservado la suma de ¢2.216.717,00 que correspondió a que se gestionó las solicitudes de materiales para la diagramación y filología de infogramas y de la Guía Metodológica del Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS). El saldo de ¢2.000.000.00 se tiene para cubrir los viáticos de los funcionarios que se trasladarán al Cantón de Pérez Zeledón a verificar y participar en actividades concernientes al PEMSS en el cantón de Pérez Zeledón. Ver cuadro 138 y gráfico 35.

Cuadro 138

Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	2 263 766,00	1 952 951,00	4 216 717,00	2 216 717,00	126 900,00	126 900,00	1 873 100,00
Porcentaje	100%	86,27%	100%	52,57%	3,01%	3,01%	44,42%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

Gráfico 35

Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.



Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

La partida 1-Servicios es la que contribuyó al cumplimiento de la meta en un 6,50%, en el tanto que corresponde a la subpartida Gastos de viaje dentro del país, para cubrir el hospedaje y alimentación del funcionario que se desplazó a realizar el trabajo de campo (Cuadro 139).

Cuadro 139

Resumen por partida al cumplimiento de la meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la	Total ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Contribución de cada partida
1- Servicios	1 952 951,00	100%	126 900,00	6,50%	6,50%
Total	1 952 951,00	100%	126 900,00	6,50%	6,50%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023

✓ **Índice Efectivo de Costo**
3.01%/52,50=0,06

La economía de los recursos con respecto al avance físico obedece a que algunas actividades se han realizado en forma virtual.

Meta 1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.

La meta tiene como objetivo específico: Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica se realice con apego a los lineamientos del Contrato y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.

Para cumplir con la meta se tienen que llevar a cabo una serie de actividades que se ubican en el tiempo a saber:

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Visitas de fiscalización a los diferentes Centros de Inspección Técnica Vehicular distribuidas en todo el país.		3	3	4	2	2	2	6	5	5	2		Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
2	Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
3	Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
4	Atención de consultas, quejas y denuncias del servicio de IVE.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
5	Atención de recursos de revocatoria de las Inspección Previa a nacionalización conforme lo establece el artículo 5 de Ley N° 9078.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
6	Certificación de vehículos eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley 9518 y sus reformas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
7	Aprobación de documentación para exoneración de casco de motocicleta.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
8	Inicio del proceso de preclasificación para la contratación de empresas que brinden el servicio de inspección técnica vehicular.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
9	Actualización del Manual de IVE.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.

Fuente: Oficio **CSV-DP-ATFV-0129-2023** sobre modificación de las matrices de las metas del POI para los años 2023 y 2024, Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-0074-2023, Artículo IV de la Sesión Ordinaria: 3137-23, del 08 de marzo del 2023 y oficio **CSV-DE-UPI-0122-2023**, con fecha 29 de marzo 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 140, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 140

Índices de Control de la Meta 1.51.1. Realización de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
47,91%	0,01	48,64%	1,02

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

✓ **Índice de avance físico:**
47,91%.

Al primer semestre del año 2023, la meta registró un avance porcentual del 47,91%, que correspondió a que se han realizado actividades en 8 acciones de las 9 programadas, en el cuadro 141 resumen se evidencia el aporte porcentual en cada acción.

Cuadro 141

Resumen de las acciones programadas en la meta 1.51.1. Realización de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.

N°	Acciones	Programado	Ejecutado
1	Visitas de fiscalización a los diferentes Centros de Inspección Técnica Vehicular distribuidas en todo el país.	11,11%	7,20%
2	Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.	11,11%	7,20%
3	Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.	11,11%	0,00%
4	Atención de consultas, quejas y denuncias del servicio de IVE.	11,11%	2,80%
5	Atención de recursos de revocatoria de las Inspección Previa a nacionalización conforme lo establece el artículo 5 de Ley N° 9078.	11,11%	3,60%
6	Certificación de vehículos eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley 9518 y sus reformas.	11,11%	5,60%
7	Aprobación de documentación para exoneración de casco de motocicleta.	11,11%	5,60%
8	Inicio del proceso de preclasificación para la contratación de empresas que brinden el servicio de inspección técnica vehicular.	11,11%	11,11%
9	Actualización del Manual de IVE.	11,11%	4,80%
Total		100,00%	47,91%

Fuente; Informe de evaluación al I trimestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en cada acción:

Se realizaron 22 visitas a las siguientes estaciones de Inspección Técnica Vehicular: Heredia, Alajuelita, Cartago, Santo Domingo, Heredia, Limón, Guápiles, San Carlos, Pérez Zeledón, Nicoya, Liberia, Cañas, Puntarenas y a las móviles de Norte, Sur y Central, en donde se evaluó los siguientes puntos: el correcto funcionamiento de la IVE aplicada de acuerdo con el Decreto 30751-H-MOPT, reglamento para el cumplimiento de la Revisión Técnica Vehicular de los

Vehículos Nuevos Importados en el Primer Nivel de Comercialización, en donde se verifica que el proceso se apege a lo normado por la legislación aplicable, la calidad del servicio del cliente brindado por la empresa DEKRA, a los usuarios que se encontraban en espera con el fin de buscar alternativas que mejoren la atención al cliente en tiempo de alta demanda, la existencia de un sistema de gestión de calidad, así como su aplicación y socialización en el personal inspector con el fin de verificar el cumplimiento de lo acordado en la normativa aplicable.

Se elaboraron los informes y se le dio seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas, en el cuadro 142, se indican los 22 informes.

Cuadro 142

Resumen cantidad de informes.

NUMERO	TEMA
IATF-ESP-001-2023	Fiscalización de inspección por familia de vehículos
IATF-ESP-002-2023	Fiscalización de Servicio al Cliente
IATF-ESP-003-2023	Fiscalización Sistema de Gestión de Calidad
IATF-EXT-004-2023	Fiscalización Extraordinario CIVE Alajuela
IATF-EXT-005-2023	Fiscalización Extraordinario CIVE Alajuelita
IATF-EXT-006-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Cartago
IATF-EXT-007-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Santo Domingo
IATF-EXT-008-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Heredia
IATF-ESP-009-2023	Fiscalización Flujo de proceso DEKRA RACSA en IPN
IATF-EXT-010-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Limón
IATF-EXT-011-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Guápiles
IATF-EXT-012-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE San Carlos
IATF-EXT-013-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Móvil Norte
IATF-EXT-014-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Móvil Sur
IATF-EXT-015-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Pérez Zeledón
IATF-EXT-016-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Móvil Central
IATF-EXT-017-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Nicoya
IATF-EXT-018-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Liberia
IATF-EXT-019-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Cañas
IATF-EXT-020-2023	Fiscalización Extraordinaria CIVE Puntarenas
IATF-EXT-021-2023	Fiscalización de integración de servicios DEKRA RACSA
IATF-EXT-022-2023	Fiscalización Sistema de Gestión de Calidad

Fuente: Base de Datos de la Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.

También se atendieron un total de 114 consultas de las cuales se han resuelto un total de 50.

Se recibieron 14 recursos de revocatoria del Artículo 5 de la Ley N° 9078 sobre el proceso de IPN, de los cuales se han resuelto un total de 11 recursos.

En cuanto a la certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley 9518 y sus reformas; se atendieron un total de 3.193 trámites, que corresponden a 2.902 solicitudes de exoneración del impuesto de circulación, 231 exoneraciones de impuestos de importación y 60 certificaciones de constancia de que el vehículo es 100% eléctrico.

También se aprobaron 36 solicitudes de exoneración de cascos de motocicleta.

Como parte de los requerimientos para el proceso de preclasificación para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE para el año 2024, se generó un Pliego de condiciones para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE, por lo que el dicho pliego ya fue publicado en SICOP.

Y se han realizado reuniones con el actual, prestatario del servicio de IVE, para la revisión del Manual de IVE actual, con el fin de obtener oportunidades de mejora.

✓ **Índice de avance de efectivo**
47,91%/50= 0,01

En este primer semestre del año 2023, la meta presenta un atraso ya que no se han realizado actividades relacionadas con el seguimiento de acciones correctivas y atención de consultas. El atraso obedece a que los seguimientos de acciones correctivas se realizarán durante el segundo semestre del 2023. En el caso de la atención de consultas, el atraso se debe a que en su mayoría son consultas solicitando el visto bueno para la identificación de vehículos por otro medio que no sea VIN, producto de diferentes razones como la antigüedad del vehículo, razones judiciales, por lo que es necesario realizar consultas legales y judiciales aparte del criterio técnico emitido, por lo que los tiempos de respuesta crecen.

✓ **Índice de cumplimiento de costo.**
3.498.026,82/¢7.191.284,00= 48,64%

A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de ¢5.433.452,00, mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar aumentar la suma de ¢760.000,00, en gastos de viaje dentro del país, mediante traslado de fondos, sin verse la meta física afectada.

La Comisión Plan Operativo-Presupuesto en la Sesión Ordinario 3-2023, aprobó el trasladar la suma de €402.168,00 que se tenía para la compra de camisas a la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Recursos Humanos, en el tanto que son artículos relacionados con la salud de los funcionarios. Otro movimiento presupuestario que presentó la Dirección de Proyectos a la CPP fue el aprobar aumentar la suma de €1.400.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, sin verse la meta física afectada y fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023. Con estos movimientos presupuestarios se le asignó a la meta la suma de €7.191.284,00. Al I semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de €3.498.026,82, en viáticos de los funcionarios que se han trasladado tanto a realizar la verificación, debido a la apertura de estaciones técnicas, así como a las de fiscalización a los diferentes CIVE con el fin de verificar que la IVE se realice de acuerdo con la legislación vigente y atender actividades complementarias necesarias para el correcto servicio de IVE, así como el pago de la membresía al CITA, para la participación de comités internacionales para normativa aplicable tanto a nivel nacional como internacional. Se aprueba con base en el acuerdo de Junta Directiva JD-2015-0649.

El monto que se registra en reservado obedece a viáticos.

El saldo de €3.625.657,18 corresponde a la suma de €1.558.410,00 en viáticos y la suma de €2.067.247,18 obedece un remanente una vez que se canceló el pago de la membresía por el diferencial cambiario, debido ello, la Dirección mediante oficio CSV-DP-0790-2023 con fecha 13 de junio del 2023, lo puso a disposición de la Administración para cubrir otras necesidades.

A continuación, se presenta el cuadro 143 y gráfico 36 de los movimientos presupuestarios de la Meta 1.51.1. Realización de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.

Cuadro 143

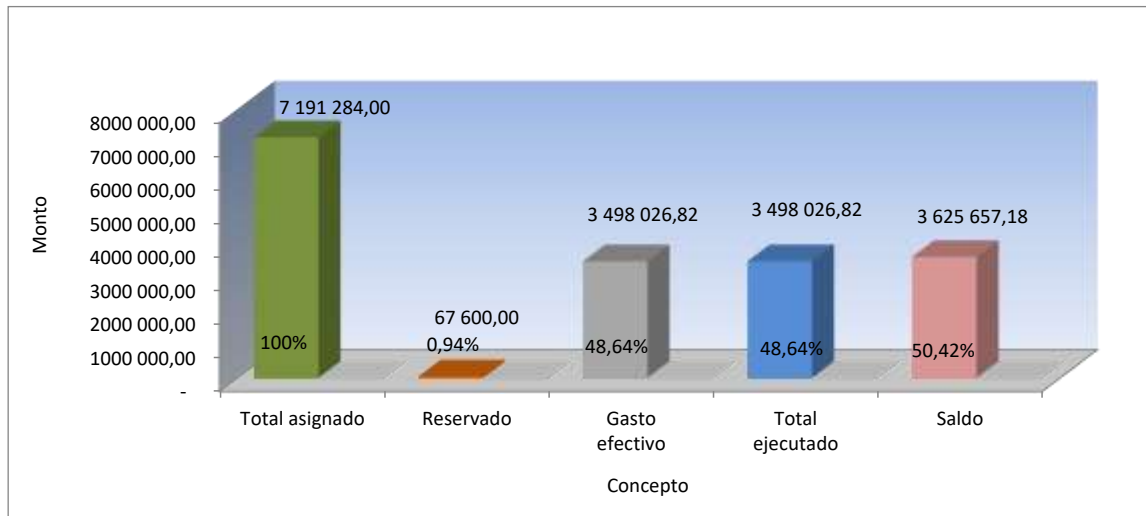
Resumen de ejecución presupuestaria de la Meta 1.51.1. Realización de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	5 433 452,00	1 757 832,00	7 191 284,00	67 600,00	3 498 026,82	3 498 026,82	3 625 657,18
Porcentaje	100%	32,35%	100%	0,94%	48,64%	48,64%	50,42%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

Gráfico 36

Resumen de ejecución presupuestaria de la Meta 1.51.1. Realización de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.



Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023

En el cuadro 143 se puede apreciar que la partida 1-Servicios, es la que ha contribuido en mayor medida en un 30,59% ya que en esta partida se ubica la subpartida gastos de viaje dentro del país, para que los funcionarios se trasladarán a realizar las verificaciones.

Cuadro 143

Resumen de contribución de la ejecución de los recursos financieros en el logro de la meta 1.51.1. Realización de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Total Ejecutado	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1 Servicios	3 317 010,00	60%	1 691 000,00	50,98%	30,59%
2- Materiales y suministros	-	20%	0,00	0,00%	0,00%
6-Transferencias corrientes	3 874 274,00	20%	1 807 026,82	46,64%	9,33%
Total	7 191 284,00	100%	3 498 026,82	48,64%	48,64%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

✓ **Índice efectivo de costos:**
48,64%/47,91%=1,02

Se evidencia una economía de los recursos financieros debido a que algunas actividades no han requerido el uso de dinero.

Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.

La meta tiene como objetivo generar las líneas basales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional en Movilidad y Seguridad Vial 2022 – 2030.

En esta meta se tiene programado el realizar el levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2021, así como, la digitación de la información contenida en las pruebas de alcoholemia, con la finalidad de observar el comportamiento de los aspectos relacionados con la seguridad vial y factores de riesgo relacionados con la conducción en carretera y siguiendo los lineamientos establecidos en el Pilar 3 -Movilidad Urbana del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, así como con los Objetivos de desarrollo sostenible 3.6.1Tasa de mortalidad por lesiones debidas accidentes de tráfico y 16.1Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Con estas actividades lo que busca es generar información de calidad sobre pruebas de alcohol realizadas con alcoholímetro, con el propósito de calcular el indicador "Porcentaje de conductores de vehículos con presencia de alcohol durante la conducción" y proporcionar un panorama de mayor amplitud del fenómeno estudiado como factor de riesgo durante la conducción en carretera.

El estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores, se realiza con el fin de observar el comportamiento de los aspectos relacionados con la seguridad vial y factores de riesgo relacionados con la conducción en carretera, para con ello generar información de calidad sobre el uso de dispositivos de seguridad pasiva (casco y cinturón), equipo de protección en motociclistas y ciclistas, presencia de factores distractores u otros elementos por parte de ocupantes de vehículos automotores, que circulan en intersecciones de carretera en Costa Rica.

Las actividades programadas corresponden a un proceso periódico de conformación de insumos necesarios para el conocimiento de las variaciones en el comportamiento de las

personas en torno al uso de dispositivos de seguridad pasiva y elementos relacionados, con lo cual, se genera conocimiento necesario para la formulación de política pública y estrategias de intervención.

Para llevar a cabo la meta se tiene programa 8 acciones tal y como se evidencia en el cronograma siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2021.	40%												Área de Investigación y Estadística.
2	Contratación de servicios para la digitación de la información contenida en las pruebas de alcoholemia				15%									Área de Investigación y Estadística.
3	Fiscalización del trabajo.						10%							Área de Investigación y Estadística.
4	Cálculo del indicador							5%						Área de Investigación y Estadística.
5	Contratación de una empresa que brinde los servicios para el levantamiento de información relacionada con el uso de dispositivos de seguridad pasiva.	15%												Área de Investigación y Estadística.
6	Ejecución de trabajo de campo para la recolección de información correspondiente al estudio sobre el uso de dispositivos de seguridad pasiva.							6%						Área de Investigación y Estadística.
7	Análisis de los datos para la generación de información sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva (Cálculo de indicadores).									4%				Área de Investigación y Estadística.
8	Elaboración de informe de resultados.									5%				Área de Investigación y Estadística.

Fuente: Oficio CSV-DP-0237-2023, con fecha 23 de febrero 2023, Sesión 4 del 2 de marzo del 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP- 0037-2023, con fecha 3 de marzo del 2023.

A continuación, se presenta el cuadro 144, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 144

Índices de Control de la Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
51,00%	1,02	1,21%	0,02

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional y datos suministrados en el Informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

✓ **Avance físico.**
51%

En el primer semestre del año 2023, el avance físico del 51%, corresponde a que se realizó el levantamiento de información en delegaciones de tránsito y se dio inicio el proceso de contratación de extracción de información de las imágenes.

En cuanto al estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores, el proceso de contratación está en la etapa de evaluación de los proveedores, tal y como se evidencia en el cuadro 145 resumen por acción.

No obstante, de tener un avance importante la meta presenta un atraso respecto a las acciones programadas a cumplir a la fecha de la evaluación, por eso su clasificación con Riesgo de Incumplimiento.

Cuadro 145

Resumen de los avances porcentuales por actividad, Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.

Nº	ACTIVIDAD	Programado	Ejecutado
1	Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2021.	40%	40%
2	Contratación de servicios para la digitación de la información contenida en las pruebas de alcoholemia	15%	3%
3	Fiscalización del trabajo.	10%	
4	Cálculo del indicador	5%	
5	Contratación de una empresa que brinde los servicios para el levantamiento de información relacionada con el uso de dispositivos de seguridad pasiva.	15%	8%
6	Ejecución de trabajo de campo para la recolección de información correspondiente al estudio sobre el uso de dispositivos de seguridad pasiva.	6%	0%
7	Análisis de los datos para la generación de información sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva (Cálculo de indicadores).	4%	0%
8	Elaboración de informe de resultados.	5%	
Total		100%	51%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional y datos suministrados en el Informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

✓ **Índice de Avance Efectivo.**

51%/50%=1,02

Si bien la índice evidencia que la meta está adelanta, la misma conforme al cronograma de actividades está atrasada en el tanto que debería de registrar un avance del 80%. El atraso obedece, a que los procesos de contratación están atrasados y por ende las demás actividades se ven afectadas, por lo cual se tiene que realizar un ajuste al cronograma de actividades y distribuyendo el peso de la actividad de la elaboración del informe de resultados de los dispositivos de seguridad pasiva (5%) a la actividad 7-Análisis de datos.

Debido a que como se indicó, los tiempos para elaborar el informe no son suficiente para concluirlo en el año 2023, por lo que se reprograma para el I trimestre del año 2024.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2021.	40%												Área de Investigación y Estadística.
2	Contratación de servicios para la digitación de la información contenida en las pruebas de alcoholemia.				15%									Área de Investigación y Estadística.
3	Fiscalización del trabajo.										10%			Área de Investigación y Estadística.
4	Cálculo del indicador.											5%		Área de Investigación y Estadística.
5	Contratación de una empresa que brinde los servicios para el levantamiento de información relacionada con el uso de dispositivos de seguridad pasiva.	15%												Área de Investigación y Estadística.
6	Ejecución de trabajo de campo para la recolección de información correspondiente al estudio sobre el uso de dispositivos de seguridad pasiva.									6%				Área de Investigación y Estadística.
7	Análisis de los datos para la generación de información sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva (Cálculo de indicadores).											9%		Área de Investigación y Estadística.
8	Elaboración de informe de resultados, se concluye en el I trimestre del 2024.	año 2024												Área de Investigación y Estadística.

Informe de evaluación al I semestre del año 2023.

✓ **Índice de cumplimiento de costos.**

961.663.32/79.293.117,00=1,21%

A la meta se le asignó la suma de ¢86.442.100,00, se realizó un control de cambios en el tanto que los recursos se tenían para la contratación de una empresa que realizará un estudio nacional para la medición de uso de sistemas de retención infantil; no obstante, el mismo no se va a realizar, debido a que la prioridad es la aplicación del estudio tipo observacional para la medición del uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores

distractores. Si bien la Dirección de Proyectos remitió en el Anteproyecto Plan Operativo - Presupuesto año 2023, los recursos suficientes para realizar dicha contratación, esta Dirección tuvo que ajustar el presupuesto total conforme al crecimiento aprobado por Hacienda, por lo cual se tuvo que disminuir la suma de €10.000.000,00 en dicho estudio de la subpartida 1.04.99-Otros servicios de gestión y apoyo, el mismo fue conocido en la Sesión 4 del 2 de marzo del 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP- 0037-2023, con fecha 3 de marzo del 2023.

Debido a que no se va a realizar el estudio de retención infantil, mediante el oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar disminuir la suma de €6.406.983,00, del remanente del estudio, para ser utilizado en otra meta de la Dirección de Proyectos, este movimiento fue conocido y aprobado en la Sesión 5 del 17 de marzo y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0055-2023, con fecha 17 de marzo del 2023. Otro traslado de fondos que presentó la Dirección de Proyectos, a la CPP para su aprobación fue el disminuir la suma de €742.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, para fortalecer otra meta de la misma dirección, el mismo fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023.

Con estos movimientos presupuestarios a la meta se le asignó la suma de €79.293.117,00, de los cuales se registran en reservado la suma de €60.100.710,95, producto de solicitud de materiales y la suma de €16.000.000,00 para la modificación 4 y en gasto efectivo el monto de €961.663,32 y un saldo de €2.230.742,73, tal y como se evidencia en el cuadro 146 y gráfico 37 resumen de movimientos presupuestarios de la meta.

Cuadro 146

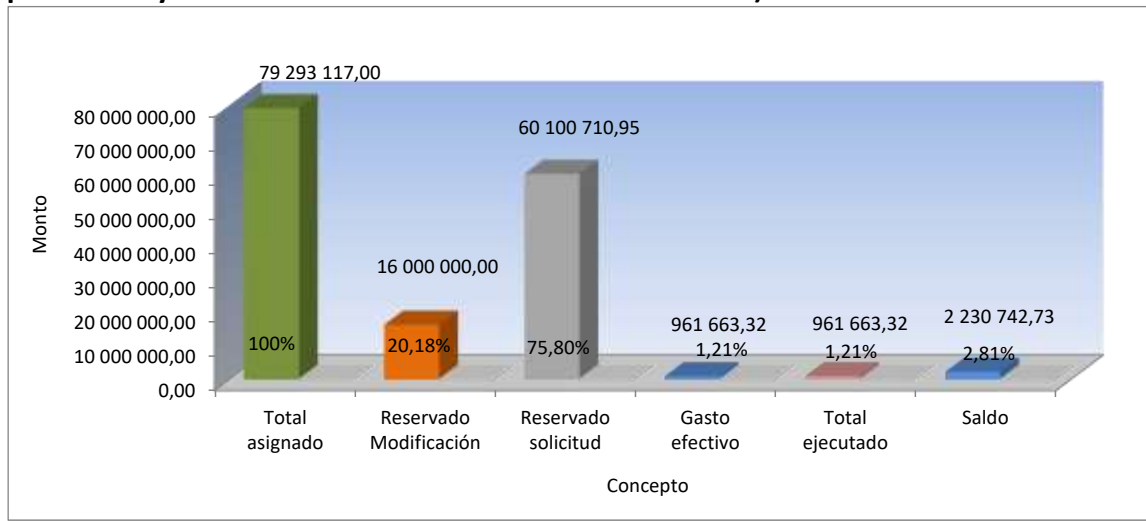
Resumen de los movimientos presupuestarios de la Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado Modificación	Reservado solicitud	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	86 442 100,00	-7 148 983,00	79 293 117,00	16 000 000,00	60 100 710,95	961 663,32	961 663,32	2 230 742,73
Porcentaje	100%	-8,27%	100%	20,18%	75,80%	1,21%	1,21%	2,81%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

Gráfico 37

Resumen de los movimientos presupuestarios de la Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, datos conciliados con la ejecución presupuestaria del Departamento de Presupuesto al I semestre año 2023.

El gasto efectivo se utilizó para cancelarle a KEYWORD CENTROAMERICA S.A, las 12 Ilustraciones relacionadas con los indicadores de desempeño en seguridad vial, así como en viáticos.

El monto en reserva por la suma de €60.100.710.95, obedece a las contrataciones para el servicio de extracción y digitación de información contenida en imágenes de tiquetes de alcohol según regiones geográficas de Costa Rica, estudio tipo observacional para medición de dispositivos de seguridad pasiva: casco, cinturón, vestimenta y factores distractores. Así como la suma de €16.000.000,00 que están para ser utilizados por la administración superior para cubrir otras necesidades institucionales, están contemplados en la modificación 4 y en espera de que cuente con la aprobación del Decreto Ejecutivo 5-H.

El saldo se tiene para cubrir los viáticos de los funcionarios que realizarán la supervisión del estudio. Por otra parte, la Dirección de Proyectos puso a disposición la suma de €16.031.681,00, mediante el oficio CSV-DP-0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, al no realizarse el estudio nacional para la medición de uso de sistemas de retención infantil; de este monto solamente utilizó la suma de €16.000.000,00 quedando un disponible de €718.242.73.

La partida 1-Servicios es la que contribuyó al cumplimiento de la meta en un 1,21% en el tanto que se ubican las subpartidas Gastos de viaje dentro del país, para cubrir el hospedaje y alimentación del funcionario que se desplazó a realizar el trabajo de campo a las delegaciones de tránsito, así como la subpartida 1.04.99-Otros Servicios de Gestión y Apoyo para las ilustraciones (Cuadro 147).

Cuadro 147

Resumen del peso de contribución por partida al cumplimiento de la Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Total Ejecutado	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1-Servicios	79 293 117,00	100%	961 663,32	1,21%	1,21%
Total	79 293 117,00	100%	961 663,32	1,21%	1,21%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

✓ **Índice efectivo costo**
 $51\%/1,21\%=0,02$

Los recursos utilizados están en correspondencia con el avance físico.

Meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.

La meta tiene como objetivo específico el Desarrollar insumos para el soporte de los productos Observatorio Costarricense de Seguridad Vial, que contribuyan al monitoreo y creación de información para los planes y acciones de seguridad vial.

Es importante indicar que las acciones planteadas corresponden a un proceso continuo de mejora de calidad de la información recolectada a partir del accidente de tránsito, insumo necesario para el conocimiento de los accidentes que permitan el cálculo de indicadores y análisis relacionados a partir de líneas base, con lo cual, se genera conocimiento necesario para la formulación de política pública, estrategias de intervención y evaluación de acciones.

Para llevar a cabo esta meta se realizó el siguiente cronograma de actividades las cuales se tiene que llevar a cabo para cumplir con el 100% programado a saber:

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, con un peso del 60%														
1.1	Conformar un archivo preliminar de accidentes y levantar cartografía faltante.	15%													Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.2	Conformar y validar un archivo de datos electrónicos final.					10%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
1.3	Gestionar la ampliación del contrato con la UNA, para la completitud de coordenadas.	5%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
1.4	Realizar el análisis de los datos.						20%						Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.		
1.5	Conformar el documento y gestionar la divulgación.										10%			Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2	Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito. 40%														
2.1	Diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI	15%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2.2	Elaboración del informe de diagnóstico				10%									Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2.3	Coordinación para el trabajo de acompañamiento en la mejora de la calidad de los datos en las delegaciones con baja calidad de los datos.						5%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2.4	Informe final.							10%						Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	

Fuente Plan Operativo-Presupuesto año 2023, Dirección de Proyectos.

A continuación, se presenta el cuadro 148, resumen de los índices de control de ejecución del BID-IIPES que se aplicaron y a los cuales se les realiza el análisis respectivo.

Cuadro 148

Índices de Control de la Meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.

Índice de Avance Físico	Índice de Avance Efectivo	Índice de Cumplimiento de Costo	Índice Efectivo de Costos
63,00%	1,26	61,28%	0,97

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional y datos suministrados en el Informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

✓ **Avance físico.**
63%

En este primer semestre del año 2023 el avance físico que se obtuvo del 63% correspondió a que se registró un avance del 33% en la acción 1-Elaboración del anuario de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022 y un avance del 30% en la 2- acción Seguimiento de la

calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito, en el cuadro 149 se indican las actividades que se llevaron a cabo en cada acción.

Cuadro 149

Resumen de los pesos obtenidos por acción/ actividad de la Meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.

Número de acciones	Programado	Ejecutado
1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022	60%	33%
1.1-Conformar un archivo preliminar de accidentes y levantar cartografía faltante.	15%	15%
1.2-Conformar y validar un archivo de datos electrónicos final.	10%	10%
1.3-Gestionar la ampliación del contrato con la UNA, para la completitud de coordenadas.	5%	2,50%
1.4-Realizar el análisis de los datos.	20%	5%
1.5-Conformar el documento y gestionar la divulgación.	10%	0%
2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito.	40%	30%
2.1-Diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI	15%	15%
2.2-Elaboración del informe de diagnóstico	10%	10%
2.3-Coordinación para el trabajo de acompañamiento en la mejora de la calidad de los datos en las delegaciones con baja calidad de los datos.	5%	5%
2.4-Informe final.	10%	
Total	100%	63%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional y datos suministrados en el Informe de Evaluación de la Dirección de Proyectos al I semestre año 2023.

Para la elaboración del anuario de accidentes de tránsito año 2022, se tiene conformado el archivo preliminar de accidentes y el levantamiento de cartografía de accidentes, se realizó la revisión y validación de fallecidos por accidentes de tránsito con diferentes fuentes y sus características, se tiene la preparación del archivo de datos para análisis y se gestionó el trámite para la ampliación del contrato con la UNA, para la completitud de coordenadas.

En cuanto al Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito, se realizó el diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI, y se tiene un avance del 90% en la elaboración del informe

diagnóstico para poder implementar las mejoras y se ha coordinado los trabajos de acompañamiento en las delegaciones de la Región Pacífico Central de la Dirección General de Policía de Tránsito.

- ✓ **Índice de Avance Efectivo.**
63%/50%=1,22

Las diferentes actividades se están llevando a cabo conforme a lo programado en el cronograma de actividades en este primer semestre del año 2023.

- ✓ **Índice de cumplimiento de Costo.**
6.532.212,03/10659.186,00=61,28%

A la meta se le asignó mediante el Plan Operativo-Presupuesto la suma de ¢9.059.186,00 y mediante oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar aumentar la suma de ¢1.600.000,00, para la contratación de una empresa que realice la diagramación de la Versión actualizada del Diccionario de las Variables Contenidas en el Parte Oficial de Accidentes de Tránsito, sin verse afectada la meta física programada, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023, para un total asignado de ¢10.659.186,00. Al I semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de ¢6.532.212,03 que representa una ejecución del 61.28% tal y como se evidencia en el cuadro 150 y gráfico 38 resumen de los movimientos presupuestarios de la meta.

Cuadro 150

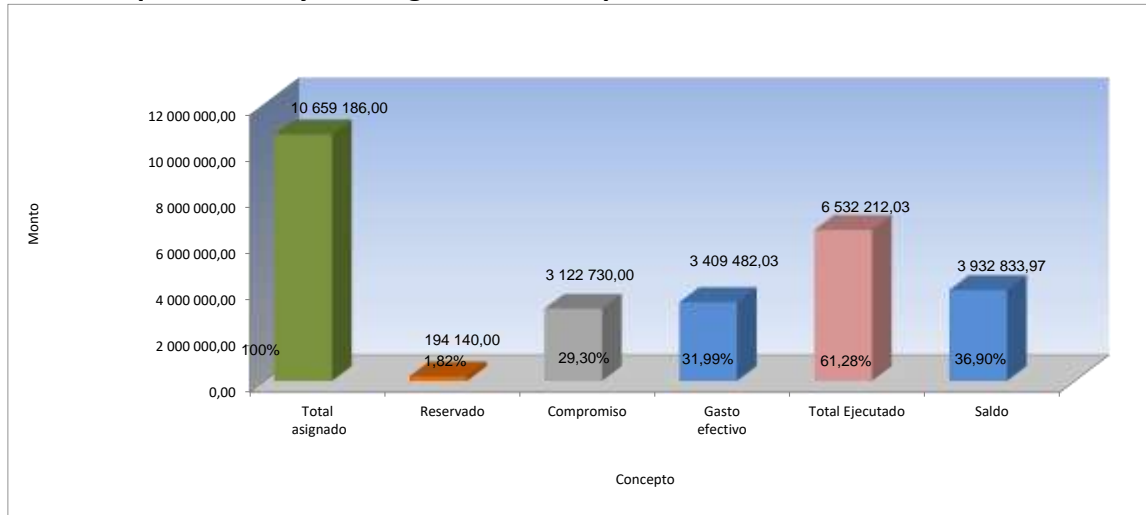
Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.

Concepto	Inicial	Traslado fondos	Total asignado	Reservado	Compromiso	Gasto efectivo	Total Ejecutado	Saldo
Movimientos presupuestarios.	9 059 186,00	1 600 000,00	10 659 186,00	194 140,00	3 122 730,00	3 409 482,03	6 532 212,03	3 932 833,97
Porcentaje	100%	17,66%	100%	1,82%	29,30%	31,99%	61,28%	36,90%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

Gráfico 38

Resumen de los movimientos presupuestarios de la meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.



Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023

El gasto efectivo se ha utilizado para cancelarle a la empresa KEYWOR las 8 Ilustraciones para el anuario estadístico, para cubrir los viáticos de los funcionarios que realizaron el trabajo del campo; las cuales se realizan para el levantamiento de información cartográfica de los accidentes de tránsito 2022 y 2023, así como, el seguimiento de la calidad de los datos de los accidentes atendidos con Hand Held en las delegaciones de Policía de Tránsito de la Región Pacífico Central de la Dirección General del Policía de Tránsito y el pago de la membresía anual al International Traffic Safety Data and Analysis Group (IRTAD) 2023.

El compromiso se tiene para cancelarle a la Universidad Nacional una vez que haga la entrega del levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito.

El monto en reserva corresponde a una solicitud de materiales que se gestionó para la compra de 2 Maletines tipo mochila para laptop, así como la compra de 2 Estuche para GPS.

Y el saldo se tiene para gestionar la solicitud de materiales para la contratación de una empresa, que realice la diagramación de la Versión actualizada del Diccionario de las Variables Contenidas en el Parte Oficial de Accidentes de Tránsito.

La partida 1-Servicios es la que contribuyó en mayor medida al cumplimiento de la meta en un 55,05%, en el tanto que se ubica la subpartida Gastos de viaje dentro del país, para cubrir el

hospedaje y alimentación del funcionario que se desplazó a realizar el trabajo de campo a las delegaciones de tránsito y la partida 6-Transferencias corrientes, en un 0.70% al pagar la membresía al IRTA, tal y como se evidencia en el Cuadro 151.

Cuadro 151

Resumen del peso de contribución por partida al cumplimiento de la meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	Peso asignado por la Unidad Ejecutora	Total Ejecutado	Porcentaje de Ejecución Financiera	Contribución de cada partida presupuestaria
1-Servicios	7 065 046,00	94%	4 137 638,68	58,56%	55,05%
2-Materiales y suministros	194 140,00	5%	0,00	0,00%	0,00%
6-Transferencias corrientes	3 400 000,00	1%	2 394 573,35	70,43%	0,70%
Total	10 659 186,00	5,00%	6 532 212,03	61,28%	3,06%

Fuente: Registros contables, Unidad de Planificación Institucional Dirección Ejecutiva. Consejo de Seguridad Vial, I semestre año 2023.

Índice Efectivo de Costos

61.28%/63%=0,97

Los recursos utilizados están en correspondía con el avance físico obtenido del 63%.

Conclusiones Dirección de Proyectos.

La Dirección de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial está integrado por 15 metas, las cuales al I semestre del año 2023, los avances reportados están conforme a las reprogramaciones que realizaron, debido atrasos en los procesos de contratación.

-Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas ", registró un avance físico del 24%, al desarrollarse la Semana de Seguridad Vial N° 34, la cual dio inicio el día 19 de junio 2023, mediante una conferencia de prensa en el Auditorio de la Policía de Tránsito San José, con el Lema "Movámonos Seguros, Todos somos Vulnerables". También se dio inicio a los procesos de contratación tanto de las campañas de seguridad vial, evaluaciones y para la producción de la campaña usuarios vulnerables, las cuales están en trámite en la Proveeduría.

-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, se obtuvo un avance del 50% que correspondió a la generación, pauta de contenidos, monitoreo/ respuesta y los reportes y evaluaciones al I semestre del año 2023, en las plataformas de redes sociales oficiales de la institución, tanto en Facebook como en Instagram.

-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos, en este primer semestre del año 2023, la encargada de la meta indica que se tiene un avance físico del 60%, que correspondió a la coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual tanto en escuelas como en los colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón y sobre la ruta 17 del cantón Puntarenas y en otros cantones que requieran el apoyo del programa, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a la apertura del MEP, para lo cual se llevaron a cabo operativos informativos y preventivos como parte de la **campaña Volvamos seguros a clases**, capacitaciones, actividades de promoción, en donde se hizo entrega de material promocional educativo como brochures, reglas, libros, llaveros, chalecos. Se desarrolló un Curso de Movilidad y Seguridad Vial para docentes.

-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, se obtuvo un avance físico porcentual del 62,50%, que correspondió a la coordinación y acercamiento a 8 empresas de Puntarenas y a 13 empresas de Pérez Zeledón. Se recibió solamente 1 Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa Supermercados BM del Cantón de Pérez Zeledón.

Se implementaron capacitaciones a 4 empresas del cantón de Pérez Zeledón; a saber: 1-Supermercados BM, 2-Coopeagri, 3-Pindeco y 4-Z Express, las mismas estuvieron enfocadas hacia los motociclistas, al ser uno de los cantones con más incidencia en accidentes de tránsito en dicho usuario.

Se dio la coordinación y acercamiento a 29 empresas en Categoría Bronce y se han impartido 6 capacitaciones; en los siguientes temas 1-Presentación PES, 2-Uso de herramientas metodología PES y Diagnóstico, 3-Movilidad y Seguridad Vial, 4-INS, Conducción Eficiente-Traumatismos, 5-Señalamiento Vial y 6-Capacitación Virtual por Teams 3 M Reflectividad en vehículos y usuarios de las vías.

En este primer semestre del año 2023, se registran en la Categoría Bronce 19 empresas, en la Categoría Plata (12) y en la Categoría de Oro (10) empresas.

-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, un avance porcentual del 45%, al acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, así como la elaboración de 2 talleres, uno con funcionarios de fuerza pública del cantón de Pérez Zeledón sobre el tema de Autocuidado y el segundo taller sobre manejo de duelo, con personal de la brigada de emergencias del Hospital de Puntarenas Monseñor Sanabria.

-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, en este primer semestre del año 2023, se registra un avance físico del 45,50%, que correspondió a que se brindó información a los conductores que presentan problemas de puntos sobre su estado como conductor, así como los requisitos que debe cumplir según sea el caso (curso de reeducación y sensibilización vial o cuando aplique trabajo comunitario como medida alternativa), se realizó la promoción e incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario a la fecha se cuenta con 71 entidades autorizadas. Se le ha dado el seguimiento de los casos a 6.766 personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir. También se participó en 1 feria de la salud de la localidad de Jaco, en donde se les brindó información a usuarios participantes, sobre el Sistema de Puntos y Reacreditación de Conductores y 2 sesiones de información sobre el Sistema de Puntos y Reacreditación de Conductores en la empresa Visa Pital de San Carlos con el propósito sensibilizarlos en relación con la enmienda del comportamiento y al fomento de conductas que fortalezcan la seguridad vial.

Asimismo, se realizó el seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal, se cuenta con un total de 93 casos con su respectivo expediente, de los cuales 89 se encuentran cerrados y/o archivados. Actualmente se encuentran cuatro casos en estado activo, realizando el trabajo de utilidad pública en diferentes centros, brindándose seguimiento mediante coordinaciones telefónicas y se realizan los informes correspondientes para enviar a las entidades judiciales correspondientes en los casos que lo ameritan. Se han recibido catorce (14) sentencias por parte de diferentes despachos judiciales, no obstante, no contaban con la información requerida y/o el imputado no se ha presentado a iniciar el proceso, por lo cual se realizan coordinaciones necesarias quedando la intervención sujeta a la disposición judicial.

-Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023, se registra un avance físico del 61,66%, al impartir una capacitación denominada “Capacitación Integral en Movilidad Segura y Seguridad Vial en Motocicleta dirigido a Policía Municipales” en donde se contó con la participación de 13 municipalidades (San José, Mora, Puriscal, Montes de Oca, Alajuelita, Desamparados, Cartago, Paraíso, Alajuela, San Carlos, Santo Domingo, Belén y Flores) y un total de 18 oficiales. La misma estuvo enfocada en la formación de instructores para motociclistas enfocada en movilidad y seguridad vial, con una metodología teórico y práctico.

Se llevaron a cabo 4 operativos con policías municipales de tránsito de San José, San Carlos, Escazú, San Ramón, los cuales se llevaron a cabo por la Semana de Seguridad Vial.

Se colaboró en el desarrollo de actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas) y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional, se brindó el apoyo en formación y distribución de material educativo a las policías municipales, así como a promotoras sociales de diferentes municipalidades.

También se dio el seguimiento al convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil.

En cuanto a las actividades enfocadas a la movilidad activa, se tuvo una reunión con la municipalidad de Santa Cruz, para dar seguimiento al Plan de Acción formulado en el 2022 y que incorpora actividades educativas y promocionales, así como el seguimiento al convenio firmado con la municipalidad de Santa Cruz. Se participó en la feria Calles Recreativas Santacruceñas durante el mes de mayo, con la colocación de un stand informativo.

-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial, al primer semestre se registra un avance físico del 75%, al contar con la elaboración de 2 Guías teóricas: **1-Movilidad segura y sustentable dirigido al personal de fuerza pública, 2- Movilidad segura y sustentable para estudiantes del TCU: Promoción de la educación vial en la Región de Occidente (UCR-San Ramón)” y Promoción de vida saludable y sana convivencia (UCR-Puntarenas)”**. Así como la elaboración de 6 presentaciones en temas de **movilidad segura y sostenible, movilidad en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, conducción de motocicleta y bicicleta, movilidad segura y sostenible en adolescentes y talleres: Qué y cómo trabajar con niños y niñas el tema de movilidad segura y sostenible**. Además, se elaboran materiales para trabajar con niños como son rompecabezas y juego de memoria los cuales se facilitan de forma digital a los agentes multiplicadores.

Se conformó 1 grupo de agentes multiplicadores con estudiantes de la UCR de San Ramón y se han impartido tres sesiones de trabajo. Y está pendiente de conformar 2 grupo con la Fuerza Pública de Alajuela.

Y se realizó una capacitación con los funcionarios de la Escuela Silvestres Rojas Murillo de Tacares de Grecia, con la finalidad de brindarles herramientas para trabajar con la población infantil.

-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, se registró un avance físico porcentual del 40%, que correspondió a visitas de campo, reuniones virtuales con actores y la programación de acciones con grupos de interés a nivel de transporte público, transporte de carga, CCSS, Municipalidad de Puntarenas, entre otros.

Se elaboró el Perfil del proyecto denominado “Intervención y mejoramiento de 18 espacios viales en el componente de Infraestructura Vial Segura y Gestión del Sistema Vial para ampliar los indicadores la seguridad vial de los distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, cantón de Puntarenas: construcción e implementación de aceras, ciclovías y equipamiento urbano en seguridad vial sobre las rutas nacionales 17, 23 y la red vial cantonal”, no obstante, el mismo fue devuelto en el mes de abril por la Secretaria de Planificación Sectorial con observaciones de MIDEPLAN al no ajustarse a los requerimientos.

Se ha generado un plan piloto de acercamiento con el sector de transporte público, iniciando un programa de capacitación con seis módulos de temas relacionados a la conducción segura en transporte público, para lo cual se cuenta con el aval de la empresa local JOALPA que da el servicio (Puntarenas-El Roble-Barranca-Esparza). Dentro del mismo plan piloto, se están implementando nuevos instrumentos con los que se pretende medir y generar indicadores de seguridad vial para el transporte público a través de indicadores de desempeño y factores distractores, entre otros.

En cuanto a la Ejecución del Proyecto 002775- Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, se dio inicio al proceso de contratación sin contenido presupuestario, para lo cual se contó con la aprobación por parte de la Junta Directiva, mediante el Acuerdo CSV0147-2023, en la Sesión 3142-23 celebrada el 19-4-2023, se remitió la solicitud de materiales N°0062023001000004, a la Proveeduría institucional, para que realicen las gestiones de contratación.

El encargado del proyecto realizó una inspección de campo, en donde confirmó que, de lo programado por construir de la ciclovía, se tiene que el 88% del tramo está completado; según información recabada con el Ing. Jeffrey Ramírez, encargado de la UGVM, no han finalizado las obras por un daño en una de las máquinas, que se estaría solucionando en la última semana de junio, por lo que estarían concluyendo con el 100% del proyecto en la primer quincena de julio del 2023, para lo cual se le dará el seguimiento a dichas gestiones.

Meta 1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, se registró un avance del 33% al realizar el mapeo de actores de interés para su convocatoria, para así implementar las 6 mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 23-30.

Se gestionó el proceso de contratación ante la Proveeduría para el desarrollo de 15 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, así como la sistematización y evaluación de estos, se está a la espera que se le asigne un analista.

En cuanto a gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, se tiene el borrador del documento técnico de contenidos para la nueva versión del manual para conducir motocicletas, incluidas todas las observaciones y comentarios de la DGEV, se tiene el visto bueno final de la DGEV de dicho documento y se presentó el conjunto de los Manuales en su versión definitiva a Dirección Ejecutiva. En dicha

reunión, la Dirección Ejecutiva instruyó continuar con la hoja de ruta establecida y las siguientes etapas a la conclusión de los documentos finales.

Además, se realizaron 3 actividades de dos días cada una en el auditorio del COSEVI, con la participación de diferentes actores externos e internos, capacitando a segmentos de motociclistas en diferentes ejes temáticos.

-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV). El avance físico del 49% en este primer semestre del año 2023, obedece al seguimiento de la aprobación del DE N° 40632-MOPT, para lo cual se recibió el oficio **DM-2023-0811**, con fecha 13 de marzo del año 2023, emitido por el Director de Despacho del Ministro Pablo Zeledón, el cual fue remitido al Lic. Fred Montoya Rodríguez, de la Dirección de Leyes y Decretos, Ministerio de la Presidencia, en donde están remitiendo el “Reglamento para la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial y movilidad en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación y la regulación de las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial” para su revisión y en caso de ser procedente su trámite. Por otra parte, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, se da trámite a oficio; **DM-2023-1315**; enviado del Despacho de Ministro del MOPT, dirigido a la señora Cindy Coto; Directora Ejecutiva del Cosevi, para que se le realicen correcciones mediante oficio enviado por Fred Montoya, jefe de Leyes y Decretos del MOPT; número **LYD 1241/04-23 MF**.

Con respecto a los Informes de las auditorías integrales de movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), Se hizo entrega formal del Informe del Proyecto del Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales; Lote 2ª, el cual fue remitido a la **Ing. Hadda Muñoz Sibaja**, Directora de la Unidad Administradora del Proyecto – UAP – BCR Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón, Banco de Costa Rica, mediante oficio CSV-**DP-0100-2023 con fecha 7 de febrero 2023**.

También se realizó el Informe de AIMS, en el Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, en donde se identificaron los siguientes hallazgos; 16 hallazgos críticos sobre el diseño del hospital y su entorno vial, 23 hallazgos críticos o incoformidades sobre el estudio de impacto vial y un total de 39 hallazgos críticos y sus respectivas recomendaciones, el mismo fue presentado a representantes superiores del MOPT y de la CCSS.

También se le ha dado seguimiento al Informe de AIMS – Diseño de la Duplicación de la Ruta Nacional N° 17 sección “La Angostura”, el cual se encuentra listo desde finales del año 2021, en el tanto que no se cuenta con el recibido del cierre del informe por parte de los representantes de la unidad Ejecutora en su momento; el Ing. Tomás Figueroa Director de la

Unidad Asesora MOPT-UEP-PIT, del Vice Ministerio MOPT y al Ing Germán Juyar, Coordinador General la Unidad Asesora MOPT-UEP-PIT, del Vice Ministerio MOPT, sin respuesta. Para lo cual se trató de verificar el estado de la situación y se logró conversar vía telefónica con el Ing Andrés Muñoz, quien en su momento trabajó en la Unidad Asesora MOPT-UEP-PIT, del proyecto de la Angostura y comentó que a partir de los problemas del “Caso Cochinilla” de corrupción detuvieron los avances inadecuadamente y se disolvió la unidad ejecutora y con el cambio de gobierno y nuevo Vice Ministro del MOPT, no había claridad en el nuevo equipo de trabajo tanto de la administración como el del contratista; por lo tanto, desde Cosevi se cumplió con todo lo referente al informe de AIMS del proyecto en mención.

Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales, se registró un avance porcentual del 47,80%, que correspondió a 22 visitas de fiscalización a las siguientes estaciones de Inspección Técnica Vehicular de Heredia, Alajuelita, Cartago, Santo Domingo, Heredia, Limón, Guápiles, San Carlos, Pérez Zeledón, Nicoya, Liberia, Cañas, Puntarenas y a las móviles de Norte, Sur y Central, así como la elaboración de los informes.

Se atendieron 114 consultas de las cuales se han resuelto un total de 50.

Se recibido 14 recursos de revocatoria del Artículo 5 de la Ley N° 9078 sobre el proceso de IPN, de los cuales se han resuelto un total de 11 recursos.

En cuanto a la certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley 9518 y sus reformas; se atendieron un total de 3.193 trámites, que corresponden a 2.902 solicitudes de exoneración del impuesto de circulación, 231 exoneraciones de impuestos de importación y 60 certificaciones de constancia de que el vehículo es 100% eléctrico.

También se aprobaron 36 solicitudes de exoneración de cascos de motocicleta.

Como parte de los requerimientos para el proceso de preclasificación para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE para el año 2024, se generó un Pliego de condiciones para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE, por lo que el dicho pliego ya fue publicado en SICOP.

Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023. En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance físico del 51%, que correspondió al levantamiento de información en delegaciones de tránsito, se dio inicio el proceso de contratación de extracción de información de las imágenes, así como para el estudio sobre uso

de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores, el cual está en la etapa de evaluación de los proveedores.

Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, se registra un avance físico del 58.50%, que correspondió a que se tiene conformado el archivo preliminar de accidentes y el levantamiento cartografía de accidentes, se realizó la revisión y validación de fallecidos por accidentes de tránsito con diferentes fuentes y sus características, se tiene la preparación del archivo de datos para análisis para la elaboración del anuario de accidentes año 2022.

En cuanto al Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito, se realizó el diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI, y se tiene un avance del 90% en la elaboración del informe diagnóstico para poder implementar las mejoras y se ha coordinado los trabajos de acompañamiento en las delegaciones de la Región Pacífico Central de la Dirección General de Policía de Tránsito.

El presupuesto total asignado fue de €854.473.650,20; de los cuales se ejecutó la suma de €35.844.560,81 que representó un 4,19% de ejecución. (Ver Cuadro 152).

Cuadro 152

Resumen de los movimientos presupuestarios por subpartida al I semestre del año 2023, de la Dirección de Proyectos.

Subpartida	Inicial	Traslado de fondos	Total asignado	Reserva Modificación	Reservado solicitudes	Compromiso	Gasto efectivo	Total ejecutado	Saldo	% ejecución
1 SERVICIOS	874 074 447,00	(28 520 450,80)	845 553 996,20	55 300 000,00	723 598 240,61	3 434 440,50	28 208 520,14	31 642 960,64	35 012 794,95	3,74%
1.03 Servicios comerciales y financieras	532 239 508,00	-	532 239 508,00	1 600 000,00	500 293 793,00	311 710,50	15 333 971,88	15 645 682,38	14 700 032,62	2,94%
1.03.01 Información	530 227 230,00		530 227 230,00		500 293 793,00		15 333 971,88	15 333 971,88	14 599 465,12	2,89%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	325 101,00		325 101,00		0,00	311 710,50		311 710,50	13 990,50	95,88%
1.03.04 Transporte de bienes	1 687 177,00		1 687 177,00	1 600 000,00					87 177,00	0,00%
1.04 Servicios de gestión y apoyo	322 743 263,00	(31 220 450,80)	291 522 812,20	53 700 000,00	223 161 347,61	3 122 730,00	7 178 048,26	10 300 778,26	4 360 686,33	3,53%
1.04.03 Servicios de ingeniería.	24 476 000,00		24 476 000,00	24 400 000,00					76 000,00	0,00%
1.04.04 Servicios y ciencias económicas y sociales	201 717 600,00	(31 220 450,80)	170 497 149,20	13 300 000,00	148 070 636,66		6 027 776,26	6 027 776,26	3 098 736,28	3,54%
1.04.99 Otros servicios gestión y apoyo	96 549 663,00		96 549 663,00	16 000 000,00	75 090 710,95	3 122 730,00	1 150 272,00	4 273 002,00	1 185 950,05	4,43%
1.05 Gastos de viaje y de transporte	19 091 676,00	2 700 000,00	21 791 676,00		143 100,00	-	5 696 500,00	5 696 500,00	15 952 076,00	26,14%
1.05.02 Viajes dentro del país.	19 091 676,00	2 700 000,00	21 791 676,00		143 100,00	0,00	5 696 500,00	5 696 500,00	15 952 076,00	26,14%
2 MAQUINARIA Y SUMINISTROS	2 730 748,00	(1 085 368,00)	1 645 380,00	200 000,00	1 445 380,00	-	-	-	-	0,00%
2.01 Productos químicos y conexos	683 200,00	(683 200,00)	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	683 200,00	(683 200,00)	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
2.99 Útiles, materiales y suministros diversos.	2 047 548,00	(402 168,00)	1 645 380,00	200 000,00	1 445 380,00	-	-	-	-	0,00%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	194 140,00		194 140,00		194 140,00					0,00%
2.99.04 Textiles y vestuarios	602 168,00	(402 168,00)	200 000,00	200 000,00						0,00%
2.99.99 otros útiles, materiales y suministros diversos	1 251 240,00		1 251 240,00		1 251 240,00					0,00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 274 274,00	-	7 274 274,00	-	0,00	0,00	4 201 600,17	4 201 600,17	3 072 673,83	57,76%
6.07 Transferencias corrientes	7 274 274,00		7 274 274,00		0,00	0,00	4 201 600,17	4 201 600,17	3 072 673,83	57,76%
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales.	7 274 274,00		7 274 274,00		0,00	0,00	4 201 600,17	4 201 600,17	3 072 673,83	57,76%
Presupuesto inicial	884 079 469,00	(29 605 818,80)	854 473 650,20	55 500 000,00	725 043 620,61	3 434 440,50	32 410 120,31	35 844 560,81	38 085 468,78	4,19%
Porcentajes de ejecución	100%	-3,35%	96,65%	6,50%	84,85%	0,40%	3,79%	4,19%	4,46%	

Fuente: Registros de la Unidad de Planificación Institucional, conciliados con el Departamento de Presupuesto al I semestre del año 2023.

A continuación, se indican los recursos financieros por subpartidas:

1.03.01-Información; el gasto de efectivo de ¢15.333.971,88, se utilizó para cancelar el compromiso al periódico la Extra, de la publicación del programa de empresas seguras, así como la pauta de la campaña del año 2022. El monto en reservado de ¢500.293793,00 para pautar las 3 campañas de seguridad vial. Y el saldo de ¢14.599.465.12 se tenía para publicar en el periódico la Extra y la Nación, que divulguen información de las empresas que se incorporan al Programa Empresas Seguras y se encuentran trabajando, como parte del reconocimiento a las mismas por su labor y el conocimiento del público en general, no obstante, la Dirección Ejecutiva indicó que se realizaría por medio del Departamento de Comunicación de la Casa Presidencial, por lo cual se puso a disposición de la Administración dichos recursos mediante oficio CSV-DP-0790-2023 con fecha 13 de junio del 2023.

1.03.03-Impresión encuadernación y otros se registra en compromiso ¢311.710.50 para cancelarle a Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, una vez que haga la entrega de la impresión de brochures de seguridad vial y el saldo de ¢13.390.50, obedece a remanente.

1.03.04-Transporte de bienes se tiene en reservado ¢1.600.000.00, producto de una modificación 4, se aplicarán una vez que se apruebe el Decreto Ejecutivo 5H, La Dirección de Proyectos mediante el oficio CSC-DP-0465-2023 con fecha de marzo 2023, puso a disposición de la administración la suma de ¢1.687.177,00 debido a que no se van a realizar el traslado de material de seguridad vial educativo del CSV a las bodegas del Ministerio de Educación Pública, al no contar con el espacio suficiente para guardar el material, ellos trasladaran el mismo en carros institucionales de manera paulatina, la administración utilizó solamente ¢1.600.000,00 por lo queda un saldo de ¢87.177,00.

1.04.03-Servicios de Ingeniería, en reservado ¢24.400.000,00, obedece a que la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSC-DP-0465-2023 con fecha de marzo 2023, puso a disposición la suma de ¢24.476.000,00, debido a que no se realizaría la contratación para el desarrollo del programa especializado para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, el manejo de las redes sociales del Consejo de Seguridad Vial, en el tanto que está pendiente la aprobación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, de ahí que la Administración utilizó la suma que se tienen en reservado para cubrir otras necesidades de la administración y se aplicarán una vez que se apruebe la modificación 4 y salga publicado el Decreto Ejecutivo 5-H, quedando un saldo ¢76.000.00.

1.04.04-Servicios y ciencias económicas y sociales por ¢6.027.776,26, para cubrir un compromiso del año 2022, con el Sinart de la administración de las redes sociales del mes de diciembre del año 2022.

El monto de ¢148.070.636,66, que está en reservado obedece a solicitudes de materiales para la pre-producción, producción y post-producción de una campaña preventiva-educativa, dirigida a usuarios vulnerables del sistema de tránsito, bajo el nombre y concepto de Déjate Ver, para las evaluaciones post campañas, para las activaciones de la Semana de Seguridad Vial, para realizar la producción y pauta no orgánica de materiales digitales para redes sociales del COSEVI, desarrollo de las activaciones BTL para la Conmemoración del Día de las Víctimas por Accidentes de Tránsito, para la diagramación y filología de infogramas y de la Guía Metodológica del Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS), diagramación y filología de la Guía de Auditorías Integrales en Movilidad Segura y Seguridad Vial.

Y el monto en reservado de ¢13.300.000,00 corresponden a la modificación 4, para ser aplicada una vez que salga publicado el Decreto Ejecutivo 5-H en el mes de julio, en el tanto que la Administración superior los tiene para cubrir otras necesidades institucionales. Se indica que la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSC-DP-0465-2023 con fecha de marzo 2023, puso a disposición la suma total ¢13.507.660,00, que correspondía a la suma de ¢3.598.111,00, que se tenían para la contratación del manejo de las redes sociales del Consejo de Seguridad Vial, no obstante, la Dirección Ejecutiva indicó que la administración la realizarán con el recurso humano de comunicación. Así como la suma de ¢8.779.549,00 debido a que no se iba a utilizar la totalidad de lo presupuestado para la actividad de la celebración de víctimas por accidentes de tránsito, en el tanto que se contaba con el apoyo del INS, y la suma de ¢1.130.000,00 que se tenían para la diagramación de 4 módulos educativos del programa del fortalecimiento de capacitaciones integrales en movilidad segura, no obstante, la dirección de Proyectos está coordinando con la Universidad Estatal a Distancia para que realice el rediseño y revisión pedagógica, de ahí que la administración está utilizando la suma de ¢13.300.000 quedando un saldo a disposición de la Administración de ¢207.660,00.

Por otra parte, la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSV-DP-0790-2023, con fecha 13 de junio 2023, puso a disposición de la Administración la suma de ¢587.600,00 que correspondía a la contratación de una empresa física o jurídica que desarrolle la actividad de cierre del proceso de formación a usuarios vulnerables motociclistas, en el tanto que se está contemplando la realización de los talleres.

Así como la suma de ¢2.303.476.20, producto de remantes una vez que se gestionaron las solicitudes de materiales.

1.04.99- Otros servicios gestión y apoyo el monto en gasto efectivo de ¢1.150.272,00 en donde se canceló a la empresa KEYWORD CENTROAMERICA S.A., la realización de las ilustraciones relacionadas con los indicadores de desempeño en seguridad vial y el anuario estadístico. En

compromiso la suma de ¢ 3.122.730,00 para el levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito, a favor de la Universidad Nacional.

En reservado la suma de ¢75.090.710,95 corresponde a solicitudes de materiales para para la contratación de 15 talleres para la formación teórica y práctica en conducción de motocicletas (por demanda) y evaluación pedagógica, servicio de extracción y digitación de información contenida en imágenes de tiquetes de alcohol según regiones geográficas de Costa Rica, contratación de una persona física o jurídica que realice el estudio tipo observacional para medición de dispositivos de seguridad pasiva: casco, cinturón, vestimenta y factores distractores.

Y el monto en reservado de ¢16.000.000,00, la Administración Superior los tiene para ser utilizados para cubrir otras necesidades institucionales, que está en la modificación 4 y serán aplicados una vez que salga publicado el Decreto Ejecutivo 5-H, la Dirección de Proyectos los había puesto a disposición de la administración la suma de ¢16.031.681,00 y solamente utilizo los ¢16.000.000,00 por lo queda un saldo de ¢31.681,00 estos recursos correspondían a un sobrante del estudio sobre la medición del sistema de retención infantil, debido a que no se realizaría en el tanto que la prioridad era el estudio tipo observacional para la medición del uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores, la cual se le tuvo que incrementar recursos. Así como a remantes una vez que se gestionaron las solicitudes de materiales.

Por otra parte, la Dirección de Proyecto mediante el oficio CSV-DP-0790-2023, supo a disposición de la Administración la suma de ¢686.560.68 una vez que se canceló los servicios a la empresa KEYWORD CENTROAMERICA S.A.

1.05.02-Viáticos dentro del país por ¢5.696.500,00, que se utilizó para sufragar los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladaron a cumplir con las acciones programas en las metas.

La suma de ¢143.100,00 en reservado corresponde a viáticos pendientes de liquidar y el saldo de ¢15.952.076,00, para ser utilizados en los gastos de viaje dentro del país.

2.99.01-Útiles y materiales de oficina y cómputo se tiene en reservado la suma de ¢194.140,00 para compra de 2 Maletines tipo mochila para laptop, 2 estuches para GPS.

2.99.04-Téxtils y vestuarios, ¢200.000,00 obedece a una reserva que tiene la Administración Superior para cubrir otras necesidades institucionales, debido a que mediante oficio CSC-DP-0465-2023 con fecha de marzo 2023, la Dirección de Proyectos puso a disposición dicho monto,

debido a que no se va a realizar la compra de los toldos, ya que Dirección cuenta con 1 toldo y algunas actividades se realizan en forma conjunta con otras instituciones.

2.99.99-Otros útiles, materiales y suministros; ₡1.251.240.00, se tiene en reservado para las placas de reconocimiento que se les hace entrega a las empresas seguras según clasificación.

6.07.01-Transferencias corrientes a organismos internacionales ₡4.201.600,17, el pago de las membrecías del IRTA y CITA. Y el saldo de ₡3.072.673.83, la Dirección de Proyectos mediante oficio CSV-DP-0790-2023 con fecha 13 de junio 2023, los puso a disposición de la Administración que obedecen a remanentes una vez que se realizaron los pagos por el diferencial cambiario.

Recomendaciones DP

Analizando el informe de evaluación remitido por la Dirección de Proyectos, es importante que analicen la ejecución presupuestaria que están registrando de un 4,19% y les den más seguimiento a las solicitudes de materiales con el Departamento de la Proveeduría, conforme al cronograma que se adjuntan en dichas solicitudes de materiales; en donde en algunos casos se presentan atrasos hasta de 3 meses, lo que puede poner en riesgo de no la cancelación con recursos financieros de este año 2023.

Si bien el mayor monto que va a contribuir a obtener una mayor ejecución presupuestaria corresponde a lo que se encuentra en reservado y obedece a las campañas de seguridad vial, así como las evaluaciones, es importante, que se le dé el seguimiento respectivo para que los medios de comunicación remitan en tiempo las facturas para que sean canceladas en este año 2023.

Por otra parte, es importante que la Dirección de Proyectos, remita un informe de evaluación, en donde se realice un análisis del avance físico, cronológico y financiero por cada una de las metas, para dar cumplimiento a la normativa vigente y velar por un mejor rendimiento de cuentas, también como parte de este proceso, la ejecución presupuestaria reportada debe ser conciliada con el Departamento de Presupuesto, a fin de determinar el avance financiero por metas y el gasto total generado, como también lograr mayor transparencia y responsabilidad en la gestión y gerencia de los recursos públicos, esto por cuanto el informe remitido no realizan un análisis de los indicadores ni esta conciliado el estado presupuestario con la ejecución presupuestaria registrado por la Dirección Financiera.



Anexos

Dirección de Proyectos

Matriz Avance Físico DP

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. AREA 331-02-02 ADMINISTRACIÓN VIAL. ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS. MATRIZ DE AVANCE FÍSICO, I SEMESTRE AÑO 2023.							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	META		VARIACIÓN	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACCIONES CORRECTIVAS O LIMITACIONES
		PROGRAMADA	EJECUTADA				
1.39-Generar los procesos de comunicación, promoción y mercado social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial, mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y educativas, con sus respectivas activaciones BTL.	1.39.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas" que comprende 3 acciones a saber: 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 50% 2. Evaluaciones post campañas 10% 3-Producción campaña Peatones, 20% 4. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%.	100% 4 acciones	24% 3 acciones	76% 3 acciones	24% 3 acciones	El avance físico del 24% obedeció al trabajo en forma conjunta con el Área de Investigación y Estadística, de un programa las campañas y evaluaciones fueron modificadas en el tiempo. La contratación de la producción de las campañas de usuarios post-campañas, una vez que se le adjugue al SINART, para así trabajar con la estructuración. Se dio inicio a la contratación para la producción de la campaña usuarios vulnerables, en cuanto a todos los requisitos, la misma fue subida en el sistema de compras "Scop, la cual se encuentra debidamente aprobada en la Proveeduría Institucional desde el 8 de marzo de 2023. El día 19 de junio se dio inicio la Semana de Seguridad 34", con el Lema "Movámonos Seguros, Todos somos Vulnerables", mediante una conferencia de prensa que se realizó en el Auditorio de la Policía de Tránsito de San José, para lo cual se llevó a cabo una presentación del perfil del motociclista accidentado, así como la estrategia de mitigación como son las campañas preventivas "el Chasis sos Vos" y operativos preventivos por parte de la Policía de Tránsito. Así como una Inauguración de la Semana de Seguridad Vial en la Escuela Municipal de Cartago.	Atrasos en los procesos de contratación de ahí que en el cronograma las campañas y evaluaciones fueron modificadas en el tiempo. La contratación de la producción de las campañas de usuarios vulnerables, la proveeduría tenía como fecha programada el 23-3-2023 para tener confeccionado el cartel con las condiciones legales y específicas para el concurso, no obstante, a este semestre del año 2023, no se ha recibido por parte del analista el cartel para realizar las correcciones.
1.40-Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.	1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante: 1. Generación de estrategias 100%	100% 1 acciones	50% 1 acciones	50% 1 acciones	50% 1 acciones	En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance del 50% que correspondió a un 15% a la generación de contenidos, 15% publicación de contenidos, 12% al monitoreo y respuestas de las consultas realizadas por los usuarios de las plataformas de redes sociales (Instagram, página del Cosev, Facebook y un 8% de avance al último reporte del año 2022, así como el primer reporte del año 2023.	
1.41-Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.	1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.	100% 2 acciones	60% 2 acciones	40% 2 acciones	60% 2 acciones	Se trabajó en la Movilidad y Seguridad Vial de escolares y en secundaria, para lo cual se realizó la Coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para las escuelas y colegios ubicados en los cantones de Hago, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón y sobre la ruta 17 del cantón de Puntarenas y en otros cantones que requieran el apoyo del programa, así como en poblaciones indígenas de acuerdo con la apertura del MEP. En donde se realizaron capacitaciones, entrega de material promocional, libros, brochures, cachuelos retroreflectivos, así como la participación de ferias educativa. Se impartió un Curso de Movilidad y Seguridad Vial para docentes en Colegios, para que ellos brinden el módulo de seguridad vial en sus instituciones, lo que facilita a los estudiantes una vez llevado y aprobado dicho módulo obtener el curso teórico de manejo también.	
1.42-Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable. Mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Segura.	1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón, 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%. 3) Plan Piloto Entoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%.	100% 3 acciones	62,50% 3 acciones	37,50% 2 acciones	62,50% 3 acciones	El avance físico del 62,50% obedeció la coordinación y acercamiento de 8 empresas de Puntarenas y a 13 de Pérez Zeledón, se recibió 1 Diagnóstico de la situación de reporte modal de los funcionarios de la empresa, se coordinación y ejecución capacitaciones, enfocadas hacia los motociclistas, al ser uno de los cantones con más incidencia en accidentes de tránsito siendo los usuarios más vulnerables, a saber: 1- semestre se han impartido 6 capacitaciones; a saber: 1- Presentación PES, 2- Uso de herramientas metodología PES y Diagnóstico, 3- Movilidad y Seguridad Vial, 4- INS, Conducción Eficiente-Traumatismos, 5- Señalamiento Vial y 6- Capacitación Virtual por Teams 3 M Reflectividad en vehículos y usuarios de las vías. Por otra parte, el Programa de Empresas Seguras cuentan con 19 empresas en la categoría de Bronce, 12 en Plata y 10 en Oro.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	META		VARIACIÓN	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACCIONES CORRECTIVAS O LIMITACIONES
		PROGRAMADA	EJECUTADA				
1.43-Coordinar la gestión interinstitucional para la atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito y/o sus familiares con la finalidad de generar un proceso de conciliación sobre los derechos y atención de dichas víctimas a nivel nacional local.	1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Comemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20%	100% 3 acciones	45% 3 acciones	55% 3 acciones	45% 3 acciones	En este primer semestre del año 2023, la meta registra un avance físico del 45%, al acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, a la Elaboración de 2 talleres y a que se dio inicio al proceso de contratación para la realización de la Actividad en Comemoración a las Víctimas de accidentes de tránsito, la cual se encuentra la Proveeduría	
1.44-Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.	1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Brindar información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 20%. 4. Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	100% 4 acciones	45.50% 4 acciones	54.50% 4 acciones	45.50% 4 acciones	El avance físico, correspondió a que se brindó información a los conductores que presentan problemas de puntos sobre su estado como conductor, así como los requisitos que debe cumplir según sea el caso (curso de reeducación y sensibilización vial o cuando aplique trabajo comunitario como medida alternativa). Se realizó la coordinación con funcionarios de la Dirección General de Educación Vial, que facilitan la implementación de los procesos de Reacreditación de conductores (para la atención óptima de los usuarios). Se ha trabajado en la propuesta para realizar modificaciones al proceso y procedimiento de trabajo comunitario. También en modificaciones a los documentos de información sobre sistema de puntos y reacreditación de conductores que se les facilitan a las personas que requieren el servicio. Así como modificaciones al proceso de medida alternativa trabajo comunitario y al procedimiento de medida alternativa trabajo comunitario. Así como, la promoción a las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONGs, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario, a la fecha se cuenta con un total de 71 entidades autorizadas, también se ha realizado la fiscalización de los entes públicos o privadas receptores, se han atendido 6.766 personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir. También en 1 feria de la salud en la localidad de Jaco se brindó información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, así como 2 sesiones de información sobre el sistema de puntos y reacreditación de conductores, con el propósito de sensibilizarlos en relación con la erranda del comportamiento y al fomento de conductas que fortalezcan la seguridad vial, en la Empresa Visa de Pital de San Carlos. En cuanto al Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal, se cuenta con un total de 93 casos con su respectivo expediente, de los cuales 89 se encuentran cerrados y/o archivados. Actualmente se encuentran cuatro casos en estado activo, realizando el trabajo de utilidad pública en diferentes centros. Se han recibido catorce (14) sentencias por parte de diferentes despachos judiciales, no obstante, no contaban con la información requerida y/o el imputado no se ha presentado a iniciar el proceso, por lo cual se realizan coordinaciones necesarias quedando la intervención sujeta a la disposición judicial.	
1.45-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y jueces a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40% 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20%. 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4. Actividades enfocadas a movilidad actividad 20%	100% 4 acciones	61,66% 4 acciones	38,34% 4 acciones	61,66% 4 acciones	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de \$2.172.800,00, mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar la disminución de la suma de \$120.534,00, en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada, para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, dicha disminución fue aprobada en la sesión 6 y comunicada mediante el oficio CSV-DE-CPP-0074-2023, por lo cual la meta tiene un presupuesto total asignado de \$2.052.266,00. De este monto se ha ejecutado la suma de \$508.200,00 que representa una ejecución del 29,64% y en reservado \$200.000,00 y se tiene un saldo de \$1.244.066,00 El monto en gasto efectivo se utilizó para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazaron a participar en diferentes procesos de coordinación y ejecución de acciones. El monto en reserva obedece a que la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSV-DP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, puso recursos presupuestarios a disposición de la Administración, debido a que no van a requerir la compra de dos toldos plegables, debido que se cuenta con 1 toldo y algunas actividades se realizan en forma coordinada con otras instituciones que cuentan con toldos, los cuales están para ser utilizados en la modificación 4. El saldo se tienen para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazan a los cantones de riesgo y demás cantones a nivel nacional.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	META		VARIACIÓN	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACCIONES CORRECTIVAS O LIMITACIONES
		PROGRAMADA	EJECUTADA				
1.46-Fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales" nacionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuya en la formación de los usuarios de las vías	1.46.1-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%. 2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%. 3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%.	100% 3 acciones	75% 3 acciones	25% 2 acciones	75% 3 acciones	Se elaboraron 2 Guías teóricas: 1-Movilidad segura y sustentable dirigido al personal de fuerza pública, 2- Movilidad segura y sustentable para estudiantes del TCU. Promoción de la educación vial en la Región de Occidente (UCR-San Ramón) y Promoción de vida saludable y sana convivencia (UCR-Puntarenas). Así como la elaboración de 6 presentaciones, en los siguientes temas: Sección I Movilidad Segura y sostenible, Movilidad en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, Conducción de motocicleta, conducción de la bicicleta, movilidad segura y sostenible en adolescentes y Taller Qué y cómo trabajar con niños y niñas el tema de movilidad segura y sostenible. Además, se elaboraron materiales para trabajar con niños como rompecabezas y juego de memoria; los cuales se facilitan de forma digital a los agentes multiplicadores. Se conformó 1 grupo de agentes multiplicadores con estudiantes de la UCR de San Ramón y se impartieron 3 sesiones de trabajo. También se realizó una capacitación con los funcionarios de la Escuela Silvestres Rojas Murillo de Tacares de Grecia, con la finalidad de brindarles herramientas para trabajar con la población infantil.	
1.47-Brindar las condiciones básicas al proyecto de movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, gestión sociocultural y gestión del tránsito.	1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que conyuguen a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante tres acciones específicas: 1. (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc.) 40% 2-Elaboración del Perfil de las 18 intervenciones, 30% 3-Ejecución del Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, 30%	100% 3 acciones	40% 2 acciones	60% 3 acciones	40% 2 acciones	El avance físico obedece a visitas de campo y trabajo con comunidades, organizaciones, empresas e instituciones del cantón entre otros, así como reuniones virtuales con actores de interés y programación de acciones con grupos de interés a nivel de transporte público, transporte de carga, CCSS, Municipalidad de Puntarenas, entre otros. Por otra parte, en cuanto al Perfil del proyecto denominado "Intervención y mejoramiento de 18 espacios viales en el componente de Infraestructura Vial Segura y Gestión del Sistema Vial, para ampliar los indicadores de seguridad vial de los distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, cantón de Puntarenas: construcción e implementación de aceras, ciclovías y equipamiento urbano en seguridad vial sobre las rutas nacionales 17, 23 y la red vial cantonal", trabajaron en la elaboración del Perfil, no obstante, el mismo fue devuelto en el mes de abril del 2023, por la Secretaría de Planificación Sectorial con observaciones de MIDEPLAN y el encargo no remitió nuevamente el perfil con las observaciones solicitadas. Indican que van a trabajar en los ajustes para remitir nuevamente el perfil y contar con la aprobación de este y gestionarán con la administración el asignarle recursos financieros. Con respecto al Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, se gestionó el proceso de contratación sin contenido presupuestario, para lo cual se contó con la aprobación por parte de la Junta Directiva, mediante el Acuerdo CSV0147-2023, en la Sesión 3142-23 celebrada el 19-4-2023, y remitió la solicitud de materiales N°006203001000004, a la Proveeduría institucional. Por otra parte, realizó los trámites respectivos para la incorporación de los recursos financieros ante la Comisión Plan Operativo-Presupuesto por la suma de \$56.000.000,00, y los mismos fueron aprobados por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 3143-23 celebrada el 26 de abril 2023, e incorporados en el Decreto Ejecutivo H-005.	
1.48-Promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de las Líneas Estratégicas que contemplará la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030	1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, 25%. 2. Desarrollo de 15 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, 25%. 3. Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, 20%. 4. Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la seguridad vial de motociclistas 30%	100% 4 acciones	33% 4 acciones	67% 4 acciones	33% 4 acciones	El avance físico correspondió a que se realizó un mapeo de actores de interés para la convocatoria e implementar las seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30. Se remitió la solicitud de materiales, a la Proveeduría y al finalizar el mes de junio 2023, se está a la espera que se le asigne un analista a la contratación para el desarrollo de 15 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, así como la sistematización y evaluación de estos. Se tiene el borrador del documento técnico de contenidos para la nueva versión del manual para conducir motocicletas, incluídas todas las observaciones y comentarios de la DGEV, se tiene el visto bueno final de la DGEV de dicho documento (mediante oficio DVT-DGEV-DG-408 del 13 de junio último, en fecha del 15/06 se presentó el conjunto de los Manuales en su versión definitiva a Dirección Ejecutiva. En dicha reunión, Dirección Ejecutiva instruyó continuar con la hoja de ruta establecida y las siguientes etapas a la conclusión de los documentos finales. También se llevaron a cabo diversas actividades de gestión y promoción en el uso seguro de la motocicleta con diferentes actores externos e internos, en el auditorio del COSEVI, así como en otros espacios externos en colaboración con las Municipalidades de San José, Alajuela y Desamparados. Además, se realizaron 3 actividades de dos días cada una en el auditorio del COSEVI, con la participación de diferentes actores externos e internos, capacitando a segmentos de motociclistas en diferentes ejes temáticos.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	META		VARIACIÓN	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACCIONES CORRECTIVAS O LIMITACIONES
		PROGRAMADA	EJECUTADA				
1.45-Formalizar y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los proyectos viales con la finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consorcios adscritos y como recomendación a los gobiernos locales.	1.45.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 4 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial. 1. Acciones de seguimiento: 25%. 2. Diagramación de la Guía de AIMSIV 25%. 3. Realizar Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) 40%. 4. Informe de AIMSIV - Proyecto Integral del Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales 10%.	100% 4 acciones	49% 4 acciones	51% 4 acciones	49% 4 acciones	El avance corresponde al seguimiento al Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, para lo cual se le dio trámite al oficio DM-2023-1315, enviado del Despacho de Ministro del MOPT, dirigido a la señora Cindy Coto, Directora Ejecutiva del Cosevi, y se realizaron las correcciones remitida mediante oficio enviado por Fred Montoya, jefe de Leyes y Decretos del MOPT, número LYD 124104-23 MF, y remitidas al Doc. Carlos Rivas para lo correspondiente y para que les remita al INOFT. Se realizó el estudio técnico tanto de la Diagramación para los días técnicos y un informagray se le solicita al analista enviarle un subsane para que aclare la oferta de la diagramación. En cuanto a los Informes de las auditorías integrales de movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), se hizo entrega formal del Informe del Proyecto del Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales; Lote 21, el cual fue remitido a la Ing. Hadda Muñoz Sibaja, Directora de la Unidad Administradora del Proyecto - UAP - BCR Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón, Banco de Costa Rica. Se trabajó en la elaboración del informe de resultados de la Auditoría Integral de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) Hospital Montefior Sarapiquí, quedando pendiente la entrega forma en el II semestre año 2023. También se dio seguimiento al Informe de AIMSIV - Diseño de la Duplicación de la Ruta Nacional N° 17 sección "La Angostura", el cual se encuentra listo desde finales del año 2021, en el tanto que no se cuenta con el recibido del cierre del informe por parte de los representantes de la unidad Ejecutora, se contacto al Ing. Andrés Muñoz, quien en su momento trabajó en la Unidad Asesora MOPT-UEP-PT, del proyecto de la Angostura y comentó que a partir de los problemas del "Caso Cochinita" de corrupción se tuvieron avances inadecuadamente y se disolvió la unidad ejecutora y con el cambio de gobierno y nuevo Vice Ministro del MOPT, no había claridad en el nuevo equipo de trabajo tanto de la administración como del contratista.	
1.50-Brindar las condiciones básicas al Proyecto de Movilidad Segura y Sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, uso del suelo, provisión de transporte público, organización del tráfico, planificación, ordenación y gestión del territorio, normas, estándares y gestión sociocultural.	1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMS) en la ciudad de Pérez Zeledón, con el desarrollo de las siguientes acciones: 1. Continuar el proceso de coordinación entre el Gobierno Local, fuerzas vivas comunales y la comisión interinstitucional para coordinar la ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, 25%. 2. Analizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMS) en la ciudad de Pérez Zeledón, 25%. 3. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, 25%. 4. Diagramación de la Guía de la Guía PEMS 25%	100% 4 acciones	100% 4 acciones	47,50% 4 acciones	100% 4 acciones	El avance físico correspondió a trabajos de coordinación y visitas (actividades de campo y trabajo con la Municipalidad de Pérez Zeledón - MPZ). Se tuvieron sesiones de trabajo con el Ing. José Montero encargado de la Regional de Pérez Zeledón de la DGIT, para planificar darle continuidad al CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PARA LA DEMARCACION E INSTALACION DE SEMAFOROS VEHICULARES EN LAS INTERSECCIONES DEL UNESCO Y LA TORMENTA, en donde indicó que se encuentran trabajando tanto en la demarcación horizontal, junto con la colocación de material retroreflectivo de la demarcación (las microesteras de vidrio) y capacitaciones, además del señalamiento vertical, colocación de los postes de concreto y la instalación de los semáforos y sus respectivos controladores. Se cuenta con la aprobación por parte de Mideplan y de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, de 2 perfiles de proyectos a saber: : Mejoramiento de las condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los centros educativos de la escuela Sital y 12 de Marzo de 1946, Cantón de Pérez Zeledón, por parte del COSEVI, el proyecto: Mejoras en la conectividad, accesibilidad y seguridad vial en el Sector del Área Central de San Isidro de El General, Tramo: Cuadrante: Ruta Nacional N° 2 - Calle 10 - Río San Isidro - Avenida 10 y Apéndice; y Avenida 18 - Río San Isidro - Calle 2, a cargo de Cosevi, año 2024, y se remitió los oficios de criterios técnicos del encargado de los proyectos y se indica que esta Secretaría continuará con el trámite de aval sectorial.	
1.51-Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del Contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.	89% 9 actividades	47,91% 9 actividades	52,09% 9 actividades	47,91% 9 actividades	El avance físico obtenido correspondió a 22 vistas de fiscalización a las siguientes estaciones de Inspección Técnica Vehicular de Heredia, Alajuelita, Cartago, Santo Domingo, Heredia, Limón, Guápiles, San Carlos, Pérez Zeledón, Noya, Liberia, Cañas, Puriscal y a las moviles de Norte, Sur y Central, así como la elaboración de los informes. Se atendieron 114 consultas de las cuales se han resuelto un total de 50. Se recibió 14 recursos de revocatoria del Artículo 5 de la Ley N° 9078 sobre el proceso de IPN, de los cuales se han resuelto un total de 11 recursos. En cuanto a la certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley 9518 y sus reformas, se atendieron un total de 3.193 trámites, que corresponden a 2.902 solicitudes de exoneración del impuesto de circulación, 231 exoneraciones de impuestos de importación y 60 certificaciones de constancia de que el vehículo es 100% eléctrico. También se aprobaron 36 solicitudes de exoneración de caezos de motocicleta. Como parte de los requerimientos para el proceso de precalificación para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE para el año 2024, se generó un Pliego de condiciones para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE, por lo que el dicho pliego ya fue publicado en SICOP.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	META		VARIACIÓN	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACCIONES CORRECTIVAS O LIMITACIONES
		PROGRAMADA	EJECUTADA				
1.52-Generar las líneas basales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional en Movilidad y Seguridad Vial 2022-2030.	1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.	100% 8 acciones	51% 8 acciones	49% 8 acciones	51% 8 acciones	En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance físico del 51%, que correspondió al levantamiento de información en delegaciones de tránsito, se dio inicio el proceso de contratación de extracción de información de las imágenes, así como para el estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores, el cual está en la etapa de evaluación de los proveedores.	Atrasos en los procesos de contratación por lo cual se reprograman actividades en el cronograma de actividades.
1.53-Desarrollar insumos para el soporte de los productos Observatorio Costarricense de Seguridad Vial, que contribuyan al monitoreo y creación de información para los planes de acciones de seguridad vial	1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 2 acciones: 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, 60% 2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 40%.	100% 2 acciones	63% 2 acciones	37,50% 2 acciones	63% 2 acciones	Correspondió a que se tiene conformado el archivo preliminar de accidentes y el levantamiento cartografía de accidentes, se realizó la revisión y validación de fallos por accidentes de tránsito con diferentes fuentes y sus características, se tiene la preparación del archivo de datos para análisis para la elaboración del anuario de accidentes año 2022. En cuanto al Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito, se realizó el diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI, y se tiene un avance del 90% en la elaboración del informe diagnóstico para poder implementar las mejoras y se ha coordinado los trabajos de acompañamiento en las delegaciones de la Región Pacífico Central de la Dirección General de Policía de Tránsito.	

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL											
ÁREA 331-02-02 ADMINISTRACIÓN VIAL											
ACTIVIDAD 331-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS											
MATRIZ DE AVANCE FINANCIERO. I SEMESTRE AÑO 2023											
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	PRESUPUESTO ORDINARIO	TRASLADO DE FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO MODIFICACIÓN	RESERVADO SOLICITUD MATERIALES	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.33-Generar los procesos de comunicación, promoción y mercados social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y educativas, con sus respectivas activaciones BTL.	1.33.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Carrazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas" que comprende 3 acciones a saber: 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 50% 2. Evaluaciones post campañas 10% 3. Producción campaña Peatones, 20% 4. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%.	645 810 666,00	-24 678 329,00	621 132 337,00		610 293 793,00		10 255 643,40	10 255 643,40	582 900,60	A esta meta mediante el Plan Operativo-Presupuesto se le aprobó la suma de 645.810.666,00 y mediante un traslado de fondos se disminuyó la suma de 24.678.329,00 de la subpartida de 1.03.01-Información la suma de 610.293.793,00 para ser utilizado en otra meta de la Dirección de Proyectos y la suma de 20.000.000,00 en la subpartida 1.04.04-Servicios en ciencias económicas y sociales, para la Dirección Ejecutiva, dichas disminuciones no afectan el cumplimiento de la meta y se aumentó la suma de 440.000,00 mediante un traslado de fondos para fortalecer la subpartida 1.05.02- gastos de viaje dentro del país, en el tanto que se está trabajando en el replanteamiento de la pauta para medios digitales, por lo cual los funcionarios de comunicación requieren ir a diferentes cantones del país a realizar tomas fotográficas, entrevistas, para concluir con pauta y así subirlo en las redes sociales del Cosevi, para un total asignado de 621.132.337,00. De este monto a ejecutado la suma total de 10.255.644,00 que corresponde a una ejecución del 1,65%, lo cuales se registran en compromiso para cancelarle al período la Extra un compromiso del año 2022, debido a que cuando se presentó la factura para para la cancelación se encontró monto con la CCSS. El monto registrado en reservado obedeció a la solicitud de materiales de la producción, pre producción y post producción de una campaña preventivo-educativa, dirigida a usuarios vulnerables del sistema de tránsito, bajo el nombre y concepto de Déjale Ver. Para contratar al Sinar el pagar las 3 campañas de seguridad vial, Brigada Vial, el Chasis sos Vos y la Velocidad Mana, así como las activaciones BTL y las evaluaciones post campaña. El saldo se tiene en vísticos para los funcionarios de comunicación que tiene que visitar los diferentes cantones del país a realizar tomas fotográficas, entrevistas, para concluir con la pauta y así subirlo en las redes sociales del Cosevi, así como para supervisar el desarrollo de las BTL.
1.40-Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.	1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante: 1. Generación de estrategias 100%	40 180 900,00	-6 374 113,00	33 806 787,00	3 500 000,00	23 999 999,34		6 027 776,26	6 027 776,26	279 011,40	Para el cumplimiento de la meta se le asignó un presupuesto ordinario de 40.180.900,00, se aplicó un traslado de fondos en donde se disminuyó la suma de 6.374.113,00 para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, sin verse la meta física afectada, en el tanto que la administración de las redes sociales se va a realizar con el recurso humano de la Dirección de Proyectos. Al primer semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de 6.027.776,26 que se registra en gasto efectivo y fue utilizado para cancelar el compromiso con el Sinar del pago pendiente del mes de diciembre del año 2022 de la administración de las redes sociales. Se tiene en reserva la suma de 3.500.000,00, que la dirección de Proyectos puso a disposición de la administración los cuales fueron utilizados en la modificación 4, la misma está en espera de ser aprobada en el mes de julio del 2023. Y el monto de 23.999.999,34, que se registran en reserva presupuestaria corresponde a la contratación del SINART, para la producción y pauta no orgánica de materiales digitales para redes sociales del COSEVI. El saldo se tiene para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los funcionarios que se movilizan a diferentes partes del país con la finalidad de establecer reuniones y/o actividades con medios de comunicación regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	PRESUPUESTO ORDINARIO	TRASLADO DE FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO MODIFICACIÓN	RESERVADO SOLICITIVO MATERIALES	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.41-Desarrollar acciones educativas preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.	1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.	3 666 978,00	900 000,00	4 566 978,00	1 600 000,00	66 700,00	311 710,50	1 560 300,00	1 872 010,50	1 028 267,50	<p>A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de \$3.666.978,00, mediante traslado de fondos se le aumentó la suma de \$900.000,00; el cual fue aprobado por la CPP mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023, debido a que la Dirección Ejecutiva, comunicó que se tenía que participar en los operativos preventivos de entrada a clases en centros educativos, así como el trabajo que se está realizando en las zonas indígenas, en conjunto con el MEP y la Casa Presidencial, lo que ha generado el realizar más giras a dichas zonas de los programados en el tanto que se ha tenido que verificar los centros educativos en donde la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ha realizado el señalamiento horizontal y vertical, por disposición de la Dirección Ejecutiva. Debido a ello, es que se requiere reforzar los recursos para el cumplimiento de las actividades programadas y así no verse afectada la meta física programada. Para lo cual la meta tiene un presupuesto total de \$4.566.978,00. De este monto se ha ejecutado la suma de \$1.872.010,50 que representa una ejecución del 40,99%.</p> <p>Del monto total ejecutado se tiene la suma que se registra en gasto efectivo que se utilizó en vales para los funcionarios. Y la suma de \$311.710,50 que se registra en compromiso al educar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la impresión de brochures de seguridad vial para escolares. La suma de \$1.600.000,00 que se registra en reserva obedece a que la Administración Superior los utilizó para la modificación 4, en el tanto que la Dirección de Proyectos los puso a disposición, ya que no se va a realizar el traslado de material seguridad vial educativo del Consejo de Seguridad Vial a las bogades del Ministerio de Educación Pública, material que iba a ser entregado en centros educativos a nivel nacional, con la finalidad de generar un cambio en el comportamiento y hábitos de la población estudiantil. No obstante, no se va a realizar dicha contratación debido a que el Ministerio de Educación, no cuenta con el espacio suficiente para guardar el material, por tanto, ellos trasladarían el mismo en carros institucionales de manera paulatina. Y la suma de \$66.700,00 que se tienen en la clasificación de reservado corresponde a vales que están pendientes de liquidar.</p> <p>El saldo de \$1.028.267,50, comprende la suma de \$13.390,50 debido a que la imprenta ofertó un precio menor que lo programado para la impresión de los brochures, la suma de \$87.177,00 debido a que mediante oficio CSV-DE-CP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos puso a disposición de la administración la suma total de \$1.687.177,00, de este monto solamente se utilizó la suma de \$1.600.000,00. Y la suma de \$207.700,00 para cubrir el pago del hospedaje y alimentación, de los funcionarios que se desplazarán a implementar acciones educativas y preventivas en las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, así como el desarrollo de la Educación Vial en Pueblos Indígenas y en otros que requieren el apoyo del programa, con la finalidad de crear una movilidad segura inclusiva y sustentable, mediante la implementación del Programa Centros Educativos Seguros a los diferentes cantones del país.</p>
1.42-Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable. Mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Seguras.	1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponden: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puraranera y Pérez Zeledón 30%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 50%. 3) Plan Piloto Etique de Vigilancia, Empresas PES Categoría Oro 10%.	16 400 904,00	6 820 329,00	22 221 233,00		1 251 240,00		5 381 128,48	5 381 128,48	15 588 864,52	<p>la meta se le asignó un presupuesto ordinario de \$16.400.904,00, mediante oficio CSV-DE-CP-1580-2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar el aumento la suma de \$5.078.329,00 mediante un traslado de fondos para cancelar un compromiso de la contratación 2022CD-0093-005870001, al Período la Extra, factura 011011001000004460, esto debido a que si bien se había contemplado en la Certificación de compromisos devengados no cancelados 2022, CSV-DF-0005-2023, no fue posible cancelar ya que cuando Tesorería tramitó el pago, se encontraba atrasado con la CCSS y por ende FODESAF en el mes de enero del 2023, sin verse afectada la meta física programada, el mismo fue convalidado y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023. También la Dirección de Proyectos solicitó a la CPP aprobar aumentar la suma de \$742.000,00 en vales, mediante el oficio CSV-DE-CP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, sin verse la meta física afectada, el cual fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023, con estos movimientos presupuestarios a la meta se le asignó un presupuesto total de \$22.221.233,00.</p> <p>Al 1 semestre del año 2023, se registró un total ejecutado de \$5.381.128,48 que presentó un 24,22%, dicho monto comprende la suma de \$ 302.800,00 en gasto de efectivo que se utilizó para cubrir los vales de los funcionarios que se trasladó a realizar el acercamiento de empresas en los cantones de Pérez Zeledón y Puraranera y se canceló la suma de \$5.078.329,48, correspondiente al compromiso del año 2022 con el Diario La Extra. Se registra la suma de \$1.251.240,00 en reservado para la adquisición de placas de reconocimiento, las cuales se entregarán a las empresas según clasificación.</p> <p>El Saldo se tiene para cubrir los vales a funcionarios a realizar acciones con las diferentes empresas seguras. Por otra parte se tiene la suma de \$15.588.864,52, que la Dirección puso a disposición de la Administración mediante oficio CSV-DE-CP-0790-2023, con fecha 13 de junio 2023, en el tanto que no se va a realizar publicaciones en los diferentes medios de comunicación, en donde se mencionan las empresas que cumplieron con el programa y hacer el reconocimiento público de su esfuerzo en pro de la seguridad vial, debido a que la Dirección Ejecutiva indicó que se va a trabajar por medio del Departamento de Comunicación de la Casa Presidencial y redes sociales.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	PRESUPUESTO ORDINARIO	TRASLADO DE FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO MODIFICACIÓN	RESERVADO SUJETO MATERIALES	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.43-Coordinar la gestión interinstitucional para la atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito y/o sus familiares con la finalidad de generar un proceso de conciliación sobre los derechos y atención de dichas víctimas a nivel nacional y local.	1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20%	30 300 000,00	(11 220 450,80)	19 079 549,20	8 700 000,00	10 000 000,00		8 800,00	8 800,00	370 749,20	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €30.300.000,00, mediante el oficio CSV-DE-0786-2023, la Dirección de Proyecto autorizó disminuir la suma de €11.220.450,80 de la subpartida 1.04.04-Servicios en ciencias económicas y sociales, en donde se tenía la suma de €20.000.000,00 para tener a cabo la actividad Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, debido a que la Dirección Ejecutiva requería cubrir otra necesidad, dichos recursos fueron conocidos y aprobados por la CPP en las Sesión 5-2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0505-2023, sin verse afectada la meta física, en el tanto que se está coordinando el desarrollo de la actividad en forma conjunta con el INS, por lo cual la meta cuenta con un presupuesto total de €19.079.549,20. De ello, se ha ejecutado la suma de €8.800,00 que corresponde a una ejecución del 0,02%. También se tiene en reserva la suma de €18.700.000,00, que corresponde a la contratación del Sinart, para que realice la actividad de las víctimas por un monto de €10.000.000,00, así como la suma de €8.700.000,00 que corresponde a la modificación 4, que está pendiente de aprobación por parte de los entes externos, los cuales serán utilizados para cubrir otras necesidades de la Administración. El saldo de €379.549,20, comprende la suma de €79.549,00 ya que la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSV-OP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, puso a disposición de la Administración, la suma total de €18.779.549,20, debido a que no se requiere, ya que la actividad de las víctimas se va a realizar en forma conjunta con el INS, de este monto la administración utilizó la suma de €18.700.000,00. Y la suma de €291.200,00 para cubrir los viáticos de los funcionarios que se trasladan a impartir los talleres de duelo, así como para llevar a cabo las sesiones de acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales.
1.44-Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.	1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Brindar información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 20% 4. Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	140 000,00		140 000,00				44 100,00	44 100,00	95 900,00	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €140.000,00, para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazaron a todo el territorio nacional a coordinar, fiscalizar e impartir información sobre el proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N°9078, así como realizar el seguimiento a los casos de personas que, por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas. En este primer semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de €44.100,00 en viáticos, de la funcionaria que se trasladó a participar en la feria de Jaco, así como a impartir los talleres en San Carlos. Los saldos se tienen en viáticos, así y como se evidencia en el cuadro y gráfico resumen de los movimientos presupuestarios.
1.45-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de comportamientos seguros de seguridad vial a nivel regional en el año 2023 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de comportamientos seguros de seguridad vial a nivel regional en el año 2023 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial. 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipales y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20% 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20%	2 172 800,00	-120 534,00	2 052 266,00	200 000,00			608 200,00	608 200,00	1 244 066,00	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €2.172.800,00, mediante oficio CSV-OP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar la disminución de la suma de €120.534,00, en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada, para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, dicha disminución fue aprobada en la sesión 6 y comunicada mediante el oficio CSV-DE-CPP-0074-2023, por lo cual la meta tiene un presupuesto total asignado de €2.052.266,00. De este monto se ha ejecutado la suma de €608.200,00 que representa una ejecución del 29,64% y en reservado €200.000,00 y se tiene un saldo de €1.244.066,00. El monto en gasto efectivo se utilizó para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazaron a participar en diferentes procesos de coordinación y ejecución de acciones. El monto en reserva obedece a que la Dirección de Proyectos mediante el oficio CSV-OP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, puso recursos presupuestarios a disposición de la Administración, debido a que no se requiere la compra de dos bolsos plegables, debido que se cuenta con 1 bolso y algunas actividades se realizan en forma coordinada con otras instituciones que cuentan con bolsos, los cuales están para ser utilizados en la modificación 4. El saldo se tiene para cubrir los viáticos de los funcionarios que se desplazan a los cantones de riesgos y demás cantones a nivel nacional, a generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	PRESUPUESTO ORDINARIO	TRASLADO DE FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO MODIFICACIÓN	RESERVADO SÓLCITO MATERIALES	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.46-Fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales" racionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuyan en la formación de los usuarios de las vías	1.46.1-Implementación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales" racionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuyan en la formación de los usuarios de las vías. 1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%. 2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%. 3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%.	1 873 800,00		1 873 800,00	1 100 000,00			10 000,00	10 000,00	763 800,00	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de \$ 1.873.800,00, en este primer semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de \$10.000,00 que representa un 0,53% de ejecución, en gastos de viaje dentro del país. El monto reservado obedece a la modificación 4, debido a que la administración los tiene para cubrir otras necesidades institucionales y se aplicara la disminución una vez que sea aprobada por los entes entes. Dichos recursos obedecen a que la Dirección de Proyectos, mediante el oficio CSV-DP 0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, puso a disposición de la Administración, la suma de \$1.130.000,00 los cuales se había presupuestado para la contratación de una empresa que realizará la diagramación de 4 módulos educativos del programa de fortalecimiento de capacidades integrales en movilidad segura, no obstante, se está coordinando con la Universidad Nacional Estatal a Distancia, para que realice el rediseño y revisión pedagógica de los mismos. El objetivo específico ni la meta no se verá afectado; el cual es de fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales", racionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuya en la formación de los usuarios de las vías. Solamente se hizo uso de la suma de \$1.100.000,00, quedando un disponible para ser utilizado en otras necesidades de la Administración Superior de \$30.000,00, así como la suma de \$733.800,00 para cubrir los váticos de la funcionarios que se trasladará a realizar las sesiones de trabajo con los agentes multiplicadores.
1.47-Bridar las condiciones básicas de movilidad segura y sostenible en el cantón de Purutarrenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Purutarrenas, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción e intervención en movilidad segura y sustentable en el cantón de Purutarrenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Purutarrenas, mediante tres componentes de infraestructura vial, acciones específicas:	1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, juntas vecinales comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que apoyen a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sustentable en el cantón de Purutarrenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Purutarrenas, mediante tres componentes de infraestructura vial, acciones específicas: 1. (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc.) 40%. 2-Elaboración del Perfil de las 18 intervenciones, 30%. 3-Ejecución del Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Purutarrenas, 30%.	3 680 800,00	-958 900,00	2 721 900,00		8 800,00		472 500,00	472 500,00	2 240 600,00	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de \$3.680.800,00, mediante oficio CSV-DR 427-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar disminuir la suma de \$275.700,00 en gastos de viaje dentro del país, para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, si verse la meta física afectada, mediante un traslado de fondos el mismo fue aprobado en la sesión ordinaria N°-6 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0274-2023. También la Comisión Plan Operativo-Presupuesto en la Sesión Ordinaria 3-2023, aprobó el traslado la suma de \$932.200,00 que se tenía para la compra de bloqueadores solares a la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Recursos Humanos, en el tanto que los artículos relacionados con la salud de los funcionarios, para un total asignado de \$2.721.900,00, de los cuales se ha ejecutado la suma de \$472.500,00, que correspondió a un 17,36% que se registra en gasto efectivo, el cual ha sido utilizado para las visitas de campo, trabajo con comunidades, etc.). El monto que se registra en reservado corresponde a un vático pendiente de liquidar. El saldo de \$2.240.600,00, se tiene en váticos para las visitas de campo, trabajo con comunidades, entre otros, así como la supervisión de la demarcación de la ciclovía.
1.48-Promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030	1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustentadas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNV/Moto 21-30, 25%. 2. Desarrollo de 15 talleres completos para la formación teórico-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, 25%. 3. Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, 20%. 4.Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de las seguridad vial de motociclistas 30%	11 567 117,00	6 306 983,00	17 894 100,00		14 990 000,00		45 600,00	45 600,00	2 898 500,00	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de \$11.567.117,00, mediante oficio CSV-C20 la Dirección de Proyectos presentó un traslado de fondos y un control de cambios, solicitado a la CPP para que aprobaran aumentar la suma de \$6.406.983,00 para llevar a cabo un mayor número de talleres de formación teórico-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y se desarrolló la implementación y evaluación de estos. Este mayor número de talleres a aplicar es producto de los resultados positivos obtenidos durante el año 2022, el cual fue aprobado en la Sesión ordinaria 5-2023 celebrada el 16 de marzo del 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023. Y el control de cambios fue el orientar los recursos que se tenía para la contratación de una empresa física o jurídica que desarrolle y/o participe en actividades de formación teórico - práctica para grupos organizados de motociclistas dentro de la GAM y zonas rurales, para incrementar los recursos para llevar a cabo los 15 talleres, el mismo fue aprobado también en la sesión ordinaria 5 y comunicado su aprobación mediante el oficio CSV-DE-CPP-0057-2023 con fecha 17 de marzo del 2023. También se presentó un traslado de fondos mediante el oficio CSV-DR-0457-2023 a la CPP para que aprobaran la disminución por la suma de \$100.000,00 en váticos para fortalecer otra meta de la Dirección de Proyectos, el mismo fue conocido en la Sesión Ordinaria 5 y se remitió su aprobación mediante el oficio CSV-DE-CPP-0074-2023 con fecha 31 de marzo del 2023, con estos movimientos presupuestarios, la meta no se vio afectada físicamente, lo que se realizó fue un ajuste en el cronograma de actividades. Para lo cual a la meta se le asignó un presupuesto total de \$17.894.100,00. Al 1 semestre del año 2023, se registra ejecutado la suma de \$45.600,00 que representa una ejecución del 0,25%. En reservado se tiene la suma de \$14.990.000,00 para la contratación de los 15 talleres para la formación teórica y práctica en conducción de motocicletas (por demanda) y evaluación pedagógica, la cual se encuentra en la proveeduría para el trámite respectivo. El saldo de \$2.898.500,00, corresponde a la suma de \$2.300.000,00 en váticos y la suma de \$587.800,00 que se tenían para el desarrollo de una actividad de cierre del proceso de formación a usuarios vulnerables motociclistas, la misma debe aportar, refrigerio, certificados y/o placas, así como otros artículos promocionales, dicho monto fue puesto a disposición de la Administración mediante oficio CSV-DR-0790-2023, con fecha 19 de junio del 2023. Así como un remanente de \$10.000,00, una vez que se gestionó la solicitud de los talleres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	PRESUPUESTO ORDINARIO	TRASLADO DE FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO MODIFICACIÓN	RESERVADO SOLICITUD MATERIALES	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL E. EJECUTADO	SALDO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.49-Formalizar y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los proyectos viales con finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales	1.49.1-Seguir y controlar al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 4 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1. Acciones de seguimiento, 25%. 2. Diagramación de la Guía de AIMSV 25%. 3. Realizar Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) 40%. 4. Informe de AIMSV - Proyecto Integral del MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales radiales 10%	25 067 000,00	2 557 396,00	27 624 396,00	24 400 000,00	1 853 920,32		0,00	0,00	1 370 475,68	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de \$25.067.000,00 y mediante oficio CSV-OP-0390-2023, la Dirección de Proyectos solicitó a la CPP el aprobar trasladar la suma de \$2.557.396,00, para realizar la diagramación y filología de la Guía de Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial, sin verse afectada la meta física programada, para lo cual se le asignó un presupuesto total de \$27.624.396,00. De este monto se tiene en reserva la suma de \$1.853.920,32 que correspondió a la contratación para la diagramación y filología de la Guía de Auditorías Integrales de Movilidad Segura y Seguridad Vial. Así como la suma de \$24.400.000,00 que la administración los tienen en reserva para aplicarlos a cubrir otras necesidades institucionales una vez que cuente con la aprobación del Decreto Ejecutivo 54, la Dirección de Proyectos puso a disposición la suma total de \$24.476.000,00 se tenía para la contratación de una empresa que desarrollará y ejecutará el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, no obstante, el mismo no se va a realizar en este año 2023, debido a que se requiere contar con la publicación del Decreto N°40632-MOPT y el mismo está en proceso, por lo cual la Dirección remitió oficio CSV-465-DP-465-2023 con fecha 27 de marzo a la Comisión Plan Operativo -Presupuesto y como se indicó solamente utilizó la suma de \$24.400.000,00. El saldo que registra la meta obedece a vélicos, así como a remanentes de los recursos que se pusieron a disposición por \$76.000,00 así como la diagramación y filología la suma de \$703.475,68.
1.50-Brindar las condiciones básicas de Proyecto de Movilidad Segura y Sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón, para mejorar el desplazamiento seguro de la población mediante la promoción y coadyuven a la aplicación de medidas de concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, uso del suelo, provisión de transporte público, organización del tráfico, planificación, ordenación y gestión del territorio, normas, estándares y gestión socio-cultural.	1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que intervienen a la aplicación de medidas de concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, uso del suelo, provisión de transporte público, organización del tráfico, planificación, ordenación y gestión del territorio, normas, estándares y gestión socio-cultural. 1. Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local, fuerzas vivas comunales y la comisión interinstitucional para coordinar la ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, 25%. 2. Analizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, 25%. 3. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, 25%. 4. Diagramación de la Guía de la Guía PEMSS 25%	2 263 766,00	1 952 951,00	4 216 717,00		2 216 717,00		126 900,00	126 900,00	1 873 100,00	A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de \$2.263.766,00, mediante oficio CSV-OP-0380-2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar aumentar la suma de \$2.216.717,00, para la diagramación y filología de infogramas y de la Guía Metodológica del Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS), el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-OPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023. Otro movimiento que se aplicó fue mediante oficio CSV-OP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, en donde la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar disminuir la suma de \$263.766,00, en gastos de viaje dentro del país, sin verse la meta física afectada, con estos movimientos presupuestarios se le asignó a la meta un presupuesto total de \$4.216.717,00. Al 1 semestre del año 2023 se registra en reservado la suma de \$2.216.717,00 que correspondió a que se gestionó las solicitudes de materiales para la diagramación y filología de infogramas y de la Guía Metodológica del Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS). El saldo de \$2.000.000,00 se tiene para cubrir los vélicos de los funcionarios que se trasladarán al Cantón de Pérez Zeledón a verificar y participar en actividades concernientes al PEMSS en el cantón de Pérez Zeledón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	PRESUPUESTO ORDINARIO	TRASLADO DE FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO MODIFICACIÓN	RESERVADO SOLICITUD MATERIALES	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.51-Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apoyo de los lineamientos del Contrato, y permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	5 433 452,00	-1 757 832,00	7 191 284,00		67 600,00		3 488 026,82	3 488 026,82	3 625 657,18	<p>A la meta se le asignó mediante presupuesto ordinario la suma de €5.433.452,00, mediante oficio CSV-DP-457-2023, con fecha 31 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar aumentar la suma de €760.000,00, en gastos de viaje dentro del país, mediante traslado de fondos, sin verse la meta física afectada.</p> <p>La Comisión Plan Operativo-Presupuesto en la Sesión Ordinaria 3-2023, aprobó el traslado la suma de €402.168,00 que se tenía para la compra de camisas a la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Recursos Humanos, en el tanto que son artículos relacionados con la salud de los funcionarios. Otro movimiento presupuestario que presentó la Dirección de Proyectos a la CPP fue el aprobar aumentar la suma de €1.400.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, sin verse la meta física afectada y fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 5-5-2023. Con estos movimientos presupuestarios se le asignó a la meta la suma de €7.191.284,00.</p> <p>Al 1 semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de €3.488.026,82, en viáticos de los funcionarios que se han trasladado tanto a realizar la verificación, debido a la apertura de estaciones técnicas, así como a las de fiscalización a los diferentes CIE con el fin de verificar que la IVE se realice de acuerdo con la legislación vigente y atender actividades complementarias necesarias para el correcto servicio de IVE, así como el pago de la membresía al CITA, para la participación de comités internacionales para normativa aplicable tanto a nivel nacional como internacional. Se aprueba con base en el acuerdo de Junta Directiva JD-2015-0649.</p> <p>El monto que se registra en reservado obedece a viáticos. El saldo de €3.625.657,18 corresponde a la suma de €1.558.410,00 en viáticos y la suma de €2.067.247,18 obedece un remanente una vez que se canceló el pago de la membresía por el diferenciamiento cambiario, debido a lo, la Dirección mediante oficio CSV-DP-0790-2023 con fecha 13 de junio del 2023, lo puso a disposición de la Administración para cubrir otras necesidades.</p>
1.52-Generar las líneas base para la elaboración del Plan Estratégico Institucional en Movilidad y Seguridad Vial 2022 - 2030.	1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.	86 442 100,00	-7 148 983,00	79 293 117,00	16 000 000,00	60 100 710,95		961 663,32	961 663,32	2 230 742,73	<p>A la meta se le asignó la suma de €86.442.100,00, se realizó el control de cambios en el tanto que los recursos se tenían para la contratación de una empresa que realizaría un estudio nacional para la medición de uso de sistemas de retención infantil; no obstante, el mismo no se va a realizar, debido a que la prioridad es la aplicación del estudio tipo observacional para la medición del uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores. Si bien la Dirección de Proyectos remitió en el Anteproyecto Plan Operativo - Presupuesto año 2023, los recursos suficientes para realizar dicha contratación, esta Dirección tuvo que ajustar el presupuesto total conforme al crecimiento aprobado por Hacienda, por lo cual se tuvo que disminuir la suma de €10.000.000,00 en dicho estudio de la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, el mismo fue conocido en la Sesión 4 del 2 de marzo del 2023 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP- 0037-2023, con fecha 3 de marzo del 2023.</p> <p>Debido a que no se va a realizar el estudio de retención infantil, mediante el oficio CSV-DP-0380 -2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar disminuir la suma de €6.406.983,00, del remanente del estudio, para ser utilizado en otra meta de la Dirección de Proyectos, este movimiento fue conocido y aprobado en la Sesión 5 del 17 de marzo y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0055-2023, con fecha 17 de marzo del 2023. Otro traslado de fondos que presentó la Dirección de Proyectos, a la CPP para su aprobación fue el disminuir la suma de €742.000,00 en viáticos, mediante el oficio CSV-DP-545-2023 con fecha 4 de mayo del 2023, para fortalecer otra meta de la misma dirección, el mismo fue aprobado mediante el oficio CSV-DE-CPP-108-2023 con fecha 8-5-2023.</p> <p>Con estos movimientos presupuestarios a la meta se le asignó la suma de €79.293.117,00, de los cuales se registran en reservado la suma de €60.100.710,95, producto de solicitud de materiales y la suma de €16.000.000,00 para la modificación 4 y en gasto efectivo el monto de €961.663,32 y un saldo de €2.230.742,73. El gasto efectivo se utilizó para cancelarle a KEYWORD CENTROAMÉRICA S.A. las 12 ilustraciones relacionadas con los indicadores de desempeño en seguridad vial, así como en viáticos.</p> <p>El monto en reserva por la suma de €60.100.710,95, obedece a las contrataciones para el servicio de instalación y digitación de información contenida en imágenes de licuados de alcohol según regiones geográficas de Costa Rica, estudio tipo observacional para medición de dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, vestimenta y factores distractores). Así como la suma de €16.000.000,00 que están para ser utilizados por la administración superior para cubrir otras necesidades institucionales, están contemplados en la modificación 4 y en espera de que cuente con la aprobación del Decreto Ejecutivo 5-41.</p> <p>El saldo se tiene para cubrir los viáticos de los funcionarios que realizarán la supervisión del estudio. Por otra parte, la Dirección de Proyectos puso a disposición la suma de €16.000.000,00, mediante el oficio CSV-DP-0465-2023 con fecha 27 de marzo del 2023, al no realizarse el estudio nacional para la medición de uso de sistemas de retención infantil, de este monto solamente utilizó la suma de €16.000.000,00 quedando un disponible de €718.242,73.</p>

Matriz Avance Financiero DP

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	PRESUPUESTO ORDINARIO	TRASLADO DE FONDOS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO MODIFICACIÓN	RESERVADO SOLICITUD MATERIALES	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.53-Desarrollar insumos para el soporte de los productos Observatorio Costarricense de Seguridad Vial, que contribuyan al monitoreo y creación de acciones de seguridad vial	1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 2 acciones: 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022. 60% 2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 40%.	9 059 186,00	1 600 000,00	10 659 186,00		194 140,00	3 122 730,00	3 409 482,03	6 532 212,03	3 932 833,97	A la meta se le asignó mediante el Plan Operativo-Presupuesto la suma de \$9.059.186,00 y mediante el oficio CSV-DP-0380-2023, con fecha 10 de marzo del 2023, la Dirección de Proyectos, solicitó a la CPP, aprobar aumentar la suma de \$1.600.000,00, para la contratación de una empresa que realice la diagramación de la Versión actualizada del Diccionario de las Variables Contendidas en el Parte Oficial de Accidentes de Tránsito, sin verse afectada la meta física programada, el mismo fue conocido y aprobado en la Sesión 5 y comunicado mediante el oficio CSV-DE-CPP-0059-2023 con fecha 17 de marzo 2023, para un total asignado de \$10.659.186,00. Al 1 semestre del año 2023, se ha ejecutado la suma de \$6.532.212,03 que representa una ejecución del 61,39%. El gasto efectivo se ha utilizado para cancelarle a la empresa KEYWOR las 8 ilustraciones para el anuario estadístico, para cubrir los viáticos de los funcionarios que realizaron el trabajo de campo, las cuales se realizaron para el levantamiento de información cartográfica de los accidentes de tránsito 2022 y 2023, así como, el seguimiento de la calidad de los datos de los accidentes atendidos con Hant Heli en las delegaciones de Policía de Tránsito de la Región Pacífico Central de la Dirección General del Policía de Tránsito y el caso de la anual al International Traffic Safety Data and Analysis Group (IRTAD) 2023. El compromiso se tiene para cancelarle a la Universidad Nacional una vez que haga la entrega del levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito. El monto en reserva corresponde a una solicitud de materiales que se gestionó para la compra de 2 Maletines tipo mochila para laptop, así como la compra de 2 Estuche para GPS. Y el saldo se tiene para gestionar la solicitud de materiales para la contratación de una empresa, que realice la diagramación de la Versión actualizada del Diccionario de las Variables Contendidas en el Parte Oficial de Accidentes de Tránsito.
Total del Subprograma: 2.4- Seguridad Vial.		894 079 469,00	(29 095 818,00)	854 473 650,20	55 500 000,00	725 043 620,61	3 434 440,50	32 410 120,31	35 844 560,81	38 085 468,78	
Porcentaje		100%	-3,35%	100%	6,50%	84,85%	0,40%	3,79%	4,19%	4,46%	

Matriz Avance Cronológico DP

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.					
AREA 331-02-02 ADMINISTRACIÓN VIAL.					
ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.					
MATRIZ DE AVANCE CRONOLOGICO, I SEMESTRE AÑO 2023.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	TIEMPO		VARIACIÓN TIEMPO-MESES	ACCIONES CORRECTIVAS
		PROGRAMADO	CONSUMIDO		
1.39-Generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial, mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y educativas, con sus respectivas activaciones BTL.	1.39.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas " que comprende 3 acciones a saber: 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 50% 2. Evaluaciones post campañas 10% 3-Producción campaña Peatones, 20% 4. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%.	12	6	6	
1.40-Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.	1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante: 1. Generación de estrategias 100%	12	6	6	
1.41-Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.	1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.	12	6	6	
1.42-Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable. Mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Segura.	1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%.	12	6	6	
1.43-Coordinar la gestión interinstitucional para la atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito y/o sus familiares con la finalidad de generar un proceso de concientización sobre los derechos y atención de dichas víctimas a nivel nacional y local.	1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Commemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20%	12	6	6	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	TIEMPO		VARIACIÓN TIEMPO-MESES	ACCIONES CORRECTIVAS
		PROGRAMADO	CONSUMIDO		
1.44-Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de conductores según Ley N° 9078 y según Ley N° 9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.	1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Brindar información sobre el proceso de Reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, 20% 4. Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	12	6	6	
1.45-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40% 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial 20% 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20%	12	6	6	
1.46-Fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales", nacionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuya en la formación de los usuarios de las vías	1.46.1-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%. 2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%. 3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%.	6	6	0	
1.47-Brindar las condiciones básicas del proyecto de movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, gestión sociocultural y gestión del tránsito.	1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante tres acciones específicas: 1. (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc.), 40% 2. Elaboración del Perfil de las 18 intervenciones, 30% 3-Ejecución del Proyecto de Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4,000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, 30%	6	6	0	
1.48-Promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de las Líneas Estratégicas que contemplará la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030	1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, 25%. 2. Desarrollo de 15 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, 25%. 3. Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DCEV, 20%. 4.Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de las seguridad vial de motociclistas 30%	12	6	6	
1.49-Formalizar y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los proyectos viales con la finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales.	1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 4 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1. Acciones de seguimiento, 25%. 2. Diagramación de la Guía de AIMSV 25%. 3. Realizar Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) 40% 4. Informe de AIMSV - Proyecto Integral del Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales 10%	12	6	6	
1.50-Brindar las condiciones básicas del Proyecto de Movilidad Segura y Sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón, para mejorar el desplazamiento seguro de la población mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, uso del suelo, provisión de transporte público, organización del tráfico, planificación, ordenación y gestión del territorio, normas, estándares y gestión sociocultural.	1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, con el desarrollo de las siguientes acciones: 1. Continuar el proceso de coordinación entre el Gobierno Local, fuerzas vivas comunales y la comisión interinstitucional para coordinar la ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, 25% 2. Analizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, 25%. 3. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, 25% 4. Diagramación de la Guía de la Guía PEMSS 25%	12	6	6	
1.51-Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del Contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.	12	6	6	
1.52-Generar las líneas basales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional en Movilidad y Seguridad Vial 2022 - 2030.	1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.	12	6	6	
1.53-Desarrollar insumos para el soporte de los productos Observatorio Costarricense de Seguridad Vial, que contribuyan al monitoreo y creación de información para los planes de acciones de seguridad vial	1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 2 acciones: 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, 60% 2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 40%.	12	6	6	

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO.

El Área 02- Movilidad y Seguridad Vial del Subprograma 331-03- Consejo de Seguridad Vial, es el que contempla las acciones que en materia de seguridad vial, promueve, financia y evalúa el Consejo de Seguridad Vial y las cuales están vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023- 2026; “Rogelio Fernández Güell”, donde se establece como objetivo principal; disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial y cuya meta plantea reducir la cantidad de personas fallecidas en 100 durante el período 2023 - 2026, tomando como base el año 2019 que registró 802 personas fallecidas por dicha causa.

Asimismo, está vinculado con el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos por sus siglas ODS, que son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo 2030 tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#) plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Esta Área 2, está compuesta por cuatro actividades a saber: Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Policía de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección de Proyectos del Cosevi, la cual registró una ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2023 de un 31,10% (¢1.702.826.732,53), incluyendo las cargas salariales y compromisos por la suma de ¢610.956.504,76, como se evidencia en el cuadro siguiente:

Actividad	Total asignado	Reservado	Compromiso	Gasto efectivo	Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	1 853 615 747,00	836 850 695,29	433 144 830,49	355 817 583,15	788 962 413,64	227 802 638,07	42,56%
Dirección General de Policía de Tránsito	924 932 605,00	729 806 643,45	111 604 522,14	79 003 435,36	190 607 957,50	4 518 004,05	20,61%
Dirección General de Educación Vial	517 729 091,98	362 187 638,00	62 772 711,63	45 713 552,17	108 486 263,80	47 055 190,18	20,95%
Dirección de Proyectos COSEVI	854 473 650,20	780 543 620,61	3 434 440,50	32 410 120,31	35 844 560,81	38 085 468,78	4,19%
SUBTOTAL	4 150 751 094,18	2 709 388 597,35	610 956 504,76	512 944 690,99	1 123 901 195,75	317 461 301,08	27,08%
Salarios	1 324 107 334,00	4 293 450,00	0,00	578 925 536,78	578 925 536,78	740 888 347,22	43,72%
TOTAL	5 474 858 428,18	2 713 682 047,35	610 956 504,76	1 091 870 227,77	1 702 826 732,53	1 058 349 648,30	31,10%

Fuente: Ejecución Presupuestaria al primer semestre del año 2023. Dirección Financiera; Departamento de Presupuesto.

En total esta área 2 programó para el año 2023 un total de 25 metas, de las cuales 18 se clasifican de acuerdo a lo programado, que corresponde a un 72,00%, que evidencian avances físicos según cronograma de cumplimiento y según corte de fecha de aplicación del seguimiento al primer semestre del año 2023, satisfactorio, siendo la actividad Dirección de Proyectos la que registra el mayor número de metas 11 de 15 programadas bajo la clasificación indicada, tal y como se registra en el cuadro de efectividad en el cumplimiento de las metas al 30 de junio del año 2023 .

Actividad	Metas Programadas	DE ACUERDO A LO PROGRAMADO 45% O MÁS	CON RIESGO DE INCUMPLIMIENTO 26%- 44%	ATRASO CRÍTICO 0%- 25%
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	5	3	0	2
Dirección General de Policía de Tránsito	1		1	
Dirección General de Educación Vial	4	4		0
Dirección de Proyectos COSEVI.	15	11	4	
TOTAL	25	18	5	2

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, haciendo uso de los informes de seguimiento de las actividades que forman el Área 2. Al 30 de junio del 2023.

ACTIVIDAD 331-03-02-01-DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.

Esta Dirección es una de las dependencias de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y tiene como objetivo principal: Procurar que las vías públicas del país cuenten con los requerimientos técnicos adecuados y se adapten a las normativas vigentes en materia de seguridad vial e ingeniería de tránsito.

Dicha actividad programó la ejecución de cinco metas – proyectos por un monto presupuestario, incluyendo salarios de €2.296.534.073,00; de los cuales se dispusieron

¢442.918.326,00 para atender los cargos relacionados con salarios y ¢1.853.615.747,00 para la ejecución de las acciones sustantivas.

La ejecución presupuestaria (sin salarios), al 30 de junio 2023; fue por la suma de ¢788.962.413,64, el cual representa 42.56% y un saldo total de ¢227.802.638,07 correspondiente a un 11.10%.

A continuación, se muestra el avance físico según clasificación de las cinco metas programadas para la Dirección de Ingeniería de Tránsito, al II trimestre del año 2023: ubicándose tres de ellas en la **clasificación de acuerdo a lo programado** a saber:

META 1.30.1: Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración). (Código 003153 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

Al II trimestre (abril-junio) del año en curso, según informe MOPT-03-05-01-340-2023, se ejecutaron 4 pasos peatonales para un avance físico de un 10%:

5. 100 m Este Estatua León Cortés,
6. Pizza Hut Paseo Colón,
7. Torre Mercedes Paseo Colón
8. Farmacia Sta. Lucía Paseo Colón.

Según lo indicado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en el informe del I y II trimestre se tuvo la limitante de no contar con el único equipo capaz de movilizar los equipos necesarios, materiales y a los funcionarios para ejecutar las labores de demarcación de pasos peatonales con pintura termoplástica. Su avance físico está en correspondencia con el cronograma de actividades.

Meta 1.32.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.

Con acuerdo de Junta Directiva JD-2018-0348 del 25 setiembre de 2018 (sesión ordinaria 2922-2018 del 19 de setiembre 2018), se aprobó incluir el mantenimiento preventivo y correctivo para los proyectos de seguridad vial que atiendan proyectos de inversión en seguridad vial para los sistemas fotovoltaicos (así como de los dispositivos en los pasos a desnivel con el ferrocarril).

Según los informes de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023 entre los meses de enero a junio 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 190 sistemas y se han atendido 9 incidentes como parte del mantenimiento correctivo, para un 100% de avance físico.

Meta 1.33.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

Con acuerdo de Junta Directiva JD-2018-0348 del 25 setiembre de 2018 (sesión ordinaria 2922-2018 del 19 de setiembre 2018), se aprobó incluir el mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas instalados en los pasos a nivel que incluye los semáforos, dispositivos sonoros, barreras, control electrónico con su respectivo panel solar, los pedales para la detección del tren, así como la obra civil en donde están instalados todos los equipos con énfasis en el ducto subterráneo por donde viajan las señales de los detectores del ferrocarril (así como del proyecto de sistemas fotovoltaicos).

Según los informes de evaluación MOPT-03-05-01-157-2023 y MOPT-03-05-01-340-2023, entre los meses de enero a junio 2023, este servicio ha realizado mantenimiento preventivo en 290 sistemas y se han atendido 361 incidentes como parte del mantenimiento correctivo

Las dos metas restantes se clasifican en la categoría Atraso Crítico 0%- 25% a saber:

META: 1.29.1 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración). (Código 003154 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

Al primer semestre del año 2023, según el informe de la DGIT, MOPT-03-05-01-157-2023, señala la ejecución de 22 km geográficos, representando un avance físico de un 8,80%, en el siguiente tramo:

- ✓ Ruta Nacional N° 230, Tramo Turrialba(R10)- Coliblanco (Límite cantonal), Cantidad km línea de centro amarilla: 22, Cantidad de km líneas de borde: 6, Cantidad de figuras: 156, Cantidad de captaluces: 700. En el mes de febrero se demarcaron **22 kilómetros**.

El retraso en el desarrollo de las actividades programadas al II trimestre del año 2023 fue debido a que, tomando como base, lo indicado por la Dirección General de Ingeniería de

Tránsito, en el informe del I trimestre se debieron realizar reprogramaciones, por falta de algunos materiales, asimismo, por efectos del "hackeo" sufrido por el MOPT, se debieron reprogramar prácticamente todos los proyectos a ejecutarse con presupuesto COSEVI y del MOPT, considerando además el ingreso de los materiales a partir del mes de abril. Al II trimestre justifican la no ejecución de proyectos por la misma situación antes descrita, asimismo efectuaron una reprogramación completa de los proyectos.

META 1.31.1: Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). (Código 003152 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Mideplan).

Al 30 de junio del 2023, la meta no registró avance físico y tomando como referencia el informe MOPT-03-05-01-157-2023 del I trimestre (enero-marzo) la unidad ejecutora remite solicitud de materiales 0062023002100018, para el inicio de la contratación pública por un monto de ₡128.000.000.

En informe MOPT-03-05-01-340-2023 al II trimestre (abril-junio), se conoce que, no hay avance en la ejecución de las obras.

En verificación efectuada de la licitación 2023LE-000004-0058700001, al 30 de junio de 2023 y tomando como referencia lo indicado en la minuta de la Comisión de Licitaciones CSV-DE-CPL-MIN-0007-2023, la unidad ejecutora recomendó la adjudicación parcial por insuficiente contenido presupuestario, señalando la ejecución de 48 estudios de los 63 que se tenían programados.

ACTIVIDAD 331-03-02-02-DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO.

Esta Dirección es una de las dependencias de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y según lo dispuesto por la Ley de Administración Vial N° 6324 y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus Reformas, la Dirección General de Policía de Tránsito tiene como responsabilidad principal el control y vigilancia de las operaciones de tránsito en todo el país. También debe cumplir con las funciones específicas que debe acatar por medio de las disposiciones formuladas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- ✓ Ejercer el control y vigilancia del tránsito en el territorio nacional haciendo cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas para personas, vehículos y semovientes cuando transiten por las vías públicas.

- ✓ Establecer y administrar un registro de accidentes y de infracciones a las disposiciones de las leyes de tránsito.
- ✓ Promover una coordinación y cooperación permanente en la ejecución de programas y servicios especiales de educación y seguridad vial.

Según oficio CSV-DF-DP-0409-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, el Departamento de Presupuesto comunicó a la DGPT el monto presupuestario asignado para el periodo presupuestario 2023, por un monto de ₡926.932.605,00; así como también se incluyó la información de la meta programada por 1.125 controles policiales programados para el mismo año. Del presupuesto total asignado, la unidad ejecutora disminuyó un monto de ₡2.000.000,00; debido a un traslado de fondos aprobado mediante CSV-DE-CPP-0108-2023, subpartida 1.05.02, dirigido a las metas 1.39.1; 1.41.1; 1.51.1; todas de la Dirección de Proyectos; por lo que el monto del presupuesto del periodo es por ₡924.932.605,00.

Según registros presupuestarios suministrados por el Departamento de Presupuesto Cosevi, al 30 de junio del 2023, la Dirección General de la Policía de Tránsito ejecutó un monto de ₡190.607.957,50; equivalente a un 20,61%.

La Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT) tiene programada y aprobada para el año 2023, la meta N.º 1.34.1, la cual señala que se debe ejecutar un total de 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial, con el objetivo de mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones y muertes generadas por accidentes de tránsito, enfocados en factores de riesgo como exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, no utilización del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños.

Al corte de la evaluación se reporta una ejecución de 438 controles policiales para un 38,93% de avance físico que la ubica en la clasificación Con Riesgo de Incumplimiento 26% - 44%. Es importante señalar que los resultados de avance de la meta han sido proporcionados por la unidad ejecutora con datos por región de tránsito y no por delegación de tránsito. Al respecto, existe una obligatoriedad de cumplimiento de parte de la Policía de Tránsito, toda vez que así fue dispuesto mediante Acuerdo de Junta Directiva del Consejo, comunicado por nuestra Dirección Ejecutiva en agosto del 2022, y que la Unidad de Planificación se ha dado a la tarea constante de solicitar a la DGPT se aporte la información de distribución de controles policiales por delegación o corredor de tránsito, mediante oficios CSV-DE-UPI-0564-2022 del 22 de diciembre del 2022, CSV-DE-UPI-0118-2023 del 27 de marzo del 2023, CSV-DE-UPI-0198-2023 del 24 de mayo del 2023 y recientemente con el CSV-DE-UPI-0277-2023 del 28 de julio del 2023.

Según indica la Dirección General de Policía de Tránsito para el segundo semestre estará aplicando un replanteamiento en el cronograma de ejecución de los controles y el mayor volumen de controles se efectuará durante ese segundo semestre.

ACTIVIDAD 331-03-02-03-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.

Esta Dirección, es una de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que se creó en el año 1984 por medio del Decreto No. 15452-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 111 del 11 de junio de 1984. Su creación obedeció a los elevados índices de accidentes de tránsito, con la pérdida de vidas humanas. Para lo cual, se le confía la formación y capacitación de conductores en materia de educación vial. Asimismo, por disposición en el Capítulo III de la Ley No. 7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, se le delega también a la DGEV, la expedición y regulación de lo relativo a las licencias para la conducción de vehículos. Actualmente, el servicio de expedición se encuentra tercerizado con el Banco de Costa Rica (BCR), donde la Dirección General de Educación Vial es fiscalizador y mantiene la base de datos de las personas usuarias que solicitan este servicio.

También, mediante la Ley No. 8709 Ley de Regulación de las Escuelas de Manejo, del 3 de febrero de 2009, se le confiere la facultad para que asuma las regulaciones de dichos entes, según se establece en su Artículo 27, que textualmente expresa bajo el título “Fijación de regulaciones complementarias: *La Dirección General de Educación Vial estará facultada para que, dentro de sus competencias, según lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y lo prescrito por esta Ley, fije las disposiciones complementarias que estime pertinentes, para su correcta aplicación. La Dirección General de Educación Vial fiscalizará, en todo momento, el óptimo funcionamiento de las escuelas de manejo.*” A la fecha, la DGEV no está regulando las escuelas de manejo por una falencia en la Ley al mencionar la Ley de Tránsito anterior.

Se aprobó un presupuesto para la Dirección General de Educación Vial por la suma de ₡554.365.424,00; con la aplicación de modificaciones y traslados de fondos que se generaron, quedó un presupuesto asignado de 560.349.383,98, dividido en dos: la suma de ₡517.729.091,98, para la ejecución de acciones sustantivas en seguridad vial y la suma de ₡42.620.292,00 para el pago de salarios.

La ejecución en salarios es de ₡17.281.201,16, que representa un 40,55 %, del total asignado en este rubro a la Dirección General de Educación Vial, la mayor parte de la planilla que pagaba el COSEVI del personal destacado en la DGEV, fue absorbida por el MOPT.

Del Presupuesto para las cuatro metas, se ejecutó el monto de ₡108.486.263,80, que representa un 20,95%, que se utilizó principalmente para el pago de los compromisos para los contratos de mantenimiento de los equipos de cómputo, pago de los viáticos para sustituir personal en las oficinas, contratación limpieza zonas verdes, pago de las instalaciones de puertas en las regionales, compra de licencias antivirus, entre otros.

Esta actividad programó la ejecución de cuatro metas las cuales se clasifican en de **Acuerdo a lo Programado debido a que sus avances físicos que presentan al primer semestre están en concordancia con los resultados esperados a saber:**

Meta 1.35.1 - Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.

Se tiene una meta de atención del 100%, con una programación de 5.940 personas usuarias, con charlas de educación vial, al 30 de junio del 2023 se atendieron 7.361 personas usuarias, para un porcentaje de avance físico de 123,92%.

Cabe destacar, que para los estudiantes y docentes, las capacitaciones y el asesoramiento se convierten en un instrumento sumamente útil para orientarlos por medio del desarrollo del conocimiento, dándoles herramientas constructivas para ejecutar el proceso de cambio que se desea alcanzar, como parte de la transformación de las conductas, ante la imperiosa necesidad de formular acciones sistemáticas y consistentes, para proteger a la población costarricense, y fortalecer el proceso de construcción de una nueva cultura vial de comportamiento y toma de decisiones en el sistema vial.

Además, se utiliza los recursos en la capacitación a docentes, los cuales se convierten en agentes multiplicadores en la enseñanza de la seguridad vial, dado que el Ministerio de Educación Pública tiene dentro de su calendario escolar la “Semana de Seguridad Vial” y el asesoramiento recibido por parte de los Instructores de Educación Vial, así como para los profesores que están impartiendo la materia de seguridad vial a los estudiantes de décimo y undécimo año.

1.36.1 - Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

En correspondencia con la programación anual para la atención de 203.862 personas usuarias y de acuerdo con la atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la DGEV, se tiene una cantidad de pruebas realizadas de 100.187 al 30 de junio del año 2023, de las cuales aprobaron el curso, una cantidad de 70.903 para un 70,77% del avance físico de la meta.

La opción más ofertada para realizar la prueba teórica es mediante la matrícula para la atención por suficiencia, donde el usuario se prepara por su cuenta y se presenta a realizar el examen, lo que genera que, del total de la matrícula (127.204), un 93,36% (93.860) de personas optaron por este sistema, y del total atendidos un 66,15% (66.276) lograron aprobar el examen mediante esta modalidad.

1.37.1 – Atención de un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

Con esta meta se pretende mejorar la atención de usuarios que demandan el servicio de pruebas práctica de manejo, por lo cual se tiene la programación de la atención de 87.292 personas usuarias, lográndose para el 30 de junio del año 2023 abarcar 66.635 personas que aprobaron la prueba, para un porcentaje de un 76.34%, superior al 60% programado.

La mayor cantidad de personas que aprobaron la prueba práctica corresponde al tipo de licencia B para automóviles con 44.440 usuarios.

1.38.1 - Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.

De acuerdo con la Ley De Tránsito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, indica que la licencia de conducir es un permiso otorgado por el Estado, que faculta a una persona para conducir un tipo de vehículo en un tiempo determinado, una vez cumplidos los requisitos de idoneidad establecidos legal y reglamentariamente.

De la programación anual de homologación de licencias de conducir de 15.600 se atendió al II Trimestre 2023 la cantidad 4.172 personas usuarias en homologaciones de licencias de conducir extranjeras, lo que es equivalente a un 26,74% de lo programado.

ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL COSEVI.

La Dirección de Proyectos se estableció como parte de la modificación de la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, mediante Decreto N° 29959 – MOPT y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 222, del lunes 19 de noviembre del 2001.

Para el cumplimiento de las metas de la Actividad 331-03-02-04-Dirección de Proyectos, se asignó un presupuesto total de ¢854.473.650,20 de los cuales se ejecutó la suma de ¢35.844.560,81 que correspondió a una ejecución del 4,19% y para cubrir el costo de la planilla se le asignó el monto de ¢838.568.716,00 de los cuales se ejecutó la suma de ¢383.022.919,89 que representó una ejecución del 45,68%, al I semestre del año 2023.

El gasto efectivo se utilizó para; cubrir compromiso del año 2022, con el Sinart de la administración de las redes sociales del mes de diciembre del año 2022, al periódico la Extra la publicación del programa de empresas seguras, así como la pauta de la campaña. El pago a la empresa KEYWORD CENTROAMERICA S.A., la realización de las ilustraciones relacionadas con los indicadores de desempeño en seguridad vial y el anuario estadístico.

Así como para los viáticos de los funcionarios que se trasladaron a fiscalizar las estaciones de revisión técnica vehicular, a la implementación de acciones como parte del Programas de motos, Centros educativos, Empresas Seguras, Asistencia Municipal, Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial capacitaciones en la reacreditación de conductores, Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas, así como el levantamiento de datos como parte del Observatorio. Y el pago de las membresías del IRTA y CITA.

De las 15 metas programadas por esta actividad, 11 de ellas se ubican en la clasificación **de Acuerdo con lo Programado**, al lograrse avances físicos acordes al corte de fecha de evaluación y por el cronograma de acciones programadas – cumplidas, a saber:

Meta 1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales.

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance del 50% que correspondió a la Generación y Pauta de contenidos, publicación de contenidos, al monitoreo y respuestas de las consultas realizadas por los usuarios de las plataformas de redes sociales; Instagram, página del Cosevi, Facebook y un reporte del año 2022, así como el primer reporte del año 2023.

1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.

En este primer semestre del año 2023, la encargada de la meta indica que se tiene un avance físico del 60%, que correspondió a las diferentes actividades que se llevaron a cabo a saber:

En la acción N°1: Movilidad y Seguridad Vial de escolares, para lo cual se realizó la coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón y sobre la ruta 17 del cantón Puntarenas y en

otros cantones que requieran el apoyo del programa, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a la apertura del MEP.

También se sostuvo una reunión con el Departamento de Asuntos Internacionales y de Cooperación del MEP, para la renovación del Convenio Marco de Cooperación MEP-MOPT-COSEVI.

Se coordinó con la encargada del Programa Camino Seguro, para darle seguimiento a 80 centros educativos de años anteriores mediante la entrega de material educativo Brigada Vial, tanto para la entrada a clases, como para la Semana de Seguridad Vial.

Asimismo, se coordinó con el encargado del Departamento de Educación Formal de la Dirección General de Educación Vial, el trabajar en forma conjunto para este año 2023.

Para la entrada a clases se realizaron operativos informativos y preventivos como parte de la **campaña Volvamos seguros a clases**, que se realizó del 5 al 10 de febrero del año 2023, se contó con la colaboración de los Oficiales de Tránsito, Fuerza Pública, Cruz Roja, Directora Ejecutiva y funcionarios del COSEVI. Se hizo entrega de diferentes brochures enfocados en los siguientes temas: Uso de Ropa Vistosa, El Ciclista Rural, Los Semáforos, Uso correcto de la Bicicleta en Zona Urbana, Pasajeros de Autobús, Libros Peatón Rural, libros Conductor en Zona Rural, Ciclista Urbano reglas de la campaña “El Chasis Sos Vos, Brigada Vial, los cuales se realizaron en 42 centros educativos.

Se gestionó ante la DGIT, y se pintó las zonas de seguridad al frente de la Escuela Otto Hübbe. El marcaje fue en el paso peatonal por semáforos y otros que están frente al centro educativo, ya que el flujo peatonal es muy alto frente a las instalaciones y la escuela cuenta con doble jornada, de 7am a 5:40pm; por lo que es constante el uso de semáforos, parqueo de buses, parada de buses, paso de vehículos pesados y livianos, y era indispensable poder contar con zonas de seguridad bien identificadas.

En cuanto a la Acción 2: Movilidad y Seguridad Vial en Secundaria, se realizó la coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para los colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón y sobre la ruta 17 del cantón Puntarenas y en otros cantones que requieran el apoyo del programa, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a la apertura del MEP.

Se sostuvo una reunión con la Asesora Nacional de Artes Industriales de 9° año, en donde dio inicio a la elaboración del material digital en conjunto con el Instituto de Desarrollo

Profesional IDP del MEP, para lo cual se trabajaron los contenidos “Movilidad, Seguridad Vial y Legislación”, “Seguridad activa y pasiva en la conducción vehicular”, “Movilidad activa y pasiva al conducir”.

Se elaboraron los protocolos de presentación, los guiones y las publicidades, así como algunos ensayos previos a la grabación.

Se ejecutó el Curso de Movilidad y Seguridad Vial para docentes de Liceos Académicos, Colegios Nocturnos, Colegios Técnicos Profesionales (CTP), Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), Instituto Profesional de Educación Comunitario (IPEC), Liceos Experimentales Bilingües (LEB) y Proyectos de Educación Abierta (PEA), que son los que brindan el módulo de seguridad vial en sus instituciones, lo que facilita a los estudiantes una vez llevado y aprobado dicho módulo obtener el curso teórico de manejo también.

Se completó la tercera etapa del “AL COLE AL BICI” organizado por la Fundación Tejedores de Sueños y COSEVI en donde se realizó la donación de 260 bandas retrorreflectivas para los estudiantes.

En cuanto al trabajo con las poblaciones indígenas, desde principio de año se ha estado trabajando en una comisión interinstitucional para la inclusión educativa Indígena, para lo cual se han sostenido varias reuniones, se presentó un anteproyecto liderado por la Directora Ejecutiva de COSEVI en relación a esa inclusión educativa, se empezó a ejecutar la promoción de dicho anteproyecto, participando en los foros consultivos, para el mes de junio, en dos territorios indígenas en Neily y Coto Brus (Ngäbe) y en Puriscal específicamente en Zapatón y Tiquirrisí (Huetar) .

En cada actividad se realizó una presentación sobre el material educativo traducido en el idioma indígena y el material brigada vial que no se ha traducido para que sea revisado y /o no validados los temas y conceptos mediante unas matrices que se les entrega a las Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI), a los Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), a la Dirección Regional de Educación, Supervisiones y Asesores del MEP de los diferentes territorios y circuitos escolares.

Meta 1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura.

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance porcentual del 62,50%, que correspondió a la coordinación y acercamiento a 8 empresas de Puntarenas, a saber: 1- Alimentos Pro Salud, 2-Fertica,3-Incopesca,4-Inolasa,5-Transportes Unidos, 6- Hospital de Puntarenas Monseñor Sanabria,7-Autobuseras Cooperoble y 8- Autobusera Joalpa. Con

este acercamiento lo que se busca es darle continuidad para que forme parte del PES e incluyan en sus sistemas de gestión este proceso.

En el cantón de Pérez Zeledón, se realizó a 13 empresas a saber: 1- Del Monte, 2-CADESUR, 3-Supermercados BM, 3-Tres Jotas, 4-Transportes Blanco, 5-Gafeso,6-Transportes Hernández Solís, 7-Coopeagri, 8-Quebradores del Sur, 9-Ferretería Palmares,10-Patronato Nacional de la Infancia (sede de la zona),11- Supermercados BM,12-Coopeagri y 13-Quebradores del Sur.

Se debe mencionar que las intervenciones están organizadas para concienciar y sensibilizar a los funcionarios de las empresas sobre la problemática existente en los cantones, por lo que las capacitaciones en diversos temas de Movilidad y Seguridad Vial, (las ferias viales, de salud y salud ocupacional, operativos de tránsito, cuando se puedan realizar las giras), que se coordinen, serán parte de la propuesta para lograr el cambio de cultura que se desea. Asimismo, se coordinará oportunamente la colaboración de otras empresas aliadas al COSEVI entre ellas Dekra, INS, IAFA, SAVA, 3 m, para lograr más impacto y lograr positivamente lo propuesto.

Se implementaron capacitaciones a 4 empresas del cantón de Pérez Zeledón; a saber: 1- Supermercados BM, 2-Coopeagri, 3-Pindecó y 4-Z Express, las mismas estuvieron enfocadas hacia los motociclistas, al ser uno de los cantones con más incidencia en accidentes de tránsito siendo los usuarios más vulnerables.

En el cantón de Puntarenas, por motivo de la Semana de Seguridad Vial N° 34, se llevó a cabo un operativo diurno de tránsito en Esparza, y otro nocturno en Puntarenas, el Cocal, en donde participaron funcionarios del Hospital Monseñor Sanabria, Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, en donde se hizo entrega de material promocional a los diferentes usuarios de las vías.

También se hizo una feria interinstitucional propiamente en el Hospital y se realizó un taller de Movilidad y Seguridad Vial y se desarrollaron diversas dinámicas con los funcionarios que pertenecen a la brigada de emergencias del Hospital, dichas actividades fueron desarrolladas por las compañeras; Sofía Zúñiga y Susana Umaña.

Meta 1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima.

En este primer semestre del año 2023, se obtuvo un avance porcentual del 45%, al acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales, así como la elaboración de 2 talleres, uno con funcionarios

de fuerza pública del cantón de Pérez Zeledón sobre el tema de Autocuidado y el segundo taller sobre manejo de duelo, con personal de la brigada de emergencias del Hospital de Puntarenas Monseñor Sanabria y a que se dio inicio al proceso de contratación para la realización de la Actividad en Conmemoración a las Víctimas de accidentes de tránsito, la cual se encuentra la Proveeduría.

Meta 1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, y el seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley 7331.

En este primer semestre del año 2023, se registra un avance físico del 45,50%, que corresponde a las siguientes acciones que se llevaron a cabo: Se brindó información a los conductores que presentan problemas de puntos sobre su estado como conductor, así como los requisitos que debe cumplir según sea el caso (curso de reeducación y sensibilización vial o cuando aplique trabajo comunitario como medida alternativa). Se realizó la coordinación con funcionarios de la Dirección General de Educación Vial, que facilitan la implementación de los procesos de Re acreditación de conductores (para la atención óptima de los usuarios). Y se trabajó en una propuesta para realizar modificaciones al proceso y procedimiento de trabajo comunitario. Se realizaron modificaciones a los documentos de información sobre sistema de puntos y re acreditación de conductores que se le facilitan a las personas que requieren el servicio. Se realizaron modificaciones al proceso de medida alternativa trabajo comunitario. Se trabajó en el procedimiento de medida alternativa trabajo comunitario.

También se realizó la promoción a las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario, mediante correo electrónico y visitas a los entes, para la implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa.

Se trabajó en la revisión y actualización de las bases de datos de las entidades públicas y privadas, a la fecha se cuenta con un total de 71 entidades autorizadas, se realizó la fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.

Meta 1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023.

En este primer semestre del año 2023, se registra un avance físico del 61,66%, al impartir una capacitación denominada “Capacitación Integral en Movilidad Segura y Seguridad Vial

en Motocicleta dirigido a Policía Municipales” en donde se contó con la participación de 13 municipalidades (San José, Mora, Puriscal, Montes de Oca, Alajuelita, Desamparados, Cartago, Paraíso, Alajuela, San Carlos, Santo Domingo, Belén y Flores) y un total de 18 oficiales. La misma estuvo enfocada en la formación de instructores para motociclistas enfocado en movilidad y seguridad vial, con una metodología teórico y práctico.

Se llevaron a cabo 4 operativos con policías municipales de tránsito de San José, San Carlos, Escazú, San Ramón, los cuales se llevaron a cabo por la Semana de Seguridad Vial. Y se brindó el apoyo en formación y distribución de material educativo a las policías municipales de San José, Curridabat, Mora y la Unión.

Se colaboró en el desarrollo de actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas) y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional, para lo cual se participó en sesiones de trabajo con el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) del cantón de Sarapiquí, específicamente en la Comisión Seguridad, con la participación de La Municipalidad de Sarapiquí, Policía de Tránsito, Fuerza Pública, Poder Judicial

También tomaron el acuerdo de coordinar con CONAVI y el MOPT, para gestionar intervenciones en la construcción de aceras y colocación de semáforos Y griega, en el tanto que se cuenta con recursos disponibles.

En cuanto a las actividades enfocadas a la movilidad activa, se tuvo una reunión con la municipalidad de Santa Cruz, para dar seguimiento al Plan de Acción formulado en el 2022 y que incorpora actividades educativas y promocionales, así como el seguimiento al convenio firmado con la municipalidad de Santa Cruz. Se participó en la feria Calles Recreativas Santacruceñas durante el mes de mayo, con la colocación de un stand informativo.

Meta 1.46.1- Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial.

En este primer semestre del año 2023, el avance físico del 75%, obedece a que se cuenta con la elaboración de 2 Guías teóricas: 1-Movilidad segura y sustentable dirigido al personal de fuerza pública, 2- Movilidad segura y sustentable para estudiantes del TCU: Promoción de la educación vial en la Región de Occidente (UCR-San Ramón)” y Promoción de vida saludable y sana convivencia (UCR-Puntarenas)”. Así como la elaboración de 6

presentaciones en Movilidad Segura y Sostenible, Movilidad en Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos, Conducción de Motocicleta, entre otros.

Además, se elaboran materiales para trabajar con niños como rompecabezas y juego de memoria, los cuales se facilitan de forma digital a los agentes multiplicadores.

Se tiene conformado un grupo de agentes multiplicadores con estudiantes de la UCR de San Ramón y se han impartido tres sesiones de trabajo. Y está pendiente de conformar un segundo grupo con la Fuerza Pública de Alajuela.

También se realizó una capacitación con los funcionarios de la Escuela Silvestres Rojas Murillo de Tacaes de Grecia, con la finalidad de brindarles herramientas para trabajar con la población infantil.

Meta 1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable.

El avance físico que registra la meta del 33.00%, corresponde a que se realizó el mapeo de actores de interés para su convocatoria, para así implementar las 6 mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 23-30. Su avance esta en correspondencia con la fecha de corte de la evaluación y de las acciones ejecutadas.

Se llevaron diversas actividades de gestión y promoción en el uso seguro de la motocicleta con diferentes actores externos e internos, en las instalaciones del COSEVI, en el auditorio institucional, así como en otros espacios externos en colaboración con las Municipalidades de San José, Alajuelita y Desamparados en donde se capacitaron a segmentos de motociclistas en diferentes ejes temáticos:

- Conducción en grupo de motociclistas.
- Conducción de motocicleta en espacios urbanos.
- Mujeres y motociclismo.
- Importancia del equipo de protección personal para motociclistas.
- Importancia en la escogería y mantenimiento de llantas para motocicletas.
- Atención de la emergencia en siniestros viales con motocicleta.
- ITV para motocicletas.

Se tiene un borrador del documento técnico de contenidos para la nueva versión del manual para conducir motocicletas, incluidas todas las observaciones y comentarios de la DGEV y se está a la espera del visto bueno final.

Meta 1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

El avance físico del 49% en este primer semestre del año 2023, obedece al seguimiento de la aprobación del DE N° 40632-MOPT, para lo cual se recibió el oficio **DM-2023-0811**, con fecha 13 de marzo del año 2023, emitido por el Director de Despacho del Ministro Pablo Zeledón, el cual fue remitido al Lic. Fred Montoya Rodríguez, de la Dirección de Leyes y Decretos, Ministerio de la Presidencia, en donde están remitiendo el “Reglamento para la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial y movilidad en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación y la regulación de las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial” para su revisión y en caso de ser procedente su trámite. Por otra parte, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, se da trámite a oficio; **DM-2023-1315**; enviado del Despacho de Ministro del MOPT, dirigido a la señora Cindy Coto; Directora Ejecutiva del Cosevi, para que se le realicen correcciones mediante oficio enviado por Fred Montoya, jefe de Leyes y Decretos del MOPT; número **LYD 1241/04-23 MF**.

Con respecto a los Informes de las auditorías integrales de movilidad y Seguridad Vial (AIMSV).

Se hizo entrega formal por parte de la Dirección de Proyectos por medio del oficio **CSV-DP-0100-2023 con fecha 7 de febrero 2023, el Informe del Proyecto del Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales; Lote 2ª**, el cual fue remitido a la **Ing. Hadda Muñoz Sibaja**, Directora de la Unidad Administradora del Proyecto – UAP – BCR Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón, Banco de Costa Rica.

También se realizó el Informe de AIMS, en el Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, en donde se identificaron los siguientes hallazgos; 16 hallazgos críticos sobre el diseño del hospital y su entorno vial, 23 hallazgos críticos o inconformidades sobre el estudio de impacto vial y un total de 39 hallazgos críticos y sus respectivas recomendaciones, el mismo esta para ser presentado a representantes superiores del MOPT y de la CCSS.

Meta 1.50.1-Implementación en un 100%, del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.

El avance físico del 52.50%, corresponde a la coordinación y visitas (actividades de campo y trabajo con la Municipalidad de Pérez Zeledón – MPZ y sesiones de trabajo con el Ing. José Montero encargado de la Regional de Pérez Zeledón de la DGIT), para darle el seguimiento al CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, PARA LA DEMARCACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES EN LAS INTERSECCIONES DEL UNESCO Y LA TORMENTA. El cual fue aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, en el Artículo VII de la Sesión N° 3114-2022 del 4 de octubre del 2022 y firmado entre las partes el 20 de octubre del 2022.

Se realizó una gira de campo para verificar el estado del convenio en su ejecución, dado que, con base a reuniones virtuales anteriores y coordinación con el Ing. Montero; Encargado Regional de la DGIT y el Ing. Rugama, Jefe del Departamento de Semáforos ya se encuentran trabajando tanto en la demarcación horizontal; junto con la colocación de material retroreflectivo de la demarcación (las microesferas de vidrio) y captaluces; además del señalamiento vertical, colocación de los postes de concreto y la instalación de los semáforos y sus respectivos controladores.

Se cuenta con la aprobación por parte de Mideplan y de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, de 2 perfiles de proyectos a saber: : Mejoramiento de las condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los centros educativos de la escuela Sinaí y 12 de Marzo de 1948, Cantón de Pérez Zeledón, por parte del COSEVI y el proyecto: Mejoras en la conectividad, accesibilidad y seguridad vial en el Sector del Área Central de San Isidro de El General, Tramo: Cuadrante: Ruta Nacional N° 2 – Calle 10 – Río San Isidro – Avenida 10 y Apéndice: Avenida 18 – Río San Isidro – Calle 2, a cargo de Cosevi, año 2024, y se remitió los oficios de criterios técnicos del encargado de los proyectos y nos indican que esta Secretaría continuara con el trámite de aval sectorial.

Meta 1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.

La meta registró un avance del 47,91%, que correspondió a la realización de visitas a las Estaciones de Inspección Técnica Vehicular, para lo cual se realizaron 22 visitas a las siguientes estaciones: Heredia, Alajuelita, Cartago, Santo Domingo, Heredia, Limón, Guápiles, San Carlos, Pérez Zeledón, Nicoya, Liberia, Cañas, Puntarenas y a las móviles de Norte, Sur y Central, en donde se evaluó los siguientes puntos: el correcto funcionamiento de la IVE aplicada de acuerdo con el Decreto 30751-H-MOPT, reglamento para el cumplimiento de la Revisión Técnica Vehicular de los Vehículos Nuevos Importados en el Primer Nivel de Comercialización, en donde se verifica que el proceso se apegue a lo normado por la legislación aplicable, la calidad del servicio del cliente brindado por la empresa DEKRA, a los usuarios que se encontraban en espera con el fin de buscar

alternativas que mejoren la atención al cliente en tiempo de alta demanda, la existencia de un sistema de gestión de calidad, así como su aplicación y socialización en el personal con el fin de verificar el cumplimiento de lo acordado en la normativa aplicable.

Se elaboraron los informes y se le dio seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.

También se atendieron un total de 114 consultas de las cuales se han resuelto un total de 50.

Se recibido 14 recursos de revocatoria del Artículo 5 de la Ley N° 9078 sobre el proceso de IPN, de los cuales se han resuelto un total de 11 recursos.

En cuanto a la certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley 9518 y sus reformas; se atendieron un total de 3.193 trámites, que corresponden a 2.902 solicitudes de exoneración del impuesto de circulación, 231 exoneraciones de impuestos de importación y 60 certificaciones de constancia de que el vehículo es 100% eléctrico.

También se aprobaron 36 solicitudes de exoneración de cascos de motocicleta.

Como parte de los requerimientos para el proceso de preclasificación para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE para el año 2024, se generó un Pliego de condiciones para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE, por lo que dicho pliego ya fue publicado en SICOP.

Se han realizado reuniones con el actual prestatario del servicio de IVE, para la revisión del Manual de IVE actual, con el fin de obtener oportunidades de mejora.

Las restantes cuatro metas de esta actividad se clasifican en Riesgo de Incumplimiento, no obstante, de tener algunas de ellas, avances importantes en las metas, presentan un atraso respecto a las acciones programas a cumplir a la fecha de la evaluación a saber:

Meta 1.39.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas".

Al I semestre del año 2023, reporta un avance físico del 24%, que correspondió a que se trabajó en forma conjunta con el Área de Investigación y Estadística, en un borrador de la metodología, grupos etarios, y demás detalles previos que deberá contemplar cada uno de estos estudios de las evaluaciones post-campañas, una vez contratados los servicios de SINART.

En cuanto a la producción de la campaña usuarios vulnerables, se dio inicio al proceso de contratación, para lo cual se trabajó en la elaboración de las especificaciones técnicas, confección de la nota creativa producción, el cronograma, nota de la decisión inicial y se subió la solicitud de materiales 0062023001000006, en el sistema de compras “Sicop, la cual se encuentra debidamente aprobada en la Proveeduría Institucional desde el 8 de marzo de 2023, no obstante, la proveeduría tenía como fecha programada el 23-3-2023 tener confeccionado el cartel con las condiciones legales y específicas para el concurso, no obstante, a este I semestre del año 2023, no se ha recibido por parte del analista el cartel para realizar las correcciones.

Y se llevó a cabo la Semana de Seguridad Vial N° 34, para lo cual se trabajó en el cronograma de actividades a desarrollarse, se realizó la presentación a la Junta Directiva en la Sesión 3147-2023, celebrada el día 7-6-2023 y se contó con la aprobación mediante el Acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0029-2023.

El día 19 de junio se dio inicio a la Semana de Seguridad 34°, con el Lema “Movámonos Seguros, Todos somos Vulnerables”, mediante una conferencia de prensa que se realizó en el Auditorio de la Policía de Tránsito San José, para lo cual se llevó a cabo una presentación del perfil del motociclista accidentado, así como la estrategia de mitigación como las campañas preventivas “el Chasis sos Vos” y operativos preventivos por parte de la Policía de Tránsito. Así como una Inauguración de la Semana de Seguridad Vial en la Escuela Municipal de Cartago.

Se llevaron a cabo operativos de control nocturno de tránsito en San José, rotonda de Zapote, Escazú, Puntarenas y controles diurnos en los San Carlos, (Ciudad Quesada, Muelle, Monterrey, Cutris, Aguas Zarcas, Puntarenas, Esparza, San Ramón, Grecia, Jacó, San José, Pérez Zeledón y Heredia.

También se impartieron charlas sobre Movilidad Segura y Acumulación de Puntos en la Licencia por infracción a la Ley de Tránsito, así como capacitación del curso de Formación de instructor para motociclistas para Policías Municipales y de tránsito municipal, en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, con el instructor certificado Billy Vargas, Trabajo multisectorial e interinstitucional en Pro de la mejora continua de nuestras fuerzas policiales de tránsito municipal, formando a las policías municipales para ser instructores para motocicletas enfocado en movilidad segura y seguridad vial.

Así como, diferentes Ferias interinstitucionales de Seguridad Vial, organizado por la Municipalidad de Heredia, en Mercedes Norte, Municipalidad de Buenos Aires, en Puntarenas y la Escuela Hernán Rodríguez Ruíz, en San José,

En el Parque Infantil de Seguridad Vial San José, se realizó la rifa de casos para motociclistas.

Para desarrollarse las diferentes actividades se conformaron equipos de trabajo de la Dirección de Proyectos, en donde participaron los programas Asistencia Municipal, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros, Reacreditación de Conductores, Red de Víctimas y Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Así como el apoyo del Instituto Nacional de Seguros, las empresas privadas de motocicletas: Honda, Yamaha Suzuki. Además, del apoyo de la policía de Tránsito Municipal y Nacional en diferentes

Meta 1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.

El encargado de la meta indica que se tiene un avance físico porcentual del 40%, que correspondió a visitas de campo, reuniones virtuales con actores y la programación de acciones con grupos de interés a nivel de transporte público, transporte de carga, CCSS, Municipalidad de Puntarenas, entre otros.

Se elaboró un Perfil del proyecto denominado “Intervención y mejoramiento de 18 espacios viales en el componente de Infraestructura Vial Segura y Gestión del Sistema Vial para ampliar los indicadores la seguridad vial de los distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, cantón de Puntarenas: construcción e implementación de aceras, ciclovías y equipamiento urbano en seguridad vial sobre las rutas nacionales 17, 23 y la red vial cantonal”, no obstante, el mismo fue devuelto en el mes de abril por Secretaria de Planificación Sectorial con observaciones de MIDEPLAN y el encargado no remitió nuevamente el perfil con las observaciones solicitadas. Indican que van a trabajar en los ajustes para remitir nuevamente el perfil y contar con la aprobación de este.

Se realizaron actividades de promoción en Puntarenas en el marco de la Semana de Seguridad Vial 2023 y actividades de coordinación con instituciones locales para posicionar el tema de la seguridad y movilidad segura, entre otros, con la Municipalidad, Hospital Monseñor Sanabria, CTP de Puntarenas y Liceo José Martí, buscando, además, ampliar los espacios de colaboración y el aprovechamiento de recursos locales en estrategias de divulgación.

A su vez, se ha generado un plan piloto de acercamiento con el sector de transporte público, iniciando un programa de capacitación con seis módulos de temas relacionados a la conducción segura en transporte público, para lo cual se cuenta con el aval de la empresa

local JOALPA que da el servicio (Puntarenas-El Roble-Barranca-Esparza). Dentro del mismo plan piloto, se están implementando nuevos instrumentos con los que se pretende medir y generar indicadores de seguridad vial para el transporte público a través de indicadores de desempeño y factores distractores, entre otros. Para ello se espera tener resultados en el último trimestre del año.

En cuanto a la Ejecución del Proyecto 002775- Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovía entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, se dio inicio al proceso de contratación sin contenido presupuestario, para lo cual se contó con la aprobación por parte de la Junta Directiva, mediante el Acuerdo CSV0147-2023, en la Sesión 3142-23 celebrada el 19-4-2023, se remitió la solicitud de materiales N°0062023001000004, a la Proveeduría institucional, para que realicen las gestiones de contratación.

Por parte del encargado del proyecto el mismo realizó una inspección de campo, en donde confirmó que, de lo programado por construir de la ciclovía, se tiene que el 88% del tramo está completado; según información recabada con el Ing. Jeffrey Ramírez, encargado de la UGVM, no han finalizado las obras por un daño en una de las máquinas, que se estaría solucionando en la última semana de junio, por lo que estarían concluyendo con el 100% del proyecto en la primera quincena de julio del 2023, para lo cual se le dará el seguimiento a dichas gestiones.

Meta 1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023.

En el primer semestre del año 2023, el avance físico del 51%, corresponde a que se realizó el levantamiento de información en delegaciones de tránsito y se dio inicio el proceso de contratación de extracción de información de las imágenes.

En cuanto al estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva, equipo de protección y factores distractores, el proceso de contratación está en la etapa de evaluación de los proveedores.

No obstante, de tener un avance importante la meta presenta un atraso respecto a las acciones programas a cumplir a la fecha de la evaluación, por eso su clasificación con Riesgo de Incumplimiento.

Meta 1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense.

En este primer semestre del año 2023 el avance físico que se obtuvo del 63% correspondió a que se registró un avance en la Elaboración del anuario de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022 y un avance en el Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito.

RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en los resultados que presentó la evaluación de seguimiento de las acciones sustantivas al Primer Semestre del año 2023, se pueden rescatar algunos factores sensibles que a la postre podrían mejorar la labor institucional tanto del Consejo de Seguridad Vial como de sus Unidades Ejecutoras de Proyectos, entre ellos se pueden mencionar:

Generales

En la ejecución de los proyectos se debe respetar lo estipulado en los perfiles de proyecto presentados y aprobados, por lo que cualquier modificación debe ser informado a la Unidad de Planificación, lo anterior con el objetivo de cumplir con los lineamientos estipulados por MIDEPLAN en el documento de Normas Técnicas de Inversión Pública, tal y como fue indicado a cada unidad ejecutora mediante Oficio CSV-DE-UPI-0242-2023.

Aunado a lo anterior, en el mismo oficio precitado se indica la necesidad de que las unidades ejecutoras, en la etapa de ejecución de proyectos de inversión pública deben elaborar un Plan de Gestión para su ejecución, para lo cual se elaboró una guía que integra los elementos básicos que deben ser cumplidos por las instituciones para la ejecución de sus proyectos de inversión pública, de acuerdo con la clasificación de proyectos de inversión pública, según la variable tipo.

Dirección de Ingeniería de Tránsito

Para la actividad de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, valorar en la planificación y programación de los perfiles de proyecto especialmente a los ejecutados por la administración, los riesgos asociados en relación con los procesos de contratación pública, plazo de entrega de materiales, maquinaria necesaria y/o disponible, ya que minimizaría la reprogramación y la no ejecución de lugares a intervenir previamente programados.

Mejorar las especificaciones técnicas y estudios de precios que se incluyen en los procesos de licitación, esto por cuanto ayudaría a minimizar los riesgos de recursos apelación, aclaraciones, procesos infructuosos, en cualquier etapa del proceso licitatorio, como por

ejemplo en el Proyecto Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón del año 2022, dicho proyecto se encuentra en proceso de reactivación por un monto mayor al inicialmente indicado en el perfil proyecto.

En los informes de evaluación presentados trimestralmente por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito se recomienda, conciliar el presupuesto, con el Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial, para que los informes trimestrales presentados en el periodo presupuestario concuerden con los registros presupuestarios del Departamento de Presupuesto, tal y como fue mencionado en oficio CSV-DE-UPI -2022-312 y en solicitud de criterio CSV-DF-DP-340-2022.

Dirección General de Policía de Tránsito.

Con base en los resultados obtenidos y comunicados por la Dirección General de la Policía de Tránsito para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2023, se recomienda a esa unidad ejecutora valorar las siguientes acciones de seguimiento:

–Atención de las recomendaciones 10.3, 10.4, 10.5 del Informe de Verificación de controles policiales I trimestre 2023:

“ ...

10.3 – Se instruya a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, a la mayor brevedad, realice los ajustes necesarios y comunique a las distintas Delegaciones y Corredores de Tránsito el Plan Operativo del año 2023 y se ejecuten los controles policiales conforme a su programación.

10.4 – Se recuerde a la Dirección General de la Policía de Tránsito la importancia de efectuar gestiones administrativas coordinadas, en tiempo y forma, para que los procedimientos de compra, convenios de cooperación, perfiles de proyectos, continuidad de contratos vigentes y otros, se conviertan en herramientas que faciliten la adquisición de los diferentes bienes, servicios y suministros que se demandan para la ejecución del Plan Operativo del 2023, y siguientes.

10.5 – Se inste a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que, a la brevedad, implemente las medidas necesarias para corregir las deficiencias de control interno detectadas, prioritariamente, separar los registros de controles policiales del Plan Operativo del Cosevi respecto de los del Plan Operativo del MOPT, y para lo cual debe solicitar la apertura del libro de registro a la Auditoría Interna del Consejo.

Reestructurar la planificación estratégica y táctica que contribuye, tanto a la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito al año 2030, así como a potenciar las facultades del personal policial en procura de mejorar la percepción general de la presencia policial en carretera, producir conciencia social en las personas usuarias de las vías en relación con el grado de exposición al riesgo por el consumo de alcohol durante la

conducción, el exceso de velocidad, el uso de dispositivos de seguridad pasiva y sistemas de retención infantil; todo, a través de una adecuada gestión de los RECURSOS y del incremento en la cantidad de controles policiales, como ya se demostró.

...”

– Reestructurar la planificación estratégica de la DGPT 2023-2030 y reforzar las acciones planteadas, incrementando la cantidad de controles policiales a ejecutar anualmente en factores de riesgo de velocidad, alcohol e implementos de seguridad, con motivo de los operativos que ese cuerpo policial desarrolla en periodos especiales como el inicio de clases, Semana Santa, Semana de Seguridad Vial, vacaciones de medio año lectivo, fiestas y vacaciones de fin y principio

Dirección General de Educación Vial.

Se recomienda valorar la planificación estratégica programada en el Plan Estratégico Institucional del Cosevi, una vez determinada los servicios de acreditación de conductores que serán valorados para ser tercerizados.

Dirección de Proyectos:

Es importante que analicen la ejecución presupuestaria que están registrando de un 4,19% y se le mayor seguimiento a las solicitudes de materiales con el Departamento de la Suministros, conforme al cronograma que se adjuntan en dichas solicitudes de materiales, sobre todo las referidas a las campañas de seguridad vial, así como las evaluaciones de estas.

Por otra parte, es importante que la Dirección de Proyectos, remita un informe de Seguimiento del Plan Operativo 2023, en donde se realice un análisis de los indicadores de gestión referidos a avance físico, cronológico y financiero por cada una de las metas.

La ejecución presupuestaria reportada debe ser conciliada con el Departamento de Presupuesto, a fin de determinar el avance financiero por metas y el gasto total generado.